11/6/24

ACUERDO MUNICIPAL No. 008
(31 DE MAYO DE 2024)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027".

El honorable concejo municipal de Villanueva Casanare, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 313, numeral 2, de la Constitución Política, la ley 1551 de 2012, en concordancia con la ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que Corresponde al honorable Concejo Municipal de Villanueva Casanare, adoptar el correspondiente plan de desarrollo económico y social y de obras públicas Municipal.

Que Corresponde al honorable Concejo Municipal de Villanueva Casanare, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio

Que las entidades territoriales adoptarán sus planes de desarrollo con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que compete al Alcalde Municipal, presentar ante el Concejo Municipal, los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que la administración municipal de Villanueva, Presento dentro de los términos previstos por la constitución y la ley, así como en la parte de sus componentes el documento de Plan de desarrollo VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Plan Municipal de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027"

Parágrafo único: Hace parte formal del presente acuerdo, el documento Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027", el cual se compone así: 1- Fundamentos; 2-Generalidades del plan de desarrollo; 3- Diagnostico; 4- Plan Estratégico; 5- Capitulo inversiones con cargo al sistema General de Regalías (SGR) 6- Plan de inversiones; 7- Seguimiento y evaluación; que incluye el (Anexo 1) Matriz Plan Estratégico. (Anexo 2) el plan territorial de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inversiones y financiación. Adóptese el Plan Financiero, el Plan Plurianual de Inversiones y sus fuentes de financiación:

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

ARTICULO TERCERO. Justificación técnica y política. Este capítulo responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027" del Municipio, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración y en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

ARTICULO CUARTO. Plan apto para el seguimiento y la evaluación. Una vez revisadas las variables que determinan la posibilidad de realizar seguimiento y evaluación al plan de desarrollo territorial, la administración municipal deja constancia que el Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027", cumple con dichas características y por lo tanto se hace necesario que, para su correcta implementación, el Municipio cuente con un Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

ARTICULO QUINTO. Estructura de seguimiento y evaluación. Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027", la administración municipal contará con un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles:

1. Secretaria de planeación
2. Oficina de Control Interno
3. Consejo Territorial de Planeación CTPM
4. Líderes de Líneas estratégicas por Secretarias de Despacho.

ARTICULO SEXTO. Productos de seguimiento. Durante la vigencia del Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027", la administración municipal se compromete a generar los siguientes productos de seguimiento y evaluación:

1. Informe de rendición de Cuentas
2. Informe General de la Administración
3. Plan indicativo
4. Plan de acción
5. Reporte a Entes de Control y entidades Nacionales
6. Informe Trimestral de Seguimiento ante la plataforma dispuesta por el DNP

ARTICULO SEPTIMO. Rendición de Cuentas. Se establece como insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027".

ARTICULO OCTAVO. Informe final de gestión y empalme. El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027", será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

ARTICULO NOVENO. Evaluación del Plan de Desarrollo. La administración municipal publicará en el último trimestre del año 2027 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el PDT.

ARTICULO DECIMO: Autorizar al alcalde del Municipio de Villanueva, Casanare por el término de la vigencia del presente Plan de Desarrollo, para que adelante las gestiones pertinentes ante entidades públicas y privadas, entidades multilaterales, Gobiernos extranjeros y entidades de cooperación internacional, con el propósito de fortalecer, mejorar y complementar los programas contenidos en el Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027".

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: De conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política y los capítulos VII de la Ley 152 de 1994, el presente acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024–2027", tendrá prelación sobre los demás acuerdos.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Todos los proyectos de inversión que se ejecuten por medio de los presupuestos de cada una de las vigencias fiscales se determinan como prioritarios para la ejecución del presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Para dar continuidad al proceso de planeación de conformidad con el literal j del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, el Gobierno Municipal formulará el Plan Indicativo, y lo implementará según las directrices vigentes. Igualmente, para efectos de seguimiento del Plan, la administración municipal apoyará al Consejo Territorial de Planeación municipal CTPM para facilitar los espacios de participación ciudadana.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Este Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Villanueva Casanare, el Treinta y Uno (31) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

NORA NELLY CARRANZA MEDINA
Presidenta

CLEMENTINA RODRÌGUEZ LÒPEZ.
Secretaria General

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 008/ 2024

CONCEJO MUNICIPAL: SECRETARIA

Villanueva Casanare, 31 de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

La suscrita secretaria general del Honorable Concejo Municipal de Villanueva Casanare, HACE CONSTAR: Que el presente Acuerdo surtió sus dos debates reglamentarios dando cumplimiento al Art. 73 de la Ley 136 de 1.994, en sesión ordinaria del año 2024. Su aprobación en primer debate fue el día Diecisiete (17) de Mayo de 2024 y su aprobación en segundo debate fue el día Treinta y uno (31) de Mayo de 2024.

CLEMENTINA RODRIGUEZ LÓPEZ

Secretaria General

En la fecha pasa al despacho del señor alcalde para su correspondiente sanción y publicación mediante los términos de ley.

CLEMENTINA RODRIGUEZ LÓPEZ

Secretaria General

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Volvamos a Creer
VILLANUEVA 2024-2027



Héctor
VIZCAÍNO
ALCALDE

www.villanueva-casanare.gov.co

EQUIPO DE GOBIERNO

HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGÜEÑO Alcalde Municipal	CIELO YAMILE RODRÍGUEZ UMAÑA Gestora Social
DIANA CAROLINA HOLGUÍN CEPEDA Secretaría General y de Gobierno	MARTHA VIVIANA RODRÍGUEZ PEDRAZA Secretaría de Hacienda
LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN Secretaría de Planeación	CAMILO ALBERTO REINA URREGO Secretaría de Obras Públicas
MARIBEL GARCÍA GUEVARA Secretaría de Desarrollo Social	EDGAR ANDRÉS MENDOZA CAMBINDO Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
JAIRO ARTURO QUEBRADA ROMERO Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad	OSCAR HERNANDO FRANCO MEJÍA Gerente Empresa de Servicios Públicos de Villanueva (ESPAVI)

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

EQUIPO TÉCNICO FORMULADOR

LUIS JOSE LÓPEZ ANGARITA Coordinador Plan de Desarrollo	ALIX YANETH DIAZ LÓPEZ Justicia y del derecho, Gobierno territorial, Centros de reclusión, Desarrollo Comunitario y Tecnologías de las información y Comunicaciones.
CARLOS ALBERTO MALDONADO ZAMUDIO Educación, Cultura, Deportes y recreación, Ciencia tecnología e innovación.	RUSBELT ARIEL VEGA ROJAS Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente, Cambio Climático y Gestión del Riesgo
ALBA CAROLINA MANRIQUE PÉREZ Sector Vivienda y Ciudad Territorio, Servicios Públicos de APSB, Servicios Públicos diferentes a APSB, Infraestructura vial, Transito y Movilidad.	NESTOR JULIO REYES ORTÍZ Población vulnerable, Enfoque diferencial.
DIEGO ARMANDO LÓPEZ CASTAÑEDA Financiero	DAVID FRANCISCO GALLEGO MORENO Salud
GIOVANNY REYES PARRA Comunicaciones	CLAUDIA GUTIERREZ Capítulo estratégico
JAIRO ALBERTO LADINO FORERO Administración de la información	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

12

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

CONCEJO MUNICIPAL 2024 – 2027

NORA NELLY CARRANZA MEDINA Presidente	DIANA YULIETHE RINCÓN LEGUIZAMÓN I vicepresidente
JOSE MARIA TELLEZ GUERRERO II vicepresidente	ELQUIN FARID ÁLVAREZ BEJARANO Honorable Concejal
JUAN CARLOS CALDAS RAMÍREZ Honorable Concejal	EDNA LILIANA CUBIDES BACCA Honorable Concejal
JENNY ESPERANZA GALINDO Honorable Concejal	OLING NIRAY GARCÍA Honorable Concejal
DIDIMO HARVEY LONDOÑO ZULETA Honorable Concejal	ANGYE CAROLINA PERILLA MORENO Honorable Concejal
ANDRÉS FELIPE PUENTES BARBOSA Honorable Concejal	RUTH JANETH RIOBUENO ROMERO Honorable Concejal
DIANA MILEXY ROA SALGADO Honorable Concejal	CLEMENTINA RODRIGUEZ LÓPEZ Secretaria

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

ANA ADELAIDA RODRIGUEZ ONG`S	ERIKA PATRICIA RIVERA BOCANEGRA Educación privada
HORTENCIA PULGARIN VARGAS Universidades con presencia en el municipio	HECTOR MIGUEL PIÑEROS ASOJUNTAS
SANDRA PATRICIA DELGADO MOSQUERA Comunidades afrocolombianas	MARIA FELISA PULIDO Discapacidad
ROSALBA BERMUDEZ Víctimas del conflicto armado	MARTHA YANETH ROJAS Organizaciones de mujeres
ANYUL ZORAIDA TORREALBA MORA Organizaciones de mujeres	DAYANNA GONZALEZ MEDINA Organizaciones de vivienda
FANNY RODRIGUEZ Turismo	FANNY STELLA MENDOZA C. Ecológico
ABRAHAM AREVALO ARROYAVE Ganaderos	INGRIT PAOLA SABOGAL PINZON Productores agrícolas
MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ P. Especie menores	JOSE ALEXANDER LOPEZ AGUDELO Transportadores
NAIRO ALEJANDRO ROA CASTILLO Profesionales	CAROLINA MANOSALVA SANCHEZ Salud
LUZ NELLY RODRIGUEZ Tercera edad	GREGORIO EUDORO UMAÑA GUEVARA Organizaciones culturales

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

JOSE MANUEL PADILLA ALVAREZ Consejo Municipal de Desarrollo Rural	HEVELING RAMIREZ Organizaciones Juveniles
MARIA PAULA GOMEZ RAMIREZ Agroindustrial	LUCENIT DEL CARMEN GROSS PIÑA Agroindustrial
JUAN CARLOS PEREZ AGUIRRE Sindicatos o trabajadores organizados	LEUDY VALENCIA RIOS JAC Rural
DORA MARIA BARRETO BARRERA JAC Rural	PAOLA RODRIGUEZ DIAZ Comité de Desarrollo y Control Social
GLORIA MAGDALENA JIMENEZ GUALDRON Trabajadores informales	LEONEL SANCHEZ VALBUENA Organizaciones Recreativas
LUIS CARLOS SIACHOQUE SUAREZ Educación Pública	MARÍA INIRIDA RINCÓN PARRA Comercio
SANDRA TAVERA Micro Empresarios	ANA LUCIA VELASQUEZ Usuarios de Salud
DUVAN FELIPE HERNÁNDEZ Medio Ambiente	DILSON OLARTE NOVOA Industrial
ISABELA FLORES BERMÚDEZ JAC Urbanas	EDNA CONSTANZA CONDE JAC Urbanas
LUISA FERNANDA LABRADOR MARTÍNEZ Organizaciones Deportivas	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Contenido

1 Fundamentos del Plan De Desarrollo 13
1.1 Misión 13
1.2 Visión 13
1.3 Objetivo General 14
1.4 Fundamentos 14
1.5 Valores 15
1.6 Generalidades del Municipio 16
1.6.1 Demografía 16
1.6.2 Indicadores Demográficos 22
1.7 Participación Ciudadana en el Plan de Desarrollo Municipal 24
1.7.1 Descripción del Proceso 24
1.7.2 Población con Enfoque Diferencial 25
1.7.3 Resultados 25
1.7.4 Conclusiones 25
2 Diagnóstico Por Líneas Estratégicas 27
2.1 Línea Estratégica Social 27
2.1.1 Sector Educación 27
2.1.2 Sector Salud 42
2.1.3 Sector Vivienda y Ciudad Territorio 51
2.1.4 Sector Servicios Públicos Diferentes a APSB 89
2.1.5 Sector Deportes y Recreación 94

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

2.1.6 Sector Cultura 104
2.1.7 Sector Ciencia, Tecnología e Innovación 112
2.1.8 Sector Atención a Grupos Vulnerables 113
2.2 Línea Estratégica Desarrollo Económico 157
2.2.1 Sector Agropecuario y Desarrollo Rural 157
2.2.2 Sector Desarrollo Económico, Empleo y Turismo 173
2.2.3 Sector Transporte 182
2.3 Línea Estratégica Desarrollo Institucional 198
2.3.1 Sector Institucional 198
2.3.2 Justicia y del Derecho 235
2.3.3 Sector Tecnología de la Información y las Comunicaciones 243
2.4 Línea Estratégica Ambiental 254
2.4.1 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 254
2.4.2 Sector Cambio Climático 272
2.4.3 Sector Gestión del Riesgo de Desastres 277
2.5 Diagnóstico Financiero 280
2.5.1 Comportamiento de los Ingresos 2021 – 2023. 280
2.5.2 Comportamiento de los gastos 2021 – 2023. 286
2.5.3 Comportamiento de los Ingresos/ Gastos 2021 – 2023. 288
3 Capitulo Estratégico 290
3.1 Línea Estratégica Social 290
3.1.1 Sector Educacion 290
3.1.2 Sector Salud 292
3.1.3 Sector Vivienda Ciudad y Territorio 295

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.1.4 Sector Deporte y Recreacion 299

3.1.5 Sector Cultura 300

3.1.6 Sector Inclusión Social 301

3.2 Línea Estratégica Desarrollo Económico 306

3.2.1 Sector Agricultura y Desarrollo Rural 306

Objetivo: Potenciar el sector agropecuario del municipio de Villanueva, mediante el apoyo a la producción, la comercialización y la transformación de los productos agrícolas, pecuarios y forestales, con enfoque de sostenibilidad ambiental y social. 306

3.2.2 Sector Comercio, Industria y Turismo 308

3.2.3 Sector Trabajo 308

3.2.4 Sector Transporte 309

3.2.5 Sector Minas y Energia 311

3.3 Línea Estratégica Desarrollo Institucional 312

3.3.1 Sector Gobierno Territorial 312

3.3.2 Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 316

3.3.3 Sector información estadística 317

3.4 Línea Estratégica Ambiental 318

3.4.1 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y Cambio Climatico 318

3.5 Objetivos del capítulo 320

3.6 Metodología 320

3.7 Estructura del Capítulo 321

3.8 Marco Normativo 321

3.9 Presupuesto 324

3.10 Asignaciones Vigentes 324

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.11 Aprobaciones 2023 326

3.12 Bloqueo 20% 326

3.13 Proyecciones 326

3.14 Necesidades de la población 328

3.15 Estrategias 329

3.16 Resultados de las Mesas de Participación 331

3.16.1 Eje Social 332

3.16.2 Poblaciones Vulnerables 341

3.16.3 Eje Economico 343

3.16.4 Eje Institucional 349

3.16.5 Eje Ambiental y Gestion Del Riesgo 350

3.17 Proyectos de Inversión 352

3.17.1 Iniciativa 1. Construcción, Mejoramiento, Ampliación, y Dotación de Infraestructura Educativa Pública Urbana y Rural 352

3.17.2 Iniciativa 2. Implementación de Estrategias Para Fortalecer la Calidad del Sector Educativo 353

3.17.3 Iniciativa 3. Fomento al Acceso a la Educación Superior Inclusiva 355

3.17.4 Iniciativa 4. Construcción y Dotación de Dos Puestos de Atención Primaria en Salud (PAPS) en el Municipio de Villanueva 356

3.17.5 Iniciativa 5. Traslado y Construcción del Cementerio Municipal 357

3.17.6 Iniciativa 6. Mejoramiento de la Habitabilidad de Viviendas 357

3.17.7 Iniciativa 7. Construcción de Viviendas de Interés Social o Prioritarias 358

3.17.8 Iniciativa 8. Construcción y Mejoramiento de Vivienda para la Población NARP De Villanueva 359

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

3.17.9 Iniciativa 9. Construcción y Dotación De Equipamientos Municipales en Villanueva 360

3.17.10 Iniciativa 10. Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Optimización de Acueductos Rurales en Villanueva 361

3.17.11 Iniciativa 11. Construcción Mejoramiento Adecuación y Optimización de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico 362

3.17.12 Iniciativa 12. Construcción, Ampliación Mejoramiento y Optimización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Área Urbana y Rural 363

3.17.13 Iniciativa 13. Ampliación, Mejoramiento, Adecuación y Dotación de la Planta de Manejo de Residuos Sólidos 364

3.17.14 Iniciativa 14. Construcción de Escenarios Deportivos y Recreativos. 365

3.17.15 Iniciativa 15. Construcción y Dotación de Infraestructura Cultural 366

3.17.16 Iniciativa 16. Construcción y Dotación de Infraestructura Destinada a la Atención Integral de la Primera Infancia del Municipio en el Área Urbana y Rural (CDI) 367

3.17.17 Iniciativa 17. Construcción de una Planta Para la Elaboración de Alimentos Para Especies Menores, Equinos y Bovinos 368

3.17.18 Iniciativa 18. Fortalecimiento de la Piscicultura 369

3.17.19 Iniciativa 19. Desarrollo de Proyectos Productivos Para la Población NARP.. 370

3.17.20 Iniciativa 20. Mejoramiento y/o Intervención de Red Vial 372

3.17.21 Iniciativa 21. Mejoramiento y/o Ampliación de Alumbrado Público 373

3.17.22 Iniciativa 22. Construcción y/o Ampliación Modernización y Optimización de Redes Eléctricas 374

3.17.23 Iniciativa 23. Ampliación de Redes de Gas Domiciliario en el Área Urbana ... 375

3.17.24 Iniciativa 24. Implementación de Energías Alternativas o Limpias (Plantas Solares en Zonas Dispersas del Área Rural) 376

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.17.25 Iniciativa 25. Mejoramiento del Nivel de la Banda Ancha en el Municipio de Villanueva 377

3.17.26 Iniciativa 26. Recuperación Ambiental Mediante el Establecimiento de Unidades Apícolas en Villanueva 378

3.17.27 Iniciativa 27. Construcción del Eco Parque Los Arietes 379

3.17.28 Iniciativa 28. Construcción de Obras de Contención Para Prevención de Riesgos 380

3.18 Concordancia con el Catálogo de Productos de la MGA y Plan de Desarrollo Municipal 381

3.19 Distribución Financiera 385

3.20 Matriz Plan de Inversiones 388

4 Matriz Plurianual de Inversiones 2024 – 2027 395

5 Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva" 2024-2027 436

5.1 Metodología 436

5.2 Marco Conceptual 436

5.3 Equipo de Seguimiento y Evaluación: 436

5.4 Funciones del Equipo 437

5.5 Productos de Seguimiento y Evaluación 437

5.6 Plan Indicativo 438

5.7 Plan de Acción 439

5.8 Participación Ciudadana 439

6 Bibliografía 441

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

1 Fundamentos del Plan De Desarrollo

1.1 Misión

La administración municipal "Volvamos a creer Villanueva 2024 – 2027" es un gobierno cercano a la comunidad, orientado a mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes, comprometido con fomentar el desarrollo integral del municipio a través de una gestión transparente, eficiente y participativa.

Construimos un Villanueva próspero, sostenible y seguro, donde cada persona tenga la oportunidad de desarrollar su potencial y contribuir al bienestar común.

Trabajamos en estrecha colaboración con los diferentes actores sociales, instituciones públicas y privadas, así como con la ciudadanía en general, para identificar y abordar de manera efectiva las necesidades y prioridades de nuestra comunidad.

Promovemos la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural, étnica y social, garantizando el acceso equitativo a los servicios públicos, oportunidades de educación, empleo, salud y vivienda para todos los ciudadanos.

1.2 Visión

Para el año 2027, Villanueva será un municipio seguro y productivo, con un proceso de ordenamiento territorial que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental.

Nos comprometemos a ser una comunidad cohesionada, dedicada al desarrollo y conservación de nuestros recursos naturales. Nos enorgullece nuestra capacidad institucional, económica, cultural y comunitaria, las cuales nos permiten enfrentar con éxito las demandas sociales, habitacionales, gubernamentales, económicas y políticas propias de nuestro entorno.

Nuestra infraestructura humana e institucional está robustecida, lo que nos capacita para abordar las dinámicas locales con eficacia. Promovemos una cultura ciudadana participativa, decidida y eminentemente colectiva, que fomenta la equidad social y favorece el diálogo entre sectores, grupos poblacionales y núcleos de interés ciudadano.

Nuestro desarrollo económico se fundamenta en una serie de interacciones que propician la generación de empleo y apoyan a nuestros empresarios locales. Nuestro gobierno es accesible, competitivo y amigable con el ciudadano, con una sólida presencia en línea que facilita la interacción y la transparencia.

Sin embargo, nuestro compromiso más profundo radica en la promoción de la sostenibilidad y el equilibrio ambiental. Reconocemos que nuestro ordenamiento del territorio debe girar

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

en torno a este principio fundamental, garantizando la preservación de nuestros recursos naturales para las generaciones futuras.

1.3 Objetivo General

Promover el desarrollo integral y sostenible del Municipio de Villanueva, garantizando el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, mediante la implementación de políticas públicas inclusivas, la optimización de recursos y la participación activa de la comunidad en la construcción de un territorio próspero, equitativo y resiliente.

1.4 Fundamentos

Los fundamentos para el Plan de Desarrollo de Villanueva Casanare se basan en varios pilares clave que reflejan las necesidades, aspiraciones y potencialidades del municipio. Así:

Participación Ciudadana: Fomentar la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y en la definición de las políticas públicas. Se promoverán espacios de diálogo y consulta que aseguren la representación de todos los sectores de la sociedad.

Equidad e Inclusión: Garantizar la equidad en el acceso a los servicios y oportunidades para todos los habitantes, sin importar su origen étnico, género, edad o condición socioeconómica. Se implementarán acciones afirmativas para reducir las brechas de desigualdad y promover la inclusión social.

Desarrollo Sostenible: Integrar el desarrollo económico, social y ambiental de manera armoniosa, asegurando la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente para las generaciones futuras. Se fomentará la adopción de prácticas sostenibles en todos los ámbitos de la vida municipal.

Eficiencia y Transparencia: Garantizar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y promover la transparencia en todas las acciones gubernamentales. Se implementarán mecanismos de control y rendición de cuentas para asegurar el uso adecuado de los recursos y la buena gobernanza.

Desarrollo Integral: Impulsar un desarrollo integral que abarque aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales. Se promoverá la diversificación económica, la generación de empleo digno, el acceso a una educación y salud de calidad, así como el fortalecimiento de la identidad cultural y el tejido social.

Articulación Interinstitucional: Fomentar la cooperación y coordinación entre las diferentes instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, así como con los entes territoriales vecinos, para maximizar el impacto de las políticas y programas de desarrollo.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

1.5 Valores

Resiliencia: Nos comprometemos a construir una comunidad resiliente, capaz de sobreponerse a los desafíos y adversidades que se presenten. Nos esforzaremos por mantener la fortaleza y la determinación incluso en tiempos difíciles.

Transparencia: Promoveremos la transparencia en todas nuestras acciones y decisiones, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera responsable y ética. Buscaremos la rendición de cuentas y la apertura en la gestión pública.

Equidad: Trabajaremos para garantizar la equidad en el acceso a los servicios y oportunidades para todos los habitantes del municipio, sin importar su origen étnico, género, edad o condición socioeconómica. Promoveremos la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

Honestidad: Actuaremos con honestidad y ética en todas nuestras acciones, rechazando y denunciando la corrupción, el clientelismo y la politiquería. Nos comprometemos a ser transparentes en nuestras decisiones y a trabajar en beneficio de toda la comunidad.

Democracia: Promoveremos la participación ciudadana como un principio fundamental de la democracia. Nos comprometemos a escuchar y tener en cuenta las opiniones de todos los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten al municipio.

Constancia: Trabajaremos con constancia y dedicación para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo, recorriendo cada camino y sector del municipio con perseverancia y determinación.

Participación y Respeto: Fomentaremos el diálogo constructivo y el respeto mutuo entre todos los actores del municipio. Valoraremos la diversidad de opiniones y nos comprometeremos a trabajar juntos para alcanzar el bien común.

Responsabilidad: Asumiremos la responsabilidad de gestionar el desarrollo del municipio de manera planificada y sostenible. Nos comprometemos a tomar decisiones informadas y a trabajar en equipo para alcanzar los objetivos propuestos.

Justicia: Promoveremos la justicia social y el respeto de los derechos humanos de todos los habitantes del municipio. Nos comprometemos a garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los servicios públicos para todos los ciudadanos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

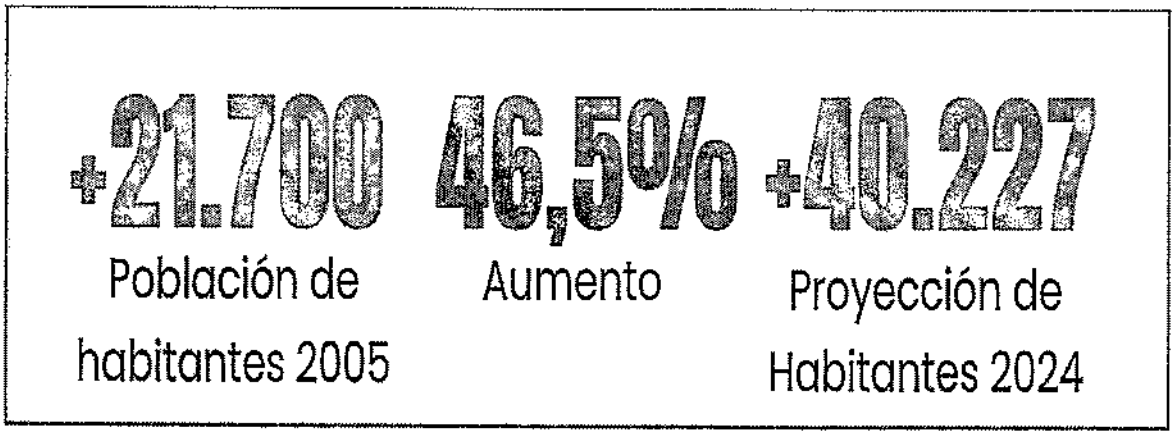
1.6 Generalidades del Municipio

1.6.1 Demografía

1.6.1.1 Contexto Poblacional. La proyección de la población en el municipio de Villanueva para el año 2024 último censo (DANE 2018) es de 40.227 habitantes (Figura 1), lo que representa que es un 46,5% más poblado con relación al año 2005 (21.700).

Figura 1

Proyección de la población 2024



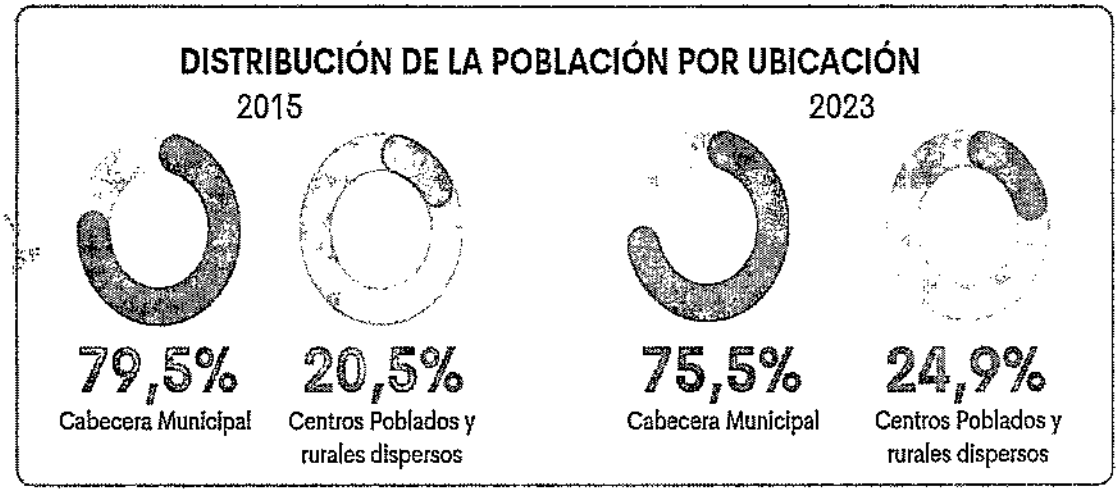
Nota. Fuente: Elaboración propia

1.6.1.2 Distribución de la Población por Área de Residencia. En el 2024 el 75,5% (30.493) de la población de Villanueva reside en el área urbana y en el área rural 24,5% (9.734) ver figura 2.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 2

Población por área de residencia. Villanueva 2024



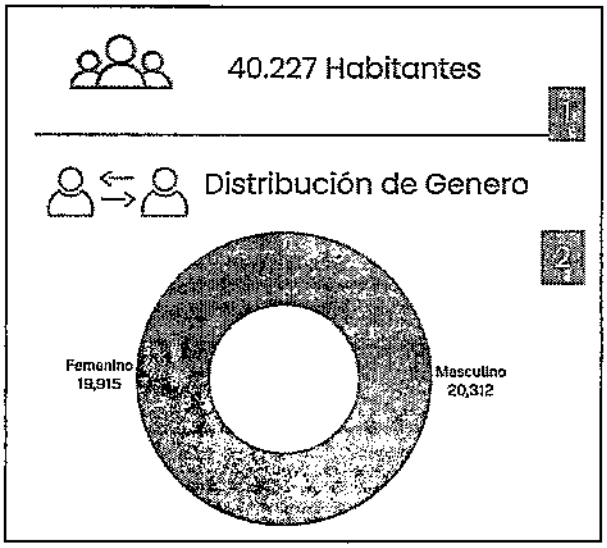
Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.6.1.3 Población Municipal Según Sexo. Según las proyecciones DANE; el 50,5% (20.312) de la población del municipio es de sexo masculino y 19.915 (49,5%) son mujeres, ver figura 3.

Figura 3

Población según sexo, Villanueva Casanare 2024

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co



Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

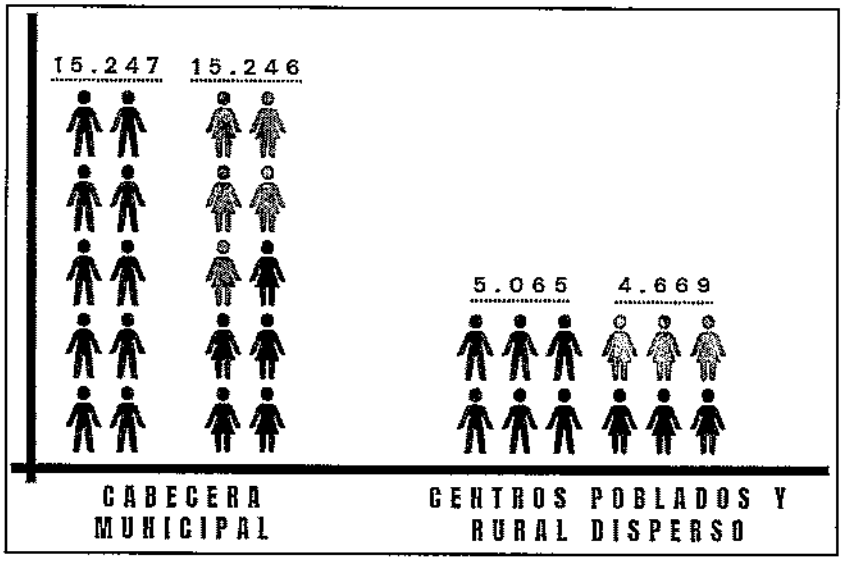
1.6.1.4 Población Según Sexo y Área de Residencia

En el área urbana del municipio, el 50% de los residentes son hombres y el 50% son mujeres. mientras que en el área rural es mayor el número de hombres con un 52%, ver figura 4.

Figura 4

Población según área de residencia y sexo. Villanueva Casanare 2024

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

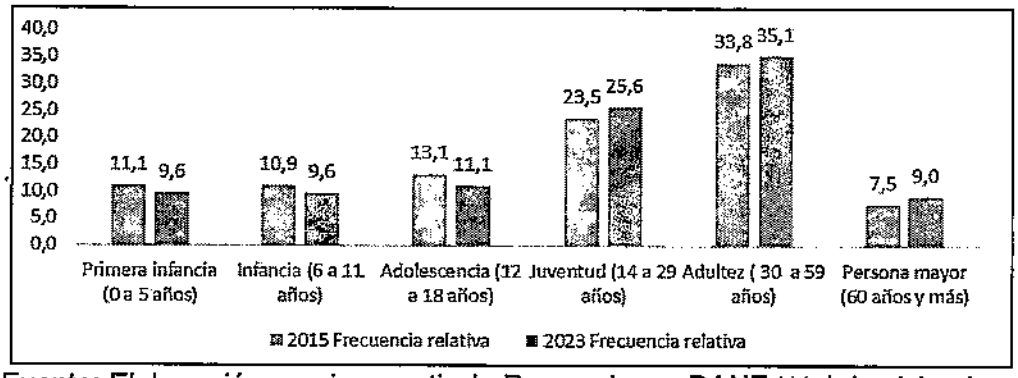


Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.6.1.5 Población Según Curso de Vida y Sexo. El grupo con mayor número de integrantes es el de adultez y en todas las etapas del curso de vida con excepción del grupo persona mayor en el cual hay más mujeres que hombres el número de hombres y mujeres es similar, ver figura 5.

Figura 5

Población según sexo y etapa del curso de vida. Villanueva Casanare 2024

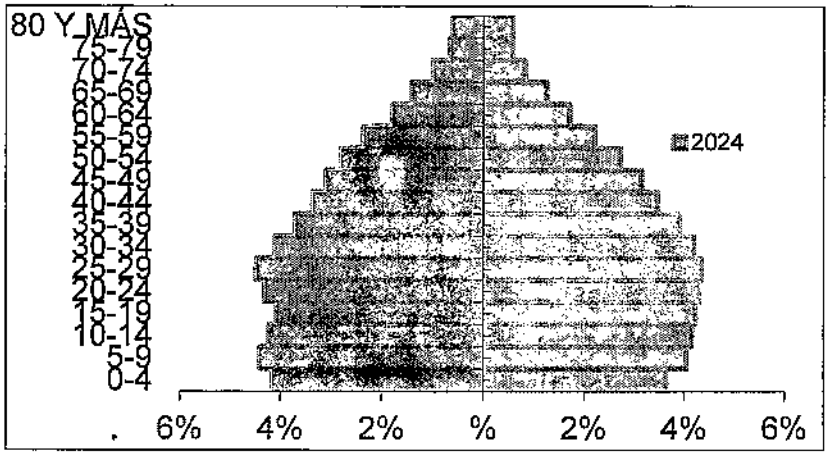


Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 6

Pirámide poblacional de Villanueva Casanare 2024



Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

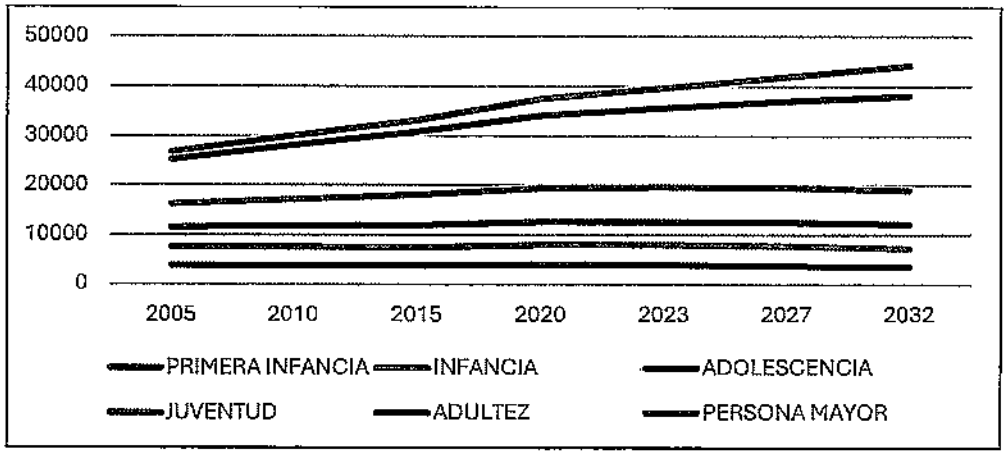
1.6.1.6 Dinámica Poblacional por Curso de Vida. Los grupos con mayor crecimiento en el período 2005 y las proyecciones a 2032 son los de adultez y de persona mayor, mientras que, para los demás grupos, la tendencia es estacionaria (Figura 7).

Cambios en la proporción de población por grupos de edad. Villanueva Casanare 2024

Figura 7

Cambios en la proporción de la población por grupos de edad

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co



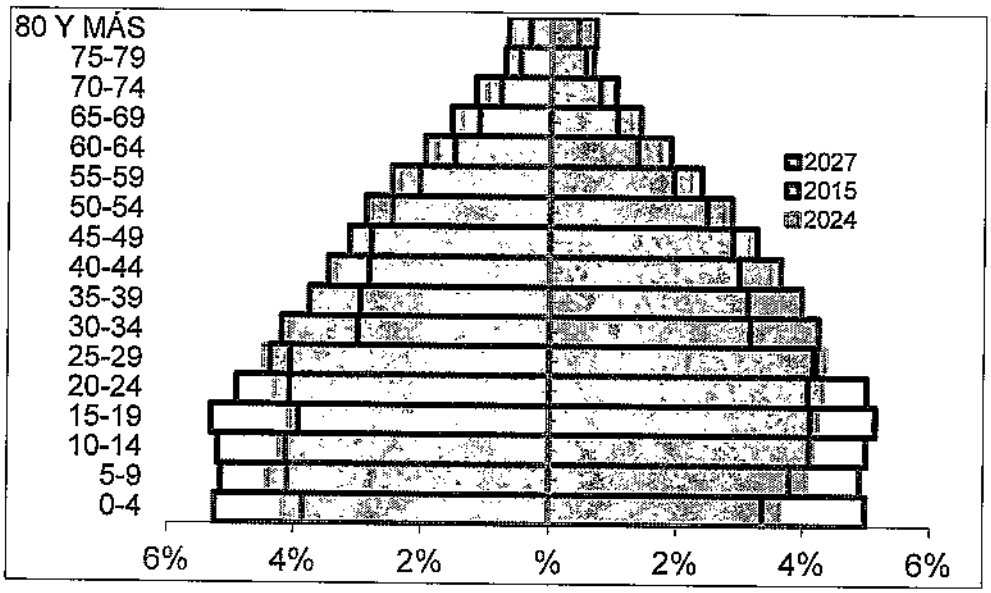
Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.6.1.7 Cambio en la Estructura Poblacional de Villanueva. Comparada la población de los años 2015, 2024 y 2027 se observa una disminución progresiva de la población menor de 25 años, en contraste con lo observado para la población mayor de 40 años que muestra una tendencia al aumento, características que obedecen a la disminución de las tasas de natalidad y de mortalidad, lo que puede estar asociado a una mejoría en la calidad de vida, mejoría en el acceso y oportunidad a métodos de anticoncepción, cambios en patrones culturales frente al número de hijos. El envejecimiento de la población tiene una serie de implicaciones sociales y económicas. Por ejemplo, puede aumentar la demanda de servicios sociales, como la atención médica y la atención a la dependencia. También puede reducir la fuerza laboral y la productividad económica.

Figura 8

Proyección pirámide poblacional municipio de Villanueva Casanare 2024

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co



Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.6.2 Indicadores Demográficos

Relación Hombre – mujer: En el Municipio de Villanueva se presenta en la actualidad prevalencia hombre/mujer superior a uno, es decir hay una mayor cantidad de hombres que de mujeres. En 2015, esta relación era de 102 hombres por cada 100 mujeres, relación que se mantuvo en 2024 en 101 y se espera que, en 2027, la relación permanezca igual lo que significa que el número de hombres será similar al número de mujeres.

Relación niño – mujer: En 2015, por cada 39 niños y niñas de 0 a 4 años, había 100 mujeres en edad fértil (15 a 49 años), mientras que en el año 2024 por cada 28 niños y niñas (0-4años), hay 100 mujeres en edad fértil y se espera que, en 2027, esta relación sea de 26.

Índice de infancia: Representa la relación entre los menores de 15 años y la población total. Para el año 2015 por cada 100 personas residentes en el municipio se tenían 30 menores de 15 años, relación que para el 2024 es de 25 y se espera que disminuya en el 2027 a 23.

Índice de juventud: Representa la relación entre la cantidad de personas entre 15 y 29 años y la población. En 2015, esta relación era de 29 personas entre los 15 y los 29 años,

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

en 2024 disminuyó a 26 y se estima que en 2027 disminuya a 25, lo que representa el envejecimiento paulatino de la población.

Índice de vejez: Representa la relación entre la población mayor de 65 años y la población total. En 2015, por cada 100 habitantes del municipio, 8 eran mayores de 65 años, en el 2024 disminuyó a 7 y se estima que para 2027 se aumente a 8 mayores de 65 años por cada 100 personas residentes en el municipio de Villanueva.

Índice de envejecimiento: Representa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes. En el año 2015 por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años había 27 personas mayores de 65 años, en 2024, esta relación es de 28 y se espera que en 2027 aumente a 34.

Índice demográfico de dependencia: Representa la relación entre la población menor de 15 y mayor de 65 años y la población entre 15 y 64 años que representan la población laboralmente activa. En el año 2015 de cada 100 personas entre 15 y 64 años dependían 56 menores de 15 y mayores de 65 años, en 2024 descendió a 46 y se espera que, en 20267, esta dependencia sea de 45.

El índice de dependencia infantil que representa la relación entre la población menor de 15 años y la población entre 15 y 64 años ha venido disminuyendo desde 2015, pasando de 47,56 menores de 15 años por cada 100 personas entre 15 y 64 años a 36 en 2024 proyectándose el 2027 en 33, evidenciando que cada vez hay más personas económicamente activas para responder por los niños o también que proporcionalmente hay cada vez un menor número de menores.

El índice de dependencia de mayores: Representa la relación entre la población mayor de 65 frente a la población entre 15 y 64 años; éste índice de dependencia de mayores presenta un comportamiento creciente en el período analizado, donde en el año 2015 se calculan 8,52 personas mayores por cada 100 personas activas laboralmente, pasando a una proporción en 2024 cercana a 10 personas, es decir habrá menos trabajadores quienes respondan por los mayores.

Índice de Friz: Representa la relación entre la población menor de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto a la población entre los 30 y los 49 años. Este índice, ha pasado de 172 en el año 2015 a 113 en 2024 y se espera que para el 2027 sea de 105 Los principales Indicadores Demográficos del Municipio de Villanueva se muestran en la tabla 1.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 1

Indicadores demográficos municipio de Villanueva Casanare 2024

Índice Demográfico	Año		
	2015	2024	2027
Población total	23.859	40.227	41.865
Población Masculina	11.961	20.312	21.086
Población femenina	11.898	19.915	20.779
Relación hombres: mujer	100,53	101,99	101
Razón niños: mujer	39	28	26
Índice de infancia	30	25	23
Índice de juventud	29	26	25
Índice de vejez	8	7	8
Índice de envejecimiento	27	28	34
Índice demográfico de dependencia	56,08	46,17	45,31
Índice de dependencia infantil	47,56	36,03	33,89
Índice de dependencia mayores	8,52	9,96	10,25
Índice de Friz	172,43	119,72	117,58

Nota: Fuente: Proyecciones Censo de población y vivienda –DANE 2005 y 2018.

1.7 Participación Ciudadana en el Plan de Desarrollo Municipal

El Municipio de Villanueva Casanare reconoce la importancia de la participación ciudadana en el proceso de planificación y gestión municipal. Por ello, se ha llevado a cabo un proceso de participación ciudadana en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, con el objetivo de involucrar a los habitantes del municipio en la identificación de necesidades, la formulación de propuestas y la toma de decisiones.

1.7.1 Descripción del Proceso

Las mesas de concertación se organizaron de manera inclusiva, convocando a los habitantes del municipio a participar a través de diversos medios de difusión, como medios de comunicación, redes sociales, perifoneo y cartas directas a líderes comunitarios. Se establecieron diez puntos de reunión donde se desarrollaron 12 mesas de participación

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

sectoriales, cada una centrada en un área específica, como vías, salud, educación, cultura, vivienda, seguridad, ambiente, entre otras.

Las mesas de participación fueron las siguientes:

1. Infraestructura y Vías
2. Salud
3. Educación
4. Cultura, Deporte y Recreación
5. Vivienda y Servicios Públicos
6. Desarrollo Económico y Turismo
7. Seguridad y Convivencia
8. Ambiente y Gestión del Riesgo
9. Agropecuario
10. Infancia y Adolescencia
11. Población Vulnerable, Juventud, Mujer y Adulto Mayor
12. Población con enfoque diferencial LGTBIQ+, afrocolombiana, discapacidad, migrantes y víctimas.

1.7.2 Población con Enfoque Diferencial

Cada mesa contó con la presencia de un profesional facilitador, encargado de guiar el proceso y registrar la información generada. Se utilizaron metodologías activas y lúdicas que favorecieron la participación y la creatividad de los asistentes, como la matriz de priorización.

El proceso se dividió en varias etapas, comenzando con el diagnóstico de la situación actual, donde se identificaron los principales problemas y necesidades en cada área. Luego, se priorizaron los problemas identificados y se formularon propuestas de solución, en foro abierto donde un representante de cada mesa presentaba sus resultados al señor alcalde y su equipo de gobierno.

1.7.3 Resultados

El proceso de participación ciudadana permitió obtener una visión integral y actualizada de las necesidades y problemas del municipio. Se generaron propuestas consensuadas y viables, respaldadas por la comunidad, que servirán de base para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

1.7.4 Conclusiones

La participación ciudadana es fundamental para la construcción de un municipio más inclusivo, equitativo y sostenible. El compromiso y la colaboración de los habitantes de

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Villanueva Casanare en este proceso demuestran su interés y su voluntad de contribuir al desarrollo de su comunidad.

Los resultados de estas mesas de participación se presentarán en un capítulo anexo que formará parte integral del presente documento.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2 Diagnóstico Por Líneas Estratégicas

2.1 Línea Estratégica Social

2.1.1 Sector Educación

Villanueva (Casanare) es un municipio no certificado en educación, por lo que sus esfuerzos en este sector se enfocan en la cobertura y la calidad.

2.1.1.1 Cobertura y Gratuidad. En el tema de infraestructura educativa, Villanueva cuenta con cuatro (4) instituciones oficiales con varias sedes y en las que en el cuatrienio 2020-2023 se les hizo diferentes tipos de obras. La distribución por sedes se ve en la tabla 2.

Tabla 2
Instituciones y sedes educativas del municipio de Villanueva (Casanare)

Nombre de la institución educativa	Nombre de la sede y zona	Formación educativa suministrada y jornada	Observaciones*
Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores de Manare	Principal ubicada en la zona urbana.	Educación preescolar y básica primaria en las jornadas de la mañana y de la tarde.	
	Barrio Paraíso, localizada en el área urbana.	Educación preescolar y básica secundaria y media, en la jornada de la mañana.	
Institución Educativa Fabio Riveros	Principal ubicada en la zona urbana.	Educación preescolar y básica primaria, secundaria y media, en las jornadas de la mañana y la tarde.	En el último cuatrienio, en esta sede se hizo la construcción y el mantenimiento de las baterías sanitarias.
	Brisas del Upía localizada en el área urbana.	Educación preescolar y básica primaria (Grados 1°, 2° y 3° hasta 2024), en la jornada de la mañana.	Entre 2020-2023, en esta sede se hizo el mantenimiento de las unidades sanitarias y la realización de obras de infraestructura consistentes en la adecuación de un aula y el cerramiento de la sede.
	El Triunfo ubicada en el área rural.	Educación preescolar y básica primaria (Grados 1°, 2° y 3° hasta 2024) en la jornada de la mañana.	En el último cuatrienio, en esta sede se hizo la adecuación de las unidades sanitarias y sufrió el colapso del techo del restaurante escolar.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Nombre de la institución educativa	Nombre de la sede y zona	Formación educativa suministrada y jornada	Observaciones*
Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz	Principal ubicada en el área urbana.	Educación preescolar y básica secundaria y media en la jornada de la mañana.	En esta sede se hicieron proyectos de mantenimiento de las unidades sanitarias.
	Morichal localizado en la zona urbana.	Educación básica primaria (Grados 1°, 2°, 3° y 4° hasta 2024) en la jornada de la mañana.	
	Bello Horizonte ubicada en la zona urbana.	Educación básica primaria (Grados 4° y 5° hasta 2024) en la jornada de la mañana. Educación Básica secundaria y media en la jornada nocturna.	
Institución educativa San Agustín	Santa Helena de Upía, sede Alfonso López.	Educación preescolar y básica primaria: Grados 1° y 2° en la jornada de la mañana; y grados 3°, 4° y 5° en la jornada de la tarde. Desde 2023 funciona el grado 6°. Esta sede funciona en el sector rural.	En este cuatrienio, en la sede se hizo la construcción de un (1) aula.
	Caribayona	Educación preescolar y básica primaria en la jornada de la tarde, y secundaria en la jornada de la mañana. En 2024 se abrirá el grado 11°. Esta sede funciona en el centro poblado.	
	San Agustín	Educación preescolar y básica primaria, secundaria y media, en jornada única. Desde 2022, esta institución educativa agrupó a la mayoría de las sedes rurales del municipio. Esta sede funciona en el centro poblado.	En este cuatrienio, en la sede se construyó la infraestructura. En el primer semestre de 2023 este proyecto fue terminado y liquidado.
	El Fical	Educación básica primaria en la jornada de la mañana	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Nombre de la institución educativa	Nombre de la sede y zona	Formación educativa suministrada y jornada	Observaciones*
		(Grados 3° y 5° en 2023), en la zona rural.	
	Don Rafael, Palmar del Oriente.	Educación preescolar y básica primaria en la jornada de la mañana, ubicada en la zona rural.	
	Buenos Aires.	Educación básica primaria en jornada del mañana ubicado en la zona rural.	
	Francisco de Asís.	Educación preescolar y básica primaria en jornada de la mañana. Esta sede se ubica en la zona urbana.	Durante el cuatrienio 2020-2023 se ejecutaron obras de mejoramiento de las baterías sanitarias.
	Puerto Rosales.	Educación básica primaria en jornada de la mañana, y queda ubicada en la zona rural.	

Nota. Fuente: Informe de rendición de cuentas (2020-2023) [2023], p. 205-210; Acta de Empalme N. ° 25 [2023], p. 8-10; Informe de Empalme de Obras Públicas [2023] p. 10, 11, 29-33. ** Desde 2022, la mayoría de las instituciones educativas rurales del municipio son coordinadas por esta institución.

Las instituciones educativas oficiales del municipio cuentan con la dotación de materiales escolares, didácticos, de funcionamiento y dispositivos electrónicos con el objetivo de mejorar la calidad educativa de los estudiantes al transformar sus entornos de aprendizaje. En el cuatrienio 2020-2023 el número total de entrega de materiales del acta de entrega de cargo de la Secretaría de Desarrollo Social sumó 944 bienes y concuerda con los datos del Acta de Empalme. En este último documento se indica la entrega de "112 computadores portátiles, 1.800 kits escolares y 220 tablets", los cuales fueron gestionados con las empresas privadas del municipio en 2021. (Acta de Empalme N. ° 35 [2023], p. 7 y 10. Entrega de Cargo Secretaría de Desarrollo Social [2023], p. 32).

Esta infraestructura y dotación benefició a la población estudiantil matriculada en las instituciones de educación pública del municipio, sector que por demás se encuentra en constante crecimiento anual como lo indican los datos de la tabla tomados de información del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT), ver tabla 3:

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 3

Distribución de estudiantes en las instituciones educativas

Institución educativa	2020	2021	2022	2023
I.E. Ezequiel Moreno y Díaz	2561	2451	2435	2547
I.E. Fabio Riveros	2252	2314	2238	2239
I.E. Nuestra Señora de los Dolores de Manare	2210	2303	1932	1933
Institución educativa	2020	2021	2022	2023
I.E. San Agustín	313	324	801	872
Institución educativa	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Total	**7336**	**7392**	**7406**	**7591**

Nota. Fuente: SIMAT (2024).

Un cambio fundamental en el ámbito educativo municipal ocurrió en 2022, cuando la institución educativa San Agustín pasó a administrar la mayoría de las escuelas y colegios rurales. Un ejemplo de esa transformación fue no sólo en el número de instalaciones educativas y dotaciones de las instituciones educativas sino también al número de estudiantes matriculados bajo su responsabilidad, ya que pasó de tener 324 estudiantes en 2021 a 801 y 872 en 2022 y 2023, respectivamente, ver tabla 4.

Tabla 4

Estudiantes asignados por sedes a la I.E. San Agustín

Nombre de la sede	2020	2021	2022	2023
Francisco de Asís	**125**	**118**	**144**	**123**
Puerto Rosales	**17**	**20**	**16**	**10**
San Agustín	**171**	**186**	**177**	**159**
Alfonso López (Santa Helena de Upía)			**77**	**83**

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Nombre de la sede	2020	2021	2022	2023
Buenos Aires			**24**	**25**
Caribayona			**282**	**392**
Don Rafael			**69**	**73**
El Fical			**12**	**7**
Total	**313**	**324**	**801**	**872**

Nota. Fuente: Simat 2024

Otros datos tienen que ver con el porcentaje de estudiantes que asistieron a instituciones educativas rurales y urbanas y su distribución por género. En cuanto al primer indicador, según el reporte del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT) ver tabla 5, el porcentaje y el número de estudiantes en las zonas rurales pasó de 776 alumnos (10,58%) en 2020 a 980 (12,92%) en 2023. Este indicador muestra las transformaciones que han tenido las zonas rurales del municipio y la importancia que deben darle las administraciones locales al tema educativo en los territorios.

Tabla 5

Número y porcentaje de estudiantes que asisten a instituciones educativas rurales y urbanas del municipio (2020 - 2023)

	2020		2021		2022		2023	
	N.° estudiantes	%	N.° estudiantes	%	N.° estudiantes	%	N.° estudiantes	%
Urbana	6560	89,42	6580	89,01	6521	88,05	6611	87,08
Rural	776	10,58	812	10,99	885	11,95	980	12,92
Total	7336		7392		7406		7591	

Nota. Fuente: SIMAT (2024)

En cuanto a la distribución estudiantil por género, los datos evidencian proporciones paritarias porcentuales tanto para estudiantes masculinos como femeninos, ver tabla 6:

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 6

Distribución de estudiantes por género en las sedes educativas rurales y urbanas del municipio (2020-2023)

Género	2020		2021		2022		2023	
	N.° estudiantes	%	N.° estudiantes	%	N.° estudiantes	%	N.° estudiantes	%
Masculino	3659	49,87	3687	49,87	3721	50,25	3891	51,26
Femenino	3677	50,13	3705	50,13	3685	49,75	3700	48,74
Total	7336		7392		7406		7591	

Nota. Fuente: Simat (2024)

En las instituciones educativas oficiales conviven estudiantes con sus propias particularidades y que son muestra de la realidad del país. Sus datos oscilan en los años analizados. Así, por ejemplo, en el cuatrienio 2020 y 2023, ***estudiantes víctimas del conflicto armado*** (388 en 2020, 359 en 2021, 1294 en 2022 y 1286 en 2023), con diferentes ***tipos de condición de discapacidad*** (148 en 2020, 163 en 2021, 150 en 2022 y 55 en 2023) o ***hijos de migrantes o nacidos fuera del país*** realizan sus procesos de aprendizaje en los diversos escenarios educativos del municipio.

Otro aspecto de las comunidades educativas es la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) entre los estudiantes que lo requieren. Según el Acta de entrega del cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, la administración del cuatrienio 2020-2023 benefició con este programa a 4.986 estudiantes, cifra que se incrementó en el año 2020 con 2.500 beneficiarios debido a la crisis ocasionada por la COVID-19. De acuerdo con información de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, en el segundo semestre de 2023 fueron entregadas 70.543 raciones diarias que beneficiaron a 766 estudiantes.

Cada una de las instituciones educativas cuenta con su propia estructura organizativa de rectores, coordinadores y docentes. Mención especial merecen los docentes y coordinadores, quienes participan directamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje y reflexionan sobre las metodologías pedagógicas y su trabajo cotidiano con el objetivo de mejorar la calidad educativa.

Para el período 2018-2022, **la cobertura neta, la cobertura bruta** y **las tasas de repitencia y deserción** en el municipio de Villanueva fueron, ver tabla 7, 8, 9 y 10:

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 7

Cobertura bruta en transición y en educación básica primaria, secundaria y media (Valores porcentuales)

Años	Transición	Primaria	Secundaria	Media
2018	90,33	104,26	104,72	71,15
2019	92,74	104,12	103,88	76,38
2020	90,34	106,06	109,17	78,83
2021	86,61	103,32	105,36	75,66
2022	88,77	106,09	108,54	77,60

Nota. Fuentes: Actas de entrega de cargo Secretaría de Desarrollo Social AECSDS-2023, p. 9-13, y Terridata, 2024.

Tabla 8

Cobertura neta en transición y en educación básica primaria, secundaria y media (Valores porcentuales)

Años	Transición	Primaria	Secundaria	Media
2018	66,77	90,36	81,69	44,58
2019	69,55	90,49	82,17	48,39
2020	67,33	93,13	87,59	50,19
2021	69,56	88,96	84,00	47,83
2022	64,99	93,61	83,07	50,45

Nota. Fuentes: Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Diagnóstico territorial Villanueva Casanare. Consultoría 001 de 2022, p. 604-606 y Terridata, 2024

Tabla 9

Tasas de repitencia en educación básica primaria, secundaria y media (Valores porcentuales)

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Años	Primaria	Secundaria	Media
2019	1	2	0
2020	3	8	3
2021	4	9	3
2022	0	0	0

Nota. Fuentes: Acta de Entrega de Cargo Secretaría de Desarrollo Social AECSDS-2023, p. 9-13.

Tabla 10

Tasas de deserción en educación básica primaria, secundaria y media (Valores porcentuales)

Años	Primaria	Secundaria	Media
2019	3	3	2
2020	1	2	2
2021	4	6	6
2022	0	0	0

Nota. Fuente: Acta de Entrega de Cargo Secretaría de Desarrollo Social AECSDS-2023, p. 9-13

De los datos anteriores puede establecerse que:

- La cobertura bruta de transición, primaria, secundaria y media decayó entre los años 2020 y 2021 debido a la crisis ocasionada por la COVID-19. Según el Acta de entrega del cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, la crisis ocasionó problemas de accesibilidad a los equipos de computación y al servicio de internet, así como dificultades entre los estudiantes por articular los procesos de enseñanza y aprendizaje con la educación virtual y en el hogar. Desde 2022, con el completo retorno de los estudiantes a las instituciones educativas mejoraron los indicadores de cobertura bruta. (Acta de Entrega de Cargo Secretaría de Desarrollo Social [2023] p. 10-14)
- Los indicadores de deserción muestran un aumento en el porcentaje a partir de 2021, debido a las dificultades ocasionadas por la COVID-19 en el proceso de enseñanza. En educación básica primaria, factores como el rechazo a la educación

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

virtual y al papel de los padres de familia como responsables de diversas tareas académicas y educativas ante sus hijos ocasionó que varias familias tomaran la decisión de posponer el proceso educativo de los estudiantes porque consideraban que los procesos educativos que recibían sus hijos no eran los adecuados. En cuanto a la situación de la educación secundaria y media, factores como la educación virtual, la complejidad de los temas y el acceso a equipos de cómputo influyeron en el incremento del indicador. (Acta de Entrega de Cargo Secretaría de Desarrollo Social [2023] p. 11-14)

- La tasa de repitencia mostró un aumento en sus valores porcentuales, debido fundamentalmente al desinterés por el trabajo con guías escolares y la educación virtual, por la que muchos padres de familia decidieron que sus hijos repitieran nuevamente el grado. Por lo demás, en los siguientes años, los indicadores de deserción y repitencia en los índices de cobertura.

2.1.1.2 Problemas. Para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio, el Gobierno municipal debe velar porque las instalaciones educativas se encuentren en buen estado. Por ello, la administración municipal y la comunidad educativa tienen que evaluar las instalaciones educativas urbanas y rurales de Villanueva y establecer los tipos de mantenimientos, mejoramientos y adecuaciones que requieran hacerse, de manera tal que se garantice la seguridad y comodidad de los estudiantes, docentes y comunidad educativa.

Varias instituciones requieren de dotaciones mobiliarias, didácticas, tecnológicas y electrónicas que faciliten el proceso de enseñanza de los docentes y que aseguren la aprehensión del conocimiento por parte de los estudiantes. Por otra parte, en el caso de los estudiantes, es necesario garantizar su seguridad y satisfacer las necesidades de transporte y alimentación entre la población que lo requiera. Para el caso de los docentes es fundamentar para el mejoramiento de la calidad de la educación que tengan capacitaciones en pedagogía, metodologías de enseñanza y situaciones cotidianas en el aula. Además, es prioritario que la administración municipal impulse la creación de espacios de reflexión en el que los docentes y directivos docentes participen en las discusiones sobre la calidad educativa en el municipio.

La administración municipal debe garantizar la ampliación de la cobertura educativa y reducir los niveles de deserción escolar y repitencia para transformar las condiciones materiales y humanas de los estudiantes. Asimismo, los estudiantes deben recibir programas que ayuden a reforzar el aprendizaje, a trabajar sus habilidades y la comprender las temáticas vistas en clases. Unido a lo anterior, otro aspecto a fortalecer sería acercar a los estudiantes a las necesidades del mundo globalizado por medio de impartirles programas de bilingüismo o pensamiento computacional.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

En el proceso de diagnóstico sobre el sector de educación, la intervención de las personas en las mesas de participación ciudadana realizadas entre el 3 y 10 de febrero de 2024 permitió identificar de primera mano los problemas y las necesidades que los aquejan en las veredas, los centros poblados y los barrios del municipio. Tras realizar el ejercicio de tabulación, los principales problemas identificados por los ciudadanos y el equipo formulador del sector son los relacionados en la tabla 11.

Tabla 11

Cuadro de problemas y necesidades del sector educación identificados por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el documento de diagnóstico	Problemas identificados y priorizados por la comunidad
1	Deficiencia de la infraestructura de las instituciones educativas del municipio.	Este problema fue identificado y priorizado para las instituciones cercanas a las veredas Buenos Aires y El Triunfo, y los centros poblados de Santa Helena de Upía, San Agustín y Caribayona. Además, en la tabulación de la inversión en proyectos de regalías fue de la más priorizada por la comunidad.
2	Fallas en el acceso y la conectividad del servicio de Internet.	Este problema fue identificado y priorizado para las instituciones cercanas a las veredas Caimán Alto y Puerto Rosales, los centros poblados de Santa Helena de Upía, San Agustín y Caribayona, y las sedes instaladas en la zona urbana del municipio.
3	Necesidad de sedes para instituciones educativas universitaria y técnica.	Este problema fue identificado y priorizado en las mesas de participación de San Agustín, Parque Infantil, El Bosque y Los Ocobos-El Triunfo.
4	Carencia de los servicios públicos de agua y de energía eléctrica en las instituciones educativas.	Este problema fue identificado y priorizado para las instituciones cercanas a los centros poblados de Caribayona, San Agustín y Santa Helena de Upía, y las mesas de participación del Parque Infantil, El Bosque y Los Ocobos-El Triunfo.
5	Daño en la infraestructura y el funcionamiento de los baños y pozos sépticos de las instituciones educativas.	Este problema fue identificado y priorizado para todas las instituciones rurales del municipio.
6	Falta de encerramiento de las instituciones educativas.	Este problema relacionado con la seguridad de las personas y bienes de las instituciones educativas cercanas a los centros poblados de Santa Helena de Upía, San Agustín y Caribayona, e instituciones educativas del sector urbano.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de la tabulación hecha a las Mesas de Participación Ciudadanas efectuadas entre el 3 y el 10 de febrero de 2024.

2.1.1.3 Recomendaciones. Las oportunidades de mejora planteadas en el Plan de Desarrollo son:

- Adelantar el mejoramiento de la infraestructura existente en las instituciones educativas rurales y urbanas del municipio.
- Llevar a cabo el cerramiento de las instituciones educativas rurales y urbanas con el objetivo de mejorar la seguridad de los lugares, los bienes y la comunidad educativa.
- Garantizar el Pago de los servicios públicos que adeudan las instituciones educativas con las empresas prestadoras.
- Garantizar la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas.
- Dotar de material didáctico a las instituciones educativas.
- Garantizar la dotación de elementos básicos para el funcionamiento de las instituciones educativas.
- Dotar de implementos electrónicos a las instituciones educativas.
- Adelantar la adquisición de tablets y computadores que permitan el fortalecimiento de la formación educativa de los estudiantes y mejoren sus conocimientos y habilidades respecto al pensamiento computacional.
- Garantizar la conectividad a internet de las zonas urbana y rurales.
- Mejorar las infraestructuras y dotaciones de los laboratorios de química, física, ciencias y sistemas de las instituciones educativas del municipio, puesto que estos son los espacios donde los estudiantes interactúan y llevan a cabo la práctica del conocimiento teórico de las clases.
- Apoyar la realización de encuentros pedagógicos y experiencias significativas de docentes a través de foros, talleres, encuentros municipales y departamentales, así como encuentros de educación preescolar municipales (Microcentros /encuentro de docentes y de preescolar).
- Garantizar el acceso al Plan de Alimentación Escolar (PAE) como medida de apoyo nutricional para el mayor rendimiento y salud en los estudiantes durante todo el período escolar.
- Desarrollar acciones con profesionales que apoyarán la orientación escolar de los estudiantes para mejorar su rendimiento académico.
- Apoyar e incentivar la presentación y desarrollo de experiencias significativas y festivales de ciencia y tecnología de las instituciones educativas.
- Desarrollar para los estudiantes del municipio estrategias que vinculen:
    - Programas de educación vial y ambiental.
    - Programas de bilingüismo por intercambio internacional.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Programas de competencias lectoras y pensamiento crítico.
- Programas de educación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el pensamiento computacional con la idea de vincular estos conocimientos a las cadenas productivas del municipio.

2.1.1.4 Calidad Educativa

2.1.1.4.1 ***Diagnóstico.*** Los resultados de las Pruebas Saber también permiten ver datos interesantes. En el caso de la prueba de matemáticas, tabla 12, al hacer la comparación con el departamento de Casanare y los tres municipios más poblados del departamento (Yopal, Aguazul y Paz de Ariporo), muestra que desde 2020 Villanueva incrementó su promedio con respecto al departamento, pero decayó en 2022. Este ejercicio comparativo evidencia que el promedio de Villanueva no superó los datos de Yopal durante el período de análisis y menos los de Aguazul entre 2018 y 2022 sobresaliendo este último municipio por tener los puntajes más altos de la muestra.

Tabla 12

Porcentaje de resultado de las pruebas saber – Matemáticas (2017 – 2022)

Entidad territorial	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Casanare	50,81	51,18	51,68	51,58	50,24	52,37
Aguazul	49,99	50,41	52,88	53,82	51,68	54,13
Paz de Ariporo	49,55	52,48	52,45	51,16	50,00	51,29
Villanueva	50,86	49,74	51,65	51,81	50,81	52,10
Yopal	51,80	51,98	52,20	52,49	51,12	53,09

Nota. Fuente: Terridata (2024).

En cuanto a los resultados de la prueba de lectura crítica, ver tabla 13, Villanueva desde 2019 mejoró sus datos respecto al promedio departamental, pero volvió a caer en 2022. Además, Villanueva no incrementó sus resultados por encima de 53 puntos como sí lo alcanzaron Yopal (2021 y 2022) y Aguazul (2022).

Tabla 13

Resultados de la prueba de lectura crítica

Entidad territorial	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Casanare	52,58	52,04	51,56	51,69	51,68	52,85

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Entidad territorial	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Aguazul	52,67	51,65	52,27	53,12	51,81	53,38
Paz de Ariporo	53,54	51,97	51,54	50,95	50,64	51,87
Villanueva	52,13	51,42	52,13	52,08	52,30	52,45
Yopal	53,49	53,03	52,47	52,72	53,18	53,84

Nota. Fuente: Terridata (2024).

Como evidencia el análisis de los datos, los porcentajes de Villanueva frente a otros municipios del departamento y el promedio departamental no son lejanos y advierten sobre la necesidad de mejorar desde las instituciones educativas en el desarrollo de las competencias y habilidades relacionadas con el pensamiento matemático y la lectura crítica

Otro aspecto para tener en cuenta son las oportunidades de continuar con su educación técnica y superior los jóvenes graduados de las instituciones educativas del municipio. Según datos del SIMAT durante el sexenio 2018 a 2023, 2.180 jóvenes salieron graduados de la educación media de las cuatro instituciones de educación pública de Villanueva. Ver tabla 14.

Tabla 14

Número de estudiantes graduados de educación media de las instituciones educativas públicas de Villanueva (2018-2023)

Institución educativa	Total 2018				Total 2019				Total 2020				Total 2021				Total 2022				Total 2023			
	F	M	Urbano	Rural	F	M	Urbano	Rural	F	M	Urbano	Rural	F	M	Urbano	Rural	F	M	Urbano	Rural	F	M	Urbano	Rural
Fabio Riveros	73	39	89	23	74	42	76	40	65	53	79	39	49	26	50	25	50	36	60	26	53	46	99	0
N.S.D. de Manare	58	50	84	24	61	45	93	13	63	43	87	49	77	44	109	12	77	48	103	22	79	49	126	0
Ezequiel Moreno y Díaz	46	44	63	27	49	62	68	43	90	68	97	61	83	90	132	41	93	53	86	60	81	64	145	0
San Agustín	2	4	0	6	5	7	0	12	5	6	0	11	4	5	0	9	3	4	0	7	4	8	0	12
Total I.E.	179	137	236	80	189	156	237	108	223	170	263	130	213	165	291	87	223	141	249	115	217	167	372	12
Total del año	316				345				393				378				364				384			

Nota. Fuente: Política Pública de Educación Superior (2022), p. 31; y SIMAT (2024).

En cuanto a la educación técnica y tecnológica, los cursos impartidos en Villanueva durante el último cuatrienio se gestionaron por medio de un enlace municipal del SENA que ofertó

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

cursos complementarios con la sede regional Casanare para promover e impulsar los procesos de formación en las modalidades presencial y virtual. En los casos en los que se requirieron espacios para desarrollar la impartición de clases, la administración municipal prestó dichos lugares. Los cursos complementarios y de formación técnica dados a los habitantes de Villanueva se pueden ver en la tabla 15.

Tabla 15

Número de estudiantes beneficiados por programas del SENA en Villanueva (2020-2023)

Año	N. ° de cursos complementarios	Usuarios beneficiados	N. ° de cursos de formación técnica	Usuarios beneficiados
2021*	35**	1.028	7	166
2022*	21***	541	4	48
2023	15	369		

Nota. Fuente: Acta de Entrega de Cargo Secretaría de Desarrollo Social AECSDS-2023, Págs. 26-33. * Ese año se acompañaron las cuatro (4) convocatorias de formación técnica y tecnológica en modalidad virtual suministrada por la dirección nacional del SENA.** Dos (2) cursos fueron impartidos por el área de SENA Emprender Rural (SER) y benefició a 56 personas.*** Un (1) curso fue impartido por el área de SENA Emprender Rural (SER) y benefició a 25 personas.

Otro factor problemático es que Villanueva no cuenta con una infraestructura propia ni con programas académicos universitarios de Educación Superior Pública suficientes para acoger al número creciente de jóvenes graduados de educación media. Además, en comparación con las categorías nación y departamento, Villanueva tiene un porcentaje bajo respecto al acceso de la población joven del municipio a la educación superior (31,31% frente al 37,76% departamental y 39,71% nacional). Según el Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN), en el año 2022, la tasa de tránsito inmediato a la educación superior en el municipio fue del 32,86%, por lo que la mayoría de los graduados de educación media deben desplazarse hacia otras ciudades para lograr acceder a los programas de esta modalidad de educación.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.1.1.4.2 ***Problemas.*** Los puntajes de las Pruebas Saber son un indicador fundamental para los estudiantes que se graduarán y las instituciones educativas. Para el primer grupo es necesario para que conozcan el desarrollo de las competencias y habilidades que han adquirido durante su proceso educativo, mientras que para el segundo grupo es fundamental para establecer acciones y estrategias de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas. Una oportunidad de mejora sería realizar programas de preparación de Pruebas Saber para los estudiantes de los grados de educación media, acompañados con talleres de orientación vocacional para los jóvenes para que tengan herramientas para decidir su camino educativo.

En las mesas de participación ciudadana, los problemas identificados por los Villanuevenses fueron los presentados en la tabla 16.

Tabla 16

Tabla de problemas y necesidades del sector educación

N.°	Problemas identificados en el documento de diagnóstico	Problemas identificados y priorizados por la comunidad
1	Necesidad de impartir programas de preparación para las Pruebas Saber a los estudiantes.	Este problema fue identificado por la comunidad tanto por ciudadanos de la zona rural y los centros poblados.
2	Necesidad de sedes para instituciones educativas universitaria y técnica.	Esta cuestión fue identificada y priorizada por las personas participantes de las mesas que asistieron a las reuniones de San Agustín, Parque Infantil, El Bosque y Los Ocobos-El Triunfo.
3	Necesidad de impartir programas de educación técnica y universitaria.	Este problema fue identificado por los ciudadanos que participaron en las reuniones realizadas en San Agustín, Bomberos, El Bosque y Los Ocobos-El Triunfo.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de la tabulación hecha a las Mesas de Participación Ciudadanas efectuadas entre el 3 y el 10 de febrero de 2024.

2.1.1.4.3 ***Recomendaciones.*** Entre las recomendaciones y oportunidades de mejora planteadas en el Plan de Desarrollo "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027" están:

- Implementar programas de preparación para la presentación de las Pruebas Saber 11.
- Implementar un programa de orientación vocacional a estudiantes de grado 10° y 11° para descubrir aptitudes y habilidades con el objetivo de que los participantes

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

tengan herramientas para encaminarse hacia programas de educación técnica, tecnológica y/o de educación superior de su predilección.

- En cuanto al incremento anual de los egresados de educación media de las instituciones públicas del municipio y para ampliar la oferta educativa universitaria a los habitantes de Villanueva es prioritario:
- Construir la sede de la universidad pública en el municipio y hacer apertura de programas de estudio que atraigan a la comunidad estudiantil. Por su ubicación espacial, los sectores económicos de Villanueva pueden beneficiarse con la llegada de estudiantes de municipios circunvecinos de los departamentos de Boyacá, Meta, Cundinamarca y Casanare.
- Adelantar la estrategia de "Universidad en tu territorio" que promueve el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la cual busca hacer de la educación superior un derecho para los jóvenes por medio de la ampliación de la oferta de programas educativos que impulsen el desarrollo económico y productivo del territorio.
- Implementar el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) promovido por el Ministerio de Educación Nacional, que tiene como objetivo facilitar el acceso de los estudiantes de las zonas rurales dispersas a la Educación Superior y con bajos índices de ingresos con respecto al nivel nacional que fue del 39,72% en 2023.
- Establecer programas de estudio con instituciones universitarias públicas y privadas que se articulen con los sectores y las actividades económicas realizadas en el municipio, lo que posibilitará que los futuros universitarios puedan promover el desarrollo económico y productivo de la región.
- Hacer convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para abrir programas de formación que garanticen educación técnica y tecnológica caracterizados por ser llamativos para los ciudadanos y que se vinculen con el desarrollo económico y la protección ambiental del municipio.

2.1.2 Sector Salud

El municipio de Villanueva, con una población proyectada de 40,227 habitantes en 2024, Según las proyecciones último censo (DANE 2018), ha experimentado un crecimiento del 46.5% desde 2005. De esta población, el 75.5% reside en áreas urbanas y el 24.9% en áreas rurales, manteniendo una distribución equitativa entre hombres (50.5%) y mujeres (49.5%). Mientras que en las áreas urbanas existe paridad de género, en las áreas rurales predomina el número de hombres.

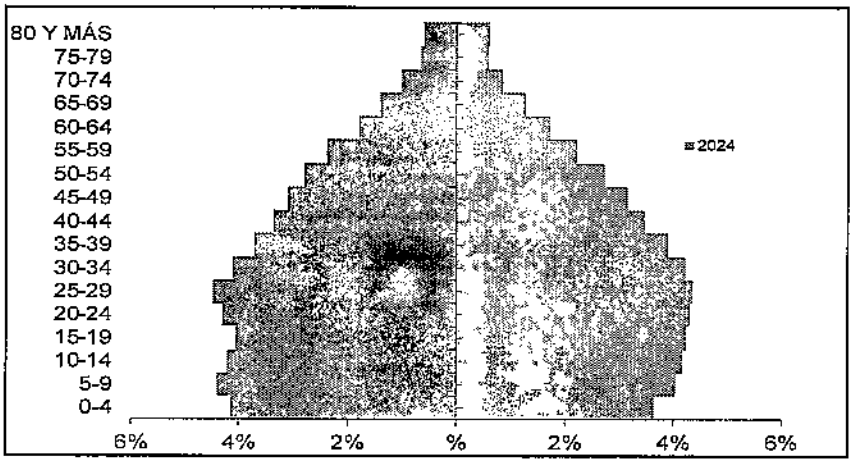
Es importante destacar que el grupo demográfico, ver figura 9, con mayor número de integrantes es el de adultez, presente en todas las etapas del curso de vida, con la excepción del grupo de personas mayores, donde se observa una ligera predominancia de

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

mujeres sobre los hombres, aunque la diferencia en la cantidad de hombres y mujeres es mínima en este grupo etario.

Figura 9

Pirámide poblacional de Villanueva Casanare 2024



Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

Se observa una tendencia al envejecimiento de la población, con un aumento de la población mayor de 40 años y una disminución de la población menor de 25 años. Esto se atribuye a mejoras en la calidad de vida, acceso a anticoncepción y cambios culturales. La relación hombre-mujer es cercana a la paridad, con una leve ventaja para los hombres. Sin embargo, la relación de dependencia de mayores sobre la población activa está aumentando, lo que puede impactar en la demanda de servicios sociales y la fuerza laboral.

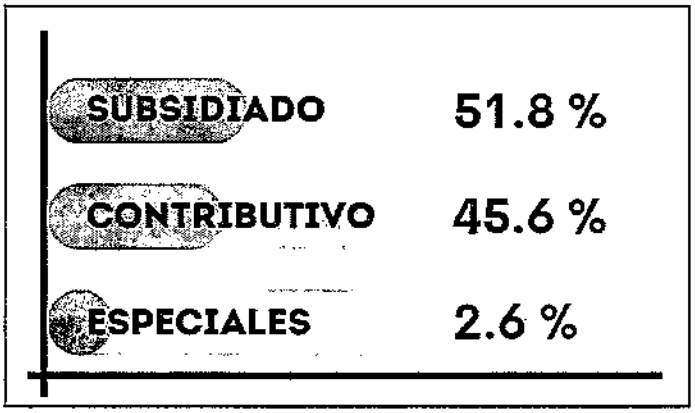
En lo que respecta al sector de la salud, el municipio cuenta con aproximadamente 37.080 individuos inscritos en el sistema de seguridad social en salud. Predomina la afiliación al régimen subsidiado entre la población. La Entidad Promotora de Salud (EPS) con mayor número de beneficiarios en la localidad es Capresoca.

La Figura 10 ilustra la distribución de la afiliación de acuerdo con el régimen y EAPB de afiliación.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 10

Afiliados a la seguridad Social en salud según régimen, Villanueva Casanare 2024



Nota. Fuente: Adres enero 2024

La capacidad instalada en el sector de salud se mide por cada mil habitantes, ofreciendo datos detallados sobre la infraestructura y los recursos disponibles en el municipio, ver tabla 17, que cuenta con nueve Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) habilitadas.

Tabla 17

Oferta de prestadores de servicios de salud, Villanueva Casanare 2023

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes	0,17	0,25	0,29	0,37	0,44	0,19	1,10
Razón de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes	0,04	0,17	0,12	0,16	0,24	0,17	0,44
Razón de ambulancias por 1.000 habitantes	0,21	0,42	0,41	0,53	0,69	0,36	1,53
Razón de camas de adulto por 1.000 habitantes	0,25	0,46	0,45	0,24	0,24	0,17	0,27
Razón de camas de cuidado intensivo por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de camas de cuidado intermedio por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de camas por 1.000 habitantes	0,34	0,58	0,66	0,41	0,40	0,28	0,36

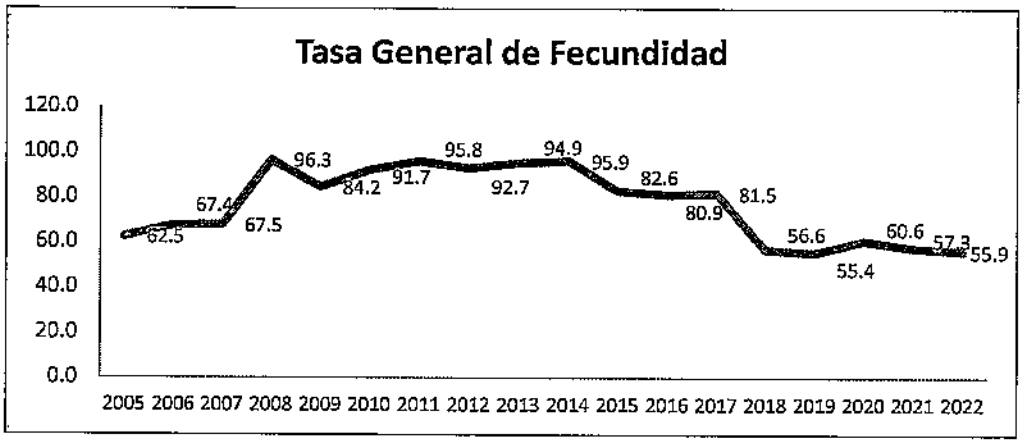
Nota. Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Respecto a la dinámica de salud, la tasa de fecundidad general ha mostrado un descenso sostenido desde el año 2005, como lo muestra la figura 11, lo que indica un cambio en la tasa de natalidad. La tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 14 años ha disminuido de 3,05 en 2008 a 1,81 en 2022, mostrando una tendencia a la baja. La esperanza de vida ha aumentado de 72,38 años en 2005 a 77,16 años en 2021, con las mujeres teniendo un tiempo estimado de vida superior en aproximadamente 5,49 años.

Figura 11

Tasa general de fecundidad, Villanueva Casanare 2005- 2022



Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticas vitales DANE 2005 a 2022

Para la priorización de la morbilidad del municipio de Villanueva, se tomó como referencia la tendencia del evento y el valor del indicador con relación al departamento, las primeras causas de morbilidad, los eventos precursores, los eventos de notificación obligatoria, las tasas de incidencia de los eventos de mayor notificación al SIVIGILA en el municipio y la priorización de la caracterización realizada por las EAPB operantes en el municipio." Según tabla 18.

Tabla 18

Identificación de las prioridades en morbilidad, Villanueva Casanare 2023

Morbilidad	Prioridad	Villanueva 2022	Casanare 2022	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	1. Enfermedades no transmisibles	69,9	68,91	Al aumento	Con riesgo o alteraciones en salud bucal. Con riesgo o presencia de cáncer, Con riesgo o

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Morbilidad	Prioridad	Villanueva 2022	Casanare 2022	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
					alteraciones cardo-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
	2. Lesiones	6,4	6,51	Oscilante	Con riesgo o enfermedades y accidentes por el medio ambiente.
	3. Condiciones transmisibles y nutricionales	5,5	7,35	Oscilante	Población con riesgo o infecciones
	4. Condiciones mal clasificadas	15	14,6	A La Disminución	
Específica por Sub-causas o subgrupos	1. Lesiones Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	91,36	92,31	Al Aumento	Con riesgo o enfermedades y accidentes por el medio ambiente.
	2. Condiciones Materno Perinatales: Condiciones maternas (O00-O99)	94,3	94,88	Al Aumento	Población en condición materno - perinatal
	3. Transmisibles y nutricionales: Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04,N70-N73)	52,1	60,75	A La Disminución	Población con riesgo o infecciones

Calle 6 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

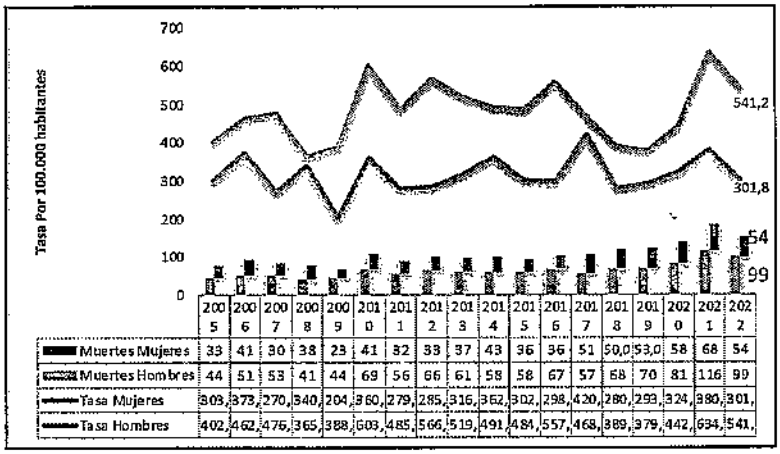
Morbilidad	Prioridad	Villanueva 2022	Casanare 2022	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
	4. No transmisibles: Condiciones orales (K00-K14)	28,09	21,27	Al Aumento	Con riesgo o alteraciones en salud bucal. Con riesgo o presencia de cáncer, Con riesgo o alteraciones cardo-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
	5.Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	9,03	14,65	Oscilante	Con riesgo o alteraciones cardio-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
Alto Costo	1. Tasa de incidencia enfermedad renal crónica	2,75	48,94	Oscilante	Con riesgo o alteraciones cardio-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
	2. Tasa de incidencia de VIH notificada	24,2	23,13	Al Aumento	Con riesgo o infecciones
Precursores	1. Prevalencia de diabetes mellitus	2,5	2,43	Al Aumento	Con riesgo o alteraciones cardio-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
	2. Prevalencia hipertensión arterial	5,1	6,74	Oscilante	Con riesgo o alteraciones cardio-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO´s)	1. Tasa de incidencia sífilis congénita	9,1	3,19	Al Aumento	Población en condición materno -perinatal

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir del DANE y el Ministerio de Salud y Protección Social

Las enfermedades no transmisibles, especialmente las del sistema circulatorio y el cáncer, son las principales causas de mortalidad. Además, se sugiere una brecha de género en la mortalidad con los hombres mostrando tasas más altas que las mujeres en general. Las acciones preventivas y el fortalecimiento de los sistemas de salud para manejar estas enfermedades podrían ser puntos focales para reducir la mortalidad en el futuro.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 19.
Defunciones por sexo y año, Villanueva, 2005- 2022



	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Muertes Mujeres	33	41	30	38	23	41	32	33	37	43	36	36	51	50,0	53,0	58	68	54
Muertes Hombres	44	51	53	41	44	69	56	66	61	58	58	67	57	68	70	81	116	99
Tasa Mujeres	303,	373,	270,	340,	204,	360,	279,	285,	316,	362,	302,	298,	420,	280,	293,	324,	380,	301,
Tasa Hombres	402,	462,	476,	365,	388,	603,	485,	566,	519,	491	481,	557,	468,	389,	379,	442,	634,	541,

Nota. Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

En resumen, el municipio de Villanueva enfrenta retos demográficos y de salud relacionados con el envejecimiento de la población, la distribución urbano-rural y la atención médica necesaria para abordar las principales causas de morbilidad y mortalidad identificadas en la población.

A continuación, en la tabla 20 se presentan los problemas encontrados en el diagnóstico y la comunidad en el ejercicio de análisis de información de las mesas de participación ciudadana para el sector salud.

Tabla 20
Problemas encontrados en el sector salud por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	Envejecimiento de la población: Aumento de la población mayor de 40 años y disminución de la población menor de 25 años. Esto puede generar una mayor demanda de servicios de salud y una reducción de la fuerza laboral.	Deficientes instalaciones, Escaso equipamiento y personal medico

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
2	Prevalencia de enfermedades no transmisibles: Las enfermedades del sistema circulatorio y el cáncer son las principales causas de mortalidad.	Falta de ambulancias y personal de transporte de pacientes
3	Brecha de género en la mortalidad: Los hombres tienen tasas de mortalidad más altas que las mujeres.	Deficiente atención en servicios de salud
4	Deficiencias en la atención médica: Falta de acceso a especialistas, infraestructura y medicamentos.	Deficiente servicio de entrega de medicamentos
5	Alta tasa de fecundidad en adolescentes: A pesar de la tendencia a la baja, la tasa de fecundidad en adolescentes sigue siendo alta.	Deficiente atención a pacientes hospitalizados, no hidratación no alimentación
6	Enfermedades transmisibles: Dengue, Zika y Chikunguña son enfermedades prevalentes en la región.	Insuficiente vigilancia y control a las Eps e Ips
7	Desnutrición infantil: Afecta a un porcentaje de la población infantil.	Deficiente asistencia y escasas jornadas de salud
8	Salud mental: Alta incidencia de depresión y ansiedad.	Deficiente atención en servicios de salud mental
9	Accidentes de tránsito: Principal causa de muerte en jóvenes.	Deficiente prevención y atención al consumo de sustancias psico activas
10	Consumo de sustancias psicoactivas: Aumento del consumo de drogas y alcohol en la población joven.	Inexistente puesto de salud

Nota. Fuente: Elaboración propia

Recomendaciones:

Envejecimiento de la población:

- Implementar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades para la población mayor.
- Fortalecer los servicios de atención médica para personas mayores.
- Capacitar a los profesionales de la salud en el manejo de enfermedades crónicas.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Prevalencia de enfermedades no transmisibles:

- Implementar programas de promoción de estilos de vida saludables.
- Fortalecer los programas de detección temprana y tratamiento oportuno de enfermedades no transmisibles.
- Asegurar el acceso a medicamentos de calidad para el tratamiento de enfermedades no transmisibles.

Deficiencias en la atención médica:

- Invertir en infraestructura y equipamiento médico.
- Contratar más personal médico y especializado.
- Asegurar el acceso a medicamentos de calidad.

Alta tasa de fecundidad en adolescentes:

- Implementar programas de educación sexual y reproductiva.
- Brindar acceso a métodos anticonceptivos modernos.
- Fortalecer el apoyo familiar y social para las adolescentes embarazadas.

Enfermedades transmisibles:

- Implementar programas de prevención y control de enfermedades vectoriales.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica.
- Asegurar el acceso a tratamiento oportuno para las enfermedades transmisibles.

Desnutrición infantil:

- Implementar programas de seguridad alimentaria y nutricional.
- Fortalecer la educación alimentaria y nutricional.
- Brindar atención integral a los niños con desnutrición.

Salud mental:

- Implementar programas de promoción de la salud mental.
- Fortalecer los servicios de atención en salud mental.
- Disminuir el estigma social asociado a la salud mental.

Accidentes de tránsito:

- Implementar medidas de seguridad vial.
- Fortalecer las campañas de prevención de accidentes de tránsito.
- Brindar atención integral a las víctimas de accidentes de tránsito.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Consumo de sustancias psicoactivas:

- Implementar programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Fortalecer los servicios de atención y tratamiento para las personas con consumo de sustancias psicoactivas.
- Generar estrategias de reintegración social para las personas con consumo de sustancias psicoactivas

2.1.3 Sector Vivienda y Ciudad Territorio

2.1.3.1 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio fue aprobado mediante acuerdo No. 010 del 2010, como herramienta que orienta el desarrollo territorial, con base en lo dispuesto en el marco legal y normativo contenido en la Ley 388 de 1997, teniendo como premisa que se estructuró con unas vigencias que permitieran su actualización de corto plazo, que se cumplieron en el año 2013, del mediano plazo entre los años del 2014 al 2017 y largo Plazo al año 2021, los cuales ya han sido cumplidos. No obstante, actualmente el EOT se encuentra vigente hasta tanto se adopte el nuevo instrumento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 388 de 1997, resaltando que, al haber cumplido su vigencia, se convirtió en un documento obsoleto que no responde a la dinámica del desarrollo del Municipio.

Teniendo en cuenta las condiciones demográficas del municipio, se determinó la obligatoriedad de hacer una transición para adoptar el nuevo instrumento de planificación y desarrollo urbano. Este trabajo se dio inició en la administración 2020-2023, suscribiendo en la vigencia 2022 un contrato de consultoría para adelantar el proceso de formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); los productos obtenidos deberán surtir el proceso de concertación de asuntos ambientales con la Corporación Autónoma regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, proceso consultivo ante el Consejo Territorial de Planeación, para su posterior discusión y aprobación por el Concejo Municipal.

2.1.3.1.1 ***Equipamientos.*** El municipio de Villanueva - Casanare, está sujeto a regulaciones por el Artículo 76.12 de la Ley 715 del año 2001, que establece responsabilidades de la entidad territorial en la construcción y mantenimiento de infraestructuras municipales, como edificios administrativos, cementerios y parques públicos. Es esencial que estos equipamientos cumplan con normas técnicas y urbanísticas para garantizar la accesibilidad para todas las personas. Además, se ha identificado la necesidad de realizar acciones de mantenimiento mejora y modernización a las instalaciones existentes.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Principales Equipamientos Para Priorizar Por Sectores:

Centro Administrativo Municipal. Existe déficit en la infraestructura física, técnica, tecnológica e informática. La falta de mantenimiento y adecuación de las instalaciones municipales, en el edificio de la alcaldía, afecta tanto la prestación de servicios a la comunidad como las condiciones laborales de los empleados. Por lo que es necesario es llevar a cabo labores de adecuación, adquisición, modernización y mantenimiento en la sede de la administración municipal.

Salud. Se ha viabilizado el proyecto de la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio en el año 2023 en apoyo con la Gobernación de Casanare, que se espera que brinde servicios a varios municipios circundantes. Sin embargo, se reconoce la necesidad de modernizar las instalaciones existentes para garantizar una atención médica adecuada mientras se espera la finalización del nuevo hospital.

En el análisis de participativo referente salud, se evidencia la necesidad de implementar nuevos puestos de salud en el centro poblado de Santa Helena, el centro poblado de Caribayona y las veredas en la parte inferior del municipio.

Cementerio. La entidad territorial está realizando esfuerzos significativos para cumplir con las disposiciones judiciales impartidas el 3 de septiembre de 2009, por el Tribunal Administrativo de Casanare quien emitió un fallo que ordena al municipio de Villanueva a implementar medidas preventivas y correctivas relacionadas con el cementerio. En este contexto, el municipio de Villanueva ha llevado a cabo gestiones significativas para cumplir, adquiriendo un terreno de 1 Ha que fue donado por el señor Julio Ruiz Buitrago mediante la Escritura Pública N° 249 de 2014; posteriormente el municipio presentó el proyecto "estudios, diseños y construcción del nuevo parque cementerio de Villanueva Casanare" ante el DNP en el año 2016, para que el proyecto se financiara con recursos de SGR. Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de espera de la viabilidad técnica, ambiental, financiera, jurídica y social y se busca obtener un concepto favorable en concertación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Salud Nacional.

Por lo expuesto anteriormente es necesario identificar oportunidades de mejora en la infraestructura del actual Cementerio, con el objetivo de cumplir con las normativas ambientales y de salud pública. Se hace necesario abordar aspectos cruciales como la gestión adecuada de residuos y la preservación del entorno. resultados obtenidos del diagnóstico situacional ambiental.

Además, es fundamental llevar a cabo un seguimiento a los estudios y diseños previamente elaborados. Se busca gestionar de manera colaborativa con la entidad departamental, en un esfuerzo conjunto, la viabilidad técnica y financiera del proyecto en el corto plazo. Esta

Calle 6 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

colaboración estratégica permitirá garantizar que las mejoras propuestas se alineen con los estándares y requisitos necesarios para el bienestar ambiental y la salud pública en el contexto del Cementerio.

Atención para población vulnerable. La entidad territorial debe reconocer, proteger y garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad. Por ello, es fundamental establecer un centro de atención que atienda sus necesidades emocionales, recreativas y de salud mental. De esta manera, se contribuirá a forjar un futuro más inclusivo y esperanzador para nuestra comunidad.

Tránsito y movilidad. El estado actual en el que se encuentra el transporte público en el municipio de Villanueva tiene saturada la vía principal esto, debido a las numerosas rutas de transporte intermunicipal, a la sobreoferta vehicular, al incremento del número de viajes y, a la existencia de elevados niveles de congestión. Existen paraderos informales, los cuales están ocupando en varios casos áreas públicas y generando congestión vehicular en el tramo vial. Esto lleva a que sea necesario considerar la construcción de un Terminal de Transporte para mejorar la movilidad y resolver los problemas de congestión y transporte intermunicipal.

Espacio público, parques y zonas de áreas verdes y mobiliario en perímetro urbano. El municipio cuenta con numerosos parques tabla 21, zonas verdes tabla 22 y áreas destinadas al espacio público que requieren intervenciones o que necesitan mantenimiento regular y mejoras en la iluminación y las instalaciones. Además, se identificó la necesidad de realizar un inventario de los equipamientos en el perímetro urbano para una mejor gestión de recursos y planificación urbana.

Tabla 21

Relación de parques del municipio de Villanueva

Nº	Nombre	Ubicación
1	Parque Infantil	Calle 13 / Kr 13
2	Parque el Bosque	Calle 31 /kr 13
3	Parque Bomberos	Calle 10/ Kr 5
4	Parque del mirador	Calle 4s / Kr 12
5	Parque el Morichal	Calle 16 / Kr 10
6	Parque los arietes	Cra 14 calle 13
7	Parque el tropezón	Vereda la libertad
8	Parque San Agustín	Centro poblado San Agustín

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

N°	Nombre	Ubicación
9	Parque Villa-luz	Calle 4 Cra 1f
10	Parque bellavista	Cra 12 calle 2 sur
11	Parque ecológico	Cra 14 calle 13
12	Parque panorama	Cra 7 calle 1A
13	Parque bello horizonte	Calle 16 Cra 7
14	Parque el Mirador	Cra 12 calle 4 sur
15	Parque Caribayona	Vereda Caribayona
16	Parque Santa Helena	Vereda Santa Helena
17	Parque canchas gemelas	Carrera 9 con calle 2

Nota. Fuente. Información EOT aprobado mediante acuerdo No. 010 de 2010

Tabla 22

Zonas verdes, Villanueva Casanare

Zona verde
Villa estampa.
Zona verde el Bosque
Zona verde villa clara
Zona verde palmares está el área para construir la zona
6 zonas verdes por la transversal 8 entre calle 7 y calle 17.
Zona verde el portal
Zona verde carrera 12 barrio mirador

Nota. Fuente. Información EOT aprobado mediante acuerdo No. 010 de 2010

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 23

Problemas identificados en el sector vivienda por el equipo formulador y por la comunidad.

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	Falta de mantenimiento y adecuación de las instalaciones municipales	Deficiencia de espacios de recreación en el área urbana
2	Deficiencia de la infraestructura de los puestos de salud en el área rural	Ausencia de espacios de recreación en el área urbana (parques infantiles, biosaludables, zonas verdes, plazoletas, etc.)
3	Insuficiencia en la cobertura del cementerio municipal	Falta de apoyo de infraestructura para organizaciones comunales en el área urbana
4	Ausencia de un centro de atención para población vulnerable que atienda sus necesidades emocionales, recreativas y de salud mental. de esta manera, se contribuirá a forjar un futuro más inclusivo y esperanzador para nuestra comunidad.	Insuficiencia de espacios de recreación en el área urbana
N.°	**Problemas identificados en el diagnóstico**	**Problemas identificados por la comunidad**
5	Ausencia de un terminal de transporte para mejorar la movilidad y resolver los problemas de congestión y transporte intermunicipal.	Deficiencia en infraestructura educativa en el área rural
6	Deficiencia en la infraestructura de parques, zonas verdes y área destinadas al espacio público del municipio	Deficiencia de la infraestructura de los escenarios deportivos en el área urbana

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Se requiere una inversión y atención adecuadas para mejorar las instalaciones municipales, infraestructura de salud, recreación, atención a población vulnerable, movilidad y espacios públicos para satisfacer las necesidades de la comunidad y mejorar su calidad de vida.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.1.3.1.2 Recomendaciones.

Es necesario que la entidad territorial realice una serie de acciones, que van desde la modernización de infraestructuras existentes hasta la construcción de nuevos equipamientos, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la comunidad de Villanueva.

- Realizar la adecuación, adquisición, modernización y mantenimiento de la infraestructura física, técnica, tecnológica e informática de la sede administrativa municipal.
- Realizar intervenciones de mantenimiento rutinario, así como construcciones, reparaciones locativas, hasta optimización y mejora de la iluminación en zonas verdes, parques y plazoletas.
- Realizar la construcción del nuevo parque cementerio de Villanueva, Casanare.
- Realizar la caracterización levantamiento de información cumpla con los estándares y regulaciones locales (usos de suelos, áreas, etc). Inventario de zonas verdes comunes.
- Realizar la modernización y adecuación de las actuales instalaciones del centro hospitalario.
- Realizar los estudios y diseños y posterior construcción de la Terminal de Transporte en Villanueva.
- Realizar estudios de viabilidad económica y social para evaluar la sostenibilidad de un centro de atención para población vulnerable.
- Construcción de un centro de atención para población vulnerable o lugar de reunión en el cual se puedan desarrollar programas integrales de bienestar social que aborden las necesidades emocionales, recreativas y de salud mental de los diferentes grupos.
- Realizar programas de capacitación y sensibilización en la comunidad sobre la importancia y el funcionamiento del Centro de atención para población vulnerable.

2.1.3.2 Acceso a Soluciones de Vivienda

2.1.3.2.1 ***Saneamiento y titulación de predios.*** En el municipio de Villanueva se ha llevado a cabo una expansión urbana mediante la incorporación suelo rural y suburbano para abordar el déficit de vivienda y espacio público debido al crecimiento demográfico. El Concejo Municipal, a través de acuerdo municipal No. 022 del 10 de diciembre de 2019, incorporó 46,29 Hectáreas de suelo rural al perímetro urbano, con el objetivo de garantizar el desarrollo de vivienda, infraestructura social y usos complementarios y compatibles que soporten la vivienda.

En los últimos 15 años, se ha presentado un crecimiento poblacional que supera las proyecciones realizadas por el Departamento Nacional de Estadística - DANE, generando

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

desafíos en la planificación territorial, como la creación de asentamientos informales impulsados por propietarios de grandes extensiones de tierra. este fenómeno ha detonado procesos de urbanismo en áreas rurales como El Triunfo, Aeropuerto, La Bastilla, La Colmena y Banquetas, donde se han desarrollado usos residenciales, comerciales e industriales, incluyendo viviendas en barrios informales, lo que ha llevado a una ocupación irregular y modificaciones de la vocación del suelo.

Estos desarrollos se han acentuado en los últimos siete años, denotando una transformación significativa de las áreas, transformando las áreas destinadas para actividades agrícolas en zonas residenciales. las cuales por medio de la resolución No. 1153 del 5 de diciembre del año 2019 se legalizaron 17 asociaciones que hacen parte del asentamiento el Triunfo en la vereda el Triunfo conformado por 12 etapas que abarcan un área total de 91,42 Has, dentro de las cuales se delimitaron 3.416 predios aprovechables residenciales y 62 predios con destino a cesiones urbanísticas.; y para el año 2022 se expidió el acuerdo municipal No. 006 del 9 de junio, donde se faculta al alcalde para dar continuidad a los procesos de legalización de asentamientos humanos. Posteriormente el 23 de agosto de 2022, se expidió el decreto No. 236 "por medio del cual se adopta el procedimiento para adelantar la legalización de asentamientos humanos de origen informal en el municipio de Villanueva Casanare, se determinan las condiciones especiales para implementación y se dictan otras disposiciones". Con este proceso se legalizaron 5 asentamientos para el año 2023 que corresponden a las veredas de El Triunfo, La Colmena, Banquetas, Aeropuerto. la formalización de la propiedad puede aumentar el recaudo de impuesto predial coadyuvando inversiones en materia de servicios públicos, equipamiento comunitario, vías, etc.

Problemática. La problemática identificada incluye la ocupación irregular del suelo rural, la transformación de áreas agrícolas en zonas residenciales y comerciales, así como la falta de planificación que resulta en desarrollos discontinuos, carencia de servicios públicos y la falta de áreas verdes y espacios de recreación. Además, se destaca la necesidad de una planificación urbana integral que aborde la expansión de la ciudad, la regularización de asentamientos informales y la mejora de las condiciones de vivienda, considerando los impactos ambientales y la infraestructura necesaria para un desarrollo sostenible.

Recomendaciones.

- La adopción e implementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) es fundamental para gestionar y planificar el desarrollo urbano de manera sostenible.
- Utilizar el PBOT para identificar y delimitar áreas en condición de amenaza y riesgo no mitigable. Prohibir la ocupación de estas áreas para garantizar la seguridad de los habitantes y prevenir desastres naturales.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Implementar los estándares urbanísticos adoptados en el PBOT, como áreas mínimas de supermanzanas y manzanas, densidades y normas volumétricas. Establecer índices de ocupación y construcción básicos y máximos para regular el crecimiento y la densificación.
- Identificar y planificar el desarrollo del 15% restante del área urbana no desarrollada. Establecer mecanismos para la urbanización planificada de estas áreas, considerando necesidades de vivienda, servicios y espacios públicos.
- Iniciar procesos de titulación de bienes urbanos ocupados por personas naturales.
- Gestionar la titularidad de bienes fiscales rurales propiedad del Municipio de Villanueva.
- Reforzar la normativa para prevenir loteos espontáneos en áreas rurales.
- Implementar medidas para frenar la ocupación desorganizada del suelo.
- Continuar con el proceso de legalización de asentamientos informales.
- Incentivar la formalización de la propiedad para aumentar el recaudo de impuesto predial y financiar proyectos de inversiones en servicios públicos y equipamiento comunitario.

2.1.3.2.2 ***Programas de Vivienda.*** En Colombia, el acceso a viviendas dignas se reconoce como un derecho, con el Estado encargado de garantizarlo progresivamente, priorizando áreas más afectadas. En el municipio de Villanueva, Casanare, existe un déficit significativo de vivienda debido a la inmigración, el desplazamiento por el conflicto armado y la movilización laboral. Esta situación se complica por la falta de servicios básicos. Según el Censo Nacional de 2018, un tercio de las viviendas en la cabecera municipal y casi dos tercios en otras áreas no cumplen con estándares mínimos de habitabilidad, siendo peor en las zonas rurales. El 40,62% de los hogares enfrentan déficit habitacional. Es crucial que las viviendas proporcionadas por el Estado cumplan con estándares de calidad humana y técnicos. Abordar esta situación requiere atención tanto cuantitativa como cualitativa para garantizar una vida digna a la población.

Déficit cuantitativo

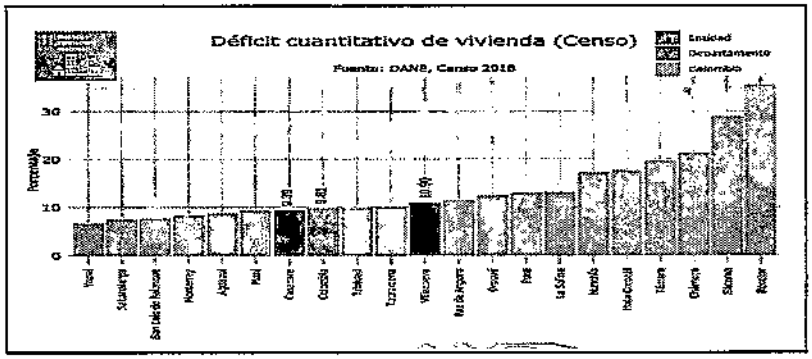
Diversas variables contribuyen al aumento del déficit cuantitativo de vivienda, el porcentaje es de 10,90% según el DANE para el año 2018, ver figura 12. La disminución en la producción de vivienda por parte de la administración, el aumento en la demanda, la falta de estabilidad económica y la baja oferta de tierra urbanizada como factores que afectan los precios finales de las viviendas.

La tenencia de vivienda, mayoritariamente en alquiler, requiere atención de la entidad territorial para mejorar la calidad y garantizar estándares mínimos de habitabilidad, lo que puede informar el diseño de acciones específicas.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 12

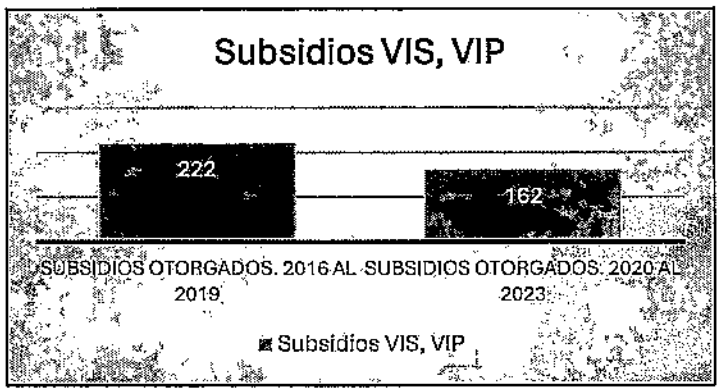
Déficit cuantitativo de vivienda



Nota. Fuente: DANE CENSO 2018

Figura 13

Subsidios asignados para viviendas de interés social



Nota. Fuente: secretaria de Planeación

El municipio enfrenta desafíos significativos en términos de vivienda, especialmente en el área urbana, se recomienda implementar medidas para reducir el déficit habitacional

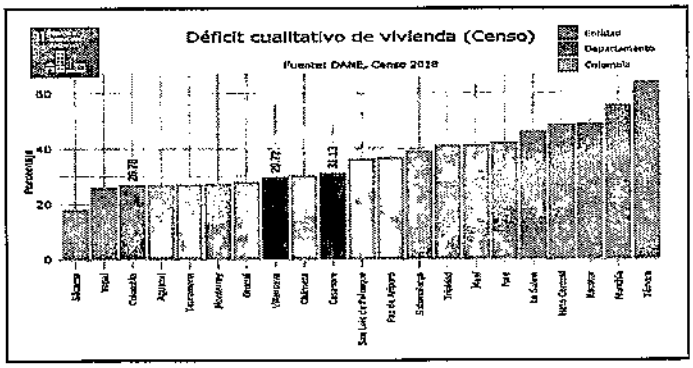
Entre 2016 y 2019, se otorgaron subsidios de vivienda en áreas urbanas específicas y para viviendas adaptadas a personas con discapacidad, según el plan de desarrollo para el período 2020-2023, figura 13. El municipio enfrenta desafíos significativos en términos de vivienda, especialmente en el suelo urbano, requiriendo medidas específicas para abordar y reducir el déficit habitacional.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

La falta de vivienda asequible puede desplazar a personas de bajos ingresos a áreas periféricas con condiciones de vida deficientes, demandando esfuerzos tanto de la administración como de asociaciones público-privadas para reducir este déficit.

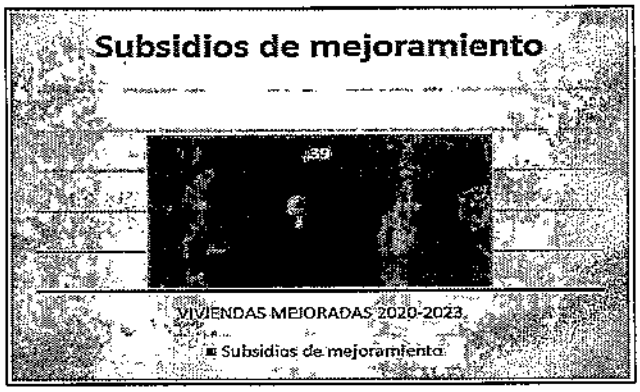
Déficit cualitativo

Figura 14
Déficit cualitativo de vivienda



Nota. Fuente. DANE, CENSO 2018

Figura 15
Subsidios de mejoramiento



Nota. Fuente: secretaría de Planeación

Según el censo del DANE de 2018, el déficit cualitativo de viviendas en Villanueva es del 29.72% figura 14, destacando carencias en elementos esenciales como materiales de construcción, servicios públicos y problemas específicos en áreas urbanas y rurales.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Algunas viviendas no cumplen con estándares de construcción mínimos según la NSR-10 y pueden sufrir de hacinamiento, lo que afecta la salud y el bienestar. La falta de registros sobre subsidios para mejoramiento previos al período 2020-2023, figura 15, indica un historial de esfuerzos mínimos para abordar este problema. Esto requiere acciones concretas para mejorar la calidad de vida de la comunidad del área rural y urbana del municipio.

Problemática. Los hogares del municipio de Villanueva, tienen la necesidad de mejorar y adoptar un estilo de vida más inclusivo, para ello es importante que la entidad territorial fomente y proporcione apoyo financiero mediante asignación de subsidios de adquisición y mejoramiento de vivienda a las familias más vulnerables, siendo este un objetivo principal de la política de vivienda con el que puede abordar diversas problemáticas sociales de manera efectiva.

En la tabla 24 se presentan los problemas identificados en el diagnóstico y por la comunidad, con base en el análisis de las mesas de participación ciudadana.

Tabla 24

Problemas identificados por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	Descontrol en la ocupación irregular del suelo rural, la transformación de áreas agrícolas en zonas residenciales y comerciales, así como la falta de planificación que resulta en desarrollos discontinuos, carencia de servicios públicos y la falta de áreas verdes y espacios de recreación.	Insuficiencia de subsidios de vivienda con priorización en el área urbana debido a déficit cualitativo
2	Falta de regularización de asentamientos informales en el área urbana y la mejora de las condiciones de vivienda	Insuficiencia de subsidios de vivienda con priorización en el área urbana debido a déficit cuantitativo
3	Escasos programas de vivienda que propicien apoyo financiero mediante asignación de subsidios de adquisición de vivienda	Informalidad de la tenencia de predios rurales
4	Escasos programas de vivienda que propicien apoyo financiero mediante asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda	Informalidad de la tenencia de predios urbanos

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
5		Insuficiencia de subsidios de vivienda con priorización para la mujer y población vulnerable en el área rural debido a déficit cuantitativo
6		Insuficiencia de subsidios de vivienda en sitio propio con priorización en el área urbana debido a déficit cuantitativo
7		Falta de organización y apoyo administrativo para la formación de asociaciones populares de vivienda

Nota. Fuente: elaboración propia

El acceso a soluciones de vivienda se ve obstaculizado por problemas de planificación, insuficiencia de subsidios en áreas urbanas, informalidad en la tenencia de predios y falta de organización comunitaria. Abordar estos desafíos requerirá medidas coordinadas que involucren a múltiples actores, incluidos la Entidad Territorial, las organizaciones comunitarias y el sector privado.

Recomendaciones.

- Facilitar el acceso a subsidios y recursos para adaptaciones en viviendas que mejoren la accesibilidad.
- Gestionar subsidios de Viviendas de Interés Social (VIS) y Viviendas de Interés Prioritario (VIP) para nuevas construcciones en sectores urbanos y rurales.
- Asignar subsidios Vivienda De Interés Prioritario (VIS) Sitio Propio En El Sector Urbano y/o Rural.
- Priorizar subsidios para mejoramientos de vivienda en zonas urbanas y rurales, mejorando las condiciones de habitabilidad.

Estas acciones buscan integrar el desarrollo urbano de manera planificada, considerando la equidad en el acceso a la vivienda y la mejora de condiciones de vida para todos los habitantes del municipio.

2.1.3.3 Agua Potable y Saneamiento Básico

En Villanueva, más del 80% de la población cuenta con acueducto y alcantarillado, aunque este último enfrenta problemas significativos (información ASIS Municipio de Villanueva 2023).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Según el análisis del Consorcio Máster Plan para la formulación del PMAA 2022 el sistema de alcantarillado no tiene capacidad suficiente para tratar las aguas residuales del municipio, con deficiencias en el 63% de los colectores. La falta de mejoras en los sistemas de alcantarillado en los centros poblados, junto con la construcción sin planificación en asentamientos legales e ilegales, representa un riesgo para la salud y el medio ambiente ya que para el año 2018 el indicador que hace referencia a hogares con inadecuada eliminación de excretas en el municipio fue de 8,68%. (datos DANE Censo 2018). Se han iniciado acciones para construir Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en los centros poblados, lo que mejorará la situación a corto plazo.

El sistema de alcantarillado pluvial urbano también presenta deficiencias, con un 82,3% de elementos en mal estado, según fuente de catastro de redes realizado para la formulación del PMAA, lo que requiere soluciones de mejora y expansión.

El suministro de agua potable en el área urbana es casi continuo con un suministro de 23,9904 horas de las 24 horas del día que equivale a un 99,96%, de acuerdo con informe de gestión presentado en el año 2023. Pero en el área rural según información suministrada por Secretaría de Obras de Públicas hay una cobertura limitada y algunas veredas tienen acceso restringido. La población rural emplea soluciones alternativas, como pozos subterráneos y recolección de agua de lluvia.

En cuanto al servicio de aseo, en el área urbana se atiende mediante la empresa de Servicios Públicos de Villanueva – ESPAVI SA ESP con una cobertura de 98,84% según datos del REC a corte del año 2021, con necesidades en la ampliación de la vida útil de la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos -PMIRS. Mientras que en el área rural se han realizado acciones a través de convenios interadministrativos con la ESPAVI SA ESP para la atención de centros poblados de San Agustín, Caribayona, Santa Helena y las Veredas el Triunfo, Aeropuerto y Colmena. La gestión de residuos de construcción y demolición se lleva a cabo en una escombrera municipal constituida de acuerdo a la resolución 472 del 2017, pero se necesita un programa técnico y operativo para su funcionamiento.

En lo que respecta al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS, la coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de cada uno de los doce programas establecidos en el mencionado plan el cual es un instrumento de planificación adoptado por el Municipio mediante Decreto 059 del 17 de septiembre del 2018 es responsabilidad de la administración municipal y ESPAVI SA ESP. Esta última es la única empresa que presta servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana del municipio y con el macroacueducto en la prestación del servicio de acueducto mediante convenio interadministrativo de administración N. 005 de 2021.

la empresa ESPAVI SA ESP, tiene como objetivo principal prestar una excelente calidad y continuidad del agua potable suministrada a los usuarios, así como lograr alta cobertura en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, tabla 25. Se ha observado con base en el informe de gestión 2023, un crecimiento significativo en el número de usuarios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo desde 2019, con tasas de crecimiento promedio del 3%. Además, se ha implementado un proceso de facturación para el sistema macroacueducto veredal, con un crecimiento del 108% generando un indicador de crecimiento promedio del 5%, en el número de usuarios en 19 meses, reflejando un arduo trabajo de sensibilización y seguimiento por parte del área comercial.

Tabla 25

Usuarios conectados a servicios APSB

	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	MACRO
ESTRATOS	USUARIOS DICIEMBRE 2023	USUARIOS DICIEMBRE 2023	USUARIOS DICIEMBRE 2023	USUARIOS DICIEMBRE 2023
ESTRATO 1	2057	1829	2020	90
ESTRATO 2	3315	3249	3264	2294
ESTRATO 3	1139	1097	1106	24
ESTRATO 4	62	55	63	
USO 5	576	569	576	
TOTAL	7149	6799	7029	2408

Nota. Fuente. Empresa ESPAVI E.S.P. S.A.S.

A continuación, se presenta un resumen actual de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, con los que cuenta el municipio de Villanueva.

2.1.3.3.1 Servicio de Acueducto.

Condiciones generales actuales de los acueductos

Acueducto en el perímetro urbano

El municipio de Villanueva Casanare suministra agua potable a su área urbana a través de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) ubicada en la vereda Banquetas, operada por la Empresa de Servicios Públicos ESPAVI S.A E.S.P. Esta planta cuenta con cuatro permisos de concesión de agua, dos para fuentes superficiales y dos para aguas subterráneas (pozos profundos). Estos pozos sirven como fuente de abastecimiento en épocas de sequía, cuando el agua de los caños concesionados escasea debido a las condiciones atmosféricas del territorio. Las concesiones son otorgadas por la Corporación

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia). Para las fuentes superficiales, se permite un caudal de 115 l/s, mientras que, para los pozos subterráneos, el pozo 1 tiene un caudal de 12 l/s y el pozo 2 de 13 l/s como se puede ver en la tabla 26.

Tabla 26

Fuentes de abastecimiento.

Fuente	Tipo	Uso	Caudal (lps)
Caño Claro	Superficial	Todo el año	57,5
Caño Huerta La Grande	Superficial	En Verano	57,5
Pozo profundo No. 1	Subterráneo	Contingencias	12
Pozo profundo No. 2	Subterráneo	Contingencias	13

Nota. Fuente. ESPAVI S.A. E.S.P.

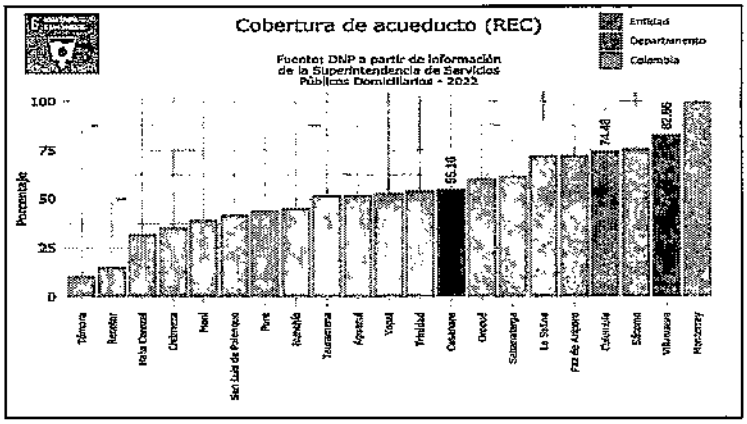
Indicadores de Prestación del Servicio de Acueducto Área Urbana

Cobertura

La cobertura de acueducto en el municipio (incluye área urbana y rural) para el año 2022 fue del 82,86% según fuente del DNP a partir de información reportada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Figura 16

Cobertura de acueducto a nivel país – departamento – municipio



Nota. Fuente. DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022

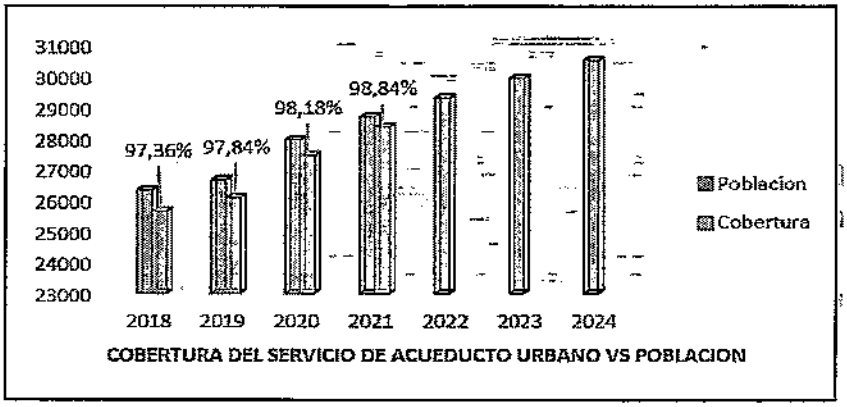
Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Según la información presentada por la administración de ESPAVI E.S.P. S.A. entre 2020 y 2023, se registró un crecimiento significativo y superior a lo presupuestado. En comparación con 2019, el servicio de acueducto experimentó un aumento de 702 usuarios, equivalente al 11% de crecimiento durante ese período. El crecimiento en los últimos cuatro años ha sido constante, con una tasa promedio del 3%.

Por otro lado, el Registro de Estratificación y Coberturas (REC) muestra que la cobertura del servicio de acueducto en el área urbana se ha mantenido excelente entre 2018 y 2021, figura 17. Además, los datos del DANE proyectan un crecimiento exponencial en la población del municipio de Villanueva. Por lo tanto, ESPAVI E.S.P. S.A. deberá continuar esforzándose para garantizar la cobertura del servicio, ante el aumento anual previsto en la población municipal, lo que generará una creciente demanda de acceso al agua potable.

Figura 17

Cobertura del servicio de acueducto urbano vs población



Nota. Fuente: Elaboración propia Plan de Desarrollo 2024, con datos reportados en el REC y datos de población DANE. Para los años 2022, 2023 y 2024 no se cuenta con reporte de datos REC.

Continuidad del Servicio

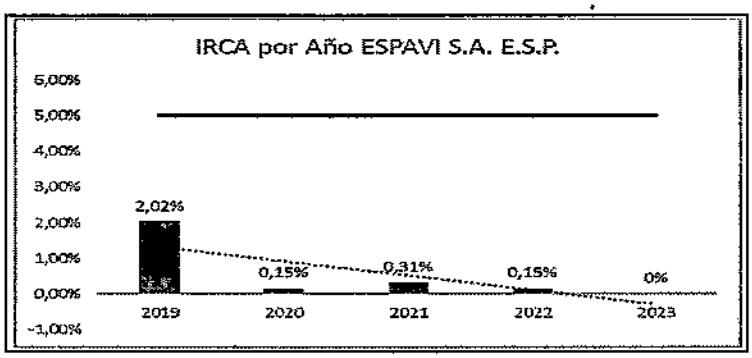
La continuidad del servicio es crucial para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villanueva. Este indicador ha mostrado resultados excepcionales: en 2019 fue del 97,23%, aumentó al 99,28% en 2020, alcanzó su máximo en 2021 con un 99,98%, y se mantuvo alto en 2022 y 2023 con un 99,95% y 99,96%, respectivamente. Esto significa que el suministro de agua potable estuvo disponible casi las 24 horas del día, con una media de 23,9904 horas diarias en 2023.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Indicador Riesgo de la Calidad del Agua

La secretaría de salud departamental emplea una metodología para evaluar los análisis de muestras de agua para consumo humano, conforme a la Resolución 2115 de 2007. Durante 2020-2023, ESPAVI S.A. E.S.P. Ha obtenido resultados dentro del rango sin riesgo (hasta el 5%), incluso en 2023 con un resultado del 0%. Esto indica que todas las muestras analizadas cumplen con los estándares de calidad exigidos por la normativa.

Figura 18
IRCA por Año



Nota. Fuente: Elaboración área de Operaciones ESPAVI S.A. E.S.P

Problemática

El municipio de Villanueva presenta diversos problemas en su infraestructura y gestión del servicio de agua, según el diagnóstico del Consorcio Master Plan para el Plan Maestro de Agua (PMA) 2022. Las tuberías de PVC de 3 pulgadas, aunque se encuentren en buen estado, carecen de sectorización hidráulica, dificultando actividades de mantenimiento y reparación. La vida útil de las tuberías, especialmente en la zona central, oscila entre 25 y 30 años, generando problemas frecuentes de roturas y fugas debido a fallas en uniones y deficiencias en la cimentación de las redes.

Las válvulas urbanas, con más de 23 años sin reemplazo, muestran corrosión y sedimentación, necesitando intervención. El análisis hidráulico sugiere optimizar el diámetro interno de la red de distribución en un 21% y aumentar la cantidad de hidrantes para emergencias, dado que la cobertura actual es del 22.2%.

La Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) no tiene capacidad suficiente para la demanda proyectada y presenta deficiencias en sus instalaciones eléctricas, lo que representa riesgos de seguridad. El generador eléctrico actual no cumple con los requisitos

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

necesarios, y el cableado carece de protecciones adecuadas, exponiendo al personal operativo a riesgos.

Se recomienda reparar y reforzar algunas estructuras, mientras que otras requieren demolición y reconstrucción debido a fallos constructivos. El catastro de suscriptores ha identificado áreas sin cobertura de servicios, subrayando la urgencia de incluirlas en el perímetro de cobertura en el futuro.

En resumen, Villanueva enfrenta desafíos importantes en la gestión del agua, desde su infraestructura hasta la planificación futura. Es esencial implementar medidas correctivas para garantizar un suministro seguro y sostenible para la comunidad.

Recomendaciones Acueducto Urbano

Hay desafíos en términos de disponibilidad de agua en la época de sequía y necesidades de optimización en los sistemas existentes en el área urbana y rural de Villanueva.

- Evaluar la capacidad actual de la planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y determinar la necesidad de expansión.
- Realizar una evaluación exhaustiva de la red de distribución existente para identificar áreas con pérdidas o bajos caudales.
- Implementar tecnologías de gestión de redes para monitorear y controlar el flujo de agua.
- Priorizar la reparación y renovación de secciones críticas de la red.
- Realizar estudios de factibilidad para identificar ubicaciones adecuadas para la ampliación. Establecer un plan de ejecución detallado para minimizar interrupciones en el suministro durante la expansión.
- Realizar estudios hidrológicos para identificar posibles fuentes adicionales de agua. Considerar la diversificación de fuentes, como pozos adicionales, captación de agua de lluvia, o la reutilización de agua tratada.
- Implementar procesos de energías renovables o limpias en el Macroproyecto es esencial para reducir los costos de operatividad y minimizar el impacto ambiental.
- Explorar opciones como la instalación de paneles solares, u otras fuentes de energía sostenible.
- La combinación de medidas económicas y ambientales demuestra un compromiso integral con la sostenibilidad, permitiendo un equilibrio entre la eficiencia operativa y la responsabilidad ambiental, la implementación de estrategias innovadoras y sostenibles en la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) contribuirá no solo a la mejora de los procesos operativos, sino también a la reducción de costos a largo plazo y al cumplimiento de objetivos ambientales.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Acueductos en el Área Rural

Centros Poblados

En la tabla 27 se observa los sistemas de acueductos existentes en los centros poblados donde se evidencia las fuentes de captación (agua superficial y agua subterránea) con su respectivo caudal concesionado.

Tabla 27

Inventario de los sistemas de acueductos

Centros poblados	Fuente	Concesión
Centro poblado Caribayona	Pozo profundo (5,7L/s)	Aprobada por 5 años mediante Res. 500.36.23.1368; septiembre 2023
Centro poblado Santa Helena	Pozo profundo (4.6L/s)	En tramite
Centro poblado San Agustín	Superficial	En tramite

Nota. Fuente: Elaboración SOP

Sistemas de Acueducto en Zona Rural Vivienda Dispersa

El municipio de Villanueva cuenta con 12 acueductos veredales como se observa en la tabla 28, los cuales se encargan de abastecer a la comunidad rural del municipio, estos son captados tanto de pozos profundos como de fuentes superficiales y en su gran mayoría cuentan con los permisos de captación que permiten satisfacer el servicio.

Tabla 28

Inventario de los sistemas de acueductos rurales

Veredas	Fuente
Buenos Aires Bajo	Pozo profundo (3L/s)
Buenos Aires Alto	Pozo profundo (3,1L/s)
El Fical	Pozo profundo 2,2(LS)
Buenos aires Bajo	Pozo profundo 2,3(LS)
Leche Miel	Superficial
Caimán alto y caimán bajo	Superficial
Puerto Rosales – Santa Rita	Superficial

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Veredas	Fuente
Puerto Mirian	No se evidencia información
La comarca	No se evidencia información
La Colmena	Superficial
Macro Acueducto (Aeropuerto, Triunfo, Horquetón, Encanto y Caracolí)	Pozo profundo 1. Pozo profundo 2.

Nota. Fuente: Plan de desarrollo 2020-2023

Indicadores de Prestación del Servicio de Acueducto Área Rural

Los sistemas de acueductos en el área rural de Villanueva se dividen en centros poblados y viviendas dispersas. En los centros poblados, como Caribayona, Santa Helena y San Agustín, se utilizan fuentes de agua superficial y subterránea para abastecer a la comunidad. En Caribayona, por ejemplo, se cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) que opera con un pozo profundo y un sistema de filtración. Sin embargo, la legalización de los terrenos donde se encuentran estos sistemas es una necesidad pendiente para optimizar su funcionamiento y expandir la cobertura.

En cuanto a las viviendas dispersas, Villanueva cuenta con 12 acueductos veredales, los cuales se abastecen principalmente de pozos profundos y fuentes superficiales. Por ejemplo, en La Colmena se utiliza la Quebrada Los Mangos como fuente de agua, mientras que en Buenos Aires Alto se cuenta con una planta de tratamiento de aireación y filtración para tratar el agua de pozos profundos. En el Macroacueducto que abastece varias veredas, se utiliza una combinación de pozos profundos y sistemas de tratamiento para garantizar el suministro de agua potable a la comunidad.

Es fundamental continuar con el proceso de legalización de los terrenos donde se encuentran los sistemas de acueductos, así como fortalecer las acciones de sensibilización y educación ambiental para promover el uso responsable del agua y garantizar la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento. Además, se deben implementar medidas para mejorar la eficiencia de los sistemas de tratamiento y distribución de agua, así como para ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio en todas las zonas rurales de Villanueva.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Indicadores de Prestación del Servicio de Acueducto Área Rural

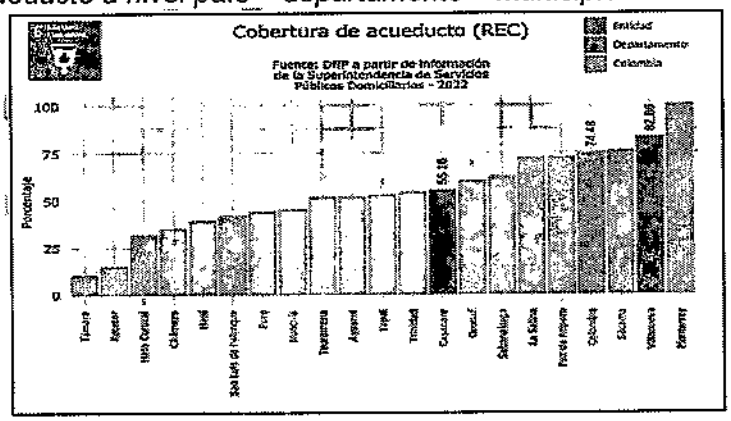
Cobertura

La cobertura de acueducto en el municipio (incluye área urbana y rural) para el año 2022 fue del 82,86% como lo muestra la figura 19 según fuente del DNP a partir de información reportada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Según el Registro de Estratificación y Coberturas (REC), la cobertura del servicio de acueducto en las veredas ha sido consistentemente baja entre 2018 y 2021, figura 20, mientras que la demanda en el área rural es alta. Aunque el crecimiento poblacional rural en Villanueva es moderado según datos del DANE, este crecimiento representa un desafío para las autoridades locales en la reducción de las brechas de acceso al agua potable.

Figurá 19

Cobertura de acueducto a nivel país – departamento – municipio



Nota. FUENTE. DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022

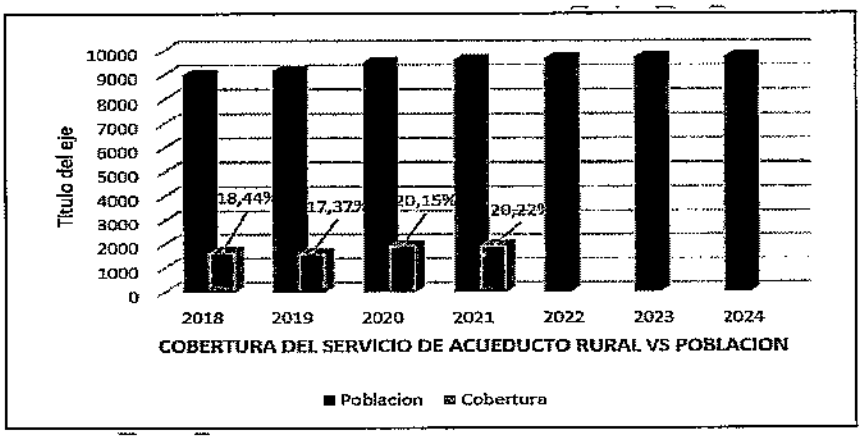
Según el informe de gestión en el período 2020-2023, se inauguró un macroacueducto en 2022 que beneficia a 5 veredas, aumentando la cobertura. Sin embargo, este avance no se ha tenido en cuenta en nuestro análisis debido a la limitación de datos hasta 2021.

Es esencial seguir desarrollando proyectos para abordar esta necesidad en la comunidad rural, incluso considerando los avances posteriores al análisis actual, para garantizar un acceso sostenible al agua potable en la región.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 20

Cobertura del servicio de acueducto rural vs población



Nota. Fuente. Elaboración propia Plan de Desarrollo 2024, con datos reportados en el REC y datos de población DANE. Para los años 2022, 2023 y 2024 no se cuenta con reporte de datos REC.

Continuidad del Servicio

Es un indicador de suma importancia para asegurar la calidad de vida de los habitantes de Villanueva. Según datos proporcionados por la Secretaría de Obras del municipio, la disponibilidad continua del servicio en el área rural varía entre 6 y 8 horas para cada acueducto. Esta limitación implica que el acceso al servicio de agua potable esté restringido, privando a la población de contar con agua potable las 24 horas del día.

Problemática

La población rural de Villanueva requiere mejoras y ampliaciones en las redes de acueducto y las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) existentes, así como la construcción de nuevas PTAP en otras áreas veredales para aumentar el acceso al suministro de agua potable. La titulación de predios es crucial para que el municipio pueda expandir y optimizar las PTAP y las redes de distribución, mejorando así la cobertura y continuidad del servicio en respuesta al crecimiento de la población rural.

El mantenimiento preventivo y rutinario de los acueductos rurales es esencial para abordar los problemas e inconvenientes en la infraestructura. El municipio enfrenta desafíos importantes en la gestión del servicio de agua, desde la infraestructura física hasta la calidad del agua y la planificación futura. Se necesitan medidas correctivas y de mejora para garantizar un suministro seguro y sostenible de agua para la comunidad.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Recomendaciones Acueductos Rurales

Realizar evaluaciones técnicas de los sistemas de acueductos en áreas rurales para identificar posibles mejoras. Implementar medidas para optimizar la eficiencia de los sistemas, como reparación de fugas, actualización de equipos y mejora de la calidad del agua.

Establecer programas regulares de mantenimiento preventivo para garantizar el funcionamiento continuo de los sistemas.

Capacitar a personal local para el mantenimiento básico y monitoreo de los sistemas.

Crear comités de usuarios para fomentar la participación activa en la gestión y conservación del agua. Involucrar a las comunidades locales en el cuidado y mantenimiento de los sistemas de agua.

Implementar procesos de energías renovables o limpias en el Macroproyecto es esencial para reducir los costos de operatividad y minimizar el impacto ambiental.

Explorar opciones como la instalación de paneles solares, u otras fuentes de energía sostenible.

La combinación de medidas económicas y ambientales demuestra un compromiso integral con la sostenibilidad, permitiendo un equilibrio entre la eficiencia operativa y la responsabilidad ambiental. La implementación de estrategias innovadoras y sostenibles en la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) contribuirá no solo a la mejora de los procesos operativos, sino también a la reducción de costos a largo plazo y al cumplimiento de objetivos ambientales.

2.1.3.3.2 Servicio de Alcantarillado

Condiciones Generales Actuales de los Alcantarillados

Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Perímetro Urbano

La red de alcantarillado municipal está compuesta por tres materiales de tubería, concreto, gres y PVC para un total de 62km de tubería sanitaria. Según la revisión en campo realizada por la consultoría que generó la actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos 2019-2029, y modelación del comportamiento hidráulico (como se transporta el líquido dentro de la tubería), dentro de la red de alcantarillado se encontraron deficiencias atribuidas a la vida útil que puede tener la red en material obsoletos, bajas velocidades que producen problemas de colmatación (material que tapa las tuberías) y que dificulta la autolimpieza de la red. Con el objetivo de optimizar el sistema de alcantarillado se propone realizar estos cambios a PEAD (Polietileno de alta densidad).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Adicionalmente la red de alcantarillado cuenta con pozos de inspección que suman en total 572, de estos 273 se encuentran construidos mampostería (ladrillo), y 299 en concreto de los cuales 24 no son visibles ya que fueron tapados por las vías.

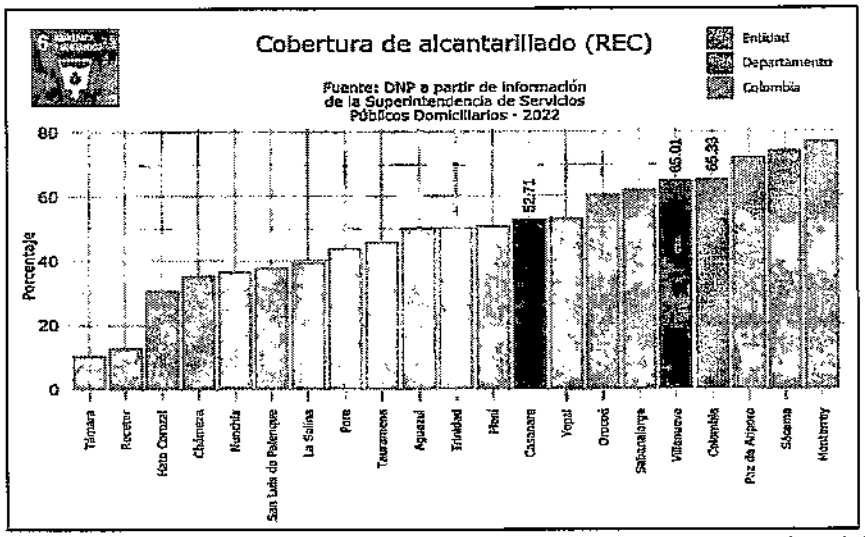
Es de aclarar que el mal estado de las estructuras puede permitir el paso del agua residual directamente por infiltración a los suelos produciendo impactos negativos en los diferentes medios a que puedan transportarse al transfundir el tiempo.

Cobertura Del Servicio De Alcantarillado Sanitario En El Perímetro Urbano

La cobertura de acueducto en el municipio como lo muestra la tabla 29 (incluye área urbana y rural) para el año 2022 fue del 65,01% según fuente del DNP a partir de información reportada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Tabla 29

Cobertura de alcantarillado a nivel país – departamento – municipio



Nota. FUENTE. DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022

De acuerdo con información presentada por la administración de ESPAVI E.S.P. S.A. durante el período del año 2020 al año 2023.

Según la administración de ESPAVI E.S.P. S.A. entre 2020 y 2023, el servicio de alcantarillado de la empresa en Villanueva ha atendido a 6230 usuarios urbanos, con una cobertura del 69%. La empresa tiene registrados estos usuarios por estratos. Según el

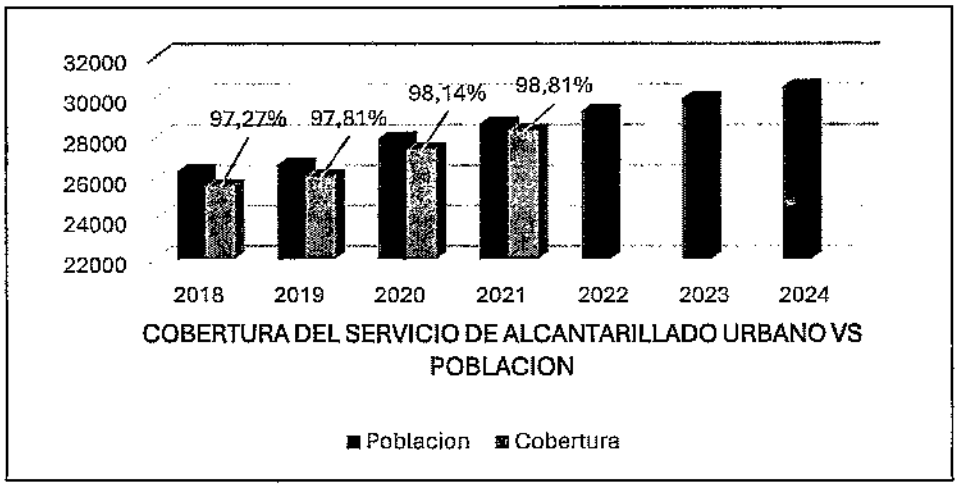
Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Registro de Estratificación y Coberturas (REC), la cobertura del servicio de alcantarillado en el área urbana se ha mantenido excelente entre 2018 y 2021.

Por otro lado, según el Registro de Estratificación y Coberturas (REC), la figura 21 revela que, durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, la cobertura del servicio de alcantarillado en el área urbana se ha mantenido en un nivel excelente. Además, se observa un crecimiento exponencial en la población del municipio de Villanueva, según los datos proporcionados y proyectados por el DANE. En consecuencia, se deduce que ESPAVI E.S.P. S.A. deberá mantener esfuerzos constantes para garantizar la cobertura del servicio, ya que se anticipa un aumento anual en la población del municipio, generando una creciente demanda de acceso al servicio de alcantarillado sanitario.

Figura 21

Cobertura del servicio de alcantarillado urbano vs población



Nota. FUENTE. Elaboración propia Plan de Desarrollo 2024, con datos reportados en el REC y datos de población DANE. Para los años 2022, 2023 y 2024 no se cuenta con reporte de datos REC.

Vertimientos Sanitarios

La Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ha estado llevando a cabo un seguimiento riguroso de su Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), respaldado por la aprobación de Corporinoquia y en cumplimiento con la Resolución N° 500.36.21-1398. Hasta la fecha, el nivel de cumplimiento es del 13%. La empresa continúa supervisando el PSMV, demostrando su compromiso con las normativas vigentes.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Para asegurar el cumplimiento de la Resolución 631 de 2015, la ESPAVI S.A. E.S.P. realiza monitoreos semestrales de 24 horas, tabla 30, a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM. Los resultados desde 2019 hasta 2023 muestran una evolución positiva en los vertimientos, cumpliendo en su mayoría con los límites establecidos por la normativa, aunque se evidencia un incumplimiento en el parámetro DQO.

Tabla 30

Resultados de laboratorio en la PTAR

Parámetro	Monitoreo 25/06/2020		Monitoreo 3/12/2021		Monitoreo 21/06/2021		Monitoreo 25/09/2021		Monitoreo 9/12/2021		Monitoreo 25/05/2022		Monitoreo 16/03/2023		Monitoreo 28/12/2023		Resolución 631/2015
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Salida
DBO5	455	262	545	283	495	220	464	191	351	137	217	111	168	76.6	176	63.9	90
DQO	245	115	257	62.3	247	112	246	97.1	571	269	400	210	479	219	460	224	180
GYA	87.9	28	83.7	12.6	35.1	3.38	29	6.3	23.3	17.8	19,7	3.87	100	19.2	27.2	6.85	20
SST	88.7	53.8	94	41	95	32	90	38	98.8	47	96	39	106	36	200	50	90
Solidos Sedimentables	1,4	0,2	4	0,3	<1	<1	0,9	0,4	7	0,1	<0,1	<0,1	2.2	<0.2	1.5	0,2	5

Nota. Fuente: ESPAVI S.A. E.S.P.

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

Algunas estructuras de la PTAR cumplen con los estándares actuales de construcción, mientras que otras, diseñadas bajo normativas antiguas, presentan patologías estructurales. Se recomienda mantenimiento a las estructuras existentes y construcción de nuevas estructuras para garantizar la capacidad de resistir eventos sísmicos y satisfacer la demanda futura. Se evidencia un sobredimensionamiento del transformador en la PTAR en comparación con la carga actual. Se recomienda proyectar instalaciones de ducto de reserva en acometidas y tableros para futuras expansiones y mantenimiento, de acuerdo con las normativas eléctricas.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- **Calidad del Agua**: Se requiere la optimización del sistema de tratamiento para cumplir con las normativas ambientales.
- **Catastro de Suscriptores:** De acuerdo con la información suministrada por el área comercial de la empresa de servicios públicos de Villanueva, para el servicio de alcantarillado el aumento del número de usuarios desde el año 2019 al año 2023 con corte al 30-11-23 fue de 558 usuarios, correspondiente a un crecimiento del 9% en este lapso, obteniendo un pico de crecimiento del 4% para el año 2022, el promedio anual de crecimiento fue del 2% para este servicio. La actualización del catastro de suscriptores permitió caracterizar los sectores donde se proyecta la expansión de servicios,

En general, se destaca la necesidad de intervenciones significativas para mejorar la infraestructura de redes pluviales, alcantarillado, tratamiento de aguas y la capacidad eléctrica, con el objetivo de garantizar la eficiencia operativa y cumplir con las normativas ambientales y de calidad del agua.

Sistema de Alcantarillado Sanitario en Centros Poblados y Zona Rural Vivienda Dispersa

El sistema de alcantarillado sanitario en los centros poblados y áreas rurales dispersas presenta desafíos significativos en varios lugares:

Centro Poblado de San Agustín: Aunque se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales, este no está en funcionamiento desde hace años, lo que ha provocado el deterioro de equipos e infraestructura. Actualmente, se vierten aguas residuales a campo abierto, lo que puede afectar tanto la ganadería como la fuente superficial donde finalmente se vierten.

Centro Poblado de Santa Helena de Upía: La falta de un sistema de alcantarillado adecuado obliga a los habitantes a recurrir a sistemas artesanales no convencionales para la disposición de aguas residuales, lo que genera contaminación de ecosistemas y malos olores en la zona. Además, no se evidencia la licencia de vertimiento para las redes de alcantarillado que se están instalando.

Centro Poblado de Caribayona: A pesar de contar con un sistema de alcantarillado construido, este no está en funcionamiento debido a la falta de usuarios conectados y a la ausencia de una planta de tratamiento de aguas residuales. La población vierte sus aguas residuales a pozos sépticos, lo que provoca contaminación de las aguas subterráneas. Además, no existe un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) requerido por la Corporación.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Estos centros poblados enfrentan desafíos comunes como la falta de funcionamiento de sistemas de tratamiento, la ausencia de licencias de vertimiento y la contaminación de fuentes de agua, lo que subraya la necesidad de medidas urgentes para mejorar la gestión de aguas residuales en estas áreas.

Cobertura del Servicio de Alcantarillado en el Área Rural Dispersa y Centros Poblados

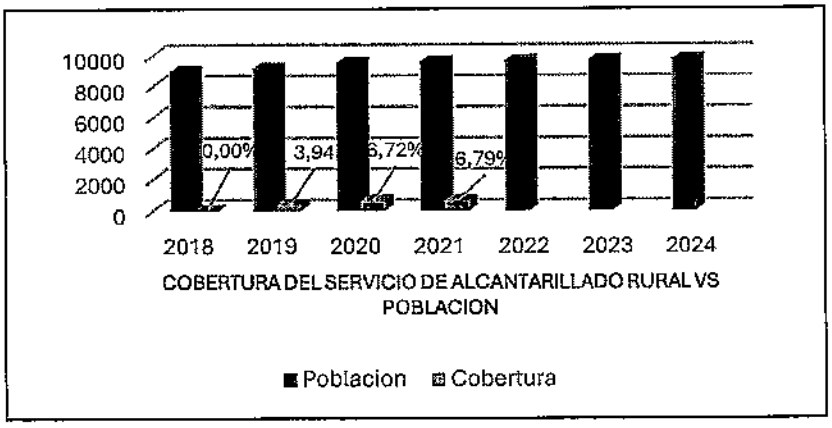
La cobertura del servicio de alcantarillado en áreas rurales dispersas y centros poblados, figura 22, enfrenta desafíos significativos, con una falta notable de tratamiento adecuado de aguas residuales. Esta deficiencia conduce a la contaminación del suelo y las fuentes hídricas, lo que afecta la salud pública y el medio ambiente, especialmente entre los grupos más vulnerables. Además, provoca problemas como malos olores y la proliferación de vectores.

La alta disposición de aguas residuales sin tratar en las zonas rurales dispersas impacta negativamente en aspectos clave como la productividad y la competitividad, aumentando los costos de salud pública. Según el Registro de Estratificación y Coberturas (REC), la cobertura del servicio de alcantarillado en estas áreas ha sido notablemente baja en los últimos años, mientras que la demanda sigue siendo alta.

A pesar del crecimiento moderado de la población rural proyectado por el DANE para el municipio de Villanueva, es esencial que las autoridades locales aborden el desafío de reducir las brechas de acceso al servicio de alcantarillado en estos sectores. Sin embargo, es importante destacar que este análisis no incluye datos posteriores a 2021.

Figura 22

Cobertura del servicio de alcantarillado rural vs población



Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Nota. Fuente. Elaboración propia Plan de Desarrollo 2024, con datos reportados en el REC y datos de población DANE. Para los años 2022, 2023 y 2024 no se cuenta con reporte de datos REC.

Problemática Alcantarillado Sanitario

El sistema actual de alcantarillado sanitario urbano tiene deficiencias en un 63% de los colectores, lo que afecta su capacidad para tratar el caudal de aguas residuales del municipio. Solo el 37% de los colectores se encuentra en óptimas condiciones según criterios establecidos por el RAS.

La población rural necesita construcción de redes de alcantarillado, además de diseñar y proyectar la construcción de nuevas PTAR en otros sectores veredales diferentes a los centros poblados para abarcar un mayor número de hogares con acceso al alcantarillado.

Una necesidad clave es la Construcción de Unidades Sanitarias para Vivienda Rural Dispersa, ya que esta tiene como objetivo disminuir los niveles de disposición de aguas residuales sin tratar en zonas con estas características.

Se puede evidenciar diversos problemas e inconvenientes en la infraestructura de los alcantarillados existentes en los centros poblados de San Agustín, Santa Helena y Caribayona.

Sistema de Alcantarillado Pluvial del Perímetro Urbano

Disponibilidad y Capacidad de la Infraestructura Para Disposición de Aguas Lluvias.

Según la información proporcionada por la oficina de planeación sobre el Plan Maestro de Alcantarillado y Aluvión (PMAA), se identificaron varios problemas en el sistema de drenaje pluvial:

Diámetros insuficientes en descargas pluviales: Durante la inspección, se observó que los diámetros finales de las descargas pluviales no son adecuados para las áreas que drenan hacia ellas, lo que se refleja en problemas durante eventos de lluvia intensa.

Presencia de sedimentos en tuberías pluviales: Cerca del 20% de las secciones de tuberías de drenaje pluvial presentan acumulación de sedimentos, incluyendo gravilla, arena y basura. Esto se debe, en parte, a la gran cantidad de calles sin pavimentar, donde el agua de lluvia arrastra material hacia las tuberías.

Mal estado de sumideros en vías sin pavimentar: Los sumideros en vías sin pavimentar están en condiciones precarias, con erosión alrededor de las estructuras y algunas tapas soldadas que no se pueden abrir para limpiar.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Falta de sumideros en ciertos sectores urbanos: Aunque la mayoría de los sumideros son de rejilla y están en buen estado, hay una falta significativa de ellos en algunos sectores urbanos.

Sumideros inservibles: Se identificaron varios sumideros transversales en vías sin pavimentar que están completamente destruidos o bloqueados, lo que indica que no cumplen ninguna función en el sistema de drenaje.

Problemática Alcantarillado Pluvial

Existen deficiencias en la cobertura de las redes pluviales en varios sectores del área urbana, lo que ha llevado a inundaciones recurrentes durante eventos de precipitación. Sitios críticos de manejo de aguas pluviales, como el barrio "Caricare," carecen de la infraestructura necesaria.

Los barrios "Gavanes" y "Taguara" no están conectados a las redes urbanas, lo que contribuye a la falta de descole y descarga adecuada de aguas en esos sectores. Se evidencia la carencia de estructuras de descarga en el sector de "El Morichal."

El sistema de alcantarillado pluvial también presenta deficiencias significativas, con un 82,3% de los elementos de la red afectados. Solo el 17,7% de la red pluvial se encuentra en óptimas condiciones según los criterios establecidos por el RAS.

Recomendaciones Pluvial

Ampliar la red de alcantarillado pluvial para cubrir la totalidad del área urbana. Es fundamental implementar un plan operativo para este sistema, incluyendo medidas de limpieza y mantenimiento de sumideros y tuberías, especialmente durante la temporada de lluvias.

Se debe abordar diversos problemas en el sistema de alcantarillado, desde la PTAR hasta la red de alcantarillado pluvial y la importancia de tener una planificación a largo plazo para asegurar la sostenibilidad y eficacia del sistema en el tiempo.

2.1.3.3.3 Aprovechamiento Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos.

El tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos en el Municipio de Villanueva se lleva a cabo en la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS), ubicada en la vereda El Aeropuerto. La PMIRS ocupa un área construida de aproximadamente 650,02 m² en el predio con cédula catastral No. 85440000000170539000.

Aseo: La ESPAVI S.A. E.S.P. es responsable de prestar el servicio de aseo en el área urbana del municipio, abarcando la recolección, transporte y disposición final de residuos

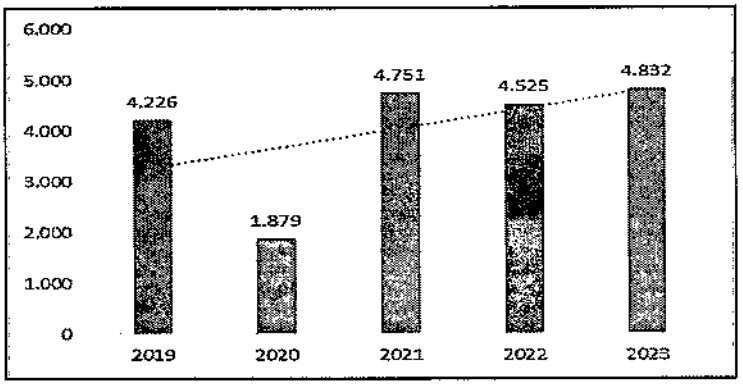
Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

sólidos domésticos, así como el barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Los residuos recolectados se llevan a la PMIRS en la vereda El Aeropuerto.

Barrido y limpieza de espacio público. En cuanto al aprovechamiento de los residuos, se distinguen entre orgánicos y reciclables. La empresa realiza la tarea de barrido y limpieza de calles y espacios públicos en cumplimiento con las normativas establecidas, ver figura 23, empleando diez operarios distribuidos en tres rutas que cubren toda el área urbana del municipio, según lo establecido en el Decreto 2981 de 2013.

Figura 23

Barrido de Vías 2020 – 2023 (Km)



Nota. Fuente: área de Operaciones ESPAVI S.A. E.S.P.

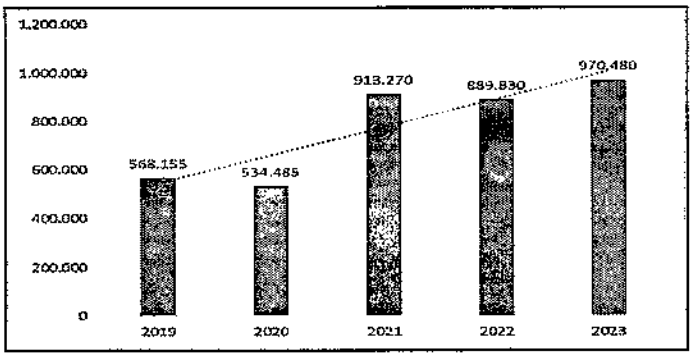
El decreto 2981 de 2013 establece la obligación del prestador del servicio público de aseo de realizar actividades como corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas en el municipio de Villanueva, según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS).

Corte de Césped en Áreas Públicas

El decreto 2981 de 2013 en su artículo 67, establece la obligación al prestador del servicio público de aseo, el ejecutar actividades de corte de césped en áreas públicas del municipio como lo muestra la figura 24. Para el corte de césped, se asignan tres operarios equipados con guadañas, capacitados en el uso eficiente y seguro de estas herramientas. En cuanto a la poda de árboles, se dispone de maquinaria especializada y personal capacitado para realizar estas labores de manera continua, siguiendo el nuevo modelo tarifario actualizado en 2017.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 24
Corte de Césped 2020 – 2023 (m2)

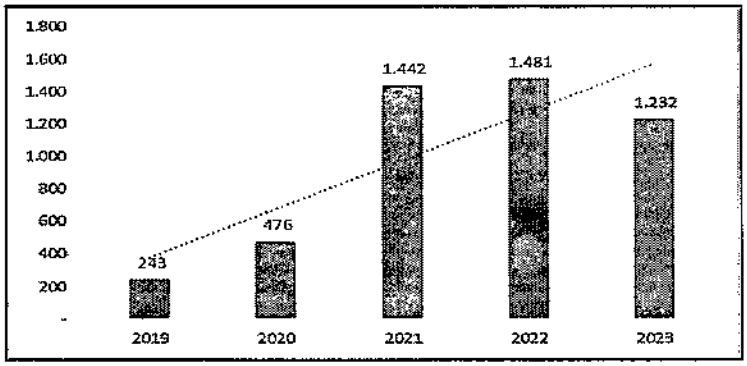


Nota. Fuente: área de Operaciones ESPAVI S.A. E.S.P.

Poda De Árboles

La ESPAVI S.A. E.S.P. realiza poda de árboles continuamente teniendo en cuenta programación, necesidad, o solicitudes por riesgo. Para la ejecución de estas labores se dispone de dos podadoras mecánicas, dos motosierras, un corta setos y un man lift (brazo articulado) para el aseguramiento de trabajo en alturas. La empresa también dispone de personal idóneo y capacitado para realizar las actividades de poda y operar la maquinaria, figura 25. Estos ejercicios se están realizando de acuerdo al nuevo modelo tarifario actualizado en el año 2017.

Figura 25
Poda de Árboles 2020 – 2023 (Unidades)



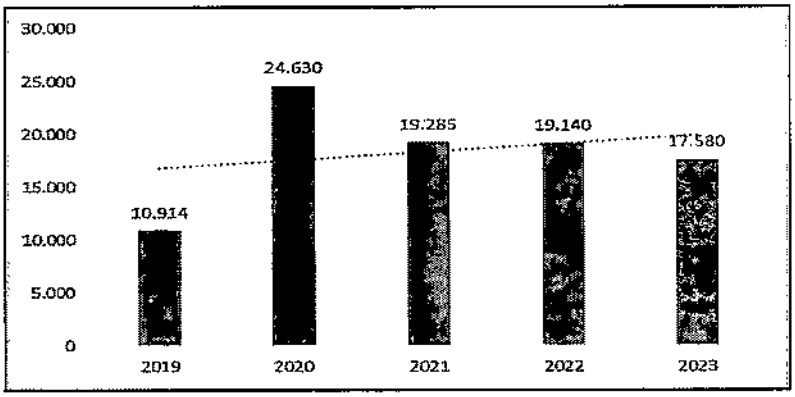
Nota. Fuente: área de Operaciones ESPAVI S.A. E.S.P.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Lavado De Áreas Públicas

El lavado de áreas públicas es una práctica constante llevada a cabo por la ESPAVI S.A. E.S.P. ver figura 26, especialmente en parques y espacios de uso común, iniciada en 2017 con la actualización tarifaria. A partir de la resolución CRA 911 de 2020, se incrementó el lavado, realizándose al menos una vez a la semana en áreas de alto tráfico peatonal, como medida adicional para prevenir la propagación de COVID-19 en el municipio.

Figura 26
Lavado de Áreas Públicas 2020 – 2023 (m2)



Nota. Fuente: Elaboración propia, área de Operaciones ESPAVI S.A. E.S.P.

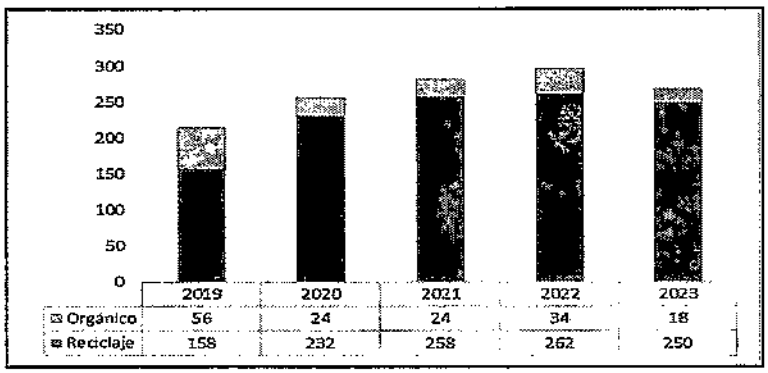
Aprovechamiento De Residuos

El proceso de aprovechamiento de residuos durante el período desde el año 2020 hasta el año 2023, figura 27, tuvo un comportamiento creciente para los residuos inorgánicos y decreciente para los residuos orgánicos. La razón principal se debe a la declaratoria de emergencia por el Covid-19, ya que para mitigar el contagio la empresa decidió suspender el aprovechamiento de residuos orgánicos ya que, en estos, los usuarios disponían tapabocas, guantes y demás residuos que pudieran vulnerar nuestros funcionarios al momento de efectuar la clasificación de residuos en planta.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 27

Aprovechamiento de Residuos 2020 – 2023 (Ton)



Nota. Fuente: área de Operaciones ESPAVI S.A. E.S.P.

Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos

El servicio de recolección de residuos en Villanueva se realiza mediante rutas selectivas, incentivando la separación en la fuente por parte de los usuarios para reducir el impacto ambiental. Durante los años 2019 a 2023, se ingresaron cantidades variables de residuos a la planta de manejo integral, figura 28, siendo los orgánicos los más abundantes, seguidos por los reciclables y otros residuos.

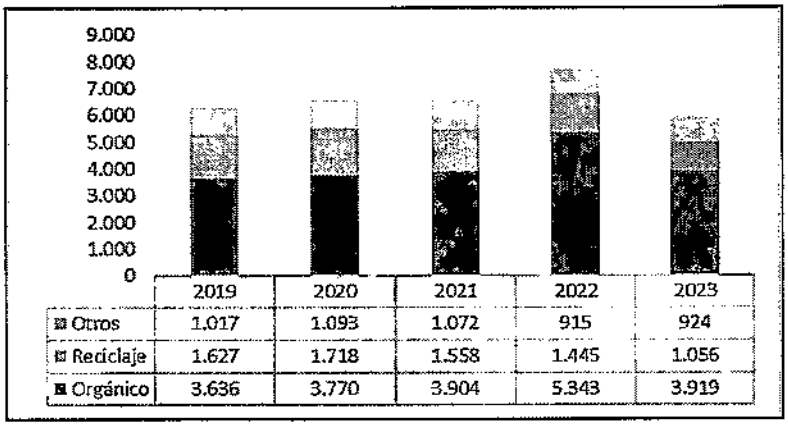
La recolección se lleva a cabo al menos tres veces por semana, con frecuencias específicas para los residuos orgánicos e inorgánicos en diferentes zonas. ESPAVI S.A. E.S.P. también presta apoyo en la recolección de residuos en centros poblados y veredas, contribuyendo a la adecuada disposición final de los residuos en estos sectores.

Los recorridos de recolección en las diferentes localidades del municipio se programan de manera regular, con mayor frecuencia en las zonas más pobladas. Sin embargo, se destaca la necesidad de ampliar la vida útil de la planta de manejo integral mediante la adquisición de terrenos adicionales para la disposición final de residuos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 28

Ingreso de Residuos a la PMIRS 2020 – 2023 (Ton)



	2019	2020	2021	2022	2023
Otros	1.017	1.093	1.072	915	924
Reciclaje	1.627	1.718	1.558	1.445	1.056
Orgánico	3.636	3.770	3.904	5.343	3.919

Nota. Fuente: área de Operaciones ESPAVI S.A. E.S.P.

Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional (PGIRS)

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos adoptado por resolución Municipal No. 059 de 17 de septiembre de 2018, mediante el cual la Empresa de Servicios Públicos de Villanueva desarrolla las actividades a su cargo son el objetivo de dar cumplimento a las metas trazadas en los tiempos estipulados, asegurando sostenibilidad integral en la gestión de residuos sólidos

Cobertura del Servicio de Aseo en el Perímetro Urbano

El servicio de aseo en el área urbana de Villanueva se realiza mediante dos rutas de recolección que separan los residuos orgánicos de los inorgánicos. Estas rutas operan de lunes a sábado para los orgánicos y de lunes a viernes para los inorgánicos, utilizando camiones compactadores que transportan los residuos hasta la Planta de Residuos Sólidos La Esperanza.

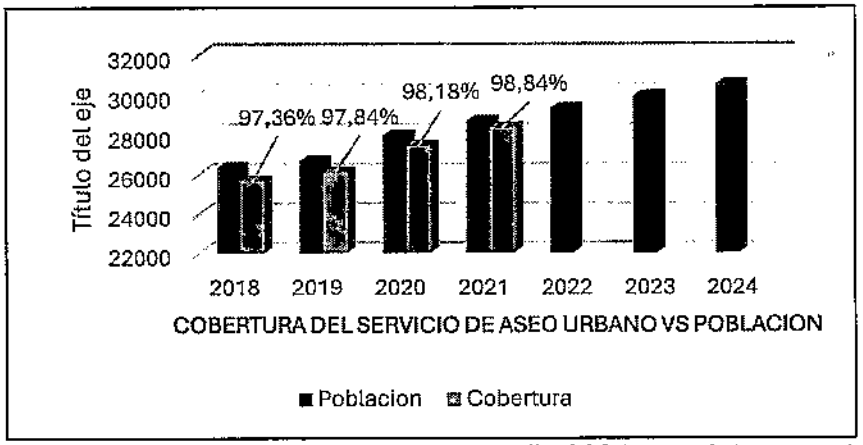
Según el Registro de Estratificación y Coberturas (REC), la cobertura del servicio de aseo en el área urbana ha mantenido un nivel excelente entre los años 2018 y 2021, figura 29. Sin embargo, se observa un crecimiento exponencial en la población del municipio proyectado por el DANE, lo que sugiere la necesidad de que ESPAVI E.S.P. S.A. continúe esforzándose para garantizar la cobertura del servicio, especialmente ante el aumento esperado en la demanda debido al crecimiento poblacional.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Es importante tener en cuenta que este análisis no considera el desarrollo posterior al año 2021 debido a la limitación de los datos recopilados.

Figura 29

Cobertura del servicio de aseo urbano vs población



Nota. Fuente. Elaboración propia Plan de Desarrollo 2024, con datos reportados en el REC y datos de población DANE. Para los años 2022, 2023 y 2024 no se cuenta con reporte de datos REC.

Problemática

La problemática del servicio de aseo en áreas urbanas y rurales requiere atención específica en centros poblados y veredas, como San Agustín, Caribayona, Santa Helena de Upía, El Triunfo, Aeropuerto y La Colmena, a pesar de una cobertura del 100%. Es necesario mejorar la frecuencia y cobertura en la recolección de residuos para optimizar el servicio y abordar la urgente necesidad de adquirir nuevos terrenos para celdas de disposición final.

Se plantea realizar un estudio sobre la situación actual de la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) para aumentar el aprovechamiento de residuos, así como revisar el cumplimiento de metas del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS) para ajustar el programa de actividades y el plan de inversiones.

Es esencial que el Municipio cumpla con la normativa vigente sobre el aprovechamiento de residuos sólidos y brinde asistencia técnica a particulares para establecer Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA). Además, la implementación de una planta de tratamiento de lixiviados y el uso de terrenos clausurados para proyectos sostenibles, como

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

una granja generadora de energías renovables, contribuirán a la gestión ambiental responsable y la revitalización de áreas clausuradas.

La combinación de medidas económicas y ambientales refleja un compromiso integral con la sostenibilidad, permitiendo un equilibrio entre la eficiencia operativa y la responsabilidad ambiental. La implementación de estrategias innovadoras y sostenibles en la planta de residuos sólidos no solo mejorará los procesos operativos y reducirá los costos a largo plazo, sino que también cumplirá con objetivos ambientales clave.

Recomendaciones Aseo

Mejora en la Frecuencia y Cobertura: Optimizar la frecuencia y cobertura en la recolección de residuos, especialmente en centros poblados y veredas específicos, como San Agustín, Caribayona, Santa Helena de Upía, El Triunfo, Aeropuerto y La Colmena.

Adquisición Urgente de Nuevos Terrenos: Debido a la falta de espacio para celdas de disposición final, es urgente adquirir nuevos terrenos para abordar este problema a corto plazo y garantizar una disposición final adecuada de los residuos sólidos.

Estudio de la Situación de la PMIRS: Realizar un estudio exhaustivo sobre la situación actual de la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS), especialmente en relación con el bajo porcentaje de residuos que se aprovechan o transforman en dicha planta.

Revisión y Ajuste del PGIRS: Revisar el cumplimiento de las metas del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS) y ajustar el programa de actividades, proyectos y el plan de inversiones en los próximos años para asegurar una gestión eficiente y sostenible de los residuos.

Cumplimiento de Normativas Vigentes: Garantizar que el Municipio cumpla con la normativa vigente sobre el aprovechamiento de residuos sólidos y brinde asistencia técnica a particulares involucrados en actividades de clasificación y aprovechamiento, estableciendo Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA).

Planta de Tratamiento de Lixiviados: Implementar una planta de tratamiento de lixiviados para gestionar de manera ambientalmente responsable los subproductos generados en la planta de residuos sólidos, contribuyendo a la preservación del medio ambiente.

Proyectos Sostenibles en Terrenos Clausurados: Utilizar terrenos ya clausurados para proyectos sostenibles, como la construcción de una granja generadora de energías renovables, para contribuir a la revitalización de áreas clausuradas y a la generación de energía limpia.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Enfoque Integral en Sostenibilidad: Implementar estrategias innovadoras y sostenibles en la planta de residuos sólidos que demuestren un compromiso integral con la sostenibilidad, permitiendo un equilibrio entre la eficiencia operativa y la responsabilidad ambiental.

En la tabla 31 se presentan los problemas identificados en el diagnóstico y por parte de la comunidad mediante el análisis de la información construida en las mesas de participación ciudadana.

Tabla 31

Problemas identificados por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	Deficiencia en la infraestructura de las redes de acueducto en el área urbana	Aumento excesivo en las tarifas de los servicios públicos área rural (energía eléctrica, acueducto).
2	Insuficiencia de la PTAP urbana para la demanda proyectada de usuarios en el municipio	Deficiencia de redes de acueducto en el área urbana.
3	Ausencia de redes de acueducto en algunos sectores del área urbana	Insuficiencia de acueductos rurales.
4	Deficiencia en la infraestructura de las redes de acueducto en el área rural	Deficiencia en las infraestructuras existentes de los acueductos rurales.
5	Deficiencia en la infraestructura de las PTAP del área rural	Baja cobertura en los servicios de tratamiento de agua residuales individuales para zona rural.
6	Ausencia de PTAP en algunos sectores del área rural para aumentar el acceso al suministro de agua potable	Deficiencia de redes de alcantarillado pluvial en el área urbana.
7	Deficiencia en el sistema de alcantarillado sanitario lo que afecta su capacidad para tratar el caudal de aguas residuales del municipio	Ausencia de redes de alcantarillado pluvial en el área rural.
8	Deficiencia en la cobertura de las redes pluviales del área urbana, lo que ha provocado inundaciones recurrentes en época de invierno.	Deficiencia de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
9	Ausencia de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en el área rural.	Ausencia de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana.
10	Baja cobertura en los servicios de tratamiento de agua residuales individuales para zona rural para disminuir los niveles de disposición de aguas residuales sin tratar.	Baja cobertura en el servicio de aseo en el área urbana.
11	Falta de cumplimiento de la normativa vigente sobre el aprovechamiento de residuos sólidos y brinde asistencia técnica a particulares para establecer estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA).	Ausencia de puntos de acopio y falta de alternativas para la recolección de residuos sólidos área rural.
12	Baja cobertura y frecuencia en la recolección de residuos sólidos en el área rural y algunos sectores del área urbana.	Falta de formación y promoción de acciones para el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos en el área urbana.

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Los problemas identificados en los servicios públicos de acueducto, tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos sólidos requieren acciones urgentes para mejorar la infraestructura, aumentar la cobertura y calidad de los servicios, y promover prácticas sostenibles de gestión de residuos.

2.1.4 Sector Servicios Públicos Diferentes a APSB

2.1.4.1 La Energía Eléctrica en el Perímetro Urbano. La infraestructura eléctrica en el perímetro urbano de Villanueva, operada por ENERCA SA. ESP, cuenta con una Subestación Eléctrica en un área de 929.39 m². La red urbana tiene 209 circuitos en baja tensión y 4 en media tensión, mientras que la rural tiene 353 y 4 respectivamente. Se dispone de 14 circuitos exclusivos para alumbrado público, con la mayoría de los nodos equipados con luminarias propiedad del municipio.

El suministro eléctrico se complementa con energía proveniente de Sabanalarga, gestionada por ENERCA SA. ESP, a través de la subestación en Aguaclara.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Alumbrado público. El sistema de alumbrado público, administrado por el Municipio, emplea principalmente luminarias LED, reduciendo el consumo de energía y mejorando la luminosidad en áreas públicas. Se cuenta con 9 transformadores conectados a circuitos de media tensión para este propósito.

El censo del alumbrado público en 2022 revela 4292 puntos luminosos, con un 65% en áreas urbanas y un 35% en rurales. El 99% de las luminarias urbanas son LED, mientras que en áreas rurales es 100% HID.

Cobertura del servicio de energía eléctrica en el perímetro urbano. El servicio de energía eléctrica en el área urbana de Villanueva tiene una cobertura del 100% según el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICEE) de 2022, prestado por ENERCA S.A E.S.P. Las redes están en buen estado y su mantenimiento es responsabilidad de la misma empresa. Sin embargo, es importante señalar que los datos reportados corresponden al año anterior, lo que significa que no se incluyen nuevos asentamientos en expansión, lo que puede dejar fuera a un porcentaje de la población.

La energía eléctrica en el suelo rural. La Subestación Eléctrica ubicada en las afueras del área urbana, en el predio con cédula catastral No. 85440000000200076000, tiene un área construida de aproximadamente 73.78 m2, situada en coordenadas 4°21'13.30"N de latitud y 72°44'51.50"O de longitud. Esta subestación se encuentra entre la vía que conecta el casco urbano y el centro poblado de Santa Helena de Upía, siendo operada y gestionada por la Empresa de Energía de Casanare, ENERCA S.A. ESP. Forma parte del sistema de distribución eléctrica que abastece eficientemente a la zona.

Cobertura del servicio de energía eléctrica en centros poblados y zona rural vivienda dispersa. En cuanto a la cobertura del servicio eléctrico, en los centros poblados se dispone de una red con condiciones regulares, aunque su estabilidad no es constante. Es necesario mejorar la infraestructura y el mantenimiento de las redes para garantizar un suministro más fiable. Según el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICEE) del 2022, la cobertura en los centros poblados es del 100%. Sin embargo, es relevante mencionar que estos datos corresponden al año anterior y no reflejan un déficit real, ya que algunas viviendas carecen de acceso al servicio eléctrico.

En el caso de la zona rural dispersa, el ICEE del 2022 indica una cobertura del 100%. Similar a los centros poblados, es crucial destacar que estos datos no consideran el déficit real, ya que algunas viviendas en áreas rurales carecen de acceso a la electricidad. En el municipio de Villanueva, la cobertura en el área rural es del 100%, siendo prestado este servicio por ENERCA S.A. ESP. Se requieren mejoras en la infraestructura y el mantenimiento de las redes eléctricas rurales para garantizar un suministro estable y confiable.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Problemática

Evaluación de la Calidad del Servicio: Para abordar las preocupaciones sobre la calidad del servicio de energía eléctrica en algunos sectores, las autoridades podrían llevar a cabo evaluaciones detalladas para identificar y corregir problemas específicos, como la modernización de infraestructuras, mantenimiento preventivo y la implementación de tecnologías que mejoren la estabilidad del suministro.

Recomendaciones

Según la información proporcionada, la cobertura de servicio de energía eléctrica en el suelo urbano está por encima del 98%. Esto indica que la gran mayoría de las viviendas en el área urbana cuentan con acceso al servicio de energía eléctrica.

En cuanto a los centros poblados, se menciona que la cobertura es alrededor del 90%. Aunque es un porcentaje alto, es importante tener en cuenta que aún existe un porcentaje de viviendas en los centros poblados que no cuentan con el servicio de energía eléctrica.

Además, la comunidad informa que en distintos sectores se requieren mejoras en la calidad del servicio. Esto indica que, aunque haya cobertura, puede haber problemas relacionados con la calidad de la energía eléctrica, como interrupciones frecuentes, fluctuaciones de voltaje u otros problemas técnicos.

Es importante que las autoridades correspondientes tomen en cuenta estas preocupaciones de la comunidad y trabajen en mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica en los sectores mencionados.

2.1.4.2 Servicio de Gas Domiciliario. La construcción de las redes de gas en el municipio fue llevada a cabo por la Gobernación, con operación a cargo de CUSIANAGAS SAESP. Estas redes, compuestas por tuberías de Polietileno PE80 de diferentes diámetros, operan a una presión de aproximadamente 60 PSIG y están instaladas a una profundidad entre 0,60 y 0,80 metros. Se implementaron medidas de prevención para futuras excavaciones, como cinta de señalización y avisos verticales. En el City Gate, se utiliza un sistema de odorización según la NTC 3728 para facilitar la detección de fugas.

Cobertura del servicio de gas natural. En cuanto a la cobertura del servicio de gas natural, en el área urbana la cobertura residencial efectiva es del 99,70%, con un déficit del 7,62%. En los centros poblados, la cobertura es del 2%, con un déficit del 98%. En la zona rural dispersa, la cobertura es también del 2%, con un déficit del 98%. El plan de desarrollo 2020-2023 indica cobertura parcial en algunas veredas, sin especificar el porcentaje.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Es relevante tener en cuenta que estos datos son del III Trimestre de 2023 y pueden haber sufrido cambios. Es posible que el plan de desarrollo haya implementado medidas para mejorar la cobertura de gas natural en la zona rural dispersa.

Problemática

Desarrollo de infraestructura en centros poblados: Dada la baja cobertura de gas en los centros poblados, se podría considerar la posibilidad de expandir gradualmente las redes de gas hacia estas áreas. Esto podría implicar inversiones en infraestructura y la búsqueda de soluciones técnicas para superar los desafíos topográficos y de distancia.

Exploración de alternativas energéticas: Ante la falta de acceso al gas en los centros poblados, es esencial evaluar alternativas energéticas sostenibles y adecuadas para estas comunidades. Las fuentes de energía renovable, como la solar o la eólica, podrían ser opciones viables. Además, la promoción de tecnologías eficientes para la cocción y el calentamiento, como estufas eléctricas eficientes o cocinas solares, podría ser beneficiosa.

Participación comunitaria: Involucrar a la comunidad en la planificación y toma de decisiones puede ser crucial. La retroalimentación directa de los residentes de los centros poblados puede proporcionar información valiosa sobre sus necesidades específicas y ayudar a diseñar soluciones más efectivas y culturalmente adecuadas.

El municipio podría considerar la implementación de estrategias de desarrollo sostenible que fomenten el acceso equitativo a servicios energéticos de calidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada área.

Recomendaciones. Según la información proporcionada, el servicio público de gas tiene una cobertura superior al 80%. Esto indica que la gran mayoría de las áreas urbanas cuentan con acceso al servicio de gas. Además, se menciona que el servicio opera de manera óptima con redes que tienen diámetros desde 1/2" hasta 4" y una presión aproximada de 60 PSIG.

Sin embargo, en los centros poblados la cobertura de gas es del 2%. Esto se debe a la ausencia de redes de gas en estas áreas, principalmente debido a las variaciones en la topografía y las grandes distancias en relación al perímetro urbano. Estos factores dificultan la expansión de las redes de gas hacia los centros poblados.

Es importante tener en cuenta que la falta de acceso al servicio de gas en los centros poblados puede afectar la calidad de vida de sus habitantes y limitar sus opciones de cocción y calentamiento. En este sentido, es necesario evaluar alternativas para brindar soluciones energéticas adecuadas a estas comunidades, como el uso de energías renovables o la implementación de sistemas de distribución de gas más eficientes.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

En la tabla 32 se presentan los problemas identificados en el diagnóstico y por la comunidad con base en la información construida en las mesas de participación ciudadana.

Tabla 32

Problemas identificados por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	Deficiencia en la calidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana y rural del municipio	Deficiencia en las fuentes de energía en el área urbana
2	baja cobertura del servicio de gas natural en algunos sectores del área rural del municipio	deficiencia en las fuentes de energía en el área rural
3		aumento excesivo en las tarifas de los servicios públicos área rural (energía eléctrica, acueducto)
4		insuficiencia en el acceso al suministro de energía eléctrica en el área rural
5		deficiencia de redes de alumbrado público en el área urbana
6		deficiencia administrativa en la articulación con empresas prestadoras de servicios públicos para la operación de redes de gas
7		insuficiencia en el acceso al suministro de gas natural en el área rural y urbana del municipio

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Los problemas identificados en los servicios públicos, como la energía eléctrica y el gas natural, incluyen deficiencias en la calidad, cobertura, tarifas excesivas y problemas administrativos. Estos problemas requieren atención urgente para mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios para la comunidad en general.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.1.5 Sector Deportes y Recreación

2.1.5.1 Infraestructura y dotación

Diagnóstico. El municipio de Villanueva cuenta con la planta física y de infraestructura para desarrollar diferentes actividades deportivas y recreativas como lo muestra la tabla 33.

Tabla 33

Infraestructura deportiva en el municipio de Villanueva, Casanare

Escenario deportivo	Actividades deportivas que se practican	Observaciones
Polideportivo I.E. Nuestra Señora de los Dolores de Manare, sede Paraíso.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	
Polideportivo I.E. Fabio Riveros. Sede Brisas del Upía.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	En el cuatrienio 2020-2023, este escenario tuvo trabajos de adecuación y mantenimiento.
Polideportivo I.E. Fabio Riveros. Sede Principal.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	
Polideportivo I.E. Ezequiel Moreno y Díaz. Sede Principal.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	
Polideportivo Bello Horizonte.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	Con el apoyo a la Organización de Acción Comunal (OAC) fue presentado un proyecto para mejoramientos para este escenario.
Polideportivo I. E. Ezequiel Moreno y Díaz. Sede Morichal.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	En 2022, este escenario tuvo trabajos de mantenimiento y adecuación.
Polideportivo I.E. Santa Helena de Upía, sede Alfonso López.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	En 2020, este escenario tuvo trabajos de adecuación y mantenimiento.
Cancha de fútbol I.E. Ezequiel Moreno y Díaz.	Fútbol	
Polideportivo Morichal.	Baloncesto	En 2021, este escenario tuvo trabajos de adecuación y mantenimiento.
Polideportivo Bomberos.	Baloncesto, fútbol de salón y voleibol.	En 2020, este escenario tuvo trabajos de adecuación y mantenimiento.
Polideportivo El Mirador.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	En 2020, este escenario tuvo trabajos de adecuación y mantenimiento.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Escenario deportivo	Actividades deportivas que se practican	Observaciones
Polideportivo Parque Infantil.	Voleibol y fútbol de salón.	En 2021, este escenario tuvo trabajos de adecuación y mantenimiento.
Polideportivo El Bosque.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	En 2021 y 2022, este escenario tuvo trabajos de adecuación y mantenimiento.
Cancha Parque Bellavista.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	
Cancha El Bosque.	Fútbol de salón	
Canchas Las Gemelas. Barrio Panorama.	Fútbol de salón	
Cancha de grama sintética de fútbol (B. Villaluz)	Fútbol	
Piscina Semiolímpica Municipal.	Natación	En 2020 y 2022, en este escenario se realizaron tareas de adecuación y mantenimiento.
Patinódromo de Villanueva.	Patinaje	
Estadio Municipal.	Fútbol y atletismo	En 2022 se ejecutaron obras de construcción de la primera etapa de la pista de atletismo, la adecuación de la cancha de fútbol y la instalación de rejas de seguridad en el estadio municipal.
Cancha Donde James	Fútbol	
Cancha de tenis.	Tenis	En 2022, en este escenario se realizaron tareas de adecuación y mantenimiento.
Cancha multifuncional Los Ocobos- El Triunfo.	Fútbol y atletismo	En 2022, en este escenario se realizaron tareas de adecuación, mantenimiento y obras de urbanismo.
Escenario de boxeo.	Boxeo	En 2022, en este escenario se realizaron tareas de adecuación y mantenimiento.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Escenario deportivo	Actividades deportivas que se practican	Observaciones
Cancha sintética Villaluz.	Fútbol	En 2022, en este escenario se realizaron obras de urbanismo.
Polideportivo Centro Poblado San Agustín.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	
Polideportivo Centro Poblado Santa Helena de Upía.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	
Cancha Cubierta Centro Poblado Caribayona.	Baloncesto, voleibol y fútbol de salón.	

Nota. Fuentes: Plan de Desarrollo "Juntos construimos Villanueva" [2020] p. 67); Informe de rendición de cuentas (2020-2023) [2023] p. 172-174 y 299; Acta de Empalme N. ° 35 [2023] p. 35 e Informe de Empalme de Obras Públicas [2023] p. 13-15 y 27-34. **En la administración 2020-2023 se realizó ante la Gobernación de Casanare la gestión para la aprobación y el proceso de construcción de dos (2) canchas multifuncionales en la vereda El Triunfo, en los barrios formalizados Villa Campestre y Loma Linda. (IEOP 2023, p. 13). A febrero de 2024, estas dos obras se encontraban en ejecución.*

Debido a la práctica creciente de actividades deportivas y al desmejoramiento de las instalaciones deportivas debido al uso y a factores climáticos, es fundamental hacer varios tipos de mantenimientos. Por ello es necesario en las canchas multifuncionales o polideportivas limpiar y lavar las áreas deportivas; pintar y demarcar las zonas de juego; desmontar y reemplazar la estructura multifuncional afectada por la corrosión, la carencia de mallas y tableros o el mal uso de los usuarios; cambiar luminarias, entre otras labores.

En nuestro municipio se realizan diversas disciplinas deportivas que requieren de los respectivos equipamientos y materiales para su práctica. Así, en el cuatrienio anterior, las disciplinas deportivas ofertadas fueron ajedrez, baloncesto, tenis, fútbol sala, atletismo, patinaje, ciclismo, voleibol, natación, boxeo y fútbol, y se ejecutaron recursos financieros respecto al equipamiento con implementos deportivos a las escuelas de formación por valor de $ 262.838.749, con el 75% de la meta cumplida (Acta de Empalme N. ° 35 [2023] p. 13-15). En los últimos años, una disciplina que se unió al panorama deportivo local fue el boxeo y con la Liga de Boxeo de Casanare se hizo un acuerdo para la permanencia en Villanueva de un ring con características adecuadas para competiciones de índole internacional (Acta de Empalme N. ° 35 [2023] p. 16).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Problemas. Villanueva cuenta con varios escenarios deportivos en los que sus habitantes practican distintas disciplinas siendo beneficiados los ciudadanos, principalmente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estos sectores de la población asisten a estos centros deportivos para dar un uso apropiado de su tiempo libre y aprender sobre la práctica de disciplinas deportivas, por lo que reclaman obras que ayuden en la conservación y el mejoramiento de la infraestructura deportiva. En estos lugares sus usuarios solicitan la construcción de baterías sanitarias y sitios en los que los deportistas puedan cambiarse de indumentaria, de manera que se garantice su higiene y seguridad.

En cuanto a la adecuación de los escenarios deportivos es fundamental actualizar las dimensiones, las medidas y el trazado de algunas disciplinas deportivas (P. e. fútbol de salón y fútbol sala), ya que su desactualización ocasiona dificultades en la preparación de los deportistas cuando van a competencias de orden departamental y nacional ene escenarios que sí cuentan con la demarcación reglamentaria. Igualmente, otra opción frente a la infraestructura es tener un coliseo cubierto en el que se realicen diferentes actividades deportivas, culturales y cívicas. Contar con escenarios en los que se resuelvan los problemas descritos anteriormente facilitaría al municipio poder ser sede de algún evento o parada deportiva de orden regional, departamental o nacional y atraer a cientos de visitantes que promuevan diversas actividades económicas y turísticas en Villanueva. Finalmente, la ciudadanía requiere con urgencia que se implementen medidas de seguridad en los alrededores de los escenarios deportivos, ya que en la mayoría se encuentran expendedores y consumidores de sustancias alucinógenas.

Un factor fundamental en la preparación de los deportistas es contar con la dotación y los implementos necesarios en los procesos de formación, así como la orientación de los instructores deportivos. Por ello, aparte de la entrega de la dotación y el equipamiento deportivo a las escuelas de formación del municipio para practicar actividades deportivas y recreativas de su interés, también debe garantizarse que los instructores permanezcan durante gran parte del año en la capacitación de los deportistas.

En el proceso de diagnóstico del sector de deporte y recreación, la intervención de las personas en las mesas de participación ciudadana realizadas entre el 3 y 10 de febrero de 2024 permitió reconocer y analizar las necesidades que afectan diversos contextos urbanos y rurales. Tras realizar la tabulación de la información suministrada por los ciudadanos y el equipo formulador del sector se encontró las presentadas en la tabla 34:

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 34

Cuadro de problemas identificados por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el documento de diagnóstico	Problemas identificados y priorizados por la comunidad
1	Necesidad de construcción de infraestructura deportiva.	La carencia de infraestructuras deportivas fue identificada y priorizada en 8 mesas de participación ciudadana por parte de los habitantes, ya que solicitaron la construcción de polideportivos, baterías de baños, vestidores y lugares que sirvan para el ejercicio y la recreación de personas en condición de discapacidad. Sobresalieron los requerimientos de construcción de canchas cubiertas en la vereda Caimán Alto y de los barrios Mirador, El Bosque y Bellavista; la construcción de parques en los barrios Brisas II, La Taguara, Los Gabanes y Lomalinda; la construcción de cancha de fútbol y graderías en el centro poblado de San Agustín; y la construcción de un gimnasio deportivo de alto rendimiento. Igualmente, en la mayoría de las mesas de participación se reconoció la necesidad de construir baterías sanitarias y vestidores cerca de los escenarios deportivos.
2	Necesidad de mejoramiento de infraestructura deportiva.	El mejoramiento de la infraestructura deportiva también fue identificado y priorizado por parte de los ciudadanos y comprende aspectos como la iluminación de parques infantiles y polideportivos, el mantenimiento de las graderías, la limpieza de los escenarios deportivos, la demarcación y la actualización de las medidas de las canchas para ciertos deportes, y el encerramiento de algunos escenarios para garantizar la seguridad de los deportistas.
3	Necesidad de ampliar la oferta de modalidades deportivas y recreativas.	Las personas que asistieron a las mesas de participación han solicitado la ampliación de las modalidades deportivas y recreativas que pueden ser ofertadas a las personas para un goce distinto del tiempo libre. Entre las ofertas deportivas sugeridas se encontraban programas de aeróbicos, zumba, ciclo paseos, balonmano, ajedrez tridimensional, caminatas ecológicas, jiu-jitsu, entre otros.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de tabulación hecha a las Mesas de Participación Ciudadanas efectuadas entre el 3 y el 10 de febrero de 2024.

2.1.5.1.1 ***Recomendaciones.*** Para garantizar el desarrollo de diferentes actividades deportivas, físicas y recreativas y facilitar el uso del tiempo libre, el programa de gobierno "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027" articulado con los propósitos del Plan Decenal de Deporte, Actividad Física, Recreación y Utilización del Tiempo Libre para el Municipio de Villanueva Casanare (Acuerdo Municipal N.° 18 del 28 de agosto de 2020), propone:

- Realizar gestiones para construir un coliseo cubierto multipropósito con dimensiones actualizadas para realizar diferentes actividades y eventos deportivos de carácter municipal, departamental y regional.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Hacer diferentes tipos de labores de mantenimiento de los escenarios deportivos del municipio.
- Adelantar la construcción de baterías sanitarias cerca de los escenarios deportivos.
- Actualizar el sistema de medidas y magnitudes de las disciplinas deportivas en los escenarios del municipio.
- Fortalecer los programas deportivos y recreativos impartidos por las escuelas de formación por medio de la entrega de dotaciones idóneas para el desarrollo de prácticas deportivas.

2.1.5.2 Escuelas de formación

2.1.5.2.1 ***Diagnóstico.*** Para el uso de las dotaciones y el equipamiento ha sido importante contar con instructores y monitores en la enseñanza de las diversas disciplinas deportivas, personal contratado que aumentó de acuerdo con las necesidades de la oferta deportiva y recreativa. Así, en el año 2020, la administración municipal contrató nueve (9) monitores deportivos y un (1) apoyo técnico para planeación de actividades deportivas, número condicionado por la crisis de la pandemia de la COVID-19. Para los siguientes tres años, la contratación de instructores se incrementó a trece (13) monitores deportivos y un (1) apoyo técnico para la planeación de actividades deportivas que beneficiaron a 2.773 personas.

Las disciplinas y la población atendida por las escuelas de formación deportiva para la vigencia anterior fueron ajedrez, fútbol, baloncesto, atletismo, fútbol de salón, tenis, patinaje, ciclismo, voleibol, natación y boxeo.

Problemas. Para los practicantes de cualquier tipo de disciplina deportiva del municipio de Villanueva es fundamental contar con el acompañamiento y la orientación de sus instructores y monitores durante la mayor parte del año, principalmente en las temporadas de vacaciones escolares porque los estudiantes y jóvenes en esos períodos cuentan con bastante tiempo libre y requieren de diversas opciones deportivas y recreativas para su entretenimiento. Esta necesidad también fue compartida por ciudadanos de las mesas de participación como lo evidencia la tabla 35:

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 35

Cuadro de problemas del sector deporte y recreación presentados por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el documento del diagnóstico	Problemas identificados y priorizados por la comunidad
1	Carencia de instructores deportivos.	Este problema fue identificado por la comunidad Villanuevense en la mayoría de las mesas de participación, en la que resaltaron la necesidad del funcionamiento de las escuelas de formación deportiva durante todo el año para que los deportistas avancen en su desarrollo deportivo y hagan buen uso del tiempo libre. Además, destacaron que garantizar el mantenimiento del personal de las escuelas de formación deportiva dignifica su trabajo y genera mayor reconocimiento entre la comunidad.
2	Carencia de apoyo a las escuelas de formación deportiva del municipio.	Ante este problema, las personas solicitaron colaboración en dotación, logística, transporte y acompañamiento psicológico para los deportistas e instructores.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de la tabulación hecha a las Mesas de Participación Ciudadanas efectuadas entre el 3 y el 10 de febrero de 2024.

2.1.5.2.2 ***Recomendaciones.*** Entre las recomendaciones y oportunidades de mejora planteadas en el Plan de Desarrollo "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027" están:

- Garantizar la contratación de instructores y monitores deportivos durante gran parte del año, de modo que se garantice que los practicantes y beneficiarios de los programas y las prácticas deportivas cuenten con la preparación y el seguimiento adecuado principalmente en las temporadas de vacaciones:
- Adelantar un programa de alto rendimiento deportivo para promover y preparar a los mejores deportistas del municipio.
- Impulsar el desarrollo de nuevas prácticas deportivas y recreativas, así como el fortalecimiento de la instrucción de las escuelas deportivas constituidas.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.1.5.3 Eventos deportivos

2.1.5.3.1 ***Diagnóstico.*** La riqueza de eventos deportivos y recreativos que se llevan a cabo en las zonas rurales y urbana de Villanueva se ha enriquecido e incrementado con el paso de los años. Algunos de los eventos principales deportivos y recreativos pueden verse en la tabla 36.

Tabla 36

Eventos deportivos y recreativos realizados en el municipio de Villanueva (2020-2023)

Nombre del evento deportivo	Lugar donde se realiza	Disciplinas deportivas
Torneo Inter barrios	Urbano	Fútbol de salón, baloncesto y vóley playa
Travesía ciclística	Urbano/rural	Ciclismo
Torneo de jiujitsu	Urbano	Jiujitsu
Copa navideña de fútbol de salón Gundisalvo Rojas	Urbano	Fútbol de salón
Copa navideña de vóleibol	Urbano	Vóleibol
Campeonato Mundialito de fútbol de salón	Urbano	Fútbol de salón
Torneo del ranking departamental de boxeo	Urbano	Boxeo
Juegos interveredales	Rural	
Festival de verano	Urbano/rural	Fútbol playa y vóleibol
Inter Hinchas	Urbano	Fútbol
Festival de Escuelas	Urbano	Todas
Festival municipal de natación	Urbano	Natación
Torneo municipal de billar	Urbano	Billar
Festival de patinaje	Urbano	Patinaje
Carrera atlética	Urbano	Atletismo
Torneo municipal de ajedrez	Urbano	Ajedrez
Torneo municipal de tejo	Urbano/rural	Tejo
Ciclorruta nocturna	Urbano	Ciclismo

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Nombre del evento deportivo	Lugar donde se realiza	Disciplinas deportivas
Cuadrangular de baloncesto	Urbano	Baloncesto
Caminatas 5K	Urbano/rural	Caminata
Actividades lúdico- recreativas para adultos mayores	Rural / Caribayona	
Actividades lúdico- recreativas para niños	Rural (Caribayona)	
Torneos relámpago de futbol de salón	Rural	Fútbol de salón
Relámpago de escuelas municipales	Urbano	Fútbol
Festival Futuras Estrellas	Urbano	Fútbol
Torneos relámpago de fútbol de salón	Rural (SHU y Caribayona)	Fútbol de salón
Festival del Penal	Rural (Caribayona)	
Relámpago de vóleibol	Urbano	Vóleibol
Juegos intercursos	Urbano	
Torneo interno de baloncesto	Urbano	Baloncesto
Octogonal fútbol	Urbano	Fútbol
Torneo interzonal de baloncesto	Urbano	Baloncesto
Copa Emmanuel	Urbano	Fútbol
Convivio internacional de mini básquet	Urbano	Mini básquet
Clasificatorio Tye Casanare	Urbano	Baloncesto TYE
Ajedrez al parque	Urbano	Ajedrez

Nota. Fuente: Acta de Entrega de Cargo Secretaría de Desarrollo Social [2023], p. 175-182.

En el cuatrienio anterior, las consecuencias de la COVID-19 influyó en la realización de los eventos deportivos hechos en el municipio, ya que se llevaron a cabo 44 eventos distribuidos así: 3 eventos en 2020; 7 en 2021; 12 en 2022 y 22 en 2023.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.1.5.3.2 ***Problemas.*** Una manera de impulsar la formación deportiva y el uso del tiempo libre es por medio de la realización de eventos deportivos y recreativos caracterizados por ser llamativos para toda la población.

En las mesas de participación ciudadana, los asistentes a la mesa de deportes y recreación indicaron los problemas expuestos en la tabla 37.

Tabla 37

Cuadro de problemas del sector deporte y recreación presentados por el equipo formulador y la comunidad

N. °	Problemas identificados en el documento de diagnóstico	Problemas identificados y priorizados por la comunidad
1	Necesidad de promover eventos deportivos.	Este problema fue identificado por la comunidad Villanuevense que indicó la urgencia de organizar diversos tipos de eventos deportivos en las zonas rurales y urbanas del municipio, de manera que permita la integración entre los habitantes.
2	Falta crear nuevas festividades recreativas y deportivas.	Ante este problema, los participantes en las mesas solicitaron organizar festividades recreativas y deportivas que vincularan nuevas disciplinas deportivas.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de la tabulación hecha en las Mesas de Participación Ciudadanas efectuadas entre el 3 y el 10 de febrero de 2024.

De igual manera, para los deportistas que se forman en Villanueva es esencial participar en los diferentes eventos y competiciones a nivel departamental, regional y nacional a los que son invitados o clasifican, de manera que sean apoyados por la administración municipal. Finalmente, con el mejoramiento de las instalaciones deportivas podría postularse al municipio a ser sede de cualquier evento deportivo departamental, regional y nacional, de modo que podría promover los sectores económicos y turísticos de Villanueva.

2.1.5.3.3 ***Recomendaciones.*** Entre las recomendaciones y oportunidades de mejora planteadas en el Plan de Desarrollo "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027" están:

- Postular al municipio para organizar eventos y certámenes deportivos departamentales y nacionales en los que se cuente con la infraestructura y el material de equipamiento idóneo.
- Fortalecer el apoyo a las delegaciones deportivas en sus desplazamientos a eventos y competencias a nivel departamental y nacional.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Adelantar un programa de alto rendimiento deportivo para promover y preparar a los mejores deportistas del municipio.

2.1.6 Sector Cultura

2.1.6.1 Infraestructura y dotación

Diagnóstico. Villanueva cuenta con su principal infraestructura cultural en la biblioteca Pública Municipal, lugar concebido como "un proyecto de formación de ciudadanos, ya que fomenta la relación cotidiana de las personas y las comunidades con la lectura, la escritura, el aprendizaje permanente y la vida en comunidad. La mega biblioteca tiene el reto de trabajar en tres frentes para favorecer el desarrollo social y humano: la lectura, la información y la cultura".

(Alcaldía de Villanueva Casanare [2018]. Servicios Biblioteca. Tomado de: https://www.villanueva-casanare.gov.co/anuncios-para-ninos/servicios-biblioteca). Por su gran estructura, la biblioteca pública requiere de varios mantenimientos para garantizar la idónea prestación de los servicios. Así, durante el cuatrienio 2020-2023, la secretaría de obras públicas atendió el mantenimiento de este lugar en los cuatro años y consistieron en el mejoramiento de los sistemas de sanitario y acueducto, el mantenimiento de pinturas, iluminación y cambio de silletería del auditorio, y tuvieron una inversión cercana a los 175 millones de pesos. (Informe de Empalme de Obras Públicas [2023] p. 14).

La importancia de este lugar en la formación y difusión de diferentes aprendizajes y manifestaciones culturales benefició a muchas personas. En el período 2020-2023, 34.829 personas fueron favorecidos por los servicios culturales dados en la biblioteca; además, la administración municipal entregó presupuestos para el mantenimiento y la puesta en funcionamiento de 40 equipos portátiles e implementos de dotación con la Dirección de Cultura Departamental (Acta de Empalme N. ° 35 [2023] p. 16 e Informe de rendición de cuentas (2020-2023) [2023] p. 182).

En cuanto a los servicios prestados en la sede de la biblioteca, la comunidad del municipio se ha beneficiado e incrementado el número de usuarios que la visitan y realizan actividades educativas y culturales, tal como lo muestra la tabla 38 con el incremento de usuarios luego de la pandemia de la COVID-19:

Tabla 38

Consolidado anual de actividades y usuarios de la Biblioteca Pública Municipal

Servicio bibliotecario	2020	2021	2022	2023	Total
Acceso a internet	0	0	0	1603	1603
Alfabetización digital	0	0	0	1129	1129

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Servicio bibliotecario	2020	2021	2022	2023	Total
Consulta en sala	0	3089	878	366	4333
Préstamo de espacios	0	0	0	4084	4084
Promoción de lectura	0	2908	6430	2284	11622
Visita guiada	0	0	93	1072	1165
Préstamo de material bibliográfico, sonoro y fílmico	0	247	898	349	1494
Extensión bibliotecaria	0	246	1142	737	2125
Programación propia de la biblioteca	0	0	0	153	153
Cine foro	0	253	4825	1384	6462
Refuerzos escolares	0	20	440	199	659
Total	0	6763	14706	13360	34829

Nota. Fuente: Acta de Empalme N. ° 35 [2023] p. 20-21.

Por otra parte, las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal son utilizadas para realizar diversos tipos de manifestaciones artísticas y culturales no relacionadas con las actividades de lectura.

La biblioteca tuvo diferentes procesos de dotación que también comprendieron a la casa de la cultura. Por una parte, en los años 2021 a 2023 se realizaron tres contratos que comprendieron:

- La adquisición de elementos y accesorios que sirvieran para actividades lúdico-pedagógicas y culturales, y abarcó diferentes tipos de materiales requeridos para el funcionamiento de la biblioteca.
- La adquisición de licencias perpetuas de Microsoft (40) para los computadores portátiles utilizadas en las salas de internet y consulta.
- La adquisición de equipos tecnológicos, mobiliarios y materiales de consumo de la biblioteca. (Acta de Entrega de Cargo Secretaría de Desarrollo Social [2023], p. 194-195).

Por parte de la casa de la cultura, la dotación consistió en diferentes elementos para los instrumentos musicales, trajes típicos de diferentes regiones del país e instrumentos musicales. (Acta de Entrega de Cargo Secretaría de Desarrollo Social [2023], p. 212).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.1.6.1.1 ***Problemas.*** A pesar de gestionarse recursos económicos para el mantenimiento de la Biblioteca Pública Municipal, esta sede requiere trabajos en su infraestructura que garanticen la comodidad, seguridad y condiciones sanitarias de los visitantes. Así, es necesario realizar obras que faciliten el acceso a las instalaciones de personas en condición de discapacidad; cambiar los tejados para evitar que en la temporada de invierno y lluvias se filtre el agua por las goteras y afecte el estado de la dotación bibliográfica y computacional; garantizar la seguridad de la instalación ante el constante número de usuarios y asegurar el servicio de agua en las instalaciones sanitarias.

Si bien la Biblioteca Pública Municipal tiene gran importancia en la promoción y el desarrollo cultural de los Villanuevenses, la comunidad señala que se requieren mayores espacios que faciliten el desarrollo de los ensayos de canto y danza, y la enseñanza para aprender a tocar instrumentos musicales. Para su funcionamiento, la biblioteca debe contar con recursos humanos y materiales idóneos y tener un buen servicio de aseo y baños tanto para los visitantes como para personas que realizan sus prácticas artísticas (Plan Decenal de Cultura [2020], p. 45). En las mesas de participación, varios Villanuevenses manifestaron la importancia de mantener durante todo el año los programas de lectura y escritura que facilita la biblioteca, razón por la cual se requiere mantener al personal que colaboran en la prestación de servicios. Otros problemas que surgieron en las mesas de participación respecto a la infraestructura cultural se presentan en la tabla 39.

Tabla 39

Cuadro de problemas del sector cultural- fase identificados por el equipo formulador y la comunidad.

N.°	Problemas identificados en el documento de diagnóstico	Problemas identificados y priorizados por la comunidad
1	Necesidad de construcción de infraestructura cultural.	En 8 de las mesas de participación, la comunidad solicitó la construcción de infraestructuras idóneas para realizar los ensayos de diversas actividades artísticas. En estas intervenciones sobresalen la construcción de la sede de la casa de la cultura y la adecuación de la zona ADN para impulsar diferentes manifestaciones culturales que enriquecen al municipio.
2	Carencia de dotación para actividades y presentaciones culturales.	La comunidad señaló requerir de apoyo a las escuelas de formación cultural, principalmente en trajes e instrumentos musicales para fortalecer la enseñanza, el aprendizaje y las presentaciones de diversos géneros musicales y artísticos.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de la tabulación hecha a las Mesas de Participación Ciudadanas efectuadas entre el 3 y el 10 de febrero de 2024.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Por ello se requiere la construcción de una sede de la Casa de la Cultura en la que los instructores y las personas que se benefician de los servicios culturales tengan un espacio para realizar sus prácticas artísticas, así como para guardar los implementos y dotaciones que utilizan cotidianamente.

2.1.6.1.2 ***Recomendaciones.*** En el Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027" se propone la realización de los siguientes programas:

- Gestionar y cofinanciar la construcción y dotación de la Casa de la Cultura Municipal, sitio en el que se puedan concentrar los instructores y formadores culturales para impartir sus conocimientos a la población Villanuevense. De igual manera, este espacio servirá para dar cabida a otras manifestaciones culturales que enriquecen el aspecto multicultural del municipio.
- Adelantar un programa de adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal, principalmente en los tejados, las zonas de acceso y los baños.
- Garantizar y fortalecer la Biblioteca Pública Municipal, la extensión bibliotecaria y la promoción de la lectura en las áreas urbana y rural, así como promover la realización de Bibliotecas Itinerantes. Igualmente, trabajar en la cualificación de gestores y monitores, y el mejoramiento de insumos que garanticen la promoción de la lectura y la escritura entre todos los sectores poblacionales.
- Gestionar y cofinanciar la construcción y dotación de la zona ADN en el sector denominado Parque Ecológico, sitio que por su extensión podrían adecuarse espacios para dar a conocer diferentes aspectos culturales del municipio, como artesanías, expresiones artísticas, gastronomía, entre otras. Además, el desarrollo de esta zona articulado con el sector turístico podría dar a conocer a los visitantes diferentes aspectos de la cultura y tradiciones llaneras y de paso atraer a un mayor número de turistas.
- Fortalecer las bandas marciales de las instituciones educativas por medio de instructores y la dotación de elementos y trajes.
- Crear la banda sinfónica del municipio a través de apoyo con instructores, dotación de instrumentos y trajes.

2.1.6.2 Escuelas de formación

2.1.6.2.1 ***Diagnóstico.*** Entre 2020 y 2023, la contratación de instructores culturales fue la siguiente: 11 en 2020 y 2021; 13 en 2022 y 15 en 2023, quienes impartieron sus conocimientos en las modalidades de acuerdo a la tabla 40.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 40

Consolidado anual de oferta cultural y beneficiarios (2020-2023)

Modalidad	Sector	Población atendida 2020	Población atendida 2021	Población atendida 2022	Población atendida 2023	Población atendida vigencia 2020-2023
Danza folclórica y danza afrocolombiana	Urbano	70	70	70		210
Arpa, cuatro y maracas	Rural	51	80	80	80	291
Bandola y bajo	Urbano	52	50	50	50	202
Guitarra	Rural	20	20	35	50	125
Arpa	Urbano	50	50	50	50	200
Danza llanera	Urbano	70	70	50	74	264
Máracas	Urbano	50	50	50	50	200
Cuatro	Urbano	50	50	50	50	200
Guitarra	Urbano	50	50	60	62	222
Dibujo	Urbano	60				60
Danza llanera	Rural		45	80	92	217
Técnica vocal	Urbano			40	50	90
Teatro	Urbano				52	52
Bandas músico marciales	Urbano				63	63
Danza folclórica	Urbano			70	74	144
Total		523	535	685	797	2.540

Nota. Fuente: Acta de Entrega de Cargo Secretaría de Desarrollo Social [2023], p. 198, 200, 202, 203 y 205.

En el cuatrienio anterior se dieron beneficios de anualidad vitalicia a 12 gestores culturales adultos mayores del municipio.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.1.6.2.2 ***Problemas.*** Los instructores culturales han señalado su preocupación por la dificultas de que haya continuidad de sus contratos para que se garantice la formación de los aprendices durante todo el año, de modo que continúen los procesos de enseñanza y que mejoren sus condiciones de vida de los formadores. Igualmente, manifiestan la necesidad de adquirir un mayor número de instrumentos musicales, trajes y dotación en general, así como gestionar incentivos a los artistas locales y a las delegaciones para participar en diferentes eventos, principalmente aquellos realizados fuera del municipio (Plan Decenal de Cultura [2020], p. 47). Finalmente, en el caso de los instructores de la cultura llanera es necesario adelantar programas que promuevan los valores del folclor local y fortalezcan la identidad de los habitantes del municipio por medio del desarrollo de programas formativos, la realización de eventos folclóricos y presentaciones, y la puesta en marcha de un programa de incentivos para aquellas personas que destaquen por sus saberes y talentos.

Por otra parte, el crecimiento poblacional del municipio y el conocimiento de diferentes manifestaciones culturales globales de las que las nuevas generaciones observan o se informan por medio de las redes sociales e Internet hace necesario ampliar la oferta cultural que garantice el goce del tiempo libre, principalmente entre los niños y adolescentes. Así, por ejemplo, en la fase diagnóstica del Plan Decenal de Cultura, los participantes enfatizaban en buscar nuevas escuelas y formaciones, como canto, rap, instrumentos de viento, mandolina, piano, flauta, violín, batería, trompeta, teatro, actuación y otras. (Plan Decenal de Cultura [2020], p. 45).

En las mesas de participación ciudadana de febrero de 2024, algunos de los principales problemas identificados y priorizados por la comunidad respecto a las escuelas de formación cultural municipal se pueden ver en la tabla 41.

Tabla 41

Cuadro de problemas del sector cultural- fase escuelas de formación identificados por el equipo formulador y la comunidad.

N.°	Problemas identificados en el documento de diagnóstico	Problemas identificados y priorizados por la comunidad
1	Carencia de instructores culturales	La comunidad hacía alusión principalmente a la necesidad de no truncar los procesos de formación artística y cultural de las personas beneficiadas debido a la carencia de instructores.
2	Carencia de apoyo a las escuelas de	Los participantes señalaban en este problema la necesidad de acompañar y fortalecer a las escuelas de formación, suministrar las dotaciones necesarias para preparar a las personas interesadas en

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

N.°	Problemas identificados en el documento de diagnóstico	Problemas identificados y priorizados por la comunidad
	formación cultural del municipio.	el aprendizaje de diversas expresiones artísticas y culturales, y facilitar el apoyo de la asociación de folcloristas del municipio de Villanueva en la preparación de festividades y eventos culturales. Mención especial tuvo la importancia por fortalecer la cultura llanera entre los habitantes de la ciudad, y dar a conocer las tradiciones locales por medio de jornadas pedagógicas.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir de la tabulación hecha a las Mesas de Participación Ciudadanas efectuadas entre el 3 y el 10 de febrero de 2024.

2.1.6.2.3 ***Recomendación.*** En estas problemáticas del sector cultura enfocadas en los instructores y la ampliación de la oferta cultural a los Villanuevenses, el Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027" propone:

- Fortalecer los semilleros de formación cultural en el municipio.
- Dar el reconocimiento social y económico a artistas, gestores culturales y folcloristas del municipio.
- Apoyar las escuelas de formación cultural y artísticas con instructores y la dotación de trajes, insumos e instrumentos.

2.1.6.3 Eventos culturales

2.1.6.3.1 ***Diagnóstico.*** Otro elemento relacionado con la cultura es la realización de los eventos y fiestas que se hacen en las zonas rurales y urbana del municipio de Villanueva. Así, las principales festividades que se realizan durante todo el año en nuestro municipio y que enriquecen la identidad y cultura llanera y de los pobladores de Villanueva se pueden ver en la tabla 42.

Tabla 42

Festividades realizadas durante el año en el municipio de Villanueva

Nombre de la festividad	Lugar donde se realiza	Fecha de realización	Acuerdo Municipal
Festival de Verano Río Túa Paso San Pablo*	Corregimiento de San Agustín – Vereda Las Mercedes.	Febrero	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Nombre de la festividad	Lugar donde se realiza	Fecha de realización	Acuerdo Municipal
Festival de la Cosecha	Corregimiento de Santa Helena de Upía.	Marzo	027 del 30 de noviembre de 2022.
Festival de la Palometa*	Corregimiento de Caribayona.	Diciembre	
Celebración del Día de la Llaneridad	Zona urbana del municipio.	Último viernes de cada mes	
Alabanza Criolla	Zona urbana del municipio.	Último fin de semana del mes de abril	004 del 7 de marzo de 2006.
Encuentro Folclórico Internacional de la Sabana	Zona urbana del municipio.	Diciembre	015 del 23 de agosto de2004.
Festival de parejas de baile Moriche de Oro	Zona urbana del municipio.		
Festival San Agustín de Oro*	Corregimiento de San Agustín.	Diciembre	
Jaguar del Pailón	I. E. Ezequiel Moreno y Díaz.		024 del 27 de noviembre de 2008.
Festival de Colonias	Zona urbana del municipio.	Segundo/Tercer fin de semana de agosto.	003 del 24 de febrero de 1999.
Festival Bocachico de Oro*	Vereda de Puerto Rosales.	Marzo	
Festival de bandas músico marciales	Zona urbana del municipio.	Julio	009 del 27 de agosto de 2015.
Palmarito del Llano	I.E. Fabio Riveros.		

Nota. * En febrero de 2024 la administración municipal se encontraba en gestiones por institucionalizar este evento cultural por medio del Acuerdo 004 de 2024.

Además, la administración municipal participa y apoya la realización de diversos eventos artísticos y culturales que fomenten diversas expresiones artísticas y folclóricas de Villanueva.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.1.6.3.2 ***Problemas.*** La realización de eventos y festividades culturales en el municipio es fundamental para cimentar diversos aspectos de la tradición llanera y que se encuentran arraigados entre los Villanuevenses, por lo que la administración municipal debe participar y apoyar en la realización de dichos eventos. Debe destacarse que la organización y desarrollo de festividades y eventos artísticos y culturales en el municipio, además de dar conocer las tradiciones llaneras puede dinamizar diversas actividades económicas e impulsar el sector turístico. Por otra parte, es importante que la administración municipal apoye a los artistas y gestores culturales en la participación de diferentes eventos departamentales, regionales y nacionales que den a conocer diversos aspectos de nuestra cultura, tal como también lo manifestaron las personas en las mesas de participación ciudadana de febrero de 2024.

2.1.6.3.3 ***Recomendaciones.*** El plan de desarrollo municipal "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027" propone:

- Acompañar a los artistas locales en muestras y convocatorias nacionales.
- Apoyar la participación de los grupos artísticos en encuentros y jornadas culturales en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional.
- Promover la realización de eventos en los que se enseñe y compita respecto a los juegos deportivos tradicionales.

2.1.7 Sector Ciencia, Tecnología e Innovación

2.1.7.1 Diagnóstico y problemas. A 2024, el departamento de Casanare y el municipio de Villanueva no cuentan con un programa del sector de Ciencia, Tecnología e innovación (CTeI), y su referente más cercano se encuentra en la política pública del sector en la Ordenanza 013 de 2015, y que se extendió hasta el 2022 (Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2022- PEDCTI).

Por tal motivo, una oportunidad de mejora será la implementación de una política pública municipal que facilite el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e innovación (CTeI) y el pensamiento computacional en las alianzas estratégicas entre las instituciones educativas y las empresas, coaliciones que fomentaran la formación del capital humano, la empleabilidad, la sustentabilidad ambiental, el fortalecimiento de la productividad agropecuaria y consolidación del sector turístico. La adopción de los conocimientos de la CTeI en los sectores educativos y del desarrollo económico promoverá la formación técnica y profesional de los ciudadanos, así como el crecimiento productivo en diferentes renglones económicos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.1.7.2 Recomendación. En el Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027" se propone la realización de los siguientes programas:

- Formular e implementar la Política Pública Municipal en Ciencia, Tecnología e Innovación y vincularla con las recomendaciones del Plan Departamental de Desarrollo sobre el tema.
- Realizar alianzas estratégicas entre instituciones públicas y empresas privadas para adelantar programas con la idea de solucionar diversas situaciones que surgen en los sectores de productividad y cuidado del ambiente, por medio del uso de los conocimientos provenientes de CTeI.

2.1.8 Sector Atención a Grupos Vulnerables

2.1.8.1 Política Publica de Infancia y Adolescencia. La Ley 1098 de 2006 en Colombia, conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia, es una legislación fundamental que establece los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, así como las responsabilidades de la sociedad y el Estado en su protección y bienestar.

En el marco del proceso de construcción y fortalecimiento del Plan de Desarrollo para Villanueva, Casanare y de acuerdo con la norma, se realiza el diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia. Este análisis proporcionará una base sólida y precisa para la formulación de estrategias y acciones que promuevan el bienestar y el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes del municipio.

El Diagnóstico de Infancia y Adolescencia se enfocará en identificar y comprender las condiciones actuales en las que viven, crecen y se desarrollan los niños, niñas y adolescentes, se explorarán aspectos cruciales como la salud, educación, acceso a servicios básicos, cultura, y factores socioeconómicos que puedan influir en su calidad de vida, así como la participación efectiva de los niños y las niñas en los temas que les afecta.

Además, se prestará especial atención a la detección de posibles problemáticas y desafíos que enfrentan los niños, las niñas y los adolescentes en su día a día, como la violencia, la desigualdad, el acceso a oportunidades educativas, trabajo infantil, así como cualquier otra barrera que pueda limitar su pleno desarrollo.

Sin embargo, es importante destacar que no solo se centrará en la identificación de problemas, sino también en reconocer los activos y potenciales de la infancia y adolescencia del Municipio. Se buscará entender las fortalezas culturales, talentos individuales y comunitarios, así como las iniciativas locales que contribuyen al desarrollo positivo de esta población.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

La participación activa de la comunidad, especialmente de los propios niños, niñas y adolescentes, será fundamental en la recolección de información, esto garantizará una visión inclusiva y representativa, permitiendo la construcción de un plan de desarrollo que responda a las necesidades y aspiraciones reales de la infancia y adolescencia en Villanueva, Casanare. Con este enfoque, se busca establecer las bases para un futuro prometedor y equitativo, donde cada niño y adolescente pueda alcanzar su máximo potencial.

2.1.8.2 Población Infantil y Adolescente del Municipio de Villanueva. Según las proyecciones del Censo General 2018 DANE para el año 2024, en el municipio de Villanueva existen 2.384 niños y 1.784 niñas, para un total de 4.168 de menores de cinco años, que corresponden al 10,3% de la población total de la entidad territorial que son 40.227 habitantes (DANE, censo 2018), de los cuales el 9,2 son niños pertenecientes a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

Tabla 43

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia.

Derecho a la identidad	**Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia**
Para el año 2021 se registraron 475 menores, de los cuales 241 son de sexo femenino y 234 son masculino. Para el año 2022 se registraron 495 menores, de los cuales 245 son de sexo femenino y 250 son masculino.	
Derecho a la vida	**Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).**
Para el período 2019- 2020, comparado con los índices del 2021 y 2022 que se encuentra en 0% concluimos que el período de pandemia covid-19 incide en los índices de mortalidad en menores de 1 año y que luego de ser superada estos indicadores bajan.	
Derecho a la vida	**Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)**
De acuerdo con información SUIN no hay datos para el indicador, es importante tener en cuenta que el municipio de Villanueva viene adelantando una serie de campañas y brigadas de salud; a fin de mantener los indicadores en cero y garantizar la salud y bienes de los niños y las niñas de la mano de los planes de acción.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Primera Infancia.

Derecho al Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Tabla 44

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, desarrollo integral

Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	**Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.**
Desde la Administración Municipal, se ha garantizado el funcionamiento de uno de los CDI al dar en comodato las instalaciones y predio. Se ha gestionado cursos para capacitar al talento humano de los CDI. Desde el PIC municipal se han realizado talleres pedagógicos, con la participación de los docentes de los CDI y sus respectivos cuidadores.	
Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	**Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.**
Desde la secretaria de desarrollo social del municipio de Villanueva se ha venido trabajando de manera conjunta con otras instituciones para garantizar el desarrollo de actividades dirigidas a la primera Infancia con el fin de darle cumplimiento de la meta "Garantizar el fortalecimiento de programas de protección y atención integral a la primera infancia, infancia, mujer gestante y familia".	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a la Salud

Tabla 45

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la salud

Derecho a la salud	**Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado.**
En las gráficas se puede observar que, durante el período, en lo que se refiere al derecho a la salud; el Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado ha sido en su mayoría del 100%, lo que garantiza que se cumpla con los establecido en las metas de esta administración y se garantice una asistencia oportuna y de calidad.	
Derecho a la salud	**Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.**

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Villanueva cuenta con el servicio de atención prioritaria a la madres gestantes y población infantil, razón por la cual se puede evidenciar en la gráfica un importante índice de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en cuanto lo que garantiza un seguimiento oportuno a la salud tanto de la madre con del niño/a y la formulación de acciones de ser necesarias.	
Derecho a la salud.	**Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.**
No se encontraron datos para este indicador según la consultada realizada en la fuente SUIN-ICBF..Pero, es de resaltar que desde la línea estratégica social del sector salud, apoyados en el programa "Juntos Construimos Salud Incluyente y Participativa Para Todos" se adelantan acciones para garantizar la ejecución del PIC; esto con el objetivo de mantener la tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda en el municipio de Villanueva en 0%.	
Derecho a la salud.	**Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.**
No se encontraron datos para este indicador según la consultada realizada en la fuente SUIN-ICBF. Pero, es de resaltar que desde la línea estratégica social del sector salud, apoyados en el programa "Juntos Construimos Salud Incluyente y Participativa Para Todos" se adelantan acciones para garantizar la ejecución del PIC; esto con el objetivo de mantener la tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda en el municipio de Villanueva en 0%.	
Derecho a la salud.	**Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.**
Durante el período analizado en el municipio de Villanueva se presentó una mortalidad en el año 2021 por desnutrición en menor de 5 años, dentro de los factores de riesgo se identificó que era población migrante, sin seguridad social, con deficiencias económicas, con violencia de genero con negligencia.	
Derecho a la salud	**Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.**
Se ha venido trabajando en el tema de Fortalecimiento institucional de la salud pública, por ende en lo que va trascurrido del período de puede observar que las tasas de cobertura den vacunación con BCG en nacidos vivos, incremento de manera muy positiva lo que demuestra que las acciones desde las entidades de salud para garantizar la inmunización de la población recién nacida están dando el resultado esperado y seguimos avanzando para marcar los indicadores en 100% en tasa de cobertura de inmunización.	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Derecho a la salud	**Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.**
El indicador que se está evaluando es la tercera dosis de la vacuna de pentavalente. Al revisar los archivos enviados por Secretaría de Salud Departamental se evidencia el mismo porcentaje de cobertura de vacunación de las vigencias demostradas en el portal SUIN. En la gráfica se evidencia coberturas de vacunación útiles para el año 2019, 2020 y 2021 se cumple con la cobertura adecuada, se tiene el registro para el año 2022 de una cobertura de 92%.	
Derecho a la salud	**Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.**
Durante el período analizado en el municipio de Villanueva se presentó una mortalidad en el año 2021 por desnutrición en menor de 5 años, dentro de los factores de riesgo se identificó que era población migrante, sin seguridad social, con deficiencias económicas, con violencia de genero con negligencia.	
Derecho a la salud	**Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año.**
La triple viral es una vacuna que previene contra los virus del sarampión, la rubéola y las paperas la cual se aplica al año de vida, si el menor tiene un esquema oportuno. En la gráfica se evidencia la cobertura útil de las vigencias demostradas en el portal SUIN, para completar la información se tiene el registro para el año 2022 de una cobertura de 99%.	
Derecho a la salud.	**Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS.**
Se puede evidenciar que desde el año 2019 al 2021 la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la primera infancia en nuestro Municipio, presento una tendencia al incremento; reflejando un aumento de 1.2%.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a la educación

Tabla 46

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la educación

Derecho a la educación	**Cobertura escolar bruta en transición.**
El indicador de cobertura escolar en transición a pesar de su declive evidente entre los años 2020 y 2021, respondió de forma positiva teniendo en cuenta que son los años que hacen referencia a la situación derivada del COVID-19; ya que este indicador específico responde al inicio de la educación formal y sin tener acceso a esa orientación directa y presencial se logró sostener el	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

interés de la comunidad frente a la vinculación del proceso educativo y se retoma nuevamente durante el año 2022.

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a la integridad personal

Tabla 47

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la integridad personal

Derecho a la integridad personal.	**Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años**
La administración municipal en aras de garantizar los derechos de los niños, niñas, y adolescente del municipio de Villanueva Casanare, se han realizada jornada de prevención a través de capacitaciones por medio de las cuales se abarca el tema de violencia intrafamiliar, dichas charlas se han celebrado en sectores con alto índices de vigencia como lo son las veredas (el triunfo, la colmena,) barrio brisas I y brisas II. Para el presente caso no se aplica cantidad de situaciones en las cuales se haya reportado homicidios desde el año 2019 al año 2022, de acuerdo al reporte suministrado por parte de Policía de Infancia y Adolescencia del municipio. se ha contado con el trabajo articulado entre la administración municipal (oficina de salud mental, Gestores de seguridad y convivencia ciudadana, ICBF,) y Policía de infancia y adolescencia	
Derecho a la integridad personal.	**Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años.**
En el municipio de Villanueva no se han presentado casos de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años durante la presente vigencia administrativa.	
Derecho a la integridad personal.	**Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia.**
Como vemos en la gráfica en el municipio la tasa de violencia contra niños y niñas ha sido alta, sin embargo, se ha logrado una significativa reducción durante los años 2020, 2021 y 2022.	
Derecho a la integridad personal.	**Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años**
Se ha realizado actividades por parte de comisaria de familia, así como por parte del PIC municipal, a fin de lograr reducir los casos de violencia intrafamiliar, especialmente contra niños, niñas y mujeres. Y se organizó el comité mecanismo articulador para la prevención de las violencias de género, violencia contra niños y niñas y violencia intrafamiliar.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Derecho a la Protección

Tabla 48

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la protección

Derecho a la integridad personal.	**Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años**
En el comportamiento del indicador exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años, se observa una tendencia de disminución, teniendo en cuenta que para el 2022 la información se obtuvo de la fuente del Instituto Nacional de Medicina Legal donde especifica estar con cifras preliminares, de igual manera se revisa y el año 2020 y 2021 coinciden con las bases de datos existentes de SUIN.	
Derecho a la protección	**Porcentaje de niñas y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado**
El municipio de Villanueva no ha tenido casos de desplazamiento por violencia, sin embargo, es importante resaltar que Villanueva si es receptor de personas que llegan de otros lados del territorio nacional.	

Nota: Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a la Educación

Tabla 49

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la educación

Derecho a la educación	**Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria**
El indicador de cobertura escolar en educación básica tiene un movimiento que responde al desinterés frente a las dificultades de accesibilidad tecnológica durante el año 2021, a pesar de las estrategias educativas y el trabajo a través de guías escolares, las familias presentaron poco compromiso y la comunidad educativa disminuyo.	
Derecho a la educación	**Tasa de deserción en educación básica primaria**
Durante este indicador se hace evidente los cambios que se reflejan derivados del COVID-19, para el año 2021 la comunidad educativa presentaba un rechazo a la educación virtual debido al desinterés por parte de los estudiantes a las actividades a través de guías escolares, los padres de familia estaban asumiendo la carga académica de manera directa sin la supervisión de los docentes, muchas familias pospusieron los procesos formativos de sus hijos hasta que este proceso se desarrollara de manera presencial, porque la percepción de aprendizaje de sus hijos no era adecuada.	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Derecho a la educación	**Tasa de repitencia en educación básica primaria**
Los indicadores durante el año 2020 y 2021 solo confirma que el cambio en la metodología de enseñanza debido al confinamiento derivado del COVID -19, género en los estudiantes y sus familias un rechazo a la permanencia por falta de garantías en algunos casos por acceso a los elementos tecnológicos o al internet, lo cual limito la promoción educativa	
Derecho a la salud	**Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS**
Se puede evidenciar que desde el año 2019 al 2021 la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la infancia en nuestro Municipio, presento una tendencia decreciente; reflejando una disminución de 1%.	
Derecho a la protección	**Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años**
Derecho a la protección	**Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años**
En el comportamiento del indicador de tasa de suicidio en niños y niñas de 6 a 11 años, se observa que existe una disminución en los dos últimos años, teniendo 5 casos para el municipio de Villanueva, teniendo en cuenta que la información se obtuvo de la fuente DANE.	
Derecho a la protección	**Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años**
Derecho a la protección	**Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años**
Siendo las acciones integrales, las campañas y actividades para reducción de la violencia intrafamiliar, esto afecta otros temas de violencia, generando cambios positivos en sus indicadores.	
Derecho a la protección	**Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado**
De conformidad con las bases de datos suministradas por el enlace municipal de víctimas se cuenta que para el año 2022 el porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado incrementó a comparación de los años 2019-2020-2021.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Derecho a la Integridad Personal

Tabla 50

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la integridad personal

Derecho a la integridad personal	**Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años**
De acuerdo con las bases de datos suministradas por Policía de Infancia y adolescencia, y Policía Judicial, se evidencia que no se reporta para el período 2019-2020-2021 y 2022 homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años de edad. Sin embargo, la administración municipal a través de la oficina de salud pública por medio de sus trabajadoras sociales y psicólogas se han encargado de adelantar campañas en las cuales se busca garantizar y proteger los derechos de los menores.	
Derecho a la integridad personal	**Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años**
El Municipio de Villanueva cuenta con una alta estadística de accidentalidad vial, sin embargo, esta se refleja es en el grupo de jóvenes mayores de 18 años, para el caos de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años el indicador se encuentra en 0.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a un Ambiente Sano

Tabla 51

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a un ambiente sano

Derecho a un ambiente sano	**Calidad de agua**
El Municipio de Villanueva cuenta con buenas coberturas en calidad del agua, si bien es cierto la fuente consultada SUIN, no cuenta con toda la información actualizada, el municipio realiza periódicamente el IRCA.	
Derecho a un ambiente sano	**Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable.**
Se cuenta actualmente con un servicio de recolección de basura en el casco urbano, el cual es prestado por la empresa municipal de servicios públicos.	
Derecho a un ambiente sano	**Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto**

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Calle 6 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Derecho a la Participación

Tabla 52

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la participación

Derecho a la participación	Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación
Se ha promovido la efectiva vinculación de los integrantes de la mesa en otras actividades que se realizan desde la administración municipal. Por ejemplo, Conmemoración Día de la Niñez, Día Contra el Trabajo Infantil, y la participación en la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a la Salud

Tabla 53

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la salud

Derecho a la salud	Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS
Se puede evidenciar que desde el año 2019 al 2021 la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la adolescencia en nuestro Municipio, presento una tendencia al incremento; reflejando un aumento de 2.76%.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a la Educación

Tabla 54

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la educación

Derecho a la educación	Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media
Para este indicador la cobertura fue incrementando con el objetivo que los estudiantes siguieran vinculados a las instituciones, aunque su participación escolar y nivel académico no era el esperado, muchos desertaron o no fueron promocionados.	
Derecho a la educación	**Tasa de deserción en educación media**
Los indicadores durante el año 2020 y 2021 para la educación media es más evidente debido a la complejidad de las temáticas, confirmando que el cambio en la metodología de enseñanza debido al confinamiento derivado del COVID -19, género en los estudiantes y sus familias un rechazo a	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

la permanencia, ya que, dentro de los hogares por falta de medios tecnológicos, no se logró la continuidad en muchos de los niños y niñas en las instituciones educativas.	
Derecho a la educación	**Tasa de repitencia en educación media**
Los indicadores de los años de 2020 y 2021 demuestran que la metodología de enseñanza de tipo virtual por el Covid-19 afecto negativamente creciendo considerablemente los índices de repitencia debido a la dificultad en el manejo e interiorización de las temáticas que se abordan dentro de estos grados escolares, la falta de acceso a los elementos tecnológicos o al internet o los agentes distractores durante las clases virtuales.	
Derecho a la educación	**Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria**
El Municipio de Villanueva, para este segmento de educación, siempre se encuentran indicadores de cobertura que superan el 100%, esto se debe a que siendo Villanueva un municipio con gran número de población flotante, el total de la población municipal, está por encima de las cifras DANE, lo que afecta el resultado de los indicadores.	
Derecho a la educación	**Tasa de deserción en educación básica secundaria**
Para estos indicadores el movimiento durante el año 2020 y 2021 el incremento fue demasiado notorio y esto puede deberse a la complejidad de las temáticas, el grado de escolaridad de los padres de familia y el cambio en la metodología de enseñanza debido al confinamiento derivado del COVID -19, generando en los estudiantes y sus familias un rechazo a la permanencia, por falta de garantías y en algunos casos por acceso a los elementos tecnológicos o al internet	
Derecho a la educación	**Tasa de repitencia en educación básica secundaria**
Los indicadores de los años de 2020 y 2021 muestran un incremento considerable frente al indicador del año 2019, este movimiento rectifica las dificultades que se presentaron en la promoción educativa, derivada de los cambios en la metodología de enseñanza de tipo virtual por el Covid-19, la dificultad en el manejo e interiorización de las temáticas que se abordan dentro de estos grados escolares, la falta de acceso a los elementos tecnológicos o al internet o los agentes distractores durante las clases virtuales	
Derecho a la protección	**Tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 10 a 14 años**
De acuerdo con la gráfica se ha presentado reducción en la tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 10 a 14 años, esto gracias a que se vienen adelantando campañas de salud sexual y reproductiva.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Derecho a la Protección

Tabla 55

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la protección

Derecho a la protección	**Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años**
En el municipio se ha trabajado para reducir la violencia intrafamiliar, especialmente la ejercida sobre menores de edad, el municipio reporta casos para el año 2020.	
Derecho a la protección	**Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes**
Derecho a la protección	**Tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 10 a 14 años**
Para el presente período se ha dado una reducción de la Tasa de fecundidad especifica en niños y niñas de 10 a 14 años, sin embargo, el municipio y la región tiene altas cifras en este indicador	
Derecho a la protección	**Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)**
En el comportamiento del indicador de tasa de suicidio en niños y niñas de 12 a 17 años, se observa que existe una disminución en los dos últimos años según los altos casos presentados en el 2020 y 2021 siendo años en que la pandemia estaba en curso, teniendo 45 casos para el municipio de Villanueva, teniendo en cuenta que la información se obtuvo de la fuente DANE	
Derecho a la protección	**Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)**
La falta de prevención por parte de las Instituciones Educativas a través de charlas, capacitaciones en aras de prevenir cualquier tipo de violencia. Recomendaciones para la siguiente administración: Contar con un programa por parte de la administración municipal en el cual se vincúle a las Instituciones Educativas, con la finalidad de garantizar los derechos de los menores, creando una educación que permita identificar al menor cualquier tipo de violencia.	
Derecho a la protección	**Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)**
En el municipio se ha venido trabajando en pro de reducir la violencia intrafamiliar, lo cual se evidencia en las gráficas, que muestran un descenso progresivo en las cifras de violencia intrafamiliar	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Derecho a la protección	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado
De conformidad con la base de datos suministrada por el enlace municipal de víctimas, a través de la Red Nacional de Información, se permite desarrollar las estadísticas de porcentaje de adolescentes de (12 a 17 años), los cuales han sido víctimas de desplazamiento forzado durante los años 2019, 2020,2021 y 2022. Por otra parte, es necesario señalar que la Administración Municipal No cuenta con un programa encaminado para esta población determinada.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a la Integridad Personal

Tabla 56

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la integridad personal

Derecho a la integridad personal	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)
De conformidad con fuentes municipales suministradas a la administración municipal como lo son (Policía Judicial y SIJIN) se permite evidenciar la tasa de homicidios en adolescente de 12 a 17 años de edad a partir del año 2019-2020-2021-2022. Realizándose jornadas de prevención a la violencia intrafamiliar y violencia de género, las cuales son determinantes para la generación de conductas delictivas como el homicidio. Por otra parte, se evidencia que durante los períodos 2019 al 2022 hubo más casos de homicidios contra mujer con un total de 3 a comparación de los hombres que fueron 2 hombres	

Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Análisis de la situación actual

Los principales problemas del municipio de Villanueva, Casanare, identificados en el análisis de indicadores incluyen desafíos en garantizar el pleno acceso y la calidad de la educación, la salud, la protección integral de niños, adolescentes y jóvenes, y la necesidad de fortalecer las políticas y programas dirigidos a la primera infancia y la adolescencia. También se mencionan dificultades en el registro y la identidad de los menores, lo que afecta su acceso a derechos fundamentales.

Los principales desafíos identificados en las gráficas del documento se centran en la necesidad de mejorar la cobertura y calidad de servicios básicos como la educación y la salud para niños, adolescentes y jóvenes. También destacan retos en la protección y promoción de derechos, incluyendo la prevención del abuso y la violencia, y la

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

implementación de programas de apoyo a la primera infancia especialmente el mejoramiento de la infraestructura y ampliación de cobertura.

El análisis de indicadores detalla los esfuerzos y estrategias implementadas para mejorar la cobertura de vacunación en el municipio de Villanueva Casanare. Se mencionan específicamente las vacunas BCG y Pentavalente (DPT, Hepatitis B, y Haemophilus influenzae tipo b). La cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos ha mostrado un incremento positivo, lo que indica que las acciones de las entidades de salud para garantizar la inmunización de la población recién nacida están teniendo resultados favorables. Además, se hace referencia a la vacuna Pentavalente, mencionando que la cobertura de vacunación para la tercera dosis de esta vacuna ha alcanzado un 92% en el año 2022, lo cual demuestra un compromiso continuo con la inmunización infantil.

El Análisis de los indicadores también permiten conocer las dificultades encontradas para garantizar el tratamiento de la desnutrición aguda en menores de 5 años y la falta de garantía en la atención integral para eventos de IRA, EDA, y desnutrición en esta población.

A pesar de estos retos, se destacan las acciones políticas desarrolladas para fortalecer el sistema de salud pública y mejorar la cobertura de vacunación, incluyendo la consolidación, verificación, y seguimiento a las IPS vacunadoras, así como campañas y jornadas de vacunación a nivel nacional, departamental y municipal.

Los indicadores de educación muestran varios desafíos y logros en el ámbito educativo durante el período 2020, 2021, 2022 y 2023. Destacan los siguientes aspectos:

Tasa de Cobertura Escolar Bruta en Educación Media: Ha habido un incremento gradual en la tasa de cobertura escolar bruta en educación media, lo que indica un esfuerzo por mantener a los estudiantes vinculados a las instituciones educativas, aunque se reconoce que muchos estudiantes desertaron o no fueron promocionados debido a diversas dificultades.

Tasa de Deserción en Educación Media: La tasa de deserción ha sido un indicador crítico, especialmente afectado por la pandemia de COVID-19 y el cambio a metodologías de enseñanza virtual, lo que generó retos significativos para estudiantes y familias, especialmente por la falta de medios tecnológicos y acceso a internet.

Tasa de Repitencia en Educación Media: Los índices de repitencia aumentaron durante los años de enseñanza virtual debido a la pandemia, reflejando las dificultades en el manejo e interiorización de las temáticas abordadas en estos grados escolares.

Se ejecutó el plan de alimentación escolar, beneficiando a un número significativo de estudiantes, con adaptaciones durante la pandemia para asegurar la continuidad de este apoyo.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Desafíos y Recomendaciones: Entre los desafíos se destaca el acceso y la continuidad en el sistema educativo durante la pandemia, la necesidad de respaldar el servicio de transporte escolar y mejorar la infraestructura educativa. Se recomienda aumentar los beneficiarios del plan de alimentación escolar, reabrir sedes rurales, destinar recursos para el transporte escolar y realizar capacitaciones continuas a la planta docente.

Los indicadores de violencia en la primera infancia y la infancia en el municipio de Villanueva, Casanare, reflejan esfuerzos significativos por parte de la administración municipal para abordar y prevenir la violencia intrafamiliar especialmente la ejercida contra los niños y las niñas.

No se reportaron casos de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años desde el año 2019 al 2022, ni se presentaron casos de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años.

Tasa de Violencia contra Niñas y Niños de Primera Infancia: Aunque inicialmente alta, se ha logrado una reducción significativa de la violencia contra niños y niñas en la primera infancia durante los años 2020, 2021 y 2022. Este descenso refleja los esfuerzos administrativos para mitigar la violencia en este grupo poblacional.

Los indicadores permiten observar una notable reducción de la violencia intrafamiliar contra niños y niñas de 0 a 5 años para el período administrativo 2020 - 2023. Esta disminución puede atribuirse a las diversas acciones de política implementadas para proteger el derecho a la integridad personal de los niños y niñas, incluyendo actividades realizadas por la comisaría de familia y el PIC municipal, así como la formación del comité mecanismo articulador para la prevención de las violencias de género, contra niños y niñas, y violencia intrafamiliar.

Identificación de oportunidades y potencialidades

Como se evidencia en el análisis de los indicadores las oportunidades y potencialidades para el municipio de Villanueva señala la importancia de fortalecer las estrategias de inclusión y acceso a servicios básicos, así como de fomentar programas que promuevan el desarrollo integral de la población joven, aprovechando las capacidades locales para mejorar su bienestar y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

También debe enfocarse en áreas como el fortalecimiento de programas educativos, de salud, y de protección social, igualmente es importante tener en cuenta la necesidad de promover la participación comunitaria y el desarrollo de iniciativas que aborden las necesidades específicas de la población infantil y juvenil, fomentando ambientes seguros y propicios para su desarrollo integral.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 57

Problemas identificados en el sector población infantil y adolescente por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad.
1	No existe un sistema de información que permita acceder a información oportuna y de calidad	El Hospital de Villanueva no cuanta con infraestructura adecuada para la prestación de los servicios de salud
2	Baja oferta de servicio de restaurante escolar	Aulas en mal estado e insuficientes para el número de estudiantes matriculados
3	Niños con diagnóstico de desnutrición aguda y grave	La infraestructura de restaurantes escolares requiere adecuaciones en algunas instituciones
4	Coberturas de vacunación por debajo del 95 %	Deficiencias en el servicio de energía en instituciones educativas.
5	Bajo acceso a dispositivos tecnológicos en las instituciones educativas	Baja oferta de servicio de restaurante escolar respecto al número de estudiantes de las instituciones educativas
6	La oferta en deportes no incluye nuevas tendencias o deportes del interés de niños y adolescentes.	Las instituciones educativas no cuentan con espacios para mejorar la inclusión de niños y niñas con discapacidad.
7	Los parques del municipio están diseñados para niños de 6 o más años.	Algunos buses de servicio escolar se encuentran en mal estado.
8	Deficiencias en el acceso a servicios de salud.	Baja oferta de programas técnicos y tecnológicos
9	Existe presencia de violencia al interior de las familias.	Baja calidad de acceso a internet en las instituciones educativas
10	altas estadísticas de violencia contra niños y niñas.	Bajo acceso a dispositivos tecnológicos por parte de los estudiantes en las instituciones educativas

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad.
11	Carencia de instalaciones físicas de la Casa de la Cultura para impartir los diferentes procesos formativos (danza, teatro, etc.)	bajo acceso a escenarios deportivos para adolescentes y jóvenes
12	Carencia de escenarios deportivos adicionales.	La infraestructura para atención en la primera infancia no es suficiente ni adecuada.
13		Bajo acceso a escenarios deportivos para la infancia.
14		No existen parques seguros para la primera infancia en el municipio.
15		Existen prácticas de maltrato, violencia y abuso sexual en niños, y niñas.
		TOTAL, PLANILLAS DILIGENCIADAS 11

Nota. Fuente: elaboración propia a partir del análisis de los datos obtenido en las mesas de participación.

Estrategias:

- Construcción del Hospital nuevo, mantenimiento a infraestructura del Hospital Actual.
- Realizar la construcción de aulas nuevas en las instituciones de educación del Municipio.
- Construir y adecuar la infraestructura de los restaurantes escolares
- gestionar la implementación de energías alternativas para las instituciones educativas
- Buscar estrategias que mejoren las coberturas de servicio de restaurante escolar.
- Articuladamente a las instituciones educativas desarrollar procesos que mejoren la inclusión de Niños Niñas con discapacidad.
- Asegurar la prestación del servicio de transporte escolar con buses homologados para el servicio escolar y en buen estado
- Mejorar los procesos de gestión e información de la oferta educativa con el SENA y demás instituciones educativas en el municipio.
- Mejorar la conectividad del servicio de internet.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Implementar proyectos que permitan la entrega de dispositivos tecnológicos a los niños y niñas de las instituciones educativas.
- Mejorar y construir escenarios deportivos en Municipio.
- Realizar la construcción de un CDI y realizar mantenimiento a la infraestructura existente para el desarrollo de los programas de primera infancia y la infancia.
- Realizar la construcción de parques seguros para la infancia la primera infancia.
- Generar estrategias de articulación con las instituciones del municipio para la reducción del maltrato infantil, el abuso y la violencia intrafamiliar.

2.1.8.3 Juventud

Derecho a la Salud

Tabla 58

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la salud

Derecho a la salud	**Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS**
Se puede evidenciar que el municipio de Villanueva cuenta con un alto porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS, porcentaje que ha venido en aumento	
Derecho a la salud	**Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.**
Se puede observar en las vigencias analizadas que existe una reducción de la tasa de fecundidad especifica de mujeres adolescentes; teniendo una línea de tendencia al descenso. Desde el área de salud pública se han desarrollado acciones de información, educación y comunicación desde el plan de intervenciones colectivas.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a la Vida

Tabla 59

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la vida

Derecho a la vida	**Tasa de homicidios (18 - 28 años)**
De conformidad con las bases de datos suministrada para los años 2019-2020-2021-2022 por parte de Policía de Infancia y Adolescencia, Policía Judicial, se cuenta que ocurrió una tasa de homicidios que afectó gravemente al género femenino que masculino, con un total de tres homicidios dirigidos hacia mujeres y dos homicidios dirigidos hacia hombres, en su mayoría de los casos se puede evidenciar que dichos homicidios provienen por expendio de estupefacientes ocasionado por estas mismas bandas criminales.	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Derecho a la vida	**Tasa de suicidios (18 - 28 años)**
En el comportamiento del indicador de tasa de suicidio en adultos de 18 a 28 años, se observa que existe una disminución en los dos últimos años según los altos casos presentados en el 2020 y 2021 siendo años en que la pandemia estaba en curso, teniendo 30 casos para el municipio de Villanueva, teniendo en cuenta que la información se obtuvo de la fuente DANE.	
Derecho a la vida	**Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)**
El municipio de Villanueva históricamente ha presentado altas tasas de accidentalidad vial, siendo mayormente en población joven, por ello se ha venido trabajando desde la secretaria de tránsito en campañas de educación vial, acciones preventivas lo cual ha impactado en estos últimos años en los indicadores como se puede evidenciar en la gráfica.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a la Educación

Tabla 60

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la educación

Derecho a la educación	**Tasa de cobertura bruta en educación tecnológica**
El Municipio de Villanueva, cuenta con convenios con el SENA para el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, las coberturas generalmente son altas, sin embargo, la pandemia por COVID 19 afecta ostensiblemente el desarrollo de las clases siendo la educación técnica y tecnológicas, los procesos de educación más afectados por los efectos de la pandemia.	
Derecho a la educación	**Tasa de tránsito inmediato a la educación superior**
El Municipio de Villanueva, no cuenta con instituciones de educación superior de carácter público, por lo que la mayoría de los jóvenes que desean continuar con estudios de educación superior deben desplazarse a otras ciudades para lograr acceder a los programas de su preferencia, pese a ello se cuenta con cifras importantes de jóvenes que acceden a la educación superior.	
Derecho	**Derecho a la educación**
Se cuenta con apoyo de profesional que promueve la oferta educativa del municipio, quien sirve de enlace del SENA e instituciones de educación superior para allegar la oferta de educación superior a los adolescentes y jóvenes del municipio. Los programas de educación superior virtual aumentaron, el cambio de la idealización de la educación virtual como una formación efectiva promovió el acceso a la educación superior beneficiando la economía al no asumir gastos adicionales de manutención la mayoría de los hogares rurales o de municipios sin acceso directo a sedes educativas de educación superior.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Derecho a la Integridad Personal

Tabla 61

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la integridad personal

Derecho a la integridad personal	**Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años**
El Municipio de Villanueva ha tenido altos niveles de violencia de pareja, en atención a que es una de las problemáticas más sentidas, se ha fortalecido la denuncia por parte de las víctimas y se han fortalecido las rutas y protocolos de atención.	
Derecho a la integridad personal	**Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años**
De acuerdo con el indicador exámenes médico legales por presunto delito sexual contra personas de 18 a 28 años, se observa una tendencia de aumento, teniendo en cuenta que para el 2020, la información se obtuvo de la fuente del Instituto Nacional de Medicina Legal donde especifica estar con cifras preliminares, de igual manera se revisa y el año 2020 y 2021 coinciden con las bases de datos existentes de SUIN.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

Derecho a la Protección

Tabla 62

Indicadores priorizados diagnóstico infancia y adolescencia, derecho a la protección

Derecho a la protección	**Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado**
De conformidad con la base de datos suministrada por el enlace municipal de víctimas, a través de la Red Nacional de Información, se permite desarrollar las estadísticas de porcentaje de jóvenes de (18 a 28 años), los cuales han sido víctimas del conflicto armado durante los años 2019, 2020,2021 y 2022. Por otra parte, es necesario señalar que la Administración Municipal No cuenta con un programa encaminado para esta población determinada.	

Nota. Fuente: Consulta SUIN – 2023.

La vinculación a los diferentes procesos formativos se realizó a través de convocatoria abierta, invitación en los diferentes sectores del área urbana y rural del municipio, difusión las páginas oficiales del municipio, emisiones radiales, invitación personalizada en cada una de las Instituciones Educativas del municipio, entre otros.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Así mismo, las clases para la población atendida se brindan en escenarios como biblioteca pública, estadio municipal, piscina olímpica, escenarios deportivos del área urbana y rural, instituciones educativas urbanas y rurales; de acuerdo con horarios y cronogramas de trabajo programados con los Instructores y monitores deportivos, según la modalidad atendida.

Tabla 63

Problemas identificados en el sector juventud por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad.
1	Adicción al celular	Bajo Nivel de ingresos para las mujeres
2	El bullying	Bajo acceso a programas del SENA capacitación y formación técnica.
3	Drogadicción	Deficiencias en el alumbrado público del municipio
4	Vandalismo	
5	Falta de confianza en sí mismos	
6	Pocas oportunidades de acceso a estudios superiores	
7	Inseguridad	
8	Los jóvenes no son escuchados ni valorados	
9	Abandono de la educación por dinero	
10	Violencia al interior de lasas familias.	
11	Actitud poco comprometida frente a la vida	
12	Pocas oportunidades de acceso	

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

N.°	Problemas identificados en el diagnostico	Problemas identificados por la comunidad.
13	laboral	
14	Alcoholismo	
15	Aumento del número de jóvenes que padecen depresión	
16	Explotación laboral	
17	Altos niveles de abuso sexual	
18	Inadecuado manejo del tiempo	
		TOTAL, PLANILLAS DILIGENCIADAS 6

Nota. Fuente: elaboración propia a partir del análisis de la información construida en las mesas de participación ciudadana.

2.1.8.4 Mujer. El diagnóstico sobre la situación de la mujer en Villanueva, Casanare, revela varios aspectos importantes sobre la equidad de género y los desafíos enfrentados por las mujeres en diversos ámbitos de la vida social y económica.

Jefatura femenina: Un aspecto destacado es el aumento de hogares con jefatura femenina, que alcanza el 35.9%, evidenciando una tendencia al crecimiento. Sin embargo, este fenómeno es predominantemente urbano, con una disminución en el sector rural. Además, se observa una mayor incidencia de madres solteras en comparación con padres solteros, indicando una dinámica familiar particular en el municipio.

Afiliación a salud: La afiliación al sistema de salud muestra una mayor cobertura en hombres que en mujeres, con un 4.16% de mujeres sin afiliación a ninguna EPS. Este dato sugiere desafíos en el acceso a servicios de salud para las mujeres.

Nivel educativo: La mayoría de las mujeres mayores de 18 años en Villanueva no superan la educación secundaria, con un 87% concentrado entre primaria y secundaria. Solo un 6% ha accedido a la educación superior, lo que señala barreras en el acceso y posiblemente factores económicos y culturales que limitan su participación en la educación superior.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Ingresos: Se indica que una gran mayoría de las mujeres trabajadoras tienen ingresos por debajo del salario mínimo, lo cual refleja una prevalencia de trabajos mal remunerados o de tiempo parcial entre las mujeres.

Violencias de género: Se destaca la implementación y objetivos del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) en Colombia, con el propósito de integrar y divulgar información estadística para apoyar políticas públicas. La violencia física es el tipo de violencia más reportado, seguido por negligencia y abandono, violencia sexual, y psicológica.

Embarazo adolescente: Aunque a nivel nacional se ha registrado una disminución de la tasa de fecundidad entre adolescentes, en Villanueva sigue siendo motivo de alarma, especialmente en áreas rurales. Se resalta la desigualdad de género en este aspecto, donde una mayor proporción de adolescentes femeninas son madres en comparación con sus pares masculinos.

Este diagnóstico sugiere la necesidad de abordar múltiples facetas de la desigualdad de género para mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus familias en Villanueva, promoviendo el acceso equitativo a la educación, mejorando la cobertura de salud, y abordando las barreras que limitan el acceso a trabajos bien remunerados y la participación activa en la sociedad.

Tabla 64

Problemas presentados en el sector mujer por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	Bajo acceso de las mujeres a la educación superior y a cursos en artes y oficios	Presencia de casos de violencia contra la mujer en el municipio.
2	Los procesos asociativos de las mujeres son débiles y poco sostenibles	Baja asociatividad en las mujeres del municipio
3	Dificultades en el acceso a salud de la zona rural	Bajo acceso al empleo formal por parte de las mujeres
4	Desconocimiento de los derechos y oportunidades de las mujeres rurales	No existe un espacio para el encuentro y fortalecimiento de capacidades en las mujeres

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
5	Dificultades para acceder a servicios de atención en primera infancia en zona rural	Baja oferta en procesos de capacitación en proyectos, artes y oficios a las mujeres del municipio.
6	Pocas posibilidades de empleo para las mujeres de la zona rural.	Bajo acceso a apoyo psicológico por parte de las mujeres.
7	Altos índices de maltrato hacia la v	Presencia de violencia al interior de las familias especialmente contra las mujeres
8	Poco acceso a recursos económicos por parte de las mujeres	Las organizaciones de mujeres no cuentan con el conocimiento para formular proyectos, propuesta e iniciativas, lo que reduce significativamente sus posibilidades de gestión.
9	Altos índices de embarazos adolescentes	Insipientes procesos de capacitación en temas de liderazgo.
10	Bajos niveles de autoestima, en las mujeres	Bajo acceso de las mujeres a programas de educación técnica, tecnológica y universitaria.
11	Poco acceso de las mujeres a créditos blandos	Los proyectos enfocados a generación de ingresos no son suficientes para el número de mujeres en condición vulnerable que requieren de estos apoyos.
12		Baja oferta de capacitación y generación de proyectos para las mujeres de la zona rural.
13		Alto déficit de vivienda en las mujeres cabeza de hogar del municipio.
14		Alto número de casos de enfermedades crónicas en las mujeres.
		TOTAL, PLANILLAS DILIGENCIADAS 5

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 65

Acciones transversales sector mujer

Acciones transversales
Realizar a través del mecanismo articulador campañas para la prevención del maltrato contra niñas, adolescentes, mujeres y la violencia intrafamiliar en articulación con las entidades del municipio teniendo en cuenta la política de salud mental del municipio.
Realizar procesos de capacitación que promuevan el buen trato, la resiliencia, la sororidad y el liderazgo en las mujeres del municipio para el fortalecimiento de la asociatividad y la gestión de proyectos comunitarios.
Generar estrategias en articulación con las empresas y Municipio que promuevan la empleabilidad de las mujeres del Municipio.
Gestionar la infraestructura para el fortalecimiento de los procesos de capacitación y empoderamiento de las mujeres del Municipio.
Desarrollar un componente de generación de ingresos para las mujeres del Municipio a través de la estructuración y acompañamiento al desarrollo de emprendimiento de las mujeres con enfoque diferencial y de inclusión social.
Implementar acciones de política pública de salud mental con el acompañamiento de profesionales idóneos que lleguen a toda la población del municipio.
Realizar capacitación a las organizaciones de mujeres del municipio en formulación de proyectos sociales que les permita realizar gestión de recursos en entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental y nacional.
Implementar acciones de salud pública para la reducción del embarazo en adolescentes.
Generar procesos de capacitación que fortalezcan la autoestima y el empoderamiento para el emprendimiento y la participación social de los jóvenes del Municipio en atención a los enfoques de inclusión social.
Gestionar con el SENA y otras instituciones de educación técnica, tecnológica procesos de capacitación y realizar difusión de la oferta educativa municipal, departamental y nacional.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Acciones transversales
Gestionar la implementación de las políticas de créditos blandos con entidades del departamento y la nación que fortalezcan los emprendimientos de las mujeres de la zona urbana y rural del municipio.
Priorizar la inclusión de las mujeres cabeza de hogar con alta vulnerabilidad en los proyectos de vivienda realizados en el Municipio en atención al enfoque diferencial y de inclusión social.
Desarrollar una campaña al año para el abordaje integral de las enfermedades crónicas en las mujeres del municipio y fortalecimiento de los procesos de prevención.

Nota. Fuente: Elaboración propia

2.1.8.5 Adulto Mayor. La población adulta mayor en Villanueva constituye un segmento significativo de la comunidad, representando el 10,04% de la población total en 2024, un aumento desde el 8.3% en 2018. Este crecimiento muestra un incremento de la población de mayores de 60 años de 2,514 en 2018 a 4,039 en 2024, según proyecciones del DANE. La distribución por género es equitativa, con una ligera mayoría masculina por solo siete individuos.

En términos de cobertura de salud, el 69% de los adultos mayores están afiliados al régimen subsidiado, mientras que el 26% pertenece al régimen contributivo, indicando que una cuarta parte de esta población puede costear su seguro de salud. Sin embargo, un 3% carece de afiliación a servicios de salud, y solo el 2% está incluido en regímenes especiales, como los destinados a profesionales específicos.

Respecto al nivel educativo, la mayoría (60,1%) ha alcanzado la educación primaria, y un 28,8% no tiene ningún nivel educativo. Esta situación resalta una desventaja significativa, ya que muchos adultos mayores necesitan generar ingresos, y la mayoría, con baja educación, se ve obligada a optar por trabajos no calificados, donde el desempleo es más frecuente.

En cuanto a los ingresos, el 68% de los adultos mayores perciben algún tipo de ingreso, aunque el 94,8% de estos reciben menos de un salario mínimo mensual, y solo el 5,1% supera esta cifra. Esto indica que la mayoría de los adultos mayores en Villanueva viven en condiciones de pobreza. Este análisis subraya la necesidad de políticas dirigidas a mejorar la cobertura y calidad de la atención en salud para los adultos mayores, aumentar su acceso a oportunidades de educación y empleo digno, y asegurar un ingreso que les permita vivir con dignidad en sus años de vejez.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 66

Problemas identificados en el sector adulto mayor por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad:
1	Difícil acceso a entrega de Medicamentos	La oferta de cupos en los programas de adulto mayor no es suficiente para atender a toda la población que demanda los servicios.
2	Existen adultos mayores sin acceso a ingresos económicos	Adultos mayores con alta vulnerabilidad no acceden a programas nutricionales.
3	Difícil acceso a citas especializadas	No existe una zona de descanso en el hogar día.
4	Difícil acceso de los adultos mayores a programas de vivienda.	Los programas de adulto mayor no han sido continuos y con largos períodos sin prestación de servicio.
5	Se encuentran algunas deficiencias de infraestructura en el hogar día del adulto mayor	Adultos mayores no acceden a servicios especializados en salud.
6	Existe discriminación de los adultos mayores al interior de las familias	No existe un albergue para el adulto mayor para poder descansar cuando tienen citas médicas en el municipio y vienen de la zona rural
7	Discriminación de adultos mayores por parte de los funcionarios	No existe una oferta especial en cultura y deporte para los adultos mayores del municipio.
8	El material didáctico para trabajar con el adulto mayor no es suficiente.	Existe adultos mayores sin redes familiares y en desprotección que requieren de servicio de atención integral.
9	Existen muchos adultos mayores que se encuentran en abandono	No se desarrollan procesos de capacitación en artes y oficios, pintura, manualidades, para adultos mayores.
10	Muchos adultos mayores tienen dificultades para movilizarse a los programas de atención.	Existe adultos mayores que no cuentan con vivienda propia y/o adecuada.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
11		No se realiza atención en salud ni en los programas en casa a las personas mayores con limitación de movilidad.
12		No existe atención preferencial para los adultos mayores en las instituciones del municipio.
13		Algunos adultos mayores con limitaciones de movilidad requieren servicio para el acceso a los programas de atención.
14		No existe en el municipio granjas o sitios donde los adultos mayores puedan desarrollar labores productivas como huertos.
15		Los adultos mayores que realizan artesanías no cuentan con espacios donde exhibir y vender sus productos.
16		No existe respeto y valoración social por los adultos mayores en el Municipio.
17		No se promueve las veedurías de adulto mayor, ni la formación de estos en derechos.
18		No se promueve ni apoya proyectos productivos de los adultos mayores
19		Alto índice de adultos mayores que no tienen vivienda adecuada.
20		No se desarrollan programas de adulto mayor en centros poblados.

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 67

Acciones transversales sector adulto mayor

Acciones transversales
Generar estrategias de atención y priorización de los adultos mayores con alta vulnerabilidad para su inclusión en los programas sociales del Municipio, departamento y nación.
Realizar la construcción de una zona de descanso en el centro día del municipio.
Mejorar los procesos de atención al adulto mayor evitando períodos de no prestación del servicio.
Realizar desde el sector salud seguimiento y acompañamiento a las remisiones a servicios especializados a los adultos mayores del Municipio.
Promover el respeto y valoración de la función social a través de campañas IEC.
Implementar una oferta espacial en cultura, deporte, recreación y utilización del tiempo libre, que responda a los intereses de los adultos mayores del Municipio.
Continuar con el sostenimiento de la atención en centro especializado de los adultos mayores en situación de desprotección y sin redes de apoyo y adelantar acciones de corresponsabilidad con las familias de los adultos mayores del Municipio.
Realizar procesos de capacitación en artes y oficios, pintura, manualidades, para adultos mayores.
Buscar estrategias de inclusión de adultos mayores en programas de vivienda desarrollados en el municipio.
Realizar la inclusión y priorización de las personas con enfermedades crónicas, degenerativas y con movilidad reducida, en los programas de adulto mayor desarrollados por el municipio, departamento y nación facilitando el acceso y entrega de beneficios.
Generar estrategias de atención que promuevan el respeto y trato considerado a los adultos mayores del municipio.
Gestionar la consecución de una franja de tierra o finca que permita desarrollar cultivos y actividades productivas a los adultos mayores del Municipio.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Acciones transversales
Generar estrategias de visibilización y comercialización de los proyectos y emprendimientos de los adultos mayores del Municipio de Villanueva.
Promover la organización y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y demás procesos de participación y control social, para la ejecución de los proyectos dirigidos a los adultos mayores.
Vincular a los adultos mayores en los proyectos y estrategias de generación de ingresos y fortalecer los emprendimientos de los adultos mayores teniendo en cuenta los diferentes enfoques de inclusión social.
Vincular a los adultos mayores en los proyectos de vivienda que realice el municipio en atención a las normas vigentes.
Coordinar con los programas del departamento y nación la inclusión de los adultos mayores con alta vulnerabilidad en programas de nutrición e ingresos.

Nota. Fuente: elaboración propia

2.1.8.6 Población con Discapacidad. La situación de la población con discapacidad en Villanueva presenta múltiples dimensiones que requieren atención:

Prevalencia: A nivel nacional, el 1,94% de la población tiene alguna discapacidad. En Casanare, esta cifra asciende a 3,51% y en Villanueva, es de 2,44%, superior al promedio nacional pero menor que el del departamento.

Cobertura de Salud: La mayoría de la población con discapacidad en Villanueva tiene cobertura de salud, con un 98% vinculada a través de diferentes tipos de afiliación.

Nivel Educativo: En la zona rural, la mayoría de la población con discapacidad no ha completado estudios básicos, y muy pocos han alcanzado la educación superior. En el área urbana, aunque hay una pequeña proporción con educación básica y técnica, la mayoría carece de formación educativa o no se dispone de información al respecto.

Rehabilitación: La necesidad de servicios de rehabilitación es diversa, destacando la medicina física y de rehabilitación (25%), seguida de fisioterapia (20%) y psiquiatría (12%), entre otros.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Población Adulta Mayor: Existe un número significativo de personas mayores de 60 años con discapacidad, lo que resalta la necesidad de políticas públicas enfocadas en este grupo etario.

Grupos de Edad: La distribución por edad muestra que la mayoría de las personas con discapacidad son adultos mayores, seguidos por el grupo de 15 a 44 años, indicando la importancia de ofrecer servicios inclusivos y adaptativos en educación y empleo.

Tabla 68

Problemas identificados en el sector población con discapacidad por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad.
1	No existe un centro ni un programa de atención integral dirigido a la población con discapacidad.	Difícil acceso de la población con discapacidad a proyectos productivos
2	Desactualización del registro para la localización y caracterización de la población con discapacidad.	deficiente servicio de transporte de las veredas hacia el casco urbano y viceversa
3	Las instituciones educativas no cuentan con el número de docentes para garantizar la inclusión educativa.	Bajos procesos de inclusión en las instituciones educativas del are rural y urbana en materia de movilidad y capacitación los docentes para el manejo de esta población
4	Familias de personas con discapacidad en pobreza extrema y sin acceso a ingresos.	No se realiza en el municipio RLCPD-junta médica de certificación.
5	No existe un centro ni un programa de atención integral dirigido a la población con discapacidad	No existen programas de rehabilitación en el municipio.
6	Dificultad de acceso a la atención por parte de las personas con discapacidad de la zona rural.	Bajo acceso a vivienda y mejoramientos de vivienda por parte de la población con discapacidad.

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
7	Los programas de deporte y cultura que existen no son suficientes y adecuados para las personas con discapacidad.	Bajo acceso a programas nutricionales por parte de la población con discapacidad.
8	Deficiencias en la entrega de medicamentos de alto costo y especializados	Deficiente prestación de servicios de rehabilitación por el área de salud en el municipio.
9	No hay oportunidad en la atención demora en citas telefónicas.	No se prioriza a la población con discapacidad para la atención en servicios de salud.
10	Dificultades en el acceso a servicios especializados por falta de recursos para desplazamiento a otras ciudades.	bajos procesos de inclusión social en las instituciones educativas.
11	Difícil tránsito y accesibilidad de las personas con discapacidad en el municipio.	Bajo acceso a las ayudas técnicas por parte de la población con discapacidad.
12		Bajo acceso a oportunidades laborales por parte de la población con discapacidad.
13		Las instituciones educativas no cuentan con profesionales de apoyo para los procesos de inclusión educativa de los niños y niñas con discapacidad.
14		No existe un sitio en el cual se puedan desarrollar actividades con la población con discapacidad.
15		No se desarrollan procesos de deporte, cultura ni recreación erigidos a la PcD
16		Bajo acceso a programa hogar gestor por parte de las PcD

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
17		Algunos espacios físicos e infraestructura no son accesibles a la población con discapacidad.
18		El funcionamiento de los comités que sean elegidos por la comunidad y que se le dé plazo cumplimiento a la ley 1145 Res. 3317
19		Accesibilidad de las áreas peatonales y áreas urbanas artículo 6,2,3,14,
20		Banco de ayudas técnicas para los tipos de discapacidad (muletas, bastones, audífonos entre otros)

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 69

Acciones Transversales sector población con discapacidad

Acciones transversales
Desarrollar anualmente un programa de atención integral a la población con discapacidad en el marco de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad de acuerdo con las normas vigentes y en atención a los enfoques de inclusión social, priorizando a las personas con mayor vulnerabilidad.
Gestionar con los niveles departamental y nacional a través de entidades públicas y privadas infraestructura para el desarrollo de los programas de atención a la población con discapacidad.
Apoyar y fortalecer la continuidad del registro para la localización de la población con discapacidad RLCPCD, brindando los medios para que se logre la inscripción del 10% de las personas con discapacidad.
Apoyar los procesos de inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad a través de dotaciones de tecnología y material didáctico y pruebas técnicas que permitan a los docentes desarrollar con mayor facilidad las actividades con los estudiantes con necesidades especiales.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Acciones transversales
Realizar acompañamiento y vigilancia desde el sector salud a las entidades de salud responsables de la entrega de ayudas técnicas, para que realicen los suministros que sean requeridos para las personas con discapacidad según las ordenes médicas y las responsabilidades de las EAPB.
Realizar gestión con las empresas privadas del municipio el establecimiento de un banco de ayudas técnicas, para las personas con discapacidad que no puedan acceder a través del sistema de salud.
Desarrollar obras de infraestructura para la accesibilidad de las personas con discapacidad y garantizar el desarrollo de nuevas obras con cumplimiento de las normas técnicas de accesibilidad en infraestructura pública.
Promover en las entidades y empresas públicas del municipio la empleabilidad de personas con discapacidad y/o cuidadores, que permitan la generación de ingresos y el sostenimiento de las familias.
Apoyar el funcionamiento del comité municipal de discapacidad de acuerdo a lo establecido en la ley 1145 y Resolución 3317.
Realizar la gestión para la ampliación de cupos del programa hogar gestor en el municipio de Villanueva.

Nota. Fuente: Elaboración propia.

2.1.8.7 Población Habitante de Calle. El municipio de Villanueva, cuenta con 6 personas identificadas en situación de calle, además de otros 6 adultos mayores sin redes de apoyo, población que el municipio vinculo al programa de atención en un hogar geriátrico en la ciudad de Yopal.

Frente a los 6 casos identificados actualmente en el municipio inicialmente han sido caracterizada con el fin de establecer las necesidades para su atención, El municipio, le brinda la atención en los casos en que sus condiciones lo requieren, especialmente en servicios de salud.

En atención a la situación evidenciada frente a las personas identificadas en situación de calle se han empezado a hacer acercamientos con la población identificando grupo de edad, redes de apoyo y necesidades de atención.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.1.8.8 Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera. La población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) en Villanueva, Casanare, presenta los siguientes datos significativos:

Crecimiento Poblacional: Se registró un notable incremento de individuos que se auto reconocen como parte de la comunidad NARP, pasando de 1,661 personas en 2018 a 6,130 en 2019, lo que evidencia una mayor visibilidad y reconocimiento de esta comunidad dentro del municipio.

Distribución por Género: La comunidad NARP muestra una ligera predominancia femenina, con un 53% de mujeres y un 47% de hombres en 2019.

Jefatura de Hogar: Predominan los jefes de hogar afrocolombianos, con un 14% de la población autoidentificada como negra, y un 1% tanto para raizal como para palenquero.

Tenencia de la Vivienda: La mayoría de las viviendas (66%) son propias, seguidas por un 20% en arriendo. Esto sugiere un nivel significativo de propiedad de vivienda entre la comunidad NARP, aunque todavía existe una proporción relevante de la población en situaciones de arriendo.

Nivel Académico: La mayor parte de los estudiantes (89%) cursa estudios escolares, con un pequeño porcentaje (11%) en educación superior. Dentro de este último grupo, la mayoría se concentra en estudios técnicos o tecnológicos y universitarios, con una mínima presencia en posgrados. La gran mayoría de los estudiantes NARP asisten a instituciones educativas oficiales.

Empleo: La mayoría de los trabajadores NARP son empleados en empresas particulares (69%), con una notable división entre el casco urbano (50%) y el área rural (19%). Los trabajadores independientes representan un 11%, mientras que los empleados domésticos, los empleados gubernamentales, los empleadores y los jornaleros constituyen el resto de la población económicamente activa.

Tabla 70

Problemas identificados por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	Escaso empleo para la comunidad NARP del municipio de Villanueva	Teniendo en cuenta el acta de concertación #2 presentada por el concejo NARP, priorizar los proyectos presentados para incluir en el capítulo SGR

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
2	Desconocimiento por parte de las instituciones respecto de las normas de carácter jurídico que cobijan a la comunidad NARP	baja visibilizarían de la comunidad afro villanuevence en la participación de programas y proyectos que ofrezca la admón. municipal
3	Escasa participación de la mujer en espacios de poder (político y social)	Baja participación de comunidad afro en el sector de hidrocarburos
4	Falta de fortalecimiento de emprendimientos que pertenecen a la población NARP	Creación de la oficina étnica por medio de derecho
5	Falta de inclusión a la comunidad NARP en programas de vivienda	Los predios del barrio brisas no cuentan con escrituración.
6	Falta etnoeducadores NARP que enseñe sobre nuestra identidad étnica y cultural.	bajo acompañamiento y asesoramiento para la consecución de becas, beneficios y otras ayudas que con lleven a que nuestros jóvenes egresados del BTO tengan mayores oportunidades de acceso a la educación superior
7		No se cuenta con el apoyo de un profesional asignado para la formulación y elaboración de proyectos de enfoque étnico en sus diferentes convocatorias nacionales, departamentales y municipales
8		Creación de una feria agroindustrial afrocolombiana, raizal y palanquera dos veces al año
9		Adquisición de terrenos para la población afro Villanueva (terrenos o fincas) en condición de comodato para el desarrollo agropecuario y agroindustrial con fines individuales y asociativos

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico.	Problemas identificados por la comunidad.
10		Garantizar la participación de las personas afro villanuevence que no pertenecen a las asociaciones, en diferentes proyectos Programas que ofrece la administración municipal.
11		Bajo acceso a proyectos productivos por parte de la población NARP.
12		**TOTAL, PLANILLAS DILIGENCIADAS 7**

Nota. Fuente: Elaboración propia

Tabla 71

Acciones transversales sector Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera.

Acciones transversales
Generación de proyectos e iniciativas productivas que vinculen a la población NARP, teniendo en cuenta el acompañamiento a la implementación.
Generar un proyecto de vivienda con recursos del SGR, exclusivo para la población NARP del Municipio de Villanueva.
Incluir a la población NARP en los proyectos de vivienda desarrollados por el municipio en atención a los diferentes enfoques de inclusión social.
Promover en las empresas del municipio la generación e inclusión de la población villanuevence en los trabajos desarrollados por estas, teniendo en cuenta a los diferentes grupos poblacionales del municipio.
Realizar el estudio interno que determine la factibilidad técnica y financiera para la creación de la oficina étnica en el Municipio.
Generar estrategias de información y comunicación que faciliten a los diversos grupos poblacionales del municipio acceder a la oferta de educación superior en los niveles municipal, departamental y nacional.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Apoyar técnicamente la elaboración de proyectos que las asociaciones que representan a los grupos vulnerables deseen formular a través de los equipos profesionales del municipio.
Generar estrategias de visibilización y comercialización de los proyectos y emprendimientos de la población NARP del Municipio de Villanueva.
Gestionar la consecución de terrenos con vocación productiva para la implementación de proyectos productivos dirigidos a la población teniendo en cuenta la inclusión social y el enfoque diferencial.
Garantizar la inclusión abierta, libre y espontanea de las personas de la población NARP en los programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable del municipio.

Nota. Fuente: elaboración propia

2.1.8.9 Población LGBTQ+ OSIGD. El análisis de la situación de la población LGBTQ+ OSIGD en el contexto de roles de género tradicionales revela varios aspectos clave en términos de percepciones, empoderamiento económico, y aceptación social:

Roles de género: Persisten percepciones tradicionales sobre la masculinidad y feminidad, incluyendo la subvaloración de las mujeres y la legitimación de la violencia de género. Las responsabilidades domésticas y de cuidado recaen mayoritariamente en las mujeres.

Empoderamiento económico: Hay una brecha de género en la propiedad de bienes inmuebles, siendo las mujeres menos propensas a poseer un bien inmueble en comparación con los hombres. Aunque las mujeres contribuyen significativamente a los gastos del hogar, el rol de proveedor principal sigue asociándose a los hombres.

Percepciones y actitudes hacia la población LGBTQ+ OSIGD: La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015 revela que la gran mayoría de la población se identifica como heterosexual. Un pequeño porcentaje se identifica como homosexual o bisexual, y un número aún menor se auto reconoce como transgénero.

Derechos de LGBTQ+ OSIGD: Existe un nivel significativo de aceptación hacia los derechos de las personas homosexuales, con una mayoría apoyando el reconocimiento de derechos a las parejas homosexuales. La aceptación de la adopción por parte de parejas homosexuales es menor, aunque aún notable. La educación y el nivel socioeconómico parecen influir positivamente en la aceptación.

Apoyo familiar: Un porcentaje considerable de mujeres y hombres indican que apoyarían a un hijo/a homosexual, lo que sugiere una apertura hacia la aceptación familiar de la diversidad sexual.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Registro municipal: Se identificaron 27 personas inscritas en el registro municipal que se identifican con alguna de las orientaciones sexuales dentro del espectro LGBTQ+ OSIGD

Este análisis destaca la necesidad de continuar trabajando hacia una mayor inclusión y aceptación de la diversidad sexual y de género en la sociedad, abordando tanto la discriminación estructural como promoviendo el respeto y la igualdad de derechos para la población LGBTQ+ OSIGD. Asimismo, subraya la importancia de la implementación de acciones que fomenten el empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad de género, así como iniciativas educativas que promuevan la tolerancia y el respeto hacia todas las orientaciones sexuales e identidades de género.

Tabla 72

Problemas identificados en el sector Población LGBTQ+ OSIGD por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad.
1	Discriminación hacia las personas LGBTQ+ OSIGD	Deficiente implementación de la ley de primer empleo
2	No existe programas de atención a población LGBTQ+ OSIGD	No se ha creado la ruta de atención a la población LGBTQ+ OSIGD
3	Bullying en las instituciones educativas a jóvenes con tendencias LGBTQ+ OSIGD	No se ha tenido en cuenta a población LGBTQ+ OSIGD en los programas de vivienda
4	Bajos niveles de educación en la población LGBTQ+ OSIGD	No se han realizado campañas de sensibilización y visibilizarían de la población LGBTQ+ OSIGD brindando seguridad a su integridad
5	Alto desempleo en el municipio.	
6		**TOTAL, PLANILLAS DILIGENCIADAS 3**

Nota. Fuente: Elaboración propia

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 73

Acciones transversales sector Población LGBTQ+ OSIGD

Acciones transversales
Generar campañas de inclusión social y promoción de la no discriminación de las personas por razones de género, etnia, sexo, edad o creencias religiosas entre otros aspectos.
Acciones transversales
Promover en las entidades públicas y privadas del municipio la implementación de la ley de primer empleo y el desarrollo de las prácticas profesionales.
Promover en los jóvenes del municipio la participación en los proyectos de cultura, deporte y emprender ismo desarrollados por el municipio, que promuevan la sana utilización del tiempo y del tiempo de ocio.
Realizar la inclusión de la población LGBTQ+ en los programas de vivienda, generación de ingresos, salud, educación, cultura y deporte entre otros en atención a los enfoques de inclusión social.

Nota. Fuente: elaboración propia

2.1.8.10 Población Víctima de la Violencia. El análisis de la situación actual de la población víctima de la violencia en el municipio de Villanueva destaca las acciones implementadas para la atención, asistencia, y reparación integral conforme a la Ley 1448 de 2011:

- Se han implementado iniciativas para garantizar la participación de las víctimas en programas y proyectos municipales, departamentales, y nacionales en áreas como vivienda, educación superior, empleo y productividad.
- Se ha ofrecido apoyo técnico y financiero a emprendimientos liderados por asociaciones de víctimas tanto en zonas urbanas como rurales.
- Se ha trabajado en la actualización de la caracterización de la población víctima e implementación de políticas públicas enfocadas en sus derechos e inclusión social.
- Se ha proporcionado acompañamiento y fortalecimiento a la mesa de víctimas a nivel municipal.

La Encuesta de Caracterización de la Unidad para las Víctimas (2023) revela que el total de víctimas identificadas al 31 de diciembre de 2023, con domicilio en Villanueva, asciende

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

a 7,468. Este dato subraya la necesidad de continuar con las políticas de atención y reparación a este grupo poblacional.

La distribución de la población víctima por ubicación indica una mayor concentración en la zona urbana (84%), con un menor porcentaje en centros poblados y zonas rurales dispersas.

En cuanto a la distribución por rango de edad, se observa una prevalencia de mujeres en la primera infancia y una mayor concentración de mujeres entre los 15 y 19 años, resaltando la importancia de enfocar esfuerzos en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embarazo adolescente.

El parentesco de los integrantes de los hogares víctimas varía, desde hogares unipersonales hasta hogares ampliados, reflejando la diversidad de estructuras familiares afectadas por el conflicto.

Sobre la pertenencia étnica, se identifica un 2% de población indígena y 5% población negra, raizal y palenquera, lo que subraya la relevancia de incorporar enfoques diferenciales en las políticas de reparación.

El 7% de la población víctima reporta alguna discapacidad, resaltando la discapacidad física como la más prevalente. Esto implica la necesidad de adaptar las estrategias de atención para incluir servicios de rehabilitación y soporte adecuados.

Finalmente, se observa que un significativo porcentaje de la población víctima tiene acceso a vivienda, aunque persisten desafíos en relación con la vivienda digna y el derecho a la propiedad, siendo esencial continuar los esfuerzos para asegurar el acceso a vivienda adecuada y apoyar la reintegración social y económica de las víctimas del conflicto armado.

Tabla 74

Problemas identificados en el sector Población Victima de la Violencia por el equipo formulador y la comunidad

N.º	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	No existen rutas de atención a la población víctima y atención de la administración	Bajo acceso a programas de vivienda y mejoramientos de vivienda por parte de las personas víctimas de desplazamiento.
2	Priorización de articulación de los programas sociales en la vereda	Bajo presupuesto para la priorización de ayuda inmediata

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad.
3	Solicitud ante la UNIDAD, actualización de la caracterización de la población víctima.	
4	Implementación de feria agro empresarial para la visualizar la población víctima.	Baja inclusión en proyectos productivos para la población víctima rural
5	General programas de educación para población víctima	Apoyo jurídico para el Pago de la indemnización
6	General estrategias que permiten el crecimiento socioeconómico de las víctimas	Adquisición de fincas o terrenos con la figura de contado para el apoyo del trabajo agropecuario y agroindustrial
7	Apoyo a la creación de oficina de restitución de tierras en el municipio de Villanueva Casanare	Escaso presupuesto para garantizar la conmemoración del que, de abril, día de las víctimas
8	Baja divulgación de los proyectos para la población se entere y puedan participar	Baja priorización en programas y proyectos de unidades productivas con enfoque en víctimas
9		Creación de un bono alimentario para la población víctima afro Villanuevense de acuerdo a las necesidades externas
10		Tener en cuenta todas las asociaciones de población víctima para los proyectos de acuerdo a la ley 1448 de 2011 .
		TOTAL, PLANILLAS DILIGENCIADAS 2 y un acta de compromisos.

Nota. Fuente: Elaboración propia.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 75

Acciones transversales sector Población Víctima de la Violencia

Acciones transversales
Socializar las rutas de atención a la población víctima del Municipio.
Vincular a las personas víctimas de la violencia de la zona rural en los programas desarrollados por el municipio en atención al enfoque diferencial.
Realizar en articulación de la unidad para las víctimas actualización a la caracterización de la población víctima.
Generar programas de educación para población victima
Generar estrategias que permiten el crecimiento socioeconómico de las victimas
Apoyar a la creación de la oficina de restitución de tierras en el municipio de Villanueva Casanare en articulación con la entidad competente.
Generar estrategias de seguridad alimentaria para las personas víctimas de la violencia con alta vulnerabilidad en atención a los enfoques de inclusión social.
Fortalecer las asociaciones de la población víctima en procesos de capacitación y organización comunitaria.

Nota. Fuente: elaboración propia.

2.1.8.11 Población en Proceso de Reinserción. La población en proceso de reinserción en el Municipio de Villanueva, Casanare, se aborda desde varias dimensiones, siguiendo las directrices de políticas públicas de reintegración y reincorporación:

Distribución por Proceso y Género: En total, hay 19 personas involucradas en procesos de reintegración y reincorporación, divididas entre 6 mujeres y 13 hombres. Estas cifras se distribuyen entre los procesos de PPAD (Decreto 965 de 2020), Reincorporación (Decreto Ley 899 de 2017), Reintegración (Res 0754 de 2013), y Reintegración Especial (Res 1724 de 2014).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Distribución por Grupo Etario: La mayoría de las personas en estos procesos se encuentran entre los 26 y 40 años (10 personas), seguidas por el grupo de 41 a 60 años (7 personas), y mayores de 60 años (2 personas). No se reportan personas entre 18 y 25 años.

Nivel Educativo: La mayoría tiene un nivel educativo de bachiller completo (11 personas), seguido por bachillerato incompleto (7 personas). Hay un caso sin información y ninguno en el nivel de primaria.

Sostenibilidad Económica: Se promueve la generación de fuentes de ingresos sostenibles y el fortalecimiento de formas asociativas y procesos de inclusión laboral, con enfoques territoriales, diferencial y de género. Villanueva ha desembolsado proyectos productivos en los sectores primario, secundario, terciario y pecuario, involucrando a 11 personas en una forma asociativa.

Metas de Inclusión en el PDM: Se tiene como objetivo apoyar institucionalmente el 100% de las acciones relacionadas con el desarme, desmovilización, reintegración, reincorporación, y la construcción de paz y reconciliación, siguiendo el punto 3 del acuerdo final de paz.

Recomendaciones Específicas del Territorio: Se identifica la necesidad de fortalecimiento en asistencia técnica y económica para los proyectos productivos, reconocimiento e inclusión de la población del proceso de reincorporación en los planes de gobierno, acceso diferencial a ofertas de subsidio de vivienda para la población ARN, e inclusión de programas especiales para esta población.

Este análisis resalta la importancia de una aproximación integral que aborde tanto las necesidades económicas como las sociales y educativas de la población en proceso de reinserción, asegurando su inclusión efectiva y sostenible en la comunidad de Villanueva.

- **2.1.8.12 Trata de Personas.** En el municipio de Villanueva, Casanare, no se han reportado casos de trata de personas durante los años 2020 - 2023, según la información proporcionada por la Secretaría de Gobierno Municipal. Esta ausencia de reportes sugiere que, hasta esa fecha, no se habían identificado situaciones de trata de personas en el municipio.

Por otro lado, el documento técnico de rendición de cuentas de la vigencia 2020 - 2023, no proporciona información específica sobre la trata de personas, pero menciona varios indicadores relacionados con la protección de derechos, como la tasa de suicidios en adolescentes y la violencia contra ellos, así como el desplazamiento forzado. Estos indicadores, aunque no se relacionan directamente con la trata de personas, reflejan aspectos de la vulnerabilidad y los riesgos a los que pueden estar expuestos niños, niñas y adolescentes en el municipio y, potencialmente, en el departamento de Casanare.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Dada la ausencia de reportes específicos sobre la trata de personas en Villanueva, Casanare, hasta el año 2023 y la falta de mención explícita a este problema en los documentos revisados, se infiere que la situación específica de la trata de personas en Villanueva y Casanare, hasta la fecha de los documentos, no ha sido identificada como un problema significativo o no ha sido suficientemente documentada por las autoridades locales. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la ausencia de información o reportes no necesariamente indica que el problema no exista, sino que puede haber una falta de detección, reporte o registro de estos casos.

El municipio cuenta con un comité el cual realiza actividades de promoción y prevención frente al delito de trata de personas.

2.2 Línea Estratégica Desarrollo Económico

2.2.1 Sector Agropecuario y Desarrollo Rural

El diagnóstico del sector agropecuario y desarrollo rural del municipio de Villanueva se hace desde un análisis situacional frente a las siguientes líneas estratégicas.

2.2.1.1 Distribución y tenencia de la propiedad rural. Conforme a la Resolución 128 de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADR), el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) es resultado de un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, y busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural.

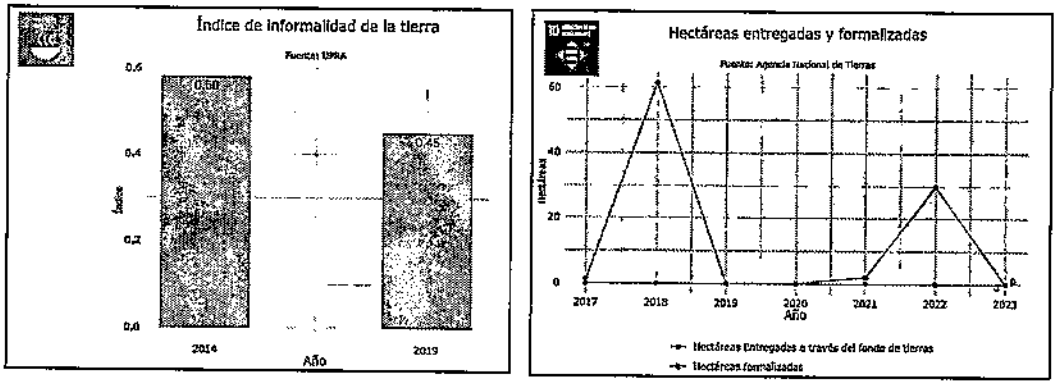
En el municipio de Villanueva, la dinámica de entrega y formalización de tierras en el año 2017 estuvo en 60 hectáreas, en el bienio 2019-2021 no existió ningún tipo de formalización de tierras y entre 2021 y 2023 el rango de formalización alcanzó su indicador más alto en 30 hectáreas para 2022, como lo indica la figura 30. Cabe destacar que el municipio no ha tenido ningún tipo de entrega de tierras por parte del Fondo Nacional de Tierras en los periodos consultados. (Departamento Nacional de Planeación. Ficha Terridata Municipio de Villanueva - Casanare, 2024, p. 9.)

Otro indicador relacionado con la distribución y tenencia de la tierra es el índice de informalidad de la tierra. Según datos suministrados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), este indicador entre los años 2014 y 2019 descendió de 0,58 a 0,45 (UPRA), 2019, p. 33).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 30

Índice de informalidad de la tierra y hectáreas entregadas y formalizadas



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Ficha Terridata Municipio de Villanueva - Casanare, 2024, p.9.

Según el análisis de la figura 30, el índice de informalidad de tierras descendió. Sin embargo, con la apertura de 32 unidades de gestión territoriales en el país, 5 puntos de atención de tierras y con la puesta en marcha de la meta nacional de adjudicación de siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, reviste como oportunidad de formalización de tierras y, por consiguiente, incrementar el índice de formalidad de la tierra en Villanueva.

2.2.1.2 Provisión de Bienes y Servicios Sectoriales Locales. Hace referencia al conjunto de bienes y servicios que inciden en el desarrollo productivo y social del campo, como adecuación de tierras, extensión agropecuaria, información y conocimientos agropecuarios, entre otros.

2.2.1.2.1 Adecuación de Tierras. Según la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), "este servicio público contribuye al desarrollo rural mediante la construcción de infraestructura física para riego, drenaje o protección contra inundaciones, con acciones complementarias para mejorar la productividad, los ingresos de los productores, sus condiciones de vida a través de un manejo integral, eficiente y sostenible, dentro de un ordenamiento productivo territorial".

En el municipio de Villanueva, en 1996 fueron financiados tres proyectos por parte del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT), que se caracterizaron por ser comunitarios, de pequeña escala y entregados por el Ministerio de Agricultura a las comunidades para su administración y control. Estos proyectos fueron desarrollados en las

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

veredas Caracolí con 39 ha de área para irrigar; El Horquetón con 30 ha y El Triunfo con 320 ha.

Adicionalmente, en el municipio existen canales para riego de los cultivos de palma africana y cacao que abarcan una extensión superior a 10.000 mil hectáreas, principalmente para los proyectos de las empresas Palmar del Oriente y Palmeras Santana, el proyecto cacaotero de Luker Agrícola y otros predios dedicados a la explotación agropecuaria y piscícola. Esta captación de agua se hace en la vereda Caracolí y en la infraestructura de riego intervienen las veredas La Libertad, Caimán Alto, Flor Amarillo, Leche Miel y Caracolí. Además, la empresa Soceagro S.A. dedicada al cultivo de arroz tiene una infraestructura de riego que capta aguas en la vereda Caimán Bajo e interviene en las veredas Fical, La Libertad y Buenos Aires Alto, con un área de irrigación de casi 4.204 hectáreas.

La adecuación de tierras es un proceso fundamental para el desarrollo agropecuario y es un servicio público que presta el Estado a través de la Agencia Nacional de Tierras, cuya oferta institucional está orientada a mejorar la productividad por medio de proyectos de riego y drenajes. Si bien en el municipio existen tres proyectos de pequeña escala, estos requieren de su rehabilitación para mejorar las condiciones de productividad de las familias beneficiarias.

En el ámbito municipal no se tienen zonificadas las áreas con potencial para diseñar proyectos de riego, por lo que se necesita identificar aquellas áreas potenciales para adelantar este tipo de proyectos conforme a los términos de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), los cuales deben ser con enfoque de adaptación al cambio climático, ahorro y uso eficiente del agua.

2.2.1.2.2 ***Extensión Agropecuaria.*** Este servicio se encuentra reglamentado por la Ley 1876 de 2017 y tiene como propósito la generación de capacidades en cinco enfoques fundamentales para los productores agropecuarios articulados a la Agencia de Desarrollo Rural:

- Desarrollo de capacidades humanas integrales: Para ejecutar apropiadamente las labores que demande su actividad productiva.
- Desarrollo de capacidades sociales integrales: Para la apropiación y el fortalecimiento de la asociatividad y el cooperativismo.
- Acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC): Para la resolución de problemas a través de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Gestión sostenible de los recursos naturales: Para el uso eficiente de los recursos suelo, agua y biodiversidad.
- Mayor participación de los productores en espacios de política pública sectorial: Capacidad de autogestión para solucionar sus necesidades.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

En el departamento de Casanare, mediante ordenanza número 02 del 24 de abril del 2019 aprobó el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria PDEA CASANARE 2020–2023, en el cual se priorizaron líneas productivas para la prestación del servicio de extensionismo rural. En el municipio de Villanueva fueron atendidos cultivos de yuca, plátano, cacao, frutales, maíz y maracuyá, y actividades ganaderas y piscícolas. Además, para brindar el servicio de extensionismo rural se estableció la contratación con una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) acreditada por la Agencia Nacional de Tierras. Finalmente, en 2023 fueron beneficiados 263 productores con el servicio de extensión agropecuaria.

2.2.1.2.3 Capacidades Productivas Agropecuarias. La vocación principal del municipio de Villanueva está enfocada en la producción agropecuaria, lo cual se evidencia en los datos suministrados por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA) que identifica las líneas de mayor producción en la tabla 76:

Tabla 76

Líneas de mayor producción en el municipio de Villanueva (2021)

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Arroz	53.722,03	6,19
Segundo cultivo	Palma de aceite	26.340,30	2,10
Tercer cultivo	Yuca	1.488,00	12,00
Cuarto cultivo	Papaya	1.440,00	20,00
Quinto cultivo	Plátano	1.296,00	12,00

Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Ficha Territata Municipio de Villanueva - Casanare, 2024, p. 10.

En las décadas de los años 80 y 90 del siglo XX, el cultivo de cacao (*Theobroma cacao*) fue establecido en las veredas Caracolí, Horquetón, Buenos Aires y Vegas del Upía, pero luego durante varios años dejó de producirse de manera comercial. A partir de 2011, el cultivo de cacao se reactivó en el municipio con la implementación de un proyecto de 45 hectáreas y esta línea productiva creció año tras año y ya para 2020 se tenían establecidas 935 hectáreas, siendo la empresa privada Luker Agrícola la mayor aportante en áreas de este tipo de cultivos en la vereda La Libertad. Otras áreas de cultivo se encuentran en las veredas Caracolí, Horquetón, Encanto, Leche Miel, Buenos Aires Alto, Buenos Aires Bajo, Las Mercedes y Vegas del Upía. Finalmente, el rendimiento por hectárea tecnificado con riego oscila entre 1.800 kg/año (Luker Agrícola) y 600 kg/año (pequeños productores) aproximadamente.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Otro cultivo retomado fue el de algodón (*Gossypium hirsutum*) e impulsado por algunas casas comerciales. Desde 2008, el algodón se había dejado de cultivar en el municipio y por su reactivación, en los años 2022 y 2023, las zonas cultivadas se incrementaron a 5,8 hectáreas (Vereda Buenos Aires) a 195,6 hectáreas (Veredas El Fical y Buenos Aires Bajo, y centro poblado de Santa Helena de Upía).

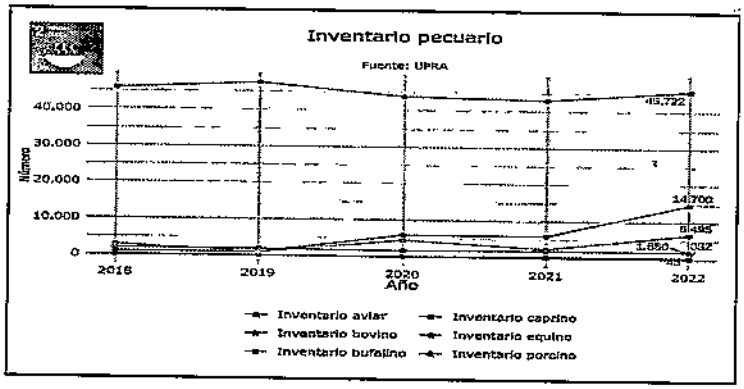
En el municipio se encuentran cultivos comerciales de especies maderables como el eucalipto y el pino caribe para aserrío y otros usos. Su área de cultivo asciende a 3.500 hectáreas aproximadamente, siendo Refocosta la empresa que tiene la mayor producción de este tipo de cultivos forestales. Además, el cultivo de eucalipto también va a ser utilizado para poner en funcionamiento un proyecto operado por Refoenergy mediante una planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa que genera 25 megavatios de manera continua, empleando como fuente renovable a los árboles.

La producción apícola se ha fortalecido con la integración de 48 productores asociados y con 2.400 colmenas distribuidas en las veredas Banquetas, Caracolí, Leche Miel, Libertad, Colmena, Puerto Miriam, Encanto y La Comarca, las cuales generan una producción de 27.000 kg de miel/año. La oferta floral en términos de cobertura (forestal cultivado, cultivos perennes y bosques de galería) es de 20.882 hectáreas. Algunos productores se organizaron en la Asociación para la Protección y Producción Apícola de la Orinoquía (APROAPIS) y que beneficiaron a 40 productores con $ 961.800.000. Esta línea productiva requiere del fortalecimiento para cosecha de miel y otros subproductos. Finalmente, todos los 10 de mayo se celebra el Día Mundial de las Abejas que es una fecha en la que realizan ferias comerciales y actividades relacionadas con la miel y la apicultura.

Otro subsector importante en la producción agropecuaria es todo lo referente a lo pecuario. Según el inventario pecuario de la UPRA expuesto en la figura 31, para el período 2018 al 2022 en el municipio de Villanueva, el ganado bovino fue el sector más representativo en crecimiento al mantenerse entre 45.000 a 45.722 cabezas de ganado. Por otra parte, la producción aviar tuvo un notable incremento gradual entre los años 2019 a 2022 ya que se pasó de 3.000 a 14.700 animales. Finalmente, el ganado porcino aumentó hasta los 6.495 animales para 2022.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 31
Inventario Pecuario



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Ficha Territdata Municipio de Villanueva - Casanare, 2024, p. 13.

En la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico se tiene registro de que el ciclo productivo bovino se enfoca en la fase de ceba de hembras y machos y disminuyen los vientres, lo cual propicia a futuro una disminución del pie de cría y una tasa baja de natalidad. De igual manera se requiere fortalecer la nutrición, la sanidad, el manejo y la genética de la producción ganadera buscando ser productivos, enfocando las explotaciones hacia la sostenibilidad disminuyendo la huella de carbono. En cuanto a plantas de beneficio animal, en el municipio existe una infraestructura privada la cual no se encuentra en funcionamiento, sin embargo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el Decreto 2016 de 2023 que indica las directrices normativas para la apertura de plantas de beneficio para autoconsumo en municipio de categoría 5 y 6.

Por el área de producción piscícola, esta actividad ubicó al municipio como el primer productor de Casanare. Para 2023 había 208,83 hectáreas de espejo de agua, en contraste con el año 2020 que registraban 140 hectáreas. Las especies cultivadas que sobresalieron fueron las tilapias rojas y negras junto a las cachamas, las cuales eran comercializadas en mercados externos, principalmente en Bogotá. Otro dato para tener en cuenta es que la densidad de siembra manejada es de 4 peces por metro cuadrado aproximadamente, por lo que se requiere implementar técnicas para optimizar el recurso hídrico disponible en el municipio con las tecnológicas existentes. (PDA Casanare 2020-2023, p. 202 y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico, 2023).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.2.1.3 Disponibilidad Alimentaria y el Derecho a la Alimentación. La producción de alimentos como un derecho que involucra la aplicación del principio de prevalencia del interés general y que, además, se encuentra íntimamente relacionada con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA). La producción alimentaria toma mayor relevancia en un territorio de vocación agropecuaria como lo es Villanueva. Si bien es cierto que la oferta de diferentes alimentos es variada en el municipio, los efectos del cambio climático suelen poner en riesgo este tipo de producciones locales por lo que deben tomar medidas de adaptación y mitigación para garantizar la soberanía alimentaria en el territorio. En materia de seguridad alimentaria a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico con la implementación de huertas caseras, el extensionismo rural y el apoyo a productores agropecuarios en concordancia con el plan de seguridad nutricional y alimentaria municipal.

Se sugiere mejorar las capacidades interinstitucionales e intersectoriales para garantizar la soberanía alimentaria del campesinado, ya que la alimentación adecuada es un derecho humano que no solo implica asegurar la disponibilidad de alimentos sino también garantizar su accesibilidad, adecuación y sostenibilidad. Además, es necesario incorporar áreas de protección para la producción de alimentos y la destinación de inversiones para su implementación.

2.2.1.4 Gestión de Riesgos Sanitarios, Fitosanitarios y de Inocuidad de los Alimentos. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) es la entidad encargada de la formulación, la coordinación y la evaluación de las políticas en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales, vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. En este sentido, los temas sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad en la producción se focalizan en la prevención, la mitigación y la intervención de brotes o focos de enfermedades y plagas, así como en problemas relacionados con la inocuidad de los alimentos. Lo anterior, con un enfoque de cadena que busca empoderar a las entidades territoriales con el objeto de proteger al consumidor y acceder a mercados (Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA), Lineamientos sectoriales para la formulación de planes de desarrollo territoriales de departamentos, municipios y distritos (2023), p. 55.)

En el municipio de Villanueva existe una seccional del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). En términos de oportunidad, la presencia de la autoridad sanitaria agropecuaria en el territorio junto con la administración municipal deberá priorizar cadenas productivas con alto potencial de exportación y que requieran establecer sistemas de trazabilidad, generar estrategias y acciones para el cumplimiento de la normatividad sanitaria e incorporar las buenas prácticas agropecuarias como contribución al crecimiento económico de los territorios. Asimismo se podrán generar programas y proyectos de extensión agropecuaria

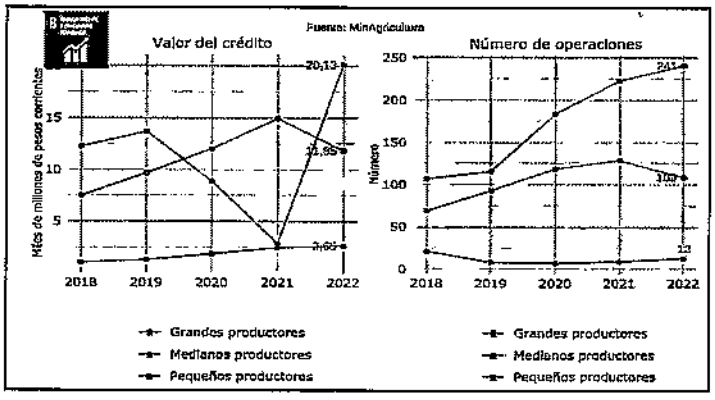
Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

para acompañar a los agricultores en procesos de certificación de buenas prácticas de producción agropecuaria y establecer planes, programas y proyectos orientados a mejorar el estatus sanitario de productos agropecuarios e identificar factores de riesgo sanitario que requieran intervención, en especial lo contemplado en la Ley 2303 de 2023 "Por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez por Fusarium R4T del plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como Huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones". En el artículo 2° de la inclusión en los planes de desarrollo de las actividades encaminadas a la prevención, mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez por Fusarium R4T del plátano y banano (musáceas), del Huanglongbing (HLB) de los cítricos, pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite.

2.2.1.5 Financiamiento y Comercialización. Una de las herramientas principales para mejorar la competitividad del sector agropecuario es el acceso a la financiación e instrumentos financieros adecuados, ya que permiten mejorar las condiciones económicas de producción y el aprovisionamiento básico de alimentos y de servir de instrumento de apoyo a la población rural más vulnerable del país. Así mismo, el ahorro, el crédito, las transferencias, los pagos y los seguros permiten a los productores y a las microempresas compensar los efectos de los choques adversos que reducen sus ingresos y deterioran su nivel de vida (UPRA (2023), p. 60).

Figura 32

Créditos otorgados a productores



Nota. Departamento Nacional de Planeación. Ficha Territorial Municipio de Villanueva - Casanare, 2024, p. 15.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Los datos relacionados con los créditos agropecuarios indican que el período comprendido entre 2018 a 2022, los mayores créditos fueron otorgados a los grandes productores que obtuvieron para ese último año una participación de 20,13 miles de millones de pesos frente a los 11,85 y 2,65 miles de millones de pesos que obtuvieron los medianos y pequeños productores, respectivamente. Por otra parte, en el número de operaciones la tendencia es facultativa para quienes tienen garantías que les permite el acceso a créditos agropecuarios frente a los pequeños productores. Sin embargo, actualmente a través del Banco Agrario se ofrece una Línea Especial de Microcrédito Inclusión Financiera Economía Popular para el Sector Agropecuario que tiene como propósito impulsar y apoyar la inclusión crediticia de la economía popular para fortalecer las unidades productivas.

2.2.1.6 Mujer Rural. En el municipio de Villanueva no existen estadísticas o información que focalice el papel de las mujeres en las zonas rurales del municipio, por lo que obtener este tipo de información toma relevancia porque es fundamental para el desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos dirigidos para eliminar las brechas de género urbano y rural.

Otro elemento fundamental en las mujeres es la asociatividad para desarrollar proyectos productivos. Actualmente, la Asociación de Mujeres Emprendedoras y Rurales del Municipio de Villanueva (ASOMUJERRURAL) mantienen una alianza productiva de maracuyá por un valor de $1.150.000 millones de pesos.

2.2.1.7 Asociatividad. Esta estrategia permite alcanzar objetivos comunes en diferentes líneas productivas, lo que representan una oportunidad para el desarrollo agropecuario. En este tipo de modelos asociativos, las personas han participado con otras entidades públicas y privadas en el fortalecimiento de las iniciativas de asociatividad y en líneas productivas como el cacao, plátano, maracuyá y la apicultura, siendo beneficiadas con el apoyo de las inversiones interinstitucionales e intersectoriales. En la tabla 77 se registran las organizaciones asociativas del sector agropecuario.

Tabla 77
Organizaciones asociativas del sector agropecuario.

Ítem	Sigla	Nombre	Línea Productiva	Representante Legal
11	ASOAGROBAJO	Asociación Agropecuaria para el Bajo Upía del Municipio de Villanueva Casanare.	Cacao, plátano, yuca, forestales y maíz.	Davel Patiño
22	ASOUSATUA	Asociación de Usuarios Agropecuarios para Costas	Cacao, plátano, yuca y forestales.	Eccehomo Roldán

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Ítem	Sigla	Nombre	Línea Productiva	Representante Legal
		del Túa del Municipio de Villanueva Casanare.		
33	CACAOVILLA	Asociación de Cultivadores y Productores de Cacao del Municipio de Villanueva Casanare.	Cacao, plátano, yuca y forestales.	Fabio Bonilla
44	ASOAVEVILLA	Asociación de Avicultores del Municipio de Villanueva Casanare.	Avicultura	Marleny Castillo
55	ASOEMPRENDEARTES	Asociación de Artesanos y Emprendedores de Villanueva Casanare.	Artesanías y Microempresarios	María Colmenares
66	ASOURCARACOLI	Asociación de Usuarios de Adecuación de Tierras de la vereda Caracolí.	Plátano, cacao y ganadería.	Eduardo Álvarez
77	ASOCAPIVI	Asociación De Piscicultores De Villanueva Casanare.	Piscicultura	Bertha Echeverry
88	PUERTOPLATANO	Asociación de Platanicultores de Puerto Miriam.	Plátano, piña y ganadería.	Hermógenes Rodríguez
99	ASOHORQUETÓN	Asociación de Usuarios de Adecuación de Tierras de la vereda El Horquetón.	Plátano, cacao y ganadería.	Yesid Taborda
110	ASOAMECA	Asociación de Agricultores de Meta y Casanare.	Piña y otros frutales.	Ilda
111	APROAPIS	Asociación para la Protección y Producción Apícola de la Orinoquía.	Apicultura y forestales.	José Luis Mora
112	ASOAGRISURCA	Asociación de Agricultores del Sur de Casanare.	Piña, maíz y ahuyama.	Alexander Olivares Téllez
113	ASOPROFIVI	Asociación de Propietarios de Fincas de Villanueva Casanare.	Plátano, cacao yuca, maíz y arroz.	Juan Andrés Casteblanco Parada
114	ASOMUJERRURAL	Asociación de Mujeres Rurales y Emprendedoras del Municipio de Villanueva Casanare.	Avicultura, apicultura, piscicultura, ganadería,	María Luisa Martínez Páez

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Ítem	Sigla	Nombre	Línea Productiva	Representante Legal
			porcicultura y otros oficios.	
115	ASOFINES	Finqueros de Puerto Miriam	Ganadería, plátano, cacao y arroz.	Nancy Becerra
116	ASOPORVICA	Asociación Porcícola de Villanueva Casanare	Porcicultura	Juan Alejandro Chica García

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico, 2023.

El sector agropecuario y el desarrollo rural en Villanueva poseen diversas potencialidades que contribuyen de manera significativa al desarrollo económico y social del municipio. Si bien es cierto que el territorio sobresale por su producción agrícola y ganadera, existen otras actividades económicas como la piscicultura que ayudan al desarrollo económico. Además, la oferta de recursos ambientales como suelos fértiles, agua en abundancia y biodiversidad facilita no solo la producción agropecuaria, sino que permite promover el turismo rural para generar ingresos adicionales para las comunidades.

El territorio rural es potencial para el desarrollo de la agroindustria, si bien existen procesos relacionados con la transformación de la palma de aceite y el descascarillado de arroz. Otros productos potenciales son el plátano, el maíz y la yuca para su industrialización. El desarrollo de la cadena de valor desde la producción hasta la comercialización puede aumentar la eficiencia y rentabilidad en el sector agropecuario. La incorporación de tecnologías modernas en la agricultura, como sistemas de riego eficientes, maquinaria agrícola avanzada (no se tiene banco de maquinaria municipal) y técnicas de cultivo sostenibles pueden aumentar la productividad y la eficiencia del sector. Para aprovechar estas potencialidades, es fundamental contar con políticas públicas adecuadas, acceso a financiamiento, capacitación técnica y la gestión intergubernamental con diferentes ofertas institucionales para el sector agropecuario.

Problemas y necesidades identificados

En el .marco del diagnóstico elaborado y las mesas de participación en la tabla 78 se sintetizan los problemas asociados al sector agropecuario.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 78

Problemas identificados en el sector agropecuario y desarrollo rural por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas y necesidades identificados y priorizados por la comunidad
1	Baja productividad agropecuaria.	• Necesidad e implementar pozos profundos. • Baja capacidad productiva para la generación de ingresos. • Bajo acceso a maquinaria rural.
2	Pérdida de suelos fértiles.	• Baja producción de abonos orgánicos para la agricultura y la seguridad alimentaria y nutricional.
3	Pérdida de biodiversidad.	• Necesidad de implementar viveros para reforestación de cuencas. • Baja sensibilización en el ahorro del agua y recursos naturales. • Baja adquisición de predios en las cuencas hídricas abastecedoras de acueductos.
4	Problemas de infraestructura.	• Necesidad del desarrollo de proyectos productivos dirigidos a pequeños agricultores.
5	Falta de tecnología y acceso a la información.	• Falta de capacitación en buenas prácticas de producción. • Necesidad del fortalecimiento en la formación técnica, tecnológica y el extensionismo rural.
6	Baja oferta suplementaria y forrajera.	• Necesidad de fortalecer los bancos de forraje para la temporada de verano.
7	Deficiente cruzamiento genético de especies bovinas y porcinas.	• Necesidad de adelantar un programa de mejoramiento genético.
8	Desigualdad de género.	• Necesidad del fortalecimiento de proyectos productivos de la mujer rural.
9	Déficit de estrategias de apoyo y fortalecimiento integral a pequeños y medianos productores, así como el bajo acceso a los créditos.	• Necesidad de apoyo con insumos agropecuarios a pequeños y medianos productores.
10	Necesidad de acceso a mercados y precios justos.	• Necesidad de establecer alianzas comerciales. • Necesidad de realizar capacitaciones en temas de producción y comercialización en el campo y en las instituciones educativas.
11	Bajos índices de transformación de	• Necesidad de transformación e industrialización de los productos agropecuarios.

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas y necesidades identificados y priorizados por la comunidad
	productos, valor agregado y asociatividad.	
12	Bajos proceso de adecuación de tierras y proyectos de irrigación.	• Adecuación de tierras y energías alternativas.
13	Bajos índices de acceso a las tierras.	• Falta de formalización y acceso a la tierra.

Fuente: Elaboración propia.

2.2.1.8 Conclusiones y recomendaciones

Acceso a tierras: Se recomienda impulsar programas con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para apoyar la formalización de predios para la inversión social, así como iniciativas para promover y acompañar el acceso a tierras rurales para productores campesinos. Otras iniciativas son la educación de las comunidades rurales para la formalización y el acceso a tierras rurales que es fundamental para el desarrollo agropecuario, así como la implementación del catastro multipropósito como insumo para el desarrollo territorial.

Extensionismo rural: Se requiere la actualización de las cifras agropecuarias del municipio ya que, por ejemplo, en entrevistas hechas a los representantes gremiales existe desconocimiento en la información de los cultivos que se dejaron de producir como el sorgo y el ajonjolí y no se cuenta con registros del cultivo de algodón. Mantener la información estadística actualizada es un insumo importante para la elaboración de diagnósticos para el Plan de Extensionismo Rural Departamental, (PDEA). Además, se recomienda generar programa de desarrollo y fortalecimiento de capacidades productivas de las comunidades campesinas a través de la extensión agropecuaria, y programas para la identificación de limitantes, necesidades y soluciones para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria de acuerdo con las cadenas productivas priorizadas en por el municipio, fortalecimiento de capacidades cooperativas y de asociatividad campesina. Además, se requiere articular proyectos productivos para fortalecer el extensionismo rural.

Seguridad alimentaria: En 2019, el municipio de Villanueva formuló el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en su componente estratégico se abordaron temáticas de Seguridad Humana, Seguridad Nutricional y Seguridad Ambiental. Este documento no identificó indicadores para medir el alcance de su implementación, es decir, no existe un componente programático, de seguimiento y de control. El municipio, en miras de contribuir al derecho humano a la alimentación de los habitantes de sus territorios, deberá identificar, focalizar y priorizar las necesidades en temas de infraestructura complementaria para el desarrollo agropecuario. Estrategias como un banco de alimentos para atención prioritaria

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

de personas en condiciones vulnerables deben ser incluidas como parte de los proyectos o de los productos asociados al plan de desarrollo. También se recomienda actualizar el Plan de Seguridad Alimentaria, incluir un componente programático e indicadores para el seguimiento y evaluación de la política pública de seguridad alimentaria, y diseñar un programa para contribuir a la seguridad y la soberanía alimentarias de los territorios. Igualmente, deben incorporarse proyecto de caracterización de alimentos nativos, tradicionales y autóctonos con potencial de desarrollo y crecimiento productivo para garantizar el derecho a la alimentación adecuada y el abastecimiento alimentario local.

Para garantizar la seguridad alimentaria, también deben promoverse apoyos e incentivos para proyectos en áreas rurales con potencial para la producción de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados. Finalmente, se sugiere incorporar en el plan de desarrollo las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) como un elemento estratégico del desarrollo rural ligado a la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada, la convergencia de los territorios, la transformación productiva del campo y el ordenamiento territorial, entre otros. Para esto deberán incorporarlas en la visión de desarrollo o como objetivo estratégico de sus territorios, plantear estrategias encaminadas a la seguridad y la soberanía alimentaria y al fortalecimiento de la Agricultura Campesina Familiar Comunitaria. (UPRA, 2023, p. 59.)

Comercialización: Si bien es cierto existen dinámicas comerciales no solo por la variada oferta de productos agropecuarios locales sino también por la demanda local de alimentos en los fruver, en el centro agroempresarial (Plaza de mercado), y en los espacios de comercialización que fomenta la alcaldía a través de los mercados campesinos, el mercado ganadero, la feria ganadera, entre otros. Además, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene activo el proceso de compras públicas que favorecerá a los pequeños productores y a la agricultura familiar, campesina y comunitaria, estrategia por demás que crea canales directos de comercialización para asociaciones y productores agropecuarios con el fin de que sus productos sean adquiridos por entidades nacionales. El programa de compras públicas promovido por la Ley 249 de 2021 busca que entidades del orden nacional, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y las Fuerzas Militares adquieran de manera directa productos del campo colombiano, para así garantizar el derecho humano de alimentación adecuada de la población en general. Bajo el Decreto 248 de 2021, las entidades públicas de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, así como las sociedades de economía mixta y las entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, y que contraten, bajo cualquier modalidad y con recursos públicos la adquisición, el suministro y la entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están obligadas a adquirir localmente alimentos a pequeños productores agropecuarios locales o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. Adicionalmente, se requiere de programas destinados al fortalecimiento de escenarios de comercialización de productos agropecuarios en circuitos cortos de comercialización.

También debe haber acceso a compras públicas para el fomento de la Agricultura Campesina Familiar Comunitaria, de acuerdo con las alternativas productivas priorizadas, como parte del fortalecimiento de sus procesos de comercialización. Otras estrategias que se sugiere seguir es la identificación de estrategias orientadas al acceso adecuado y sostenible de insumos para la producción agropecuaria; la realización de inversiones para el mejoramiento de infraestructura de plazas de mercado o centros de distribución de los alimentos, que, además, prevengan y reduzcan la pérdida y el desperdicio de alimentos; la financiación y promoción de espacios de mercados campesinos en los municipios que permitan el acceso y la comercialización directa de productos agropecuarios sin intermediarios; la identificación y promoción de ruedas de negocio que den acceso a productores pequeños y medianos a mercados especializados y justos; la articulación con cámaras de comercio para la generación de programas y proyectos que den acceso a emprendedores rurales y potencialicen su desarrollo productivo y empresarial; la capacitación a las asociaciones, las cooperativas y las juntas de acción comunal para el manejo de la comercialización de productos agropecuarios; la implementación del programa para agregar valor y optimizar las cadenas de comercialización con el fin de reducir la intermediación e incrementar las ganancias de la producción agropecuaria; la formulación e implementación de una estrategia de diferenciación y aprovechamiento de productos agropecuarios autóctonos, típicos y promisorios para mercados diversos, con enfoque diferencial.

Financiamiento y fortalecimiento al sector agropecuario: Existen líneas de inversión del Banco Agrario como banca especializada para el sector que ofrece las líneas de crédito de fomento agropecuario y rural, créditos asociativos y de integración agropecuaria, créditos para las víctimas de conflicto para financiar pequeños y medianos productores con tasas preferenciales con grupos poblacionales, con algún tipo de enfoque diferencial; y créditos con incentivo de Capitalización Rural por la Línea Finagro. Recientemente el Banco Agrario abrió el programa CREO para la economía popular comunitaria y formalizar a estos usuarios con la banca con créditos pequeños e impedir que acudan a los préstamos "gota a gota". Adicionalmente, existen otros medios para acceder a cofinanciar proyectos para el sector agropecuario como las alianzas productivas, siendo esta una de las modalidades más empleadas por los entes territoriales para cofinanciamiento de iniciativas agropecuaria a través de asociaciones, alianzas púbicas privadas y un aliado comercial. Finalmente, se requieren programas de capacitación para el acceso a crédito agropecuario a los productores locales y generar programas para el aseguramiento de cosechas.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Esquemas asociativos: A nivel sectorial entre comunidades y líneas productivas que se deben fomentar y fortalecer los esquemas asociativos debido a que las ofertas estatales están orientadas hacia el apoyo de las organizaciones comunitarias, por lo que requieren del acompañamiento específico para cada organización de manera que puedan fortalecer sus capacidades y desarrollar sus objetivos propuestos al promover el desarrollo de competencias y capacidades administrativas, contables y marketing, además del fortalecimiento asociativo de jóvenes y mujeres rurales, la apertura de programas de fortalecimiento y apoyo del emprendimiento rural y transformación y/o agro industrialización. También es importante adelantar un programa de líneas estratégicas para el acceso de asociaciones de productores agropecuarios, y generar programas y proyectos orientados a fortalecer el desarrollo de competencias comerciales en las organizaciones de productores y actores agropecuarios haciendo énfasis en asociaciones, cooperativas y juntas de acción comunal.

Por otro lado, los esquemas asociativos intermunicipal o interdepartamental son una forma de organización territorial entre municipios que comparten aspectos comunes para la colaboración y la coordinación para trabajar proyectos y programas en conjunto e integra beneficios múltiples en el sentido que permite optimizar recursos y esfuerzos al abordar problemas en común, como la prestación de servicios públicos, la planificación del desarrollo regional y la ejecución de proyectos de infraestructura. Además, la colaboración fortalece y favorece el desarrollo equitativo sostenible y proyectos de mayor impacto.

Evaluaciones Agropecuarias Municipal. (EVA): Esta temática es importante incluirla en el desarrollo territorial y es la base de la información y conocimiento sobre la oferta productiva agropecuaria municipal, y es una operación estratégica para generar estadísticas y toma de decisiones de sector. Las cifras más actualizadas para el municipio de Villanueva datan del año 2022 y están enfocadas en pequeños y medianos productores. Vale aclarar que estas cifras deben ser actualizadas para establecer cambios de variación en la producción agropecuaria y para orientar la identificación de alternativas productivas que tienen mayor impacto dentro de la economía local.

El presente diagnóstico sectorial busca obtener una mayor equidad productiva de las cadenas agroproductivas de importancia económica para el municipio, de manera que los productores obtengan mayores ingresos, obtengan la estabilidad en la comercialización de la producción y que accedan a su derecho a las tierras quienes están sin titulación y se integre la adecuación de tierras en zonas adaptadas. Para lo anterior, el desarrollo agropecuario debe orientarse a la asociatividad, reduciendo las brechas sociales en las mujeres y jóvenes rurales, con accesos a créditos agropecuarios para transformar la economía de los territorios garantizar una seguridad alimentaria local, el desarrollo sostenible y la sanidad e inocuidad de nuestros territorios.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.2.2 Sector Desarrollo Económico, Empleo y Turismo

El desarrollo económico, la industria y el turismo son pilares fundamentales para el crecimiento y bienestar de Villanueva. Este municipio ha experimentado un crecimiento industrial significativo, generando empleo no solo para su población local, sino también para los municipios vecinos. En este contexto se ha implementado un Plan Estratégico de Turismo 2018-2028, que busca promover un turismo sostenible, responsable y competitivo. Este plan se enfoca en el turismo de naturaleza, incluyendo ecoturismo y agroturismo, como parte de una visión integral para el desarrollo local.

Es importante destacar que Villanueva ha adoptado una política pública de trabajo y empleo decente mediante el acuerdo 016 de 2022, política que se implementó un año después con el seguimiento de un plan de acción que integró a sectores, gremios, actores y empresas que contribuyen al desarrollo económico del municipio. Asimismo, se vinculó a los emprendedores, a los pequeños y a los medianos comerciantes de Villanueva con el objetivo de garantizar condiciones laborales justas y dignas para sus habitantes. La colaboración entre el sector público, el sector privado y la comunidad es esencial para lograr un desarrollo económico equitativo y sostenible.

2.2.2.1 Análisis de la oferta productiva del municipio de Villanueva en 2022. La información utilizada para la elaboración del análisis proviene principalmente del Atlas Casanare 2022, publicado por la Cámara de Comercio de Casanare. Este atlas ofrece una valiosa descripción del panorama económico del departamento, incluyendo información sobre la oferta productiva del municipio de Villanueva, tal como está sintetizado en la tabla 79.

Tabla 79

Oferta productiva del municipio de Villanueva, 2022

Sector económico	Participación (%)
Comercio al por mayor y al por menor, y reparación de vehículos automotores y motocicletas.	38,2
Alojamiento y servicios de comida.	17,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.	7,5
Construcción.	4,7
Transporte y almacenamiento.	4.4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	3,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	3,3
Otras actividades de servicios.	4,1
Industrias manufactureras.	8,2
Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales.	0,8

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Sector económico	Participación (%)
Actividades financieras y de seguros.	0,8
Información y comunicaciones.	1,2
Educación.	1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.	1,4
Explotación de minas y canteras.	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	0,1
Administración pública y defensa; planes de seguridad social obligatoria.	0,1
Actividades inmobiliarias.	0,6

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare. Atlas Casanare 2022, p. 12.

2.2.2.2 *Estructura económica.* De acuerdo con el Atlas Casanare, la economía de Villanueva muestra una estructura diversa y abarca los sectores primario, secundario y terciario. El sector terciario es el dominante, representando el 88,6% de las actividades económicas con el comercio, la hospitalidad y diversos servicios como elementos esenciales. Específicamente, el "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" y "Alojamiento y servicios de comida" son pilares clave, contribuyendo al 55,8% de la economía local, destacando la importancia del turismo y la venta al por menor. Si bien el sector terciario es predominante, el municipio exhibe una presencia significativa en los sectores primario (7,5%) y secundario (8,2%). La "agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca" y las "industrias manufactureras" contribuyen a la diversificación económica. (Atlas Casanare [2022], p. 12). Esta última industria juega un papel crucial en la oferta productiva, señalando una capacidad para la producción de bienes manufacturados y que es clave para el desarrollo económico sostenible y la generación de empleo.

La diversificación económica proporciona una base sólida para el crecimiento sostenible. Varios sectores, incluidos los servicios profesionales y de salud, contribuyen a la estabilidad y resiliencia económica. A pesar de los puntos fuertes en comercio y hospitalidad, es fundamental diversificar aún más la economía para reducir la dependencia de actividades específicos. Promover el crecimiento de actividades manufactureras y apoyar la innovación en otros sectores es estratégico.

En la elaboración del plan de desarrollo se recomienda desarrollar políticas que fomenten la inversión en sectores clave como la agricultura, la manufactura y los servicios profesionales. Además, implementar programas de capacitación y apoyo para mejorar la productividad en los sectores existentes y fomentar nuevas empresas, así como establecer alianzas público-privadas para promover la diversificación económica y mejorar la infraestructura que respalde el crecimiento de diversos sectores.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.2.2.3 Tejido empresarial del municipio de Villanueva (2022). La información del registro mercantil revela el registro de 2.510 empresas y personas registradas en Villanueva para ese año. La mayoría de ellas, el 65%, eran personas naturales, seguidas por el 19% de sucursales y agencias, y el 16% de sociedades. Esta diversidad en la estructura legal refleja la variedad de formas en que se organizan las actividades comerciales en el municipio. A nivel de empleo, se reportaron 4.180 empleados en las empresas registradas, y el total de activos ascendió a $740 mil millones. El tejido empresarial del municipio se distribuye como se muestra en la tabla 80.

Tabla 80

Tejido empresarial del municipio de Villanueva, 2022

Tipo de empresas	Representación porcentual	Personal que ocupa	Activos totales
Grandes	0,4	799	$ 457.847.079.587
Medianas	0,4	315	$ 90.991.414.855
Micro	95	2.393	$ 42.849.680.129
Pequeñas	3,7	674	$ 148.345.902.305

Fuente: Cámara de Comercio de Casanare. Atlas Casanare 2022, p. 11.

2.2.2.3.1 *Distribución del tamaño de las empresas.* Las microempresas fueron claramente dominantes en el municipio y representaron el 95% del total de las empresas registradas en la Cámara de Comercio, lo que indicó un predominio abrumador de las microempresas en el entorno empresarial local. Las empresas pequeñas representaron un porcentaje significativo, con un 3,7% del total, aunque considerablemente menor que las microempresas. Tanto las empresas grandes como las medianas comprendieron un porcentaje muy bajo del total de empresas registradas, cada una con solo el 0,4%. (Atlas Casanare [2022], p. 11).

2.2.2.3.2 *Empleo y activos totales.* Aunque las empresas grandes representaron solo el 0,4% del total en 2022, emplearon a 799 personas y alcanzaron activos totales por un valor de $457.847.079.587. A pesar de tener un porcentaje bajo, estas empresas han tenido un impacto significativo en términos de empleo y recursos financieros. Cabe señalar que las empresas medianas también representaron el 0,4%, y emplearon a 315 personas con activos totales de $90.991.414.855.

A pesar de su gran número, las microempresas emplearon un total de 2.393 personas y alcanzaron activos totales de $42.849.680.129, lo que indica que en promedio se emplearon

Calle 6 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

menos personas y tuvieron menos recursos financieros que las empresas medianas y grandes. Además, debe tenerse en cuenta que las empresas pequeñas representaron el 3,7%, emplearon a 674 personas y tuvieron activos totales de $148.345.902.305.

Como conclusión, las microempresas se han caracterizado por ser un segmento numeroso pero su contribución al empleo y a los activos totales es menor en comparación con las empresas grandes, medianas y pequeñas. El anterior análisis sugiere que podría ser importante apoyar y promover el crecimiento de las empresas pequeñas y medianas para estimular la creación de empleo y el desarrollo económico en la región.

Además, las empresas grandes pese a tener un escaso número mantiene una influencia significativa en el mercado laboral y en la economía local debido a sus grandes activos y al número de empleados. Por lo tanto, también podrían ser objeto de políticas específicas para fomentar su crecimiento y contribución al desarrollo económico local.

La tabla 81 presenta los problemas identificados por el diagnóstico y la comunidad, obtenidos mediante el análisis de la información construida en las mesas de participación ciudadana.

Tabla 81

Problemas identificados en el sector desarrollo económico, empleo y turismo por el equipo formulador y la comunidad

N.º	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	Alta concentración en el sector terciario: El 88,6% de la actividad económica se concentra en el comercio, la hospitalidad y los servicios, lo que genera una dependencia de estas actividades lo que reduce la diversificación económica.	- Bajo fortalecimiento a empresa de transporte colectiva municipal.
2	Predominio de microempresas: El 95% de las empresas son microempresas, lo que limita la generación de empleo formal y la capacidad de innovación.	Necesidad de fortalecimiento y adelantar proyectos productivos, maquinaria y equipos.
3	Bajo porcentaje de empresas grandes y medianas: Solo el 0,8% de las empresas son grandes o medianas, lo que limita la inversión, la productividad y la competitividad.	Necesidad de caracterizar la mano de obra calificada.
4	Desigualdad en la distribución del empleo: Las grandes empresas, a pesar de ser pocas, generan el 19% del empleo total, mientras que las microempresas, que son la mayoría, solo generan el 57%.	Necesidad de fortalecimiento y adelantar proyectos productivos, maquinaria y equipos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

N.º	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
5	Bajos niveles de productividad: La productividad en las microempresas es baja, lo que limita su crecimiento y competitividad.	Necesidad de formalización de las MYPIMES.
6	Falta de acceso a capital y financiación: Las microempresas y pequeñas empresas tienen dificultades para acceder a capital y financiación para su crecimiento.	Bajo índice de legalización de tierras.
7	Infraestructura vial deficiente: La infraestructura vial deficiente limita la conectividad y el acceso a mercados para las empresas locales.	Baja garantías de comercialización.
8	Falta de mano de obra calificada: Esta carencia limita el desarrollo de sectores clave como la industria y la agricultura.	Necesidad de agro industrialización.
9	Informalidad laboral: Este factor es alto, lo que reduce los ingresos fiscales y limita la protección social de los trabajadores.	Requerimiento del fortalecimiento empresarial para los artesanos.
10	Dependencia de la industria petrolera: La economía local depende en gran medida de esta industria petrolera, lo que la hace vulnerable a las fluctuaciones del mercado global.	Necesidad de apoyo cadena avícola y piscícola.

Fuente: Elaboración propia.

Recomendaciones

Diversificación económica:

- Fomentar el desarrollo de sectores clave como la agricultura, la manufactura y los servicios profesionales.
- Implementar programas de capacitación y apoyo para mejorar la productividad en los sectores existentes.
- Fomentar la creación de nuevas empresas en sectores con alto potencial de crecimiento.

Fortalecimiento del tejido empresarial:

- Brindar apoyo técnico y financiero a las microempresas y pequeñas empresas para su crecimiento.
- Implementar programas de capacitación para mejorar la gestión empresarial.
- Facilitar el acceso a capital y financiación para las empresas locales.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Mejora de la infraestructura:

- Invertir en la mejora de la infraestructura vial para mejorar la conectividad y el acceso a mercados.
- Implementar programas de formación para la mano de obra calificada.

Formalización del empleo:

- Implementar estrategias para reducir la informalidad laboral.
- Brindar incentivos a las empresas para que formalicen sus empleos.

Reducción de la dependencia de la industria petrolera:

- Fomentar el desarrollo de sectores económicos alternativos.
- Diversificar las inversiones en sectores con menor riesgo.

Planificación estratégica:

- Desarrollar un plan estratégico de desarrollo económico a largo plazo.
- Implementar políticas públicas que fomenten el crecimiento económico y la generación de empleo.
- Monitorear y evaluar el impacto de las políticas públicas.

2.2.2.4 Turismo. El municipio cuenta con un Plan Estratégico de Turismo que fue aprobado por el Acuerdo N.° 004 de 2019, y que cuenta con cinco líneas estratégicas, cinco programas, catorce subprogramas y ocho rutas turísticas locales como se ejemplifica en la tabla 82.

Tabla 82

Estructura del Plan Estratégico de Turismo Villanueva 2018 - 2028

Línea estratégica	Programa	Subprograma
Fortalecimiento institucional para el turismo	Instancias e infraestructura	Desarrollo de capacidades institucionales para el turismo.
		Mejoramiento de la infraestructura básica en el sector turístico.
Desarrollo de productos turísticos	Definiendo e impulsando productos	Ecoturismo.
		Turismo rural – Agroturismo.
		Turismo de aventura.
		Turismo cultural.
Gestión ambiental turística	Conservación y uso de los recursos naturales	Gestión para la conservación ambiental enfocada a la actividad turística del municipio.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Línea estratégica	Programa	Subprograma
		Regulación del uso de los recursos naturales para fines turísticos.
Fortalecimiento empresarial turístico	Desarrollo empresarial con calidad	Gestión de la calidad en establecimientos turísticos.
		Gestión de Talento Humano.
		Generación de recursos financieros para implementación de servicios turísticos.
		Gestión de tecnologías.
Promoción turística	Promoción turística	Promoción turística.

Fuente: Informe de empalme, 2023.

Sin embargo, se evidencia la falta de promoción de los sitios con potencial turístico tanto de infraestructura pública como privada.

2.2.2.4.1 ***Enfoque en turismo de naturaleza.*** El plan se centra en el turismo de naturaleza, incluyendo ecoturismo y agroturismo. Los esteros se clasifican como áreas de conservación y son propicios para actividades como investigación controlada, recreación pasiva y pesca artesanal.

2.2.2.4.2 ***Potencial patrimonial cultural y espacios de recreación.*** El municipio cuenta con una potencialidad patrimonial cultural en equipamientos. Varias fincas y sitios ofrecen oportunidades para actividades de sano esparcimiento y disfrute de los paisajes llaneros y la naturaleza.

2.2.2.4.3 ***Usos prohibidos y atractivos naturales.*** Se prohíben proyectos sísmicos, agropecuarios intensivos y de construcción de viviendas en estos sitios naturales, ya que estos sitios pueden ser aprovechados para potenciar el turismo en el municipio. Villanueva forma parte del Clúster Turismo de Naturaleza de Casanare que es una iniciativa organizada por la Cámara de Comercio de Casanare con el objetivo de incrementar el crecimiento y la competitividad de las empresas del sector turístico en el departamento. Este clúster se enfoca en:

- La creación de productos y experiencias turísticas, en la que se busca desarrollar atractivos turísticos basados en la riqueza natural y cultural de la región.
- El fortalecimiento del talento humano, que proporciona capacitación y formación para mejorar la calidad de los servicios turísticos.
- El acceso a los mercados de valor, lo que facilita la conexión con mercados locales e internacionales.
- La promoción del destino, que busca posicionar al departamento de Casanare como un destino de naturaleza y vida silvestre.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Estas iniciativas contribuyen al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad. En Villanueva se pueden encontrar destinos turísticos naturales como El Mirador, el Caño Arieteś y el Santuario del Caracolí.

En la tabla 83 se pueden ver los problemas identificados en el diagnóstico y la comunidad mediante el análisis de la información construida en las mesas de participación ciudadana.

Tabla 83

Problemas identificados en el sector desarrollo económico, empleo y turismo por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	Falta de promoción: No se promocionan suficientemente los sitios con potencial turístico, tanto públicos como privados.	- Necesidad de promotores turísticos y puntos de información turística.
2	Enfoque limitado: El plan de turismo se centra principalmente en el turismo de naturaleza, sobre otras tipologías de turismo como el cultural, gastronómico o de aventura.	- Necesidad de construir el terminal de transporte.
3	Infraestructura deficiente: Falta de infraestructura básica en los sitios turísticos, como señalización, senderos, baños y áreas de descanso.	- No se tiene infraestructura turística.
4	Recursos humanos sin capacitación: El personal que trabaja en el sector turístico no siempre tiene la formación y capacitación necesarias para ofrecer un servicio de calidad.	- Falta de mantenimiento vial asociado al turismo.
5	Informalidad: Gran parte de la actividad turística se desarrolla en la informalidad, lo que limita la calidad del servicio y la recaudación de impuestos.	- Se requiere atractivos turísticos.
6	Falta de articulación entre los sectores público y privado, y la comunidad para el desarrollo del turismo.	- Necesidad de promover agroturismo y ecoturismo.
7	Seguridad: Percepción de inseguridad en algunos sitios turísticos, lo que puede disuadir a los visitantes de visitarlos.	- Necesidad de implementar vuelos comerciales.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
8	Acceso limitado: Dificultad para llegar a algunos sitios turísticos por falta de transporte adecuado o por vías de acceso en buen estado.	- Capacitación en servicio al cliente, incluyendo vendedores estacionales.
9	Contaminación: Presencia de agentes contaminantes en algunos sitios turísticos, lo que afecta el paisaje y la calidad ambiental.	- Necesidad de promotores turísticos y puntos de información turística.
10	Falta de diversificación: Poca variedad de actividades y experiencias turísticas disponibles para los visitantes.	- Construcción del Parque Ecológico Los Arietes.

Fuente: Elaboración propia.

Recomendaciones:

Promoción:

- Implementar una campaña de promoción turística a nivel nacional e internacional.
- Crear una marca turística para Villanueva.
- Participar en ferias y eventos turísticos.
- Utilizar las redes sociales para promocionar los atractivos turísticos.

Desarrollo de productos:

- Diversificar la oferta turística, incluyendo turismo cultural, gastronómico, de aventura, etc.
- Desarrollar nuevos productos turísticos en base a los recursos naturales y culturales del municipio.
- Implementar un sistema de certificación de calidad para los servicios turísticos.

Infraestructura:

- Invertir en la mejora de la infraestructura básica en los sitios turísticos.
- Construir senderos, señalizar rutas, mejorar los accesos y áreas de descanso.
- Implementar un plan de manejo ambiental para los sitios turísticos.

Capacitación:

- Brindar capacitación y formación al personal que trabaja en el sector turístico.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Implementar programas de formación en calidad de servicio, atención al cliente, idiomas y primeros auxilios.

Formalización:

- Incentivar la formalización de las empresas turísticas.
- Brindar apoyo técnico y financiero a los emprendedores turísticos.

Seguridad:

- Fortalecer la seguridad en los sitios turísticos.
- Implementar un plan de seguridad turística en coordinación con la policía nacional.

Acceso:

- Mejorar las vías de acceso a los sitios turísticos.
- Implementar un sistema de transporte público para los turistas.

Contaminación:

- Implementar un plan de manejo ambiental para los sitios turísticos.
- Concientizar a la población sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

Diversificación:

- Desarrollar nuevas actividades y experiencias turísticas.
- Fomentar la inversión en el sector turístico.

2.2.3 Sector Transporte

2.2.3.1 Infraestructura vial

Infraestructura vial urbana. Según el informe de la Secretaría de Obras para el período 2020-2023, el 57% de las vías urbanas aproximadamente estaban pavimentadas mientras que el 43% restante estaban sin pavimentar, lo que indica un rezago en la infraestructura. Esta situación afecta la calidad de vida al limitar la movilidad, aumentar los costos de transporte y generar problemas de salud pública debido a la contaminación por material particulado. Las vías sin pavimentar afectan principalmente las colectoras, zonales y locales, esenciales para el acceso a hogares y conexiones viales. Además, vías principales como las de la Calle 7ª, Carrera 12, Carrera 13 y Transversal 8 muestran deterioro debido al agotamiento de su vida útil y la falta de mantenimiento, requiriendo un plan integral de rehabilitación. El tipo y la extensión de las vías urbanas se encuentran en la tabla 84.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 84

Estado de las vías urbanas

Tipo	Longitud en km	Participación Porcentual
Afirmado	32,7	42,6%
Adoquín	0,7	0,9%
Concreto rígido	18,6	24,2%
Pavimento flexible	24,8	32,3%
Total	**76,8**	**100%**

Fuente: Secretaría de Obras Públicas, 2020.

Infraestructura vial rural. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio, la red vial rural se divide en secundaria y terciaria, con discrepancias respecto al plan vial departamental. La red secundaria, mayormente de afirmado, se encuentra en buen estado, excepto la vía pavimentada La Vara – Los Gemelos – Caribayona.

En contraste, la red terciaria presenta deficiencias como estructuras inadecuadas, ancho insuficiente y problemas de drenaje, especialmente durante la temporada de lluvias. Aunque se realizaron mejoras en algunos tramos durante el período 2020-2023 con placas huellas y micropavimentos, estos solo representan el 10% de la red vial rural.

Se sugiere que el municipio implemente estrategias para mantener la transitabilidad y abordar las necesidades de movilidad, como mantenimientos rutinarios semestrales que incluyan conformación de calzada, rocería, construcción/mejora de drenaje y limpieza de obras.

Es fundamental que Villanueva realice un inventario de la red terciaria de acuerdo con la Resolución 412 de 2020, la cual regula la metodología para el reporte de información al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC). Además, es necesario categorizar las vías conforme a lo dispuesto en la Resolución 1530 de 2017.

Problemática. La optimización de la productividad y competitividad económica municipal requiere controlar el estacionamiento de vehículos en vías principales para mantener el flujo vehicular. Se propone priorizar la clasificación de las vías según el tráfico y fomentar el desarrollo de nuevos centros comerciales para reducir la congestión en las calles principales.

Es esencial configurar la red vial urbana de manera jerarquizada, definiendo espacios públicos y áreas de estacionamiento delimitadas y reguladas. El Plan Maestro de Transporte debe considerar estudios de viabilidad y demanda, tanto urbanos como rurales, así como el diseño de ciclo rutas y perfiles viales adecuados en nuevos urbanismos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Se observa un incumplimiento de regulaciones urbanísticas en algunos asentamientos humanos debido a la falta de perfiles viales definidos y nomenclatura vial, lo que obstaculiza la continuidad vial. Es necesario abordar estas deficiencias para garantizar una circulación eficiente de vehículos, peatones y medios de transporte alternativos.

Recomendaciones

Área urbana

Planificación y priorización: Es crucial desarrollar un plan integral de mejora de la infraestructura vial, identificando las áreas más críticas y priorizando aquellas que afectan directamente la movilidad y el acceso a servicios esenciales.

Inversión en pavimentación: Destinar recursos significativos a la pavimentación de las vías, especialmente en aquellas colectoras, zonales y locales que conectan a los ciudadanos con las vías principales. Esto mejorará la movilidad y reducirá los costos asociados al transporte.

Mantenimiento preventivo y correctivo: Implementar programas de mantenimiento periódico para las vías principales, con especial atención a aquellas que presentan un deterioro notable. El mantenimiento preventivo puede prolongar la vida útil de las estructuras y minimizar costos a largo plazo.

Gestión de residuos y contaminación: Desarrollar estrategias para controlar la contaminación por material particulado, como la implementación de medidas para reducir emisiones vehiculares y mejorar la calidad del aire en las zonas urbanas.

Inclusión de infraestructura peatonal y ciclovías: Considerar la inclusión de aceras adecuadas y ciclovías para fomentar medios de transporte sostenibles y mejorar la seguridad peatonal.

Participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en la identificación de problemas y en la toma de decisiones relacionadas con proyectos de infraestructura. La participación ciudadana puede aportar perspectivas valiosas y garantizar que las soluciones se alineen con las necesidades locales.

Coordinación entre entidades: Establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes entidades gubernamentales responsables de la infraestructura vial, para asegurar una ejecución eficiente de proyectos y evitar duplicación de esfuerzos.

Monitoreo y evaluación continua: Implementar sistemas de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las intervenciones y realizar ajustes según sea necesario.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Área rural

Actualización del Plan Vial Municipal: Es necesario revisar y actualizar este plan, asegurándose que esté alineado con las necesidades actuales y con la normativa vigente, incluyendo las especificaciones de las resoluciones 412 de 2020 y 1530 de 2017.

Inventario de la red terciaria: Llevar a cabo un inventario detallado de la red vial terciaria, identificando las características de cada vía, estado actual, estructuras de drenaje y cualquier otra información relevante para cumplir con los requisitos de la Resolución 412 de 2020.

Categorización de vías: Clasificar las vías de acuerdo con las categorías establecidas en la Resolución 1530 de 2017, lo cual permitirá priorizar acciones y asignar recursos de manera eficiente.

Implementación de mantenimiento rutinario: Establecer un programa de mantenimiento rutinario para las vías terciarias, con intervalos de al menos cada 6 meses, incluyendo actividades como conformación de la calzada, rocería, construcción y/o mejora de obras de drenaje, y limpieza de estas.

Desarrollo de estrategias de mejora continua: Diseñar estrategias a largo plazo para mejorar la red terciaria, considerando la implementación de tecnologías apropiadas como placas huellas y micropavimentos, así como otras soluciones innovadoras que puedan mejorar la resistencia y durabilidad de las vías.

Coordinación interinstitucional: Establecer mecanismos de coordinación con entidades departamentales y nacionales para asegurar la coherencia entre el Plan Vial Municipal y el Plan Vial Departamental, fomentando una gestión integrada de la infraestructura vial.

Participación comunitaria: Involucrar a la comunidad local en el proceso de mantenimiento y mejora de las vías rurales, promoviendo la participación activa en la identificación de necesidades y en la ejecución de proyectos.

En todos los proyectos se destaca la importancia del apoyo técnico y la adquisición adecuada de insumos para garantizar la efectividad de las intervenciones viales.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

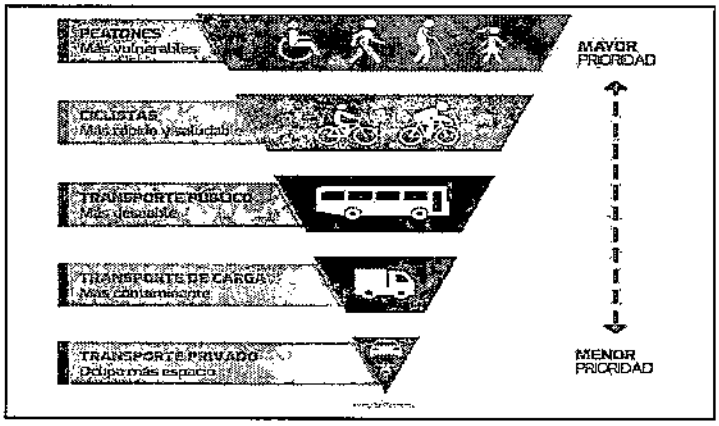
2.2.3.2 Tránsito y movilidad. Reconociendo la complejidad de la movilidad, que involucra aspectos como el perfil del usuario, la infraestructura, los vehículos, las normativas y las modalidades de transporte, resulta crucial realizar un exhaustivo diagnóstico social. Este análisis debe considerar no solo elementos tangibles como la infraestructura y los sistemas de transporte, sino también las dinámicas socioeconómicas y culturales que moldean el territorio.

El desarrollo acelerado de Villanueva en la última década ha creado desafíos significativos para la seguridad vial debido a la falta de planificación, lo que resulta en una ciudad centrada en el automóvil y afecta negativamente el tejido social como se indica en la figura 33.

La interacción entre vehículos de diferentes tipos, la diversidad de los conductores y la necesidad de proteger a los usuarios vulnerables contribuyen a la congestión y a la inseguridad vial. Es fundamental fortalecer el organismo de tránsito como autoridad de transporte, promoviendo medios sostenibles y la intermodalidad para reducir las brechas sociales y fomentar el desarrollo sustentable.

Figura 33

Pirámide de la seguridad vial



Fuente: Visión Cero MX.

Conformación del organismo de tránsito. El municipio de Villanueva fue clasificado como Organismo de Tránsito Categoría "B" mediante la Resolución No. 0005314 del 24 de octubre de 2019. Luego, en 2020, se autorizó la entrada en operación de la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Villanueva mediante la Resolución número 20203040001185 del 23 de abril de 2020. A partir de entonces, el organismo comenzó a operar formalmente el 25 de septiembre de 2020.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Este reconocimiento consolidó al municipio como el segundo organismo de tránsito municipal en el departamento de Casanare, asumiendo varias funciones de otras secretarías municipales. Sin embargo, debido a su clasificación, el organismo solo puede realizar procesos administrativos asociados al Registro Nacional del Automotor (RNA) o al Registro Nacional del Conductor (RNC).

En cuanto a los trámites asociados al RNA, no es posible realizar actuaciones de trámites de vehículos, lo que constituye una oportunidad para recategorizar el organismo y atender las necesidades de la comunidad. Además, el organismo de tránsito carece de instalaciones físicas adecuadas, sistemas integrados de información, espacios para agentes de tránsito y un observatorio de seguridad vial dentro de su estructura administrativa. Los recursos asignados dependen exclusivamente del convenio con la agencia nacional. Esto señala la necesidad de mejorar la infraestructura y los recursos humanos para garantizar un funcionamiento seguro y eficiente del organismo de tránsito.

Tránsito. Para el año 2022, se proyectaba que Villanueva tendría alrededor de 36.752 habitantes, con el 75,2% en la cabecera municipal y el 24,8% en centros poblados y áreas rurales dispersas. Además, la Encuesta de Movilidad del municipio del 2023 respecto a los indicadores de propiedad y de uso vehicular señalaban que había aproximadamente 1.803 automóviles particulares, 6.350 motocicletas y 6.493 bicicletas. En la tabla 85 se evidencia el indicador de propiedad y uso vehicular.

Tabla 85

Indicador de propiedad y uso vehicular

Indicador	Coeficiente
Total, de automóviles particulares.	1.803
Automóviles por cada 1.000 habitantes.	48
Hogares con un automóvil.	1.552
Hogares con más de un automóvil.	111
Total, de hogares con automóvil.	1.662
Hogares por cada automóvil.	776
Total, de motocicletas.	6350
Motocicletas por cada 1.000 habitantes.	168
Hogares con una motocicleta.	5661
Hogares con más de una motocicleta.	345
Total, de bicicletas.	6493
Bicicletas por cada 1000 habitantes.	172

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Indicador	Coeficiente
Hogares con una bicicleta.	3879
Hogares con más de una bicicleta.	1159

Fuente: Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva. Encuesta de Movilidad, 2023.

Los sistemas de transporte y sus fuentes. Se analizan las particularidades del sistema de transporte en el municipio de Villanueva basándose en una encuesta domiciliaria realizada en noviembre de 2022 en el marco de la consultoría "Estudio técnico para determinar necesidades de movilización y condiciones operacionales de un sistema de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en el municipio de Villanueva" y otros estudios de campo. Los datos provienen de la consultoría "Estudio técnico para determinar necesidades de movilización y condiciones operacionales de un sistema de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en el municipio de Villanueva", así como información de entidades locales y nacionales.

En cuanto a **la distribución de viajes,** la tabla 86 muestra que la motocicleta es el modo de transporte más utilizado por las personas con el 39% de los desplazamientos y se atribuye a factores como el tamaño del municipio, la población que lo usa es trabajadora en su mayoría y la preferencia por la motocicleta en ciudades con climas cálidos. Después de las motocicletas, el transporte a pie es el segundo modo más utilizado principalmente entre personas con recursos limitados.

Tabla 86
Distribución de viajes de acuerdo con el modo

Modo de transporte	Viajes	Porcentaje
Motocicleta	19.020	39%
A pie	15.722	32%
Automóvil	5.092	10%
Bicicleta	4.780	10%
Otros	3.560	7%
Taxi	1.104	2%

Fuente: Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva. Encuesta de Movilidad, 2023.

Respecto a **la participación por motivo de viajes**, la tabla 87 muestra esa distribución así:

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 87

Distribución de los viajes diarios de acuerdo con el motivo

Motivo	Viajes	Porcentaje
Estudio	5.014	10%
Regreso al hogar	22.730	46%
Trabajo	14.310	29%
Otro	7.224	15%

Fuente: Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva. Encuesta de Movilidad, 2023.

En cuanto a la **distribución por actividad y modo de transporte**, es cercana la asociación entre modos de transporte y actividades. Así, por ejemplo, los viajes de estudio, regreso al hogar y al trabajo se realizan principalmente en motocicletas, seguido por el transporte a pie tal como lo muestra la tabla 88.

Tabla 88

Distribución de motivos y modos de transporte en Villanueva

Motivo	A pie	Automóvil	Bicicleta	Motocicleta	Taxi	Otros
Estudio	1.700	604	666	1.824	59	162
Regreso al hogar	7.236	2.518	2.223	8.611	508	1.634
Trabajo	3.422	1.415	1.366	6.255	146	1.706
Otro	3.364	556	524	2.331	390	59
Total	15.722	5.092	4.779	19.021	1.103	3.560

Fuente: Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva. Encuesta de Movilidad, 2023.

Respecto a la **demanda de viajes**, tres períodos de alta demanda de viajes son identificados en las horas pico de la mañana y del mediodía. La mayoría de los viajes se realizan a pie, en motocicleta y en bicicleta. Gran parte de estos viajes diarios en Villanueva se hacen a pie, en motocicleta y en bicicleta, lo que sugiere que un sistema público de transporte urbano debería enfocarse en estos modos de transporte para satisfacer las necesidades de movilidad del municipio. La tabla 89 presenta indicadores de viajes realizados en un día hábil de la semana.

Calle 6 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 89

Indicadores de viajes realizados en un día de semana (hábil)

Indicador	Coeficiente
Número de viajes diarios.	49.279
Habitantes que al menos realizan un viaje diario.	22.984 (61%)
Habitantes que no realizan viajes.	14.778 (39%)
Viajes diarios promedio por habitante.	1,3
Viajes promedio por personas que viajan.	2,1
Personas que viajan por hogar.	1,6
Personas que no viajan por hogar.	1,1

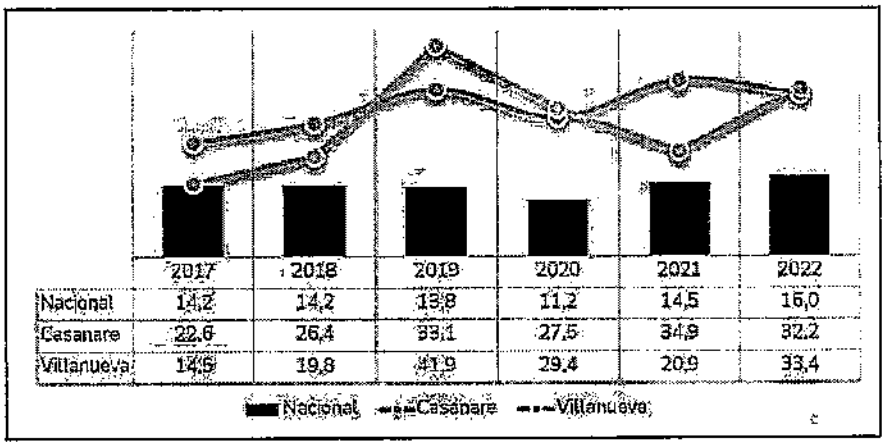
Fuente: Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva. Encuesta de Movilidad, 2023.

En cuanto a **la siniestralidad vial**, la densidad poblacional en áreas urbanas ha impulsado el aumento de vehículos y la congestión vehicular. Este crecimiento ha conllevado un alza en accidentes viales y contaminación. Así, por ejemplo, entre 2017 y 2022, los accidentes mortales aumentaron y para ese último año hubo 13 fallecimientos. Estos datos despertaron las alertas en la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva (SETTVI) que tomó medidas efectivas para mejorar la seguridad vial por medio de la adopción de un enfoque integral por medio del Plan de Movilidad de 2020 y el Plan Local de Seguridad Vial de 2021 que sentaron las bases para gestionar el tráfico y aplicar medidas de seguridad.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 34

Tasa de mortalidad por siniestros viales por cada 100.000 habitantes en Villanueva entre 2017 y 2022



	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Nacional	14,2	14,2	13,8	11,2	14,5	16,0
Casanare	22,6	26,4	33,1	27,5	34,9	32,2
Villanueva	14,5	19,8	41,9	29,4	20,9	33,4

Fuente: Anuario de Siniestralidad Vial Villanueva, 2022.

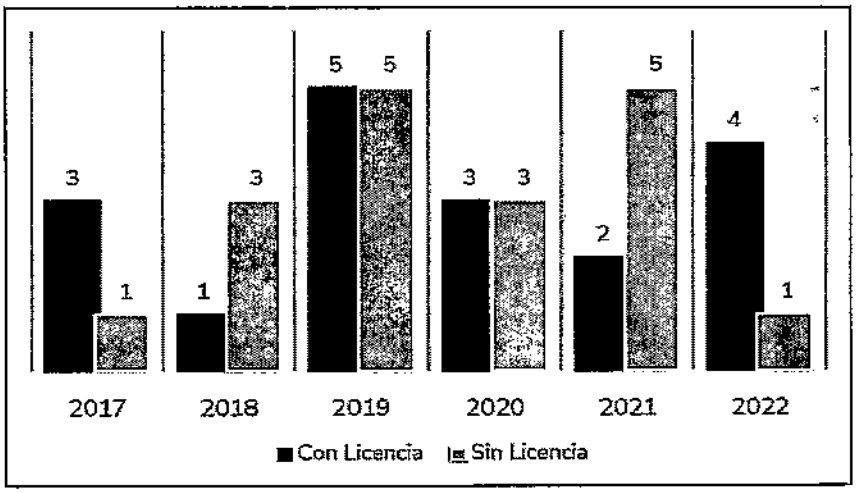
Respecto al **número de fallecidos** en accidentes viales, Villanueva se ubicó tercero entre los 19 municipios de Casanare en 2022 con 13 casos, y noveno en la tasa de mortalidad con 33,4 fallecidos por cada 100,000 habitantes. Los jóvenes de 20 a 25 años representaron una parte significativa de estas víctimas, con un 23,1%. Ante estos datos, es crucial implementar programas educativos específicos para este sector demográfico, centrados en prácticas seguras al conducir o caminar y en la concientización sobre los riesgos y el respeto a las normas de tránsito.

Los motociclistas fueron el grupo predominante entre los fallecidos y representaron el 38,5%, seguidos por peatones con 30,8% y usuarios de vehículos individuales con 23,1%. Estos grupos concentraron el 92,4% de las pérdidas de vida en 2022. Estas cifras hacen necesario que se implementen medidas específicas para mejorar la seguridad de los motociclistas que permita identificar las áreas críticas dentro del casco urbano mediante la georreferenciación de eventos fatales.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 35

Conductores fallecidos en siniestros viales por licencia de conducción 2017 - 2022



Fuente: Anuario de Siniestralidad Vial Villanueva, 2022.

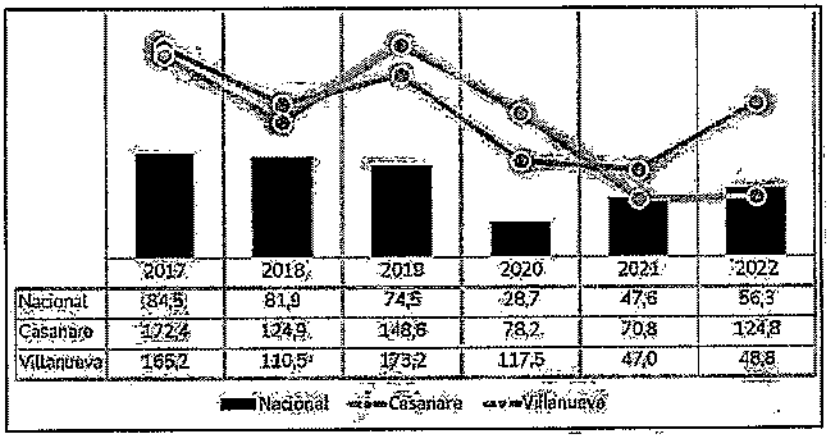
Tal como lo evidencia la figura 35, el 80% de los conductores fallecidos tenían licencia de conducción por lo que es necesario revisar y fortalecer las medidas para monitorear y reducir los casos de conductores sin licencia. La colaboración entre la SETTVI, la policía de tránsito, las instituciones educativas y la comunidad en general es esencial para abordar de manera efectiva estos desafíos.

Respecto a los lesionados, Villanueva experimentó una disminución en el número de personas lesionadas en accidentes viales en 2022 en comparación con el promedio de años anteriores (2017-2021), aunque hubo un aumento del 5,6% respecto al año anterior que se registraron 19 personas lesionadas. Aunque la tasa de mortalidad fue de 48,8 lesionados por cada 100.000 habitantes en 2022, esta cifra estuvo por debajo del promedio del período 2017-2021. La falta de una tendencia histórica clara sugiere una variabilidad en la seguridad vial a lo largo de los años.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 36

Tasa de lesionados por siniestros viales por cada 100.000 habitantes por año. 2017 – 2022



	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Nacional	84,5	81,9	74,5	28,7	47,6	56,3
Casanare	172,4	124,9	148,6	78,2	70,8	124,8
Villanueva	165,2	110,5	173,2	117,5	47,0	48,8

Fuente: Anuario de Siniestralidad Vial Villanueva, 2022.

Durante el año 2022, los lesionados en siniestros viales en Villanueva según la figura 36 muestra que el 78,9% fueron usuarios de motocicletas. Las posibles razones detrás de estos cambios podrían relacionarse con mejoras en la infraestructura vial y la modificación en la normativa de tráfico o campañas de concientización. Investigar patrones específicos en tipos de accidentes o momentos del año podría proporcionar información adicional para abordar estas variaciones.

En cuanto al **crecimiento vehicular,** la tasa de motorización aumentó un 80,2% por cada 1.000 habitantes respecto al año anterior y llegó a un 82,1%. Según la SETTVI y ejemplificado en la tabla 90, el parque automotor tuvo un alto crecimiento entre 2020 y 2022 por lo que es necesario ajustar las políticas de seguridad vial al aumentar el tráfico vehicular.

En 2022, el municipio registró un notable crecimiento vehicular con 1.437 nuevos vehículos, todos ellos motocicletas, y alcanzó un total de 3.187. Los comparendos más comunes fueron por conducir sin licencia con 34,2% y por infringir las normas al manejar motocicletas con 23,4%.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 90

Crecimiento del parque automotor en Villanueva 2020 - 2022

Año	Nuevos vehículos matriculados	Total vehículos registrados	Crecimiento porcentual del parque automotor
2020	222	233	-
2021	1.517	1.750	651,1%
2022	1.437	3.187	82,1%

Fuente: Anuario de Siniestralidad Vial Villanueva, 2022.

Pese a los desafíos presupuestarios se están implementando medidas para mejorar la señalización y la infraestructura vial. La educación, la sensibilización y el mejoramiento de la infraestructura vial junto con un seguimiento constante de los resultados, son clave para garantizar una movilidad segura en Villanueva.

Desde la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva el compromiso radica en concientizar a la ciudadanía en reducir los accidentes de tránsito y promover la seguridad vial por medio de programas de sensibilización y educación en seguridad vial, así como la instalación de señalización vertical y demarcación vial en todo el municipio como parte integral de su estrategia de seguridad vial. Evaluar y monitorear estos procesos es esencial para identificar y abordar áreas con alta siniestralidad.

Problemática

En nuestro municipio, enfrentamos una preocupante situación en cuanto a seguridad vial. Una de las principales problemáticas radica en la falta de uso de cascos de seguridad por parte de los motociclistas, lo cual se ha convertido en un hábito arraigado, poniendo en riesgo sus vidas ante cualquier incidente en la vía.

Además, observamos una notable ausencia de responsabilidad por parte de los conductores en cuanto a la posesión de documentos obligatorios, como el seguro y la licencia de conducción. Esta falta de cumplimiento de los requisitos básicos para operar un vehículo agrava aún más la situación de seguridad en nuestras calles y carreteras.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Otro aspecto crítico es la prevalencia de excesos de velocidad, lo que aumenta significativamente el riesgo de accidentes graves. Esta conducta imprudente y temeraria es una de las principales causas de lesiones y muertes en nuestras vías.

Adicionalmente, la infraestructura vial presenta deficiencias significativas que ponen en peligro a los usuarios más vulnerables, como peatones, personas con discapacidad (PCD) y ciclistas. La falta de adecuación y protección para estos grupos expone a un mayor riesgo de accidentes y lesiones, contribuyendo así a una situación generalizada de inseguridad vial.

Además, es fundamental destacar la ausencia de un área técnica dedicada específicamente a la identificación y comprensión de las causas subyacentes de los problemas de seguridad vial en nuestro municipio. La falta de un enfoque especializado dificulta la capacidad de realizar un seguimiento adecuado y evaluar los resultados de las intervenciones destinadas a abordar estas preocupaciones. Sin una estructura técnica establecida para analizar sistemáticamente la información sobre accidentes de tráfico, identificar patrones y tendencias, y desarrollar estrategias efectivas de prevención, nuestra capacidad para abordar eficazmente los desafíos de seguridad vial se ve seriamente comprometida. Por lo tanto, es crucial establecer un área técnica dedicada que pueda liderar estos esfuerzos y proporcionar la base necesaria para implementar medidas efectivas y sostenibles en beneficio de toda la comunidad.

Es imperativo abordar estas problemáticas de manera integral, implementando medidas efectivas que promuevan el cumplimiento de normas, la concienciación sobre la seguridad vial y la mejora de la infraestructura para garantizar la protección de todos los usuarios de nuestras vías.

Recomendaciones

La implementación de señalización vial en el perímetro urbano y rural del municipio, siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Movilidad Vial, es una medida necesaria y estratégica para abordar los desafíos de siniestralidad y mejorar la movilidad en la comunidad. Este enfoque contribuirá significativamente a la seguridad vial, la satisfacción de la comunidad y la accesibilidad vehicular en las vías municipales.

Las acciones para mejorar la productividad y competitividad de las actividades económicas del municipio son esenciales. La racionalización y control del estacionamiento de vehículos en lugares no designados, así como la clasificación de vías con prioridad para los mayores volúmenes de tránsito, son pasos importantes para optimizar el flujo vehicular y promover el desarrollo de nuevas áreas comerciales.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

La jerarquización de la red vial considerando la función vial y el carácter urbano de sus componentes, refleja una planificación integral que va más allá de la circulación vehicular. La inclusión de elementos como andenes, arborización, mobiliario y espacios para bicicletas demuestra una visión completa de la movilidad urbana, teniendo en cuenta la diversidad de usuarios y necesidades.

La creación de zonas de estacionamiento reguladas en la red vial urbana es una medida importante para garantizar el uso eficiente de los corredores urbanos y facilitar el libre tránsito de vehículos. Este enfoque también contribuirá a mejorar la organización del espacio público.

La generación del Plan Maestro de Transporte con estudios de aceptación, factibilidad e intención de uso es fundamental. Además, la consideración de estudios rurales, inventarios del parque automotor y la adopción de estudios de movilidad que identifiquen los medios de desplazamiento más frecuentes permitirá una planificación más precisa y adaptada a las necesidades cambiantes de la comunidad.

En resumen, las medidas y enfoques propuestos reflejan una estrategia integral para abordar los desafíos de movilidad y seguridad vial en el municipio, teniendo en cuenta diversos aspectos que van desde la señalización vial hasta la planificación a largo plazo del transporte. En la tabla 91 se pueden observar los problemas identificados por el diagnóstico y la comunidad construida con base en el análisis de la información obtenida en las mesas de participación ciudadana.

Tabla 91

Problemas identificados en el sector transporte por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
1	Deficiencia de la infraestructura vial urbana.	Deficiencia para el tránsito en las vías terciarias en el área rural.
2	Deterioro de las vías principales del área rural.	Deficiencia de redes de alumbrado público en el área urbana.
3	Insuficiencia de aceras adecuadas y ciclovías para fomentar medios de transporte sostenibles y mejorar la seguridad peatonal.	Deficiencia para la circulación peatonal en el espacio público con acceso a personas con discapacidad, debido a la falta de andenes y ornato en el área urbana.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Problemas identificados por la comunidad
4	Ausencia de un inventario vial del municipio (vías rurales y urbanas), asegurándose de que este alineado con las necesidades actuales y con la normativa vigente, incluyendo las especificaciones de la resolución 412 de 2020 y la resolución 1530 de 2017.	Ausencia de pavimentación en el área urbana.
5	Insuficiencia de campañas de educación vial y establecer colaboraciones interinstitucionales entre la SETTVI, las instituciones educativas y la comunidad.	Deficiencia de pavimentación en el área urbana.
6	Insuficiencia de señalización vial, implementar medidas de control de velocidad y fortalecer la aplicación de normativas de tránsito para prevenir accidentes.	Deficiencia de redes eléctricas en el área urbana.
7	Insuficiencia de intervenciones de mantenimiento rutinario, así como adecuaciones, reparaciones locativas, hasta optimización y mejora de las zonas verdes, parques, plazoletas y espacios de recreación.	Insuficiencia de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana.
8	Deficiencia en la movilidad de las calles principales afectando directamente la transitabilidad vehicular y el acceso a servicios esenciales.	Insuficiencia de redes de alcantarillado pluvial en el área urbana.

Fuente: Elaboración propia.

Se requieren acciones para abordar las deficiencias en la infraestructura vial, mejorar la seguridad peatonal, fortalecer la señalización y educación vial, así como invertir en mantenimiento y mejora de espacios públicos para facilitar la movilidad y calidad de vida de la comunidad.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.3 Línea Estratégica Desarrollo Institucional

2.3.1 Sector Institucional

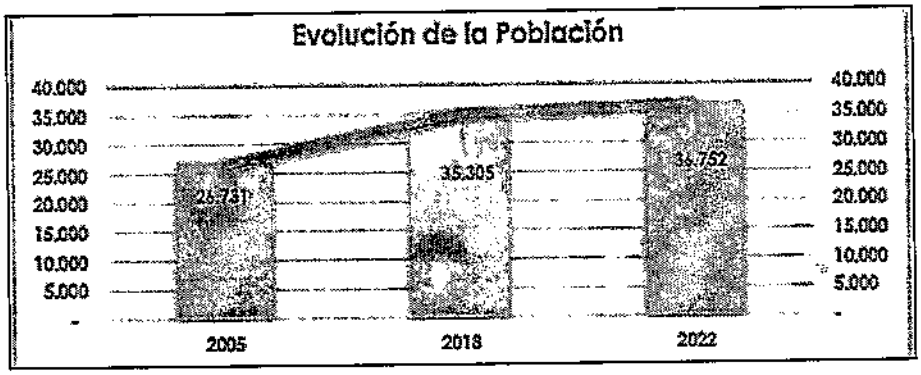
2.3.1.1 Gobierno Territorial

2.3.1.1.1 Fortalecimiento a la Gestión de la Administración Pública Territorial

Capacidad Administrativa

Villanueva es uno de los municipios de Casanare en el que crece aceleradamente su población y su economía, convirtiéndolo en uno de los más prósperos del departamento. Así lo demuestran las estadísticas entregadas por el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE) en la figura 37.

Figura 37
Evolución de la población



Fuente: DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Terridata.

Villanueva tiene una extensión aproximada de 803 km². El DANE ha elaborado las proyecciones de población municipal tomando como base los resultados de los tres últimos censos realizados en el país en 1993, 2005 y 2018. De acuerdo con las proyecciones demográficas, la población total del municipio creció en 10.021 habitantes en 1993, pasó a tener 26.731 en 2005 y 36.752 en 2022. En ese último año, la densidad poblacional fue de 45,77 habs/km². Para 2023, Villanueva contó con 39.610 habitantes distribuidos en 19.592 mujeres (49,5%) y 20.018 hombres (50,5%), lo que representó el 8,5% de la población total de Casanare.

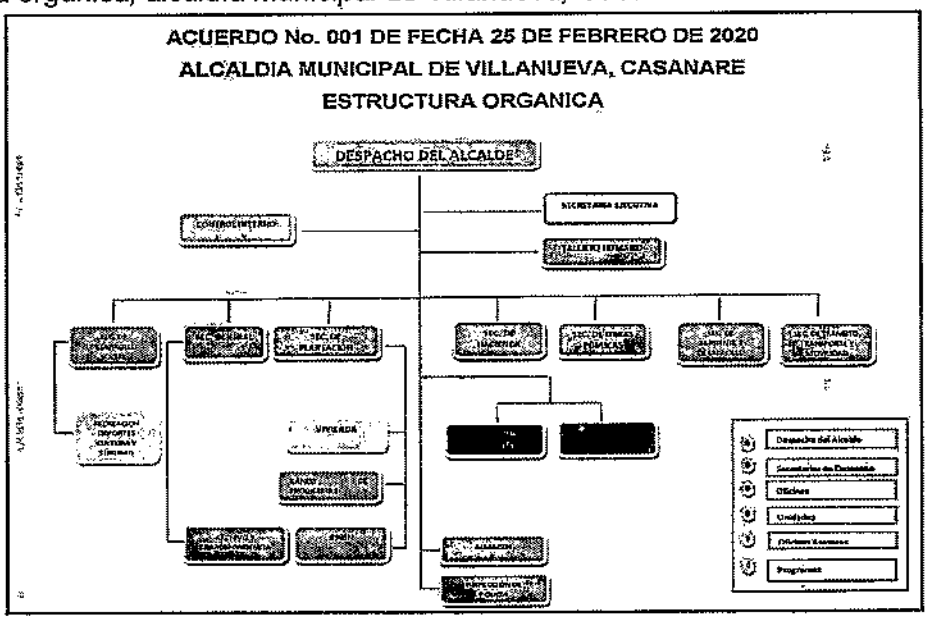
Para el 2024, el DANE proyectó una población de 40.227 para el municipio con un crecimiento de 617 personas por año que se distribuyó así: en la zona urbana habitaban

30.493 personas (75,8%) y en la zona rural sumaban 9.734 habitantes (24.2%). Estos datos notan un gran impacto poblacional en la zona urbana que demandan servicios públicos, salud, educación, movilidad, seguridad, entre otros. Por género, la población masculina era de 20.312 (50,5%) y la femenina era de 19.915 (49,5%). Según el análisis de las cifras, la población de Villanueva aumentó año tras año, llegando a tener una densidad poblacional de 50,1habs/km^2 y se concentró en el casco urbano específicamente por la cobertura de servicios públicos, la oferta educativa, las oportunidades laborales, entre otros factores.

El desarrollo demográfico y urbano ha obligado al municipio de Villanueva a enfrentar grandes retos institucionales para cumplir con su misionalidad, garantizar la prestación de servicios y suplir las diferentes necesidades de su comunidad. En la actualidad, Villanueva se encuentra estructurado administrativamente por el Acuerdo Municipal N. ° 001 del 25 de febrero de 2020 y que se encuentra esquematizado en la figura 38.

Figura 38

Estructura orgánica, alcaldía municipal de Villanueva, Casanare



Fuente: Oficina del Talento Humano.

La planta de personal se compone de 76 empleos, de acuerdo con la naturaleza del empleo como lo muestra la tabla 92.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 92

Planta de personal de acuerdo con la naturaleza del empleo

Naturaleza del empleo	Cantidad funcionarios
Empleos en libre nombramiento y remoción.	16
Empleos en provisionalidad.	17
Empleados de carrera administrativa.	41
Empleado de período fijo.	1
Empleado de elección popular.	1
Total	**76**

Fuente: Oficina del Talento Humano.

Estos empleos están distribuidos para su operatividad y organización como lo muestra la tabla 93.

Tabla 93

Distribución de empleos Alcaldía Municipal de Villanueva

Nivel del cargo	Identificación del cargo	Número de cargos
Directivo	Alcalde.	1
	Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad.	1
	Secretario de Desarrollo Social	1
	Secretario General.	1
	Secretario de Planeación.	1
	Secretario de Hacienda.	1
	Secretario de Obras Públicas.	1
	Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico.	1
Asesor	Asesor Control Interno.	1
Profesional	Líder Programa de Vivienda.	1
	Líder de Deportes, Cultura y Turismo.	1
	Almacenista General.	1
	Comisario de Familia.	1
	Profesional universitario.	3
	Profesional universitario.	9
Técnico	Inspector de Policía.	4
	Técnico Administrativo.	3

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Nivel del cargo	Identificación del cargo	Número de cargos
	Técnico Operativo.	6
	Técnico Operativo.	2
	Inspector de Tránsito y Transporte.	1
	Agente de Tránsito.	5
Asistencial	Secretaria Ejecutiva.	1
	Secretaria.	11
	Auxiliar Administrativo.	6
	Auxiliar Administrativo.	1
	Conductor.	3
	Auxiliar de Servicios Generales.	2
	Celador.	6
Total, de funcionarios		**76**

Fuente: Oficina del Talento Humano.

Problemática

La administración municipal de Villanueva cuenta con una planta de personal reducida a tan solo 76 funcionarios para atender todas las demandas de la población asentada en el municipio que oscila en 40.227 habitantes para el 2024. Por lo tanto, el municipio requiere reestructurar y ampliar su planta de personal para dar agilidad a los procesos, respuestas a la comunidad en sus requerimientos, evitar las cargas excesivas de trabajo a sus funcionarios y el represamiento de información en las oficinas. Para intentar dar solución al problema, según el informe de gestión 2020 -2023 se suscribió con la Universidad Internacional de Trópico Americano (Unitropico) el Contrato Interadministrativo N. ° 362 del 14 de octubre de 2022, cuyo objeto era *"Elaborar el estudio técnico de rediseño institucional de la alcaldía de Villanueva Casanare, de conformidad con las normas vigentes sobre empleo público"*, contrato que se encuentra suspendido a la espera de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Recomendaciones

Entre las recomendaciones y oportunidades de mejora frente a la capacidad administrativa del municipio se encuentran:

- Realizar la reorganización administrativa dada la necesidad de la ampliación de la planta de personal que requiere el municipio, conforme a los criterios en la

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

formalización del empleo público y los requerimientos de la Procuraduría General de la Nación.

- Revisar el estado del Contrato Interadministrativo N. ° 362 del 14 de octubre de 2022 con la Universidad Internacional del Trópico Americano para reanudarlo y someterlo a la aprobación del Concejo Municipal.

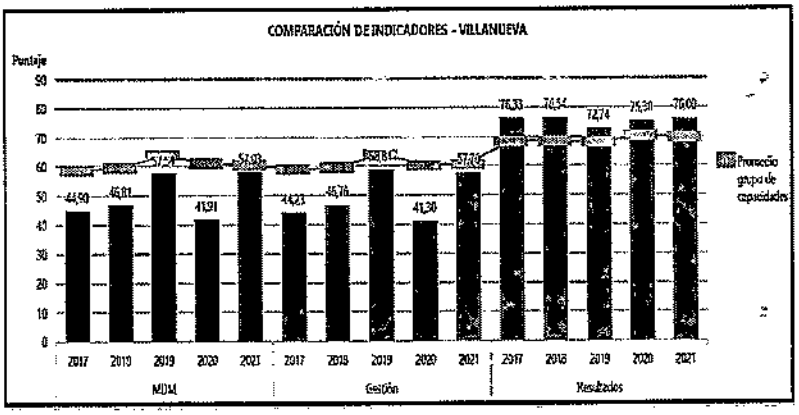
Medición de Desempeño Municipal

Diagnóstico

En este tipo de medición, el municipio de Villanueva históricamente ha demostrado un buen desempeño administrativo y se refleja año tras año en la calificación del Índice de Desempeño Municipal.

Figura 39

Calificación del Índice de Desempeño Municipal



Fuente: Portal Territorial de Colombia. Nueva Medición de Desempeño Municipal visor de resultados https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM.

De acuerdo con los datos de la figura 39, Villanueva presentó bajos índices en la Medición de Desempeño Municipal entre 2017 y 2018, se recuperó en 2019 y cayó nuevamente en 2020 respecto del promedio de grupo de capacidades. Este comportamiento se aduce a los cambios de período de gobierno. Si analizamos la gráfica, la gestión en los años 2017 y 2020 iniciaron las nuevas administraciones es baja porque en ese primer año se proyecta el Plan de Desarrollo Municipal. Para 2021, Villanueva se sobrepone y se destaca por mantener altos indicadores de desempeño con 57,7% en el componente de gestión y 76% en el componente de resultados logrando una Medición de Desempeño Municipal de 57,93.

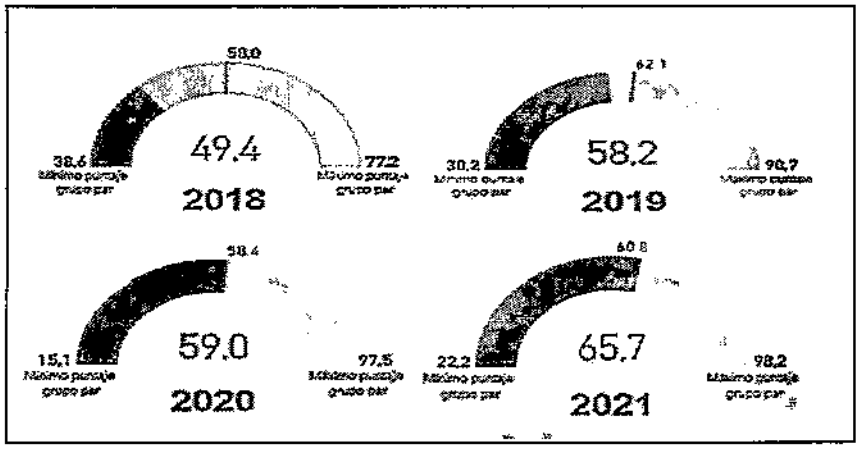
El municipio de Villanueva por medio de la Resolución N. ° 409 de 2018 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes. Este modelo se compone de 7 dimensiones, que a su vez contiene 16 políticas de gestión y desempeño. Cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada con las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el modelo de manera adecuada y fácil. Las siete dimensiones son:

- Talento humano.
- Direccionamiento estratégico y planeación.
- Gestión con valores para resultados.
- Evaluación de resultados.
- Información y comunicación
- Gestión del conocimiento y la innovación.
- Control interno.

Al aplicar este modelo, entre los años 2018 al 2021, el municipio obtuvo los resultados mostrados en la figura 40:

Figura 40

Índice de Desempeño Institucional 2018-2021



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Medición de Desempeño Institucional MIPG 2018-2021.

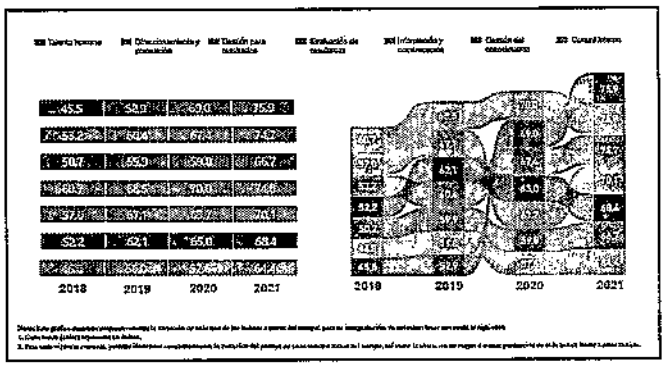
El gráfico anterior muestra que el municipio de Villanueva obtuvo un puntaje de 65,7 para el año 2021, superior al promedio del grupo que se registra en 60,8 con características similares a Villanueva que fueron 3363. Lo anterior indica que el municipio obtuvo un desempeño institucional superior al promedio. En comparación al rango del período 2018 y 2020 se observa un incremento en el mejoramiento del desempeño institucional, dado que en 2018 obtuvo un puntaje de 49,4; en 2019 aumentó a 58,2 y en 2020 subió a 59,0.

En la medición a las 7 dimensiones y comparando su comportamiento del año 2018 al 2021 podemos analizar la figura 41 tomada del informe de Medición del MIPG.

En la dimensión del **Talento Humano** se puede apreciar un gran incremento en el índice de medición de 45,5 en el año 2018 a 75,9 en 2021, lo que fue un aumento en 30,4 puntos y supuso un esfuerzo mayor entre 2019 y 2020. En la dimensión de **Direccionamiento y Planeación** se observa su comportamiento al mejoramiento del índice de medición en 7,2 puntos año tras año. En la dimensión **Gestión para Resultados** indica un comportamiento estable entre los años 2019 y 2020, mostrando un incremento de 6,9 en el año 2021. En la dimensión de **Evaluación de Resultados** hubo un comportamiento estable de incremento leve cada año y manteniendo buen desempeño. En la dimensión de **Información y comunicación** se aprecia un comportamiento inestable y hubo un incremento entre 2018 y 2019 con 10,1, y en el 2020 se observó una disminución de 3,4 y al otro año hubo una recuperación de 6,4 puntos. En la dimensión **Gestión del Conocimiento** hubo un mejoramiento leve cada año. Finalmente, en la dimensión de **Control Interno** se presentó un comportamiento estable de incremento leve manteniendo buena calificación.

Figura 41

Índices de las Dimensiones de Gestión y Desempeño



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Medición de Desempeño Institucional MIPG 2018-2021.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Al analizar los resultados puede concluirse que hay tres dimensiones con un puntaje bajo con respecto al Valor Máximo de Referencia: Gestión por resultados con 66,7; Gestión del conocimiento con 68,4 y Control Interno con 64,4. Si bien las demás dimensiones superaron 70 puntos, la medición sigue siendo lejana al valor máximo de referencia.

En la tabla 97 puede verse la medición realizada a las 16 políticas específicas:

Tabla 94

Índices de las Políticas de Gestión y Desempeño 2018-2021

Índice	2018	2019	2020	2021
POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	49,3	52,9	77,7	82,0
POL02: Integridad	48,5	58,4	68,6	69,1
POL03: Planeación Institucional	53,2	60,6	77,5	73,9
POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	53,5	61,7	57,9	76,7
POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	44,8	60,1	58,8	66,9
POL06: Gobierno Digital	56,3	69,5	70,5	73,5
POL07: Seguridad Digital	44,7	48,6	48,5	56,6
POL08: Defensa Jurídica	54,2	50,6	70,9	56,0
POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	55,2	59,0	64,4	70,5
POL10: Servicio al ciudadano	52,8	60,6	68,1	65,3
POL11: Racionalización de Trámites	52,2	69,8	56,0	67,0
POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	62,9	73,6	74,4	80,7
POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	60,7	68,5	70,0	73,8
POL14: Gestión Documental	53,5	60,2	58,6	65,2
POL15: Gestión del conocimiento	52,2	62,1	65,0	68,4
POL16: Control Interno	46,8	56,9	57,6	64,4

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Medición de Desempeño Institucional MIPG 2018-2021.

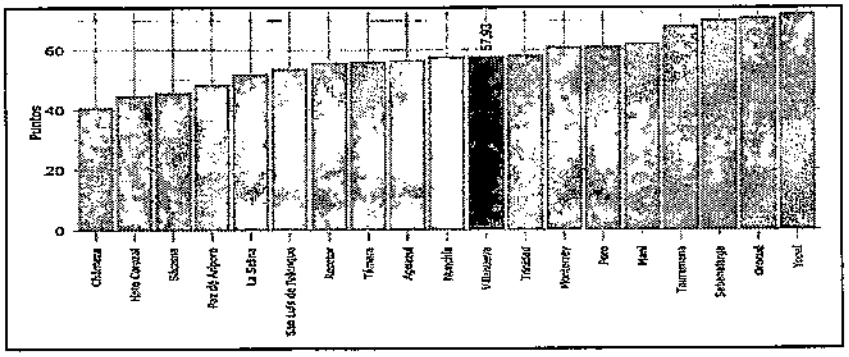
Entre los años 2018 al 2021, en Villanueva operaron 16 políticas de gestión y desempeño por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Con los resultados comparativos de la gráfica se puede concluir que el municipio a partir de la adopción de MIPG ha obtenido mejoras e identificado falencias a las que se les ha aplicado los correctivos necesarios que se expresan en el mejoramiento de los índices de desempeño institucional.

Mediante Decreto N. ° 107 del 3 de Noviembre de 2021 se integró y estableció el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestion y Desempeño, y se incluyeron los nuevos miembros al comité de parte de las oficinas de Almacén, Archivo, Inspección de Policía, Comisaría de Familia y el abogado que ejerce la defensa judicial del municipio. Además, se adoptaron las 19 políticas que rigen hasta el momento y se establecieron los responsables del liderazgo de la implementación de cada una de las políticas. A nivel departamental en el año 2021 el municipio de Villanueva ocupó la novena posición en el ranking de Medición de Desempeño Municipal con 57,93 como lo indica la figura 42.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 42

Medición de desempeño municipal

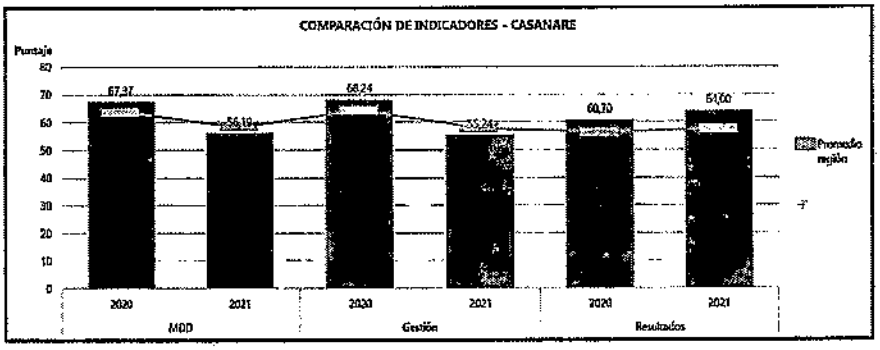


Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Ficha Territdata Municipio de Villanueva - Casanare, 2024, p. 7.

Cabe anotar que el resultado de Medición de Desempeño Departamental en 2021 fue de 56.19 que es bajo en comparación con 67,37 del año 2020. En cuanto al indicador de Gestión, entre 2020 a 2021 descendió el indicador que pasó de 68,24 a 55, 24. Finalmente, el indicador de Resultados, en los años de análisis subió de 60,70 a 64.

Figura 43

Comparación de indicadores - Casanare

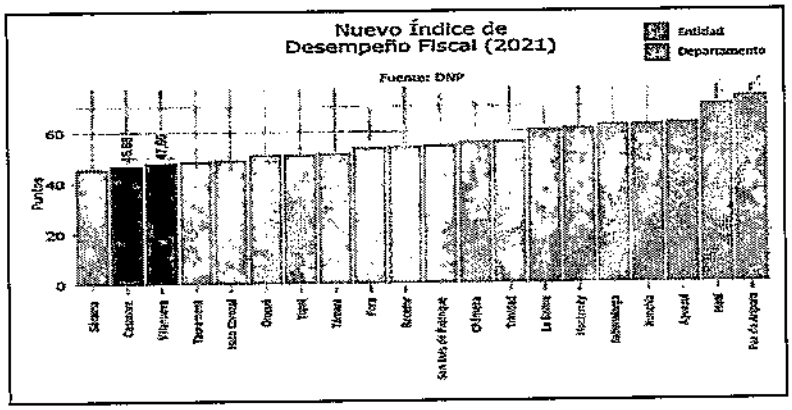


Fuente: Portal Territorial de Colombia, nueva Medición de Desempeño Departamental visor de resultados https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM

Con respecto a Casanare, en el año 2021, Villanueva obtuvo el Índice de Desempeño Fiscal de 47,86, cifra superior al dato departamental que fue de 46,88. No obstante, este indicador aún es muy bajo, ubicándolo en el penúltimo lugar como lo evidencia la figura 44.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 44
Nuevo Índice de Desempeño Fiscal

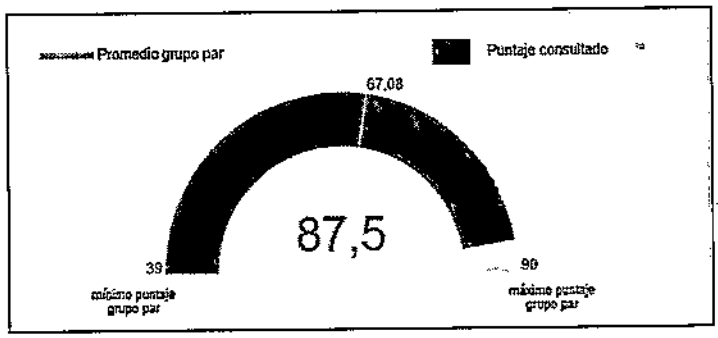


Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Ficha Territdata Municipio de Villanueva - Casanare, 2024, p. 8.

Según información recopilada del Sistema de Planeación Territorial,, la medición de desempeño municipal de Villanueva en 2022 alcanzó una calificación alta en su índice de desempeño con el 60,83, con un índice de gestión de 60,95 y de resultados de 75,67.

Aplicando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se evaluaron los resultados año 2022 según FURAG, como lo muestra la figura 45.

Figura 45
Índice de desempeño institucional



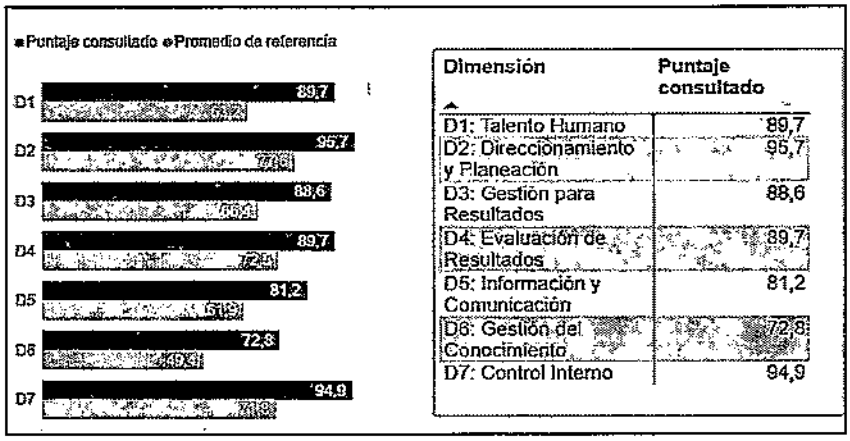
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Medición de Desempeño Institucional MIPG 2022.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

En el 2022, el municipio de Villanueva obtuvo un puntaje de desempeño institucional de 87,5 muy superior a la del año 2021 que fue de 65,7. Este desempeño puede señalarse alto con relación al promedio del grupo de entidades con características similares a Villanueva, donde el máximo puntaje de grupo par fue de 67,08, lo que significa que el municipio mejoró notablemente con respecto al 2021 y obtuvo un desempeño institucional superior al promedio llegando casi al máximo puntaje de grupo par 90. Así mismo, evaluando también las siete dimensiones para el año 2022 se encontraron los resultados que se muestran en la figura 46.

Figura 46

Evaluación de las siete dimensiones para el año 2022



Dimensión	Puntaje consultado
D1: Talento Humano	89,7
D2: Direccionamiento y Planeación	95,7
D3: Gestión para Resultados	88,6
D4: Evaluación de Resultados	89,7
D5: Información y Comunicación	81,2
D6: Gestión del Conocimiento	72,8
D7: Control Interno	94,9

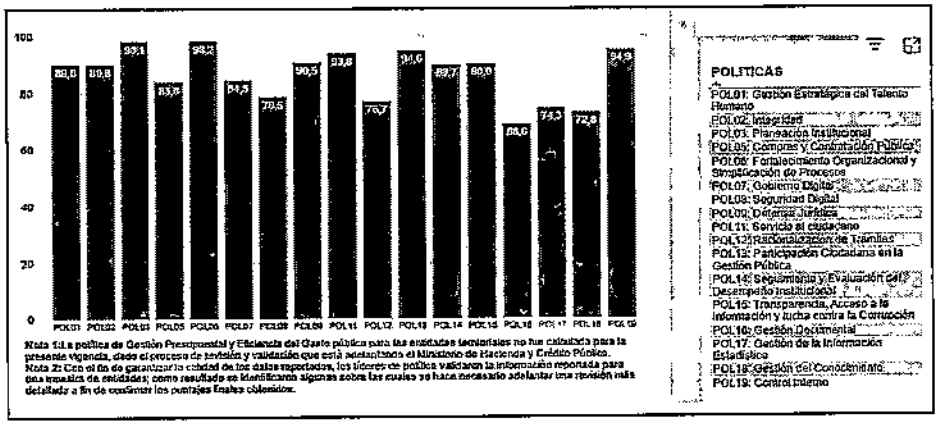
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Medición de Desempeño Institucional MIPG 2022.

En 2022, el municipio de Villanueva obtuvo un puntaje destacado respecto del promedio de referencia en cada una de sus dimensiones y notándose un poco faltante en la dimensión de gestión del conocimiento, con 72,8. Lo anterior lleva a concluir que se requieren más programas de capacitación para el talento humano del municipio.

Para el año 2022 operaron 19 políticas de gestión y desempeño municipal como se observa en la figura 47.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 47
Índices de las políticas de gestión y desempeño



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Medición de Desempeño Institucional MIPG 2022.

Al evaluar los datos de la figura 47, las 19 políticas mostraron un comportamiento estable y superaron los índices de medición promedio lo que demuestra una constante mejora de la entidad. No obstante, la política de Gestión Documental ostentó el índice más bajo de la medicion con 68,6 y esta idea se refuerza con la información del acta del comité técnico de empalme del 21 de noviembre de 2023 en la que se recomienda darle importancia a esta política porque presenta el resultado más bajo en el Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión (FURAG).

Problemática

Si bien el municipio de Villanueva ha venido mejorando y tenido buenos resultados en los indicadores de Medición del Desempeño Institucional para 2022, es necesario continuar con las estrategias de mejoramiento, mantener vigilados los indicadores de las 7 dimensiones y monitorear los resultados y falencias en sus 19 políticas específicas. Otras actividades que faltan por cumplir son:

En cuanto a la Política de Gestión Documental.

- Las Tablas de Retención Documental (TRD) no están actualizadas ni aprobadas ante el Consejo Territorial de Archivos.
- No se cuenta con el Programa de Gestión Documental.
- No se cuenta con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos y de Archivos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Política Organizacional y Simplificación de Procesos

- No se cuenta con los procesos y procedimientos caracterizados.
- No se cuenta con Bateria de Indicadores y Normograma.

Política de Servicio al Ciudadano

- No se cuenta con un Sistema de Información de PQRSD.
- No se cuenta con la ventanilla única de correspondencia formalizada mediante acto administrativo.

Política de Racionalización de Trámites

- La entidad no cuenta con la implementacion del 100% sus tramites en línea y/o parcialmente en línea.

Recomendaciones

Brindar las herramientas necesarias que permitan hacer un seguimiento adecuado a las 19 políticas MIPG, y desarrollar planes de mejoramiento y correctivos si es necesario.

Implementar las acciones pendientes de las políticas MIPG las cuales contribuirán en la eficiencia del municipio y en el mejoramiento de los indicadores.

Establecer planes de capacitación al talento humano en nuevas dinámicas organizacionales, actualizaciones normativas y otras pertinentes.

Gastos e ingresos

Diagnóstico

Según la Contaduría General de la Nación, en la Resolución N. ° 410 del 29 de noviembre de 2023, "por la cual se expide la certificación de categorización para la vigencia 2024 de las entidades territoriales: departamentos, distritos y municipios, conforme a lo dispuesto en las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y el Decreto 2106 de 2019", el municipio de Villanueva Casanare se ubicó en la categoría 5 y con los datos expuestos en la tabla 95.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 95
Villanueva Casanare Categoría 5

Población 2023	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) en miles de pesos	Gastos de funcionamiento en miles de pesos	% Gastos Funcionamiento / ICLD
38.948	**17.868.377**	**9.548.980**	**53,44%**

Fuente: Contaduría General de la Nación. Resolución 410 del 29 de noviembre de 2023, Pág. 9.

Problemática

Según la categorización dada por la Contaduría General de la Nación se hace necesario realizar una mayor gestión en cuanto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, ya que la población superó en el doble de los 20 mil habitantes para el 2024 mientras que los ingresos se mantuvieron estables. Esto significa una gran evasión en los impuestos.

Recomendaciones

- Establecer estrategias de cobro de cartera y campañas que motiven el pago de los impuestos.
- Ejercer control a evasores y vincular a los nuevos barrios del municipio al Registro Catastral para el cobro del impuesto predial, valorización y otros que deja de percibir el municipio.
- Adelantar la actualización catastral.

Archivo Municipal

Diagnóstico

Villanueva cuenta con un Archivo Municipal alimentado por la gestión documental administrativa, conforme a los requerimientos de la Ley 594 de 2000. En cumplimiento del artículo 8 del Decreto 2609 de 2012 y reglamentado en el Decreto 1080 de 2015 se establece que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de instrumentos archivísticos como el Plan Institucional de Archivos (PINAR) que "permitirá planear, hacer seguimiento y articular con los planes estratégicos la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades". En este sentido, el municipio mediante la Resolución 604 del 9 de noviembre de 2021 desarrolló la Política de Gestión Documental de la alcaldía municipal con la elaboración del Plan Institucional de Archivos (PINAR), teniendo como punto de referencia las necesidades identificadas en el diagnóstico integral de archivos y los hallazgos que mediante el reporte del AFA dio como

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

resultado la aplicación de un plan de mejoramiento sugerido por el Archivo General de la Nación. Esta información se encuentra resumida en la tabla 96.

Tabla 96

Plan de mejoramiento por parte del Archivo General de la Nación.

Aspectos críticos	Riesgos
No se cuenta con presupuesto suficiente para atender las necesidades de la función archivística del municipio.	Incumplimiento a las actividades de la gestión documental de la entidad y leyes establecidas.
No se cuenta con el plan de conservación documental del municipio (Construcción del SIC).	Pérdida de la información por deterioro biológico, químico y medio ambiental.
No se prevén los espacios adecuados en los archivos de gestión y el depósito del archivo central.	Repleción de unidades de conservación (cajas), en archivos de gestión y central.
No se cuenta con el personal suficiente e idóneo para la realización de las actividades archivísticas dentro de la entidad.	Incumplimiento al desarrollo de los procesos archivísticos y demás procedimientos de la archivística.

Fuente: Alcaldía Municipal Villanueva Casanare. Plan Institucional de Archivos (PINAR) Vigencia 2023, pág. 10.

Para finales de 2023, en el informe del funcionario adscrito a la Secretaría General se indicó que la Oficina de Archivo Municipal trabajaba con un técnico operativo grado 12 que cumplía con 13 responsabilidades que se describen en el Manual de Funciones según el Decreto Municipal 034 del 4 de junio del 2019. Este archivo es importante para la administración municipal porque debe manejar la documentación de todas las dependencias de la alcaldía. El archivo maneja información que data de 1982 con un cúmulo de 2.715 carpetas inventariadas y de las que se continúa haciendo el inventario, lo que supone un 30% de la totalidad de carpetas que hay en los acervos documentales. Cabe señalar que muchos de los documentos que aún no se han eliminado es por falta de instrumentos, por lo que para llevar a cabo esta acción y el manejo de la gestión documental se necesitan:

- Tablas de Retención Documental. Este instrumento señala los documentos que deben guardarse y aquellos que deben eliminarse para evitar aglomeraciones en las oficinas y el Archivo Central. Este instrumento lo realiza un profesional en archivística que debe ser aprobado y adoptado por el Consejo Territorial de Archivo.
- Plan Institucional de Archivos. Este diagnóstico integral de archivos es un programa de gestión documental que ayuda a mantener una política pública de gestión documental. Estos instrumentos ya se realizaron en el PINAR.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Inventario documental. Todas las oficinas tienen sus inventarios y el del archivo central se está actualizando en este momento.
- Sistema Integrado de Conservación. Este sistema hace que los documentos puedan mantenerse a salvo sin que se afecte la información por vectores que afectan la información y el papel, hongos por humedad, insectos, oxidación, etc.
- Tablas de Valoración Documental (TVD). Falta hacer la implementación de las tablas por un profesional en archivística que indicaría cómo se realiza este instrumento.
- Además, deberá tenerse en cuenta el trabajo con las tablas de control de acceso, SGDEA, el Índice Archivístico y los cuadros de clasificación. (Alcaldía de Villanueva. *Informe de Estado Actual de Archivo Central.* 22 de febrero de 2024).

La infraestructura del archivo municipal requiere un mayor mantenimiento para garantizar la conservación de la documentación y las múltiples consultas. Por ejemplo, los bombillos averiados dificultan la consulta de información en la tarde y en la noche; el daño del aire acondicionado hace que el calor sea insoportable para trabajar o realizar cualquier consulta, y las goteras en el techo ocasionan que las cajas y carpetas se mojen.

Actualmente, la alcaldía municipal tiene en cada oficina archivos físicos y digitales que están a cargo del Secretario de Despacho de turno, quien tiene la autonomía para organizar y preparar documentos para una subsiguiente transferencia al archivo central. Sin embargo, ante requerimiento del Archivo General de la Nación se tuvo que organizar esta información en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) al carecer de las Tablas de Retención Documental.

En el acta de comité técnico de empalme de noviembre de 2023 se informó que estaba haciéndose la organización y la digitalización de los contratos hechos en el período 2018-2023; para esta tarea se contrataron los servicios archivísticos y utilizaron suministros de archivadores para la Secretaría General y dos personas para culminar el proceso, con el objetivo de aumentar el puntaje FURAG 2022.

Problemática

Actualmente, el municipio de Villanueva no administra adecuadamente su sistema de archivos, por lo que cada dependencia está llena de cajas y documentos que requieren archivarse. Estas situaciones ocasionan riesgos en el manejo de la información y la respectiva congestión documental. Además, no se puede hacer eliminación de documentos por no contar con el instrumento archivístico necesario como la Tabla de Retención Documental.

En las dependencias y en el archivo municipal no existe una guía para la organización óptima de las series y subseries de cada oficina y debe hacerse entrevistas individuales de cada producto documental. Por todo lo anterior es necesario actualizar los manuales de

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

procesos y procedimientos, al igual que el SGDEA, el SIC, el índice documental, el banco terminológico, las tablas de control de acceso, los cuadros de clasificación documental, entre otros.

Recomendaciones

Para dar agilidad a la solución de estas problemáticas se necesita un equipo de trabajo con un profesional especializado y de experiencia en creación de instrumentos archivísticos y un auxiliar que colaboren con todos los procesos atrasados del archivo central. Además, es necesario actualizar todos los instrumentos que hacen posible la buena gestión archivística y la implementación de un software de gestión documental. Finalmente, debe realizarse mantenimientos locativos con el fin de proteger la información y las condiciones adecuadas de trabajo.

Política de Servicio al Ciudadano

Diagnóstico

Certificado de Residencia en Línea

En el año 2021, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC) priorizó al municipio de Villanueva para el desarrollo de la plataforma del Certificado de Residencia en Línea, actividad apoyada desde la Secretaría de Planeación y el área de informática y sistemas. Actualmente, este trámite se encuentra en la etapa de prueba y espera la aprobación del gobierno para la entrega del certificado a la entidad.

Problemática

El municipio de Villanueva está atrasado con la implementación de los servicios en línea y que favorezca a los ciudadanos, por lo que es necesario mejorar la capacidad tecnológica y de comunicaciones para poder desarrollarlos.

Recomendaciones

Adelantar mejoras en el sector de las comunicaciones que permita ofrecer servicios en línea y facilitar a los ciudadanos el acceso a la información.

SISBÉN

El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN) permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que el presupuesto sea asignado a quienes más lo necesitan. Desde 1995 a la fecha, el Departamento de Prosperidad Social ha implementado cuatro versiones del Sisbén y cada una cuenta con su

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

propia metodología, es decir, un conjunto de procedimientos para obtener el resultado que refleje las condiciones socioeconómicas de cada persona. Actualmente, funciona la versión IV aprobada mediante Conpes 3877 DE 2016.

El Sisbén IV evalúa a la población con base en cinco dimensiones: vivienda y servicios públicos, salud, educación, ocupación e ingresos y antecedentes sociodemográficos. Además, esta versión no da puntaje de 0 a 100 sino que clasifica a la población en cuatro grupos como lo muestra la tabla 97.

Tabla 97

Dimensiones de la versión IV del SISBEN

Grupo	Población	Característica	Subgrupos
A	Pobreza extrema.	Población con menor capacidad de generación de ingresos.	5 subgrupos desde A1 hasta A5.
B	Pobreza moderada.	Población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A.	7 subgrupos desde B1 hasta B7.
C	Vulnerable.	Población en riesgo de caer en pobreza.	18 subgrupos desde C1 hasta C18.
D	Población no pobre, no vulnerable.	Población con pobreza superada.	21 subgrupos desde D1 hasta D21.

Fuente: Sisbén.

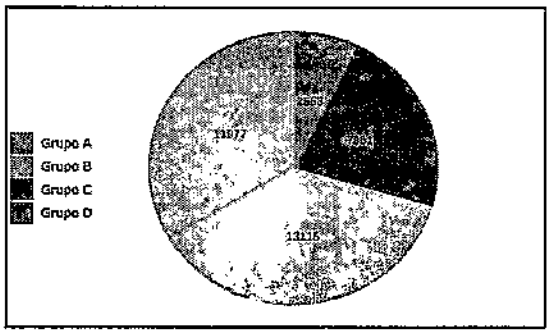
En la figura 48 puede verse la distribución de estos grupos en el municipio de Villanueva

Al hacer la sumatoria de cifras, el total de registros en Sisbén en Villanueva fue de 35.596. El grupo B abarcó más población en pobreza moderada con 13.115 y le siguieron en orden descendente el grupo A o población en pobreza extrema con 11.977, el grupo C o población vulnerable con 7.951, y el grupo D o población no pobre no vulnerable con 2.553.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 48

Distribución de registros en Sisbén IV



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Ficha Terridata Municipio de Villanueva - Casanare, 2024, p. 3.

Para recopilar la información del Sisbén se realizan encuestas con **Dispositivos Móviles de Captura (DMC)**, los cuales permiten el escaneo de documentos de identidad (tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía), georreferenciación y firma digital. Hay una base de datos dinámica y centralizada que permite el reporte constante de novedades, además de la interoperabilidad con otras bases para una mejor calidad de la información y el desarrollo de un software especializado conocido como Sisbén - APP que permite agilidad y seguridad en el proceso de encuesta. Estas herramientas posibilitaron la ubicación precisa de los hogares más vulnerables y aumentó la calidad de la información que para el año 2023 sumaban 14.983 fichas, 15.633 hogares y 35.56 personas.

El municipio de Villanueva pertenece a la Red de Oficinas del Sisbén y funciona en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. Su grupo de trabajo está conformado por un administrador de planta con cargo de carrera administrativa, 3 encuestadores con contrato y un apoyo de atención en ventanilla con contrato.

Problemáticas

En la dependencia del Sisbén, el personal para atender el número de solicitudes de encuestas y reencuestas diarias en las zonas urbana y rurales no es suficiente, por lo que se presentan demoras en las solicitudes agendadas. Otro problema es que los Dispositivos Móviles de Captura presentan muchas dificultades porque su tiempo de vida útil se agotó, y los equipos de cómputo y software con los que cuenta la oficina son obsoletos y no son suficientes para el cúmulo de información que administra y afecta la respuesta rápida a la comunidad. Finalmente, las oficinas del Sisbén requieren que sean un lugar adecuado de trabajo donde el ambiente laboral contribuya con la misión que debe cumplir, que cuenten

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

con excelentes instalaciones y mobiliarios adecuados a las necesidades del ciudadano, y que la atención al público se caracterice por mantener el orden y que se den respuestas a los usuarios.

Recomendaciones

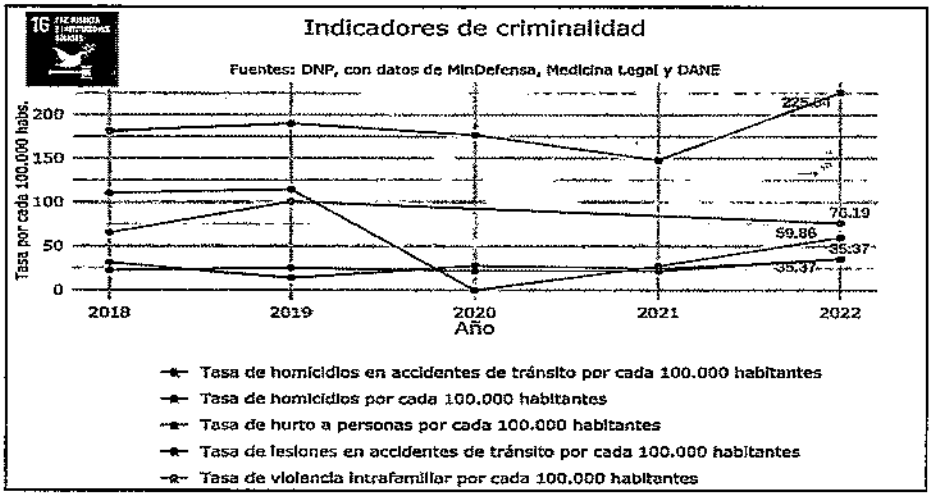
Entre las recomendaciones y sugerencias de mejora se encuentran:

- Contratar más encuestadores para el desarrollo de las solicitudes de encuesta y reencuesta que se radican a diario.
- Comprar Dispositivos Móviles de Captura (DMC) de última generación para agilizar el diligenciamiento de encuestas.
- Dotar con equipos de cómputo modernos y mobiliario la oficina de Sisbén.
- Realizar mantenimientos locativos por humedad, pintura, iluminación y ventilación a la oficina de Sisbén, o gestionar el traslado hacia otra oficina donde pueda brindarse un excelente servicio de atención al ciudadano.

2.3.1.1.2 ***Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana.*** En los últimos cuatro años, el municipio de Villanueva ha enfrentado grandes problemas de inseguridad y convivencia por diferentes factores como la llegada masiva de población migrante; el crecimiento indiscriminado de la zona urbana hacia la periferia que hace difícil el control de la policía; los conflictos territoriales de las redes de microtráfico; las difíciles condiciones de escasez económica por las que atraviesan algunas familias y el aumento del consumo de sustancias psicoactivas. Estos factores influyen en el crecimiento de los índices de criminalidad como lo evidencia la figura 49.

Figura 49
Índices de criminalidad

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. Ficha Terridata Municipio de Villanueva - Casanare, 2024, p. 11.

Al analizar los datos de los diferentes indicadores de criminalidad según su comportamiento entre los años 2018 al 2022 y representados en la figura 49, la tasa de homicidios en accidentes de tránsito se mantuvo, presentándose un leve crecimiento en 2022 con 35,37 homicidios. También puede verse que la tasa de homicidios es igual a la tasa de muertes en accidentes de tránsito, lo que puede llevar a suponer que los homicidios presentados en 2022 fueron causados por accidentes de tránsito.

En cuanto a la tasa de hurtos evidencia el crecimiento de este delito, por cada 100 mil habitantes, en 2022 alcanzó su punto más alto al llegar a 225,84, lo cual puede calificarse como una alerta del deterioro acelerado de la seguridad. Respecto a la tasa por lesiones en accidentes de tránsito puede afirmarse que, en los años 2018 y 2019, el comportamiento del indicador fue estable y para 2020 cae a cero posiblemente por el contexto de la Covid-19. No obstante, desde 2020 el indicador subió hasta alcanzar 59,86 en 2022. Finalmente, el indicador de tasa de violencia intrafamiliar tuvo un crecimiento leve entre los años 2018 y 2019, pero desde el período 2020 al 2022 se presentó una disminución leve y permanente que llegó a 76,19. En conclusión, tras el análisis de los indicadores de criminalidad puede establecerse que en el año 2022 los factores que incidieron en el deterioro de la seguridad del municipio de Villanueva fueron los hurtos, la violencia intrafamiliar y los homicidios en accidentes de tránsito.

Una fuente más reciente respecto a los índices de criminalidad en el municipio fue el Informe de Comprensión Contextual del Territorio elaborado por la Policía Nacional:

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 98

Delitos que más afectan al municipio de Villanueva

Delito	2022	2023
Lesiones personales	36	77
Hurto a personas	73	66
Hurto a residencia	24	27
Homicidios	13	12

Fuente: Policía Nacional. Informe Comprensión Contextual del Territorio. Villanueva, 30 de enero de 2024.

Las lesiones personales fue el delito con más altos índices de crecimiento ya que pasó de 36 a 77 casos y que, según el informe, entre las posibles causas generadoras se encontraron la presencia de población extranjera, las riñas y la intolerancia. Si bien el hurto a personas cayó entre 2022 y 2023, los indicadores continuaron siendo preocupantes. Por otra parte, el hurto a residencias aumentó en tres casos y entre las causas generadoras sobresalen la cultura de la ilegalidad, el factor de oportunidad, el engaño y el descuido. Finamente, entre 2022 y 2023, el homicidio disminuyó en un caso y las causas identificadas de este delito fueron el ajuste de cuentas, la intolerancia social, la venganza y problemas familiares y pasionales.

Tabla 99

Caracterización y focalización de la población víctima de las problemáticas

Problemática priorizada	Población afectada	Sitios focalizados
Lesiones personales	Género: Masculino, femenino. Rango de edades: Jóvenes, adultos. Condición diferencial: Empleados, desempleados. Escolaridad: secundaria, técnico, tecnológico, pregrado. Estrato: 2, 3. Zona: Urbana.	B/Progreso. B/Bello Horizonte. B/Paraíso Bajo. B/Fundadores.
Hurto a personas	Género: Masculino, Femenino. Rango de edades: Jóvenes, adultos. Condición diferencial: Empleados, desempleados. Escolaridad: secundaria, técnico, tecnológico, pregrado. Estrato: 2, 3. Zona: Urbana.	B/ Bello Horizonte. B/Fundadores. B/Paraíso 1 Bajo. B/Centro. B/Morichal.
Hurto a residencias	Género: Masculino, Femenino. Rango de edades: Jóvenes, adultos. Condición diferencial: Empleados, desempleados.	B/ Bello Horizonte. B/La Taguara. B/El Mirador.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Problemática priorizada	Población afectada	Sitios focalizados
	Escolaridad: secundaria, técnico, tecnológico, pregrado. Estrato: 1, 2, 3. Zona: Urbana.	

Fuente: Policía Nacional. Informe Comprensión Contextual del Territorio. Villanueva, 30 de enero de 2024, pág. 9.

En la tabla 99 sobre la focalización de la población víctima de delitos en el municipio, el barrio más afectado fue Bello Horizonte en cuanto al tema de seguridad al sumarse los tres delitos de lesiones personales, hurto a residencia y hurto a personas. Otros barrios afectados fueron Fundadores y Paraíso con el hurto a personas y residencias. Algunas de las causas determinantes en el aumento del delito de hurto son la presencia de población migrante en el municipio sin ningún tipo de control por parte Migración Colombia. Así mismo, la delincuencia común como bandas organizadas de ciudades capitales cercanas que independientes o en asocio con residentes del municipio cometen actos delictivos.

Las faltas en contra de las normas de tránsito y todo lo relacionado con la movilidad también inciden en el deterioro de seguridad del municipio. En principio, la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad realizó una organización vial en la que definió el sentido de las vías y su señalización. Estas acciones generaron un impacto en los hábitos de los conductores del municipio y ocasionaron accidentes de tránsito, lo cual fue agravado por el estado deficiente de las vías, el exceso de velocidad, la semaforización precaria y en mal estado.

Por los datos y contextos expuestos en los párrafos anteriores, la administración municipal y los organismos policiales deben velar por brindar la tranquilidad y mejorar la percepción de seguridad en la comunidad por medio de la implementación de diferentes estrategias.

El Plan Integral De Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)

Mediante el Decreto N. ° 131 del 7 de octubre de 2020, el municipio de Villanueva adoptó e implementó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Según el informe de empalme 2020 -2023, la administración municipal implementó este plan al 100%, con un presupuesto de $ 4.941.699.642,43. (Informe de rendición de cuentas (2020-2023) [2023], Pág. 304). Gran parte de este presupuesto fue utilizado en la adquisición de servicios para la operación y gestión del Circuito Cerrado de Televisión; la instalación de equipos tecnológicos de telecomunicaciones como alarmas comunitarias, cámaras de videovigilancia, equipos computo, entre otros, para fortalecer la red de apoyo y el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y capacidad operativa de los organismos de seguridad y emergencia en el municipio; el suministro de raciones

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

alimentarias con destino a los gestores de seguridad y convivencia para la cobertura de eventos urgentes en el municipio; el servicio de hospedaje para refuerzos temporales de los miembros de la fuerza pública, y el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos y accesorios e insumos, de vehículos automotores, entre otros.

Gestores de Seguridad

A partir del 2021, el municipio cuenta con el apoyo de Gestores de Seguridad que son los encargados de apoyar el cumplimiento de las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para trabajar en 4 objetivos principalmente: hurtos en todas las modalidades, violencia intrafamiliar, lesiones personales y violencia sexual. Así mismo, apoyan en materia de seguridad y convivencia temas como fortalecimiento de los vínculos con la comunidad, la puesta en marcha de la Red de Apoyo y el fortalecimiento al programa de prevención de consumo de drogas.

Red de Apoyo

Creada en 2021, la Red de Apoyo está conformada por los presidentes de la junta de acción comunal del área rural, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, el Cuerpo Voluntario de Bomberos, la Defensa Civil, la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, la Secretaría General, los Gestores de Seguridad y Convivencia y el Operador del Circuito Cerrado de Televisión de Villanueva. La Red de Apoyo se rige por un Manual de Operaciones que indica las responsabilidades específicas de cada miembro.

Según el Informe de Gestión 2020-2023, con aprobación del Comité de Orden Público y mediante la modalidad de comodato se entregaron de 18 equipos tecnológicos de telecomunicaciones (radios) a los miembros de la Red de Apoyo que representaban las Juntas de Acción Comunal (presidentes y/o delegados). En 2022, el Comité de Orden Público aprobó la adquisición e instalación de una repetidora para mejorar la señal de comunicación de los radios, la cual se garantizó mediante donación que hizo la empresa Resource Parex Ag Sucursal con el suministro e instalación de la torre de comunicaciones de 30 metros de altura con materiales eléctricos para la repetidora de señal de radio. (Informe de rendición de cuentas (2020-2023) [2023], Pág. 27 y 59).

Para 2023, el municipio tenía un registro de 28 cámaras de videovigilancia que fueron entregadas por la Gobernación de Casanare y que fueron situadas como se describe en la tabla 100.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 100

Ubicación de cámaras de videovigilancia

No.	DIRECCIÓN O UBICACIÓN	SECTOR	CAMARA TIPO PTZ	CAMARA FIJA	TIPO DE ENERGIA
1	CRUCE GUACIPOGO LECHE MIEL COLMENA	URBANO	1		RED PUBLICA
2	ESQUINA PARQUE BARRIO COLMENA	URBANO	1		RED PUBLICA
3	CARRERA 14 CALLE 23	URBANO	1		RED PUBLICA
4	URBANIZACION GABANES	URBANO	1		RED PUBLICA
5	CALLE 16 CARRERA 14	URBANO	1		RED PUBLICA
6	CALLE 16 CARRERA 7 ESQUINA (SOBRE SEPARADOR)	URBANO	1		RED PUBLICA
7	CALLE 8 CARRERA 13 ESQUINA PARQUE FUNDADORES	URBANO	1		RED PUBLICA
8	TRANSVERSAL 2 - CALLE 7 ESQUINA SEMÁFOROS (MARGINAL DEL LLANO)	URBANO	1		RED PUBLICA
9	CABECERA AEROPUERTO	URBANO	1	1	SOLAR
10	CRUCE LOS GEMELOS VIA CARIBAYONA	RURAL		1	SOLAR
11	SANTA HELENA SALIDA A VILLANUEVA	RURAL		1	SOLAR
12	SANTA HELENA SALIDA A PUERTO MIRIAM	RURAL	1		SOLAR
13	PUENTE NO.1 VIA SALIDA DE CARIBAYONA	RURAL		1	SOLAR
14	PARQUE CARIBAYONA	RURAL	1	1	SOLAR
15	MANGA DE COLEO CARIBAYONA	RURAL		1	SOLAR
16	CRUCE SAN AGUSTIN SALIDA VIA A MONTERREY	RURAL	1	1	SOLAR
17	CRUCE VIA SAN AGUSTIN COLMENA - COMARCA	RURAL			SOLAR
18	YE VIA VEREDA CARACOLI	RURAL	1		SOLAR
19	YE VIA VEREDA EL TRIUNFO	RURAL			SOLAR
20	ANTIGUO DAS SOBRE LA MARGINAL	URBANO	1		RED PUBLICA

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas (2020-2023) [2023], Pág. 60.

El municipio desde el 2023 apoya con cuatro operadores tecnológicos para el monitoreo del CCTV de las cámaras de video vigilancia las 24 horas del día, con el fin de reportar los eventos anómalos que se presenten y reaccionar inmediatamente.

Problemática

Villanueva no está dotado de la suficiente fuerza pública para atender el constante número de situaciones que afectan la seguridad y la convivencia. Según el Informe de Comprensión Contextual del Territorio, el municipio cuenta con 41 policías distribuidos en tres cuadrantes para una población de 40.227 habitantes. Teniendo en cuenta la dinámica socioeconómica y la expansión del perímetro urbano hacia la periferia y el incremento poblacional hace necesario contar con un mayor pie de fuerza tanto para el perímetro urbano como para los centros poblados.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

En los centros poblados de San Agustín y Santa Helena no hay presencia de la Policía Nacional y solo cuenta con la vigilancia que realiza el Ejército Nacional, además de contar con el apoyo que pueden prestar las unidades de policía del centro poblado de Caribayona a este corredor. Además, hay poca presencia de los Inspectores de Policía asignados para atender a los centros poblados. Finalmente, cabe señalar que existen falencias en la información estadística lo que no permite evidenciar el impacto de las acciones realizadas en torno al mejoramiento del sector de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Recomendaciones

Entre las propuestas de mejoramiento del sector de seguridad y convivencia del municipio se encuentran:

- Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el período de gobierno 2024-2027.
- Realizar estudios, diseños y construcción del puesto de policía del centro poblado de Caribayona.
- Gestionar cuatro (4) CAI para los centros poblados de Santa Helena de Upía y San Agustín, y las veredas El Triunfo y la Colmena.

Población Migrante

El municipio de Villanueva ha apoyado la labor de Migración Colombia con el objetivo de hacer el pre registro, el registro biométrico y la entrega de permisos de permanencia a la población migrante. En los años 2022 y 2023, se caracterizaron 3.420 migrantes: 2.600 en 2022 y 820 en 2023. Cabe señalar que con estos permisos se busca conceder beneficios a los migrantes en materia de salud y educación, así como la formalización de su situación jurídica. (Informe de rendición de cuentas. Acta de entrega de cargo de la Secretaría General, págs. 35, 43 y 71.)

Pese al control estadístico de la población migrante, la presencia constante de estas personas en el municipio ejerciendo diferentes actividades de recicladores, servicios domiciliarios, auxiliares de construcción y otros, algunos sin cumplir los requisitos exigidos para su permanencia en el municipio por parte de Migración Colombia. Este factor motiva a que entre las personas del municipio se relacione la relación entre la presencia de la población migrante y una alta percepción de inseguridad.

Esta presencia también incide en el aumento en las estadísticas de hurto a establecimientos comerciales y atracos en la zona bancaria y en sitios identificados como inseguros por su oscuridad y soledad como el puente finalizando la calle 7ª al ingreso de la vereda El Triunfo; el cruce del antiguo DAS frente al colegio Ezequiel Moreno y Díaz; la entrada por el Caño Los Arietes; el puente yendo hacia Rancho King que comunica la vereda La Colmena, y La

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Batea que comunica el barrio El Bosque con la vereda Banquetas. También son víctimas de hurto los residentes en las zonas rurales porque los roban en sus fincas y en sitios sensibles de inseguridad identificados por los habitantes y en las denuncias como la placa huella que comunica la vereda La Colmena con San Agustín, las zonas cercanas a los centros poblados de Caribayona, San Agustín y Santa Helena, así como las áreas aledañas a las veredas.

Como estrategia de fortalecimiento a la convivencia y la seguridad, el municipio expidió el Decreto N. ° 051 del 6 de mayo de 2022 y por medio del cual se regula de manera transitoria el horario de las personas que ejercen la actividad del reciclaje. Con este decreto se buscó hacer un control efectivo a la población que ejerce el reciclaje, como identificación, prácticas ambientalmente aceptables y en beneficio de la convivencia. La caracterización y los controles realizados se especifican en la tabla 101.

Tabla 101

Caracterización recicladores

Año	Controles	Recicladores caracterizados
2022	5	58
2023	3	80
Total	8	138

Fuente: Informe de rendición de cuentas. Acta de entrega de cargo de la Secretaría General, págs. 45, 66, 67 y 108.

Además, el horario para realizar esta tarea fue establecido entre las 5:00 am y la 1:00 pm.

Problemática

La administración municipal no tiene la competencia para realizar los controles requeridos a la población migrante, encontrándose con un fuerte obstáculo porque Migración Colombia no es ágil en las respuestas a los requerimientos que el municipio solicita en determinados momentos. Además, no existe una base de datos sólida y actualizada de la población migrante residente en el municipio de Villanueva, debido a que es una población fluctuante e inestable. En la actualidad no están caracterizados todos los extranjeros residentes y aquellos que laboran en el municipio.

Recomendaciones

Entre las recomendaciones y oportunidades de mejora se encuentran:

- Continuar con el apoyo a Migración Colombia en los controles de verificación de requisitos a los extranjeros.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Mantener actualizada la información de caracterización de la población migrante en el municipio.
- Continuar con la labor de control periódica al cumplimiento del Decreto N. ° 051 de 2022.

El control a los establecimientos de comercio

El municipio de Villanueva expidió el Decreto N. ° 023 de 2021 que señala que "por medio del cual se regula los horarios a los distintos establecimientos de comercio, en respuesta a las continuas denuncias de incumplimiento de horarios, situaciones de contaminación auditiva y ambiental, la perturbación de la paz y tranquilidad a causa de agresiones físicas y verbales, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas". Para dar cumplimiento al decreto, la administración municipal entre 2021 a 2023 realizó 77 controles a los establecimientos comerciales (39 en 2021; 28 en 2022 y 10 en 2023), especialmente con la actividad económica de "expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento"- Para ello, realizaron acciones como la verificación de la documentación requerida, el cumplimiento de los horarios, la revisión de la contaminación auditiva y la invasión del espacio público.

Problemática

En el tema de convivencia es recurrente la falta de control de los decibeles de ruido a los establecimientos comerciales que venden licor, ubicados en diferentes zonas del municipio, especialmente en las calles 7ª y 16, y en algunos en zonas residenciales que afectan la tranquilidad y el descanso de sus residentes.

El municipio de Villanueva debe garantizar el libre goce y la circulación en el espacio público, la movilidad de las personas en condición de discapacidad y el desplazamiento de los peatones; sin embargo, la ocupación de los andenes y sardineles con diversos tipos de mercancías, sillas, mesas, bicicletas, motocicletas entre otros, hace que el goce de este derecho no sea posible principalmente en la zona comercial de las carreras 12 y 13 y las calles 7ª y 16. Además, es evidente la falta de control y sanciones.

Recomendaciones

Entre las recomendaciones y objeto de mejoras sobre el control de los establecimientos comerciales se encuentran:

- Ejercer los controles pertinentes a los establecimientos comerciales y la verificación de documentos, el cumplimiento de horarios, la exigencia del cumplimiento de los decibeles de ruido y la ocupación del espacio público.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Definir con claridad en el certificado de uso de suelo, el tipo de zona, los topes de ruido, horario y actividad.

Los vendedores informales

El municipio de Villanueva adoptó el Acuerdo Municipal N. ° 003 de 2021, "por medio del cual se deroga el Acuerdo Municipal N. ° 010 de agosto 29 de 2019, se regula la ocupación de espacio público por vendedores informales y se dictan otras disposiciones. En 2021, la administración municipal adelantó la actualización de la información de los vendedores informales que había en Villanueva y que databan de 2016. Los nuevos datos indicaron que 1.766 personas desarrollaban actividades económicas como vendedor ambulante o estacionario, así como la existencia de dos asociaciones de vendedores informales: la Asociación de Vendedores Informales ASOVESTA (Nit. 901.452.777-1) y la Asociación de Vendedores Nueva Alianza (Nit. 901529103)

Además, se elaboró el estudio socioeconómico para determinar los vendedores informales que se encontraban en estado de vulnerabilidad manifiesta conforme a los métodos de grupo sistémico y los parámetros del Acuerdo Municipal N. ° 003 de 2021. La descripción de las solicitudes se encuentra en la tabla 102.

Tabla 102

Estado de solicitudes 2021 y 2022

Estado de solicitudes	2021	2022
Autorizaciones de permisos otorgados.	23	67
Solicitudes pendientes por estudio socio económico.	34	3
Solicitudes con estudio socioeconómico, pero sin visita de salud pública.	25	SD
Solicitudes pendientes de visita de salud pública.	48	69
Solicitudes rechazadas por falta de documentos mínimos.	34	34

Fuente: Informe de rendición de cuentas. Acta de entrega de cargo de la Secretaría General, pág. 21.

En 2023, el municipio mediante Acuerdo Municipal N. ° 015 del 28 de agosto de 2023 ajustó el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos Villanueva 2020-2023", incorporó al sector de vendedores informales y contrató la formulación de "la Política Publica de Comercio Informal y Vendedores Ambulantes del municipio de Villanueva Casanare" por medio de la consultoría N.° 376 del 28 de noviembre de 2023 con lo que quedó como producto un documento técnico que reposa en almacén municipal. (Informe de rendición de cuentas. Acta de entrega de cargo de la Secretaría General, pág. 106).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Problemática

El municipio de Villanueva en su dinámica económica y poblacional ha sido afectado por el aumento de vendedores informales, alterando el libre goce del espacio público, la seguridad y la convivencia. Por ello, se requiere hacer controles para vendedores esporádicos no autorizados, semiestacionarios y ambulantes porque realizan su actividad comercial de manera informal frente a los comerciantes formales que están regulados y pagan sus impuestos. Finalmente, es importante diseñar medidas que permitan la mínima ocupación del espacio público, para garantizar el desplazamiento seguro de la población en condición de discapacidad y de los peatones para contribuir con el mejoramiento de la movilidad.

Recomendaciones

Entre las recomendaciones que pueden seguirse para dar solución a las problemáticas relacionadas con las ventas ambulantes se encuentran:

- Revisar e implementar el documento técnico para la formulación de la Política Pública de Comercio Informal y Vendedores Ambulantes del municipio de Villanueva que fue contratado.
- Continuar con los controles a los vendedores informales según Acuerdo Municipal N. ° 003 de 2021.

El expendio y consumo de sustancias psicoactivas

Por simple percepción de los Villanuevenses, la seguridad y la convivencia también se ven afectadas por el aumento en la venta y el consumo de sustancias psicoactivas en sitios públicos como parques y calles, así como en los alrededores de las instituciones educativas localizadas en las zonas rural y urbana del municipio. Este problema incrementa el riesgo de que la población infantil y adolescente al ingreso de este tipo de sustancias, lo que se profundiza con la tendencia de las bandas expendedoras convirtieron en objetivo a las instituciones educativas.

Este contexto y problemas que se encuentran relacionados con el expendio y consumo de sustancias psicoactivas son reforzados por los resultados del informe de Comprensión Contextual del Territorio elaborado por la Estación de Policía de Villanueva para el período comprendido entre el 10 de agosto de 2023 y el 29 de enero de 2024, y que se encuentran en la tabla 103.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 103
Comportamientos contrarios a la convivencia

Artículo	Comportamiento	Cantidad
140 Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	Núm. 14 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de racionalidad y proporcionalidad.	12
	Núm. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.	2
	Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontal, en los términos de la Ley 675 de 2001.	2
	Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	11

Fuente: Policía Nacional. Informe Comprensión Contextual del Territorio. Villanueva, 30 de enero de 2024.

Problemática

El municipio de Villanueva es víctima del flagelo del consumo de sustancias psicoactivas. Este problema ha aumentado de manera preocupante ante la impotencia de las autoridades y la comunidad. La población infantil, los adolescentes y los jóvenes son una población potencialmente atractiva para adentrarlos en el consumo de alucinógenos.

Las campañas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas no son suficientes, por lo que la población en alto riesgo requiere de un mayor acompañamiento familiar e institucional para prevenir el consumo y controlar la venta de estas sustancias. Para tratar los casos de adicción, el municipio no cuenta con centros de rehabilitación y la población adicta termina en situación de calle.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Recomendaciones

El municipio de Villanueva debe fortalecer sus acciones preventivas frente al consumo de sustancias psicoactivas, ejercer controles en centros educativos, realizar campañas de sensibilización y adelantar el control, seguimiento y judicialización a los expendedores de estupefacientes. Además, la administración municipal tiene que hacer convenios para el tratamiento y rehabilitación de las personas inmersas en el consumo de sustancias psicoactivas.

Otros conflictos que afectan la convivencia

Aunque estas situaciones son consideradas de menor importancia, también demandan un gran esfuerzo institucional en la atención del caso, en la recepción y en el trámite de la denuncia y la judicialización.

Manejo de residuos. También afecta la convivencia el manejo de los residuos porque se disponen en sitios que no corresponden como la ronda de los caños, parques, separadores y lotes abandonados. Igualmente, en las zonas residenciales no se respetan los días y horarios de recolección. Además, se requiere el mejoramiento de servicio de recolección en zonas aledañas al perímetro urbano como vereda El Triunfo, Banquetas y Colmena, tal como lo señalaron las personas que asistieron a las mesas de participación ciudadana.

Manejo de mascotas. La tenencia irresponsable de mascotas genera conflictos entre vecinos y problemas de intolerancia en la comunidad, lo que muchas veces lleva a agresiones que ocasionan lesiones personales.

Bienestar animal. Dentro de la legislación relacionada al cuidado, libertades y protección de los animales puede referenciarse la Ley 2054 de 2020; en ese aspecto, la Alcaldía Municipal por medio de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico (SADE) ha realizado acciones y estrategias de implementación de la norma conducente a garantizar el bienestar animal doméstico y silvestres en estado de vulnerabilidad desde hace mucho tiempo. En ese sentido, mediante el Acuerdo Municipal N. ° 007 de 14 de julio de 2017 "Por medio del cual se crea y se reglamenta el coso municipal o albergue para animales en el municipio de Villanueva – Casanare y se dictan otras disposiciones", la SADE ha llevado a cabo actividades de transporte y conducción de animales en estado de abandono o vulnerabilidad al albergue; jornadas encaminadas al control de caninos y felinos en las áreas urbana y rural; jornadas de promoción y adopción de animales en estado de abandono; la capacitación en tenencia responsable de mascotas y el registro de caninos de manejo especial y fauna silvestre.

La Junta Defensora de Animales de Villanueva (JUDEAVI) fue creada mediante Decreto N. ° 016 del 29 de mayo del 2000 y posteriormente, mediante Decreto 193 de 2020 se creó la

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

junta defensora de animales, actualizó la conformación de la Junta Defensora de Animales y la constitución de sus estatutos. En 2023 se construyó la infraestructura donde funciona actualmente el centro de bienestar animal con áreas de caninos, felinos y silvestres. Cabe destacar que esta sede requiere una zona para procedimiento quirúrgicos, un área administrativa y una unidad de rescate animal.

Problemática

El municipio debe garantizar el bienestar de los animales sobre todo en estado de abandono y que se encuentren deambulando por las calles del municipio, enfermos o sanos que puedan ser un peligro para la sociedad. En la actualidad se cuenta con un albergue o coso municipal para atender los animales en situación de vulnerabilidad, pero requiere de la ampliación de su sede y de personal.

En conclusión, el programa de fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana presenta las siguientes problemáticas que fueron ratificadas por la comunidad en las 10 mesas de participación ciudadana que se llevaron a cabo en febrero de 2024, siendo las de mayor relevancia las presentadas en la tabla 104.

Tabla 104

Cuadro de problemas identificados en el sector fortalecimiento de convivencia y seguridad ciudadana por el equipo formulador y la comunidad

N.°	Problemas identificados en el documento de diagnóstico	Problemas identificados y priorizados por la comunidad
1	Ausencia de la fuerza pública (Policía y Ejército Nacional).	Este problema fue identificado y priorizado por la comunidad en 9 de las 10 mesas de participación que se realizaron en los centros poblados de Santa Helena de Upía, San Agustín y Caribayona; en las veredas Buenos Aires, Flor Amarillo, Caimán Bajo, El Triunfo y en el casco urbano en el Parque Infantil, El Bosque, Barrio Mirador y Parque Bomberos.
2	Falta de cámaras de vigilancia y alumbrado público.	Este problema fue identificado y priorizado en las mesas de participación de Villa Rosita, San Agustín, Morichal, Parque Infantil, Mirador, El Triunfo y Caribayona, especialmente en el sector del puente de la Calle 7ª en vía hacia El Triunfo, La Batea (entre Banquetas y El Bosque), parques y zonas verdes del municipio, Parque Los Arietes, Villa Rosita y las veredas Banquetas, Caracolí, El encanto y El Triunfo.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

N.°	Problemas identificados en el documento de diagnóstico	Problemas identificados y priorizados por la comunidad
3	Déficit y falta de alumbrado público.	Este problema fue identificado y priorizado en las mesas de participación de El Mirador, Bomberos, El Bosque, El Triunfo y Caribayona. Otros sectores identificados con este problema fueron la Vía Principal Marginal de la Selva a Barranca de Upía, la vía hacia el peaje San Pedro, las carreras 12 y 4ª, y la calle 7.
4	Falta de controles a población migrante.	Este problema fue identificado y priorizado en las mesas de participación de Villa Rosita, El Mirador, Bomberos, El Triunfo y Caribayona.
5	Aumento en la venta y el consumo de sustancias psicoactivas.	Este problema fue identificado y priorizado en las mesas de participación de Santa Helena de Upía, San Agustín, Parque Infantil, El Mirador y Caribayona.
6	Contaminación auditiva sobre las calles 7ª y 16.	Este problema fue identificado y priorizado en las mesas de participación de Morichal y Bomberos.
7	Conflictos por manejo de basuras y mascotas	Este problema fue identificado y priorizado en las mesas de participación Villa Rosita, Parque Infantil, Bomberos, El Bosque y El Triunfo.

Nota. La información de esta tabla proviene de la tabulación hecha a las Mesas de Participación Ciudadanas efectuadas entre el 3 y el 10 de febrero de 2024.

Recomendaciones

Entre las opciones de mejora y recomendaciones se encuentran:

- Realizar campañas pedagógicas de socialización del Código de Policía que permitan la concientización y el mejoramiento en la convivencia.
- Aplicar las sanciones estipuladas en el Código de Policía a los infractores en temas relacionados con la tenencia de mascotas y la disposición de residuos sólidos en lugares y horarios no establecidos.
- Fortalecer la labor de vigilancia y reacción de la Policía Nacional a través de la instalación de cámaras de seguridad y alarmas comunitarias en diferentes puntos del municipio y los centros poblados.
- Dotar, mejorar y mantener el servicio de alumbrado público en focos identificados de inseguridad.
- Realizar puestos de control periódicos por parte de la fuerza pública en puntos estratégicos al perímetro urbano del municipio y en los centros poblados.
- Crear un sistema estadístico institucional unificado frente a la seguridad y a la convivencia.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.3.1.1.3 Fortalecimiento del Buen Gobierno para el respeto y garantía de los Derechos Humanos

Desarrollo Comunitario

Diagnóstico

El municipio de Villanueva adoptó mediante Acuerdo Municipal N. ° 014 del 22 de agosto de 2022, la política pública de Acción Comunal 2022 – 2031. Según el informe de gestión 2020-2023 y la información suministrada por ASOJUNTAS, el municipio cuenta con 50 Organismos de Acción Comunal legalmente constituidos e inscritos en el Registro Único Comunal (RUC) del Ministerio del Interior. Estos organismos se encuentran caracterizados en 47 Juntas de Acción Comunal, dos (2) Juntas de Vivienda Comunitaria y Una (1) Asociación de Juntas. Además, en noviembre de 2023 ante la Gobernación de Casanare se encontraban en proceso de legalización nueve (9) barrios nuevos del municipio de Villanueva y que se relacionan en la tabla 105.

Tabla 105

Juntas de Acción Comunal legalmente constituidas

Remisión documentos - Resolución de legalización JAC Villanueva				
Fecha de radicación	**# radicado en la gobernación**	**Nombre de vereda/barrio**	**Folios**	**Persona remitente**
23 de noviembre de 2023	14529	Barrio Corcamui	107	Arabeila García P.
23 de noviembre de 2023	14531	Barrio Loma Linda		Doris Adriana Vaca Zamora
23 de noviembre de 2023	14532	*Vereda Buenos Aires Alto*	123	Laudelino Franco Zea
24 de noviembre de 2023	14791	Barrio Porvenir	125	Nelson Rafael Guette Molina
27 de noviembre de 2023	14656	Barrio Villa Campestre 1 y 2	135	Martha Isabel Roa Martínez
28 de noviembre de 2023	14128	Barrio Altos de Buena Vista	SD	Dagoberto Sánchez Borda
28 de noviembre de 2023	14789	Barrio Bello Amanecer	119	Lina Daniela Restrepo Buitrago
28 de noviembre de 2023	14788	Barrio Camino Verde	113	Omar Alfonso Arévalo Arenas
28 de noviembre de 2023	14852	Centro poblado de Caribayona	111	Deisy Ovalle Martínez

Nota. Fuente: Informe de rendición de cuentas. Acta de entrega de cargo de la Secretaría General, pág. 95.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

En desarrollo de la política pública comunal se implementó el Plan de Acción Comunal con una inversión de 821.442.436 millones de pesos, la cual se enfocó en el apoyo a los organismos comunales durante el cuatrienio 2020-2023. Así mismo, hubo una gran colaboración a los organismos comunales por parte de los gobiernos departamental y municipal junto con la empresa privada.

En el año 2020, el Ministerio del Interior mediante la Dirección para la Democracia lanzó varios proyectos sectoriales con la entrega de incentivos por valor de $ 2.000.000 para libre inversión, las cuales beneficiaron a 8 Juntas de Acción Comunal. También se entregaron cuatro (4) placa huellas que fueron ejecutadas por las JAC en las veredas Flor Amarillo, Caimán Alto, Puerto Rosales y Caimán Bajo.

En 2021, la compañía Parex Resources Colombia Ltda. aportó a las Juntas de Acción Comunal de Puerto Miriam, Santa Helena, Buenos Aires Bajo y Buenos Aires Alto, equipos tecnológicos, audiovisuales y dotación de oficinas. Además, en 2023 esta misma empresa dotó de cerramientos los salones comunales de los barrios Bosque, Brisas del Upía 1 y Morichal, además de la construcción de una alcantarilla en la vereda Las Mercedes. (Informe de rendición de cuentas. Acta de entrega de cargo de la Secretaría General, pág. 101).

En 2022 con la Gobernación de Casanare se gestionaron recursos en diferentes líneas estratégicas que beneficiaron a 14 organismos comunales del municipio de Villanueva por valor de $671.676.156. Por otra parte, ese mismo año se gestionaron proyectos con el Ministerio del Interior que favorecieron a 9 Juntas de Acción Comunal del municipio, con un valor total de $123.776.222 y que consistieron en dotación comunal, equipamiento tecnológico y acciones comunales, dotación de equipamiento y entornos comunales. (Informe de rendición de cuentas. Acta de entrega de cargo de la Secretaría General, pág. 102).

Para el año 2023, el municipio de Villanueva por medio de convenios solidarios benefició a 5 organismos comunales en diferentes líneas estratégicas como se puede evidenciar en la tabla 106.

Tabla 106
Inversión a través de convenios solidarios año 2023

Organismos comunales	Línea estratégica	Aportado por la administración	Aporte por la OAC	Valor Total
Vereda Puerto Rosales	Parque Mixto	$ 114.038.073,00	$12.671.705,59	$ 126.709.778,59

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Vereda Caimán Alto	Parque Biosaludable	$46.410.381,98	$5.156.709,11	$51.567.091,09
Vereda Caimán Bajo	Parque Infantil	$67.628.418,74	$7.514.268,75	$75.142.687,49
Villas del Palmar	Parque Biosaludable	$46.410.381,98	$5.156.709,11	$51.567.091,09
Vereda Colmena	Caseta Comunal	$119.995.861,94	$13.332.873,55	$ 133.328.735,49
Total		**$ 394.483.117,64**	**$43.832.266,11**	**$ 438.315.383,75**

Fuente: Informe de rendición de cuentas. Acta de entrega de cargo de la Secretaría General, pág. 103.

En el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total se inscribieron 9 proyectos para el mejoramiento de vías y en el que fue beneficiada la vereda Caracolí con una asignación de recursos por el valor de $180.000.000. Por otra parte, es importante hacer seguimiento y acompañamiento a los 8 proyectos que quedaron inscritos.

El informe de gestión aduce que los OAC de la vereda Caimán Alto y el barrio Bello Horizonte fueron beneficiados con mejoramiento de escenarios deportivos por valor de $150 millones cada uno. Sin embargo, esta información no ha podido corroborarse porque estos proyectos al parecer se encuentran en proceso de selección para una posible asignación de recursos por lo que se recomienda hacer seguimiento y acompañamiento.

Problemática

A pesar de la importante inversión realizada a los organismos comunales no existe un inventario que permita ver su mejoramiento principalmente en equipos y mobiliarios, lo cual pueden estos recursos pueden terminar extraviándose o deteriorándose.

Recomendación

La participación de los organismos comunales es importante en el desarrollo de los procesos y toma de decisiones acertadas por parte del municipio. Por eso es importante su fortalecimiento a través de la capacitación y herramientas que les permitan responder a las demandas de la comunidad.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.3.2 Justicia y del Derecho

2.3.2.1 Promoción al acceso de justicia

Diagnóstico. En Villanueva hacen presencia el Juzgado Promiscuo Municipal y el Juzgado Promiscuo Municipal y la Fiscalía 16 Local que prestan servicios de justicia a los habitantes del municipio y fronterizos que lo requieran; sin embargo, esta relación no es muy marcada dado a que los municipios aledaños Sabanalarga y Monterrey cambian de jurisdicción debido al pago del peaje ubicado en el Alto de San Pedro porque incrementa los costos de desplazamiento a los usuarios de los servicios de justicia.

Por otra parte, mediante Convenio Interadministrativo N. ° FGN-RO- 0051 de 2022 se creó el Punto de Atención de la Fiscalía (PAF) como estrategia de apoyo en la promoción al acceso a la Justicia. Este punto está dotado con dos profesionales del derecho, que tienen como función la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación.

Problemática

Se evidencia el bajo índice de denuncias por parte de la comunidad debido a la pérdida de la confianza en las instituciones, la credibilidad precaria en las garantías de reserva en la denuncia y en la aplicación de justicia. También se carece de una coordinación interinstitucional acertada para desarrollar acciones efectivas medibles para determinar su impacto.

Recomendaciones

Entre las recomendaciones relacionadas con la promoción y el acceso a la justicia se encuentran:

- Continuar apoyando el Punto de Atención de la Fiscalía.
- Diseñar estrategias que mejoren la credibilidad institucional y permitan el acceso a la justicia.

Inspección De Policía

Actualmente, la Inspección de Policía está adscrita a la Secretaria de Despacho y funciona en la transversal 2 N. ° 6 - 52 de manera temporal. Con el tiempo, esta institución será trasladada a las instalaciones ubicadas en la carrera 14 N. ° 5 – 02 previamente mantenidas y adecuadas, el equipo de trabajo de la inspección está conformado para la parte urbana de un inspector de policía de libre nombramiento y remoción, dos (2) profesionales jurídicos vinculados por contrato de prestación de servicios y una secretaria. Para apoyar los centros poblados de San Agustín, Caribayona y Santa Helena de Upía cuenta con tres inspectores rurales vinculados dos por carrera administrativa y uno en provisionalidad.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

En la inspección de policía urbana se desarrollan las siguientes funciones:

- Querellas por perturbación a la posesión de inmuebles y de servidumbres.
- Infracciones urbanísticas.
- Infracciones ambientales.
- Control a establecimientos de comercio y de venta de licor.
- Recuperación del espacio público.
- Control a vendedores informales.
- Ordenes de comparendo ratificar o no las medidas.
- Conciliaciones.
- Permisos de trasteo.
- Permisos a control de exhumaciones en el cementerio municipal.

Para inicios de 2024, las inspecciones rurales presentaban el siguiente panorama:

- **La inspección de policía de Santa Helena de Upía.** La sede donde funciona actualmente está inspección es propiedad de la Junta de Acción Comunal y es una estructura demasiado antigua que representa un riesgo para el funcionario y los ciudadanos, además de carecer de unidad sanitaria y estructura eléctrica adecuada y no estar dotada de equipos ni mobiliario. Finalmente, la mayoría son conflictos por convivencia se manejan a través de audiencia verbal abreviada.

- **Inspección de Policía de San Agustín.** Actualmente las instalaciones donde funciona la inspección se encuentran en proceso de legalización del terreno y sus condiciones físicas están en pésimo estado y ponen en riesgo para el funcionario y los ciudadanos. La inspección brinda apoyo institucional a solicitud de la comunidad en tema relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en el colegio, y adelanta procesos menores relacionados con la sana convivencia que son tratados mediante compromisos firmados en acta.

- **Inspección de Policía de Caribayona.** Funciona en instalaciones de la Junta de Acción Comunal y se caracterizan por estar en pésimas condiciones físicas ya que no tiene piso y ventanas. Además, no es posible almacenar agua porque carece de tanques y no está dotada de equipos de cómputo ni mobiliario de oficina. Finalmente atiende en promedio 25 casos al mes, relacionados con amenazas, bloqueos en la vía, problemas de sana convivencia y cuestiones relacionadas con la población migrante.

Calle 6 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Comisaria de Familia

Esta institución es encargada de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de quienes están en riesgo o son víctimas de violencia en el contexto familiar, y que están enmarcadas en las leyes 2126 de 2021 y 2294 de 2023. El municipio de Villanueva realiza el pago de la nómina del equipo de Comisaria de Familia, con lo que se busca garantizar su funcionamiento y la atención oportuna. Adicionalmente, creó la estampilla familiar según el Acuerdo Municipal 014 del 13 de julio de 2023 para su fortalecimiento.

Según datos extraídos del acta de comité N. ° 28 del 29 de noviembre de 2023, la Comisaria de familia está integrada por seis (6) funcionarios: una comisaría de familia, dos (2) trabajadoras sociales, una psicóloga, una persona encargada del área jurídica y una secretaria. Dos de estos cargos son de carrera administrativa por concurso de méritos como es la Comisaria de Familia y su secretaria.

De acuerdo con el acta de empalme, durante el cuatrienio 2020 a 2023, la Comisaría de Familia logró atender a un total de 3.633 personas y 603 familias afectadas por la violencia intrafamiliar. Además, se realizó el restablecimiento de los derechos de 151 niños, niñas y adolescentes afectados en sus derechos fundamentales por miembros de la unidad familiar, lográndose reparar en su totalidad con apoyo del equipo interdisciplinario y la articulación del sistema nacional del bienestar familiar como establece la Ley 1098 de 2006. Igualmente, como aplicación de las medidas de protección a víctimas del delito de violencia en el contexto familiar se remitieron 81 casos a la Fiscalía General de la Nación en cumplimiento de las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021.

Así mismo se remitieron 18 casos al Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva en grado de consulta, apelación y homologación de fallos en procesos de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD). Durante el cuatrienio se tuvo a disposición un hogar de paso de forma ininterrumpida para la atención de niños, niñas y adolescentes como cita la Ley 1098 de 2006.

Problemática

La Comisaria de Familia no cuenta con un vehículo disponible que les permita una reacción inmediata frente a los casos de rescate de los niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza y o vulneración de sus derechos. Así mismo, esta carencia afecta la atención de casos en las zonas veredales cuando se requiera.

Actualmente, el municipio no cuenta con una casa de acogida para mujeres víctimas ni tampoco con hogares de paso 24 horas para la atención de urgencia de los niños, niñas y adolescentes que requieren de la medida de protección. Finalmente, se requieren más

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

profesionales idóneos para atender toda la problemática que se presenta relacionada al entorno familiar.

Recomendaciones

Entre las sugerencias y opciones de mejora se encuentran:

- Tener en cuenta la ampliación de la planta de personal de la Comisaría de Familia en la reestructuración administrativa del municipio.
- Promover la creación de la Policía de Infancia y Adolescencia como apoyo para efectuar los arrestos cuando son ordenados
- Garantizar los recursos para el funcionamiento del hogar de paso.
- Realizar mantenimientos periódicos a las instalaciones de la Comisaría de Familia.
- Garantizar un vehículo para atender situaciones de emergencia y desplazamientos a la parte rural que tenga la Comisaría de Familia.
- Garantizar el personal idóneo para el funcionamiento de la Comisaría de Familia.

2.3.2.2 ***Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los Derechos Humanos.*** El municipio de Villanueva debe dar cumplimiento a la ley 65 de 1993 o Código Penitenciario y Carcelario, en su artículo 17 que dice: "Corresponde a los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquèn privación de la libertad por orden de autoridad policiva". Igualmente, la Sentencia T-151 de 2018 de la Constitucional indica que: "Las entidades territoriales están a cargo de establecimientos de detención preventiva y de los centros transitorios de detención, a ellas les corresponde crearlos, brindar la alimentación adecuada, garantizar el aseguramiento en salud de sus internos y que existan condiciones dignas de reclusión".

Actualmente, existe un centro de detención transitoria ubicado en el Segundo Distrito de Policía. Allí se está garantizando la atención alimentaria diaria y permanente a las personas privadas de la libertad o con medida de aseguramiento de detención preventiva, 40 personas al mes según registros e informe de audiencia pública de rendición de cuentas de cierre de gobierno para 2023, protegiendo de esta manera los derechos fundamentales de los reclusos en condiciones humanas mínimas.

Según la audiencia pública de rendición de cuentas de 2023, el presupuesto ejecutado en el Centro de Reclusión Transitorio del municipio de Villanueva para el cuatrienio fue de $ 1.288.583.213, siendo de 480 y 490 millones de pesos para los años 2022 y 2023, respectivamente. Este incremento presupuestal coincidió con el período de aumento de los

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

índices de criminalidad y originando mayor atención a la población privada de su libertad en el centro transitorio de reclusión. Cabe anotar que en el año 2023 se formalizó el convenio interadministrativo N. ° 002 con el INPEC.

Problemática

El municipio de Villanueva cuenta con un centro transitorio de detención donde se encuentran todas las personas privadas de la libertad, con medidas de aseguramiento y condenadas mientras se define su situación jurídica. La demora en la decisión de estos procesos jurídicos hace que se presenten situaciones de hacinamiento en el centro carcelario agravadas por la intolerancia de los reclusos, por lo que se presentan en algunos casos agresiones físicas y verbales. Igualmente, se evidencian daños en las instalaciones físicas del centro transitorio de reclusión.

Recomendaciones

Algunas de las sugerencias y recomendaciones sobre el tema tratado son:

- Formalizar un convenio con el INPEC por vigencia y/o garantizar atención transitoria en centros de reclusión para garantizar protección de los derechos.
- Instalar una Cámara de Video Vigilancia que dé cuenta de los movimientos al interior de la carceleta, con el fin de evitar daños al centro de reclusión transitoria y lesiones personales.
- Apoyar reparaciones y/o mantenimientos periódicos en el centro de reclusión transitorio.

2.3.2.3 Defensa jurídica del municipio. Estas tareas se definen como todas aquellas acciones que desde la gestión pública pueden adelantarse en aras de minimizar los procesos en contra de la entidad y, por ende, proteger los recursos públicos. Esta no se reduce solamente a la defensa dentro de los procesos judiciales ya iniciados, sino que comprende además la prevención, la precaución y los trámites posteriores a la imposición de una condena. Actualmente el municipio de Villanueva lleva 24 procesos administrativos descritos en la tabla 107.

Tabla 107

Informe procesos administrativos con corte a noviembre de 2023

# Radicado despacho	Acción	Demandante	Demandado	Estado del proceso
2008-149 Juzgado 2 Aditivo.	Acción Popular Cementerio y Morgue.	Procuraduría Ambiental y Agraria.	Municipio de Villanueva.	En verificación del cumplimiento de la sentencia.
2012-129 Juzgado	Ejecutivo de Sentencia.	Luz Miriam Restrepo	INPEC y otros.	El 10 de octubre de 20223 se apeló el

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

# Radicado despacho	Acción	Demandante	Demandado	Estado del proceso
Primero Administrativo.		Marín y otros.		auto de seguir adelante la ejecución. Se envía sustentación el 13/10/2023.
2015-002 hoy 2021-170 Juzgado Tercero Administrativo.	Reparación directa por desaparición forzada, cárcel.	Sonia Aidé Céspedes y otros.	Municipio de Villanueva y otros.	Condenan al municipio el 29 abril 2022. Se presenta apelación el 17 de mayo de 2022.
2015-149 Consejo de Estado.	Contractual	Gobernación de Casanare.	Municipio de Villanueva.	Se encuentra en apelación.
2015-203 Tribunal Administrativo.	Acción Popular Funcionamiento de la PTAR	Procuraduría Ambiental y Agraria	Municipio de Villanueva, ESPAVI ESP, Corporinoquia, dpto. y Acuatodos.	Cumpliendo el fallo, se han dado informes bimestrales por parte de ESPAVI, aprobados por el tribunal.
2016-061 Juzgado 1 Adtivo.	Acción Popular Secretaría de Tránsito.	Elkin Almonacid Herrera	Municipio de Villanueva.	En cumplimiento de la sentencia.
2016-368 Juzgado 3 Administrativo.	Reparación directa accidente vía Caribayona.	María Lucía Sarmiento Blanco y otros.	Departamento de Casanare, Municipio de Villanueva y otros.	Presenté alegatos de conclusión el 29/09/2023.
2017-017 Juzgado 3 Administrativo.	Reparación directa accidente vía Caribayona.	Yuri Viviana Aya y otros.	Departamento de Casanare y Municipio de Villanueva	Sentencia de primera instancia 8 septiembre 2022 en la que absuelven al municipio. Pendiente de segunda instancia.
2017-0149 Juzgado 2 Administrativo.	Reparación directa. Fallecimiento de un paciente en hospital.	Jair Alexander Arévalo y otros.	CAPRECOM y Municipio de Villanueva.	Sentencia de primera instancia del 4 de septiembre de 2023 absuelven al municipio.
2017-233 Juzgado 1 Administrativo.	Acción Popular Zona Rosa, por el goce de un ambiente sano,	Sidulfo Jiménez Vásquez	Alcaldía Municipal	Aprueban pacto de cumplimiento y se está dando

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

# Radicado despacho	Acción	Demandante	Demandado	Estado del proceso
	espacio público y otros.			cumplimiento al mismo.
2018-025 Juzgado 3 Administrativo.	Reparación Directa Desaparición Forzada – Cárcel.	Emma Lucía Ruiz González y otros.	Fiscalía, Alcaldía de Villanueva y otros.	02/03/2023 Se allegaron pruebas solicitadas por el juzgado y pendiente para que se fije fecha para continuación de audiencia de pruebas.
2020-087 Juzgado Primero Administrativo.	Nulidad y restablecimiento del derecho laboral.	Yuli Astrid Cáceres Ramírez.	Municipio de Villanueva.	
2021-023 Juzgado 4 administrativo.	Reparación Directa. Accidente vía Caribayona.	Rosaura Arévalo Montejo y otros.	Departamento de Casanare y municipio de Villanueva.	1/06/2023, Avoca conocimiento Juez 4 Adtivo. y sanea proceso.
2021-183	Acción Popular. Ruido y espacio público.	Martha Julieta Jiménez Suarez.	Municipio de Villanueva.	12/04/2023 allegó informe de caracterización de bares requerido por el despacho, pendiente vinculación otros bares.
2020-072 Juzgado 4 Administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho.	Luisa Fernanda Talero.	Municipio de Villanueva.	12/10/2023 avoca conocimiento Juez 4 Adtivo y fija fecha 13/12/2023 10:30 AM Audiencia inicial.
2020.080 Juzgado 2 Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho.	Ginneth Stefhany Garay carranza	Municipio de Villanueva.	Fija fecha para audiencia Inicial para el 24 de abril de 2024 a las 8:15 AM.
2022-0187 Juzgado Primero Administrativo	Reparación Directa, Accidente Trasversal 7 con calle 11.	José Dionmar Lucumí Mina y otros.	ANI y otros.	12/05/2023 contesté demanda.
2022-0211 Juzgado 4 Administrativo.	Nulidad y restablecimiento del derecho.	Leonardo Fabio Betancourt	Municipio de Villanueva.	Se subsanó transacción el 23/10/2023,

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

# Radicado despacho	Acción	Demandante	Demandado	Estado del proceso
				pendiente por resolverla.
2022-326 Juzgado 8 Civil del Circuito Bogotá	Expropiación por vía administrativa.	ANI	Municipio de Villanueva.	Pendiente para el pago a favor del municipio de Villanueva. Total: 66´875.925
2023-044 Juzgado Tercero Administrativo.	Acción Popular.	Julián Leonardo Piñeros Pirazán y otros.	ENERCA y otros.	21/09/2023 Designan a la Universidad Internacional del Trópico Americano (Unitropico) como perito.
2023-00033 Tribunal Administrativo.	Acción popular.	Orlando Vesga Niño.	CORPORINOQUIA y otros.	12/10/2023 Auto ordena vincular a la Gobernación de Casanare.
2023-00066 Juzgado 2 Administrativo.	Nulidad y restablecimiento del derecho.	Juan Carlos Parra González	Municipio de Villanueva.	13/10/2023 Notificación Auto Admisorio de la Demanda
2023-00083 Juzgado 2 Administrativo.	Nulidad y restablecimiento del derecho.	Edison Alberto Belisario Velásquez	Municipio de Villanueva.	17/10/2023, notificación de auto admisorio de demanda, contesté 28 de septiembre 2023.
2023-00087 Juzgado 4 Administrativo.	Acción popular.	Elkin Almonacid Herrera	Municipio de Villanueva y otros.	3/11/2023 Notifican Auto admisorio.

Fuente: Información propia del Municipio de Villanueva suministrada por la secretaría general, 2023.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Problemática

Actualmente, el municipio de Villanueva enfrenta deficiencias en el sistema de recepción de PQRs, ya que no existe una ruta clara de procesos y procedimientos ante las mismas que permitan dar una respuesta oportuna. Igualmente, no se lleva un manejo de archivo adecuado presentándose pérdidas y/o extravío de documentos que en determinados casos pueden servir de material probatorio en la defensa jurídica del municipio.

Recomendaciones

El municipio debe fortalecer su oficina jurídica con el fin de prevenir demandas y acciones que vayan en detrimento de los recursos públicos del municipio, así como defender los intereses del municipio ante las acciones que inicien en su contra. También debe velar por la mitigación del daño antijuridico, contestando oportunamente los derechos de petición, para evitar tutelas y sanciones disciplinarias a los funcionarios.

El municipio debe propender por garantizar que la prestación de los servicios a su cargo se encuentre y brinden en las mejores condiciones hacia la comunidad para evitar demandas contingentes al riesgo potencial. También velar por la preservación de la gestión documental del municipio a través de un manejo adecuado del archivo municipal.

2.3.3 Sector Tecnología de la Información y las Comunicaciones

2.3.3.1 Fomento en el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación. Según el Informe Técnico de Infraestructura Tecnológica de la Alcaldía Municipal de Villanueva, actualmente las dependencias que hacen uso de la infraestructura tecnológica en sus procesos están distribuidas por las sedes descritas en la tabla 108.

Tabla 108

Dependencias y sedes Villanueva Casanare

Dependencias	Dirección	Coordenadas GMS
Palacio Municipal Humberto Bohórquez Martínez.	Calle 8 No 13 - 35 Barrio Fundadores	4° 36' 38.136" N - 72° 55' 55.307" W
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico.	Carrera 1F No. 3-181 Barrio Villaluz	4° 36' 2.919" N - 72° 55' 24.992" W
Biblioteca Pública Municipal.	Carrera 5 No. 7-39 Barrio Paraíso I	4° 36' 20.861" N - 72° 55' 35.426" W
Comisaría de Familia e Inspección de Policía.	Transversal 2 No 6-52 Barrio Caricare	4° 36' 12.293" N - 72° 55' 28.893" W

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

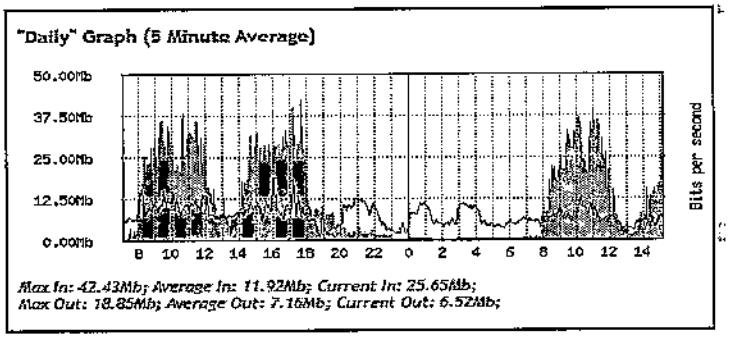
Dependencias	Dirección	Coordenadas GMS
Oficina de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo (Estadio Municipal).	Carrera 1A – B Barrio Villaluz	4° 35' 54.3" N - 72° 55' 16.9" W
Casa de la Justicia.	Cra 14 #5-02	4° 36' 34.4" N - 72° 56' 00.9" W

Fuente: Elaboración propia.

El servicio de internet de 65 Megabytes no es suficiente, por lo que se requiere un mejoramiento en el ancho de banda para atender la demanda tecnológica de la entidad. A continuación, se muestran las figuras 50,51 y 52 obtenidas de la routerboard core en el mes de octubre de 2023, en la que el Palacio Municipal tiene designados 40 MB y en un día normal como se puede observar en la gráfica donde las líneas de color verde son los MB de descarga y las líneas azules son los MB de subida. En la siguiente gráfica se observa que el consumo de ancho de banda es alto de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., bajando el consumo entre las 12:00 m. y las 2:00 p.m. y entre las 6:00 p.m. y las 10:00 p.m., y llegando a lo mínimo entre las 10:00 p.m. y las 8:00 a.m.:

Figura 50

Estadísticas uso de ancho de banda diario en routerboard de la Alcaldía de Villanueva - 30 de octubre de 2023.



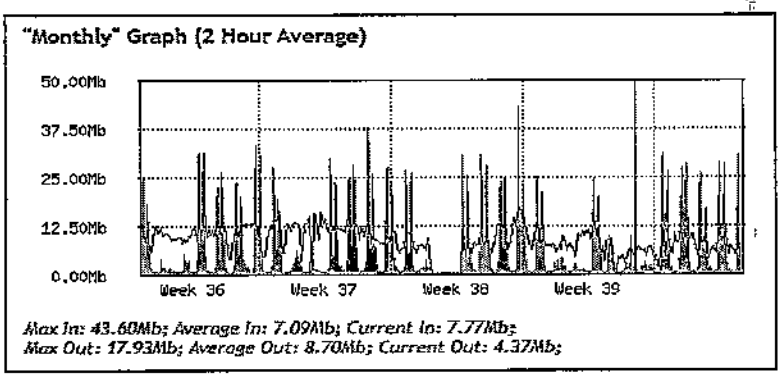
Nota. Fuente: *Informe Técnico Infraestructura Tecnológica De La Alcaldía Municipal De Villanueva Casanare,* Gráfica 1 Estadísticas uso de ancho de banda diario en routerboard de la Alcaldía de Villanueva - 30 de octubre de 2023

Al analizar el comportamiento semanal de las últimas 5 semanas puede observarse que es constante el uso de MB de descarga, lo que mantiene saturado el canal de internet de la entidad.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 51

Estadísticas uso de ancho de banda en las últimas 5 semanas en routerboard de la Alcaldía de Villanueva - 30 de octubre de 2023

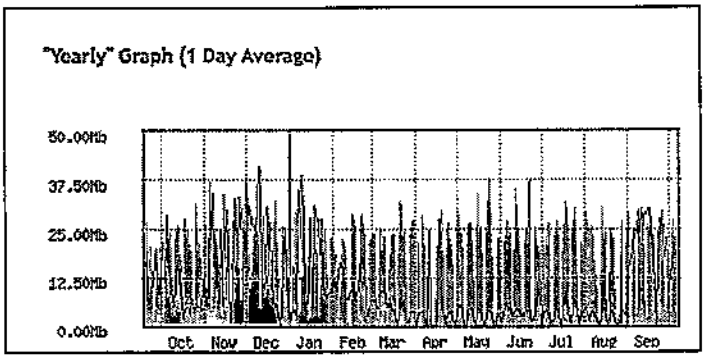


Fuente: Informe Técnico Infraestructura Tecnológica De La Alcaldía Municipal De Villanueva Casanare, Gráfica 5 Estadísticas uso de ancho de banda en una semana en routerboard de la Alcaldía de Villanueva - 30 de octubre de 2023.

En la figura 52 del comportamiento de uso de MB por parte de la entidad para descarga y subida, puede observarse que desde octubre del año 2022 a octubre del 2023 el consumo de MB de descarga es constante, mientras que el consumo del canal para MB de subida tiene unos picos entre septiembre y octubre, y entre noviembre y enero, lo que satura el uso del canal del servicio de internet ocasionado por el aumento en el uso de plataformas de reportes de inspección y vigilancia y cargues en plataforma SECOP I:

Figura 52

Estadísticas de uso de ancho de banda en el último año en la routerboard de la Alcaldía de Villanueva - 30 de octubre de 2023.



Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Fuente: Informe Técnico Infraestructura Tecnológica De La Alcaldía Municipal De Villanueva Casanare, Gráfica 5 Estadísticas uso de ancho de banda en una semana en routerboard de la Alcaldía de Villanueva - 30 de octubre de 2023.

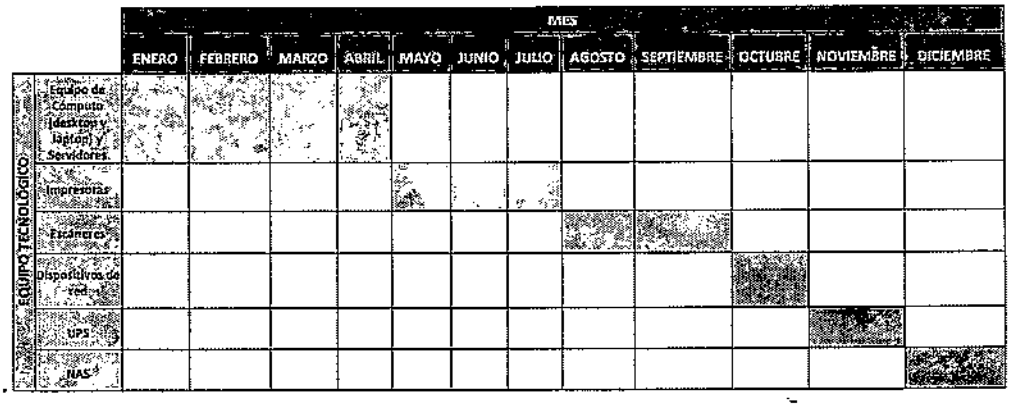
El aumento en el ancho de banda de internet en la alcaldía se vuelve necesario para satisfacer la demanda laboral de los funcionarios y la creciente dependencia de tecnologías en la nube y herramientas de colaboración en línea.

2.3.3.2 Equipos tecnológicos. En la actualidad, la Alcaldía municipal es propietaria de una totalidad de 69 equipos de cómputo y la configuración para el direccionamiento de IP se tiene segmentado en un rango de 138 IP estáticas, para los equipos propiedad de la administración, y un segmento de 114 IP que se utilizan para el servicio de conexión WIFI a los profesionales contratados por prestación de servicios, que utilizan el servicio entre 70-80 usuarios cada día. Además, se cuenta con la interconexión de equipos de impresión y escaneo, que hacen uso de la red por cable o WIFI para realizar tareas diariamente y ocupan este canal.

2.3.3.2.1 Mantenimiento de equipos. El equipo TIC realiza a inicio de cada año una planeación frente al mantenimiento preventivo de los equipos de la entidad, actividad que se va trabajando durante el trascurso del año para abarcar la totalidad de los equipos mencionados en las anteriores tablas, esto de acuerdo con el cronograma establecido, como ejemplo el siguiente del año 2024 como aparece en la figura 53.

Figura 53

Cronograma de plan de mantenimiento para la alcaldía de Villanueva 2024



Fuente: Cronograma de Plan de Mantenimiento para la Alcaldía de Villanueva año 2024

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Para el caso de mantenimientos correctivos a los equipos de cómputo, impresoras y escáneres, los funcionarios envían notificación del problema a través de correo electrónico o llamada telefónica para realizar correctivos o a la infraestructura de comunicaciones, asistencia a funcionarios en ofimática y problemas técnicos. Dentro de las actividades llevadas a cabo en el soporte técnico se encuentran:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo tecnológico.
- Realización de Backups.
- Mantenimiento a la red local de datos.
- Realización y actualización de hojas de vida de equipo tecnológico.

Dentro de las actividades laborales que desarrolla la entidad se realiza el uso de las cuentas de los correos electrónicos institucionales para las diferentes dependencias. Actualmente se cuenta con 45 correos institucionales que fueron otorgados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y con las que se envía y recibe información a través de correo o de la herramienta Google Drive, se realizan videollamadas en Google Meet, manejan información a través de herramientas como Google Documentos, Google Hojas de Cálculo, Google Presentaciones, Chat de Google para conversaciones institucionales y Calendario de Google. Todo o anterior hace parte de la Licencia de Google Workspace.

Por el mismo canal de comunicación se realizan actividades como la administración de la sede electrónica de la Alcaldía https://www.villanueva-casanare.gov.co/, el manejo de SUIT, el Portal de Datos Abiertos, los cuales deben actualizarse de forma continua para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos para Gobierno Digital, redes sociales donde se informa sobre eventos y actividades para el Municipio, las plataformas SIA OBSERVA, SIA CASANARE, FUT, CHIP de Contaduría General, SIRECI y los reportes por el SFTP de la Contraloría General de la República (CGR), plataforma del DNP como lo son GESPROY y SUIFP, SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y herramientas del DANE y SISBÉN. A su vez la entidad cuenta con trámites en línea con un servidor local, los cuales requieren conexión a internet (Pago del Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial) y se están desarrollando trámites en línea en la nube, como es el caso el de la generación del Certificado de Residencia.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.3.3.3 Seguridad Digital. Frente al tema de seguridad digital se implementaron análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica y a la sede electrónica de la entidad. En la alcaldía se contaba con un servidor NAS – Network Attached Storage que se encargaba de realizar copias de seguridad a la información relevante que manejaban las dependencias. Con la adquisición de otro servidor físico se realizó el montaje de este con la función de almacenar y compartir información necesaria para diferentes secretarías y un directorio activo para el control de usuarios que acceden a la red de datos de la entidad, manteniendo todos los protocolos de seguridad requeridos. Además, anualmente se realiza capacitación al personal de la entidad en temas referentes a la seguridad digital y frente al recibimiento de correos electrónicos sospechosos se realiza el apoyo de la verificación y confirmación de estos. Además, de manera constante se realiza la transmisión de paquetes en la red, analizando todo tipo de información que pasa a través de la conexión de la entidad, esto con el fin de diagnosticar problemas de red.

A su vez, se implementó el proceso de Gestión TIC (CP-AP- GESTIÓN TIC) y los procedimientos PR-AP-01- Gestión de activos-Identificación y clasificación de activos, PR-AP-02- Control Acceso-Ingreso seguro a los sistemas de información, PR-AP-03- Control Acceso-Gestión de usuarios y contraseñas, PR-AP-04- Seguridad física y de entorno-Protección de activos tecnológicos, PR-AP-05- Seguridad física y de entorno-Mantenimiento de equipos, PR-AP-06- Seguridad de las operaciones-Ancho de banda, PR-AP-07- Seguridad de las operaciones-Copia de seguridad, PR-AP-08- Seguridad de las comunicaciones-Aseguramiento servicios en la red, PR-AP-09- Adquisición, desarrollo y mantenimiento-Control software, PR-AP-10- Gestión de incidentes de seguridad de la información, PR-AP-11 Publicación sede electrónica y PR-AP-12- protección contra códigos maliciosos, los cuales dan lineamientos para la realización de diferentes procesos en favor de proteger la información y demás activos.

Problemáticas

Teniendo en cuenta el diagnóstico anterior, se exponen ciertas falencias u oportunidades de mejora detectadas en la entidad:

- **Equipos al límite o fuera de tiempo de vida útil.** El municipio requiere de equipos de última tecnología y actualizados, lo que facilite a los funcionarios un mejor desempeño en sus actividades. Cuando un equipo de cómputo o de comunicaciones ha pasado su tiempo de vida útil, es probable que experimente una serie de problemas y limitaciones que afectarán su rendimiento y confiabilidad como rendimiento lento, fallos frecuentes de hardware y software, incompatibilidad con softwares modernos, vulnerabilidad de seguridad por falta de actualizaciones y falta de soporte técnico.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Dentro de los equipos de comunicaciones que son propiedad de la Alcaldía, se cuenta con dispositivos switch en el Palacio Municipal que apoyan la distribución del cableado y access point, pero estos elementos han sido utilizados por más tiempo del de su ciclo de vida útil, y su transmisión de datos (MB por segundo) aguanta máximo los 100 MB (Base 10/100), se sugiere la actualización de estos equipos a Base 10/100/1000 (1000 MB por segundo).

Además, se cuenta con una Routerboard Mikrotik RB3011 con más del tiempo de vida útil estimado para el funcionamiento como Router Core, la cual se encarga de administrar el firewall, distribuir el ancho de banda a ser utilizado por los dispositivos de acuerdo con las necesidades del momento, el direccionamiento de la IPv4 y demás configuración que permite la conexión del Palacio Municipal con la internet.

- **Falta de 100% de red estructurada.** A lo largo del tiempo, la Alcaldía de Villanueva ha invertido bastantes recursos en favor de mejorar la red LAN, pero en el Palacio Municipal no ha sido suficiente y solo la oficina de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad cuentan con una red estructurada punto a punto. En ese orden de ideas, las demás secretarías, oficinas y áreas requieren de una red estructurada que permita no solo brindar un mejor servicio a través de la red LAN, sino que facilite aplicar acciones de mejora en favor de la seguridad y privacidad de la información. Por lo que se sugiere continuar realizando inversiones en este aspecto, el cual es de vital importancia para el desarrollo de las actividades de todas las dependencias de la entidad.

Una red desorganizada puede generar problemas de rendimiento, seguridad y administración. Aquí hay algunas de las desventajas más comunes de no tener una red estructurada: dificultad en la administración, problemas de rendimiento, escalabilidad limitada, seguridad comprometida, dificultades al identificar las causas de resolución de problemas, dificultad en la expansión, cableado desordenado y menor eficiencia energética.

- **Muchos equipos producen variación de capacidad de internet.** Cuando se tienen muchos equipos conectados a una red con una variación significativa en la capacidad de internet se puede experimentar una serie de desafíos y problemas relacionados con el rendimiento y la calidad de la conexión. Algunos de estos problemas son la congestión de la red, la priorización de tráfico, los conflictos de IP que ocasionan problemas de conectividad, la capacidad del enrutador, el monitoreo y gestión continua, planificación de ancho de banda y educación a usuarios. Por lo tanto, administrar una red con una variación significativa en la capacidad de internet es un desafío, pero con la planificación adecuada de requerimientos frente a las necesidades, la implementación de políticas de gestión de tráfico y el monitoreo continuo y la actualización de los equipos de comunicación mejorará el rendimiento y la calidad de la conexión para todos los usuarios en la red.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- **Falta de antivirus y firewall más robusto.** La Entidad ha realizado la compra de antivirus, no obstante, muchos de los computadores aún cuentan con licencias gratuitas o ya venció la licencia paga, por lo que se hace necesarios comprar más licencias para mejorar la seguridad. De otra parte, la alcaldía cuenta con un servidor, que es utilizado para almacenamiento y compartir la información de toda la Entidad, albergar copias de seguridad, control de usuarios, entre otras herramientas, sin embargo, en este servidor puede implementarse un firewall robusto que asegure la red LAN a posibles amenazas externas, lo que hace necesario la compra, configuración y puesta en funcionamiento de un firewall. No tener un firewall o tener un firewall inadecuadamente configurado puede dejar a un sistema vulnerable a una serie de amenazas de seguridad. Un firewall es una parte esencial de la seguridad informática y juega un papel importante en la protección de una red o sistema contra amenazas externas e internas.

- **Implementar el Protocolo IPV6.** El municipio de Villanueva aún no ha puesto en disposición este protocolo, teniendo en cuenta la Resolución Número 01126 de 2021, "por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017". El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, resuelve: Artículo 1. Modificación del artículo 3 de la Resolución 2710 de 2017. Modifíquese el artículo 3 de la Resolución MinTIC 2710 de 2017, el cual quedará de la siguiente manera: "*Artículo 3. Plazo de adopción. Las entidades estatales del orden nacional que trata el artículo segundo de la presente resolución deberán culminar el proceso de transición al protocolo IPv6 en convivencia con el protocolo IPv4 a más tardar el 30 de junio de 2022. Por su parte, las entidades territoriales deberán finalizar dicho proceso a más tardar el 31 de diciembre del año 2022. En todo caso, dicha adopción deberá ser acorde al plan de diagnóstico formulado por cada entidad".*

Actualmente se tiene finalizada la Fase 1 de planeación, pero se requiere la adquisición del pool de direcciones IPv6 con LACNIC o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (de forma anual) para poder continuar con la Fase de Implementación y Prueba. Al no contar con la implementación en la alcaldía municipal se tienen las siguientes desventajas:

* **Escasez de direcciones IP:** IPv4, el protocolo anterior y ampliamente utilizado, está agotando sus direcciones IP disponibles. Esto puede limitar la capacidad de agregar nuevos dispositivos y servicios a una red sin IPv6.

* **Mayor dependencia de NAT (Traducción de Direcciones de Red):** la falta de direcciones IPv4 puede llevar a un aumento en el uso de NAT, lo que puede complicar la administración de la red, causar problemas de rendimiento y dificultar la identificación de dispositivos en la red.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

* **Problemas de rendimiento y latencia:** el enrutamiento a través de múltiples dispositivos NAT puede introducir retrasos en la comunicación y afectar negativamente al rendimiento de las aplicaciones y servicios en línea.

* **Menor seguridad:** la configuración de NAT puede ocultar la topología interna de la red, lo que dificulta la implementación de medidas de seguridad efectivas, como la segmentación de la red y la detección de amenazas.

* **Incompatibilidad con servicios IPv6:** a medida que más servicios y recursos en línea se habilitan para IPv6, los dispositivos que solo admiten IPv4 pueden perder acceso a estas nuevas funcionalidades y contenidos.

* **Complejidad en la gestión de direcciones:** la administración de direcciones IPv4, especialmente en redes grandes, puede ser complicada debido a la necesidad de asignar y liberar direcciones de manera eficiente.

* **Desafíos en la adopción futura:** a medida que IPv6 se convierte en el estándar predominante, las redes que no lo implementan pueden enfrentar problemas de interoperabilidad y limitaciones en el acceso a recursos en línea.

* **Daño de hardware:** las UPS o los componentes internos de una computadora, como la fuente de alimentación, la placa base y otros están diseñados para funcionar con un voltaje específico. Si la alimentación eléctrica fluctúa o supera el voltaje esperado, puede dañar permanentemente estos componentes.

* **Fallo del sistema:** un voltaje inestable o incorrecto puede provocar un fallo del sistema, lo que resulta en pérdida de datos y tiempo de inactividad no planificado.

* **Problemas de rendimiento:** las fluctuaciones en el voltaje pueden causar problemas de rendimiento, como cierres inesperados de aplicaciones, reinicios del sistema y errores de hardware.

* **Pérdida de datos:** las interrupciones de energía o los picos de voltaje pueden provocar la pérdida de datos no guardados o incluso dañar permanentemente los dispositivos de almacenamiento.

* **Regulación del voltaje:** Su carencia en la alimentación eléctrica de los computadores puede causar daños en el hardware y problemas de rendimiento. Por ello, es esencial utilizar dispositivos de protección y regulación para garantizar un funcionamiento seguro y confiable de los dispositivos electrónicos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Recomendaciones

Algunas recomendaciones respecto al equipamiento y la tecnología de las dependencias de la alcaldía municipal se encuentran:

- **Internet.** Se sugiere al proveedor de internet pasar de 65 megas a 110 Megas; con internet dedicado (sin reuso), tener un respaldo (back up). Además, se recomienda la ampliación del canal de internet dedicado fibra óptica punto a punto sin reuso 1:1, de la totalidad de 55 MB que se usaron en el año 2022 para todas las sedes de la Alcaldía, a una cantidad de 100 MB para el año 2023, esto con el objetivo de mejorar las condiciones en el funcionamiento de este canal con respecto al múltiple uso de plataformas, páginas web, correo electrónico, cargue de videos institucionales en redes sociales, envío de archivos a través de correos electrónicos, FTP y a la nube, videollamadas o capacitaciones virtuales a través de plataformas como Zoom, Microsoft Teams y Youtube, pero dado que este cambio afectaba el presupuesto con el que contaba la Entidad y que era limitado, solo se aumentó 10 MB.

El proveedor de Internet debe garantizar las direcciones IP protocolo IPv6, con base en la siguiente información: "Se aclara en primer lugar que la membresía de IPv6 es únicamente una recomendación que el MinTIC da a aquellas entidades públicas que, al tener infraestructuras de TI medianas o grandes, puedan adquirir el segmento de direcciones IPv6 propias a través de LACNIC, por las ventajas que ello representa. En este sentido es cierto que la membresía IPv6 puede adquirirse directamente ante LACNIC, o utilizar el servicio de Acuerdo Marco de Conectividad III, por medio del cual el proveedor de internet favorecido se encarga de hacer las gestiones ante LACNIC para solicitar el pool de direcciones IPv6, esta opción se recomienda. De otro lado, para las entidades pequeñas (alcaldías 5 y 6), como es el caso de Villanueva se debe solicitar el pool de direcciones IPv6 ante el operador de Internet, para que con estas direcciones se configuren la red interna y el proveedor realice las configuraciones necesarias en el equipo de enrutamiento de última milla para salir a Internet en modalidad de doble pila (coexistencia de IPv4 e IPv6). Ningún proveedor de Internet podrá negarse en prestar este servicio para enrutar tráfico de IPv6 hacia o desde internet, dado que esta obligatoriedad está contemplada en el parágrafo del Artículo 2 Ámbito de aplicación de la Resolución 2710 de octubre de 2017, la cual indica textualmente "*Los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones que presten el servicio de acceso a Internet, deberán tener preparada su conexión troncal de acceso a Internet, de tal forma, que permita enrutar los prefijos de IPv6 nativos de los sujetos obligados, garantizando que el servicio ofrecido sea plenamente operativo*", según correo enviado por Fernando A. Contreras S. Dirección de Gobierno Digital Mintic.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- **Interconexión.** Debe contratarse la interconexión de todas las sedes por medio de fibra óptica, para monitorear toda la red desde el palacio municipal (cuarto de redes ubicado en el primer piso). A su vez debe estructurarse la red del palacio municipal por medio de cableado estructurado.

- **Protección.** Adquirir firewall físico y certificado SSL (página web) y las respectivas licencias de antivirus para equipos de la alcaldía.

- **Dotación y adquisición.** Adquisición de nuevos equipos (computadores de escritorio, portátil, impresora, escáner), Software (Licencias Windows, office, antivirus, autocad, project, Construdata), suministros para equipos (Toners, tintas, unidades de imagen, cajas de mantenimiento, Kit de rodillos para Scanner, kit de teclado y mouse para PCs, kit de herramientas, Disco Duro para el servidor NAS) y sistemas de comunicaciones (switch, microtic).

- **Red Regulada 120 V.** Durante los últimos años debido a los fallos constantes en la prestación del servicio de energía en el municipio se ha evidenciado fallo en equipos de la administración, como ejemplo en las UPS (Uninterruptable Power Supply) que presentan un bloqueo, que al consultar en la página de la marca de los proveedores indica que esta acción solamente puede hacerse por parte del fabricante y que se debe a fallos del fluido eléctrico. Ante lo anterior se solicita la intervención o mantenimiento al fluido eléctrico del Palacio Municipal, de lo contrario los daños en equipos tecnológicos van a ser cada vez más frecuentes y la ejecución de las labores por parte de los funcionarios podría verse interrumpida o demorada.

- **Mejora de las TIC.** La administración municipal actualmente ha venido fortaleciendo el uso y aprovechamiento de las TIC para mejorar la provisión de servicios digitales, el desarrollo de procesos internos eficientes, la toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento de los ciudadanos y el impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes. En este sentido, la política de gobierno digital incluye que "Todos los proyectos desarrollados por las entidades públicas que incorporan el uso y aprovechamiento de las TIC deben aplicar los lineamientos de los Componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, para garantizar un uso eficiente y efectivo de la tecnología". En este sentido, los resultados MIPG de la política de Gobierno Digital durante los últimos cinco años en la tabla 109.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 109

Resultados MIPG de la política de Gobierno Digital durante los últimos cinco años

No.	POLÍTICA	2018	2019	2020	2021	2022
	Gobierno Digital	56.3	69.5	70.5	73.5	84.7

Fuente: Elaboración propia.

Evaluando los datos anteriores podemos concluir que esta política se había caracterizado por un índice bajo desde el 2018 hasta el 2021, notándose un leve crecimiento cada año, sin embargo, para el 2022 superó las expectativas alcanzando un índice alto. Lo anterior debido a las recomendaciones dadas por MINTIC.

Teniendo en cuenta la situación de la entidad en cuanto a tecnología de la información y las comunicaciones y su medición MIPG, el municipio en el año 2022 presentó el proyecto de "Diseño e implementación de un sistema de información integrado interoperable para el fortalecimiento de la prestación de los servicios digitales y el mejoramiento de procesos internos seguros y eficientes en la alcaldía de Villanueva Casanare", que actualmente no ha sido implementado.

2.4 Línea Estratégica Ambiental

2.4.1 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

El diagnóstico para la dimensión ambiental del municipio de Villanueva Casanare abarca una mirada holística de la gestión ambiental con respecto al ordenamiento ambiental; la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; la gestión integral del recurso hídrico; el cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima; la educación ambiental y las áreas protegidas con el fin de que se oriente hacia el desarrollo sostenible del territorio.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.4.1.1 El ordenamiento Territorial y Ambiental. El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Villanueva fue concertado con Corporinoquia mediante Resolución N. ° 200.41.10.0600 del 28 de abril de 2010 "*Por medio de la cual se concertó ambientalmente el proyecto de Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio*". En el período 2012-2015, la administración municipal contrató una consultoría para revisar el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y adoptar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), pero dicho proceso no se ejecutó al retirarse el documento en la fase de concertación con la autoridad ambiental (Corporinoquia) por parte de la nueva administración municipal (2016-2019). Para el nuevo período administrativo (2020-2023), la alcaldía contrató una consultoría para adoptar el PBOT al territorio y actualmente se encuentra en proceso de concertación con la autoridad ambiental.

El municipio de Villanueva Casanare se encuentra influenciado por tres subzonas hidrográficas con sus propias extensiones: el río Upía con 22.486 ha; el río Túa en 46.389 ha y río Túa y otros directos hacia el río Meta en 12.649 ha. En los documentos de planeación asociados al Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas se establece que:

- El río Túa fue adoptado mediante Resolución N. ° 300.36.20-407 del 12 de abril del 2020 "*por medio de la cual se aprueba y adopta el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Túa SZH 351801*"; y
- El río Upía mediante Resolución No. 200.41.08-1194 del 20 de octubre de 2008 "*Por medio de la cual se declara en ordenación la cuenca del río Upía en jurisdicción de Corporinoquia*".

En cuanto a reglamentación de microcuencas:

- La cuenca del Caño Aguaclara fue adoptada mediante Resolución Número 300.41.11.2115. del 30 de diciembre del 2011 "*Por la cual se reglamenta la corriente de uso público denominada la microcuenca "caño Aguaclara" localizada en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare y se toman otras determinaciones*".
- El Caño Arietes fue adoptada mediante Resolución número 200.41.09.1473 de 04 de diciembre de 2009 "*Por la cual se reglamentá en forma general el uso de las aguas del caño arietes, cuyas aguas discurren en jurisdicción del municipio de Villanueva en el departamento de Casanare*".
- El Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico de los caños Upía y Comarca fue adoptado mediante Resolución N. ° 300.36.20.0862 del 29 de septiembre del 2020 "*Por medio del cual se adopta el plan de ordenamiento del recurso hídrico superficial*

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

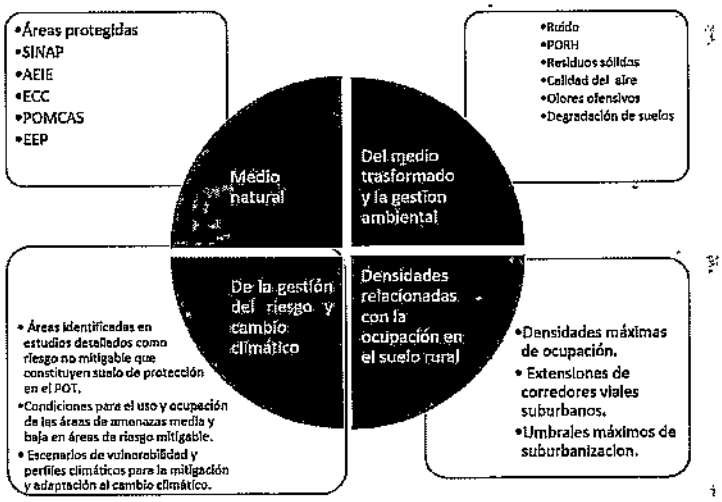
del caño Upía y caño La Comarca ubicados en el municipio de Villanueva en el departamento de Casanare y de dictan otras disposiciones."

En el ordenamiento anterior existe un componente programático en los instrumentos de planificación (PORH - POMCH), los cuales tienen proyectos definidos, fuentes de financiamiento específicas, actores responsables y consejos de cuenca.

2.4.1.1.1 ***Determinantes ambientales de Villanueva.*** Corporinoquia realizó la actualización de las determinantes ambientales, figura 54, en sus cuatro ejes temáticos mediante la Resolución No. 300.36.21-0297 del 05 de abril de 2021 "*Por la cual se actualizan las determinantes ambientales y se deroga la Resolución N°300.41.17.2193 del 26 de diciembre de 2017*", para que el municipio de Villanueva incorpore la dimensión ambiental en la propuesta de modelo de ocupación territorial durante el proceso de revisión y modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

Figura 54

Agrupación de determinantes ambientales.



Fuente: Agenda ambiental municipal 2021-2026 (2021), p. 94

En la tabla 110 se identifican las determinantes ambientales con fichas de colores para el municipio de Villanueva:

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 110

Determinantes ambientales con fichas de colores para el municipio de Villanueva

Fichas Técnicas			Casanare	Fichas Técnicas			Casanare
Eje Temático	Categoría		Villanueva	Eje Temático	Categoría		Villanueva
Del Medio Natural	Sistema Nacional de Áreas Protegidas	PNN		Del Medio Natural	Estrategias complementarias de conservación	Ley Segunda	
		RFPN					
		DNMI				AICAS	
		PNR				Reservas de la biosfera	
		DRMI				Humedales RAMSAR	
		RNSC				Conservación in situ	
	Áreas y Ecosistemas estratégicos	Complejo Páramo			Derivadas de instrumentos	POMCAS	
		Humedales Permanentes			PORH		
		Humedales identificados		Del medio transformado	Degradación de suelos por erosión		
		Microcuencas abastecedoras			Gestión del Riesgo	Componente POMCAS	
		Corredores Ecológicos		De la gestión del riesgo	TCNCC		
		Recurso Acuífero		Cambio Climático	PRICCO		

Fuente: Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 95.

2.4.1.2 Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. El municipio de Villanueva se encuentra en la parte baja del piedemonte de la vertiente oriental de la cordillera oriental. Esta ubicación geográfica lo convierte en una zona de importancia hídrica y ambiental en la que se forman dos grandes paisajes: la llanura o sabana inundable y el piedemonte. De este último tipo de paisaje, según su pendiente y topografía, se subdividen en relieves de lomerío, altiplanicie, valle, llanura de ríos trenzados, llanura de desborde, llanura con influencia eólica y llanura de inundación. (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 99).

El municipio cuenta con ecosistemas estratégicos para la conservación como las áreas de bosque denso ubicadas en las márgenes de los ríos Meta, Túa y Upía; y en las veredas Puerto Miriam, Flor Amarillo, Puerto Rosales, Las Mercedes se encuentran áreas de bosque de galería donde se ubican en caños como el Upía, Aguaclara, Huerta La Grande, Leche Miel, La Comarca, Banquetas, La Colmena, Aeropuerto-La Bastilla y Caracolí. Por lo tanto, en estas zonas especiales pueden proveerse una gran variedad de servicios ecosistémicos, por lo que se hace necesario reconocer esta riqueza biológica a fin de encontrar puntos de

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

acuerdo y equilibrio en la toma de decisiones frene al desarrollo social y económico municipal. (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 50).

Según la Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 emitida por Corporinoquia, el municipio de Villanueva ha adelantado algunas actividades puntuales enmarcadas en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) en la que definen cinco principales motores directos de transformación y la pérdida de la biodiversidad y que son tipificados a nivel global. Además, propone 6 ejes temáticos y 36 líneas estratégicas, y se han materializado los avances en el ámbito municipal por medio de la realización de acuerdos de conservación en la modalidad de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), beneficiado mediante acuerdos de conservación en la modalidad de regulación hídrica 15 predios en 75,20 hectáreas para la protección del recurso hídrico.

El municipio de Villanueva cuenta con una Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC) registrada en el Sistema Nacional de Área Protegidas (SINAP) llamada La Algarabía, reserva que tiene un área de 17,99 ha ubicada en la vereda "La Libertad" y que fue declarada el 21 de marzo del 2019 mediante la resolución 033 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además, en el municipio no se encuentran registradas reservas asociadas a la Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RESNATUR). (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico, p. 50).

2.4.1.3 Ecosistemas Estratégicos (EE). Unos ecosistemas estratégicos que tiene el municipio de Villanueva son las microcuencas abastecedoras compuestas por los caños Claro, Los Mangos y La Huerta La Grande, sobresaliendo está ultima al tener una extensión de 3,883 Ha y hacer parte de la cuenca del río Meta y las subcuencas de los ríos Upía y Túa. (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 60).

Las lagunas, madreviejas y los esteros presentes en el territorio municipal son ecosistemas estratégicos, ya que son hábitats que sirven como lugares de alimentación y refugio para muchas especies de aves y son zonas que preservan el agua en época seca. Entre estos cuerpos de aguas destacan las lagunas Aguaverde, Agua Linda y Santa Helena; y los esteros La Fundación, El Corozo y Santa Rita, los cuales están altamente degradados por acción antropogénica.

El municipio de Villanueva Casanare ha adquirido un área de 478,46 ha para la categoría de área de reserva forestal protectora en las microcuencas de los Caños Huerta La Grande, Los Mangos y Las Delicias. (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 53).

En la tabla 111 se indica y se describe el estado actual de los ecosistemas estratégicos asociados al municipio de Villanueva.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 111

Ecosistemas estratégicos asociados al municipio de Villanueva.

ÁREA ESTRATEGICA Y/O PROTEGIDA		NOMBRE - EXTENSIÓN & RESOLUCIÓN DECLARANTE	UBICACIÓN	ESTADO
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Reserva de la Sociedad Civil (RNSC)	La Algarabía (17,99 ha. Res 033 21/03/2019)	Vereda la Libertad	Afectación Baja
Microcuencas abastecedoras	Microcuencas abastecedoras	Caño Huerta la Grande	Veredas La Colmena y San Pedro	Afectación Moderada
		Caño Los Magos	Vereda San Pedro	Afectación Moderada
	Reserva forestal protectora	Reserva forestal protectora aledaña a Caño Huerta La Grande y Caño Los Mangos (478, 46 ha. Acuerdo. Mun. 012 del 31/05/2003)	Vereda la Colmena Vereda San Pedro	Afectación moderada
Lagunas, Madreviejas y Esteros	Laguna Aguaverde y Agua Linda	N. A	Hacienda Colegial	Afectación moderada
	Laguna Santa Helena	N. A	Corregimiento Santa Helena	Afectación moderada
	Estero la Fundación	N. A	Vereda Puerto Rosales	Afectación moderada
	Estero el Corozo	N. A	Vereda Buenos Aires	Afectación moderada

Fuente: Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 60.

El municipio de Villanueva dentro del sus obligaciones de cumplimiento de inversión forzosa del 1% conforme el artículo 111 de la ley 99 de 1993 ha adquirido los predios descritos en la tabla 112.

Tabla 112.

Adquisición de predios

Nombre del Predio	Vereda	Microcuenca Hidrográfica	Extensión (Has)
Huerta La Grande	Banquetas	Caño Huerta la Grande	39,7
Huerta La Grande	Banquetas	Caño Huerta la Grande	23
Las Delicias	Las Mercedes	Caño Delicias	34
		Área Total	96,7

Fuente: Elaboración propia

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.4.1.4 Estructura Ecológica Principal (EEP). Corporinoquia estableció la Estructura Ecológica Principal (EEP) del municipio para su jurisdicción a una escala 125.000 como una herramienta orientadora para toma de decisiones, y la zonificación está compuesta por áreas de núcleo, áreas de amortiguación, áreas de uso múltiple, corredores de conectividad ecológica y corredores hídricos como importancia para establecer propuestas de ordenamiento teniendo en cuentas la conservación y restauración de los ecosistemas.

Villanueva cuenta con una estructura ecológica principal que abarca una extensión de 19.290 Ha, ocupa un 23,2% del área total del municipio y la conforman las áreas núcleo que corresponden a 17.914 Ha y los corredores de conectividad ecológica que abarcan 1.376 Ha (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 63).

2.4.1.4.1 Flora. El municipio de Villanueva cuenta con una extensión superficial de 80.378,27 Ha y en la que las mayores coberturas en el municipio son: pastos limpios con una extensión de 14.302,53 (17,79 %); cultivos permanentes con 13.880,17 (17,26%); herbazal con 11.989,2 (14,91%); mosaico de pastos y cultivos con una extensión de 8.377,25 (10,42%) y cobertura de cereales con 6.932,31 (8,62%). Las demás coberturas abarcan individualmente un área menor del 7% total del municipio.

Para Villanueva se reconoce y reporta la presencia de 34 especies de plantas vasculares agrupadas en 21 familias y 15 órdenes, de los cuales *Alismatales* y *Myrtales* fueron los órdenes con mayor riqueza específica. Además, las familias que mayor diversidad registradas fueron *Araceae* con el 15%, *Onagracea* con el 12% y *Fabaceae* con el 9%, las otras familias obtuvieron menos del 6% del total de las especies cada una, sin embargo, en conjunto corresponden al 64% de los registros. (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 52).

Respecto a las categorías de amenaza en flora en el municipio de Villanueva, según resolución 1912 de 2017 de Minambiente se reporta una (1) especie amenazada (EN) (*Ludwigia hyssopifolia*) y cuatro (4) especies en preocupación menor (LC). (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 63).

Un ecosistema propio del territorio de Villanueva son los morichales y que son bosques que se desarrollan en caños o estero húmedos. Se localizan principalmente en las llanuras aluviales de inundación permanente conocidas como esteros y pantanos, en donde existe las condiciones adecuadas para su desarrollo de la palma de moriche (*Mauritia Flexuosa*). En el municipio de Villanueva, los morichales se encuentran en las veredas La Libertad, Puerto Miriam, La Comarca, Leche Miel, Puerto Rosales y Las Mercedes. A pesar de su importancia ambiental, estos ecosistemas han sido intervenidos para la ampliación de la frontera agropecuaria, causando gran daño ecológico. Según el EOT de 2010, el área de

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

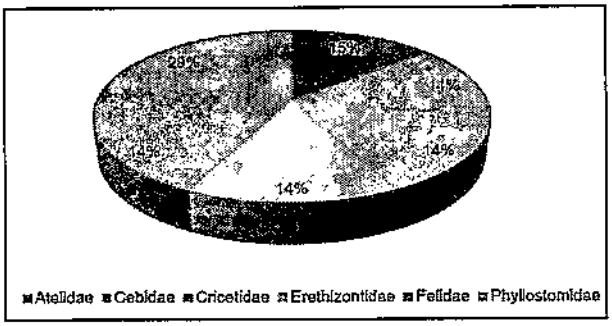
los morichales era de 823 hectáreas. (Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Villanueva Casanare. Dimensión ambiental, p. 53)

2.4.1.4.2 Fauna. El componente fauna del municipio de Villanueva se presenta con base en la información recopilada de la búsqueda y análisis de datos por cada grupo de interés como mamíferos, aves y herpetofauna (anfibios y reptiles), que conforman el insumo base para desarrollar el componente biótico de la agenda ambiental del territorio.

2.4.1.4.3 Mamíferos. Se obtuvo registro e información de mamíferos de cerca de siete (7) especies presentes en el municipio de Villanueva agrupados en seis (6) familias y cuatro (4) órdenes, de los cuales primates y rodentia fueron los de mayor riqueza específica y agruparon el 29% cada uno respectivamente, seguido por *Chiroptera* con 28% y *Carnivora* con 14%. Con relación a las familias, *Phyllostomidae* con el 29% de las especies presenta la mayor diversidad en este nivel, seguido por *Atelidae* con el 15%, y *Cebidae, Cricetidae, Erithizontidae y Felidae* con el 14% cada una.

Figura 55

Representatividad de especies por familia de mamíferos registradas en el municipio de Villanueva



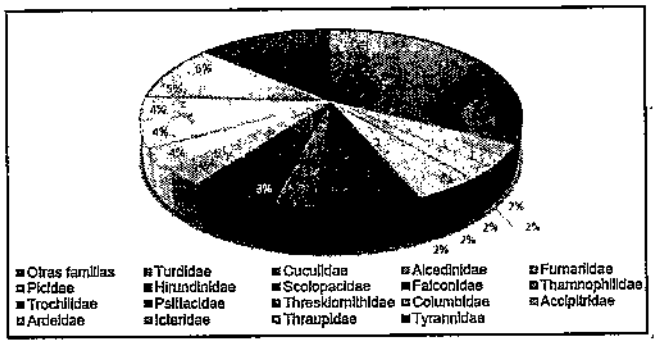
Fuente: Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 55.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.4.1.4.4 Avifauna. Se registra la presencia de 250 especies de aves agrupadas en 22 órdenes y 51 familias. El orden de mayor riqueza especifica es *Passeriformes* que registró el 46 % de especies, seguido por los *Pelecaniformes* con el 7%, *Apodiformes* y *Accipitriformes* presentan el 6% cada uno respectivamente. Los restantes órdenes agrupan cada uno menos del 5% de las especies, pero corresponden al 15% en conjunto. Con relación a las familias, *Tyrannidae* con el 14% presenta la mayor diversidad de especies de aves, seguido por *Thraupidae* (6%) e *Icteridae* (5%), mientras que las demás familias presentan menos del 4% de las especies cada uno, aunque en conjunto logran el 75% de las especies registradas, figura 56.

Figura 56

Representatividad de especies por familias de aves registrada en el municipio de Villanueva.



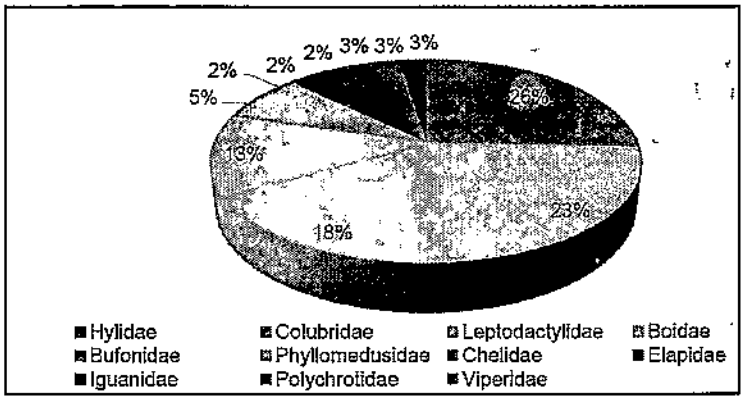
Fuente: Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 56.

2.4.1.4.5 Herpetofauna (Anfibios y Reptiles). Como resultado de la recopilación de información y datos sobre la riqueza específica de la herpetofauna en el municipio de Villanueva se registra la presencia de 39 especies, reunidas en 11 familias y 3 órdenes, de las cuales *Anura* fue el orden de mayor riqueza específica, agrupando el 51% de las especies, seguido *Squamata* con el 46% y *Testudines* con el 3%. Con relación a las familias, *Hylidae* presenta la mayor diversidad de especies con el 26%, seguido por *Colubridae* con el 23%, *Leptodactylidae* con el 18%, *Boidae* con el 13% y *Bufonidae* con el 5%. Las demás familias reportan menos del 3% pero en conjunto corresponden al 15%, figura 57.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Figura 57

Representatividad de especies por familias de la herpetofauna registradas en el municipio de Villanueva.



Fuente: (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 57).

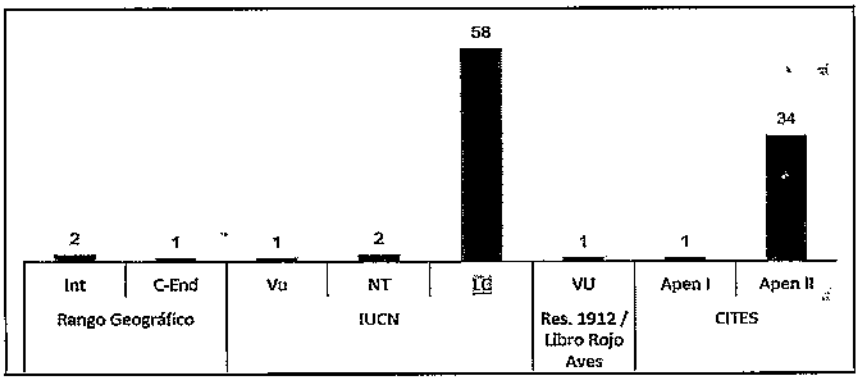
El municipio de Villanueva cuenta con una gran diversidad de fauna (mamíferos, reptiles, aves y peces), donde se reporta la presencia mamíferos como el mico tití (*Callitrichidae*); el chigüiro (*Hydrochoerus hydrochaeris*) hacia las zonas de praderas aledañas a espejos de agua como morichales; el oso palmero (*Myrmecophaga tridáctila*) y diferentes especies de murciélagos y ratones. En cuanto a las aves se encuentran el águila arpía roja (*Harpia harpyja*), corocora (*Eudocimus ruber*), cigüeña (*Ciconia ciconia*), cernícalo (*Accipiter superciliosus*), loro real (*Amazona farinosa*), perico carasucia (Aratinga pertinex), palomas, azulejos (*Tharaupis episcopus*) y, carpinteros (*Picumnus sp*). Respecto a los reptiles se evidencia la presencia de la iguana (Iguana iguana), el lagarto gris, el guío perdicero, la serpiente cazadora (Bothrops *atrox*), cuatronarices (*Bothrops atrox atrox*) babilla (*Caiman crocodilus*). Finalmente, en cuanto a peces todavía persisten algunas especies como el dormilón (*Saccodon caucae*).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.4.1.4.6 ***Especies Amenazadas de Fauna.*** De acuerdo con la Agenda Ambiental Municipal 2021-2026, en relación con las categorías de amenaza para aves se identifican 231 especies en alguna categoría de amenaza y/o distribución restringida y de las cuales para IUCN (2021), se evidencian dos (2) especies casi amenazadas, una (1) especie vulnerable y cincuenta y ocho (58) especies en preocupación menor (LC). Según la resolución 1912 de 2017, una (1) especie vulnerable. Además, se incluyen treinta y cuatro (34) especies en la categoría apéndice. A su vez se registra una especie (1) casi endémicas y dos (2) introducidas para Colombia, figura 58. (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 57-58).

Figura 58

Representatividad de especies de aves con alguna categoría de amenazas del municipio de Villanueva.



Fuente: (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 58).

Además, en el municipio se identificaron tres (3) grupos de mamíferos se identificaron en alguna categoría de amenaza.

2.4.1.4.7 ***Recurso Hídrico.*** El municipio cuenta con 2.571 hectáreas bajo su jurisdicción de cuerpos de agua superficiales compuestas por:

- El río Upía: Nace en la laguna de Tota y recibe aguas de los ríos Guavio y Lengupá. Su extensión de 250 kilómetros sirve de límite a Villanueva con los municipios de Sabanalarga en Casanare, y Barranca de Upía y Cabuyaro en el Meta.
- El río Túa: Nace en las estribaciones de la cordillera oriental en Monterrey y desemboca en el río Meta. Sirve de límite con Monterrey y Tauramena en toda su extensión.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Caños y quebradas: Sobresalen el Caño Claro, Los Mangos, Huerta La Grande, Guichiral, Micos, Bateas, Mata Suelta, Pailón, Arietes, Caño Aguaclara, Caño Mata Suelta, Caño Upía, Suanero, Cururupa, Cuchillo, Mirribá y caño Arenoso. Los esteros son La Fundación, Santa Helena y El Corozo.

En lo relacionado a la oferta y demanda de agua se consultó el Estudio Nacional del Agua (ENA) del año 2018 y la tabla 113 indica los valores relacionados con la oferta y demanda en la cuenca de río Túa y directos al río Meta.

Tabla 113

Oferta y demanda en la cuenca de río Túa y directos al río Meta

Zonificación Hidrográfica			Índice de Regulación Hídrica (IRH) Año medio			Coeficiente	Oferta Disponible			Usos del Agua			Calidad del Agua-Cargas contaminantes			Transformación de zonas potencialmente inundables		
ZH	Nombre de Subzona Hidrográfica	Area SZH (km²)	Año medio (millones m³)	Año seco (millones m³)	Año húmedo (millones m³)	de variación de oferta actual	Año medio (millones m³)	Año seco (millones m³)	Año húmedo (millones m³)	Demanda hídrica (millones m³)	Huella hídrica azul (millones m³)	Huella Hídrica verde (millones m³)	DBO (t/año)	DQO (t/año)	SST (t/año)	Area total de ZH (km²)	Area transformada en la ZH (km²)	Transformación (%)
ZONA HIDROGRÁFICA META																		
3509	Río Upía	1825	3524,60	1365,00	9044,10	0,12	2207,30	855,50	5664,10	49,50	21,16	650,97	73,20	143,87	121,55	254,16	223,65	84,44
3518	Río Túa y otros directos al Meta	4974,000	7519,10	3184,20	16899,00	0,10	6652,70	2817,70	14874,20	145,57	52,54	2408,53	1052,54	3537,03	1452,58	3847,11	747,39	24,63

Fuente: Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 87

En cuanto a la demanda de aguas se tiene registro mediante la tabla 114 sobre del río Túa.

Tabla 114

Demanda Hídrica Doméstica para UHN-II

Cod_UHLN1	UHLN1	Demanda Hídrica Domestica			
		L/Dia	L/seg	M3/año	Hm3/año
3518012805	Caño Lecha Miel Parte Alta	6993.35	0.08	2370.07	0.0012
3518012802	Caño las Delicias	7217.53	0.08	2634.40	0.0026
3518012803	Caño Los Mangos	20601.08	0.24	7519.40	0.0075
3518012804	Caño Huerta la Grande	5455.79	0.06	1991.36	0.0020

Nota. Fuente: Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 88

En la tabla 115 se muestran las principales actividades económicas de la cuenca que hacen uso del recurso hídrico subterráneo. Esta información fue obtenida de la base datos de las concesiones sujetas a cobro Túa-Corporinoquia para el año de formulación del POMCA,

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

reiterando que la información presentada es general para la cuenca y dado que no se evidencia datos puntuales para el municipio.

Tabla 115

Usos del agua en la cuenca del río Túa

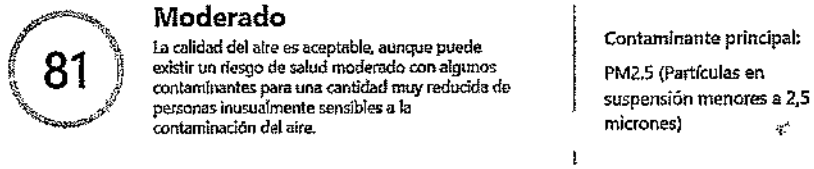
Sector	Porcentaje (%)
Doméstico, humano abastecimiento público	60,2
Doméstico y pecuario	6,2
Agrícola	0,4
Agrícola y pecuaria	0,5
Doméstico industrial	0,3
Doméstico agrícola	0,4
Doméstico agrícola y pecuario	0,5
Pecuario	4,4
Pecuario y piscícola	0,3
Piscícola	0,1
Ninguno	1,7
Desconocido	25,4

Fuente: Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 90

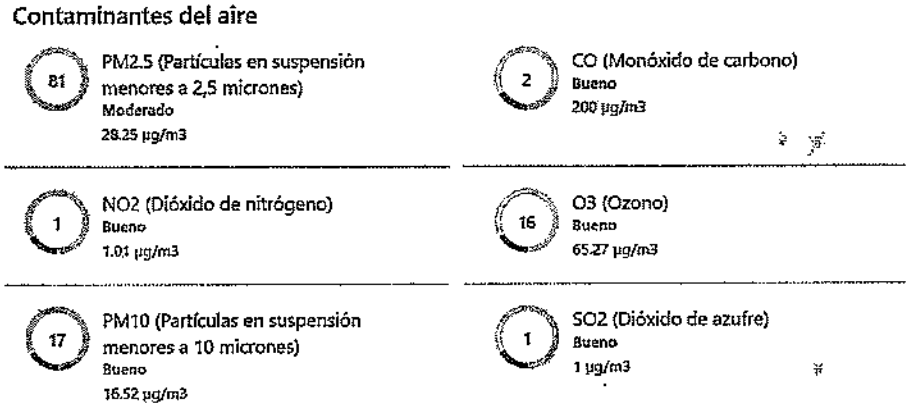
2.4.1.4.8 ***Recurso Aire.*** De acuerdo con la consulta realizada del día 13 de febrero de 2024 en la plataforma Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) y en el Subsistema SISAIRE adscritos al IDEAM se pudo establecer que la zona del municipio no se encuentra incluida dentro de la red de monitoreo que le permita recolectar y analizar información de la calidad del aire y ruido en tiempo real. No obstante, se hizo la consulta en el siguiente enlace https://weather.com/ que arrojó los datos de la figura 59 para el componente aire en el municipio.

Figura 59

Datos para el componente aire en el municipio de Villanueva



Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co



Fuente: https://weather.com

2.4.1.4.9 ***Educación Ambiental.*** Villanueva tiene una Política Pública Municipal de Educación Ambiental que fue adoptada mediante Acuerdo Municipal número 021 del 5 de diciembre de 2017 "P*or medio del cual se adopta y reglamenta la política pública municipal de educación ambiental y se dictan otras disposiciones*".

Esta política está estructurada con la Política Regional de Educación Ambiental de Corporinoquia mediante Acuerdo Número 1100.02-2-16- "Por el cual se adopta la política pública y comunicación ambiental "acciones y decisiones colectivas" para la jurisdicción de la corporación autónoma regional de la Orinoquia – Corporinoquia". El municipio tiene activo el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), con planes de acción específicos en los cuales abordan las estrategias nacionales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental a través de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS), Proyectos Ambientales Universitarios (PRAUS), entre otros.

En el municipio se ha abordado la educación ambiental formalizando el CIDEA mediante Decreto 052 de 25 de octubre del 2011, agrupación que ha participado de manera interinstitucional e intersectorial en la conmemoración de importantes fechas ambientales y en el desarrollo de estrategias en el marco del Plan Verano. Además, participó en el proyecto de educación ambiental para los piscicultores en el manejo de aguas residuales y eviscerados.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.4.1.4.10 ***Residuos Sólidos y Aguas Residuales.*** La gestión de residuos sólidos se enuncia a profundidad en el sector de agua potable y saneamiento básico, sin embargo, desde la gestión ambiental municipal debe orientarse acciones y directrices para el manejo adecuado y disposición final de los residuos posconsumo en zona rural como son los pesticidas, bolsas plásticas, desechos elementos para riego, baterías (linternas), mientras que en la zona urbana deben adelantarse tareas respecto a los residuos provenientes de los lavaderos de automotores, llantas, luminarias, aparatos eléctricos y electrónicos, medicamentos vencidos, recipientes aerosoles, residuos de lavaderos de carros y motocicletas, residuos hospitalarios y similares.

Si bien es cierto el municipio cuenta con redes de acueducto y alcantarillado en la zona urbana, en zonas de asentamientos humanos fuera del perímetro municipal carecen de sistema de alcantarillado y recolección selectiva de residuos sólidos, lo que ocasiona un impacto ambiental al suelo y al agua por aguas residuales y residuos sólidos. En este sentido, una de las debilidades identificadas que tiene el municipio tiene que ver con los impactos ambientales y a la vez supone un reto de direccionar las aguas residuales y la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales.

2.4.1.4.11 ***Licenciamientos Ambientales.*** Por su dinámica económica, el municipio de Villanueva dentro del sector de minería e hidrocarburos tiene licenciamientos ambientales en bloques de hidrocarburos a cargo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, tabla 116. Dichos licenciamientos ambientales son otorgados por ANLA y Corporinoquia en concordancia con el Decreto 2041 de 2012. Además, Corporinoquia para Villanueva tiene permisos en sectores saneamiento básico, productivo, hidrocarburos y minería.

Tabla 116

Número de licenciamientos ambientales son otorgados por ANLA y Corporinoquia otorgados a Villanueva Casanare

Entidad	Número de Expedientes
ANLA	23
CORPORINOQUIA	135

Fuente: Elaboración propia

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.4.1.4.12 ***Participación Ciudadana.*** El gobierno nacional mediante la Ley 2273 de 2022 ratificó el Acuerdo de Escazú, cuyo objetivo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como crear y fortalecer las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

La participación ciudadana en temas ambientales se ha realizado a través de la Fundación Cajeto Guardia Ambiental, organización que se dedica al cuidado y protección de los recursos naturales. Además, la participación de los jóvenes se da por medio de la Red de Jóvenes de Ambiente quienes son activistas de temas ambientales y PRAES.

Problemas y Necesidades identificados.

A continuación, en la tabla 117 se relacionan los problemas y necesidades identificados durante el proceso del diagnóstico y las mesas de participación ciudadana que se realizaron en la zona urbana y rural.

Tabla 117

Problemas y necesidades identificados por la comunidad y el diagnóstico

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Identificación de Problemas y Necesidades identificados y priorizados por la comunidad
1	Contaminación del aire	Afectación al aire Contaminación auditiva por diferentes fuentes
2	Cambio y Climático y Variabilidad Climática	Altos conflictos seguridad y convivencia ciudadana
3	Gestión de recursos naturales	Ausencia de alarmas comunitarias
4	Planificación y ordenamiento Territorial	Ausencia de policía ambiental y animal Consumo de sustancias en espacio público Cambio del uso de suelo por la construcción de sede Inotrópico, evaluar otro sitio Definir delimitación del Municipio de Villanueva con Tauramena por cambio de cauce del rio Túa
5	Gestión de recursos Naturales	Baja arborización en lo urbano y Rural
6	Contaminación hídrica	Contaminación cuerpos de agua Baja atención oportuna en salud en especial urgencias, al no existir un puesto de salud.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

N.°	Problemas identificados en el diagnóstico	Identificación de Problemas y Necesidades identificados y priorizados por la comunidad
		Falta de un Estudio Municipal de aguas para determinar oferta y demanda Degradación de cuerpos de agua lenticos y loticos. Afectación cuerpos de agua
7	Cultura ciudadana y Educación ambiental	Bajos niveles de educación y comunicación ambiental
8	Pérdida de biodiversidad y degradación de ecosistemas	Impactos asociados a deforestación Intervención a la flora, fauna y recurso hídrico Falta de regulación del ICA en cuanto a especies ornamentales Falta de poda árboles y árboles en riesgo por estar secos en pie
9	Contaminación por residuos solidos	Contaminación manejo inadecuado de Residuos sólidos Falta de vehículos compactadores para la recolección de residuos

Fuente: Elaboración propia

2.4.1.5 Conclusiones y Recomendaciones. El enfoque desde donde se ha planificado el desarrollo territorial es el económico y social, en el cual hay prevalencia para las intervenciones productivas con fines económicos y sociales en términos de resolver servicios básicos, sin tener muy en cuenta las características biofísicas y ecosistémicas del municipio, a su vez el conflicto de orden público que ha ocurrido históricamente se ha manifestado en el desarrollo del territorio.

El municipio de Villanueva deberá articular su ordenamiento territorial con el ordenamiento ambiental que le permitan generar avances a la administración con un modelo de territorio que responda a las vocaciones del suelo, los desafíos ambientales en materia de variabilidad y cambio climáticos y gestión del riesgo de desastres. Además, requiere implementar acciones de Ordenamiento Ambiental rural mediante la reglamentación de usos del suelo para la regulación y detención del crecimiento de áreas productivas de alto impacto, con políticas locales de producción más limpia, tendientes al cambio en las tecnologías de producción y manejo sostenibles de recursos en áreas focalizadas como problemáticas.

Como propósito a mediano y largo plazo se recomienda direccionar un Plan de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) que incluya una agenda ambiental y que se articule con los instrumentos de planificación ambiental o las agendas sectoriales, con el fin de definir de manera integral y participativa las acciones más cercanas a un trabajo intercultural e interinstitucional en aras de la protección del territorio, tejiendo las diferentes miradas sobre los componentes ambientales e inclusión de políticas de conservación y restauración.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

El municipio de Villanueva tiene una importante oferta de recursos de fauna y flora, con alta presión sobre estos recursos, sin embargo, se hace necesario establecer políticas locales de conservación y manejo de los recursos naturales, recomendado establecer líneas de acción que logren la sostenibilidad ambiental:

- Entender y documentar la diversidad de plantas y sus usos de ecosistemas estratégicos en el municipio.
- Reconocer e implementar actividades de conservación de la diversidad de plantas útiles y/o beneficio a las personas.
- Establecer y diseñar planes para la sostenibilidad de las especies de plantas útiles o de interés para la comunidad en general.
- Promover educación y concienciación principalmente en niño y jóvenes acerca de la diversidad de plantas y sus usos.
- Crear capacidad para el monitoreo, manejo y uso de la diversidad de especies de plantas en el municipio.

Los servicios ecosistémicos del municipio de Villanueva suponen una oportunidad para el ecoturismo, agroturismo, turismo de aventura, así mismo se deben identificar e implementar incentivos para la conservación de la biodiversidad mediante Pagos por servicios ambientales y/o compra de predios. Es importante consolidar un sistema de áreas protegidas del municipio incluyendo políticas e incentivos a la conservación, protección de áreas estratégicas y mitigar la fragmentación de coberturas naturales intervenidas por fines económicos, articulando con las fichas de planes de manejo ambiental de los instrumentos ambientales.

Los ecosistemas de humedades (esteros, lagunas y morichales) son ecosistemas muy frágiles y degradados, requieren de un análisis técnico y científico para realizar unos estudios particulares y generar medidas o planes de manejo ambiental para detener su degradación.

En la gestión integral del recurso hídrico para el municipio de Villanueva, resaltando su importante oferta hídrica; se debe identificar la oferta real del agua (superficial y subterránea), la demanda de agua en los períodos de lluvia y secos, la calidad del agua, los riesgos asociados al agua para diseñar estrategias de fortalecimiento institucional con el fin de reducir las brechas que amenazan con disminuir, contaminar y poner en riesgo el recurso hídrico del municipio de Villanueva. Además, se deben articular con Corporinoquia, ANLA, la ejecución de las inversiones por obligaciones (1%) a los usuarios de recursos hídricos de municipio con el objetivo de financiar iniciativas que cumplan los objetivos de la Política Nacional del Recurso Hídrico. Además, es importante elaborar estudios de oferta y demanda del recurso hídrico subterráneo y superficial en el municipio. Otras medidas necesarias tienen que ver formular estudios y diseños para la construcción y/o sistemas de

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

potabilización en el área rural del municipio; la actualización de estudios y diseños para la construcción y/o optimización de sistemas de alcantarillado y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales en el área urbana y/o rural y garantizar estudios detallados de análisis de vulnerabilidad de los acuíferos.

En materia de educación ambiental, con el CIDEA y demás sectores del Sistema Nacional Ambiental y usuarios de permisos, concesiones, autorizaciones y licenciamiento ambiental se debe fortalecer la enseñanza ambiental con diferentes estrategias (PRAES, PROCEDAS, PRAU). Estas iniciativas deben servir como gestoras de la educación ambiental municipal y creadoras de herramientas pedagógicas para la solución de problemas ambientales, como por ejemplo el manejo inadecuado de los residuos sólidos en el área rural. Además, se debe promover la participación de las comunidades y organizaciones ambientales en temas de control social y veedurías ambientales.

El sector animal en el municipio de Villanueva ha tenido avances significativos, no solo con el funcionamiento de la junta defensora de animales sino que ahora se cuenta con un centro de bienestar animal, que si bien es cierto actualmente sirve de albergue, se requiere de otras áreas más especializadas para hacer procedimientos quirúrgicos y un área administrativa; asimismo supone un reto importante para fortalecer este centro de bienestar animal y complementar con el mobiliario e instrumentos necesarios junto a una unidad móvil que atienda en campo los impactos a los animales domésticos y silvestres. También debe promoverse las jornadas de esterilización que reduzca el riesgo de salud pública por animales en estado de abandono y demás servicios relacionados al bienestar animal.

Los problemáticas y conflictos ambientales en el municipio son amplios y están relacionados al desarrollo económico y la expansión del territorio tanto urbano como rural, lo que hace un desafío para atender dichas problemáticas por la falta de personal técnico y policivo que actúen al llamado oportunamente. Se recomienda fortalecer el sistema de gestión ambiental municipal a través de la creación y operación de la Unidad Ambiental Municipal que tendrá la responsabilidad de ejercer las funciones ambientales del municipio y será el eje articulador que recoja e integre el cumplimiento de la competencia ambiental e interactúe con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, Corporinoquia, ANLA y demás actores de SINA para optimizar la gestión ambiental local tanto en lo rural como en lo urbano

2.4.2 Sector Cambio Climático

Recientemente, en el año 2023 se llevó a cabo la Conferencia de las Partes en Dubái y conocida como COP 28. En este evento se plantearon objetivos a mediano y largo plazo respecto a controlar el calentamiento climático y se discutieron acciones como reducir el uso del carbón, triplicar el uso de energías renovables, abandonar los combustibles fósiles,

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

utilizar transportes sostenibles entre otras, y se anunció el lanzamiento del fondo climático de daños y pérdidas para países vulnerables.

En el ámbito nacional, aspectos como reducir la vulnerabilidad del país e incrementar las capacidades de respuesta frente a las amenazas e impactos de cambio climático son los postulados normativos para abordar esta problemática global del cambio climático. En el aspecto territorial se formuló el Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía (PRICCO) en 2017, y con la participación del Centro de Investigaciones de Agricultura Tropical (CIAT), la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de La Macarena (CORMACARENA) y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA), en el que se exponen diferentes escenarios de comportamiento climático con base en los modelos propuestos por el Panel Intergubernamental de Expertos para el Cambio Climático (IPCC) y adaptados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). De acuerdo con el análisis de amenaza y vulnerabilidad y riesgo climático realizado por la Tercera Comunicación de IDEAM, el municipio de Villanueva presenta un nivel de riesgo climático bajo, pero resalta el bajo nivel de capacidad de adaptación que presenta el municipio. (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 104)

De otra parte, el Plan Regional de Cambio Climático de la Orinoquía generó para el municipio de Villanueva los siguientes escenarios de elementos atmosféricos (Temperatura – Precipitación) bajo unas condiciones de emisiones de gases de efecto de invernadero (escenarios 4.5 y 8.5) con proyección al año 2040. Los incrementos de 1,4 °C en la temperatura máxima media anual; 1,6% en la precipitación total anual, hasta 19% en la probabilidad de ocurrencia de períodos húmedos y hasta el 18% en la probabilidad de ocurrencia de sequías son grandes cambios en el comportamiento esperado del clima futuro, los cuales se convierten en amenazas que afectarán con mayor intensidad los elementos estructurantes del territorio (ecosistemas, comunidades, infraestructura, recurso hídrico, economía local), si no se implementan acciones orientadas a reducir la sensibilidad y la vulnerabilidad de estos e incrementar la capacidad de adaptación del territorio. (Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 104).

En la tabla 118 se relacionan las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático recomendadas para Villanueva conforme al Plan Regional Integral de Cambio Climático para la Orinoquía (PRICCO):

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 118

Medidas de adaptación y mitigación para el municipio de Villanueva.

GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO			
MEDIDA	**OBJETIVO DE LA MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**	**META PARA EL MUNICIPIO**
RESTAURACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES RIPARIOS	Aumentar los niveles de adaptación de los paisajes agrícolas y naturales, al modular los efectos de los cambios proyectados en la temperatura y mayores posibilidades de eventos extremos de precipitación.	El bosque de ribera es un importante protector frente a inundaciones, avalanchas, remociones en masa y defensa de terrenos para cultivos. Además, posee un gran valor ecológico ya que contribuye a la protección de especies de flora y fauna.	Rio Túa: 2.403 ha de bosques riparios para conservar.
GESTIÓN Y CONTROL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	Conocer el estado real de las aguas subterráneas y monitorear su comportamiento a través del tiempo.	A pesar de que se presume que la Orinoquía colombiana cuenta con grandes acuíferos, existen pocos estudios que lo demuestran y no existen puntos de monitoreo.	1 estación de monitoreo río Túa.
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			
MEDIDA	**OBJETIVO DE LA MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**	**META PARA EL MUNICIPIO**
CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	Conservar los ecosistemas del piedemonte Orinoquense, alta montaña en la región andina, sabanas y bosques sobre la transición Orinoco-Amazonas actualmente sin representación o subrepresentados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	La medida está enfocada en incluir dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas ecosistemas estratégicos presentes en la región de la Orinoquía que no están representados dentro de las categorías de protegidos, al igual que implementar	20.253 ha ecosistemas de sabana.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

		estrategias que contribuya a la protección de dichos ecosistemas.	
DIMENSIÓN HUMANA (INFRAESTRUCTURA)			
MEDIDA	**OBJETIVO DE LA MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**	**META PARA EL MUNICIPIO**
IMPLEMENTACIÓN DE DRENAJE EFICIENTE EN VÍAS PROPENSAS A INUNDACIÓN	Implementar un sistema de drenaje pluvial para minimizar, corregir y evitar los daños causados por inundaciones en las vías propensas a ser afectadas por este evento extremo en la región de la Orinoquía.	Inicialmente se deberá realizar un estudio de las vías propensas a inundaciones y determinar la existencia o no de drenaje pluvial, de no existir se debe diseñar la forma de implementarlo y posteriormente proceder a la construcción.	Las vías priorizadas en el departamento del Casanare se ubican en los de Villanueva, Monterrey, Chámeza, Nunchía, Pore y Támara.
AGRICULTURA			
MEDIDA	**OBJETIVO DE LA MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA**	**META PARA EL MUNICIPIO**
SISTEMAS DE RIEGO	Disponer de abastecimiento de agua para el sector agrícola durante todo el año.	Implementar sistemas de riego basados en los requerimientos hídricos locales de los cultivos y apoyados en estudios técnicos.	124 ha
RESTAURACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS EN ZONAS AGRÍCOLAS	Mejorar la capacidad del suelo en propiedades físicas, biológicas y de nutrimentos.	Implementar acciones de recuperación del suelo que mejoren en ellos la absorción y retención de humedad, aumento de actividad biológica y elementos esenciales para la producción.	Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Trinidad, Yopal, Orocué, Aguazul, Maní, Tauramena, Monterrey, Sabanalarga, Villanueva, Trinidad y San Luis de Palenque.
USO EFICIENTE DE FERTILIZANTES	Reducir el óxido nitroso proveniente de la aplicación de los	A través del fomento económico y técnico ampliar el uso de	En arroz en Nunchía, Yopal, San Luis de

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

	fertilizantes nitrogenados y los costos en la producción agropecuaria mediante la modernización de técnicas de nutrición nitrogenada en los sistemas de producción vegetal.	técnicas de fertilización nitrogenada eficientes, entre esas: Fertilización mediante técnicas informáticas de precisión espacial.	Palenque y Villanueva.
FOMENTO DE PLANTACIONES DE CULTIVOS PERMANENTES CON ALTA CANTIDAD DE BIOMASA (CAUCHO, CACAO Y FORESTALES COMERCIALES)	Aprovechar la expansión natural de cultivos forestales sobre sabanas previamente utilizadas para ganadería para aumentar la captura de carbono en biomasa, esto mediante el ordenamiento productivo en zonas de altillanura y piedemonte.	Generación de condiciones habilitantes para el escalamiento de actividades y aumento de áreas de cultivos con alta cantidad de biomasa a través de asistencia técnica, acercamiento de fuentes de financiación a productores interesados y determinación en los planes de ordenamiento.	Villanueva: 662 ha para forestales comerciales (210 ha Acacia Mangium 210 ha de Eucalipto, 242 ha de pino).

Fuente: Agenda Ambiental Municipal 2021-2026 (2021), p. 106.

El Municipio durante la consultoría para incorporar en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) incluye en el componente de cambio climático y el cálculo de la huella de carbono (HC) a través de la herramienta de la corporación Corporinoquia que tiene en cuenta las propuestas metodológicas del Panel Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático de 2006 para inventarios nacionales de GEI (IIPC 2006) y el protocolo global de inventarios de emisión de gases efecto invernadero a escala comunitaria de WRI, C40 e ICLEI (GPC 0214), dicho calculo se aplicó al sector residencial, trasportes, institucional comercial, agropecuario, residuos, cambio de uso de la tierra y tierras permanentes. Este documento aún no se concertado con la autoridad ambiental dentro del proceso de concertación en el marco de la actualización del ordenamiento territorial.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.4.2.1 Conclusiones y Recomendaciones. La gestión del cambio climático es importante incorporarla en el territorio, identificando los principales emisores de gases efecto invernadero (GEI) por sectores, cuantificando esas emisiones a fin de implementar de medidas de adaptación y mitigación, en procura de incrementar la capacidad de adaptación al cambio climático y mitigar la generación de GEI responsables del incremento de las temperaturas.

El cambio climático es un problema global que requiere de articulación interinstitucional e intersectorial para ejecutar medidas de mitigación y de adaptación en los territorios, si bien existe tratados internacionales, políticas públicas, planes regionales para abordar esta problemática, se requiere de recursos para adoptar en los diferentes sectores las medidas propuestas para reducir las emisiones en una articulación con todos los actores, para lo cual es importante tener clara las iniciativas o proyectos formulados para gestionar y ejecutar.

2.4.3 Sector Gestión del Riesgo de Desastres

El municipio de Villanueva Casanare ha incorporado la Gestión del Riesgo de Desastres, dando cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estipulada en la Ley 1523 de 2012. La estructura organizacional del municipio está conformada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) mediante Decreto 029 de 2012 "*Por medio del cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del Municipio de Villanueva Casanare*", y por el Decreto 061 de 2023 "*Por medio del cual se modifica el Decreto Municipal 029 de fecha 23 de julio de 2012 - Por medio del cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres del Municipio de Villanueva Casanare*". En cuanto al mecanismo de financiamiento el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres fue adoptado mediante Decreto 09 del 3 de septiembre de 2012 "*Por el cual se crea, conforma y organiza el fondo de gestión del Riesgo de Desastres de Municipio de Villanueva (Casanare), y se dictan otras disposiciones*" cuyo objetivo es establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión de riesgo con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y atender a la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública o de naturaleza similar.

En cuanto a los instrumentos de planificación, el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD) fue adoptado mediante Decreto Municipal 041 del 3 septiembre de 2012, actualizado en el año 2019 y aprobado mediante acta número 09 de 29 de abril de 2020 por el CMGRD. La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE) fue adoptada mediante Decreto Municipal número 067 del 24 de diciembre de 2014, actualizada en el año 2022 y adoptada mediante el Decreto Municipal 318 del 29 de

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

noviembre de 2022. Adicionalmente, semestralmente se actualizan los planes de emergencia y contingencia asociados a la temporada de lluvia y la temporada seca.

En lo que respecta a eventos de aglomeración, el municipio mediante el Decreto 038 de 27 de julio de 2017 "*Por el medio del cual se reglamentan los trámites para la realización de actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y no complejas en el Municipio de Villanueva Cansare*" se fijan los procedimiento para el desarrollo de conciertos, ferias válidas, coleos y demás actividades de afluencia masiva, a su vez mediante circular 001 de 18 de noviembre de 2022 del comité de gestión del riesgo de desastres se fijan plazos y metodologías para presentar Planes de Contingencia y Emergencia para eventos en general.

En lo relacionado a la incorporación de la gestión de riesgo de desastre en el ordenamiento territorial conforme al Decreto 1807 de 19 de septiembre de 2014 "*Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones*", en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) deben incluirse estudios básicos y detallados de amenaza de inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa en dichos estudios se debe tenerse en cuenta los análisis detallados de la amenaza, la evaluación de la vulnerabilidad, la evaluación del riesgo y la determinación de medidas de mitigación en la salida cartográfica a escala definida en la ley 388 de 1997.

Los escenarios de riesgo registrados en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y el PMGD se encuentran definidos en la tabla 119.

Tabla 119

Escenarios de riesgo registrados en el esquema de ordenamiento territorial y el PMGD

<table>
<tr><th>Escenario de Riesgo</th><th colspan="2">Zonas Expuestas</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Amenaza por inundación</td><td>Amenaza</td><td>Sitios En Riesgo</td></tr>
<tr><td>Rio Upía</td><td>Veredas El Encanto, El Horquetón, Caracolí, Caimán Alto, Caimán Bajo, El Fical y Buenos Aires Bajo.</td></tr>
<tr><td>Rio Meta</td><td>Vereda Puerto Myriam.</td></tr>
<tr><td>Rio Túa</td><td>Veredas Las Mercedes, Los Rosales y Buenos Aires Alto.</td></tr>
<tr><td>Amenaza por incendios y sequía</td><td colspan="2">Esta amenaza ocurre por lo general durante los meses de diciembre a abril y afectan principalmente a las veredas Banquetas, El Triunfo, Aeropuerto, Libertad y Flor Amarillo.</td></tr>
</table>

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Amenaza por remoción de masas	Este fenómeno se presenta en las veredas localizadas en la base de la "Mesa de San Pedro", como El Encanto, Leche Miel, Las Mercedes y La Comarca.

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial y Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (2012).

2.4.3.1 Los organismos de Socorro. En el municipio de Villanueva existen tres organismos de socorro: el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villanueva, la Defensa Civil Colombiana Junta Idelfonso López y la Cruz Roja. El sostenimiento del cuerpo de bomberos se hace a través del recaudo de sobretasa bomberil establecida en la Ley 1575 de 2012 "*Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia*", y en enero de 2024 continúa la construcción de una nueva sede en la cabecera municipal; además, este organismo de socorro presta el servicio en el corregimiento de Caribayona con una subestación.

En cuanto a la Cruz Roja y a la Defensa Civil tienen instalaciones propias y están pendientes de dotación de equipamiento mobiliario y fortalecimiento para la prestación de servicio.

La tabla 120 presenta los problemas identificados por el diagnóstico y la comunidad mediante el análisis de la información construida en las mesas de participación ciudadana.

Tabla 120

Problemas identificados por la comunidad y el diagnóstico

N°	Problemas identificados en el diagnóstico	Identificación de problemas y necesidades identificados y priorizados por la comunidad
1	Amenazas y vulnerabilidades en lo urbano y Rural	Desbordamiento e inundaciones de las fuentes hídricas. Puntos críticos en lo urbano y rural. Riesgo de desabastecimiento hídrico en Reservorio de la Vereda Caracolí. Riesgo en zapatas del puente Caño Grande. Zonas con riesgo por erosión.
2	Seguridad y convivencia ciudadana	Riesgo salud pública. Sobrepoblación de animales domésticos en espacio público.
3	Fortalecimiento institucional	Necesidad de fortalecimiento y dotación organismos socorro. Falta de planes comunitarios de Gestión del Riego.
4	Instrumentos de Planeación	

Fuente: elaboración propia.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.4.3.2 Conclusiones y Recomendaciones. Es fundamental que el Plan de Desarrollo Territorial sea armonizado con el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2025, que es la hoja de ruta para articular con los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, con el fin de implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de gestión del riesgo y definir objetivos estratégicos. En este sentido es importante armonizar y actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres a un horizonte de mediano y largo plazo, junto con la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE) en la cual se prioricen los escenarios de riesgo articulado al Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y al ordenamiento ambiental (POMCA-PORH), así como a los planes de gestión del riesgo de las empresas públicas y privadas de conformidad con el Decreto 2157 de 2017. Además, es fundamental priorizar los diferentes puntos críticos del municipio para realizar estudios de amenazas y vulnerabilidades, así como estudios y diseños enfocados el conocimiento y la reducción del riesgo con el fin de evitar emergencias y desastres.

Otro aspecto de mejora es la elaboración de un sistema de información de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 1523 de 2012, para lo cual se debe articular en los órdenes departamentales y nacionales.

El fortalecimiento a los organismos de socorro es una actividad permanente para la gestión del riesgo de desastres, por lo que es conveniente garantizar a estas instituciones capacitaciones, elementos y herramientas para presten sus servicios de manera eficiente y coordinada.

2.5 Diagnóstico Financiero

2.5.1 Comportamiento de los Ingresos 2021 – 2023.

En materia de ingresos según cifras oficiales del MFMP 2024-2033 incluyendo ejecución de ingresos para 2023 del CUIPO-CHIP, el Municipio de Villanueva - Casanare registró ingresos en las vigencias 2020 a 2023, diferentes al SGR, por alrededor 247.227 millones de pesos. El comportamiento del recaudo de sus ingresos totales diferentes a Sistema General de Regalías (SGR) en el municipio de Villanueva se muestra en la tabla 121 desde la vigencia del 2021 a 31 de diciembre de 2023. El año con mayor ingreso fue el de 2023 con ingresos de 85.493 millones de pesos, seguido por la vigencia 2022 con ingresos 64.342 millones de pesos, para 2021 se recaudaron 52.534 millones de pesos y finalmente para 2020 se obtuvo ingresos de 44.856 millones de pesos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 121

Comportamiento de los ingresos totales del municipio de Villanueva 2020-2023

INGRESOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL - PROMEDIO
Ingresos totales	$ 44.856.817.868	$ 52.534.939.889	$ 64.342.376.485	$85.493.376.608	**$ 247.227.510.850**
Crecimiento absoluto		$7.678.122.021	$11.807.436.596	$21.151.000.123	
Crecimiento porcentual		17%	22%	33%	24%
FUENTE: Reporte de información al CHIP					

Fuente: Reporte de información al CHIP

Los ingresos totales en el año 2023 ($85.493.376.608) experimentaron un aumento del 33%, frente al recaudo de la vigencia 2022 ($ 64.342.376.485). Este aumento de cerca de $21.151 millones se explica principalmente por el mejoramiento del comportamiento de los ingresos tributarios, especialmente de Impuesto de industria y comercio con un aumento de alrededor del 71% en comparación con 2022, al igual que el comportamiento positivo de los ingresos no tributarios con un incremento de más del 100%, los ingresos de capital también presentaron un aumento exponencial de más 1181% con respecto a la vigencia 2022 y transferencias corrientes con crecimiento del 20%. Es de aclarar que este fenómeno de incrementos en ingresos obedece a los conocidos ciclos económicos que indican que cada cuatro años en el período final de alguna administración presente un incremento considerable.

2.5.1.1 Ingresos Corrientes. Los ingresos corrientes usualmente son los recursos financieros que el municipio recibe de manera regular y recurrente durante un período de tiempo determinado, según el actual esquema nacional se mide forma anual. Estos ingresos provienen de diversas fuentes y se utilizan para financiar los gastos operativos y corrientes del municipio, como el pago de salarios, servicios públicos, mantenimiento de infraestructura, programas sociales, entre otros. Vale la pena aclarar que la información se basa en lo reportado por la entidad al CHIP, aunque algunos datos pueden diferir de los registrados en el SICODIS. No obstante, se prioriza la fuente oficial del DNP para el análisis.

Tabla 122

De los ingresos totales 2021-2023

	2021	2022	2023	TOTAL
Ingresos totales (sin financiación)	**$ 43.551**	**$ 53.837**	**$ 73.492**	**$ 170.879**
Ingresos corrientes	$ 43.551	$ 53.638	$ 70.949	**$ 168.138**
Tributarios	$ 16.358	$ 25.006	$ 34.842	**$ 76.206**
No tributarios	$ 1.372	$ 2.110	$ 4.221	**$ 7.702**
Transferencias corrientes	$ 25.821	$ 26.523	$ 31.886	**$ 84.230**
Ingresos de capital	$ 0	$ 198	$ 2.543	**$ 2.742**

Fuente: Elaboración propia con cifras del MFMP del Municipio de Villanueva-Casanare

Se puede evidenciar que los ingresos corrientes en concordancia con los corrientes tienden al aumento, en 2021, los ingresos totales sin financiación fueron de $43.551 millones de pesos, de los cuales $43.551 millones de pesos correspondieron a ingresos corrientes y no hubo ingresos de capital, para 2022, los ingresos totales sin financiación ascendieron a $53.837 millones de pesos, de los cuales $53.638 millones de pesos fueron ingresos corrientes y $198 millones de pesos fueron ingresos de capital, ya para 2023, los ingresos totales sin financiación alcanzaron los $73.492 millones de pesos, de los cuales $70.949 millones de pesos correspondieron a ingresos corrientes y $2.543 millones de pesos a ingresos de capital; finalmente durante el período analizado, los ingresos totales sin financiación sumaron $170.879 millones de pesos, de los cuales $168.138 millones de pesos fueron ingresos corrientes y $2.742 millones de pesos fueron ingresos de capital.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

2.5.1.2 Comportamiento de los Recursos Propios 2021-2023. En cuanto al recaudo la administración municipal de Villanueva, a través de la Secretaría de Hacienda, ha implementado políticas de cobro persuasivo y coactivo de impuestos, destacando la presencia de la empresa petrolera como una de las principales fuentes de ingresos. Sin embargo, se hace necesario evaluar el comportamiento del impuesto predial, considerando la necesidad de actualizar el catastro, ya que las últimas actualizaciones rural y urbana se realizaron hace 20 y 17 años, respectivamente. Se señala que esta desactualización podría resultar en una pérdida significativa de ingresos. En la actualidad el peso del impuesto predial frente a los ingresos corrientes totales es de apenas 2 al 3%, y la tendencia muestra que disminuye con el paso del tiempo, por lo cual se sugiere adelantar este proceso para evitar riesgos legales por incumplimiento.

Tabla 123

Comportamiento de Ingresos

DESCRIPCION DEL INGRESO	2021	2022	2023	TOTAL
Impuesto predial unificado	$ 1.465	$ 1.500	$ 1.793	**$ 4.759**
Impuesto de industria y comercio	$ 9.081	$ 11.767	$ 20.163	**$ 41.012**
Sobretasa a la gasolina	$ 1.423	$ 1.877	$ 2.278	**$ 5.578**
Estampillas	$ 970	$ 2.734	$ 2.407	**$ 6.112**
Impuesto de alumbrado público	$ 1.124	$ 2.561	$ 2.833	**$ 6.517**
Resto ingresos tributarios	$ 2.293	$ 4.566	$ 5.369	**$ 12.228**
TOTAL	**$ 16.358**	**$ 25.006**	**$ 34.842**	**$ 76.206**

Nota. Fuente: Elaboración propia con cifras del MFMP del Municipio de Villanueva-Casanare

Es de aclarar que los valores en la tabla se presentan de manera globalizada por vigencia, lo que implica que no se están desglosando las rentas que tienen una destinación específica

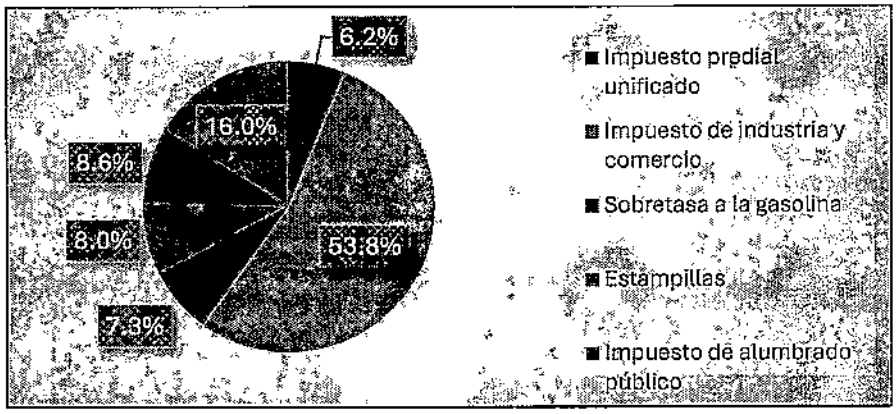
Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

por acto administrativo. El comportamiento de varios impuestos municipales durante los años 2021, 2022 y 2023:

- El impuesto predial unificado aumentó de $1.465 en 2021 a $1.500 en 2022 y luego a $1.793 en 2023.
- El impuesto de industria y comercio aumentó de $9.081 en 2021 a $11.767 en 2022 y luego a $20.163 en 2023.
- La sobretasa a la gasolina aumentó de $1.423 en 2021 a $1.877 en 2022 y luego a $2.278 en 2023.
- El valor de las estampillas varió de $970 en 2021 a $2.734 en 2022 y luego a $2.407 en 2023.
- El impuesto de alumbrado público aumentó de $1.124 en 2021 a $2.561 en 2022 y luego a $2.833 en 2023.
- El resto de ingresos tributarios aumentó de $2.293 en 2021 a $4.566 en 2022 y luego a $5.369 en 2023.

Figura 60

Distribución de ingresos Tributarios



Nota. Fuente: Elaboración propia con cifras del MFMP del Municipio de Villanueva-Casanare

Durante el período analizado (2021-2023), se muestran la distribución de los ingresos tributarios en relación con el total de ingresos, estos porcentajes representan la contribución de cada tipo de ingreso tributario al total de los ingresos durante el período mencionado:

- El impuesto predial unificado contribuyó con el 6,2% del total de ingresos.
- El impuesto de industria y comercio representó el 53,8% del total de ingresos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- La sobretasa a la gasolina contribuyó con el 7,3% del total de ingresos.
- Las estampillas representaron el 8,0% del total de ingresos.
- El impuesto de alumbrado público contribuyó con el 8,6% del total de ingresos.
- El resto de ingresos tributarios representó el 16,0% del total de ingresos.

2.5.1.3 Transferencias Sistema General de Participaciones y Otras. A través "Sistema de Información y Consulta de Distribuciones - SICODIS" permite acceder a información sobre las distribuciones del SGP, incluyendo resúmenes por entidad e históricos desde 2007 hasta la fecha. Los reportes generados por esta herramienta pueden ser descargados en formato Excel desde la URL: https://sicodis.dnp.gov.co. A continuación, se tiene un resumen de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) distribuidos por sector en los años 2021, 2022 y 2023, así como el total acumulado:

- **Educación**: Los recursos asignados fueron $1.061 en 2021, $1.022 en 2022 y $1.023 en 2023, para un total de $3.107.
- **Salud**: Se asignaron $6.981 en 2021, $7.684 en 2022 y $8.497 en 2023, sumando un total de $23.162.
- **Agua potable y saneamiento básico**: Los recursos destinados fueron $1.826 en 2021, $1.960 en 2022 y $1.981 en 2023, totalizando $5.767.
- **Propósito general:** Esta categoría se divide en:
- De libre destinación para municipios de categorías 4, 5 y 6: Se asignaron $1.326 en 2021, $1.152 en 2022 y $1.246 en 2023, totalizando $3.724.
- Distintos de libre destinación: Se asignaron $3.007 en 2021, $1.590 en 2022 y $1.706 en 2023, sumando $6.303.
- **Asignaciones especiales:** Se asignaron $199 en 2021, $158 en 2022 y $203 en 2023, para un total de $559.

El total de recursos del Sistema General de Participaciones fue de $16.421 en 2021, $15.588 en 2022 y $16.679 en 2023, sumando un total acumulado de $42.622 durante ese período. La fuente de mayor representación es la que financia el sector salud y que se maneja bajo la figura de sin situación de fondos, con estos recursos se garantiza la operación del régimen subsidiado del municipio, y es la renta que en gran medida impacta el crecimiento de las fuentes de SGP de una vigencia frente a las demás, en su orden le sigue la fuente de SGP libre inversión y en tercer lugar se ubica la fuente SGP agua potable.

2.5.1.4 Ingresos de Capital. En la tabla 124, se presenta el comportamiento de los ingresos y gastos totales del municipio para el período 2021-2023.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 124
Ingresos de Capital 2021-2023

INGRESOS DE CAPITAL	2021	2022	2023	TOTAL
INGRESOS DE CAPITAL	$ 0	$ 198	$ 2.543	**$ 2.742**
Excedentes financieros, dividendos y utilidades	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
Rendimientos financieros	$ 0	$ 139	$ 743	**$ 882**
Transferencias de capital	$ 0	$ 59	$ 1.800	**$ 1.859**
Recuperación de cartera	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
Retiros del FONPET	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
Resto recursos de capital	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
	$ 0	$ 397	$ 5.086	$ 5.483

Nota. Fuente: Elaboración propia con cifras del MFMP del Municipio de Villanueva-Casanare

De acuerdo con la tabla anteriormente enunciada, Villanueva ha venido manejando unos valores significativos en los últimos dos años por concepto de recursos del balance lo que entra a explicar las variaciones de los ingresos totales y de igual forma deja entrever la falta de ejecución de los recursos en cada vigencia.

2.5.2 Comportamiento de los gastos 2021 – 2023.

En materia de gastos según cifras oficiales del MFMP 2024-2033 incluyendo ejecución de gastos para 2023 del CUIPO-CHIP, el Municipio de Villanueva - Casanare registró gastos en las vigencias 2020 a 2023, por alrededor $ 163.686 millones de pesos. El comportamiento de gastos en el municipio de Villanueva se muestra en la tabla 125 desde la vigencia del 2021 a 31 de diciembre de 2023. El año con gasto ingreso fue el de 2023 con ingresos de $ 66.755 millones de pesos, seguido por la vigencia 2022 con ingresos $52.610 millones de pesos, para 2021 se recaudaron 44.321.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

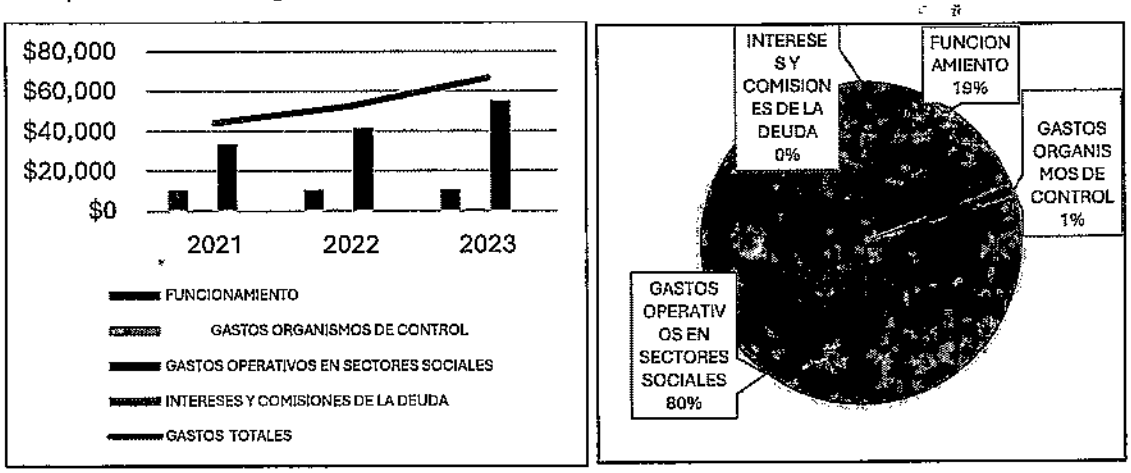
Tabla 125
Gastos totales 2021-2023

	2021	2022	2023	TOTAL
Gastos corrientes	$ 44.321	$ 52.610	$ 66.755	**$ 163.686**
Funcionamiento	$ 10.142	$ 10.551	$ 10.807	**$ 31.500**
Gastos organismos de control	$ 568	$ 538	$ 730	**$ 1.836**
Gastos operativos en sectores sociales	$ 33.610	$ 41.522	$ 55.218	**$ 130.350**
Intereses y comisiones de la deuda	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
GASTOS TOTALES	**$ 44.321**	**$ 52.610**	**$ 66.755**	**$ 163.686**

Nota. Fuente: Elaboración propia con cifras del MFMP del Municipio de Villanueva-Casanare

Para ilustrar el comportamiento y participación de cada componente dentro de la estructura de gastos se hace la figura 61.

Figura 61
Comportamiento de gastos



Nota. Fuente: Elaboración propia con cifras del MFMP del Municipio de Villanueva-Casanare

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

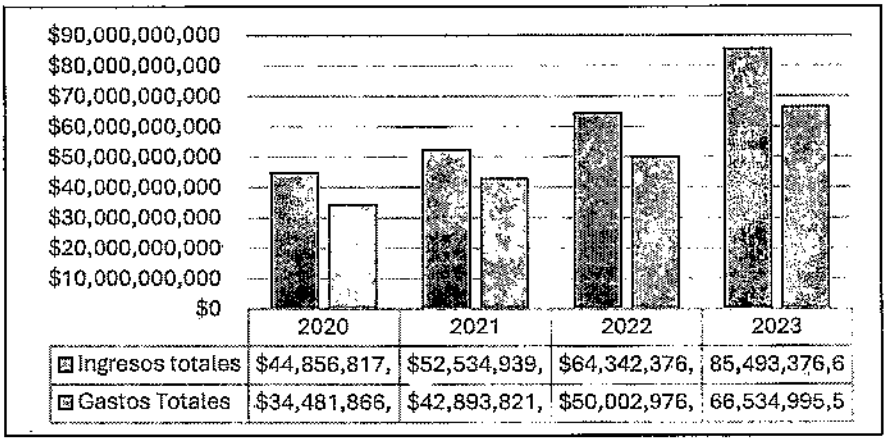
2.5.3 Comportamiento de los Ingresos/ Gastos 2021 – 2023.

En materia de ingresos según cifras oficiales del MFMP 2024-2033 incluyendo ejecución de ingresos para 2023 del CUIPO-CHIP, el Municipio de Villanueva - Casanare registró ingresos en las vigencias 2020 a 2023, diferentes al SGR, por alrededor 247.227 millones de pesos. El comportamiento del recaudo de sus ingresos totales diferentes a Sistema General de Regalías (SGR) en el municipio de Villanueva se muestra en la siguiente tabla desde la vigencia del 2021 a 31 de diciembre de 2023. El año con mayor ingreso fue el de 2023 con ingresos de 85.493 millones de pesos, seguido por la vigencia 2022 con ingresos 64.342 millones de pesos, para 2021 se recaudaron 52.534 y finalmente para 2020 se obtuvieron ingresos de 44.856 millones de pesos.

A continuación, en la figura 62, se presenta el comportamiento de los ingresos y gastos totales del municipio para el período 2020-2023.

Figura 62

Comportamiento de los ingresos y gastos totales del municipio para el período 2020-2023.



	2020	2021	2022	2023
Ingresos totales	$44,856,817,	$52,534,939,	$64,342,376,	85,493,376,6
Gastos Totales	$34,481,866,	$42,893,821,	$50,002,976,	66,534,995,5

Nota. Fuente: Elaboración propia con cifras de la secretaria de Hacienda Municipal

Como se puede evidenciar paso de 44.856 millones de pesos recaudados en 2020 a 85.493 millones de pesos recaudados para 2022, previamente a la pandemia de COVID-19, Colombia experimentaba un crecimiento económico moderado, con tasas anuales que generalmente oscilaban entre el 3% y el 4%. Sin embargo, la pandemia afectó significativamente la economía colombiana en 2020, con una contracción del PIB del país. El crecimiento de los ingresos se explica en gran medida al proceso de recuperación acelerada post Covid-19. Los resultados han sido superiores a las proyecciones de los

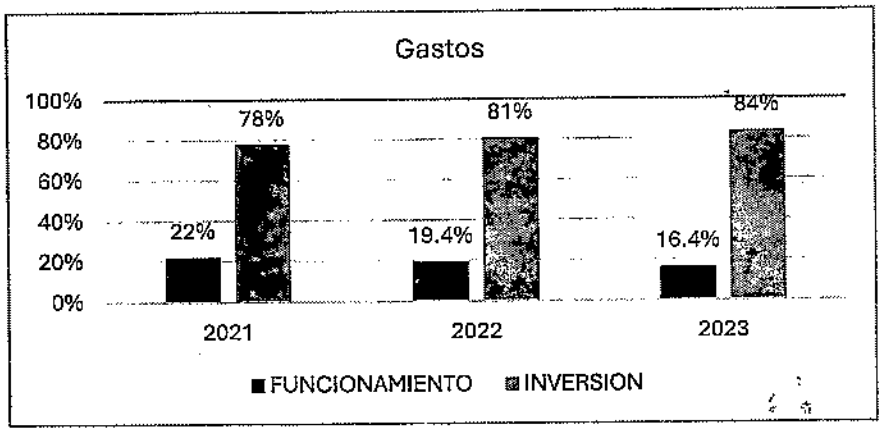
Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

principales analistas económicos y, en consecuencia, se han reflejado en un ajuste al alza de los ingresos.

En cuanto a los gastos, se muestran durante los últimos 4 años un valor aproximado a los $ 193.913 millones de pesos con tendencia al alza. Aunque se presenta un crecimiento de 25% en promedio, si se compara los gastos de 2022 respecto de 2023 se evidencia un crecimiento en más de 16.532 millones de pesos lo cual guarda coherencia con el incremento de los ingresos. A continuación, en la figura 63 se muestra su distribución:

Figura 63

Comportamiento de los gastos del municipio para el período 2021-2023.



Nota. Fuente: Elaboración propia con cifras de la secretaria de Hacienda Municipal

De la anterior figura se puede analizar que el porcentaje de gastos de funcionamiento respecto de los gastos totales tiene a disminuir, encontrándose en promedio con gastos del 19% del total de los mismos. Esta disminución se explica principalmente por el aumento de los ingresos tributarios, especialmente de Impuesto de industria y comercio con un aumento de alrededor del 71% en comparación con 2022.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3 Capitulo Estratégico

3.1 Línea Estratégica Social

3.1.1 Sector Educacion



Objetivo: Garantizar el acceso universal y gratuito a una educación integral y de calidad, desde la educación básica hasta la media vocacional. Apoyar el acceso a la educación superior, técnica y tecnológica, para promover la equidad, el desarrollo personal y la formación de ciudadanos competentes y comprometidos.

Programa. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Realizar acompañamiento a los Establecimientos Educativos del municipio, por medio de la implementación de estrategias de calidad educativa	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	NA	4,0
Verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario	Servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo	Entidades del sector educativo con inspección, vigilancia y control	16	16,0
Brindar alimentación Escolar a Estudiantes Focalizados de Instituciones Educativas Publicas.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Raciones contratadas	70543	114.900,0
Brindar servicio de transporte escolar a estudiantes de Instituciones Educativas Publicas.	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	NA	120,0
Implementar estrategias para fortalecer la calidad y permanencia de la comunidad estudiantil del Municipio	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	NA	2

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Fortalecer y actualizar las capacidades formativas de docentes del municipio de Villanueva	Servicio de edu cación informal	Foros educativos territoriales realizados	3	4,0
Mantener la Conectividad de las Instituciones Educativas Publicas	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	Establecimientos educativos conectados a internet	11	10,0
Construir nueva sede educativa en el municipio	Infraestructura educativa construida	Sedes educativas nuevas construidas	NA	1,0
Intervenir infraestructura educativa para mejorar las condiciones de operatividad y de prestación del servicio educativo de la población matriculada	Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	7	8,0
Realizar el mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura educativa del municipio	Infraestructura educativa mantenida	Sedes mantenidas	16	16,0
Dotar las Instituciones Educativas oficiales del municipio	Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	5	16,0

Meta de Gestión

Descripción meta de gestión	Producto	Indicador de producto	Meta
Facilitar y/o gestionar el acceso a estudios de bilingüismo.	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	1.140,0

Programa. Calidad y fomento de la educación superior

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Facilitar el acceso a la Educación Superior.	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	NA	960,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.1.2 Sector Salud



Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para toda la población de Villanueva, con énfasis en la migración hacia el sistema contributivo, la promoción y prevención de la salud, la inspección y vigilancia sanitaria, y el bienestar integral de la población.

Programa. Inspección, vigilancia y control

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Realizar seguimiento, vigilancia y control a las entidades prestadoras de servicios de atención salud	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	auditorías y visitas inspectivas realizadas	24	24,0
Realizar acciones de inspección, vigilancia, control y asistencias técnicas	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	Asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	4	4,0
Realizar el fortalecimiento de las estrategias de participación comunitaria y control social en salud.	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	2	8,0
Prestar el servicio de atención a la comunidad en Salud, de manera continua y eficiente para la resolución de PQRS.	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	277	1.200,0
Realizar vigilancia y control de las políticas públicas, planes y programas en salud.	Servicio de vigilancia y control de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	Entidades territoriales con vigilancia y control realizados	1	1,0
Realizar Documentos técnicos de seguimiento de planes, programas y proyectos en Salud.	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación realizados	3	10,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades transmisibles e infecciosas emergentes, re-emergentes y desatendidas.	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	4	4,0
Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles en el marco de la implementación del Programa Ampliado de Inmunización	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	16	16,0
Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud alimentaria y nutricional	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	4	4,0
Apoyar la logística necesaria para garantizar distribución y suministro de los biológicos, insumos críticos, insumos para laboratorios, medicamentos para el control eventos de interés en salud pública	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	1	1,0
Ejecutar estrategias y acciones colectivas de información educación, comunicación y caracterización, para fortalecer los mecanismos de participación social en salud y las redes sociales comunitarias y grupos poblacionales priorizados.	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	4	4,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Programa aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Garantizar la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	17150	19.247,0
Garantizar la construcción y puesta en operación del hospital de segundo nivel para la prestación de servicios de salud a la población.	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	NA	1,0
Realizar la compra y disposición de una ambulancia para el traslado de pacientes.	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	Ambulancias TAM (Transporte Asistencial Medicalizado) disponibles	1	2,0
Construir y dotar Infraestructura hospitalaria de primer nivel de atención en el municipio	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	1	1,0
Realizar el fortalecimiento en los procesos y procedimientos de competencia de la entidad territorial en Aseguramiento en Salud.	Servicio de asistencia técnica	Personas apoyadas	NA	2000 nuevos



3.1.3 Sector Vivienda Ciudad y Territorio

Objetivo: Garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada para todos los sectores de la población, con especial atención en los grupos más vulnerables. Enfocado en mejorar la calidad de vida de la comunidad mediante la construcción de hábitats sostenibles, inclusivos y resilientes. Proporcionando acceso a servicios públicos, equipamientos y espacios públicos de alta calidad.

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Programa salud publica

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Construir cementerio Municipal y obras complementarias	Cementerios construidos	Cementerios construidos	1	1,0
Ejecutar campañas colectivas de la política pública integral de salud mental, prevención, atención al consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Villanueva Casanare para el periodo 2022-2032.	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	4	4,0
Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud sexual y reproductiva y maternidad segura.	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	4	4,0
Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud mental y prevención de las enfermedades, eventos del ámbito mental.	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	4	4,0
Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades no transmisibles y las de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva.	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	4	4,0
Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud y la gestión del riesgo en temáticas de salud ambiental, ETV y zoonosis.	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	4	4,0
Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud laboral.	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	4	4,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 60
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Programa acceso a soluciones de vivienda

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Implementar estrategias de saneamiento predial y titulación de predios que permitan disminuir los índices de déficit de vivienda en el Municipio	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	1	1,0
Fortalecer técnica, financiera y administrativamente los procedimientos logísticos y administrativos y demás trámites para la asignación de subsidios de vivienda adelantados por el Municipio de Villanueva	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	Entidades territoriales asistidas técnicamente	NA	1,0
Desarrollar acciones para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés prioritario y/o social en el Municipio	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	384	300,0
Desarrollar acciones para la asignación de subsidios de mejoramiento, reparación y/o reconstrucción de vivienda en el Municipio	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	39	300,0



Objetivo: Promover el uso adecuado del territorio, asegurando una planificación eficiente y sostenible. Además, proporcionar acceso a equipamientos y espacios públicos de alta calidad, creando un entorno habitable y seguro para todos los habitantes del municipio.

Programa ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Construir infraestructura para espacio público	Espacio público construido	Espacio público construido	NA	10.500,0
Mejorar, ampliar y/o mantener los elementos u obras del espacio público	Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	NA	5.000,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Construir parques y espacios deportivos y/o recreativos en zona urbana y rural del municipio	Parques construidos	Parques construidos	NA	7.500,0
Realizar mantenimiento a parques y espacios deportivos y/o recreativos en zona urbana y rural del municipio	Parques mantenidos	Parques mantenidos	NA	7.500,0
Realizar mantenimiento a zonas verdes del municipio	Zonas verdes mantenidas	Zonas verdes mantenidas	NA	10.000,0



Objetivo: Garantizar el acceso universal, equitativo y sostenible a los servicios de agua potable y saneamiento básico de calidad, con especial atención a la población más vulnerable. logrando una gestión eficiente y eficaz de recursos, al tiempo que se protege el medio ambiente. Mejorando así la salud, la calidad de vida y la equidad para todos los habitantes del municipio.

Programa acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Garantizar la implementación del Plan Maestro de Agua Potable y Saneamiento Básico	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	4	2,0
Garantizar la prestación de servicio de agua potable en el Municipio	Servicio de Acueducto	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	NA	7.099,0
Garantizar la prestación de servicio de aseo en el Municipio	Servicio de Aseo	Usuarios con acceso al servicio de aseo	9437	9.987,0
Garantizar la prestación de servicio de alcantarillado en el Municipio	Servicio de Alcantarillado	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	6799	7.099,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Ampliar redes de distribución del sistema de agua potable en zona urbana y/o rural del municipio	Acueductos ampliados	Acueductos ampliados	13	2,0
Mejorar y mantener la capacidad, eficiencia y eficacia del sistema de acueducto	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	13	6,0
Construir y/o ampliar las redes de alcantarillado pluvial y sanitario en el municipio	Alcantarillados ampliados	Alcantarillados ampliados	4	1,0
Mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario en el municipio	Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	1	1,0
Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	1,0
Desarrollar acciones encaminadas a la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	Proyectos apoyados financieramente	1	2,0
Realizar estudios, diseños y/o actualización de insumos técnicos para la ejecución de obras, mejoramiento, optimización y/o mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	NA	1,0
Garantizar subsidios a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo.	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	8918	9.752,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co




3.1.4 Sector Deporte y Recreacion

Objetivo: Apoyar y fortalecer la participación activa de los habitantes de Villanueva en actividades deportivas y recreativas, promoviendo la práctica regular de deportes, la creación de espacios para el esparcimiento y la organización de eventos que fomenten la salud, la integración social y el bienestar de la comunidad, mejorando la calidad de vida y la cohesión social en el municipio.

Programa fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META
Entregar incentivos a los deportivas que se destaquen por su rendimiento deportivo	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	NA	20,0
Mantener y/o adecuar la infraestructura deportiva del municipio	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	27	27,0
Apoyar y fortalecer los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos a partir de las clases donde se practica la actividad física, la recreación y/o el deporte	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	NA	760,0
Construir infraestructura deportiva y/o recreativa en el municipio	Placa deportiva construida y dotada	Placa polideportiva construida y dotada	27	1,0
Apoyar la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	693	760,0
Realizar eventos deportivos y recreativos para toda la comunidad	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos recreativos comunitarios realizados	44	48,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Meta de gestión

Descripción meta de gestión	Producto	Indicador de producto	Meta
Gestionar apoyo financiero para el servicio de preparación para deportistas de alto rendimiento	Servicio de preparación deportiva	Atletas preparados	1,0




3.1.5 Sector Cultura

Objetivo: Promover la creación artística, incentivar el desarrollo de actividades culturales y rescatar los valores culturales del municipio de Villanueva fomentando la participación activa de la comunidad en expresiones artísticas, eventos culturales, tradiciones y manifestaciones locales, para preservar y enriquecer la identidad cultural, fortaleciendo el tejido social y la cohesión comunitaria.

Programa. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Promover y apoyar eventos culturales en el municipio	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	52	60,0
Desarrollar estrategias y acciones que faciliten y promuevan la disponibilidad y acceso a la información y a la cultura a través de la biblioteca pública municipal	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	34829	50.000,0
Construir infraestructura cultural en el municipio	Centros culturales construidos	Centros culturales construidos	NA	1,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Garantizar el proceso de formación artística y cultural en el municipio.	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Procesos de formación atendidos	12	15,0
Garantizar el material didáctico, pedagógico, tecnológico y/o mobiliario para espacios estructurados para el desarrollo de procesos artístico y/o cultural	Infraestructuras culturales dotadas	Infraestructuras culturales dotadas	1	2,0
Generar un ingreso económico de manera vitalicia a los gestores y creadores culturales del municipio.	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Creadores y gestores culturales beneficiados	12	8,0

3.1.6 Sector Inclusión Social



Población en situación de desprotección



Objetivo de la Población en situación de Desprotección: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable, brindando una atención integral, ofreciendo apoyo, servicios y programas específicos para aquellos que enfrentan desafíos particulares, como adultos mayores, o en situación de pobreza. garantizando su bienestar y promoviendo la inclusión social en el municipio.







Objetivo: Garantizar el acceso efectivo a los derechos de las víctimas del conflicto armado, la reparación transformadora y la construcción de paz y reconciliación.



Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Programa atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Realizar la caracterización de la condición de víctima y de la identificación integral del núcleo familiar en el marco de las disposiciones legales de la ley 1448 de 2011	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Víctimas caracterizadas	3300	3.300,0
Brindar atención a las víctimas a través de los diferentes canales en el marco de las disposiciones legales de la ley 1448 de 2011	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Víctimas atendidas	3300	3.300,0
Entregar ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado según las disposiciones legales de la ley 1148 de 2011	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria	31	35,0
Brindar asistencia funeraria a la Población víctima del municipio de Villanueva Casanare marco del mecanismo de las disposiciones legales de la ley 1448 de 2011	Servicio de asistencia funeraria	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	8	52,0
Generar mecanismos mediante los cuales las víctimas tengan participación conjunta y activa en la determinación de las medidas y programas que se desarrollan en su proceso de atención y reparación las disposiciones en el marco de la ley 1148 de 2011	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados	1	4,0
Generar mecanismos mediante los cuales las víctimas tengan participación conjunta y activa en la determinación de las medidas y programas que se desarrollan en su proceso de atención y reparación.	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Mesas de participación en funcionamiento	4	4,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Generar condiciones de auto sostenimiento de los hogares desplazados o en riesgo de desplazamiento, bien sea en el marco de los procesos de retorno o de reubicación, con el fin de que logren la generación de un ingreso propio según las disposiciones legales de la ley 1448 de 2011	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	30	35,0
Implementar acciones concertadas y estrategias grupales en los componentes de memoria, dignificación y recuperación de prácticas sociales	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	Actos simbólicos y de dignificación implementados	4	4,0



Objetivo: Promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante la garantía de sus derechos, el fortalecimiento de sus capacidades y el acompañamiento de sus familias y comunidades.





Programa desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes



Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Desarrollar acciones y estrategias para atender a los niños y niñas con el propósito de garantizar la atención integral y la participación activa de los menores	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	1000	12.000,0
Construir Centro de Desarrollo Infantil CDI en el municipio de Villanueva	Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas	Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	NA	1,0
Realizar dotaciones a los Centros de Desarrollo Infantil de acuerdo con los requerimientos y necesidades para su funcionamiento.	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	NA	3,0
Garantizar el Servicio del Hogar de paso para el restablecimiento de Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	55	65,0
Garantizar la atención de niños, niñas y adolescentes infractores de la ley penal de adolescentes	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos	164	164,0



Objetivo: Fomentar la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y las familias, promoviendo el desarrollo humano, la prevención y atención de las violencias, la participación ciudadana y la protección del medio ambiente.



Programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Atender a población y/o comunidades en condición de pobreza extrema o población vulnerable	Servicio de entrega de raciones de alimentos	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	300	300,0
Atender a población y/o comunidades en condición de pobreza extrema o población vulnerable	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Hogares con acompañamiento familiar	40	50,0

Objetivo: Promover la inclusión social y el desarrollo integral de adultos mayores y personas con discapacidad, garantizando el acceso a la salud, la educación, el trabajo, la cultura, el deporte y la recreación.

Programa. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Desarrollar el programa de atención integral al adulto mayor del municipio de Villanueva	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	100	120,0
Garantizar la dotación del Centros de protección social de día para el adulto mayor	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	Centros de día para el adulto mayor dotados	1	1,0
Desarrollar el programa de atención integral a la población con discapacidad.	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	215	215,0
Desarrollar estrategias de atención a población en situación de calle en cumplimiento a la política pública.	Servicio de atención integral al habitante de la calle	Personas atendidas con servicios integrales	6	6,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Programa. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Meta de gestión

Descripción meta de gestión	Producto	Indicador de producto	Meta
Gestionar apoyo financiero para la construcción y dotación de infraestructura destinada al ofrecimiento de servicios de atención integral para población en condición de discapacidad	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	1,0

3.2 Línea Estratégica Desarrollo Económico

3.2.1 Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Objetivo: Potenciar el sector agropecuario del municipio de Villanueva, mediante el apoyo a la producción, la comercialización y la transformación de los productos agrícolas, pecuarios y forestales, con enfoque de sostenibilidad ambiental y social.

Programa inclusión productiva de pequeños productores rurales

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Fortalecer los proyectos de las líneas productivas en el municipio de Villanueva	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	2	4
Promover el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas a productores campesinos del Municipio de Villanueva	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	NA	100

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Programa sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Realizar la prevención, mitigación, contención de enfermedades en cultivos de acuerdo a la Ley 2303 de 2023	Servicio de identificación de riesgos de plagas para cultivos	Riesgos de plagas para cultivos identificados	NA	6
Fortalecer la actividad acuícola en el Municipio de Villanueva	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Organizaciones atendidas	1	2

Programa ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Prestar el servicio público de extensionismo rural a productores del Municipio de Villanueva Casanare acorde a la Ley 1876 de 2017.	Servicio de extensión agropecuaria	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	265	270

Programa infraestructura productiva y comercialización

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Construcción de infraestructura para la trasformación de productos primarios agropecuarios.	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	NA	1,0
Desarrollar obras de infraestructura destinada a dotar un área determinada con riego, drenaje, para reservorio o protección contra inundaciones	Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	NA	2,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Meta de gestión

DESCRIPCIÓN META DE GESTIÓN	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META
Gestionar apoyo financiero para la construcción de infraestructura para la trasformación de productos primarios agropecuarios.	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	1,0

3.2.2 Sector Comercio, Industria y Turismo



Objetivo: Impulsar el crecimiento económico, la competitividad y la innovación, mediante el fomento de la industria, el comercio y el turismo de naturaleza, aprovechando las potencialidades y los recursos naturales del municipio de Villanueva.



Programa productividad y competitividad de las empresas colombianas

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Promover, fortalecer y apoyar la competitividad turística y comercial en el municipio de Villanueva	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Entidades territoriales asistidas técnicamente	1	1
Desarrollar procesos para el fomento al desarrollo empresarial que permita mejorar los procesos de producción, trasformación, administración financiera, mercadeo y distribución, así como procesos organizativos, apertura de mercados, sostenibilidad y recuperación empresarial.	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas	NA	5.000
Construir equipamiento de atractivo turístico en el municipio de Villanueva	Equipamiento turístico construido	Equipamientos construidos	1	1,0

3.2.3 Sector Trabajo

Objetivo: Fortalecer el desarrollo socioeconómico del municipio de Villanueva, Casanare, mediante la generación de empleo decente, la formalización laboral, la promoción del emprendimiento y la capacitación de la fuerza laboral, en articulación con los sectores público, privado y social.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Programa generación y formalización del empleo

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Implementar estrategias para la generación y formalización de empleo de calidad y propiciar el crecimiento económico en el municipio de Villanueva	Servicio de asistencia técnica a entidades territoriales y direcciones territoriales en el marco del trabajo decente	Entidades territoriales o direcciones territoriales asistidas técnicamente	1	1

3.2.4 Sector Transporte



Objetivo: Garantizar una movilidad segura y eficiente en el municipio, promoviendo la accesibilidad, la calidad de los servicios de transporte y la seguridad vial para todos los habitantes. Contribuyendo al desarrollo integral y al bienestar de la comunidad.



Programa infraestructura red vial regional

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Intervenir la infraestructura vial terciaria mejorando las especificaciones técnicas iniciales	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	33,5	10,0
Mejorar y/o mantener la infraestructura de los puentes sobre la red vial terciaria del municipio	Puente de la red vial terciaria con mantenimiento	Puentes de la red terciaria con mantenimiento	NA	2,0
Realizar mantenimiento de las vías de la red vial terciaria requerido para mantener las condiciones óptimas del servicio de transporte	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	272	300,0
Realizar mantenimiento de las vías urbanas requerido para mantener las condiciones óptimas del servicio de transporte	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vía urbana con mantenimiento	38,4	20,0
Rehabilitar vías urbanas para devolverlas al estado inicial para la cual fueron construidas.	Vía urbana rehabilitada	Vía urbana rehabilitada	4,3	2,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Gestionar apoyo financiero para establecer una solución al transporte terrestre de pasajeros en el municipio	Terminales de transporte construidas	Terminales de transporte construidas	0	1,0

Programa infraestructura y servicios de transporte aéreo

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Mejorar y/o mantener el aeródromo municipal	Aeródromos mejorados	Aeródromos mejorados	1	1

Programa Seguridad de transporte

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Garantizar el servicio de la infraestructura para la seguridad vial	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	Infraestructura mejorada	32	32,0
Desarrollar acciones y/o estrategias encaminadas a garantizar la seguridad vial en el municipio	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	Entidades asistidas técnicamente	1	1,0
Establecer lineamientos técnicos y elaborar documentos en el marco de la seguridad vial	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	2	5,0
Implementar campañas y estrategias formativas e informativas visuales, auditivas y audiovisuales dirigidos a los actores viales	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	Estrategias implementadas	2	12,0
Realizar obras físicas e instalación de señalización y de dispositivos para la seguridad vial	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Vías con infraestructura instalada	37915	38.000,0
Consolidar el observatorio de seguridad y de movilidad vial en el municipio	Servicio de información de seguridad vial	Informes de seguridad vial	NA	4

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Dotar el organismo de tránsito municipal	Servicio de control a la seguridad vial	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	1	1

3.2.5 Sector Minas y Energia



Objetivo: Garantizar la disponibilidad, continuidad y calidad de los servicios públicos, de energía eléctrica, gas y telecomunicaciones, proporcionando servicios confiables y accesibles para toda la población, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral del municipio.



Programa acceso al servicio público domiciliario de gas combustible

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Construir y/o ampliar las redes de distribución de gas natural domiciliario en el municipio de Villanueva	Redes de distribución de gas combustible construidas	Redes de distribución de gas combustible construidas	NA	1,0

Programa. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Ampliar redes de alumbrado público en el municipio	Redes de alumbrado público ampliadas	Redes de alumbrado público ampliadas	6729	2.500,0
Mejorar redes de alumbrado público en el municipio	Redes de alumbrado público mejoradas	Redes de alumbrado público mejoradas	6729	7.000,0
Ampliar redes de baja tensión del municipio	Redes del sistema de distribución local ampliada	Redes del sistema de distribución local ampliada	121,33	1,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Construir redes de media tensión del municipio	Redes del sistema de transmisión regional construida	Redes del sistema de transmisión regional construida	NA	1,0
Construir campo de energía eléctrica en el municipio de Villanueva	Central de generación fotovoltaica construida	Central de generación fotovoltaica construida	NA	1,0
Instalar unidades de generación fotovoltaicas de energía eléctrica, mediante las cuales se realiza la transformación de energía solar	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	1	20,0
Garantizar el servicio de alumbrado público y actividades y/o servicios conexos o inherentes al sistema de alumbrado público y del servicio de energía eléctrica no domiciliaria en el municipio	Servicio de alumbrado público	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	4292	4.342,0

3.3 Línea Estratégica Desarrollo Institucional

3.3.1 Sector Gobierno Territorial

Objetivo: Fortalecer la gobernabilidad democrática, participativa y transparente del municipio, mediante la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, la prestación de servicios públicos de calidad, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de una cultura de paz y convivencia.



Objetivo: Mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, mediante la implementación de acciones de prevención, control, disuasión y atención del delito, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la promoción de una cultura de paz y respeto

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Elaborar documentos técnicos orientados al fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Documentos Planeación	Planes estratégicos elaborados	1	1,0
Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	1	4,0
Adecuar el Centro de Bienestar Animal del municipio	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	1	1,0
Garantizar la operación del centro de bienestar animal mediante la atención integral a animales.	Servicio de atención integral a la fauna	Animales atendidos	150	600
Garantizar la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	Casos atendidos	300	300
Garantizar la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	Casos atendidos	300	300



Objetivo: Impulsar el desarrollo comunitario del municipio, mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las familias, las organizaciones y los líderes sociales, para que participen activamente en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas que contribuyan a la calidad de vida, la equidad y la paz.



Programa fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Asistir a las organizaciones, entidades y/o asociaciones mediante la implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos	5	4,0
Fortalecer los procesos relacionados con derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Proyectos cofinanciados	NA	1,0
Fortalecer los procesos que permitan articular la gestión de los organismos colectivos y la entidad, para garantizar la efectividad y materialización de los derechos	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	1	4,0
Garantizar el funcionamiento y operatividad de la casa de igualdad de oportunidades para la mujer y el joven	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Casas de Igualdad de oportunidades para la mujer y el joven	NA	1,0
Garantizar los espacios y la logística para el desarrollo de procesos electorales	Servicio de organización de procesos electorales	procesos electorales realizados	NA	4,0
Desarrollar acciones orientadas a garantizar los derechos al trabajo digno, al mínimo vital, y a la convivencia en el espacio público	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	1	1,0
Garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en el marco derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	1	4,0



Objetivo: Mejorar la capacidad de respuesta y adaptación del municipio, ante los fenómenos naturales, antrópicos y el cambio climático, mediante la planificación y coordinación de acciones de prevención, mitigación y atención de emergencias, con el apoyo de las instituciones públicas y privadas y la participación comunitaria.



Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Programa gestión del riesgo de desastres y emergencias

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Atender oportunamente las emergencias y contingencias por diferentes hechos amenazantes.	Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	5	4
Fortalecer las capacidades y Necesidades a la Defensa Civil	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	1	1
Construir, adecuar, mantener y/o mejorar obras de infraestructura para la gestión de riesgos de desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	1	4
Actualizar los instrumentos de Planeación definidos en la Ley 1523 de 2012.	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	2	2
Garantizar el Servicio Bomberil conforme a la Ley 1575 de 2012	Servicio prevención y control de incendios	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	1	1



Objetivo: Consolidar el gobierno territorial mediante el fortalecimiento de los procesos y procedimientos administrativos, financieros, jurídicos y de control, que garanticen la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, en pro de la justicia social y el desarrollo humano integral.

Programa fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Construir nueva infraestructura de equipamiento institucional para el municipio	Sedes construidas	Sedes construidas	13	2

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Mejorar y/o adecuar la infraestructura del equipamiento institucional del municipio	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	13	6,0
Realizar mantenimiento a la infraestructura del equipamiento institucional del municipio	Sedes mantenidas	Sedes mantenidas	13	10,0
Elaborar documentos técnicos que definan los lineamientos, procesos y demás procedimientos requeridos en la gestión y dirección de la administración pública	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	1	6,0
Desarrollar e implementar las estrategias contempladas dentro de los procesos, procedimientos y demás lineamientos de la gestión y dirección de la administración	Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	1	1,0
Fortalecer el proceso de actualización y suministro de información requerida en la base de datos del SISBEN	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Hogares que realizaron la encuesta	14931	18194 3263 Nuevos
Realizar estudios, diseños y/o actualización de insumos técnicos, metodológicos y/o jurídicos de pre factibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	NA	9,0
Desarrollar acciones necesarias para la implementación y actualización del sistema de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	Sistema de gestión actualizado	1	1,0

3.3.2 Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Objetivo: Aprovechar las oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar la calidad de vida, la educación, la productividad, la competitividad y la innovación de los habitantes y sectores económicos del municipio de Villanueva, Casanare.

Programa facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional.

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Desarrollar procesos que aseguren la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna	Servicio de Información implementado	Sistemas de información implementados	1	1,0

Meta de gestión

Descripción meta de gestión	Producto	Indicador de producto	Meta
Garantizar el acceso a Internet en zonas públicas del municipio	Servicio de acceso zonas digitales	Zonas digitales instaladas	10,0

Programa fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Promover el desarrollo de las habilidades digitales en el municipio.	Desarrollos digitales	Productos digitales desarrollados	NA	2,0
Desarrollar acciones para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Entidades asistidas técnicamente	1	1,0

3.3.3 Sector información estadística

Objetivo: Fortalecer la producción, análisis y difusión de información estadística oficial de calidad, oportuna y confiable, que responda a las necesidades de los diferentes actores del municipio, para la toma de decisiones informadas, la planificación del desarrollo y la evaluación de las políticas públicas.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Programa. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Establecer la clasificación de los inmuebles residenciales del municipio, mediante el servicio de estratificación socioeconómica	Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	NA	18194 3127 Nuevos

Programa generación de la información geográfica del territorio nacional

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Mejorar la disposición de la información catastral del municipio de Villanueva para garantizar el uso y acceso de los datos	Servicio de información catastral actualizado	Sistema de Información catastral actualizado	NA	1

3.4 Línea Estratégica Ambiental

3.4.1 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y Cambio Climatico



Objetivo: Proteger y mejorar la calidad ambiental del territorio, mediante la implementación de acciones que promuevan la preservación, conservación y recuperación de los recursos naturales, la prevención y mitigación de los impactos ambientales, la adaptación al cambio climático y la educación ambiental.



Programa conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental Municipal.	Servicio de protección de ecosistemas	Áreas de ecosistemas protegidas	NA	1
Cumplir con las Obligaciones ambientales con Corporinoquia e inversión Forzosa del 1%	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	15,65	4
Construir el Parque Ecológico	Infraestructura ecoturística construida	Infraestructura ecoturística construida	NA	1,0

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Meta de gestión

Descripción meta de gestión	Producto	Indicador de producto	Meta
Diagnosticar e identificar la oferta, demanda y calidad Hídrica superficial y subterránea en zonas de interés para su respectiva protección.	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico	Documentos de lineamientos técnicos para la implementación de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico adoptados	1,0

Programa ordenamiento ambiental territorial

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Prestar asistencia Técnica en Gestión ambiental al Municipio de Villanueva.	Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental.	Entidades asistidas técnicamente	NA	1

Programa gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Formular e implementar el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	NA	1

Programa. Educación ambiental

Descripción de la meta	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta
Implementar el Plan de Educación Ambiental PDAM	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	NA	3

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Capítulo de Regalías

El presente apartado del Plan de Desarrollo Municipal de Villanueva, Casanare, titulado "Volvamos a Creer" 2024-2027, aborda las inversiones proyectadas a llevar a cabo mediante el Sistema General de Regalías (SGR). Este capítulo se enmarca dentro de la Ley 2056 de 2020, que establece el nuevo marco normativo del SGR, y el Decreto 1821 de 2020, que regula dicha legislación.

El Sistema General de Regalías (SGR) se erige como una herramienta fundamental para la financiación de proyectos de inversión pública en Colombia, orientado a fomentar el desarrollo social y económico de las regiones productoras de recursos naturales no renovables, tales como el petróleo y el gas.

En este segmento se expone la estrategia de inversión del municipio de Villanueva para el período 2024-2027, respaldada por los siguientes principios:

Priorización de las necesidades poblacionales: Los proyectos de inversión financiados a través de los recursos del SGR deben abordar las necesidades prioritarias de la población de Villanueva.

Eficiencia y eficacia en la ejecución de proyectos: La ejecución de los proyectos de inversión debe realizarse de manera eficiente y eficaz, garantizando el uso óptimo de los recursos provenientes del SGR.

Transparencia y rendición de cuentas: La gestión de los recursos del SGR debe caracterizarse por su transparencia y estar sujeta a procesos de rendición de cuentas.

3.5 Objetivos del capítulo

Los objetivos del presente capítulo son:

- Identificar los proyectos o iniciativas de inversión que se financiarán con recursos del SGR en el periodo 2024-2027.
- Describir la estrategia de inversión del municipio de Villanueva con cargo al SGR.
- Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos de inversión.

3.6 Metodología

Para la elaboración del presente capítulo se realizó la siguiente metodología:

- Revisión de la normatividad del SGR.
- Análisis de las necesidades de la población del municipio de Villanueva.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Identificación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR.
- Priorización de los proyectos de inversión.
- Formulación de la estrategia de inversión del municipio de Villanueva con cargo al SGR.

3.7 Estructura del Capítulo

El presente capítulo se estructura de la siguiente manera:

- Introducción: En esta sección se presenta el contexto general del SGR y se describen los objetivos del capítulo.
- Marco normativo: En esta sección se presenta la normatividad que regula el SGR.
- Diagnóstico del municipio: En esta sección se presenta un diagnóstico de los recursos disponibles para el cuatrienio y de las necesidades de la población del municipio de Villanueva.
- Estrategia de inversión: En esta sección se describe la estrategia de inversión del municipio de Villanueva con cargo al SGR.
- Proyectos de inversión: En esta sección se presenta la lista de proyectos de inversión que se financiarán con recursos del SGR en el periodo 2024-2027.
- Seguimiento y evaluación: En esta sección se establecen los mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos de inversión.

3.8 Marco Normativo

Artículo 339 de la constitución Política de Colombia que dice: "(...) Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley (...)".

Artículo 360 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 5 de 2011, que expresa: "La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables". (...)

Artículo 361 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 5 de 2019, expresa: "Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales" (...).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.), en su artículo 1o "establece como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación".

Ley 2056 de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Artículo 30 de la ley 2056 indica: "En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones." (...)

Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020, Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Indica: "las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación. PARÁGRAFO. Las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial. Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación establecerá la metodología para la priorización de sectores de inversión para el cierre de brechas de

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, entre otros, la cual podrá incluir una estrategia de implementación dirigida a las entidades territoriales." (...)

Decreto 1821 de 2020 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías. y contar con un instrumento jurídico único para el mismo

Artículo 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 establece que "Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local el proceso para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana de la que trata el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, será liderado por el Gobernador o el Alcalde, según corresponda" (...) Los alcaldes deberán invitar a delegados del Concejo Municipal, de las Juntas Administradoras Locales, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio (...) Estas mesas de participación deberán realizarse en el marco de los ejercicios de planeación que se realicen para la construcción de los planes de desarrollo territorial y deberán apuntar a las mismas metas establecidas en estos (...) Para la inclusión de proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiados con la Asignación para la Inversión Local en el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR", que se identificarán y priorizarán en las mesas públicas de participación ciudadana, estos deberán cumplir con la metodología de cierres de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, expedida por el Departamento Nacional de Planeación según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.11 del presente Decreto. Cuando las entidades territoriales hayan reducido las brechas".

Artículo 154 de la Ley 2056 de 2020, Disponibilidad de recursos. Dispone que: "El Gobierno nacional mediante decreto establecerá las herramientas y mecanismos a través de los cuales se determinen los flujos de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías y la disposición que de los mismos se tenga para la atención del gasto y el giro de recursos a las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías (...)

Ley 2279 de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024"

Decreto 0124 de 2023, "Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022"

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Decreto 0363 de 2023, "Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas"

Decreto 0443 de 2023, "Por el cual se incorpora al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías el mayor recaudo generado en la bienalidad 2021-2022 y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1065 de 2023, "Por el cual se adiciona el presupuesto de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 con ocasión de los ajustes a las liquidaciones o las reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores"

Decreto 1279 de 2023, "Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023 y los rendimientos financieros de las Asignaciones Directas en el marco de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Ley 2056 de 2020"

3.9 Presupuesto

El presupuesto de regalías es el instrumento que refleja los recursos que recibe el municipio de Villanueva, Casanare, del Sistema General de Regalías (SGR), que es un mecanismo de distribución y asignación de los recursos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, que busca promover el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, especialmente de aquellas que presentan mayores niveles de pobreza y rezago. El presente capítulo tiene como propósito analizar detalladamente el presupuesto de regalías destinado al municipio de Villanueva durante el periodo 2023-2027, considerando diversas variables cruciales para una gestión eficiente y transparente de los recursos del SGR.

3.10 Asignaciones Vigentes

En esta sección, se incluyen las asignaciones correspondientes al bienio 2023-2024, tanto en la legislación vigente como en los decretos que ordenan adiciones a la misma. Estas asignaciones se fundamentan en la normativa legal que regula la distribución y asignación de los recursos del SGR, que se compone de la Ley 2279 de 2022. Según esta Ley, el municipio de Villanueva recibe recursos del SGR por cuatro conceptos: Asignaciones Directas (20% del SGR), Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR), Asignación Para La Inversión Local Según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta Categoría, y Asignación Para La Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible. De acuerdo con la información disponible, el municipio de Villanueva recibió las asignaciones del SGR para el bienio 2023-2024 como se muestra en la tabla 126.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 126

Asignaciones del SGR para el bienio 2023-2024

	LEY 2279 Apropiación disponible – bienio 2023-2024
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	$ 48.648.950.977,00
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	$ 63.431.869.624,00
ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	$ 3.100.464.154,00
ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 476.994.485,00
TOTALES	$ 115.658.279.240,00

Nota. Fuente: Ley 2279 de 2022

Estas asignaciones se vieron incrementadas por los decretos que ordenaron adiciones al presupuesto de regalías, como el Decreto 0124 de 2023 (Rendimientos Financieros), Decreto 0363 de 2023 (Disponibilidad Inicial del bienio), Decreto 0443 de 2023 (Mayor Recaudo), Decreto 1065 de 2023 (Liquidaciones de vigencias anteriores), Decreto 1279 de 2023 (Rendimientos financieros del primer semestre de 2023) y Resolución 2153 de 2023 (Por la cual se realizan unos traslados presupuestales al interior de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías(SGR)). Estas adiciones se sumaron al total de las asignaciones del SGR para el municipio de Villanueva, quedando como lo muestra la tabla 127.

Tabla 127

Asignaciones totales

	AD (20% SGR)	ADA (5% SGR)	AIL	AIL-ADS
Decreto 0124 de 2023	$ 2.188.383.901,00	$ -	$ -	$ -
Decreto 0363 de 2023	$ 22.805.621.424,00	$ 21.190.938.707,00	$ 2.377.683.311,00	$ 209.913.688,00
Decreto 0443 de 2023	$ 14.034.114.951,00	$ -	$ 912.376.467,00	$ -
Decreto 1065 de 2023	$ 3.273.153,00	$ 818.288,00	$ -	$ -
Decreto 1279 de 2023	$ 3.533.758.423,00	$ -	$ -	$ -
Resolución 2153 de 2023	$ 3.739.060.080,00	$ -	$ -	$ -
TOTALES	$ 46.304.211.932,00	$ 21.191.756.995,00	$ 3.290.059.778,00	$ 209.913.688,00

Nota. Fuente: elaboración propia.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.11 Aprobaciones 2023

En esta sección, se muestran las aprobaciones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del año inmediatamente anterior (2023) por diferentes conceptos. Estas ejecuciones se fundamentan en la normativa legal que regula la aprobación, la ejecución y el control de los recursos del SGR. Estos recursos se restarán del total asignado para tener un balance exacto de los recursos con los que se podría contar para aprobaciones en los próximos 4 años, tabla 128.

Tabla 128

Recursos con los que se podría contar para aprobaciones en los próximos 4 años

	AD (20% SGR)	ADA (5% SGR)	AIL	AIL ADS
Aprobaciones 2023	$ 59.569.569.160,00	$ 51.511.599.452,00	$ 5.150.396.026,00	$ -

Nota. Fuente: secretaria de planeación banco de proyectos

3.12 Bloqueo 20%

El Decreto 1821 de 2020 en su **ARTÍCULO 2.1.1.5.2.** Establece que "Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, las instancias competentes, podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas.

El límite para el uso de los recursos señalado en el presente artículo también aplicara a las asignaciones presupuestales de ingresos corrientes que se asignen en virtud de los artículos 12 y 167 de la Ley 2056 de 2020, una vez se expida el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

El 20% restante de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.

La Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuara, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo del 20% de las apropiaciones presupuestales por asignación, beneficiario y concepto de gasto. Posteriormente, realizara las liberaciones correspondientes previo concepto de la Comisión Rectora"

3.13 Proyecciones

Utilizando el Aplicativo SICODIS, se recurre a las proyecciones establecidas para el bienio 2025-2026 y para el año 2027 como se detalla en la tabla 129 a continuación:

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 129

Proyecciones establecidas para el bienio 2025-2026 y para el año 2027

	ADI (20% SGR)	ADA (5% SGR)	AIL	AIL - ADS
PROYECCION 2025 - 2026	$ 27.439.091.042,79	$ 35.776.370.814,65	$ 2.801.974.966,03	$ 373.596.662,14
PROYECCION 2027	$ 11.492.255.380,86	$ 14.983.652.786,06	$ 1.411.451.433,06	$ 188.193.524,41
TOTALES FINALES	**$ 38.931.346.423,65**	**$ 50.760.023.600,71**	**$ 4.213.426.399,09**	**$ 561.790.186,55**

Nota. Fuente: SICODIS

Como conclusión, se resume los saldos disponibles para aprobar proyectos con recursos de regalías en el municipio de Villanueva para el periodo 2023-2027. Para ello, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Los recursos asignados en la Ley 2279 de 2022, que establece la distribución y asignación de los recursos provenientes de regalías para el bienio 2023-2024.
- Las adiciones establecidas en los decretos y resoluciones emitidos por el ministerio de hacienda, que modifican o complementan la ley anterior.
- Las proyecciones del bienio 2025-2026 y el año 2027, obtenidas de la plataforma SICODIS, que estiman los recursos futuros con base en datos confiables y actualizados.
- Los recursos aprobados en el año 2023, que corresponden a los proyectos ya ejecutados o en ejecución con recursos de regalías.
- El bloqueo del 20% establecido en el decreto 1821 de 2020, que limita el uso de los recursos de regalías para garantizar la sostenibilidad fiscal.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se ha realizado el siguiente cálculo:

Saldo disponible = (Recursos asignados + Adiciones + Proyecciones) - (Recursos aprobados + Bloqueo)

El resultado de este cálculo se presenta en la tabla 130, desglosado por año:

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 130

Saldos disponibles para aprobación de proyectos

	AD (20% SGR)	ADA (5% SGR)	AIL	AIL - ADS
LEY 2279	$ 48.648.950.977,00	$ 63.431.869.624,00	$ 3.100.464.154,00	$ 476.994.485,00
Decreto 0124 de 2023	$ 2.188.383.901,00	$ -	$ -	$ -
Decreto 0363 de 2023	$ 22.805.621.424,00	$ 21.190.938.707,00	$ 2.377.683.311,00	$ 209.913.688,00
Decreto 0443 de 2023	$ 14.034.114.951,00	$ -	$ 912.376.467,00	$ -
Decreto 1065 de 2023	$ 3.273.153,00	$ 818.288,00	$ -	$ -
Decreto 1279 de 2023	$ 3.533.758.423,00	$ -	$ -	$ -
Resolución 2153 de 2023	$ 3.739.060.080,00	$ -	$ -	$ -
Bloqueo 20%	$ 9.729.790.195,00	$ 12.686.373.925,00	$ 620.092.831,00	$ 95.398.897,00
APROBACIONES	$ 59.569.569.160,00	$ 51.511.599.452,00	$ 5.150.396.026,00	
TOTALES	$ 25.653.803.554,00	$ 20.425.653.242,00	$ 620.035.075,00	$ 591.509.276,00
PROYECCION 2025 - 2026	$ 27.439.091.042,79	$ 35.776.370.814,65	$ 2.801.974.966,03	$ 373.596.662,14
PROYECCION 2027	$ 11.492.255.380,86	$ 14.983.652.786,06	$ 1.411.451.433,06	$ 188.193.524,41
TOTALES FINALES	**$ 64.585.149.977,65**	**$ 71.185.676.842,71**	**$ 4.833.461.474,09**	**$ 1.153.299.462,55**

Nota. Fuente: elaboración propia

3.14 Necesidades de la población

Con el propósito de identificar las necesidades más apremiantes de la población, tanto urbana como rural, y definir las prioridades de inversión con cargo a los recursos de regalías del municipio, se realizaron mesas de concertación con la comunidad durante todo el mes de febrero de 2024, en las que participaron representantes de los diferentes sectores sociales, económicos, ambientales, culturales y políticos del municipio. En estas mesas se aplicaron instrumentos de diagnóstico participativo, tales como matrices de problemas, mapas de actores y matrices de priorización, que permitieron recoger las percepciones, opiniones y propuestas de los actores locales sobre la situación actual y las expectativas de desarrollo del municipio.

Se analizaron los índices nacionales de necesidades básicas insatisfechas (NBI) publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como una herramienta para medir el nivel de pobreza y las condiciones de vida de la población. Según el último censo nacional de población y vivienda de 2018, el municipio de Villanueva presentó un índice de NBI del 12,67%. Esto significa que cerca de una cuarta parte de la población padecía al menos una de las siguientes carencias:

- Vivienda inadecuada
- Hacinamiento crítico
- Servicios inadecuados
- Alta dependencia económica

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

- Niños en edad escolar que no asisten a la escuela

Si bien este índice era inferior al promedio departamental (16,08%) y casi idéntico al nacional (12,6%), evidencia que aún existe un porcentaje significativo de la población de Villanueva que vive en condiciones precarias. una situación de desigualdad y rezago social del municipio.

Finalmente, se aplicó la metodología de cierre de brechas para los proyectos de inversión que se pretenden financiar con los recursos de asignación para la inversión local (AIL) del Sistema General de Regalías (SGR). Esta metodología consiste en establecer metas para los municipios más rezagados, basadas en unos parámetros acordes a las capacidades de las entidades territoriales, tanto municipales como departamentales, y en un esfuerzo superior al reportado a través de los años, con el fin de generar un cambio y reducir las disparidades entre entidades territoriales. Para ello, se seleccionaron cuatro (04) sectores estratégicos: Tecnologías de la información y las telecomunicaciones, Desarrollo Económico, Educación y Vivienda, Ciudad y Territorio. Se compararon los valores de estas variables con los de otros municipios similares, con los promedios departamentales y nacionales, y con los estándares internacionales, para identificar las brechas existentes y las acciones necesarias para cerrarlas.

3.15 Estrategias

En el municipio de Villanueva se presentan diversos problemas sociales, tales como pobreza, desempleo, violencia, falta de servicios básicos, entre otros. Estos problemas afectan la calidad de vida de sus habitantes y limitan sus oportunidades de desarrollo. Para poder diseñar e implementar políticas públicas que respondan a las necesidades reales de la población, es necesario hacer un diagnóstico exhaustivo que permita identificar las causas, los efectos y las posibles soluciones de dichos problemas.

El diagnóstico social es un proceso metodológico que busca conocer, comprender, describir y evaluar las necesidades o problemas sociales en un contexto determinado. Se trata de un procedimiento clave en el campo del trabajo social y el fundamento de los programas de desarrollo y bienestar. El diagnóstico social se realiza a través de diferentes fases, que incluyen la síntesis descriptiva, el análisis causal, la interpretación y conceptualización de las necesidades sociales y la formulación de propuestas de intervención.

Para realizar el diagnóstico social del municipio de Villanueva, se optó por una metodología participativa, que involucrara a la comunidad en el proceso. Para ello, se realizaron mesas de participación ciudadana, que son espacios de encuentro con los ciudadanos que permiten la interlocución, el diálogo y la comunicación de doble vía, para detectar anomalías, proponer correctivos y acciones preventivas. Las mesas de participación

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

ciudadana integran a nivel local representantes de distintos sectores de la sociedad, así como organizaciones de la sociedad civil.

Las mesas de concertación se desarrollaron de la siguiente manera: se convocó a los habitantes del municipio a participar en las mesas, mediante difusión por medios de comunicación, redes sociales, perifoneo, invitación directa a través de cartas a los presidentes de junta de acción comunal y líderes de los diferentes sectores sociales y productivos. Se establecieron diez (10) mesas de participación, cada una con doce (12) mesas sectoriales (Vías, salud, Educación, Cultura Deporte y Recreación, vivienda y Servicios Públicos, Desarrollo Económico y Turismo, Seguridad y Convivencia, Ambiente y Gestión del Riesgo, Agropecuario, Infancia y Adolescencia, Población Vulnerable Juventud Mujer y Adulto Mayor, Población con Enfoque Diferencial). Cada mesa contó con un facilitador, que se encargó de moderar el debate, y por lo menos un profesional de apoyo, encargado de registrar la información. Se abordaron los siguientes aspectos: diagnóstico de la situación actual, priorización de los problemas, formulación de propuestas de solución y evaluación de la viabilidad y factibilidad de las propuestas. Se utilizó una metodología activa y lúdica, que favoreciera la participación y la creatividad de los asistentes. Se emplearon técnicas como la matriz de priorización, el mapa de actores, entre otras. Se elaboró un informe final por cada mesa, que recogió los resultados y las conclusiones del proceso.

El diagnóstico social participativo del municipio de Villanueva permitió obtener una visión integral y actualizada de las necesidades y problemas sociales del municipio, así como de las potencialidades y recursos existentes. Asimismo, permitió generar propuestas de solución consensuadas y viables, que contaron con el respaldo y el compromiso de la comunidad. El diagnóstico social se convirtió así en una herramienta fundamental para la planificación y gestión social del municipio, que contribuirá a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y a promover su desarrollo humano y social.

El cronograma establecido para las mesas se desarrolló como se muestra en la tabla 131.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 131

Cronograma mesas de participación ciudadana

Zona	Mesas de participación	Vías / Barrio	03/02/2024	04/02/2024	05/02/2024	06/02/2024	07/02/2024	08/02/2024	09/02/2024	10/02/2024	11/02/2024
Rural	San Agustín	Puerto Rosales		Hora: 2:00 P.M. Lugar: Cancha Cubierta - San							
		Las mercedes									
		La Comercio									
		Leche Miel									
		Colmena									
	Caribayona	Buenos Aires Alto									Hora: 2:00 P.M. Lugar: Cancha
		Caribayona									
		La Libertad									
		Flor Amarillo									
	Santa Helena	Puerto Miriam	Hora: 7:00 A.M. Lugar: Centro de integración Ciudadana								
		Vegas del Upia									
		Santa Helena									
		Buenos Aires Bajo									
	Calmán	Calmán Bajo	Hora: 2:00 P.M. Lugar: Cacario Villa Rosita								
		Calmán Alto									
		Fical									
		San Marcos									
	El Triunfo	Horquetan								Hora: 2:00 P.M. Lugar: Cancha Los Ocobos	
		Caracoli									
		El Encanto									
		El Triunfo									
		Aeropuerto									
Urbano	Parque Morichal	Morichal			Hora: 2:00 P.M. Lugar: Cancha						
		Bello Horizonte									
		Brisas del Agua Clara									
		Sector de la Vegan									
	Parque Infantil	Fundadores				Horas: 2:00 P.M. Lugar: Cancha Cubierta - Parque Infantil					
		Quintas del Camino Real									
		Centro									
		Progreso									
		Villaluz									
		Caricare									
	Cancha Cubierta El Mirador	Mirador					Hora: 2:00 P.M. Lugar: Cancha Cubierta				
		Mirador									
		Bellavista									
		Brisas del Upia 1									
		Brisas del Upia 2									
	Parque Bomberos	Paraiso 1						Hora: 2:00 P.M. Lugar: Cancha Cubierta			
		Paraiso 2									
		Panorama									
		Comuneros									
		Portal									
	Cancha Cubierta El Bosque	Bosque							Hora: 2:00 P.M. Lugar: Cancha Cubierta		
		Banquetas									
		Villa estampa									
		Sector Gabanes									
		Sector Tegusra									

Nota. Fuente: elaboración propia

3.16 Resultados de las Mesas de Participación

Tras el desarrollo de las mesas de participación ciudadana, la administración municipal inició el proceso de tabulación y análisis de los datos obtenidos. Este proceso tiene como objetivo procesar, organizar, sintetizar y presentar la información recogida en las mesas, de forma que se pueda extraer el conocimiento relevante para la toma de decisiones. La tabulación y el análisis de los datos se realizan mediante el uso de herramientas estadísticas, informáticas y cualitativas, que permiten identificar las tendencias, las correlaciones, las diferencias y las similitudes entre las variables estudiadas.

El propósito de la tabulación y el análisis de los datos es poder calcular las iniciativas de proyectos más importantes y que ayuden al mayor número de población, para poder optimizar los recursos disponibles. Para ello, se aplican criterios de priorización, que se

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

basan en la pertinencia, la relevancia, la eficacia, la eficiencia, la sostenibilidad y la equidad de las propuestas. Estos criterios permiten evaluar el grado de adecuación de las propuestas a las necesidades y problemas identificados, el impacto potencial de las propuestas en la mejora de las condiciones de vida de la población, el costo-beneficio de las propuestas en relación con los recursos disponibles, la viabilidad técnica, económica, social y ambiental de las propuestas y el grado de inclusión y participación de los diferentes grupos de interés en las propuestas.

La administración municipal trabajó en la tabulación y el análisis de los datos con el fin de elaborar un plan de acción, que contenga las iniciativas de proyectos priorizadas, los objetivos, las actividades, los indicadores, los responsables, los recursos, los plazos y los mecanismos de seguimiento y evaluación de los mismos.

3.16.1 Eje Social

3.16.1.1 Educación. La situación en el ámbito educativo presenta diversos desafíos que requieren atención prioritaria según las expectativas expresadas por la comunidad en las diferentes mesas. La carencia de servicios públicos básicos como el agua y la energía eléctrica en las instituciones educativas es prioritario. Estos servicios son fundamentales para el funcionamiento adecuado de los centros educativos y para garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje.

La deficiencia en la infraestructura educativa y deportiva, así como los daños en los baños y pozos sépticos, representan obstáculos adicionales para el desarrollo integral de los estudiantes. Una infraestructura inadecuada puede afectar la seguridad, la salud y el bienestar de la comunidad educativa en su conjunto.

En cuanto a las necesidades de expansión y mejora de la infraestructura educativa, es crucial atender la falta de sedes en zonas rurales, así como la necesidad de construir nuevas instituciones educativas.

Para atender la creciente demanda de educación técnica y universitaria, es fundamental implementar programas o estrategias que aseguren que los estudiantes adquieran las habilidades y competencias necesarias para enfrentar los desafíos del mercado laboral actual.

La financiación de temas como el bilingüismo y la escasez de docentes no es posible con recursos de regalías. En el caso de los docentes, corresponde a la competencia departamental, ya que el municipio no puede destinar fondos de ningún rubro, incluidas las regalías, para tal fin.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 132

Problemáticas sector educación

Mesas	Problemática	Calificación total	Priorizado con regalías
6, 10	Ausencia de, cursos de inglés en las instituciones educativas.	5	1
5,8	Necesidad de establecer alianzas público-privadas por medio de programas educativos, becas y pasantías.	6	2
2, 3	Carencia de docentes en las instituciones educativas.	6	1
1, 4, 10	Carencia de los servicios públicos de agua y de energía eléctrica en las instituciones educativas.	11	1
7	Carencia de programas de educación en tecnología y programación.	4	1
1, 4, 9, 10	Daño en la infraestructura y el funcionamiento de los baños y pozos sépticos de las instituciones educativas.	11	2
1, 2,3, 9, 10	Deficiencia de la infraestructura de las instituciones educativas.	18	3
3, 4, 9	Deficiencia de la infraestructura educativa y deportiva.	13	2
2, 3, 4	Fallas en el acceso y la conectividad del servicio de Internet	14	2
1, 3, 4, 9, 10	Falta de encerramiento de las instituciones educativas.	11	1
1,5	Mejorar la calidad educativa de las instituciones.	8	1
2, 6	Necesidad de abrir sede de las instituciones educativas rurales.	7	1
9, 10	Necesidad de construir una institución educativa.	10	2
3, 5, 8, 9	Necesidad de sedes para instituciones educativas universitaria y técnica.	13	1
3, 7, 8, 9	Necesidad de impartir programas de educación técnica y universitaria.	11	1

Nota. Fuente: elaboración propia

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.16.1.2 Salud. De acuerdo al análisis de las problemáticas propuestas por la comunidad para ser financiadas con recursos de regalías, y tomando en cuenta las puntuaciones obtenidas, se presenta la siguiente información:

Deficientes instalaciones, Escaso equipamiento y personal médico (39 puntos): Esta problemática se mencionó en 7 mesas diferentes, lo que indica que es una preocupación generalizada en la comunidad. La falta de infraestructura adecuada, equipos y personal médico limita el acceso a una atención médica de calidad.

Falta de ambulancias y personal de transporte de pacientes (33 puntos): Esta problemática se mencionó en 4 mesas diferentes. La falta de ambulancias y personal para el transporte de pacientes dificulta la atención oportuna en casos de emergencia.

Deficiente servicio de entrega de medicamentos (25 puntos): Esta problemática se mencionó en 5 mesas diferentes. La demora en la entrega de medicamentos o la falta de disponibilidad de los mismos afecta el tratamiento de los pacientes.

Deficiente asistencia y escasas jornadas de salud (18 puntos): Esta problemática se mencionó en 5 mesas diferentes. La falta de asistencia médica y la escasez de jornadas de salud limitan el acceso a la atención médica preventiva y primaria.

Inexistente albergue para abuelos y discapacitados (5 puntos): Esta problemática se mencionó en 2 mesas diferentes. La falta de un albergue para personas mayores y discapacitadas limita las opciones de cuidado y apoyo para este grupo poblacional.

Otras problemáticas: Deficiente puesto de salud (5 puntos), Escaso equipamiento y personal médico (4 puntos), Deficientes políticas públicas de salud mental (10 puntos), Inexistente puesto de salud (10 puntos)

Las principales problemáticas identificadas en las mesas de participación ciudadana están relacionadas con la falta de infraestructura, equipamiento y personal médico en el sector salud.

También se evidenció la necesidad de mejorar la asistencia y las jornadas de salud, así como de crear un albergue para personas mayores y discapacitadas.

Es importante que la administración municipal tome medidas para abordar estas problemáticas y mejorar la calidad de vida de la población de Villanueva.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 133
Problemáticas sector salud

Mesas	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
1,3,4,8,9	Deficiente asistencia y escasas jornadas de salud	18	2
1	Deficiente puesto de salud	5	1
4,5,6,9,10	Deficiente servicio de entrega de medicamentos	25	1
4,5,6,7,8,9, 10	Deficientes instalaciones, Escaso equipamiento y personal medico	39	6
5,8,	Deficientes políticas públicas de salud mental	10	1
2	Escaso equipamiento y personal medico	4	1
4,5,6,6,7,8, 9	Falta de ambulancias y personal de transporte de pacientes	33	4
6	Inexistente albergue para abuelos y discapacitados	5	1
2,3,	Inexistente puesto de salud	10	2

Nota. Fuente: elaboración propia

3.16.1.3 Vivienda ciudad y territorio. Luego de analizar las problemáticas que la comunidad desea financiar con recursos de regalías, y considerando las puntuaciones obtenidas, se presenta la siguiente información:

Insuficiencia de subsidios de vivienda con priorización en el área urbana debido a déficit cualitativo (25 puntos): Esta problemática se mencionó en 6 mesas diferentes, lo que indica una gran necesidad en la población. La falta de subsidios de vivienda con enfoque cualitativo limita el acceso a una vivienda digna para muchas familias.

Insuficiencia de subsidios de vivienda con priorización en el área urbana debido a déficit cuantitativo (24 puntos): Similar a la problemática anterior, la falta de subsidios de vivienda con enfoque cuantitativo también limita el acceso a una vivienda digna para la población urbana.

Otra problemática identificada fue la Insuficiencia de subsidios de vivienda con priorización para la mujer y población vulnerable en el área rural debido a déficit cuantitativo (9 puntos)

Las principales problemáticas identificadas en las mesas de participación ciudadana están relacionadas con la falta de acceso a una vivienda digna.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.16.1.4 APSB Y Otros Servicios Públicos. Luego de analizar las problemáticas que la comunidad desea financiar con recursos de regalías, y considerando las puntuaciones obtenidas, se presenta la siguiente información:

Deficiencia de redes de alcantarillado pluvial en el área urbana (20 puntos): La deficiencia en las redes de alcantarillado pluvial genera problemas de inundaciones y encharcamientos en la zona urbana, afectando la calidad de vida de los habitantes.

Deficiencia de redes de alumbrado público en el área urbana (22 puntos): La falta de alumbrado público adecuado en la zona urbana genera problemas de seguridad y dificulta la movilidad nocturna.

Ineficiencia en las fuentes de energía en el área urbana (21 puntos): La ineficiencia en las fuentes de energía en el área urbana genera problemas de suministro eléctrico y afecta la calidad de vida de los habitantes.

Otras problemáticas:

- Baja cobertura en los servicios de tratamiento de agua residuales individuales para zona rural (15 puntos)
- Deficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) (5 puntos)
- Deficiencia de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) en el área rural (5 puntos)
- Ineficiencia en las infraestructuras existentes de los acueductos rurales (5 puntos)
- Insuficiencia de acueductos rurales (9 puntos)
- Insuficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales (5 puntos)
- Insuficiencia de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana (5 puntos)

Las principales problemáticas identificadas en las mesas de participación ciudadana están relacionadas con la deficiencia en la infraestructura de servicios públicos y la ineficiencia en las fuentes de energía.

Tabla 134
Problemáticas sector APBS y otros servicios públicos

Mesas	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
2,3,	Ausencia de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) en el área rural	10	2
2,9,10	Ausencia de redes de alcantarillado pluvial en el área rural	14	2

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Mesas	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
8	Ausencia de redes de alcantarillado pluvial en el área urbana	5	1
4,9,	Ausencia de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana	9	1
4,9,	Ausencia de redes de alumbrado público en el área urbana	8	1
1,2,3,9	Baja cobertura en los servicios de tratamiento de agua residuales individuales para zona rural	15	2
9	Deficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)	5	1
10	Deficiencia de planta de tratamiento de agua potable (PTAP) en el área rural	5	1
5,8	Deficiencia de redes de acueducto en el área urbana	10	2
5,6,	Deficiencia de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana	10	2
5,6,7,8	Deficiencia de redes de alcantarillado pluvial en el área urbana	20	3
5,6,7,8,9	Deficiencia de redes de alumbrado público en el área urbana	22	2
10	Deficiencia de redes de alumbrado público en el área rural	5	1
1,2,3,10	Ineficiencia en las fuentes de energía en el área rural	19	1
4,5,6,7,8,9	Ineficiencia en las fuentes de energía en el área urbana	21	2
2	Ineficiencia en las infraestructuras existentes de los acueductos rurales	5	1
1	Insuficiencia de acueductos rurales	9	1

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Mesas	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
9	Insuficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales	5	1
10	Insuficiencia de planta de tratamiento de agua potable (PTAP) en el área rural	5	1
8	Insuficiencia de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana	5	1
1,9	Insuficiencia de subsidios de vivienda con priorización para la mujer y población vulnerable en el área rural debido a déficit cuantitativo	9	1
4,5,6,7,8,9	Insuficiencia de subsidios de vivienda con priorización en el área urbana debido a déficit cuantitativo	24	4
4,5,6,7,8,9	Insuficiencia de subsidios de vivienda con priorización en el área urbana debido a déficit cualitativo	25	5
9	Insuficiencia de subsidios de vivienda en sitio propio con priorización en el área urbana debido a déficit cuantitativo	5	1

Nota. Fuente: elaboración propia

3.16.1.5 Deporte y Recreación

La comunidad un factor muy importante la promoción y el desarrollo del deporte local. Las problemáticas identificadas reflejan una serie de desafíos significativos que requieren atención inmediata.

La calificación total asignada a cada problemática indica el grado de urgencia y preocupación de la comunidad respecto a cada aspecto. la necesidad de construcción de infraestructura deportiva es prioritaria, con una calificación total de 43 puntos. Esto sugiere que la falta de instalaciones adecuadas constituye un obstáculo fundamental para el desarrollo del deporte en el municipio.

La mejora de la infraestructura deportiva es crucial para optimizar las instalaciones existentes y ampliar la gama de opciones deportivas disponibles. Esto no solo garantiza

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad, sino que también fomenta una participación más inclusiva y activa en actividades deportivas. Un enfoque integral en este aspecto no solo promueve un estilo de vida saludable, sino que también contribuye al desarrollo social y el bienestar general de la población.

Es importante destacar que el uso de recursos de regalías no resulta viable para cubrir la contratación de instructores deportivos, el apoyo logístico para los deportistas, la implementación de programas de alto rendimiento deportivo, la adquisición de dotación deportiva, ni la expansión de la oferta en modalidades deportivas y recreativas. Estas actividades requerirán la búsqueda de otras fuentes de financiamiento que puedan respaldar eficazmente estas iniciativas y garantizar su ejecución exitosa.

Tabla 135

Problemática sector deporte y recreación

Mesas	Problemática	Calificación total	Priorizado con regalías
4, 5	Carencia de apoyo a las escuelas de formación deportiva del municipio.	11	1
1,2,4,5,6,9,10	Falta de dotación deportiva.	20	1
1,2,3,4,5,6,7,9,10	Carencia de instructores deportivos.	43	1
2,4,5	Carencia de rutas de transporte y apoyo logístico para los deportistas.	7	1
2,3,4,5,6,7,8,10	Necesidad de construcción de infraestructura deportiva.	43	6
1,3,5,6,7,8,9,10	Necesidad de mejoramiento de infraestructura deportiva.	35	3
4,5,6,8,9	Necesidad de ampliar la oferta de modalidades deportivas y recreativas.	39	1
4, 5	Necesidad de un programa de alto rendimiento deportivo.	7	1
4, 6, 8	Necesidad de dar continuidad a los procesos de formación deportiva.	7	1

Nota. Fuente: elaboración propia

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.16.1.6 Cultura. Las necesidades y prioridades de la comunidad en materia cultural, así como su adecuada gestión, pueden tener un impacto significativo en el enriquecimiento cultural y el bienestar de la población.

Destaca como la problemática más urgente la necesidad de construcción de infraestructura cultural, con una calificación total de 35 puntos. Esto indica que la carencia de espacios culturales adecuados constituye un obstáculo significativo para el desarrollo y la promoción de actividades culturales en el municipio. Es crucial abordar esta necesidad para proporcionar a la comunidad entornos adecuados donde puedan llevarse a cabo eventos culturales y artísticos.

Por otro lado, la necesidad de mejoramiento de la infraestructura cultural, con una calificación total de 8 puntos, y la falta de modernización tecnológica en la Biblioteca Pública Municipal, con una calificación total de 5 puntos, aunque importantes, obtienen una calificación menor en comparación con otras problemáticas identificadas.
No resulta viable financiar con recursos de regalías la dotación para actividades y presentaciones culturales, el apoyo a las escuelas de formación del municipio, ni las rutas de transporte y el apoyo logístico para los representantes culturales.

Tabla 136
Problemática sector cultura

Mesas	Problemática	Calificación total	Priorizado con regalías
4,5,8,9	Carencia de apoyo a las escuelas de formación del municipio.	16	2
1,2,3,5,8,10	Carencia de dotación para actividades y presentaciones culturales.	24	2
2,4,5,6	Carencia de rutas de transporte y apoyo logístico para los representantes culturales.	10	1
8	Dar independencia a los diferentes eventos y festivales culturales.	1	1
6	Falta de modernización tecnológica en la Biblioteca Pública Municipal.	5	1
2,3,4,5,6,7,9,10	Necesidad de construcción de infraestructura cultural.	35	6
6,7	Necesidad de mejoramiento de infraestructura cultural.	8	1

Nota. Fuente: elaboración propia

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.16.2 Poblaciones Vulnerables

3.16.2.1 Infancia y adolescencia. las problemáticas identificadas por los niños, niñas y adolescentes se refieren principalmente al Hospital de Villanueva y a las aulas escolares deterioradas o en mal estado.

La calificación total asignada a la falta de infraestructura adecuada en el Hospital de Villanueva, con 10 puntos, refleja una preocupación de los niños niñas y adolescentes en cuanto a la capacidad del centro de salud para brindar servicios de salud de calidad. Es fundamental priorizar la inversión en la mejora de la infraestructura hospitalaria para garantizar un entorno seguro y funcional que permita la atención adecuada de los pacientes especialmente de nuestra infancia.

Por otro lado, la calificación total de 4 puntos asignada a las aulas en mal estado e insuficientes para el número de estudiantes matriculados destaca la necesidad de mejorar las instalaciones educativas en el municipio. La falta de aulas adecuadas puede afectar negativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje y el bienestar de los estudiantes. Es esencial abordar esta problemática mediante la renovación y ampliación de las instalaciones escolares para garantizar un entorno propicio para la educación.

Tabla 137

Problemática infancia y adolescencia

Mesas	Problemática	Calificación total	Priorizado con regalías
1,2,3,7	El Hospital de Villanueva no cuanta con infraestructura adecuada para la prestación de los servicios de salud	10	1
1,5,6,7,10	Aulas en mal estado e insuficientes para el número de estudiantes matriculados	4	1

Nota. Fuente. Elaboración propia

3.16.2.2 Discapacidad. Es fundamental abordar la problemática de los bajos procesos de inclusión social en las instituciones educativas desde un enfoque integral y centrado en la población en condición de discapacidad.

La calificación total de 4 puntos asignada a esta problemática refleja una preocupación significativa en cuanto a la falta de procesos efectivos de inclusión social para las personas con discapacidad en el ámbito educativo. Es crucial reconocer que el acceso a la educación es un derecho fundamental para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad,

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

y que la falta de inclusión puede tener un impacto negativo en su desarrollo personal, social y académico.

Para hacer frente a esta situación, es crucial implementar medidas concretas que fomenten la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas con discapacidad en el sistema educativo. Esto implica la adaptación de instalaciones y recursos educativos, la capacitación del personal docente en materia de inclusión, la ejecución de programas de sensibilización y la promoción de una cultura que valore y respete la diversidad. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los recursos de regalías solo pueden destinarse a resolver problemas de infraestructura.

Tabla 138
Problemática discapacidad

Mesas	Problemática	Calificación total	Priorizado con regalías
3	Bajos procesos de inclusión social en las instituciones educativas.	4	5

Nota. Fuente. Elaboración propia

3.16.2.3Población NARP. Diseñar y ejecutar un proyecto de construcción de 25 vivienda para la población NARP, con recursos del SGR.

Tabla 139
Problemática población NARP

Mesas	Problemática	Calificación total	Priorizado con regalías
8	Diseñar y ejecutar un proyecto de construcción de vivienda para la población NARP, con recursos del SGR	5	1

Nota: Fuente. Elaboración propia

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.16.3 Eje Economico

3.16.3.1 Agropecuario. Entre las problemáticas priorizadas con recursos de regalías se incluyen la adecuación de tierras y energías alternativas, la necesidad de transformación e industrialización de los productos agropecuarios, la promoción de alianzas comerciales y el fortalecimiento de proyectos productivos dirigidos a pequeños agricultores, así como la implementación de pozos profundos. Además, se destaca la importancia de la capacitación en producción y comercialización, así como el fortalecimiento en formación técnica, tecnológica y extensionismo rural. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos últimos aspectos no son viables de ser financiados con recursos de regalías. Estas áreas son cruciales para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo sostenible del sector agrícola.

Es fundamental priorizar la asignación de recursos de regalías en proyectos que contribuyan a mejorar la infraestructura y la tecnología, para los agricultores, especialmente aquellos en zonas rurales y comunidades vulnerables. Además, es importante promover la participación activa de las mujeres rurales en proyectos productivos y garantizar el acceso equitativo a recursos y oportunidades para su empoderamiento económico.

Tabla 140

Problemática sector agropecuario

Mesas	Problemática	Calificación total	Priorizados con regalías
2,4,8,	Adecuación de Tierras y energías alternativas	18	4
1,2,10	Necesidad de trasformación e industrialización de los productos agropecuarios	13	1
7,6	Necesidad de alianzas comerciales, Capacitación en temas de producción y comercialización en el campo y colegios	8	1
3	Necesidad de fortalecimiento de proyectos productivos de la mujer rural		1
2.3.6.9	Necesidad de fortalecer en formación técnica, Tecnológica y Extensionismo Rural	11	1
2	Acceso a maquinaria Rural	1	1
3,9,10	Mejoramiento genético	13	3
3,6,8,9	Requiere desarrollo de proyectos productivos, dirigidos a pequeños agricultores	11	1
9,10	Necesidad de implementar pozos profundos	10	1

Nota. Fuente. Elaboración propia

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.16.3.2Desarrollo Económico Industria y Turismo. Luego de analizar las problemáticas que la comunidad desea financiar con recursos de regalías, y considerando las puntuaciones obtenidas, se presenta la siguiente información:

Se requiere terminal de transporte (16 puntos): La ausencia de una terminal de transporte adecuada genera inconvenientes para los viajeros y limita la conectividad del municipio.

Falta de mantenimiento vial asociado al turismo (14 puntos): El mal estado de las vías que conducen a los sitios turísticos afecta la experiencia de los visitantes y limita el desarrollo del sector.

Se requiere atractivos turísticos (12 puntos): La falta de atractivos turísticos diversificados limita la oferta turística del municipio y reduce el potencial del sector.

También se mencionan estas dos problemáticas, pero no son susceptibles de recibir inversión de regalías

Bajo fortalecimiento a empresa de transporte colectiva Municipal (11 puntos): La empresa de transporte colectivo municipal requiere apoyo para mejorar su infraestructura y servicios, lo que a su vez mejoraría la calidad de vida de los habitantes.

Necesidad de promotores turísticos y puntos de información turística (27 puntos): Esta problemática se mencionó en 6 mesas diferentes, lo que indica una necesidad sentida en el sector turismo. La falta de promotores y puntos de información limita el desarrollo del turismo en el municipio.

Otras problemáticas:

- Falta comunicación e implementación de TICS (5 puntos)
- Necesidad de Sistema de Riego (3 puntos)
- Planta de beneficio piscícola (3 puntos)
- construcción parque Ecológico los Arietes (3 puntos)

Las principales problemáticas del sector desarrollo económico, industria y turismo en Villanueva están relacionadas con la falta de infraestructura, apoyo a los sectores productivos y promoción turística.

Es importante que la administración municipal tome medidas para abordar estas problemáticas y mejorar el desarrollo económico del municipio.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 141

Problemática desarrollo económico industria y turismo

Mesa	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
1,2,7	Bajo fortalecimiento a empresa de trasporte colectiva Municipal	11	1
1,4,5,7	No se tiene infraestructura Turística	15	1
1,3	Bajo índice de legalización de tierras	7	1
1	Necesidad de ornato y paisajismo vial	4	1
1,2,6	Baja Garantía de Comercialización	7	2
1,3,5,6,8,9	Necesidad de promotores turísticos y puntos de información turística	27	4
1,2,9	Necesidad de Agro industrialización	6	2
1,6,7,9,10	Falta de mantenimiento vial asociado al turismo	14	1
1	Accesibilidad Vereda Vegas del Upía	1	1
2	Falta comunicación e implementación de TICS	5	1
2	Necesidad de Sistema de Riego	3	1
3,4,8,10	Necesidad de fortalecimiento Proyectos productivos, maquinaria y equipos	11	1
3	Planta de beneficio piscícola	3	1
3,4,6,9	Se requiere atractivos turísticos	12	2
2	Necesidad de apoyo cadena avícola	4	1
5,6,7,9	Se requiere terminal de trasporte	16	2
5	Se requiere una Zona Franca	1	1
5	Creación de una Marca Turística	1	1
8	construcción parque Ecológico los Arietes	3	1
1,9	Necesidad de promover agroturismo y ecoturismo	8	1

Nota. Fuente. Elaboración propia

3.16.3.3 Transporte, Movilidad e infraestructura. Luego de analizar las problemáticas que la comunidad desea financiar con recursos de regalías, y considerando las puntuaciones obtenidas, se presenta la siguiente información:

Deficiencia de pavimentación en el área urbana (54 puntos): Esta problemática se mencionó en 9 mesas diferentes, lo que indica una necesidad sentida por la población. La

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

falta de pavimentación genera dificultades en la movilidad y afecta la calidad de vida de los habitantes.

Deficiencia de las redes de alumbrado público en el área urbana (59 puntos): La falta de alumbrado público adecuado en la zona urbana genera problemas de seguridad y dificulta la movilidad nocturna.

Deficiencia para la circulación peatonal en el espacio público con acceso a personas con discapacidad debido a la falta de andenes y ornato en el área urbana (57 puntos): La falta de infraestructura adecuada para la movilidad peatonal limita la accesibilidad y la seguridad de las personas con discapacidad, así como la estética del municipio.

Deficiencia de las redes de alcantarillado pluvial en el área urbana (36 puntos): La deficiencia en las redes de alcantarillado pluvial genera problemas de inundaciones y encharcamientos en la zona urbana, afectando la calidad de vida de los habitantes.

Deficiencia de las redes de alcantarillado sanitario en el área urbana (39 puntos): La deficiencia en las redes de alcantarillado sanitario genera problemas de salud pública y contaminación ambiental.

Otras problemáticas:

- Ausencia de pavimentación en el área rural (27 puntos)
- Deficiencia de espacios de recreación en el área urbana (30 puntos)
- Deficiencia de la infraestructura de los escenarios deportivos en el área urbana (17 puntos)
- Falta de apoyo de infraestructura para organizaciones comunales en el área urbana (25 puntos)

Las principales problemáticas del sector transporte y movilidad en Villanueva están relacionadas con la falta de infraestructura vial, alumbrado público, alcantarillado y señalización.

Tabla 142
Problemática transporte movilidad e infraestructura

Mesas	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
1,2,3,9	Ausencia de escenarios deportivos en el área rural	13	1
6,7,8	Ausencia de escenarios deportivos en el área urbana	2	1

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Mesas	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
1,2,3,9,10	Ausencia de pavimentación en el área rural	27	4
1,2,3,8,9	Ausencia de redes de alcantarillado pluvial en el área rural	28	3
2,3,9	Ausencia de infraestructura vial en el área rural (puentes)	19	3
2,3,8,9	Ausencia de redes de alcantarillado sanitario en el área rural	24	2
3,10,	Ausencia de acueducto en el área rural	15	2
3,9,10	Ausencia de infraestructura educativa en el área rural (instalaciones para colegios)	10	2
4,5,8	Ausencia de redes de alcantarillado pluvial en el área urbana	13	2
4,5,8	Ausencia de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana	23	2
5,6,7	Ausencia de equipamiento vial en el área urbana (semáforos, separadores, resaltos viales, cámaras de seguridad vial)	10	1
5,6,7	Ausencia de infraestructura vial en el área urbana (puente peatonal)	9	1
5,6,7,9	Ausencia de pavimentación en el área urbana	54	9
8	Ausencia de redes de acueducto en el área urbana	5	1
9	Ausencia de Jarillón y canalización del rio Upía sobre el sector el Encanto y Caracolí	5	1
1,2,3,4,8,9,10	Deficiencia para el tránsito en las vías terciarias en el área rural	73	3
2,3,9,10	Deficiencia en infraestructura educativa en el área rural	20	1
3,8,	Deficiencia de redes de alumbrado público en el área rural	9	1
4,7,8	Deficiencia de espacios de recreación en el área urbana	30	1

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Mesas	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
4,5,7,8	Deficiencia de redes de alcantarillado pluvial en el área urbana	36	3
4,5,7	Deficiencia de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana	18	2
4,5,6,7,8	Deficiencia de redes de alumbrado público en el área urbana	59	3
4,5,6,7,8	Deficiencia de redes eléctricas en el área urbana	45	1
4, 5,6,7,8,9	Deficiencia de pavimentación en el área urbana	48	6
4, 5,6,7,8	Deficiencia para la circulación peatonal en el espacio público con acceso a personas con discapacidad debido a la falta de andenes y ornato en el área urbana	57	7
5,6,7,8	Deficiencia de la infraestructura de los escenarios deportivos en el área urbana	17	1
9	Deficiencia de infraestructura vial en el área rural (puentes)	12	2
1,9,10	Deficiencia de redes de alcantarillado pluvial en el área rural	11	1
1,2,10	Falta de formación y promoción de acciones para el manejo y reconocimiento de las normas de tránsito y conductas seguras en la vía a la población rural	1	1
1	Falta de seguimiento administrativo a obras contratadas	5	1
4,5,6,7	Falta de apoyo de infraestructura para organizaciones comunales en el área urbana	25	2
10	Falta de estudios y diseños de construcción puentes en el área rural	4	1
1,2,3,8,9,10	Insuficiencia de estructuras externas que hacen parte de la infraestructura vial en el área rural	32	2
4,5,6,7,8	Insuficiencia de redes de acueducto en el área urbana	22	5
1	Insuficiencia en infraestructura educativa en el área rural	4	1

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Mesas	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
3,10	Insuficiencia de apoyo para infraestructura de sistemas de captación de agua en el área rural	6	1
2,3,9,10	Insuficiencia de redes de alumbrado público en el área rural	29	4
5,6,	Insuficiencia de redes de alumbrado público en el área urbana	16	3
1,2,3,8,9,10	Insuficiencia de redes eléctricas en el área rural	37	6
5,8,	Insuficiencia de redes eléctricas en el área urbana	10	2
4,5,6,7	Insuficiencia de redes de alcantarillado pluvial en el área urbana	39	9
4,5,6,7	Insuficiencia de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana	39	9
4,5,8	Insuficiencia de señalización vial debido a altos indicies de accidentalidad en el área urbana	15	1
6	Insuficiencia del cementerio municipal	5	1
1	Insuficiencia de cobertura educativa en el área rural	4	1

Nota. Fuente. Elaboración propia

3.16.4 Eje Institucional

3.16.4.1 Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

En lo referente al ámbito de convivencia y seguridad ciudadana, los resultados obtenidos señalan una preocupación de la comunidad respecto a la inseguridad, tanto en entornos rurales como urbanos. Se destaca la necesidad de una mayor presencia de la fuerza pública, así como las deficiencias en el alumbrado público que facilitan la acción de los delincuentes. Además, se hace hincapié en la urgencia de instalar más cámaras de vigilancia como medio de control y disuasión frente a actividades delictivas.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 143

Problemática fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Mesas	Problemática	Calificación total	Priorizado con regalías
1,2,3,5,6, 7,8,9,10	Ausencia de la fuerza pública policía nacional y ejercito	36	1
4, 7	Contaminación auditiva sobre la calle 7a y bares Morichal	10	1
8	Contaminación del caño Aguaclara	1	1
6,7,8,9,10	Déficit y falta de alumbrado publico	21	1
9	Delimitación de nuevos barrios y apoyo a creación de juntas acción comunal	5	1
2,3,4,4,5, 6,9,10	Falta de cámaras vigilancia y alumbrado publico	29	7
1	Inexistencia de infraestructura para la inspección de policía	4	1
3	Falta de alarmas comunitarias	3	1
5	Falta poda de árboles parque morichal, iglesia Sagrado Corazón	4	1

Nota. Fuente. Elaboración propia

3.16.5 Eje Ambiental y Gestion Del Riesgo

Contaminación por manejo inadecuado de Residuos sólidos (51 puntos): Esta problemática se mencionó en 8 mesas diferentes, lo que indica una importante necesidad de atención. La inadecuada gestión de residuos sólidos genera contaminación ambiental, afecta la salud pública y degrada los ecosistemas.

Desbordamiento e inundaciones del Fuentes Hídricas (42 puntos): Las inundaciones generan daños materiales, pérdidas económicas y riesgo para la vida de las personas. Es necesario realizar un estudio para determinar las causas de las inundaciones y definir las medidas de mitigación adecuadas.

Sobrepoblación de animales domésticos en espacio público (29 puntos): La sobrepoblación de animales domésticos en espacio público genera problemas de salud pública, afecta la seguridad de las personas y degrada el espacio público.

Ausencia de policía ambiental y animal (31 puntos): La falta de una autoridad ambiental y animal dificulta la vigilancia y el control de las actividades que generan impacto ambiental y la protección de la fauna y flora.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Necesidad de medidas ambientales (31 puntos): Es necesario implementar medidas para prevenir la contaminación ambiental, proteger los recursos naturales y mejorar la calidad ambiental del municipio.

En conclusión, las principales problemáticas del sector Ambiente y gestión del riesgo en Villanueva están relacionadas con:

- Contaminación ambiental
- Gestión inadecuada de residuos sólidos
- Inundaciones y deslizamientos
- Deforestación
- Falta de cultura ambiental

Tabla 144
Problemática eje ambiental y gestión del riesgo

Mesa donde se presento	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
1,2,3,4,5,6,7,8,10	Contaminación manejo inadecuado de Residuos sólidos	51	6
1,2,3,9,10	Desbordamiento e inundaciones del Fuentes Hídricas	42	5
1,2,3,4, 7,10	Baja arborización en zonas rurales y urbanas	32	1
1,2,3,4,5,6,7,9	Afectación al aire	23	5
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	Sobrepoblación de animales domésticos en espacio publico	29	1
2,3,4,7,9	Necesidad de fortalecimiento y dotación organismos socorro	27	3
3,4,5,8,10	Necesidad de medidas ambientales	31	1
3,5,8	Afectación cuerpos de agua	12	2
3,5,6	Zonas con riesgo por erosión	23	3
3,7,8,9	Puntos críticos en lo urbano y rural	23	4
3,4,5,8	Impactos asociados a fauna y flora urbano y Rural	20	2
3	Baja atención oportuna en salud en especial urgencias, al no existir un puesto de salud.	1	1

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Mesa donde se presento	Problemática	Calificación total	Capítulo de regalías
4	Cambio del uso de suelo por la construcción de sede Unitropico, evaluar otro sitio	1	1
5	Contaminación cuerpos de agua	6	1
5	Falta de vehículos compactadores para la recolección de residuos	3	1
5,6,7,8	Altos conflictos seguridad y convivencia ciudadana	17	1
5,6,8	Contaminación auditiva por diferentes fuentes	12	1
5	Falta de un Estudio Municipal de aguas para determinar oferta y demanda	5	1
7,8	Consumo de sustancias en espacio público	13	1
10	Definir delimitación del Municipio de Villanueva con Tauramena por cambio de cauce del rio Túa.	5	1

Nota. Fuente. Elaboración propia

3.17 Proyectos de Inversión

Como resultado de las mesas, se realizó análisis de los datos resultantes de las mismas juntos a los diagnósticos desarrollados para cada sector dentro del plan de desarrollo Municipal y el programa de gobierno; por lo cual la administración municipal concluye con un listado de iniciativas de proyectos de inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. A continuación, se nombrarán las iniciativas y la justificación de las mismas.

3.17.1 Iniciativa 1. Construcción, Mejoramiento, Ampliación, y Dotación de Infraestructura Educativa Pública Urbana y Rural

Objetivo

Mejorar, ampliar y dotar la infraestructura educativa pública urbana y rural del municipio de Villanueva, con el fin de garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, en un entorno seguro, moderno y adecuado para el aprendizaje.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Justificación

Deterioro de la infraestructura actual: La infraestructura educativa pública del municipio presenta un deterioro evidente en sus instalaciones, mobiliario y recursos didácticos. Esta situación limita el acceso a una educación de calidad y pone en riesgo la seguridad de los estudiantes.

Necesidad de ampliar la cobertura educativa: El crecimiento poblacional del municipio ha generado una demanda de cupos escolares que no está siendo satisfecha por la infraestructura actual. Se requiere ampliar la cobertura educativa para garantizar el acceso de todos los niños y niñas a la educación.

Disparidad entre zonas urbana y rural: Existe una brecha significativa en la calidad de la infraestructura educativa entre las zonas urbana y rural del municipio. Las escuelas rurales se encuentran en condiciones precarias, lo que limita las oportunidades educativas de los niños y niñas que viven en estas zonas.

Importancia de la educación: La educación es el pilar fundamental para el desarrollo social y económico del municipio. Invertir en la infraestructura educativa es invertir en el futuro de la comunidad.

Beneficios

Mejora de la calidad educativa: Brindar a los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro, moderno y adecuado para el desarrollo de sus habilidades y potencialidades.

Reducción de la deserción escolar: Mejorar las condiciones de las escuelas rurales para reducir la deserción escolar y aumentar la asistencia de los estudiantes.

Equidad en el acceso a la educación: Garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, independientemente de su ubicación geográfica o condición socioeconómica.

Desarrollo social y económico: Fortalecer el desarrollo social y económico del municipio al invertir en la educación de las nuevas generaciones.

3.17.2 Iniciativa 2. Implementación de Estrategias Para Fortalecer la Calidad del Sector Educativo

Objetivo

Mejorar la calidad del sector educativo mediante la implementación de estrategias efectivas que promuevan la excelencia académica, el desarrollo integral de los estudiantes y la

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

equidad educativa, con el fin de garantizar una educación de calidad para todos y preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI.

Justificación

Mejora del rendimiento académico: Fortalecer la calidad del sector educativo es fundamental para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y asegurar que adquieran los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para tener éxito en un mundo globalizado y en constante cambio.

Desarrollo integral de los estudiantes: La calidad educativa va más allá de los resultados académicos y abarca el desarrollo integral de los estudiantes en aspectos como el desarrollo cognitivo, emocional, social y ético. Implementar estrategias que fortalezcan la calidad educativa permitirá ofrecer una educación holística que prepare a los estudiantes para ser ciudadanos responsables y contribuir positivamente a la sociedad.

Promoción de la equidad educativa: Mejorar la calidad del sector educativo es clave para promover la equidad educativa y garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico, género, etnia o ubicación geográfica, tengan acceso a una educación de calidad y oportunidades equitativas para desarrollar su potencial.

Beneficios

Mejora del desempeño estudiantil: La implementación de estrategias para fortalecer la calidad educativa conducirá a una mejora en el desempeño académico de los estudiantes, lo que se traducirá en mejores resultados en pruebas estandarizadas, tasas de graduación más altas y una mayor preparación para la educación superior y el mercado laboral.

Desarrollo de habilidades del siglo XXI: Una educación de calidad prepara a los estudiantes con las habilidades del siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación efectiva, la colaboración y la resolución de problemas. Esto los equipa para enfrentar los desafíos del mundo moderno y les permite adaptarse y prosperar en entornos laborales y sociales cambiantes.

Reducción de las brechas educativas: Fortalecer la calidad del sector educativo contribuye a reducir las brechas educativas y promover la equidad educativa al garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a recursos educativos de alta calidad, maestros capacitados y oportunidades de aprendizaje enriquecedoras, independientemente de sus circunstancias socioeconómicas.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.17.3 Iniciativa 3. Fomento al Acceso a la Educación Superior Inclusiva

Objetivo

Facilitar el acceso a una educación superior de calidad en el Municipio de Villanueva, Casanare, con el propósito de empoderar a los habitantes locales y propiciar el desarrollo socioeconómico de la región.

Justificación

Necesidad de acceso a la educación superior: La escasa oferta de educación superior en el municipio limita severamente las oportunidades educativas de los jóvenes y adultos locales. Es crucial buscar herramientas que posibiliten a los estudiantes acceder a programas académicos de alta calidad sin necesidad de desplazarse, con el objetivo de promover la equidad educativa y fomentar el crecimiento tanto personal como profesional en la comunidad.

Estímulo del desarrollo socioeconómico: La introducción de la educación superior en el municipio no solo elevará el nivel de cualificación de la fuerza laboral local, sino que también impulsará el progreso socioeconómico al fomentar la innovación, la investigación y el espíritu emprendedor entre sus habitantes. Además, la presencia de instituciones educativas superiores puede atraer inversiones y generar nuevas oportunidades de empleo en la región, contribuyendo significativamente al desarrollo económico y a la creación de empleo en Villanueva y sus alrededores.

Beneficios

Acceso a educación de calidad: Facilitar a los habitantes locales el acceso a programas académicos de excelencia, impartidos por profesionales altamente cualificados. Esto permitirá que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades relevantes para el mercado laboral actual, mejorando así sus perspectivas de empleo y crecimiento personal.

Desarrollo del talento local: La presencia de instituciones universitarias en el municipio impulsará el desarrollo del talento local al ofrecer programas académicos diseñados para satisfacer las necesidades y potencialidades específicas de la comunidad. Esto contribuirá a retener a los jóvenes talentosos en la región, evitando la fuga de cerebros y promoviendo un crecimiento sostenible y a largo plazo en Villanueva y sus alrededores.

Estímulo al crecimiento económico: La infraestructura universitaria en el municipio puede ser un catalizador para el crecimiento económico al atraer inversiones, fomentar la creación de empresas y dinamizar la actividad comercial local. Además, la presencia de estudiantes universitarios generará una demanda adicional de bienes y servicios en la región, beneficiando así a la economía local y fortaleciendo el tejido empresarial de Villanueva.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.17.4 Iniciativa 4. Construcción y Dotación de Dos Puestos de Atención Primaria en Salud (PAPS) en el Municipio de Villanueva

Objetivo

Mejorar el acceso a servicios de atención primaria en salud para la comunidad del Municipio de Villanueva mediante la construcción y dotación de dos Puestos de Atención Primaria en Salud (PAPS).

Justificación

Necesidad de atención primaria accesible: La población del Municipio de Villanueva enfrenta dificultades para acceder a servicios de salud básicos y oportunos debido a la distancia geográfica y la falta de infraestructura adecuada. La construcción de dos Puestos de Atención Primaria en Salud (PAPS) acerca los servicios de atención primaria a las comunidades locales, mejorando así el acceso a la atención médica preventiva, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.

Promoción de la salud y prevención de enfermedades: Los Puestos de Atención Primaria en Salud (PAPS) ofrecen servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como atención médica básica. Esto es fundamental para mejorar la salud y el bienestar de la población, ya que se enfoca en prevenir enfermedades, promover estilos de vida saludables y brindar cuidado preventivo y curativo en etapas tempranas.

Beneficios

Mejora del acceso a la atención médica: La construcción de dos Puestos de Atención Primaria en Salud (PAPS) acerca los servicios de salud a las comunidades locales, reduciendo las barreras geográficas y económicas que dificultan el acceso a la atención médica. Esto permite que más personas reciban atención médica oportuna y de calidad, contribuyendo así a mejorar los indicadores de salud en el municipio.

Prevención y control de enfermedades: Los PAPS ofrecen servicios de vacunación, control de enfermedades crónicas, atención materno-infantil y programas de promoción de la salud. Estas intervenciones ayudan a prevenir enfermedades, reducir la carga de enfermedades crónicas y mejorar la salud general de la población, lo que a su vez aumenta la productividad y calidad de vida de los habitantes del municipio.

Fortalecimiento del sistema de salud local: La implementación de dos Puestos de Atención Primaria en Salud (PAPS) fortalece el sistema de salud local al descentralizar la atención médica, mejorar la cobertura de servicios de salud y promover la participación comunitaria en la gestión de la salud. Esto contribuye a la sostenibilidad y eficacia de los servicios de salud en el municipio a largo plazo.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.17.5 Iniciativa 5. Traslado y Construcción del Cementerio Municipal

Objetivo

Se requiere trasladar y construir un nuevo cementerio municipal que cumpla con las normas sanitarias, ambientales y de espacio, garantizando un lugar digno para el descanso final de los difuntos y brindando un mejor servicio a las familias del municipio.

Justificación

Capacidad limitada del cementerio actual: El cementerio actual del municipio ha superado su capacidad, lo que dificulta la disponibilidad de fosas y genera problemas de espacio.

Deterioro del cementerio actual: El cementerio actual presenta un deterioro en sus instalaciones, lo que afecta la estética del lugar y la seguridad de los visitantes.

Ubicación inadecuada del cementerio actual: El cementerio actual se encuentra ubicado en una zona urbana, lo que genera problemas de tráfico y convivencia con los vecinos.

Necesidad de un nuevo cementerio: Se requiere un nuevo cementerio que cumpla con las normas sanitarias, ambientales y de espacio, y que brinde un mejor servicio a las familias del municipio.

Beneficios

Solución al problema de capacidad: El nuevo cementerio tendrá la capacidad suficiente para atender las necesidades del municipio durante los próximos años.

Mejora de las condiciones del cementerio: El nuevo cementerio tendrá instalaciones modernas y seguras, y estará ubicado en un entorno adecuado para el descanso final de los difuntos.

Beneficios para las familias: El nuevo cementerio ofrecerá un mejor servicio a las familias, con mayor facilidad de acceso y mejores condiciones para el duelo.

Mejora del medio ambiente: El nuevo cementerio se construirá con criterios de sostenibilidad ambiental, minimizando el impacto ambiental.

3.17.6 Iniciativa 6. Mejoramiento de la Habitabilidad de Viviendas

Objetivo

El proyecto tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de confort, seguridad y salubridad de las viviendas de las familias que habitan en zonas rurales y urbanas del

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

municipio de Villanueva, mediante la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y/o ampliación de sus espacios habitables.

Justificación

La vivienda es un derecho humano y una necesidad básica para el bienestar, la dignidad y el desarrollo de la población.

El municipio de Villanueva presenta un alto déficit de calidad de vivienda en el área rural, lo que implica que muchas viviendas presentan problemas de deterioro, hacinamiento, falta de servicios básicos, inseguridad estructural y vulnerabilidad frente a amenazas naturales.

El mejoramiento de la habitabilidad de viviendas rurales permitirá mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, al brindarles soluciones habitacionales acordes a sus necesidades, preferencias y capacidades, y al respetar sus características culturales, geográficas y productivas.

Beneficios

Mejorar el confort, la seguridad y la salubridad de las viviendas urbanas y rurales, al mejorar, adecuar y/o ampliar sus espacios habitables, de acuerdo con los estándares de calidad y normatividad vigentes.

Fomentar el desarrollo económico y social de las familias, al mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, y al generar nuevas oportunidades de empleo, ingreso y emprendimiento, relacionadas con el mejoramiento de la habitabilidad.

Contribuir a la sostenibilidad ambiental, al reducir el consumo de recursos naturales, la generación de residuos y la contaminación ambiental, y al promover el uso de materiales y tecnologías ecológicas y eficientes.

3.17.7 Iniciativa 7. Construcción de Viviendas de Interés Social o Prioritarias

Objetivo

El proyecto de Construcción de Viviendas de Interés Social o Prioritarias tiene como objetivo principal atender el déficit habitacional que afecta a un porcentaje significativo de la población del municipio.

Justificación

Déficit habitacional: Existe una alta demanda de viviendas por parte de familias de bajos ingresos que no pueden acceder a una vivienda digna en el mercado formal.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Condiciones precarias: Muchas familias habitan en condiciones precarias, en viviendas hacinadas, con materiales inadecuados o en zonas de riesgo.

Impacto social: La falta de vivienda adecuada tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la seguridad y el bienestar general de las familias.

Desarrollo urbano: La construcción de viviendas de interés social o prioritarias puede contribuir a la revitalización de zonas deterioradas, la integración social y la creación de comunidades sostenibles.

Beneficios

Reducción del déficit habitacional: La construcción de nuevas viviendas permitirá que familias de bajos ingresos puedan acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades.

Mejoramiento de la calidad de vida: Las nuevas viviendas contarán con los servicios básicos y estarán ubicadas en zonas con acceso a equipamientos y servicios públicos.

Equidad: El proyecto promoverá la integración social y la reducción de la desigualdad en el acceso a la vivienda.

Desarrollo económico local: La construcción de las viviendas generará empleos y oportunidades de negocio para la comunidad.

Sostenibilidad ambiental: Se implementarán prácticas de construcción sostenible para minimizar el impacto ambiental.

3.17.8 Iniciativa 8. Construcción y Mejoramiento de Vivienda para la Población NARP De Villanueva

Objetivo

Mejorar las condiciones de vivienda y la calidad de vida de la población negra afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP) en el municipio de Villanueva mediante la construcción de nuevas viviendas adecuadas y el mejoramiento de las existentes.

Justificación

Necesidad de vivienda digna: La población NARP en Villanueva enfrenta condiciones de vivienda inadecuadas y precarias, con altos niveles de hacinamiento y falta de servicios básicos. Es imperativo abordar esta necesidad mediante la construcción de viviendas nuevas que proporcionen un entorno seguro, saludable y digno para residir.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Reconocimiento de derechos y equidad: Históricamente, la población negra afrocolombiana, raizal y palenquera ha sufrido discriminación y exclusión en el acceso a la vivienda y otros servicios básicos. La construcción de viviendas nuevas y el mejoramiento de las existentes son medidas fundamentales para promover la equidad y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de esta comunidad, reconociendo su identidad cultural y sus necesidades específicas.

Beneficios

Mejora de la calidad de vida y bienestar: La construcción de viviendas nuevas y el mejoramiento de viviendas existentes proporcionarán a la población NARP de Villanueva un espacio seguro, digno y adecuado para vivir. Esto mejorará significativamente su calidad de vida, promoviendo la salud, el bienestar emocional y el desarrollo integral de las familias.

Reducción de la desigualdad y la exclusión: Al garantizar el acceso a viviendas adecuadas para la población NARP, se contribuirá a reducir la desigualdad y la exclusión social en el municipio. Esto promoverá la inclusión y la participación activa de esta comunidad en la vida social, económica y política de Villanueva.

Fortalecimiento de la identidad cultural y el tejido social: La construcción de viviendas nuevas y el mejoramiento de viviendas para la población NARP fortalecerá su identidad cultural y su sentido de pertenencia a la comunidad. Al proporcionar un espacio seguro y estable para vivir, se fomentará el fortalecimiento del tejido social y la cohesión comunitaria en Villanueva.

3.17.9 Iniciativa 9. Construcción y Dotación De Equipamientos Municipales en Villanueva

Objetivo.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Villanueva mediante la construcción y dotación de equipamientos municipales que satisfagan las necesidades básicas y promuevan el desarrollo integral de la comunidad.

Justificación

Satisfacción de necesidades básicas: La construcción de equipamientos municipales es fundamental para satisfacer las necesidades básicas de la población. Estos espacios proporcionarán acceso a instalaciones y servicios esenciales que contribuyen al bienestar y la seguridad de los ciudadanos.

Necesidad de infraestructura adecuada: La falta de infraestructura adecuada para los servicios municipales, dificulta el funcionamiento eficiente y efectivo del gobierno local. La construcción de estos equipamientos proporcionará espacios modernos y funcionales

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Promoción del desarrollo comunitario: Los equipamientos municipales son puntos de actividad y encuentro para la comunidad, donde se fomenta la participación cívica, se fortalecen los lazos sociales y se promueve el desarrollo cultural y económico. Al proporcionar espacios públicos de calidad, se impulsa el desarrollo integral de la comunidad y se mejora la calidad de vida de sus habitantes.

Beneficios

Mejora de la eficiencia administrativa: La construcción de equipamentos mejorará la eficiencia y la transparencia en la prestación de servicios municipales y en la toma de decisiones, promoviendo así una mejor gobernanza y participación ciudadana.

Fortalecimiento del tejido social: Los equipamientos municipales actúan como puntos de encuentro y convivencia para la comunidad, donde se promueve la interacción social, el intercambio cultural y la participación ciudadana. Al proporcionar espacios para actividades comunitarias y eventos culturales, se fortalecen los lazos sociales y se promueve un sentido de pertenencia y orgullo por la comunidad.

Estímulo al desarrollo económico: La construcción de equipamientos municipales puede impulsar el desarrollo económico local al generar empleo en el sector de la construcción y promover la actividad comercial en la región. Además, al mejorar la calidad de vida y la infraestructura urbana, se atraen inversiones y se crea un entorno propicio para el crecimiento económico y la inversión en Villanueva.

Dinamización del turismo y la actividad cultural: La construcción de estos equipamientos municipales también puede contribuir a dinamizar el turismo y la actividad cultural en Villanueva al proporcionar espacios para la realización de eventos culturales, sociales y comerciales. Esto promoverá la atracción de visitantes y turistas a la región, generando ingresos adicionales y promoviendo el desarrollo socioeconómico local.

3.17.10 Iniciativa 10. Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Optimización de Acueductos Rurales en Villanueva

Objetivo

Mejorar el acceso a agua potable segura y de calidad para las comunidades rurales de Villanueva mediante la construcción, ampliación, mejoramiento y optimización de los acueductos.

Justificación

Necesidad de acceso a agua potable: Las comunidades rurales de Villanueva enfrentan dificultades para acceder a agua potable segura y de calidad debido a la falta de infraestructura adecuada de acueductos. La construcción, ampliación, mejoramiento y

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

optimización de los acueductos rurales es esencial para garantizar que estas comunidades tengan acceso a un suministro de agua confiable y suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

Promoción de la salud y el bienestar: El acceso a agua potable segura y de calidad es fundamental para la salud y el bienestar de las comunidades rurales. Mejorar la infraestructura de los acueductos permitirá reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada, así como mejorar las condiciones de higiene y saneamiento en estas comunidades, lo que a su vez contribuirá a mejorar la salud y el bienestar de sus habitantes.

Beneficios

Mejora de la calidad de vida: La construcción, ampliación, mejoramiento y optimización de los acueductos rurales proporcionará a las comunidades rurales de Villanueva acceso a agua potable segura y de calidad. Esto mejorará significativamente la calidad de vida de los habitantes al garantizar un suministro de agua confiable para el consumo humano, la preparación de alimentos, la higiene personal y otras necesidades básicas.

Reducción de enfermedades relacionadas con el agua: Al mejorar la calidad del agua suministrada a las comunidades rurales, se reducirá la incidencia de enfermedades transmitidas por el agua, como diarrea, cólera y

Enfermedades transmitidas por vectores. Esto contribuirá a mejorar la salud y el bienestar de la población, especialmente de los niños y las personas más vulnerables.

Promoción del desarrollo socioeconómico: La disponibilidad de agua potable segura y de calidad es fundamental para el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales. Mejorar la infraestructura de los acueductos permitirá a estas comunidades acceder a un suministro de agua confiable, lo que contribuirá a mejorar su seguridad alimentaria, generar ingresos y promover el desarrollo económico local.

3.17.11 Iniciativa 11. Construcción Mejoramiento Adecuación y Optimización de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Objetivo

Garantizar el acceso sostenible a servicios de agua potable y saneamiento básico de calidad para la población, mediante la construcción de nuevas infraestructuras, el mejoramiento de las existentes y la implementación de medidas para optimizar su funcionamiento y eficiencia.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Justificación

Salud pública y bienestar: El acceso a agua potable y saneamiento básico es fundamental para la salud y el bienestar de la población. Mejorar y optimizar la infraestructura garantizará condiciones sanitarias adecuadas, reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua y promoviendo una mejor calidad de vida.

Desarrollo socioeconómico: La disponibilidad de agua potable y servicios de saneamiento básico es crucial para el desarrollo socioeconómico de una comunidad. Una infraestructura adecuada puede mejorar las condiciones de vida, facilitar el desarrollo de actividades económicas y atraer inversiones que impulsen el crecimiento local.

Sostenibilidad ambiental: La optimización de la infraestructura de agua y saneamiento también contribuirá a la sostenibilidad ambiental al reducir el impacto negativo sobre los recursos hídricos y el entorno natural. La gestión adecuada de aguas residuales y la prevención de la contaminación son aspectos clave para la conservación del medio ambiente.

Beneficios

Mejora en la calidad de vida: La construcción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico proporcionará a la comunidad acceso a servicios de calidad, mejorando su salud, higiene y calidad de vida en general.

Reducción de enfermedades: La optimización de la infraestructura de agua y saneamiento contribuirá a reducir la incidencia de enfermedades relacionadas con el agua, como enfermedades gastrointestinales, infecciones respiratorias y enfermedades de la piel, mejorando así la salud de la población.

Desarrollo comunitario: Una infraestructura de agua y saneamiento adecuada es fundamental para el desarrollo comunitario. Mejorar estos servicios básicos proporcionará a la comunidad un entorno más seguro y saludable, promoviendo la cohesión social y el desarrollo integral de la comunidad.

3.17.12 Iniciativa 12. Construcción, Ampliación Mejoramiento y Optimización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Área Urbana y Rural

Objetivo

Mejorar la gestión y tratamiento de aguas residuales en el área urbana y rural de Villanueva para proteger el medio ambiente y garantizar el acceso a agua limpia y segura para la comunidad.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Justificación

Protección del medio ambiente: La construcción, ampliación y optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales es crucial para proteger los recursos hídricos y el medio ambiente. El tratamiento adecuado de las aguas residuales reduce la contaminación de ríos, arroyos y cuerpos de agua cercanos, preservando la biodiversidad y evitando la propagación de enfermedades relacionadas con el agua.

Mejora de la salud pública: El tratamiento efectivo de las aguas residuales contribuye directamente a mejorar la salud pública al reducir el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua. Al garantizar que las aguas residuales se traten adecuadamente antes de ser liberadas al medio ambiente, se protege la salud de la población y se previenen brotes de enfermedades relacionadas con la contaminación del agua.

Beneficios

Conservación del medio ambiente: La construcción, ampliación y optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales ayudará a reducir la contaminación del agua y protegerá los ecosistemas acuáticos locales. Esto contribuirá a conservar la biodiversidad y mantener la calidad del agua para uso humano y actividades recreativas.

Mejora de la salud pública: Al tratar adecuadamente las aguas residuales, se reducirá el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua, como diarrea, cólera y enfermedades de transmisión fecal-oral. Esto promoverá la salud y el bienestar de la comunidad, especialmente de aquellos que dependen de fuentes de agua cercanas para beber, cocinar y lavar.

Desarrollo sostenible: La implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales es una medida crucial para promover el desarrollo sostenible en el área urbana y rural de Villanueva. Al proteger los recursos hídricos y el medio ambiente, se crea un entorno más saludable y seguro para las generaciones futuras, promoviendo así el bienestar a largo plazo de la comunidad.

3.17.13 Iniciativa 13. Ampliación, Mejoramiento, Adecuación y Dotación de la Planta de Manejo de Residuos Sólidos

Objetivo

Modernizar y optimizar la gestión de residuos sólidos en el municipio mediante la ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de la Planta de Manejo de Residuos Sólidos, con el fin de garantizar una disposición final adecuada de los desechos y promover la sostenibilidad ambiental.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Justificación

Necesidad de una gestión integral de residuos: Con el crecimiento poblacional y urbano, se ha incrementado la generación de residuos sólidos en el municipio. La expansión y mejora de la planta de manejo de residuos sólidos es crucial para abordar esta creciente demanda y para implementar prácticas modernas y sostenibles de gestión de residuos, garantizando así la salud pública y la preservación del medio ambiente.

Cumplimiento de normativas ambientales: La adecuación y modernización de la planta de manejo de residuos sólidos permitirá cumplir con las regulaciones ambientales vigentes, las cuales exigen la correcta disposición y tratamiento de los residuos sólidos. Esto no solo evitará sanciones por incumplimiento de normativas, sino que también asegurará la protección de los recursos naturales y la calidad de vida de la comunidad.

Beneficios

Reducción de impactos ambientales: La ampliación y mejora de la planta de manejo de residuos sólidos permitirá implementar tecnologías avanzadas para el tratamiento y disposición final de los residuos, reduciendo así la contaminación del suelo, agua y aire. Esto contribuirá a mitigar los impactos negativos asociados con la gestión inadecuada de los residuos sólidos.

Promoción de la economía circular: La adecuación y dotación de la planta de manejo de residuos sólidos con instalaciones para el reciclaje y la reutilización de materiales promoverá la economía circular y la generación de empleo en el sector del reciclaje. Esto impulsará la creación de una cadena de valor en torno a los residuos sólidos, fomentando la innovación y el desarrollo económico local.

Mejora de la salud pública: La implementación de prácticas avanzadas de gestión de residuos sólidos garantizará una disposición final segura y adecuada de los residuos, reduciendo así el riesgo de enfermedades y contaminaciones asociadas con la presencia de residuos sin tratar. Esto beneficiará la salud y el bienestar de la población, especialmente de aquellos que residen en áreas cercanas a la planta de manejo de residuos sólidos.

3.17.14 Iniciativa 14. Construcción de Escenarios Deportivos y Recreativos.

Objetivo

Facilitar el acceso a espacios deportivos y recreativos de calidad para la comunidad, mediante la construcción de nuevos escenarios deportivos y recreativos, así como el mejoramiento de los existentes, con el fin de promover un estilo de vida activo y saludable, fomentar el desarrollo físico, social y emocional de los ciudadanos, y crear espacios propicios para la convivencia y el encuentro comunitario.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Justificación

Promoción de la salud y el bienestar: La práctica regular de actividades deportivas y recreativas contribuye a mejorar la salud física y mental de las personas, previniendo enfermedades crónicas, reduciendo el estrés y mejorando la calidad de vida en general. La construcción de escenarios deportivos y recreativos proporcionará a la comunidad espacios adecuados para realizar estas actividades, promoviendo así un estilo de vida activo y saludable.

Desarrollo integral de los ciudadanos: El deporte y la recreación no solo tienen beneficios físicos, sino también sociales y emocionales. Estas actividades fomentan el trabajo en equipo, el liderazgo, la disciplina, la autoestima y el respeto mutuo, contribuyendo al desarrollo integral de los individuos y fortaleciendo el tejido social de la comunidad.

Fomento de la convivencia y la cohesión social: Los espacios deportivos y recreativos son lugares de encuentro y convivencia donde las personas pueden interactuar, socializar y compartir experiencias en un ambiente de sana diversión y esparcimiento. La construcción de estos escenarios proporcionará a la comunidad lugares seguros y adecuados para reunirse, fortaleciendo así los lazos sociales y promoviendo la cohesión comunitaria.

Beneficios

Promoción de la actividad física: La construcción de escenarios deportivos y recreativos brindará a la comunidad la oportunidad de practicar una amplia variedad de actividades físicas, como fútbol, baloncesto, voleibol, tenis, entre otros, promoviendo así un estilo de vida activo y saludable.

Desarrollo personal y social: La práctica de actividades deportivas y recreativas contribuye al desarrollo personal y social de los individuos, fomentando valores como el trabajo en equipo, la solidaridad, el respeto y la tolerancia, y promoviendo habilidades como el liderazgo, la comunicación y la resolución de conflictos.

Mejora de la calidad de vida: La disponibilidad de espacios deportivos y recreativos adecuados mejora la calidad de vida de los ciudadanos al proporcionarles opciones de entretenimiento y esparcimiento cerca de sus hogares, reduciendo el sedentarismo, el estrés y el riesgo de enfermedades asociadas a un estilo de vida sedentario.

3.17.15 Iniciativa 15. Construcción y Dotación de Infraestructura Cultural

Objetivo

Facilitar el acceso a la cultura y las artes para la comunidad mediante la construcción y dotación de infraestructura cultural, con el fin de promover la creatividad, la expresión artística, el intercambio cultural y el enriquecimiento personal y social.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Justificación

Promoción de la diversidad cultural: La infraestructura cultural proporciona espacios donde se pueden celebrar y compartir las diversas expresiones culturales de la comunidad, incluyendo música, danza, teatro, artes visuales, literatura y más. Estos espacios fomentan el diálogo intercultural y promueven el respeto y la valoración de la diversidad cultural.

Desarrollo de habilidades y talentos: La participación en actividades culturales y artísticas promueve el desarrollo de habilidades creativas, cognitivas y emocionales en las personas de todas las edades. Además, proporciona oportunidades para descubrir y desarrollar talentos individuales, promoviendo así el crecimiento personal y el enriquecimiento cultural.

Fortalecimiento del tejido social: Los espacios culturales son lugares de encuentro donde las personas pueden reunirse, interactuar y compartir experiencias en un ambiente enriquecedor y estimulante. Estos espacios promueven la cohesión social, el sentido de pertenencia y la construcción de comunidad, contribuyendo al bienestar emocional y social de los ciudadanos.

Beneficios

Enriquecimiento cultural: La construcción y dotación de infraestructura cultural proporcionará a la comunidad acceso a una amplia gama de expresiones culturales y artísticas, enriqueciendo así su vida cultural y proporcionando oportunidades para el aprendizaje y la apreciación de diversas formas de arte y cultura.

Desarrollo personal y creativo: La participación en actividades culturales y artísticas promueve el desarrollo personal y creativo de los individuos al proporcionarles un medio para expresarse, explorar su creatividad y desarrollar habilidades artísticas y culturales.

Promoción del turismo cultural: La infraestructura cultural puede convertirse en un atractivo turístico que contribuya al desarrollo económico local al atraer visitantes interesados en la cultura y las artes. Esto puede generar ingresos adicionales para la comunidad y promover la preservación y difusión del patrimonio cultural local.

3.17.16 Iniciativa 16. Construcción y Dotación de Infraestructura Destinada a la Atención Integral de la Primera Infancia del Municipio en el Área Urbana y Rural (CDI)

Objetivo

Construir y dotar infraestructura propia para la atención integral de la primera infancia en el municipio, tanto en el área urbana como rural, a través de la creación de Centros de Desarrollo Infantil (CDI).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Justificación

Importancia de la primera infancia: Los primeros años de vida son cruciales para el desarrollo integral del ser humano. La atención y estimulación adecuada durante esta etapa tiene un impacto positivo en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños.

Carencia de infraestructura: El municipio no cuenta con infraestructura propia para la atención integral de la primera infancia. Esta carencia limita el acceso a servicios de calidad para los niños y niñas del municipio.

Necesidades de la población: Las familias del municipio requieren de espacios seguros y estimulantes donde sus hijos puedan recibir atención integral durante la primera infancia.

Beneficios para la sociedad: La inversión en la atención integral de la primera infancia genera beneficios a largo plazo para la sociedad, como la reducción de la delincuencia, el aumento de la productividad y la mejora de la calidad de vida.

Beneficios

Acceso a la atención integral: Brindar a los niños y niñas del municipio acceso a servicios de atención integral de calidad en la primera infancia.

Mejora del desarrollo infantil: Favorecer el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños a través de la atención y estimulación adecuada.

Reducción de la desigualdad: Disminuir las brechas de desigualdad en el acceso a servicios de calidad para la primera infancia.

Fortalecimiento de la familia: Apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos.

Impacto social positivo: Generar beneficios a largo plazo para la sociedad, como la reducción de la delincuencia, el aumento de la productividad y la mejora de la calidad de vida.

3.17.17 Iniciativa 17. Construcción de una Planta Para la Elaboración de Alimentos Para Especies Menores, Equinos y Bovinos

Objetivo

Impulsar la productividad, fortalecer la seguridad alimentaria y contribuir al desarrollo económico sostenible del municipio.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Justificación

Deficiencia en la producción de alimentos balanceados: el municipio presenta una deficiencia en la producción de alimentos balanceados, lo que obliga a los ganaderos y acuicultores a depender de proveedores externos, con los consecuentes costos adicionales y riesgos de desabastecimiento.

Baja productividad: La falta de alimentos balanceados específicos para cada especie limita el rendimiento productivo de los animales, lo que afecta la rentabilidad de la actividad agropecuaria.

Inseguridad alimentaria: La baja productividad y la dependencia de proveedores externos de alimentos balanceados ponen en riesgo la seguridad alimentaria.

Falta de diversificación: La producción agropecuaria en el municipio se concentra en un número limitado de especies, lo que la hace vulnerable a las fluctuaciones del mercado.

Beneficios

Aumento de la productividad: La producción de alimentos balanceados específicos para cada especie permitirá mejorar la absorción de nutrientes por parte de los animales, lo que se traducirá en un mejor rendimiento productivo.

Mayor calidad de los productos: La formulación precisa de los alimentos balanceados permitirá obtener productos de mayor calidad, como carne, leche y huevos.

Reducción de costos: La producción local de alimentos balanceados reducirá la dependencia de proveedores externos, lo que se traducirá en menores costos de producción para los ganaderos y acuicultores.

Diversificación de la producción: La planta permitirá la producción de alimentos balanceados para diferentes especies, lo que fomentará la diversificación de la producción agropecuaria en la región.

Generación de empleo: La construcción y operación de la planta generará nuevos empleos directos e indirectos en la región, impulsando el desarrollo económico local.

3.17.18 Iniciativa 18. Fortalecimiento de la Piscicultura

Objetivo

Busca Fortalecer la piscicultura en el municipio como una estrategia para impulsar el desarrollo económico sostenible, promover la seguridad alimentaria y generar empleos en la región.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Justificación

Potencial acuícola del municipio: El municipio cuenta con recursos hídricos favorables para la piscicultura, como ríos y quebradas. El aprovechamiento de estos recursos permitirá desarrollar una actividad productiva sostenible y rentable.

Seguridad alimentaria: La producción local de pescado de alta calidad nutritiva contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria y el acceso a proteínas en la población.

Desarrollo económico: La piscicultura generará nuevos empleos, ingresos y oportunidades de desarrollo para la comunidad local, diversificando la economía del municipio.

Soberanía alimentaria: La producción local de pescado reduce la dependencia de mercados externos y fortalece la autosuficiencia alimentaria de la región.

Sostenibilidad ambiental: La implementación de prácticas piscícolas sostenibles protegerá los recursos naturales y minimizará el impacto ambiental de la actividad.

Beneficios

Económicos: Generación de empleos, aumento de ingresos para los piscicultores, dinamización de la economía local.

Seguridad alimentaria: Mejora en la disponibilidad y acceso a proteínas de alta calidad, reducción de la desnutrición.

Desarrollo rural: Implementación de prácticas piscícolas sostenibles, mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Competitividad: Fortalecimiento de las cadenas de valor piscícolas, acceso a nuevos mercados.

Sociales: Mejora en la calidad de vida de la comunidad, generación de oportunidades para la juventud.

Ambientales: Protección de los recursos hídricos, promoción de la piscicultura sostenible.

3.17.19 Iniciativa 19. Desarrollo de Proyectos Productivos Para la Población NARP

Objetivo

Promover el desarrollo socioeconómico y la inclusión productiva de la población NARP (Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero) mediante la implementación de proyectos

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

productivos sostenibles y adaptados a sus necesidades y potencialidades, con el fin de generar empleo, mejorar los ingresos familiares y contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades.

Justificación

Superación de la exclusión y la desigualdad: La población NARP ha enfrentado históricamente la discriminación y la exclusión en el acceso a oportunidades económicas y sociales. El desarrollo de proyectos productivos específicamente diseñados para esta población busca superar estas barreras y promover su inclusión económica y social.

Aprovechamiento del potencial productivo: La población NARP posee un vasto conocimiento tradicional y habilidades ancestrales que pueden ser aprovechadas para el desarrollo de proyectos productivos en sectores como la agricultura, la pesca, la artesanía, el turismo cultural, entre otros. Estos proyectos pueden generar empleo y mejorar los ingresos de las familias, contribuyendo así al desarrollo económico de sus comunidades.

Empoderamiento y autonomía: El desarrollo de proyectos productivos empodera a la población NARP al brindarles la oportunidad de ser protagonistas de su propio desarrollo económico y social. Al participar en la planificación, implementación y gestión de estos proyectos, las comunidades pueden fortalecer su autonomía y capacidad de autogestión.

Beneficios

Generación de empleo y mejora de ingresos: La implementación de proyectos productivos proporcionará oportunidades de empleo a la población NARP, especialmente a aquellos que enfrentan mayores dificultades para acceder al mercado laboral formal. Además, el aumento de la producción y comercialización de bienes y servicios contribuirá a mejorar los ingresos familiares y la calidad de vida de las comunidades.

Diversificación económica: El desarrollo de proyectos productivos diversifica la base económica de las comunidades NARP, reduciendo su dependencia de actividades económicas tradicionales y vulnerables a factores externos como el cambio climático o los precios fluctuantes de los productos básicos. Esto aumenta la resiliencia económica de las comunidades y promueve un desarrollo más sostenible y equitativo.

Fortalecimiento del tejido social y cultural: Los proyectos productivos pueden fortalecer el tejido social y cultural de las comunidades NARP al promover la cooperación, el trabajo en equipo y el intercambio de conocimientos y habilidades entre sus miembros. Además, al valorar y preservar las prácticas culturales y tradiciones ancestrales, estos proyectos contribuyen al enriquecimiento y la revitalización de la identidad cultural de la población NARP.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.17.20 Iniciativa 20. Mejoramiento y/o Intervención de Red Vial

Objetivo

Implementar un programa integral de mejoramiento de la red vial rural y urbana para impulsar el desarrollo económico y social del municipio, garantizando una mayor conectividad entre las veredas y las zonas urbanas.

Justificación

Deterioro de las vías: La red vial rural y urbana presenta un estado de deterioro significativo, con baches, grietas y otros daños que dificultan el tránsito vehicular y peatonal, comprometiendo la seguridad de los usuarios.

Impacto económico negativo: El mal estado de las vías genera costos adicionales para los productores agrícolas y ganaderos, así como para los residentes urbanos, debido al mayor consumo de combustible y al desgaste prematuro de los vehículos. Además, obstaculiza el transporte de productos hacia los mercados, afectando la competitividad de la economía local.

Afectación a la calidad de vida: Las vías en mal estado dificultan el acceso a servicios esenciales como salud, educación y comercio, limitando las oportunidades de desarrollo y afectando la calidad de vida de los habitantes rurales y urbanos.

Aislamiento social y económico: La falta de infraestructura vial adecuada puede aislar a las comunidades rurales, limitando su acceso a oportunidades de desarrollo social, económico y educativo, así como su integración con el resto del municipio.

Beneficios

Impulso económico y social: El mejoramiento de la red vial facilitará el transporte de productos agrícolas y ganaderos hacia los mercados, aumentando la rentabilidad de los productores y generando empleo en la cadena de distribución.

Acceso mejorado a servicios básicos: Las vías en buen estado garantizarán un acceso más rápido y seguro a servicios esenciales como salud, educación y comercio, mejorando la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales y urbanas.

Mayor conectividad: La mejora de la red vial promoverá una mayor conectividad entre las veredas y las zonas urbanas, facilitando la interacción social y el intercambio comercial entre comunidades y promoviendo la integración territorial.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Reducción del aislamiento: El mejoramiento de las vías reducirá el aislamiento de las comunidades rurales, brindándoles acceso a las mismas oportunidades de desarrollo que las áreas urbanas y fomentando la inclusión social.

Desarrollo sostenible: La aplicación de técnicas como el micro pavimento permitirá un mantenimiento más eficiente y sostenible de la red vial, reduciendo los costos operativos y el impacto ambiental asociado con la construcción y rehabilitación de carreteras.

3.17.21 Iniciativa 21. Mejoramiento y/o Ampliación de Alumbrado Público

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante la instalación, renovación y optimización de las luminarias en las calles, parques y espacios públicos.

Justificación

El alumbrado público es un servicio esencial que contribuye a la seguridad, la movilidad, la convivencia y el desarrollo económico y social de la población.

El municipio de Villanueva presenta un déficit de cobertura y eficiencia en el alumbrado público, lo que genera zonas oscuras, inseguras y poco atractivas para el comercio y el turismo.

El alumbrado público actual consume una gran cantidad de energía eléctrica, lo que representa un alto costo para el municipio y un impacto negativo en el medio ambiente.

La tecnología LED ofrece una alternativa más eficiente, económica y ecológica para el alumbrado público, ya que reduce el consumo de energía, el mantenimiento y las emisiones de CO2.

Beneficios

Mejorar la iluminación y la visibilidad en las vías y espacios públicos del municipio, lo que favorece la seguridad ciudadana y la prevención de accidentes de tránsito.

Incrementar la actividad económica y turística del municipio, al hacerlo más atractivo y dinámico durante la noche, generando empleo e ingresos para la población.

Reducir el consumo de energía eléctrica y el costo del servicio de alumbrado público, lo que permite al municipio optimizar sus recursos y destinarlos a otras prioridades.

Contribuir a la protección del medio ambiente, al disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación lumínica.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.17.22 Iniciativa 22. Construcción y/o Ampliación Modernización y Optimización de Redes Eléctricas

Objetivo

El proyecto tiene como objetivo principal aumentar la cobertura y la calidad del servicio de energía eléctrica en el municipio de Villanueva, mediante la instalación y/o mejora de las infraestructuras eléctricas necesarias.

Justificación

El acceso a la energía eléctrica es un derecho fundamental y una condición indispensable para el desarrollo humano, social y económico de la población.

El municipio de Villanueva presenta un bajo nivel de electrificación rural, lo que limita las oportunidades de progreso, educación, salud, comunicación y bienestar de los habitantes de las zonas rurales, además es un factor importante a tener en cuenta respecto a la seguridad de los corredores viales.

La infraestructura eléctrica existente, tanto en zonas urbanas como rurales, se caracteriza por ser deficiente, obsoleta y vulnerable, lo que resulta en problemas de continuidad, calidad y seguridad en el suministro de energía eléctrica.

La construcción y/o ampliación de redes eléctricas no solo en el sector rural, sino también en el sector urbano, permitirá mejorar de manera significativa la prestación del servicio de energía eléctrica en todo el municipio, garantizando así un acceso más equitativo y confiable para todos. los ciudadanos.

Beneficios

Aumentar la cobertura y el acceso al servicio de energía eléctrica en el sector urbano y rural, mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población.

Mejorar la calidad y la continuidad del servicio de energía eléctrica en el sector urbano y rural, reduciendo las pérdidas, las fallas y los riesgos asociados al suministro eléctrico.

Fomentar el desarrollo económico y social, al crear nuevas oportunidades de empleo, ingreso y emprendimiento, relacionadas con la producción, el comercio, la educación, la salud, la comunicación y el ocio.

Contribuir a la sostenibilidad ambiental, al reducir el consumo de combustibles fósiles, las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación ambiental

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Contribuir a mejorar la seguridad en todos los corredores viales del municipio mediante una iluminación adecuada y constante, lo que aumentará la visibilidad y reducirá los riesgos de accidentes y delitos en las áreas urbanas y rurales.

3.17.23 Iniciativa 23. Ampliación de Redes de Gas Domiciliario en el Área Urbana

Objetivo

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas del municipio de Villanueva, mediante la conexión de sus viviendas al servicio de gas natural.

Justificación

El gas natural es una fuente de energía limpia, segura, económica y eficiente, que permite la cocción de alimentos, el calentamiento de agua y el funcionamiento de electrodomésticos.

La ampliación de redes de gas domiciliario permitirá brindar el servicio de gas natural a muchas familias, que podrán acceder a un servicio público de calidad, con tarifas subsidiadas y con facilidades de pago.

La implementación completa de la gasificación domiciliaria aún no se ha logrado en su totalidad en el área urbana del municipio. Además, el crecimiento de predios rurales que se están desarrollando como urbanos integrándose al área del casco urbano generan una demanda adicional con características especiales para el municipio.

Beneficios

Mejora de la calidad de vida y la salud: Al reducir la exposición a humos, cenizas y residuos de la combustión de combustibles alternativos, como leña, carbón y gas propano, se mejorará la salud y el bienestar de los habitantes.

Impulso a la economía local: La transición del gas propano al gas natural en el área urbana no solo reducirá costos para los hogares, sino que también mejorará la continuidad del servicio al eliminar la dependencia de cilindros y camiones repartidores. Esto impulsará la economía local al liberar recursos que pueden ser invertidos en otros aspectos, promoviendo así un mayor desarrollo económico.

Fomento del desarrollo económico y social: La reducción del gasto en combustibles y la disponibilidad de un servicio de gas natural más asequible pueden generar nuevas oportunidades de empleo, ingreso y emprendimiento, beneficiando a áreas urbanas. Además, el acceso a un servicio público de calidad puede potenciar actividades económicas locales y mejorar la calidad de vida de la población en general.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Contribución a la sostenibilidad ambiental: La adopción del gas natural como fuente de energía contribuirá a la reducción del consumo de recursos naturales no renovables y a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación ambiental. Esto tendrá un impacto positivo en el medio ambiente, beneficiando a la población en general y contribuyendo a la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

3.17.24 Iniciativa 24. Implementación de Energías Alternativas o Limpias (Plantas Solares en Zonas Dispersas del Área Rural).

Objetivo

Promover el uso de fuentes de energía renovable, eficiente y sostenible, que contribuyan a reducir la dependencia de los combustibles fósiles, las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación ambiental en zonas rurales dispersas donde no sea viable y factible llevar energía eléctrica tradicional.

Justificación

La energía es un recurso esencial para el desarrollo económico y social de la población, pero también es una de las principales causas del cambio climático y sus consecuencias negativas para el planeta.

Los combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo y el gas, son la principal fuente de energía a nivel mundial, pero son limitados, costosos, inestables y generan una gran cantidad de residuos y emisiones contaminantes.

Las energías alternativas o limpias son aquellas que no producen residuos ni emisiones contaminantes, y que provienen de fuentes naturales e inagotables, como el sol, el viento, el agua, la biomasa o el calor de la tierra.

Las energías alternativas o limpias ofrecen una solución ante la crisis energética y climática, ya qué permiten diversificar la matriz energética, reducir los costos y los riesgos, mejorar la calidad de vida y la salud de la población, y proteger el medio ambiente.

Beneficios

Aumentar la cobertura y el acceso a la energía eléctrica en el municipio, especialmente en las zonas rurales y marginales, mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población.

Fomentar el uso de energías alternativas o limpias en el municipio, creando una cultura de ahorro, eficiencia y responsabilidad ambiental, y generando conciencia sobre el cambio climático y sus efectos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Impulsar el desarrollo económico y social del municipio, al crear nuevas oportunidades de empleo, ingreso y emprendimiento, relacionadas con la producción, instalación, mantenimiento y gestión de las energías alternativas o limpias.

Contribuir a la mitigación y la adaptación al cambio climático, al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella ecológica del municipio, y al fortalecer su resiliencia frente a los eventos climáticos extremos.

3.17.25 Iniciativa 25. Mejoramiento del Nivel de la Banda Ancha en el Municipio de Villanueva

Objetivo

La iniciativa de Mejoramiento del Nivel de la Banda Ancha en el municipio de Villanueva tiene como objetivo principal potenciar el desarrollo socioeconómico, la inclusión digital y la competitividad de la región.

Justificación

Deficiencia en el nivel de la banda ancha: El municipio de Villanueva presenta un bajo nivel de banda ancha (9.17%), lo que limita el acceso a internet de alta velocidad y calidad para la población.

Impacto en el desarrollo socioeconómico: La falta de conectividad de alta velocidad limita las oportunidades de educación, empleo, emprendimiento y desarrollo económico en el municipio.

Brecha digital: Existe una brecha digital entre la población urbana y rural en el municipio, con un menor acceso a internet en las zonas rurales.

Limitaciones para la innovación: La baja velocidad y calidad de la banda ancha limita la capacidad del municipio para innovar y competir en la economía digital.

Beneficios

Acceso universal a internet: Se garantizará el acceso universal a internet de alta velocidad y calidad para todos los habitantes del municipio, tanto urbanos como rurales.

Impulso al desarrollo socioeconómico: La mejora de la banda ancha impulsará el desarrollo socioeconómico del municipio, generando nuevas oportunidades de educación, empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial.

Cierre de la brecha digital: Se reducirá la brecha digital entre la población urbana y rural, democratizando el acceso a internet y las TIC.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Mayor competitividad: El municipio estará mejor preparado para competir en la economía digital, atrayendo inversiones y fomentando la innovación.

3.17.26 Iniciativa 26. Recuperación Ambiental Mediante el Establecimiento de Unidades Apícolas en Villanueva

Objetivo

Implementar un programa de recuperación ambiental mediante el establecimiento de unidades apícolas en el municipio de Villanueva, con el fin de promover la biodiversidad, impulsar la actividad apícola y fortalecer el desarrollo sostenible de la región.

Justificación

Necesidad de recuperación ambiental: El municipio enfrenta diversos desafíos ambientales como la deforestación, la degradación del suelo y la pérdida de biodiversidad. La apicultura puede contribuir a la recuperación de los ecosistemas mediante la polinización de plantas y la promoción de la reforestación.

Importancia de la polinización: Las abejas son polinizadores naturales esenciales para la reproducción de más del 80% de las plantas con flores. El establecimiento de unidades apícolas fortalecerá la polinización en el municipio, favoreciendo la agricultura, la producción de frutos y la conservación de la flora nativa.

Promoción de la actividad apícola: La apicultura es una actividad económica sostenible que genera ingresos y oportunidades de desarrollo para las comunidades locales. El proyecto busca fortalecer la cadena de valor apícola en el municipio, desde la producción de miel y otros productos hasta la comercialización y el desarrollo de mercados.

Desarrollo sostenible: La iniciativa busca integrar la recuperación ambiental con el desarrollo económico y social. El proyecto promoverá la apicultura como una actividad económica viable que a su vez beneficia al medio ambiente y a la comunidad.

Beneficios

Ambientales: Recuperación de la biodiversidad, aumento de la cobertura vegetal, mejora de la calidad del suelo, protección de los ecosistemas.

Económicos: Generación de empleos e ingresos para los apicultores, diversificación de la economía local, desarrollo de la cadena de valor apícola.

Sociales: Mejora en la calidad de vida de la comunidad, promoción de la educación ambiental, generación de oportunidades para la juventud.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Educativos: Implementación de programas de formación y capacitación en apicultura, sensibilización sobre la importancia de la polinización y la conservación ambiental.

3.17.27 Iniciativa 27. Construcción del Eco Parque Los Arietes

Objetivo

Construcción del Ecoparque Los Arietes para establecer un espacio público verde y sostenible. Este lugar tiene la finalidad de ofrecer a la comunidad un ambiente propicio para la recreación, la educación ambiental y el disfrute del entorno natural. Además, se contempla como una zona de conservación ambiental y un espacio destinado a rescatar la memoria histórica del municipio.

Justificación

Escasa oferta de espacios verdes: El municipio cuenta con una limitada cantidad de espacios públicos verdes, lo que limita las oportunidades de recreación y contacto con la naturaleza para la población.

Necesidad de educación ambiental: Existe una necesidad de promover la educación ambiental y la conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad entre la población.

Deterioro ambiental: El área donde se construirá el ecoparque se encuentra en un estado de deterioro ambiental, con presencia de residuos y escasa vegetación.

Oportunidad de desarrollo social: El ecoparque puede convertirse en un espacio de encuentro y desarrollo social para la comunidad, promoviendo la cohesión social y la participación ciudadana.

Beneficios

Creación de un espacio verde: El ecoparque contará con áreas verdes, jardines, senderos peatonales y zonas de descanso, brindando un espacio para la recreación y el disfrute de la naturaleza.

Educación ambiental: Se implementarán programas de educación ambiental para promover la conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Recuperación ambiental: Se realizarán actividades de limpieza y reforestación para recuperar el área del ecoparque y mejorar la calidad ambiental.

Desarrollo social: El ecoparque se convertirá en un espacio de encuentro y desarrollo social para la comunidad, promoviendo la cohesión social, la participación ciudadana y la cultura ambiental.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.17.28 Iniciativa 28. Construcción de Obras de Contención Para Prevención de Riesgos

Objetivo

Se busca Construir obras de contención en zonas críticas del municipio para mitigar los riesgos asociados a fenómenos naturales como inundaciones, protegiendo la vida de las personas, las viviendas y la infraestructura pública.

Justificación

Reducción del riesgo de desastres: las inundaciones han causado daños materiales en el municipio. La construcción de obras de contención en zonas críticas ayudará a reducir el riesgo de futuros desastres.

Protección de la vida y la propiedad: las obras de contención protegerán las viviendas, la infraestructura pública y los bienes materiales de la población en zonas de riesgo.

Mejora de la calidad de vida: La reducción del riesgo de desastres y la protección de la propiedad mejorará la calidad de vida de la población, brindándoles mayor seguridad y tranquilidad.

Desarrollo sostenible: La construcción de muros de contención es una medida de adaptación al cambio climático que ayudará a proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible del municipio.

Beneficios

Prevención de desastres: Reducción del riesgo de deslizamientos de tierra e inundaciones en zonas críticas.

Protección de la vida y la propiedad: Salvaguardia de las viviendas, la infraestructura pública y los bienes materiales de la población.

Mejora de la calidad de vida: Mayor seguridad y tranquilidad para la población.

Desarrollo sostenible: Protección del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible del municipio.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.18 Concordancia con el Catálogo de Productos de la MGA y Plan de Desarrollo Municipal

Tabla 145

Producto aprobado en el PDT y su relación con el catálogo de productos MGA

Nombre del producto Catalogo MGA	Código del indicador	Línea Base	Unidad de medida	Meta	Proyecto o iniciativa priorizado	No
Infraestructura educativa construida	220105100	16	Numero	1	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA URBANA Y RURAL	1
Infraestructura educativa mantenida	220106200	16	Numero	17		
Infraestructura Educativa mejorada	220105200	7	Numero	9		
Infraestructura educativa dotada	220106900	5	Numero	11		
Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	220100602	0	Numero	4	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO	2
Sedes de instituciones de educación dotadas	220205100	0	Numero	1	APOYO AL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR	3
Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	220207200	0	Numero			
Sedes de instituciones de educación superior restauradas	220208300	0	Numero			
Hospitales de primer nivel de atención adecuados	190600100	3	Numero	1	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE DOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (PAPS) EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	4
Hospitales de primer nivel de atención dotados	190600500	3	Numero	1		
Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	190603000	3	Numero	1		

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Nombre del producto Catalogo MGA	Código del indicador	Línea Base	Unidad de medida	Meta	Proyecto o iniciativa priorizado	No
Cementerios construidos	190500200	1	Número	1	TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	5
Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	400103200	39	Número	300 viviendas en total	MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD DE VIVIENDAS	6
Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	400103100	384	Número	300 en total	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL O PRIORITARIAS	7
Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	400103100	384	Número	28 de 300 totales	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN NARP DE VILLANUEVA	8
Espacio público construido	400201900	SD	Mts	10500	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES EN VILLANUEVA	9
Acueductos ampliados Acueductos optimizados	400301600 400301700	13 13	Número Número	2 6	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES EN VILLANUEVA	10
Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	400300800	4	Número	2	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	11
Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	400300800	4	Número	2	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ÁREA URBANA Y RURAL	12

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Nombre del producto Catalogo MGA	Código del indicador	Línea Base	Unidad de medida	Meta	Proyecto o iniciativa priorizado	No
Servicio de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos solidos	400303300	1	Número	2	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLANTA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	13
Plaza deportiva construida y dotada	430102000	27	Numero	1	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	14
Centros culturales construidos	330108800	0	Numero	1	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	15
Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	410200500 410200400	0 0	Número	1 1	CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL (CDI)	16
Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	170906200	0	Número	1	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA ESPECIES MENORES, EQUINOS Y BOVINOS	17
Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	170707300	4	Número	20	FORTALECIMIENTO DE LA PISCICULTURA	18
Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	350201900	SD	Número	5	DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACIÓN NARP	19
Vía terciaria mejorada Vía urbana mejorada	240204100 240211600	33.5 4.3	Km Km	10 2.0	MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCION DE RED VIAL	20

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Nombre del producto Catalogo MGA	Código del Indicador	Línea Base	Unidad de medida	Meta	Proyecto o iniciativa priorizado	No
Redes de alumbrado público ampliadas	210201000	6.729	Km	0.5	MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	21
Redes del sistema de transmisión regional construida	210202100	0	Número	1	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DE REDES ELÉCTRICAS	22
Redes de distribución de gas combustible construidas	210100900	84,12	Km	80	AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL ÁREA URBANA	23
Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800	1	Número	5	IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS O LIMPIAS (PLANTAS SOLARES EN ZONAS DISPERSAS DEL AREA RURAL).	24
Servicio de conexiones a redes de acceso	230102700	SD	Número de conexiones	300	MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE LA BANDA ANCHA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	25
Áreas en proceso de restauración	320200500	16,65	Has	20	RECUPERACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES APÍCOLAS EN VILLANUEVA	26
Infraestructura ecoturística construida	320203300	SD	Numero	1	CONSTRUCCIÓN DEL ECO PARQUE LOS ARIETES	27
Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	450302200	1	Número	4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS	28

Nota. Fuente. Elaboración propia a partir del catálogo MGA

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.19 Distribución Financiera

Tabla 146

Vigencia asignaciones directas e inversión local

No	Proyecto o iniciativas priorizado	2024	2025	2026	2027
1	Construcción, mejoramiento, ampliación, y dotación de infraestructura educativa pública urbana y rural			$4.000,00	
2	Implementación de estrategias para fortalecer la calidad del sector educativo			$1.250,00	
3	Apoyo al acceso a la educación superior	$8.978,84		$3.160,77	$1.323,80
4	Construcción y dotación de puesto de atención primaria en salud (PAPS) en el municipio de Villanueva		$1.100,00		
5	Traslado y construcción del cementerio municipal			$2.000,00	
6	Mejoramiento de la habitabilidad de viviendas			$2.340,00	
7	Construcción de viviendas de interés social o prioritarias		$3.000,00	$3.000,00	$1.411,45
8	Construcción y mejoramiento de vivienda viviendas para la población NARP de Villanueva	$2.995,39	$422,35	$1.422,35	
9	Construcción y dotación de equipamientos municipales en Villanueva				$1.100,00
10	Construcción, ampliación, mejoramiento y optimización de acueductos rurales en Villanueva		$2.000,00	$4.000,00	
11	Construcción mejoramiento adecuación y optimización de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.	$25.000,00	$5.000,00	$8.000,00	$8.410,70
12	Construcción, ampliación mejoramiento y optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales en área urbana y rural				$2.000,00

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

No	Proyecto o iniciativas priorizado	2024	2025	2026	2027
13	Ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de la planta de manejo de residuos sólidos			$1.434,61	$1.450,00
14	Construcción de escenarios deportivos y recreativos				$4.000,00
15	Construcción y dotación de infraestructura cultural	$6.605,23	$2.000,00		
16	Construcción y dotación de infraestructura destinada a la atención integral de la primera infancia del municipio en el área urbana y rural (CDI)		$3.000,00		
17	Construcción de una planta para la elaboración de alimentos para especies menores, equinos y bovinos			$1.400,99	
18	Fortalecimiento de la piscicultura	$620,04			
19	Desarrollo de proyectos productivos para la población NARP		$1.000,00		$1.191,42
20	Mejoramiento y/o intervención de red vial		$2.085,38		$3.500,00
21	Mejoramiento y/o ampliación de alumbrado público	$2.500,00	$1.500,00		$1.500,00
22	Construcción y/o ampliación modernización y optimización de redes eléctricas				$1.000,00
23	Ampliación de redes de gas domiciliario en el área urbana		$1.500,00		
24	Implementación de energías alternativas o limpias (plantas solares en zonas dispersas del área rural).				$1.000,00
25	Mejoramiento del nivel de la banda ancha en el municipio de Villanueva		$1.400,99		
26	Recuperación ambiental mediante el establecimiento de unidades apícolas en Villanueva	$591,51	$186,80	$186,80	$188,19

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

No	Proyecto o iniciativas priorizado	2024	2025	2026	2027
27	Construcción del eco parque los arietes		$9.000,00		
28	Construcción de obras de contención para prevención de riesgos			$1.000,00	
	Totales AD	$46.079,46	$31.607,73	$31.607,73	$26.475,91
	Totales AIL	$620,04	$1.400,99	$1.400,99	$1.411,45
	Totales AIL – ADS	$591,51	$186,80	$186,80	$188,19
	TOTAL, POR AÑO	**$47.291,00**	**$33.195,52**	**$33.195,52**	**$28.075,55**

Nota. Fuente: elaboración propia.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

3.20 Matriz Plan de Inversiones

Tabla 147

Matriz de iniciativas / proyectos para el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" por fuentes de financiación

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR	PROGRAMAS	PRODUCTO DEL PDM	ASIGNACIONES DIRECTAS	AIL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	AIL – ADS	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA (Cifras en Millones de pesos)	AÑO DE PROGRAMACIÓN
Construcción, mejoramiento, ampliación, y dotación de infraestructura educativa pública urbana y rural	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Infraestructura educativa construida Infraestructura educativa dotada	$4.000,00			$4.000,00	2026
Implementación de estrategias para fortalecer la calidad del sector educativo	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	$ 1.250,00			$1.250.00	2026
Apoyo al acceso a la educación superior	Educación	Calidad y fomento de la educación superior	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	$8.978,84			$8.978,84	2024
				$3.160,77			$3.160,77	2026
				$1.323,80			$1.323,80	2027

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSION	SECTOR	PROGRAMAS	PRODUCTO DEL PDM	ASIGNACIONES DIRECTAS	AIL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	AIL – ADS	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA (Cifras en Millones de pesos)	AÑO DE PROGRAMACIÓN
Construcción y dotación de puesto de atención primaria en salud (PAPS) en el municipio de Villanueva	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	$1.100,00			$1.100,00	2025
Traslado y construcción del cementerio municipal	Salud y protección social	Salud Publica	Cementerios construidos	$2.000,00			$2.000,00	2026
Mejoramiento de la habitabilidad de viviendas	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	$2.340,00			$2.340,00	2026
Construcción de viviendas de interés social o prioritarias	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	$3.000,00			$3.000,00	2025
				$3.000,00			$3.000,00	2026
					$1.411,45		$1.411,45	2027
Construcción y mejoramiento de vivienda para la población NARP de Villanueva	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a soluciones de vivienda	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	$2.995,39			$2.995,39	2024
				$422,35			$422,35	2025
				$1.422,35			$1.422,35	2026

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSION	SECTOR	PROGRAMAS	PRODUCTO DEL PDM	ASIGNACIONES DIRECTAS	AIL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	AIL – ADS	TOTAL PROYECTADO INICIATIVA (Cifras en Millones de pesos)	AÑO DE PROGRAMACIÓN
Construcción y dotación de equipamientos municipales en Villanueva	Vivienda, ciudad y territorio	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Espacio público construido	$1.100,00			$1.100,00	2027
construcción, ampliación, mejoramiento y optimización de acueductos en Villanueva	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	$2.000,00			$2.000,00	2025
				$4.000,00			$4.000,00	2026
Construcción mejoramiento adecuación y optimización de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	$25.000,00			$25.000,00	2024
				$5.000,00			$5.000,00	2025
				$8.000,00			$8.000,00	2026
				$8.410,70			$8.410,70	2027
Construcción, ampliación mejoramiento y optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales en área urbana y rural	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	$2.000,00			$2.000,00	2027

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web.http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR	PROGRAMAS	PRODUCTO DEL PDM	ASIGNACIONES DIRECTAS	AIL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	AIL – ADS	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA (Cifras en Millones de pesos)	AÑO DE PROGRAMACIÓN
Ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de la planta de manejo de residuos sólidos	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Servicio de apoyo financiero para ejecución de proyectos de gestión integral de residuos solidos	$1.434,61			$1.434,61	2026
				$1.450,00			$1.450,00	2027
construcción de escenarios deportivos y recreativos	Deporte y recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Placa deportiva construida y dotada	$4.000,00			$4.000,00	2027
Construcción y dotación de infraestructura cultural	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Centros culturales construidos	$6.605,23			$6.605,23	2024
				$2.000,00			$2.000,00	2025
Construcción y dotación de infraestructura destinada a la atención integral de la primera infancia del municipio en el área urbana y rural (CDI)	Inclusión social	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas	$3.000,00			$3.000,00	2025
Construcción de una planta para la elaboración de alimentos para especies	Agricultura y desarrollo rural	Infraestructura productiva y comercialización	Infraestructura para la transformación de productos		$1.400,99		$1.400,99	2025

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR	PROGRAMAS	PRODUCTO DEL PDM	ASIGNACIONES DIRECTAS	AIL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	AIL – ADS	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA (Cifras en Millones de pesos)	AÑO DE PROGRAMACIÓN
menores, equinos y bovinos			agropecuarios construida					
Fortalecimiento de la piscicultura	Agricultura y desarrollo rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos		$620,04		$620,04	2024
Desarrollo de proyectos productivos para la población NARP	Comercio, industria y turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	$1.000,00			$1.000,00	2025
				$1.191,42			$1.191,42	2027
Mejoramiento y/o intervención de red vial	Transporte	Infraestructura red vial regional	Vía terciaria mejorada	$2.085,38			$2.085,38	2025
				$3.500,00			$3.500,00	2027
Mejoramiento y/o ampliación de alumbrado público	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Redes de alumbrado público ampliadas	$2.500,00			$2.500,00	2024
				$1.500,00			$1.500,00	2025
				$1.500,00			$1.500,00	2027

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR	PROGRAMAS	PRODUCTO DEL PDM	ASIGNACIONES DIRECTAS	AIL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	AIL – ADS	TOTAL PROYECTADO INICIATIVA (Cifras en Millones de pesos)	AÑO DE PROGRAMACIÓN
Construcción y/o ampliación modernización y optimización de redes eléctricas	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Redes del sistema de transmisión regional construida	$1.000,00			$1.000,00	2027
Ampliación de redes de gas domiciliario en el área urbana	Minas y energía	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	Redes de distribución de gas combustible construidas	$1.500,00			$1.500,00	2025
Implementación de energías alternativas o limpias (plantas solares en zonas dispersas del área rural).	Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	$1.000,00			$1.000,00	2027
Mejoramiento del nivel de la banda ancha en el municipio de Villanueva	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información' y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Servicio de Información implementado		$1.400,99		$1.400,99	2025

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR	PROGRAMAS	PRODUCTO DEL PDM	ASIGNACIONES DIRECTAS	AIL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	AIL – ADS	TOTAL PROYECTADO INICIATIVA (Cifras en Millones de pesos)	AÑO DE PROGRAMACIÓN
Recuperación ambiental mediante el establecimiento de unidades apícolas en Villanueva	Ambiente y desarrollo sostenible	Ordenamiento ambiental territorial	Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental.			$591,51	$591,51	2024
						$186,80	$186,80	2025
						$186,80	$186,80	2026
						$188,19	$188,19	2027
Construcción del eco parque los arietes	Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Infraestructura ecoturística construida	$9.000,00			$9.000,00	2025
Construcción de obras de contención para prevención de riesgos	Gobierno territorial	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	$1.000,00			$1.000,00	2026
Total				**$135.770,83**	**$4.833,46**	**$1.153,3**	**$141.757,59**	**$ 141.757,59**

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

4 Matriz Plurianual de Inversiones 2024 – 2027

El Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 es un instrumento de planificación utilizado para establecer las inversiones que se realizarán durante un periodo de varios años, en este caso, desde 2024 hasta 2027. En otras palabras, entendamos este PPI, como el plan de inversiones indicativo que contiene la proyección de los recursos financieros requeridos para la ejecución de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal como un instrumento presupuestal que articulan la planeación y el presupuesto, al relacionar las fuentes de financiación disponibles con las estrategias plasmadas en el PDM.

La proyección de recursos financieros para el periodo 2024- 2027 por la cual se financiará el componente estratégico del Plan de Desarrollo "*Volvamos a Creer Villanueva*" asciende a la suma de $ 241.363 millones de pesos correspondiente a los ingresos de la administración Municipal Y una asignación de recursos Sistema General de Regalías por la suma de $141.758 millones de pesos para un total de $ 383.120.

La propuesta de financiación de la inversión que se proyecta dentro del Plan de Desarrollo "*Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027*" de conformidad con lo señalado por la Ley 819 de 2003 se hizo según lo considerado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo Municipal (MFMP) como instrumento de referencia de planificación financiera, no sin antes analizar al detalle los supuestos macroeconómicos, el presupuesto, la meta de superávit primario y el nivel de endeudamiento público establecidos.

Cuantitativamente se realizó una ponderación de la inversión especifica que realizó la administración municipal en la vigencia 2020 al 2023, también se tomó como referencia en el Plan Indicativo reportado en el SIEE – Planes de Desarrollo Territorial Nacional, los informes FUT del municipio de Villanueva a la Contraloría General de la Republica y los Reportes de información al CHIP. No sin antes corroborarlas con las cifras del Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODI" que presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.

Frente a esta última fuente de financiación, es de resaltar que los recursos provenientes del SGR al ser dineros provenientes como contraprestación por la explotación de hidrocarburos y minerales, y dentro de los cuales según la Ley 1942 de 2018 menciona que el 82% proviene de los hidrocarburos y el 18% restante de los minerales; se evidencia que la actividad exploratoria lleva una tendencia a la baja, que es evidente según el último informe de la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios de Petróleo, Gas y Energía, Campetrol quien asegura: "*Evidenció que se presentó una disminución en los taladros activos de 25% contra el mismo mes del año pasado, pues pasó de 156 equipos a 117 en un año y esto*

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

significó una pérdida de 20.000 empleos" por lo cual la asignación de recursos provenientes del SGR tiende a disminuir con el transcurso de las vigencias, lo cual podría encontrar explicación en que el actual gobierno nacional a través de Ecopetrol (Empresa pública de Petróleos Colombiana) suspendiera proyectos de exploración con el método fracking. Por lo cual se recomendaría que la administración municipal impulsara estrategias fiscales con miras a disminuir la dependencia económica por concepto del SGR.

Por otro lado, para el cálculo de las cifras a distribuir se tomaron con referencia además de:

- Proyectos Estratégicos del Programa de gobierno.
- Identificación y priorización de las iniciativas resultado de las mesas de diálogo y concertación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Volvamos a Creer Villanueva".
- Resultado de indicadores Sociales, Económicos y Ambientales para la asignación de recursos financieros en los programas y proyectos contenidos en el componente estratégico.
- Viabilidad, Sostenibilidad, Impacto y Articulación con Planes Departamentales y Políticas Nacionales.
- Competencias del Municipio

A continuación, en las tablas 148, 149, 150, 151 y 152, se detalla los programas que se llevarán a cabo, así como los recursos asignados a cada uno, los cuales a su vez se organiza por ejes estratégicos y fuentes de financiación. Con este instrumento se espera proporcionar una visión a largo plazo de las inversiones públicas y garantizar una asignación eficiente y transparente de los recursos disponibles. Además, de propender el desarrollo económico, social y ambiental de Villanueva, respondiendo a las necesidades y prioridades de la población.

Tabla 148

Consolidado Plan plurianual de inversiones 2024 -2027

FINANCIACIÓN PLAN DE DESARROLLO					
Líneas	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**
Línea Estratégica 1 - EJE SOCIAL	$ 79.592,03	$ 53.586,82	$ 68.754,46	$ 58.958,18	**$260.891,49**
Línea Estratégica 2 - EJE ECONOMICO	$ 9.307,27	$ 13.824,91	$ 6.493,12	$ 14.842,56	**$ 44.467,86**
Línea Estratégica 3 - EJE INSTITUCIONAL	$ 4.258,18	$ 5.778,26	$ 5.499,62	$ 4.625,48	**$ 20.161,54**
Línea Estratégica 4 - AMBIENTAL	$ 1.345,24	$ 9.959,53	$978,97	$ 1.000,27	**$ 13.284,01**
SUBTOTAL 1	**94.502,72**	**$83.149,52**	**$81.726,17**	**$79.426,48**	**$338.804,90**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
	2024	**2025**	**2025**	**2026**	
CONCEJO	$531,92	$551,33	$571,46	$592,32	**$2.247,03**
ALCALDIA	$ 9.740,50	$ 10.096,07	$ 10.464,63	$ 10.846,64	**$ 41.147,83**
PERSONERIA	$220,40	$228,45	$236,79	$245,43	**$ 931,06**
SUBTOTAL 2	**$ 10.492,81**	**$ 10.875,85**	**$ 11.272,87**	**$ 11.684,39**	**$ 44.325,92**
TOTAL (1+2)	**$104.995,54**	**$ 94.025,37**	**$ 92.999,04**	**$ 91.110,87**	**$383.130,82**

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Líneas	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Línea Estratégica 1 - EJE SOCIAL	**$ 79.592,03**	**$ 53.586,82**	**$ 68.754,46**	**$ 58.958,18**	**$260.891,49**
SALUD	$ 27.381,79	$ 29.293,39	$ 31.028,87	$ 29.890,53	$117.594,57
EDUCACION	$ 11.559,70	$ 2.652,96	$ 9.887,79	$ 4.127,00	$ 28.227,46
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	$ 30.417,71	$ 12.915,82	$ 24.013,65	$ 17.014,33	$ 84.361,50
DEPORTE Y RECREACION	$ 1.194,18	$ 1.224,08	$ 1.254,66	$ 5.285,96	$ 8.958,88
CULTURA	$ 7.012,23	$ 2.419,14	$431,64	$444,53	$ 10.307,53
INCLUSION SOCIAL	$ 2.026,43	$ 5.081,43	$ 2.137,86	$ 2.195,83	$ 11.441,55

Líneas	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Línea Estratégica 2 - EJE ECONOMICO	**$ 9.307,27**	**$ 13.824,91**	**$ 6.493,12**	**$ 14.842,56**	**$ 44.467,86**
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	$ 1.302,79	$ 2.100,56	$716,76	$734,34	$ 4.854,46
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	$ 56,02	$ 1.057,45	$ 58,91	$ 1.251,83	$ 2.424,21
TRANSPORTE	$ 4.106,44	$ 6.285,80	$ 4.296,15	$ 7.893,67	$ 22.582,06
MINAS Y ENERGÍA	$ 3.820,16	$ 4.358,74	$ 1.398,45	$ 4.939,37	$ 14.516,71
TRABAJO	$ 21,87	$ 22,35	$ 22,85	$ 23,35	$90,41

Líneas	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Línea Estratégica 3 - EJE INSTITUCIONAL	**$ 4.258,18**	**$ 5.778,26**	**$ 5.499,62**	**$ 4.625,48**	**$ 20.161,54**
GOBIERNO TERRITORIAL	$ 3.549,60	$ 3.650,89	$ 4.755,01	$ 3.862,22	$ 15.817,71
TIC	$125,75	$ 1.529,53	$131,39	$134,28	$ 1.920,95
INFORMACIÓN ESTADISTICA	$582,83	$597,84	$613,22	$628,98	$ 2.422,87

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Líneas	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Línea Estratégica 4 - AMBIENTAL	**$ 1.345,24**	**$ 9.959,53**	**$978,97**	**$ 1.000,27**	**$ 13.284,01**
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 1.345,24	$ 9.959,53	$978,97	$ 1.000,27	$ 13.284,01

Líneas	2024	2025	2026	2027	TOTAL
TOTAL	**$ 94.502,72**	**$ 83.149,52**	**$ 81.726,17**	**$ 79.426,48**	**$338.804,90**

Nota. Fuente: elaboración propia con cifras históricas brindada por la Entidad

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Tabla 149

Plan plurianual de inversiones 2024

Línea Estratégica 1

PROGRAMA	TOTAL 2024	2024 Fuentes (millones $ de 2024)										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Inspección, vigilancia y control	$242,46	$ 242,46										
Salud Pública	$ 1.261,82	$ 416,32	$ 300,00		$466,00							$79,50
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	$25.877,50				$ 8.287,00							$ 17.590,50
SALUD	$27.381,79											
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	$ 2.436,43	$ 497,00		$ 955,00			$774,43	$209,00				$ 1,00
Calidad y fomento de la educación superior	$ 9.123,27	$ 144,43							$8.978,84			

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

EDUCACION	**$11.559,70**											
Acceso a soluciones de vivienda	$ 3.164,93	$81,54					$ 88,00		$2.995,39			
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	$211,77	$61,77					$150,00					
		2024 Fuentes (millones $ de 2024)										
PROGRAMA	**TOTAL 2024**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD**	**Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE**	**SGP Educación**	**SGP Salud**	**SGP Agua Potable y Saneamiento Básico**	**SGP Propósito General**	**SGP Asignaciones Especiales**	**Sistema General de Regalías - SGR**	**Cofinanciación**	**Crédito**	**Otros**
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	$27.041,00					$2.041,00			$25.000,00			
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	**$30.417,71**											
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	$ 1.194,18	$ 752,18	$ 300,00				$142,00					
DEPORTE Y RECREACION	**$1.194,18**											
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	**$7.012,23**	$ -	$ 300,00				$107,00		$6.605,23			

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

GULTURA	$7.012,23											
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	$169,96	$61,77					$108,19					
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	$416,96	$ 416,96										
PROGRAMA	TOTAL 2024	2024 *Fuentes (millones $ de 2024)*										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	$138,00	$38,00										$ 100,00
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	$ 1.301,50	$ 199,14	$ 600,00				$500,26					$ 2,10
INCLUSION SOCIAL	$2.026,43											
TOTAL, EJE	$ 79.592,03	$ 2.911,59	$ 1.500,00	$ 955,00	$ 6.753,00	$ 2.041,00	$ 1.869,68	$209,00	$43.579,46	$ -	$ -	$ 17.773,10

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Línea estratégica 2												
PROGRAMA	TOTAL 2024	2024 *Fuentes (millones $ de 2024)*										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	$873,61	$37,60					$215,97		$620,04			
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	$ 98,00	$98,00										
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	$162,88	$ 162,88										
PROGRAMA	TOTAL 2024	2024 *Fuentes (millones $ de 2024)*										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Infraestructura productiva y comercialización	$168,31	$ 168,31										

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	$1.302,79											
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	$ 56,02	$31,62					$ 24,40					
COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	$ 56,02											
Infraestructura red vial regional	$ 3.433,00	$ 3.433,00										
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	$ 27,15	$27,15										
Seguridad de transporte	$646,29	$ 290,29	$ 356,00									
TRANSPORTE	$4.106,44											
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	$103,16	$ 103,16										
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	$ 3.717,00		$ 1.217,00						$2.500,00			
MINAS Y ENERGÍA	$3.820,16											
Generación y formalización del empleo	$ 21,87	$21,87										
TRABAJO	$21,87											
TOTAL EJE	$9.307,27	$ 4.373,86	$ 1.573,00	$	$	$	$240,37	$	$3.120,04	$	$	$

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Línea estratégica 3												
PROGRAMA	TOTAL 2024	*2024 Fuentes (millones $de 2024)*										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	$918,57	-$0,00	$ 422,00				$496,57					
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	$312,32	$ 312,32										
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	$ 2.028,72		$ 1.855,00				$173,72					
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	$290,00	$ 290,00										
GOBIERNO TERRITORIAL	$3.549,60											

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	$ 44,89	$44,89										
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	$ 80,86	$80,86										
TIC	$125,75											
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	$ 55,50	$32,50	$23,00									
Generación de la información geográfica del territorio nacional	$527,33	$ 278,87					$248,46					
INFORMACIÓN ESTADISTICA	$ 582,83											
TOTAL EJE	$4.256,18	$ 1039,44	$ 2.300,00	$-	$-	$-	$ 916,74	$-	$-	$-	$-	$-

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web.http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Línea estratégica 4

PROGRAMA	TOTAL 2024	2024 Fuentes (millones $ de 2024)										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	$639,73	343,73					$ 13,00					$ 283,00
Ordenamiento ambiental territorial	$629,51	38,00							$591,51			
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	$ 38,00	38,00										

PROGRAMA	TOTAL 2024	2024 Fuentes (millones $ de 2024)										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Educación ambiental	$ 38,00	38,00										

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$1.345,24											
TOTAL EJE	$ 1.345,24	$ 457,73	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,00	$ -	$591,51	$ -	$ -	$ 283,00
TOTAL P.D.	$ 94.502,72	$ 6.782,62	$ 5.373,00	$ 956,00	$ 8.758,00	$ 2.041,05	$ 3.042,00	$209,00	$47.291,00	$ -	$ -	$ 18.056,10

Nota. Fuente: elaboración propia con cifras históricas brindada por la Entidad

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 150

Plan plurianual de inversiones 2025

Linea Estrategica 1											
PROGRAMA	TOTAL 2025	2025 Fuentes (Millones de $ de 2025)									
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Crédito	Otros
Inspección, vigilancia y control	$ 247,85	$ 247,85	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
Salud Pública	$1.296,29	$ 425,58	$ 308,95	$-	$479,90	$-	$-	$-		$-	$ 81,87
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	$27.749,25	$-	$-	$-	$8.534,14	$-	$-	$-	$ 1.100,00	$-	$18.115,10
SALUD	$29.293,39	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
PROGRAMA	TOTAL 2025	2025 Fuentes (Millones de $ de 2025)									
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Crédito	Otros
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	$2.505,32	$ 508,05	$-	$ 983,48	$-	$-	$ 797,53	$ 215,23		$-	$ 1,03

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Calidad y fomento de la educación superior	$ 147,64	$ 147,64	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
EDUCACION	**$2.652,96**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**		**$-**	**$-**
Acceso a soluciones de vivienda	$3.596,33	$ 83,35	$-	$-	$-	$-	$ 90,62	$-	$ 3.422,35	$-	$-
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	$ 217,62	$ 63,15	$-	$-	$-	$-	$ 154,47	$-		$-	$-
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	$9.101,87	$-	$-	$-	$-	$ 2.101,87	$-	$-	$ 7.000,00	$-	$-
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	**$12.915,82**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**		**$-**	**$-**
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	$1.224,08	$ 768,90	$ 308,95	$-	$-	$-	$ 146,23	$-		$-	$-
DEPORTE Y RECREACION	**$1.224,08**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**		**$-**	**$-**
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	$2.419,14	$-	$ 308,95	$-	$-	$-	$ 110,19	$-	$ 2.000,00	$-	$-
CULTURA	**$2.419,14**										
PROGRAMA											

2025 Fuentes (Millones de $ de 2025)

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
. Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

	TOTAL 2025	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Crédito	Otros
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	$ 174,56	$ 63,15	$-	$-	$-	$-	$ 111,42	$-		$-	$-
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	$3.426,23	$ 426,23	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$ 3.000,00	$-	$-
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	$ 141,83	$ 38,84	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$ 102,98
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	$1.338,80	$ 203,57	$ 617,89	$-	$-	$-	$ 515,18	$-		$-	$ 2,16
INCLUSION SOCIAL	**$5.081,43**										
TOTAL, EJE	**$53.586,82**	$ 2.976,31	$ 1.544,73	$ 983,48	$9.014,04	$ 2.101,87	$ 1.925,65	$ 215,23	$16.522,35	$-	$18.303,15

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Línea Estratégica 2

PROGRAMA	TOTAL 2025	2025 *Fuentes (Millones de $ de 2025)*									
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Crédito	Otros
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	$ 260,85	$38,44	$-	$-	$-	$-	$ 222,41	$-		$-	$-
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	$ 100,18	$ 100,18	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
PROGRAMA	**TOTAL 2025**	**2025 *Fuentes (Millones de $ de 2025)***									
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Crédito	Otros
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	$ 166,50	$ 166,50	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
Infraestructura productiva y comercialización	$1.573,03	$ 172,05	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$ 1.400,99	$-	$-
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**$2.100,56**	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	$1.057,45	$32,32	$-	$-	$-	$-	$25,13	$-	$ 1.000,00	$-	$-

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	**$1.057,45**										
Infraestructura red vial regional	$5.594,69	$ 3.509,31	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$ 2.085,38	$-	$-
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	$27,75	$27,75	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
Seguridad de transporte	$ 663,36	$ 296,74	$ 366,62	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
TRANSPORTE	**$6.285,80**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**		**$-**	**$-**
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	$1.605,45	$ 105,45	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$ 1.500,00	$-	$-
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	$2.753,29	$-	$ 1.253,29	$-	$-	$-	$-	$-	$ 1.500,00	$-	$-
MINAS Y ENERGÍA	**$4.358,74**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**		**$-**	**$-**
Generación y formalización del empleo	$22,35	$22,35	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
TRABAJO	**$22,35**										
TOTAL, EJE	**$13.824,91**	$ 4.471,08	$ 1.619,91	$-	$-	$-	$ 247,54	$-	$ 7.486,37	$-	$-
Línea Estratégica 3											

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

PROGRAMA	2025 *Fuentes (Millones de $ de 2025)*										
	TOTAL 2025	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Crédito	Otros
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	$ 945,96	-$ 0,00	$ 434,59	$-	$-	$-	$ 511,38	$-		$-	$-
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	$ 319,26	$ 319,26	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	$2.089,22	$-	$ 1.910,32	$-	$-	$-	$ 178,90	$-		$-	$-
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	$ 296,45	$ 296,45	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
GOBIERNO TERRITORIAL	$3.650,89	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	$1.446,88	$ 45,89	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$ 1.400,99	$-	$-
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	$82,65	$ 82,65	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
TIC	$1.529,53	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	$56,91	$ 33,22	$ 23,69	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
Generación de la información geográfica del territorio nacional	$ 540,94	$ 285,07	$-	$-	$-	$-	$ 255,87	$-		$-	$-
INFORMACIÓN ESTADISTICA	**$ 597,84**										
TOTAL, EJE	**$ 5.778,26**	$ 1.062,54	$ 2.368,59	$-	$-	$-	$ 946,14	$-	$ 1.400,99	$-	$-

Línea Estratégica 4

PROGRAMA	2025 *Fuentes (Millones de $ de 2025)*										
	TOTAL 2025	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Crédito	Otros
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	$9.656,20	$ 351,37	$-	$-	$-	$-	$ 13,39	$-	$ 9.000,00	$-	$ 291,44
Ordenamiento ambiental territorial	$ 225,64	$ 38,84	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$ 186,80	$-	$-
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	$38,84	$ 38,84	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Educación ambiental	$38,84	$ 38,84	$-	$-	$-	$-	$-	$-		$-	$-
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	9.959,53										
TOTAL, EJE	**$9.959,53**	$ 467,90	$-	$-	$-	$-	$ 13,39	$-	$ 9.186,80	$-	$ 291,44
TOTAL P.D.	$83.149,52	$ 8.977,84	$ 5.533,24	$ 983,48	$ 9.014,04	$ 2.101,87	$ 3.132,72	$ 215,23	$ 34.596,50	$-	$18.594,59

Nota. Fuente: elaboración propia con cifras históricas brindada por la Entidad

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 151
Plan plurianual de inversiones 2026

Línea Estratégica 1												
PROGRAMA	TOTAL 2026	2026 Fuentes (millones $ de 2026)										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Inspección, vigilancia y control	$ 253,33	$ 253,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Salud Pública	$ 3.331,67	$ 434,99	$ 318,16	$ -	$ 494,21	$ -	$ -	$ -	$2.000,00	$ -	$ -	$84,31
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	$ 27.443,86	$ -	$ -	$ -	$8.788,61	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 18.655,25
SALUD	**$ 31.028,87**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	$ 6.576,11	$ 519,29	$ -	$1.012,81	$ -	$ -	$ 821,31	$ 221,65	$4.000,00	$ -	$ -	$1,06
Calidad y fomento de la educación superior	$ 3.311,68	$ 150,91	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$3.160,77	$ -	$ -	$ -

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

EDUCACION	**$9.887,79**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
Acceso a soluciones de vivienda	$ 6.940,87	$85,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$93,33	$ -	$6.762,35	$ -	$ -	$ -
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	$223,62	$64,54	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 159,08	$ -		$ -	$ -	$ -
		2026 Fuentes (millones $ de 2026)										
PROGRAMA	**TOTAL 2026**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD**	**Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE**	**SGP Educación**	**SGP Salud**	**SGP Agua Potable y Saneamiento Básico**	**SGP Propósito General**	**SGP Asignaciones Especiales**	**Sistema General de Regalías - SGR**	**Cofinanciación**	**Crédito**	**Otros**
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	$16.849,15	$ -	$ -	$ -	$ -	$2.164,54	$ -	$ -	$ 14.684,61	$ -	$ -	$ -
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	**$24.013,65**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	$ 1.254,66	$ 785,91	$ 318,16	$ -	$ -	$ -	$ 150,60	$ -		$ -	$ -	$ -
DEPORTE Y RECREACION	**$1.254,66**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	$431,64	$ -	$ 318,16	$ -	$ -	$ -	$ 113,48	$ -		$ -	$ -	$ -

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

CULTURA	**$431,64**											
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	$179,28	$64,54	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 114,74	$ -		$ -	$ -	$ -
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	$435,66	$ 435,66	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	$145,76	$39,70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 106,05
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	$ 1.377,16	$ 208,07	$ 636,32	$ -	$ -	$ -	$ 530,54	$ -		$ -	$ -	$2,23
INCLUSION SOCIAL	**$2.137,86**											
TOTAL, EJE	**$ 68.754,46**	$3.042,15	$1.590,79	$1.012,81	$9.282,82	$2.164,54	$1.983,07	$ 221,65	$ 30.607,73	$ -	$ -	$ 18.848,90

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Linea Estratégica 2												
PROGRAMA	2026 *Fuentes (millones $ de 2026)*											
	TOTAL 2026	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	$268,34	$39,29	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 229,05	$ -		$ -	$ -	$ -
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	$ 102,39	$ 102,39	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	$ 170,18	$ 170,18	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Infraestructura productiva y comercialización	$175,85	$ 175,85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
PROGRAMA	TOTAL 2026	2026 *Fuentes (millones $ de 2026)*										
		Ingresos Corrientes de Libre	Ingresos Corrientes de Destinación	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de	Cofinanciación	Crédito	Otros

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

		Destinación - ICLD	Específica - ICDE						Regalías SGR			
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**$ 716,76**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	$ 58,91	$33,04	$ -	$ -	$ -	$ -	$25,88	$ -		$ -	$ -	$ -
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	**$ 58,91**											
Infraestructura red vial regional	$ 3.586,94	$3.586,94	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	$ 28,36	$28,36	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Seguridad de transporte	$ 680,85	$ 303,31	$ 377,55	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
TRANSPORTE	**$4.296,15**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	$ 107,78	$ 107,78	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Consolidación productiva del sectör de energía eléctrica	$ 1.290,66	$ -	$1.290,66	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

MINAS Y ENERGÍA	**$1.398,45**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Generación y formalización del empleo	$ 22,85	$22,85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
TRABAJO	**$ 22,85**											
TOTAL, EJE	**$6.493,12**	$4.569,98	$1.668,21	$ -	$ -	$ -	$ 254,92	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Línea Estratégica 3

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

PROGRAMA	2026 *Fuentes (millones $ de 2026)*											
	TOTAL 2026	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	$ 974,17	-$ 0,00	$ 447,54	$ -	$ -	$ -	$ 526,62	$ -		$ -	$ -	$ -
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	$ 326,32	$ 326,32	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	$ 3.151,51	$ -	$1.967,28	$ -	$ -	$ -	$ 184,23	$ -	$1.000,00	$ -	$ -	$ -
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	$ 303,00	$ 303,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
GOBIERNO TERRITORIAL	$ 4.755,01	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la	$ 46,91	$46,91	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional												
	2026 *Fuentes (millones $ de 2026)*											
PROGRAMA	**TOTAL 2026**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD**	**Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE**	**SGP Educación**	**SGP Salud**	**SGP Agua Potable y Saneamiento Básico**	**SGP Propósito General**	**SGP Asignaciones Especiales**	**Sistema General de Regalías SGR**	**Cofinanciación**	**Crédito**	**Otros**
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	$ 84,48	$84,48	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
TIC	$ 131,39	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	$ 58,35	$33,96	$24,39	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Generación de la información geográfica del territorio nacional	$ 554,87	$ 291,37	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 263,50	$ -		$ -	$ -	$ -
INFORMACIÓN ESTADISTICA	**$ 613,22**											
TOTAL, EJE	**$5.499,62**	$1.086,04	$2.439,22	$ -	$ -	$ -	$ 974,35	$ -	$1.000,00	$ -	$ -	$ -

Línea Estratégica 4													
PROGRAMA	2026 *Fuentes (millones $ de 2026)*												
	TOTAL 2026	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	**$ 673,06**	$ 359,14	$ -	$ -	$ -	$ -	$13,79	$ -		$ -	$ -	$ 300,13
Ordenamiento ambiental territorial	**$ 226,50**	$39,70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 186,80	$ -	$ -	$ -
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	**$ 39,70**	$39,70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Educación ambiental	**$ 39,70**	$39,70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**978,97**											
TOTAL, EJE	**$ 978,97**	$ 478,25	$ -	$ -	$ -	$ -	$13,79	$ -	$ 186,80	$ -	$ -	$ 300,13
TOTAL P.D.	$ 81.726,17	$9.176,43	$5.698,23	$1.012,81	$9.282,82	$2.164,54	$3.226,13	$ 221,65	$ 31.794,53	$ -	$ -	$ 19.149,03

Nota. Fuente: elaboración propia con cifras históricas brindada por la Entidad

Tabla 152

Plan plurianual de inversiones 2027

Línea Estratégica 1												
PROGRAMA	2027 *Fuentes (millones $ de 2027)*											

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

	TOTAL 2027	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Inspección, vigilancia y control	$ 258,91	$ 258,91	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Salud Pública	$ 1.368,03	$ 444,57	$ 327,66	$ -	$ 508,97	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$86,83
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	$28.263,59	$ -	$ -	$ -	$9.051,12	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 19.212,47
SALUD	**$29.890,53**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	$ 2.648,98	$ 530,71	$ -	$1.043,06	$ -	$ -	$ 845,84	$ 228,27		$ -	$ -	$1,09
Calidad y fomento de la educación superior	$ 1.478,02	$ 154,23	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$1.323,80	$ -	$ -	$ -
EDUCACION	**$ 4.127,00**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Acceso a soluciones de vivienda	$ 1.594,84	$87,07	$ -	$ -	$ -	$ -	$96,11	$ -	$1.411,45	$ -	$ -	$ -
Ordenamiento territorial y	$ 1.329,80	$65,96	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,83	$ -	$1.100,00	$ -	$ -	$ -

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

desarrollo urbano												
		2027 *Fuentes (millones $ de 2027)*										
PROGRAMA	**TOTAL 2027**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD**	**Ingresos Corrientes de Destinación Específica ICDE**	**SGP Educación**	**SGP Salud**	**SGP Agua Potable y Saneamiento Básico**	**SGP Propósito General**	**SGP Asignaciones Especiales**	**Sistema General de Regalías SGR**	**Cofinanciación**	**Crédito**	**Otros**
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	$14.089,89	$ -	$ -	$ -	$ -	$2.229,19	$ -	$ -	$ 11.860,70	$ -	$ -	$ -
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	**$17.014,33**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	$ 5.285,96	$ 803,20	$ 327,66	$ -	$ -	$ -	$ 155,09	$ -	$4.000,00	$ -	$ -	$ -
DEPORTE Y RECREACION	**$ 5.285,96**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	$ 444,53	$ -	$ 327,66	$ -	$ -	$ -	$ 116,87	$ -		$ -	$ -	$ -
CULTURA	**$ 444,53**											
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	$ 184,13	$65,96	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 118,17	$ -		$ -	$ -	$ -

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	$ 445,25	$ 445,25	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
		2027 *Fuentes (millones $ de 2027)*										
PROGRAMA	**TOTAL 2027**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD**	**Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE**	**SGP Educación**	**SGP Salud**	**SGP Agua Potable y Saneamiento Básico**	**SGP Propósito General**	**SGP Asignaciones Especiales**	**Sistema General de Regalías - SGR**	**Cofinanciación**	**Crédito**	**Otros**
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	$ 149,80	$40,58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 109,22
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	$ 1.416,66	$ 212,65	$ 655,32	$ -	$ -	$ -	$ 546,39	$ -		$ -	$ -	$2,29
INCLUSION SOCIAL	**$ 2.195,83**											
TOTAL, EJE	**$58.958,18**	$3.109,10	$1.638,31	$1.043,06	$9.560,09	$2.229,19	$2.042,30	$ 228,27	$ 19.695,94	$ -	$ -	$ 19.411,91

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Línea Estratégica 2												
PROGRAMA	TOTAL 2027	2027 *Fuentes (millones $ de 2027)*										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	$ 276,04	$40,16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 235,89	$ -		$ -	$ -	$ -
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	$ 104,65	$ 104,65	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
PROGRAMA	TOTAL 2027	2027 *Fuentes (millones $ de 2027)*										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	$ 173,93	$ 173,93	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Infraestructura productiva y comercialización	$ 179,72	$ 179,72	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
AGRICULTURA Y	$ 734,34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

DESARROLLO RURAL												
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	$ 1.251,83	$33,76	$ -	$ -	$ -	$ -	$26,65	$ -	$1.191,42	$ -	$ -	$ -
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	**$ 1.251,83**											
Infraestructura red vial regional	$ 7.165,88	$3.665,88	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$3.500,00	$ -	$ -	$ -
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	$ 28,99	$28,99	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Seguridad de transporte	$ 698,81	$ 309,98	$ 388,83	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
TRANSPORTE	**$ 7.893,67**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**	**$ -**	**$ -**
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	$ 110,15	$ 110,15	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	$ 4.829,22	$ -	$1.329,22	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$3.500,00	$ -	$ -	$ -
PROGRAMA						**2027 *Fuentes (millones $ de 2027)***						

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

	TOTAL 2027	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
MINAS Y ENERGÍA	**$ 4.939,37**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Generación y formalización del empleo	$ 23,35	$23,35	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
TRABAJO	**$ 23,35**											
TOTAL EJE	**$14.842,56**	$4.670,56	$1.718,04	$ -	$ -	$ -	$ 262,54	$ -	$8.191,42	$ -	$ -	$ -

Línea Estratégica 3

PROGRAMA	TOTAL 2027	2027 *Fuentes (millones $ de 2027)*										
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	$ 1.003,27	-$ 0,00	$ 460,91	$ -	$ -	$ -	$ 542,35	$ -		$ -	$ -	$ -
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y	$ 333,50	$ 333,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

garantía de los derechos humanos												
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	$ 2.215,78	$ -	$2.026,04	$ -	$ -	$ -	$ 189,73	$ -		$ -	$ -	$ -
		2027 Fuentes (millones $ de 2027)										
PROGRAMA	**TOTAL 2027**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD**	**Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE**	**SGP Educación**	**SGP Salud**	**SGP Agua Potable y Saneamiento Básico**	**SGP Propósito General**	**SGP Asignaciones Especiales**	**Sistema General de Regalías - SGR**	**Cofinanciación**	**Crédito**	**Otros**
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	$ 309,67	$ 309,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
GOBIERNO TERRITORIAL	$ 3.862,22	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	$47,94	$47,94	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y	$ 86,34	$86,34	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)											
TIC	$ 134,28	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Levantamiento y actualización de información estadistica de calidad	$ 59,83	$34,70	$25,12	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Generación de la información geográfica del territorio nacional	$ 569,15	$ 297,78	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 271,37	$ -		$ -	$ -	$ -
INFORMACIÓN ESTADISTICA	**$ 628,98**											
TOTAL, EJE	**$ 4.625,48**	$1.109,95	$2.512,08	$ -	$ -	$-	$1.003,46	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Línea Estratégica 4								
PROGRAMA	2027 *Fuentes (millones $ de 2027)*							

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

	TOTAL 2027	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	$ 690,34	$ 367,05	$ -	$ -	$ -	$ -	$14,20	$ -		$ -	$ -	$ 309,09
Ordenamiento ambiental territorial	$ 228,77	$40,58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 188,19	$ -	$ -	$ -
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	$ 40,58	$40,58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Educación ambiental	$ 40,58	$40,58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**1.000,27**											
TOTAL, EJE	**$ 1.000,27**	$ 488,78	$ -	$ -	$ -	$ -	$14,20	$ -	$ 188,19	$ -	$ -	$ 309,09
TOTAL P.D.	$79.426,48	$9.378,39	$5.868,43	$1.043,06	$9.560,09	$2.229,19	$3.322,49	$ 228,27	$ 28.075,55	$ -	$ -	$ 19.721,00

Nota. Fuente: elaboración propia con cifras históricas brindada por la Entidad

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

5 Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal "Volvamos a Creer Villanueva" 2024-2027

El presente capítulo presenta la estrategia de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "Volvamos a Creer Villanueva" 2024-2027 para el municipio de Villanueva, Casanare. Su objetivo es garantizar la medición y análisis del avance en el cumplimiento de las metas y objetivos del PDM, así como la identificación de logros, dificultades y desafíos en su implementación.

5.1 Metodología

El seguimiento y evaluación del PDM se realizará bajo los siguientes principios:

Enfoque participativo: Involucra a la comunidad en general, actores sociales y entidades públicas en el proceso de seguimiento y evaluación.

Enfoque basado en resultados: Se centra en el logro de las metas y objetivos del PDM.

Enfoque de transparencia: Garantiza el acceso a la información y la rendición de cuentas.

5.2 Marco Conceptual

El seguimiento y evaluación del PDM se fundamenta en los siguientes instrumentos:

- **Sistema de Planeación Territorial (SisPT):** Orientado al seguimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT).
- **Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP):** Permite el seguimiento a la inversión pública.
- **Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO):** Clasificación del presupuesto público.
- **Sistema General de Regalías (SGR):** Monitorea la inversión de las regalías.
- **Sistema de Proyectos de Inversión (SPI):** Seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión.

5.3 Equipo de Seguimiento y Evaluación:

El éxito del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "Volvamos a Creer Villanueva" 2024-2027 depende en gran medida de un seguimiento y evaluación eficientes. Para ello, se conformó un equipo robusto y multidisciplinario, compuesto por:

Líder:

- **Alcalde Municipal:** Líder del proceso, responsable de la toma de decisiones estratégicas y la articulación con los diferentes actores.
- **Oficina Asesora de Planeación:** Brinda apoyo técnico y metodológico, incluyendo la elaboración de informes, análisis de datos y recomendaciones.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Veeduría y Control:

- **Jefe Oficina de Control Interno:** Vela por el cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y ética en el proceso de seguimiento y evaluación.
- **Consejo Territorial de Planeación:** Participa activamente en la evaluación del PDM, brindando recomendaciones y perspectivas desde la sociedad civil.

Coordinación y Ejecución:

- **Líderes de Líneas Estratégicas:** Coordinan el seguimiento y evaluación de las metas e indicadores de cada línea estratégica, en cabeza de los secretarios de Despacho.
- **Apoyos Sectoriales:** Profesionales designados por cada Secretaría para realizar el seguimiento y evaluación a nivel sectorial, utilizando la información compuesta por sus indicadores y metas propias de cada sector.

5.4 Funciones del Equipo

- **Planificación:** Definir la metodología de seguimiento y evaluación, indicadores, responsables y cronogramas.
- **Recolección de Datos:** Implementar mecanismos para recopilar información sobre el avance de las metas e indicadores del PDM.
- **Análisis y Evaluación:** Analizar la información recolectada, identificar logros, dificultades y desafíos, y realizar recomendaciones.
- **Rendición de Cuentas:** Informar a la comunidad, entidades de control y demás actores relevantes sobre el avance y los resultados del PDM.
- **Ajustes y Mejoras:** Introducir modificaciones al PDM cuando sea necesario, en base a los resultados de la evaluación y las recomendaciones del equipo.

5.5 Productos de Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento y evaluación del PDM se elaborarán los siguientes productos:

Informes Trimestrales de Seguimiento: Presentarán el avance en el cumplimiento de las metas e indicadores del PDM.

Informe anual de Rendición de Cuentas: Presentará los resultados del PDM a la comunidad.

Reporte a Entes de Control y Entidades Nacionales: Informará sobre el avance del PDM a las entidades de control y nacionales.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Informe Final de Gestión y Empalme: Presentará el balance final del PDM y servirá como insumo para la próxima administración.

5.6 Plan Indicativo

La administración municipal elaborará el Plan Indicativo conforme a las directrices actuales, dado su papel en el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal. Este documento sirve como cimiento del proceso de supervisión y evaluación del plan, al registrar los datos en la plataforma SiSPT, designada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Es esencial para ajustar estrategias, tomar decisiones informadas y garantizar el progreso hacia los objetivos municipales, reflejando así un compromiso con la transparencia y la eficacia en la gestión pública.

Función del plan indicativo:

- El plan indicativo es un instrumento de gestión que permite dar seguimiento y evaluar el avance de un plan de desarrollo municipal.
- Facilita la toma de decisiones para ajustar estrategias y acciones según el desarrollo real de las actividades previstas en el plan.

Contenido del plan indicativo:

- Objetivos específicos: Define metas concretas que se deben alcanzar en un período determinado.
- Indicadores de seguimiento: Son medidas cuantificables que permiten evaluar el avance hacia los objetivos planteados.
- Cronograma de ejecución: Detalla el tiempo estimado para la realización de cada actividad.
- Recursos necesarios: Identifica los recursos financieros, humanos y materiales requeridos para la implementación del plan.
- Responsables: Establece quiénes son los encargados de llevar a cabo cada actividad.

Utilización del plan indicativo:

- El plan indicativo se convierte en una guía para la administración municipal y otros actores involucrados en la ejecución del plan de desarrollo.
- Se revisa periódicamente para evaluar el avance de las acciones y tomar decisiones informadas sobre posibles ajustes o correcciones necesarias.
- Permite comunicar de manera clara y transparente el progreso alcanzado en la implementación del plan a la comunidad y otros interesados.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

5.7 Plan de Acción

Es un instrumento fundamental que tiene como unidad de medida un año y donde se traduce las metas y objetivos del PDM en acciones concretas, con responsables, plazos y recursos específicos. Es la hoja de ruta que guía la implementación del PDM y permite asegurar el cumplimiento de las promesas hechas a la comunidad.

Características principales:

- Concreto: Define acciones específicas, no solo objetivos generales.
- Medible: Cada acción tiene indicadores que permiten medir su avance y cumplimiento.
- Responsable: Asigna responsables para cada acción, asegurando la rendición de cuentas.
- Realista: Las acciones deben ser viables con los recursos disponibles y las capacidades del municipio.
- Financiado: Se define el presupuesto necesario para ejecutar cada acción.
- Temporalizado: Se establecen plazos para el cumplimiento de cada acción.

Componentes clave:

- Matriz estratégica: Detalla las acciones, responsables, indicadores, plazos y presupuesto para cada objetivo del PDM.
- Cronograma de actividades: Ordena las acciones en un calendario, permitiendo una mejor gestión del tiempo.
- Presupuesto: Estima los recursos financieros necesarios para ejecutar las acciones.
- Sistema de seguimiento y evaluación: Permite monitorear el avance del Plan de Acción y realizar ajustes cuando sea necesario.

Beneficios:

- Orienta la gestión: Brinda una guía clara para la implementación del PDM.
- Eficiencia: Optimiza el uso de recursos y esfuerzos.
- Rendición de cuentas: Permite a la comunidad conocer el avance del PDM y exigir resultados.
- Mejora la toma de decisiones: Basada en datos y análisis del seguimiento y evaluación.
- Transparencia: Informa a la comunidad sobre la gestión del gobierno municipal.

5.8 Participación Ciudadana

La administración municipal promoverá activamente la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), colaborando estrechamente con el Concejo Municipal y Consejo Territorial de Planeación. Se

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

establecerán mecanismos inclusivos y accesibles para que los ciudadanos puedan contribuir con sus opiniones, comentarios y propuestas en todas las etapas del proceso de seguimiento y evaluación. Esto incluirá la organización de reuniones públicas, consultas en línea, encuestas y otros medios de participación. Además, se brindará capacitación y apoyo técnico a los ciudadanos interesados en comprender mejor el proceso de seguimiento y evaluación del PDM. De esta manera, se garantizará una colaboración efectiva entre la administración municipal y la comunidad, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y una gestión más democrática y participativa del desarrollo local.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

6 Bibliografía

Acuerdo Municipal No 002 de 2021. Por medio del cual se adopta el plan decenal de lectura, escritura y oralidad del municipio de Villanueva (Casanare).

Acuerdo Municipal No 003 del 23 de marzo de 2018, por medio del cual se deroga el acuerdo no 011 del 30 de mayo de 2014 y se adopta la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Villanueva – Casanare.

Acuerdo Municipal No 004, 023 de marzo de 2018, por medio del cual se crea y adopta la política pública de atención a las personas en situación de calle de Villanueva – Casanare.

Acuerdo Municipal No 005 23 de marzo de 2018, por medio del cual se deroga el acuerdo 009 del 30 de mayo de 2014 y se actualiza, ajusta y adopta la política pública de vejez y envejecimiento para el municipio de Villanueva Casanare 2018-2027.

Acuerdo Municipal No 006 23 de marzo de 2018, por medio del cual se deroga el acuerdo 010 del 30 de mayo de 2014 y se actualiza, ajusta y adopta la política pública de discapacidad para el municipio de Villanueva Casanare.

Acuerdo Municipal No 007 24 de marzo de 2018, por medio del cual se crea y adopta la política pública de juventud para el municipio de Villanueva – Casanare.

Acuerdo municipal No 008 24 de marzo de 2018, por medio del cual se deroga el acuerdo 012 del 30 de mayo de 2014 y se actualiza, ajusta y adopta la política pública de mujer y género para el municipio de Villanueva Casanare.

Acuerdo Municipal No 008 de 2023. Por medio del cual se adopta la política pública de educación superior para el municipio de Villanueva (Casanare).

Acuerdo Municipal No 008 del 19 de mayo de 2020: Política pública para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera - NARP- del municipio de Villanueva.

Acuerdo Municipal No 009 31 de mayo de 2020, plan de desarrollo del municipio de Villanueva Casanare "juntos construimos Villanueva 2020-2023" para el cuatrienio 2020 – 2023.

Acuerdo Municipal No 010 de 2023. Por medio del cual se deroga el acuerdo municipal N ° 002 de febrero 27 de 1998 y se crea el consejo municipal de cultura del municipio de Villanueva Casanare y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo Municipal No 014 del 22 de agosto de 2022: Política pública comunal

Acuerdo Municipal No 015 de 2020. Por medio del cual se crea y adopta el plan decenal de cultura para el municipio de Villanueva (Casanare).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Acuerdo Municipal No 015 del 31 de agosto de 2022: política pública "Juntos construimos espacios con inclusión social para la población víctima del conflicto armado del municipio de Villanueva Casanare"

Acuerdo Municipal No 018 de 2020. Por medio del cual se crea y adopta el plan decenal de deporte, actividad física, recreación y utilización del tiempo libre para el municipio de Villanueva (Casanare).

Acuerdo Municipal No 029 del 30 de noviembre de 2022: Política pública de libertad religiosa, de cultos y de conciencia para el municipio de Villanueva. Casanare 2020 - 2032

Anuario de siniestralidad vial Villanueva 2022

ASIS 2023

Banco de la republica colombiana. (2024). Precio del petróleo y el ajuste de las tasas de interés en las economías emergentes. Obtenido de https://www.banrep.gov.co/es/borrador-901

Censo del alumbrado público en 2022

Censo General de 2018 publicado por el DANE

Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018

CIAT & Cormacarena. 2018. Plan regional integral de cambio climático para la Orinoquía - departamento del Casanare. CIAT publicación no. 463. Centro internacional de agricultura tropical (CIAT), Cali, Colombia.

Cobertura de servicios de gas por la Empresa de Energía de Casanare

Congreso de la república, ley 1523 de 2012.

Congreso de la República, ley 2303 de 2023.

Consultoría "Estudio técnico para determinar necesidades de movilización y condiciones operacionales de un sistema de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros en el municipio de Villanueva" realizada en noviembre de 2022

Convenio interadministrativo INPEC No. 002 de 2023

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, Agenda ambiental municipal 2021-2026.

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, ordenamiento recurso hídrico superficial del caño Upía y caño la Comarca. 2020.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del río Túa. 2020.

Decreto No 056 de 2022. Por medio del cual se actualiza el Decreto N. ° 066-2014, mediante el cual se conformó el Comité Municipal de Convivencia Escolar en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 1013, y se dictan otras disposiciones.

Departamental Nacional de Planeacion. (Febrero de 2023). Bases del PND 2022-2026 . Obtenido de Estabilidad macroeconómica: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-23-bases-plan-nacional-de-desarrollo-web.pdf

Departamento Nacional de Planeación, plan nacional de desarrollo 2023-2026.

Diagnóstico de la sede: El Caracolí de la institución educativa Fabio Riveros. (2023).

Diagnóstico del Plan Básico de Ordenamiento Territorial realizado por parte de la unión temporal ordenamiento Villanueva 2022

Diagnóstico del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado 2022 realizado por parte del Consorcio Máster Plan

Diagnóstico mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos Morichal, piscina semiolímpica y adecuación de equipamiento municipal para escenario de boxeo en el municipio de Villanueva Casanare. (2022).

Diagnóstico mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos Morichal y Bosque en el municipio de Villanueva Casanare. (2021).

Diagnóstico mantenimiento y mejoramiento del escenario deportivo cancha sintética municipio de Villanueva Casanare. (2023).

Diagnóstico sede El Encanto de la institución educativa Fabio Riveros. (2023).

Diagnóstico sede Triunfo del Colegio Fabio Riveros del Municipio de Villanueva Casanare. (2023).

DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – 2022

Documento de recopilación de las mesas de participación de los sectores de cultura, deporte y recreación. (2024).

Documento de recopilación de las mesas de participación del sector de educación. (2024).

Esquema de Ordenamiento territorial aprobado mediante acuerdo No. 010 de 2010

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Gobernación de Casanare, Plan departamental de extensión agropecuaria - PDEA Casanare. 2020-2023

Informe de archivo - Secretaría General

Informe de comprensión contextual del territorio estación de policía Villanueva Casanare 30 de enero de 2024

Informe de diagnóstico "Mejoramiento de las áreas de uso público del municipio de Villanueva, Casanare". (2020).

Informe de Empalme de las Secretarías de Obras Públicas y Desarrollo Social (2020-2023). (2023)

Informe de empalme secretaria de Planeación vigencia 2020 – 2023

Informe de gestión Empresa de Servicios Públicos de Villanueva ESPAVI vigencia 2020 – 2023

Informe de gestión secretaria de Obras Publicas vigencia 2020 – 2023

Informe de gestión secretaria de Tránsito y Movilidad vigencia 2020 – 2023

Informe de gestión secretaria general 2020- 2023

Informe de rendición de cuentas "Juntos Construimos Villanueva 2020 -2023". (2023)

Informe de rendición de cuentas 2020-2023, sobre la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes "Juntos construimos Villanueva".

Informe IPV6 Sistemas de información y comunicaciones secretaria de planeación.

Informe procesos administrativos 11/2023- oficina jurídica

Ministerio de agricultura y desarrollo rural, Consultado marzo 2024 en https://www.agronet.gov.co/estadistica/paginas/home.aspx.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lineamientos sectoriales para la formulación Pdt UPRA, 2023.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, política nacional para la gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Ministro de Hacienda y Crédito Público, R. B. (Febrero de 2024). Ministro de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-238250%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Municipio de Villanueva Casanare, información del sector productivo para el abastecimiento de alimentos por emergencia sanitaria COVID 19. 2020

Municipio de Villanueva Casanare. Esquema de ordenamiento territorial 2010.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (Octubre de 2023). www.oecd.org. Obtenido de https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/#:~:text=Nota%20de%20Pa%C3%ADs%20%2D%20Colombia,la%20demanda%20interna%20en%202024.

Orientaciones de inclusión de niñas, niños, adolescentes, y las familias para formulación de los planes de desarrollo territorial – DNP.

Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023

Plan de mejoramiento – rendición de cuentas sobre la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes Villanueva.

Política pública de atención a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera NARP de Villanueva 2020 – 2030.

Programa de gobierno, "Volvamos a creer, Villanueva 2024-2027"

Registro de Estratificación y Coberturas (REC)

Serie Municipal de Población por Área, sexo y edad para el periodo 2020-2035 DANE.

SIMAT. Anexo 6A Villanueva Casanare 2020-2023. (2024).

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Himno De Villanueva Casanare

Villanueva, gran emporio agroindustrial de belleza natural, donde se abrazan el cielo y el ancho llano. Ciudad de gente cordial puerta de oro magistral, del Casanare para el pueblo colombiano.

Villanueva, palmar y campo arrocero, en tu suelo ganadero, en lontananza el sol besa la sabana. Insignia de libertad de paz y prosperidad, tierra de encantos hoy tus hijos te engalanan.

Por tu historia y tu gloria hoy cantamos, por tu bandera tu escudo y tu folclor. Por tus mujeres niños jóvenes y ancianos, raza que encarna el espíritu de nuestro libertador.

Villanueva, Dios te bendiga y bendita sea tu gente, corazón del llano paraíso del oriente, eres el jardín de américo orgullo del continente.

Villanueva, sueño y herencia de nuestros padres valientes, quienes te vieron nacer en el siglo 20, y hoy eres hogar de toda una ciudad incluyente.

Villanueva, año del 62 con la bendición de Dios, en Boyacá fue firmado el testamento, que registra su principio para ser un municipio, hoy el más joven de todo el departamento.

Villanueva, la brisa del río Upía te acaricia noche y día, y los arietes cuentan tu historia en el tiempo. El cauce del Aguaclara con su corriente declara, que tú eres grande fuerte y libre como el viento.

Con tu gente sonriente hoy cantamos, y este homenaje rendimos con amor. Son las colonias la expresión de tu cultura, costa, montaña y llanura se unen para darte honor.

Villanueva, Dios te bendiga y bendita sea tu gente, corazón del llano paraíso del oriente, eres el jardín de américo orgullo del continente.

Villanueva, sueño y herencia de nuestros padres valientes, quienes te vieron nacer en el siglo 20, y hoy eres hogar de toda una ciudad incluyente.

¡Tu ciudad, mi ciudad nuestra ciudad!

Autor: Wilmer Garcés.

Calle 8 No.13-57, segundo piso Barrio Fundadores, Teléfono (098) 6 24 19 50
Página Web http://www.concejo-villanueva-casanare.gov.co
E-mail: concejo@villanueva-casanare.gov.co

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	PROGRAMA	No. METAS PRODUCTO	OBJETIVO (DESCRIPCIÓN DE LA META)	PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO EN CATALOGO SGPM	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR	LINEA BASE	TIPO DE INDICADOR	2024	2025	2026	2027	META TOTAL CUATRIENIO	SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA POR COMPETENCIA
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control	001	Realizar seguimiento, vigilancia y control a las entidades prestadoras de servicios de atención vital	Servicio de auditoria y visitas inspectivas	290301600	auditorias y visitas inspectivas realizadas	Número	24	AUMENTO	6.0	6.0	6.0	6.0	24.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control	002	Realizar acciones de inspección, vigilancia, control y asistencias técnicas	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	290302300	asistencias técnicas en inspección, Vig Sanit y Control realizadas	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control	003	Realizar el fortalecimiento de las estrategias de participación comunitaria y control social en salud.	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	290302500	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	2	AUMENTO	2.0	2.0	2.0	2.0	8.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control	004	Prestar el servicio de atención a la comunidad en Salud, de manera continua y eficiente para la resolución de PQRD	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	290302800	Peticiones Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	277	AUMENTO	300.0	300.0	300.0	300.0	1,200.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control	005	Realizar vigilancia y control de las políticas publicas, planes y programas en salud.	Servicio de vigilancia y control de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	290305000	Entidades territoriales con vigilancia y control realizado	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Inspección, vigilancia y control	006	Realizar Documentos técnicos de seguimiento de planes, programas y proyectos en Salud.	Documentos de evaluación	290305200	Documentos de evaluación realizados	Número	3	AUMENTO	2.0	3.0	2.0	3.0	10.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Salud Pública	007	Construir cementerio Municipal y obras complementarias	Cementerios construidos	290500200	Cementerios construidos	Número	1	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Salud y promoción social	Salud Pública	008	Ejecutar campañas colectivas de la política pública integral de salud mental, prevención, atención al consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Villanueva Casanare para el periodo 2022-2031	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	290502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Salud Pública	009	Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud sexual y reproductiva y materno infantil	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	290502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Salud Pública	010	Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud mental y prevención de las enfermedades, eventos del ámbito mental	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	290502300	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Salud Pública	011	Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades no transmisibles y las de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva.	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	290502900	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Salud Pública	012	Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud y la gestión del riesgo en temáticas de salud ambiental, ETV y zoonosis.	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	290502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Salud Pública	013	Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud laboral.	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	290502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y promoción social	Salud Pública	014	Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades transmisibles e infecciosas emergentes, re-emergentes y desatendidas	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	290502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Salud Pública	015	Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles en el marco de la implementación del Programa Ampliado de Inmunización	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	290502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	16	AUMENTO	4.0	4.0	4.0	4.0	16.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Salud Pública	016	Ejecutar campañas colectivas para la promoción de la salud alimentaria y nutricional	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	290502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Salud Pública	017	Apoyar la logística necesaria para garantizar distribución y suministro de los biológicos, insumos críticos, insumos para laboratorios, medicamentos por el control eventos de interés en salud pública	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	290502900	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y promoción social	Salud Pública	018	Ejecutar estrategias y acciones colectivas de información educación, comunicación y caracterización, para fortalecer los escenarios de participación social en salud y las redes sociales comunitarias y grupos poblacionales priorizados.	Servicio de promoción de la salud	290503400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	019	Garantizar la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud regimen	Servicio de atención en salud a la población	290600400	Personas afiliadas con servicio de salud	Número	17150	INCREMENTO (FLUJO)	19247.0	19247.0	19247.0	19247.0	19,247.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	020	Garantizar la construcción y puesta en operación del hospital de segundo nivel para la prestación de servicios de salud a la población	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	290601100	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	Número	NA	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Salud y promoción social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	021	Realizar la compra y disposición de una ambulancia para el traslado de pacientes.	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	290602204	Ambulancias TAM (Transporte Asistencial Medicalizado) disponibles	Número	1	AUMENTO	0.0	2.0	0.0	0.0	2.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	022	Construir y dotar infraestructura hospitalaria de primer nivel de atención en el municipio	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	290601000	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	1	AUMENTO	0.0	1.0	0.0	0.0	1.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Salud y protección social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	023	Realizar el fortalecimiento en los procesos y procedimientos de competencia de la entidad territorial en Aseguramiento en salud	Servicio de asistencia técnica	290604103	Personas apoyadas	Número	NA	INCREMENTO (CAPACIDAD)	1000 1000 nuevos	1200 200 nuevos	1500 300 nuevos	2000 500 nuevos	2000 2500 nuevos	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	024	Realizar acompañamiento a los Establecimientos Educativos del municipio, por medio de la implementación de estrategias de calidad educativa	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	220100602	Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	Número	NA	MANTENIMIENTO	0.0	4.0	4.0	4.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	025	Verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario	Servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo	220101400	Entidades del sector educativo con inspección, vigilancia y control	Número	16	MANTENIMIENTO	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	026	Brindar alimentación Escolar a Estudiantes Focalizados de Instituciones Educativas Publicas.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220103800	Raciones entregadas	Número	70543	INCREMENTO (FLUJO)	145000	145000.0	145000.0	145000.0	144,000.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	027	Brindar servicio de transporte escolar a estudiantes de Instituciones Educativas Publicas.	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102500	Beneficiarios de transporte escolar	Número	NA	INCREMENTO (FLUJO)	80.0	120.0	120.0	120.0	120.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	028	Implementar estrategias para fortalecer la calidad y permanencia de la comunidad estudiantil del Municipio	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	220103300	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	NA	AUMENTO	1.0	1.0	0.0	0.0	2.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	029	Fortalecer y actualizar las capacidades formativas de docentes del municipio de Villanueva	Servicio de educación informal	220104902	Foros educativos territoriales realizados	Número	3	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	No. METAS	OBJETIVO (DESCRIPCIÓN DE LA METAS)	PRODUCTO	CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO EN CATALOGO VIGENTE	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	LINEA BASE	TIPO DE INDICADOR	2024	2025	2026	2027	METAS TOTALES	DEPENDENCIA SECTORIALMENTE RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA POR COMPETENCIA
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	030	Mantener la Conectividad de las Instituciones Educativas Publicas	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	220105201	Establecimientos educativos conectados a internet	Número	15	MANTENIMIENTO	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Planeación
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	031	Construir nueva sede educativa en el municipio	Infraestructura educativa construida	220105100	Sedes educativas nuevas construidas	Número	NA	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	032	Intervenir infraestructura educativa para mejorar las condiciones de operatividad y de prestación del servicio educativo de la población estudiantil	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	7	AUMENTO	0.0	4.0	3.0	1.0	8.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	033	Realizar el mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura educativa del municipio	Infraestructura educativa mantenida	220106200	Sedes mantenidas	Número	16	AUMENTO	2.0	8.0	6.0	2.0	18.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	034	Dotar las Instituciones Educativas oficiales del municipio	Infraestructura educativa dotada	220106300	Sedes dotadas	Número	5	AUMENTO	2.0	6.0	5.0	3.0	16.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Educación	Calidad y formación de la educación superior	035	Facilitar el acceso a la Educación Superior.	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	230206100	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	NA	INCREMENTO (FLUJO)	0.0	320.0	640.0	960.0	960.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso a soluciones de vivienda	036	Implementar estrategias de saneamiento predial y titulación de predios que permitan disminuir los índices de déficit de vivienda en el Municipio	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	420106100	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso a soluciones de vivienda	037	Fortalecer técnica, financiera y administrativamente los procedimientos logísticos y administrativos y demás trámites para la asignación de subsidios de vivienda otorgados por el Municipio de Villanueva	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	420106200	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	NA	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso a soluciones de vivienda	038	Desarrollar acciones para la asignación de subsidios familiares de vivienda de interés prioritario y/o social en el Municipio	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	420108100	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	384	AUMENTO	0.0	140.0	160.0	0.0	300.0	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso a soluciones de vivienda	039	Desarrollar acciones para la asignación de subsidios de mejoramiento, reparación y/o reconstrucción de vivienda en el Municipio	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	420108200	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	39	AUMENTO	100.0	200.0	100.0	0.0	300.0	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	040	Construir infraestructura para espacio público	Espacio público construido	420201900	Espacio público construido	Metros cuadrados	NA	AUMENTO	10000.0	4000.0	4000.0	1500.0	19500.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	041	Mejorar, ampliar y/o mantener los elementos y obras del espacio público	Espacio público adecuado	420202700	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	NA	AUMENTO	1900.0	1500.0	1500.0	900.0	5,800.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	042	Construir parques y espacios deportivos y/o recreativos en zona urbana y rural del municipio	Parques construidos	420202100	Parques construidos	Metros cuadrados	NA	AUMENTO	2500.0	2500.0	2500.0	0.0	7,500.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	043	Realizar mantenimiento a parques y espacios deportivos y/o recreativos en zona urbana y rural del municipio	Parques mantenidos	420202200	Parques mantenidos	Metros cuadrados	NA	AUMENTO	2500.0	2500.0	2500.0	0.0	7,500.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	044	Realizar mantenimiento a zonas verdes del municipio	Zonas verdes mantenidas	420202600	Zonas verdes mantenidas	Metros cuadrados	NA	MANTENIMIENTO	100000.0	100000.0	100000.0	100000.0	82,000.0	Secretaria de Obras Publicas	Empresa de Servicios Publicos de AA de Villanueva - ESPAVI
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	045	Garantizar la implementación del Plan Maestro de Agua Potable y Saneamiento Básico	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	420300800	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Número	4	AUMENTO	0.0	1.0	1.0	0.0	2.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	046	Garantizar la prestación de servicio de agua potable en el Municipio	Servicio de Acueductos	420300900	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	Número	NA	MANTENIMIENTO	6799.0	6959.0	7099.0	7099.0	7,099.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	047	Garantizar la prestación de servicio de aseo en el Municipio	Servicio de Aseo	420510000	Usuarios con acceso al servicio de aseo	Número	9417	MANTENIMIENTO	9687.0	9827.0	9987.0	9987.0	9,987.0	Secretaria de Obras Publicas	Empresa de Servicios Publicos de AA de Villanueva - ESPAVI
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	048	Garantizar la prestación de servicio de alcantarillado en el Municipio	Servicio de Alcantarillado	420301400	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	Número	6799	MANTENIMIENTO	6959.0	6959.0	7099.0	7099.0	7,099.0	Secretaria de Obras Publicas	Empresa de Servicios Publicos de AA de Villanueva - ESPAVI
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	049	Ampliar redes de distribución del sistema de agua potable en zona urbana y/o rural del municipio	Acueductos ampliados	420301600	Acueductos ampliados	Número	13	AUMENTO	0.0	1.0	1.0	0.0	2.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	050	Mejorar y mantener la capacidad, eficiencia y eficacia del sistema de acueducto	Acueductos optimizados	420301700	Acueductos optimizados	Número	11	AUMENTO	2.0	2.0	2.0	0.0	6.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	051	Construir y/o ampliar las redes de alcantarillado pluvial y sanitario en el municipio	Alcantarillados ampliados	420301800	Alcantarillados ampliados	Número	4	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	4.0	1.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	052	Mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario en el municipio	Alcantarillados optimizados	420302000	Alcantarillados optimizados	Número	8	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	053	Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	420302300	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	054	Desarrollar asesoría, acompañamiento a la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	420302900	Proyectos apoyados financieramente	Número	1	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	1.0	2.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	055	Realizar estudios, diseños y/o actualización de insumos técnicos para la ejecución de obras, mejoramiento, optimización y/o mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Estudios de pre inversión e inversión	420334000	Estudios o diseños realizados	Número	NA	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0	Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Vivienda, Ciudad y Territorio	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	056	Garantizar subsidios a los usuarios de los estratos 1,2 y 3 en el servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo.	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	420354700	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	8918	INCREMENTO ACUMULADO	8918.0	9644.2	9653.5	9653.5	9,712.0	Secretaria de Obras Publicas	Empresa de Servicios Publicos de AA de Villanueva - ESPAVI
DESARROLLO SOCIAL	Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	057	Entregar incentivos a los deportistas que se destaquen por su rendimiento deportivo	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	410109100	Personas beneficiadas	Número	NA	AUMENTO	5.0	5.0	5.0	5.0	20.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	058	Mantener y/o adecuar la infraestructura deportiva del municipio	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	410106400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	27	AUMENTO	6.0	5.0	4.0	5.0	27.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Obras Publicas
DESARROLLO SOCIAL	Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	059	Apoyar y fortalecer los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos a partir de las clases donde se practica la actividad física, la recreación y/o el deporte	Servicio de Escuelas Deportivas	410106700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	NA	INCREMENTO (FLUJO)	760.0	760.0	760.0	760.0	760.0	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	No. META	OBJETIVO (DESCRIPCIÓN DE LA META)	PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO EN CATÁLOGO V 2.0.2	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR	LÍNEA BASE	TIPO DE INDICADOR	2024	2025	2026	2027	META TOTAL	CORresponsables SECTORIALMENTE RESPONSABLES	UNIDAD ADMINISTRATIVA CON COMPETENCIA
DESARROLLO SOCIAL	Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	068	Construir infraestructura deportiva y/o recreativa en el municipio	Placa deportiva construida y dotada	4309032000	Placa polideportiva construida y dotada	Número	37	AUMENTO	0.0	1.0	0.0	0.0	1.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO SOCIAL	Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	067	Apoyar la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	4902001700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	651	INCREMENTO (FLUJO)	700.0	700.0	700.0	700.0	700.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	062	Realizar eventos deportivos y recreativos para toda la comunidad	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	4301013801	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	44	AUMENTO	12.0	12.0	12.0	12.0	48.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	061	Promover y apoyar eventos culturales dentro y fuera del municipio	Servicio de promoción de actividades culturales	3309053300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	52	AUMENTO	15.0	15.0	15.0	15.0	60.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	064	Desarrollar estrategias y acciones que faciliten y promuevan la disponibilidad y acceso a la información y a la cultura a través de la biblioteca pública municipal	Servicios bibliotecarios	3305018500	Usuarios atendidos	Número	34829	AUMENTO	12500.0	12500.0	12500.0	12500.0	50.000.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	065	Construir infraestructura cultural en el municipio	Casas culturales construidas	3301026000	Centros culturales construidos	Número	NA	AUMENTO	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO SOCIAL	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	066	Garantizar el proceso de formación artística y cultural en el municipio.	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	3901112600	Procesos de formación apoyados	Número	12	INCREMENTO (FLUJO)	12.0	15.0	15.0	15.0	15.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	067	Garantizar el material didáctico, pedagógico, tecnológico y/o mobiliario para espacios estructurados para el desarrollo de procesos artísticos y/o culturales	Infraestructuras culturales dotadas	3301127700	Infraestructuras culturales dotadas	Número	1	INCREMENTO (CAPACIDAD)	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	068	Generar un ingreso económico de manera viable a los gestores y creadores culturales del municipio.	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	3301182300	Creadores y gestores culturales beneficiados	Número	12	AUMENTO	2.0	2.0	2.0	2.0	8.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	069	Realizar la caracterización de la condición de víctima y de la identificación integral del núcleo familiar en el marco de las disposiciones legales de la ley 1448 de 2011	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	4101011400	Víctimas caracterizadas	Número	1300	INCREMENTO (FLUJO)	1300.0	0.0	1.950.0	0.0	2.1500.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	070	Brindar atención a las víctimas a través de los diferentes canales en el marco de las disposiciones legales de la ley 1448 de 2011	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	4101012106	Víctimas atendidas	Número	3300	INCREMENTO (FLUJO)	3300.0	3300.0	3300.0	3300.0	2.1500.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	071	Entregar ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado según las disposiciones legales de la ley 1448 de 2011	Servicio de ayuda y atención humanitaria	4101012500	Personas con asistencia humanitaria	Número	31	AUMENTO	9.0	10.0	10.0	10.0	33.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	072	Brindar asistencia funeraria a la Población víctima del municipio de Villanueva Casanare marco del cumplimiento de las disposiciones legales de la ley 1448 de 2011	Servicio de asistencia funeraria	4101102701	Hogares beneficiados con asistencia funeraria	Número	8	AUMENTO	10.0	12.0	14.0	16.0	32.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	073	Generar mecanismos mediante los cuales las víctimas tengan participación conjunta y activa en la determinación de las medidas y programas que se desarrollan en su proceso de atención y reparación las disposiciones en el marco de la ley 1448 de 2011	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	4101103800	Eventos de participación realizados	Número	1	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	074	Generar mecanismos mediante los cuales las víctimas tengan participación conjunta y activa en la determinación de las medidas y programas que se desarrollan en su proceso de atención y reparación	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	4101103801	Mesas de participación en funcionamiento	Número	4	MANTENIMIENTO	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	075	Generar condiciones de auto sostenimiento de los hogares desplazados o en riesgo de desplazamiento, bien sea en el marco de los procesos de retorno o de reubicación, con el fin de que logren la generación de un ingreso propio según las disposiciones legales de la ley 1448 de 2011	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	4101107300	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número	13	AUMENTO	0.0	35.0	0.0	0.0	35.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	076	Implementar acciones conmemorativas y estrategias grupales en los componentes de memoria, dignificación y recuperación de prácticas sociales	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	4101012201	Actos simbólicos y de dignificación implementados	Número	4	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	077	Desarrollar acciones y estrategias para atender a los niños y niñas con el propósito de garantizar la atención integral y la participación activa de los menores	Servicio de atención integral a la primera infancia	4102005100	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	1000	AUMENTO	3000.0	3000.0	3.000.0	3000.0	12.000.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	078	Construir Centro de Desarrollo Infantil CDI en el municipio de Villanueva	Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas	4102004400	Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	Número	NA	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	079	Realizar dotaciones a los Centros de Desarrollo Infantil de acuerdo con los requerimientos y necesidades para su funcionamiento.	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	4102005600	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Número	NA	AUMENTO	0.0	1.0	1.0	1.0	3.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	080	Garantizar el Servicio del Hogar de paso para el restablecimiento de Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	4102003800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	59	MANTENIMIENTO	65.0	65.0	65.0	65.0	65.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	081	Garantizar la atención de niños, niñas y adolescentes infractores de la ley penal de adolescentes.	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	4102205202	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de prevención de amenazas o vulneración de derechos	Número	164	MANTENIMIENTO	164.0	164.0	164.0	164.0	164.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	082	Atender a población y/o comunidades en condición de pobreza extrema o población vulnerable	Servicio de entrega de raciones de alimentos	4103017700	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Número	300	MANTENIMIENTO	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	083	Atender a población y/o comunidades en condición de pobreza extrema o población vulnerable	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	4103030000	Hogares con acompañamiento familiar	Número	40	INCREMENTO (FLUJO)	40.0	50.0	50.0	50.0	50.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	084	Desarrollar el programa de atención integral al adulto mayor del municipio de Villanueva	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	4104003800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	100	INCREMENTO (FLUJO)	100.0	120.0	120.0	120.0	120.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	085	Garantizar la atención del Centros de protección social de día para el adulto mayor	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	4104004600	Centros de día para el adulto mayor dotados	Número	NA	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	0.0	1.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
ACUERDO MUNICIPAL CODIGO: PI-GD-02
FECHA : 12/01/2022
VERSION: 01

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	CODIGO SECTOR	OBJETIVO (DESCRIPCION DE LA META)	PRODUCTO	CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO DE CATALOGO V. 2020	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR	LINEA BASE	TIPO DE INDICADOR	2020	2021	2022	2023	META TOTAL	DEPENDENCIA SECTORIAL MENTE RESPONSABLE DEL INDICADOR	UNIDAD ESTRATEGICA POR COMPETENCIA
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	066	Desarrollar el programa de atención integral a la población con discapacidad.	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410403000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	245	MANTENIMIENTO	215.0	215.0	215.0	215.0	215.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO SOCIAL	Inclusión Social	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	067	Desarrollar estrategias de atención a población en situación de calle en cumplimiento a la política pública.	Servicio de atención integral al habitante de la calle	410402700	Personas atendidas con servicios integrales	Número	6	MANTENIMIENTO	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura y Desarrollo Rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	088	Fortalecer los proyectos de las líneas productivas en el municipio de Villanueva	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	Número	2	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura y Desarrollo Rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	089	Promover el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas a productores campesinos del Municipio de Villanueva	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	NA	AUMENTO	25.0	25.0	25.0	25.0	100	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura y Desarrollo Rural	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	090	Realizar la prevención, mitigación, contención de enfermedades en cultivos de acuerdo a la Ley 1931 de 2021	Servicio de identificación de riesgos de plagas para cultivos	170701800	Riesgos de plagas para cultivos identificados	Número	NA	AUMENTO	0.0	2.0	2.0	2.0	6	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura y Desarrollo Rural	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	091	Fortalecer la actividad acuícola en el Municipio de Villanueva	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	170707100	Organizaciones atendidas	Número	1	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	1.0	2	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura y Desarrollo Rural	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	092	Prestar el servicio público de extensionismo rural a productores del Municipio de Villanueva Casanare acorde a la Ley 1876 de 2017	Servicio de extensión agropecuaria	170204100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	265	AUMENTO	270.0	270.0	270.0	270.0	270	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura y Desarrollo Rural	Infraestructura productiva y comercialización	093	Construcción de infraestructura para la transformación de productos agropecuarios	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	170606200	Número	Número	NA	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Agricultura y Desarrollo Rural	Infraestructura productiva y comercialización	094	Desarrollar obras de infraestructura destinada a dotar un área determinada con riego, drenaje, para reservorio o para protección contra inundaciones	Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	170009901	Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	Número	NA	AUMENTO	0.0	2.0	0.0	0.0	2.0	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO ECONÓMICO	Comercio, Industria y Turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	095	Promover, fortalecer y apoyar la competitividad turística y comercial en el municipio de Villanueva	Servicio de asistencia técnica a las zonas territoriales para el desarrollo turístico	350201900	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO ECONÓMICO	Comercio, Industria y Turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	096	Desarrollar procesos para el fomento al desarrollo empresarial que permita mejorar los procesos de producción, transformación, administración financiera, mercadeo y distribución, así como procesos organizativos, apertura de mercados, sostenibilidad y recuperación empresarial.	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	350201900	Personas beneficiadas	Número	NA	INCREMENTO (FLUJO)	5000.0	5000.0	5000.0	5000.0	5.000	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO ECONÓMICO	Comercio, Industria y Turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	097	Construir equipamiento de atractivo turístico en el municipio de Villanueva	Equipamientos turísticos construido	350201100	Equipamientos construidos	Número	1	AUMENTO	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Infraestructura red vial regional	098	Intervenir la infraestructura vial terciaria mejorando las especificaciones técnicas iniciales	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	115	AUMENTO	0.0	0.0	10.0	0.0	10.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Infraestructura red vial regional	099	Mejorar y/o mantener la infraestructura de los puentes sobre la red vial terciaria del municipio.	Puente de la red vial terciaria con mantenimiento	240204800	Puentes de la red terciaria con mantenimiento	Número	NA	AUMENTO	0.0	1.0	1.0	0.0	2.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Infraestructura red vial regional	100	Realizar mantenimiento de las vías de la red vial terciaria requerido para mantener las condiciones óptimas del servicio de transporte	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	272	AUMENTO	60.0	100.0	100.0	40.0	300.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Infraestructura red vial regional	101	Realizar mantenimiento de las vías urbanas requerido para mantener las condiciones óptimas del servicio de transporte	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	240211500	Vía urbana con mantenimiento	Kilómetros	184	INCREMENTO (FLUJO)	20.0	20.0	20.0	20.0	80.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Infraestructura red vial regional	102	Rehabilitar vías urbanas para devolverles el estado inicial para la cual fueron construidas.	Vía urbana rehabilitada	240211900	Vía urbana rehabilitada	Kilómetros	43	AUMENTO	0.0	1.0	1.0	0.0	2.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Infraestructura red vial regional	103	Gestionar apoyo financiero para establecer una solución al transporte terrestre de pasajeros en el municipio	Terminales de transporte construidas	240211005	Terminales de transporte construidas	Número	NA	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Infraestructura y servicios de transporte aéreo	104	Mejorar y/o mantener el aeródromo municipal	Aeródromos con mantenimiento	240306200	Aeródromos con mantenimiento	Número	1	MANTENIMIENTO	0.0	1.0	0.0	0.0	1.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Seguridad de transporte	105	Garantizar el servicio de la infraestructura para la seguridad vial.	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	240900800	Infraestructura mejorada	Metros Cuadrados	32	MANTENIMIENTO	32.0	32.0	32.0	32.0	32.0	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Seguridad de transporte	106	Desarrollar acciones y/o estrategias encaminadas a garantizar la seguridad vial en el municipio	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	240900700	Entidades asistidas técnicamente	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Seguridad de transporte	107	Establecer lineamiento técnicos y elaborar documentos en el marco de la seguridad vial	Documentos de lineamientos técnicos	240900800	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2	AUMENTO	1.0	2.0	1.0	1.0	5.0	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Seguridad de transporte	108	Implementar campañas y estrategias formativas e informativas visuales, auditivas y audiovisuales dirigidas a los actores viales	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	240900900	Estrategias implementadas	Número	2	AUMENTO	3.0	3.0	3.0	3.0	12.0	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Seguridad de transporte	109	Realizar obras físicas e instalación de señalización y/o dispositivos para la seguridad vial	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	240901800	Vías con infraestructura instalada	Metros Lineales	37915	AUMENTO	25000	31000.0	42500.0	30000.0	38,000.0	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Seguridad de transporte	110	Consolidar el observatorio de seguridad y de movilidad vial en el municipio	Servicio de información de seguridad vial	240901200	Informes de seguridad vial	Número	NA	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad
DESARROLLO ECONÓMICO	Transporte	Seguridad de transporte	111	Dotar al organismo de transito municipal	Servicio de control a la seguridad vial	240901100	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad	Secretaría de Transito Transporte y Movilidad
DESARROLLO ECONÓMICO	Minas y Energía	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	112	Construir y/o ampliar las redes de distribución de gas natural domiciliario en el municipio de Villanueva	Redes de distribución de gas combustible construidas	210100900	Redes de distribución de gas combustible construidas	Kilómetros	NA	AUMENTO	0.0	1.0	0.0	0.0	1.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Minas y Energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	113	Ampliar redes de alumbrado público en el municipio	Redes de alumbrado público ampliadas	210201500	Redes de alumbrado público ampliadas	Metros	6728	AUMENTO	1250.0	1250.0	1250.0	0.0	2500.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Minas y Energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	114	Mejorar redes de alumbrado público en el municipio	Redes de alumbrado público mejoradas	210201300	Redes de alumbrado público mejoradas	Metros	6728	AUMENTO	2000.0	2000.0	2000.0	1000.0	7,000.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Minas y Energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	115	Ampliar redes de baja tensión del municipio	Redes del sistema de distribución local ampliada	210203400	Redes del sistema de distribución local ampliada	Kilómetros	121.31	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Minas y Energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	116	Construir redes de media tensión del municipio	Redes del sistema de transmisión regional construida	210202100	Redes del sistema de transmisión regional construida	Kilómetros	NA	AUMENTO	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Minas y Energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	117	Construir campos de energía eléctrica en el municipio de Villanueva	Central de generación fotovoltaica construida	210201800	Central de generación fotovoltaica construida	Número	NA	AUMENTO	0.0	1.0	0.0	0.0	1.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Minas y Energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	118	Instalar unidades de generación fotovoltaicas de energía eléctrica mediante las cuales se realiza la transformación de energía solar	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205200	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	1	AUMENTO	0.0	0.0	10.0	10.0	20.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Minas y Energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	119	Garantizar el servicio de alumbrado público y actividades y/o servicios conexos o inherentes al sistema de alumbrado público y del servicio de energía eléctrica no domiciliaria en el municipio	Servicio de alumbrado público	210204000	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	4282	AUMENTO	4320.0	4325.0	4342.0	4342.0	4,342.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO ECONÓMICO	Trabajo	Generación y formalización del empleo	120	Implementar estrategias para la generación y formalización de empleo de calidad y propiciar el crecimiento económico en el municipio de Villanueva	Servicio de asistencia técnica a entidades territoriales y direcciones territoriales en el marco del trabajo decente	350202400	Entidades territoriales o direcciones territoriales asistidas técnicamente	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	No. METAS	OBJETIVO DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO EN CATALOGO V 4.0/24	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y DENOMINACIÓN	LINEA BASE	TIPO DE INDICADOR	2020	2021	2022	2023	META TOTAL	DEPENDENCIA SECTORIALMENTE RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA POR COMPETENCIA
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	121	Elaborar documentos técnicos orientados al fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana	Documentos Planeación	453101500	Planes estratégicos elaborados	Número	1	AUMENTO	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	122	Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	453102501	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	123	Adecuar el Centro de Bienestar Animal del municipio	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	451906000	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	Número	1	AUMENTO	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	124	Garantizar la operación del centro de bienestar animal mediante la atención integral a mascotas.	Servicio de atención integral a la fauna	456104100	Animales atendidos	Número	150	AUMENTO	150.0	150.0	150.0	150.0	600	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	125	Garantizar la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	459108100	Casos atendidos	Número	300	MANTENIMIENTO	300.0	300.0	300.0	300.0	300	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	126	Garantizar la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	456108200	Casos atendidos	Número	300	MANTENIMIENTO	300.0	300.0	300.0	300.0	300	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	127	Asesorar a las organizaciones comunales, entidades y/o asociaciones, mediante la implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana	Servicios de promoción a la participación ciudadana	456120100	Espacios de participación promovidos	Número	5	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	128	Fortalecer los procesos relacionados con derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	456120900	Proyectos comunitarios	Número	NA	AUMENTO	0.0	1.0	0.0	0.0	1.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	129	Fortalecer los procesos que permitan articular la gestión de los organismos colectivos y la unidad, para garantizar la efectividad y materialización de los derechos	Servicio de asistencia técnica	456102200	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	1	INCREMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Meta multi-sectorial	Cualquier Dependencia Mpal
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	130	Garantizar el funcionamiento y operatividad de la casa de igualdad de oportunidades para la mujer y el joven	Servicios de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	456104700	Casas de igualdad de oportunidades para la mujer y el joven	Número	NA	MANTENIMIENTO	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	131	Garantizar los espacios y la logística para el desarrollo de procesos electorales.	Servicio de organización de procesos electorales	456202500	procesos electorales realizados	Número	NA	AUMENTO	0.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	132	Desarrollar acciones orientadas a garantizar los derechos al trabajo digno, al mínimo vital y a la convivencia en el espacio público	Servicio de promoción de la garantía de derechos	456203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	1	AUMENTO	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	133	Garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en el marco derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario	Servicio de promoción de la garantía de derechos	456203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	1	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4.0	Secretaría General	Secretaría General
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	134	Atender oportunamente las emergencias y contingencias por diferentes hechos antrópicos.	Servicio de atención a emergencias y desastres	456102400	Emergencias y desastres atendidos	Número	5	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	135	Fortalecer las capacidades y Necesidades a la Defensa Civil	Servicio de fortalecimiento a Secciones de Defensa Civil	456102100	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	1	AUMENTO	1.0	0.0	0.0	0.0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	136	Construir, adecuar, mantener y/o mejorar obras de infraestructura para la gestión del riesgo de desastres	Obras de infraestructura para la evaluación del riesgo de desastres realizadas	456102200	Obras de infraestructura para la evaluación del riesgo de desastres realizadas	Número	1	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	137	Actualizar los instrumentos de Planeación definidos en la Ley 1523 de 2012.	Documentos de planeación	456102100	Documentos de planeación elaborados	Número	2	AUMENTO	0.0	2.0	0.0	0.0	2	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	138	Garantizar el Servicio Bomberil conforme a la Ley 1575 de 2012	Servicio prevención y control de incendios	456103600	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	139	Construir nueva infraestructura de equipamiento institucional para el municipio	Sedes construidas	459900900	Sedes construidas	Número			0.0	0.0	2.0	0.0	2	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	140	Mejorar y/o adecuar la infraestructura del equipamiento institucional del municipio	Sedes adecuadas	459901100	Sedes adecuadas	Número	11	AUMENTO	1.0	1.0	2.0	0.0	6.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	141	Realizar mantenimiento a la infraestructura del equipamiento institucional del municipio	Sedes mantenidas	459901800	Sedes mantenidas	Número	11	AUMENTO	3.0	3.0	2.0	2.0	10.0	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	142	Elaborar documentos técnicos que definan los lineamientos, procesos y demás procedimientos requeridos en la gestión y dirección de la administración pública	Documentos de planeación	459901800	Documentos de planeación realizados	Número	1	AUMENTO	2.0	2.0	2.0	2.0	8.0	Meta multi-sectorial	Cualquier Dependencia Mpal
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	143	Desarrollar e implementar las estrategias contempladas dentro de los procesos, procedimientos y demás lineamientos de la gestión y dirección de la administración	Servicio de asistencia técnica	459903100	Entidades, organismos y dependencias asistidas técnicamente	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	2.0	2.0	2.0	7.0	Meta multi-sectorial	Cualquier Dependencia Mpal
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	144	Fortalecer el proceso de actualización y suministro de información requerida en la base de datos del SISBEN	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	459903100	Hogares que realizaron la encuesta	Número	14911	INCREMENTO (CAPACIDAD)	15717 736 Nuevos	16503 786 Nuevos	17328 825 Nuevos	18194 866 Nuevos	18194 3283 Nuevos	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	145	Realizar estudios, diseños y/o actualización de insumos técnicos, arqueológicos y/o jurídicos de pre factibilidad, factibilidad o definitivos para la atención de emergencias	Estudios de prevención	459900600	Estudios de prevención elaborados	Número		AUMENTO	2.0	2.0	2.0	2.0	8.0	Meta multi-sectorial	Cualquier Dependencia Mpal
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	146	Desarrollar acciones necesarias para la implementación y actualización del sistema de gestión y/o desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	459901700	Sistema de gestión actualizado	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	147	Desarrollar procesos que aseguren la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna	Servicio de información implementado	238167500	Sistemas de información implementados	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	148	Promover el desarrollo de las habilidades digitales en el municipio.	Desarrollos digitales	238206300	Productos digitales desarrollados	Número	NA	AUMENTO	0.0	1.0	1.0	0.0	2.0	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	No. METAS	OBJETIVO (DESCRIPCION DE LA META)	PRODUCTO	CODIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO EN CATALOGO V 2018	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR	LINEA BASE	TIPO DE INDICADOR	2024	2025	2026	2027	META TOTAL	DEPENDENCIA SECTORIALMENTE RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA POR COMPETENCIA
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	149	Desarrollar acciones para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	280302A00	Entidades asistidas técnicamente	Número	1	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Información Estadística	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	150	Establecer la clasificación de los inmuebles residenciales del municipio, mediante el servicio de estratificación socioeconómica	Servicio de estratificación socioeconómica	040110500	Predios con estratificación socioeconómica	Número	NA	INCREMENTO (CAPACIDAD)	15717 660 Nuevos	16503 786 Nuevos	17325 825 Nuevos	18194 869 Nuevos	18194 3.127 Nuevos	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Información Estadística	Generación de la información geográfica del territorio nacional	151	Mejorar la disposición de la información catastral del municipio de Villanueva para garantizar el uso y acceso de los datos	Servicio de información catastral actualizado	040600400	Sistema de información catastral actualizado	Número	NA	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación
DESARROLLO AMBIENTAL	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	152	Formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental Municipal	Servicio de protección de ecosistemas	320201100	Áreas de ecosistemas protegidas	Hectáreas	NA	MANTENIMIENTO	0.0	0.0	0.0	1.0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO AMBIENTAL	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	153	Cumplir con las Obligaciones ambientales con Corporaciones e Inversión Forzosa del 1%	Servicio de restauración de ecosistemas	320202500	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	15.65	AUMENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO AMBIENTAL	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	154	Construir el Parque Ecológico	Infraestructura ecoturística construida	320203100	Infraestructura ecoturística construida	Número	NA	AUMENTO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Obras Públicas
DESARROLLO AMBIENTAL	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ordenamiento ambiental territorial	155	Prestar asistencia Técnica en Gestión ambiental al Municipio de Villanueva	Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental	320501200	Entidades asistidas técnicamente	Número	NA	MANTENIMIENTO	1.0	1.0	1.0	1.0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO AMBIENTAL	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	156	Formular e implementar el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	320600300	Planes con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	NA	INCREMENTO (FLUJO)	0.0	1.0	1.0	1.0	1	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico
DESARROLLO AMBIENTAL	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Educación ambiental	157	Implementar el Plan de Educación Ambiental PEAM	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	320400500	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	Número	NA	AUMENTO	0.0	1.0	1.0	1.0	3	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024-2027

Municipio de Villanueva
Departamento de Casanare

Alcalde
HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE



www.villanueva-casanare.gov.co

Equipo de Gobierno

Secretaria de Desarrollo Social

Maribel García Guevara

Cielo Yamile Rodríguez Umaña	**Gestora Social**
Diana Carolina Holguín Cepeda	**Secretaría General y De Gobierno**
Luis Ovelio Lugo Piravan	**Secretaría De Planeación**
Edgar Andrés Mendoza Cambindo	**Secretaría Ambiente y Desarrollo Económico.**
Camilo Alberto Reina Urrego	**Secretaría De Obras Públicas**
Martha Viviana Rodríguez Pedraza	**Secretaría De Hacienda**
Jairo Arturo Quebrada Romero	**Secretaría De tránsito y Transporte**
Oscar Hernando Franco Mejía	**Gerente Empresa de Servicios públicos de Villanueva (ESPAVI)**

Equipo territorial de planeación integral en salud

David Francisco Gallego Moren

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS 5

INTRODUCCIÓN..... 6

MARCO NORMATIVO..... 8

ANTECEDENTES..... 9

ANÁLISIS SITUACIONAL EN SALUD..... 10

Capítulo I. Caracterización de los contextos territorial y demográfico

..... 10

Capítulo II. Procesos económicos y circunstancias de la vida social

..... 55

Capítulo III. Desenlaces mórbidos y mortales

..... 77

COMPONENTE ESTRATÉGICO

Visión del Plan Territorial de Salud 2024-2034 168

Objetivos estratégicos del Plan Territorial de Salud 2024-2027 169

Metas de Resultado del Sector Salud 169

Metas estratégicas del PTS alineadas al Plan Decenal de Salud Pública y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo 173

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

SIGLAS

AIEPI: Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia
ALDEA: Agencias Locales de Desarrollo Autónomo
ANSPE: Agencia Nacional Para la Superación de Pobreza Extrema
ASIS: Análisis Situacional de Salud
AVPP: Años de Vida Potencialmente Perdidos
BCG: Vacuna Bacille Cal mette-Guérin (Vacuna contra la Tuberculosis)
CONPES: Concejo Nacional de Política Social Económica
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP: Departamento Nacional de Planeación
DRP: Diagnóstico Rápido Participativo
EDA: Enfermedad Diarreica Aguda
EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial
EPS: Entidad Promotora de Salud
IAMI: Institución Amiga de la Mujer y la Infancia
ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar IES: Instituciones Educativas Superiores
IPM: Índice de Pobreza Multidimensional
IRA: Infección Respiratoria Aguda
LOOT: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas
NNA: Niños, Niñas y Adolescentes
PAI: Plan Atención Integral
PBOT: Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PES: Planeación Estratégica Nacional
PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PS:Prosperidad Social
PTAP: Planta de Tratamiento de Agua Potable
PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR: Planta de tratamiento de Aguas Residuales.
RUAF: Registro Único de Afiliados
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SGR: Sistema General de Regalías
SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud
SIEDCO: Sistema de Información Estadístico Delincuencial SISBEN:Sistema de Selección de Beneficiarios
SISVAN: Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional
SIVIGILA: Sistema de Vigilancia en Salud Pública

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

1.INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial de Salud (PTS) de Villanueva, Casanare, constituye una compilación detallada de la información estratégica y operativa relacionada con la política pública de salud en el territorio, abarcando el período comprendido entre 2024 y 2027. Este documento se deriva de la Planificación Integral para la Salud y se encuentra alineado con las metas estratégicas delineadas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, así como con el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo basado en la Atención Primaria en Salud. Su propósito primordial radica en avanzar hacia la materialización del derecho fundamental a la salud en el contexto nacional.

El Plan Territorial de Salud (PTS) de Villanueva, Casanare, se ha elaborado de acuerdo con la metodología prescrita en la Resolución 100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015".
De acuerdo con el artículo 11 de la mencionada resolución, los componentes esenciales que deben integrarse en el PTS son:
Análisis de la Situación de Salud: Este componente en el territorio se define como una construcción participativa y sistemática orientada a: I. Comprender integralmente la realidad territorial, II. Reconocer las formas de producción y reproducción de los determinantes sociales de la salud, III. Identificar las problemáticas y necesidades sociales en salud y IV. Determinar las condiciones y situaciones de inequidad.
Priorización de Problemas y Necesidades Sociales en Salud: Proceso por el cual se seleccionan los problemas o necesidades de salud a partir del ordenamiento, valoración y jerarquización criterios que se contemplaron en la comprensión de la dinámica social, económica, cultural, étnica y de género desde una configuración territorial , este proceso constituye en elemento articulador entre la situación de salud en el territorio y la formulación del Plan Territorial de Salud.
Componente Estratégico y de Inversión Plurianual: está orientado a construir la visión prospectiva de la salud en el territorio, los objetivos, las metas y las estrategias vinculadas a los Ejes Estratégicos del PDSP 2022-2031, en armonía con el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.
Como punto de partida para la elaboración del PTS, se llevó a cabo la socialización del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, incluyendo sus ejes estratégicos y metas esperadas. Se involucró activamente a todo el equipo de profesionales de la Secretaría de desarrollo Social , quienes participaron en la revisión y análisis de los insumos para el análisis situacional en salud, la identificación de problemáticas, la formulación de propuestas de intervención, así como en la definición de metas y resultados esperados. Se estableció un plan de trabajo y un cronograma que facilitaron la generación de los resultados que se presentan en este documento.

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Para la formulación del PTS de Villanueva, se tomó como base la identificación y caracterización de las problemáticas en el territorio, utilizando como insumo el Análisis de la Situación de Salud y la información recopilada en mesas de trabajo para la formulación del plan de desarrollo y en el taller participativo de construcción cualitativa del Análisis de Situación de Salud. En estos espacios participaron activamente la comunidad y diversos actores institucionales.

Como resultado de estos procesos, se amplió la visión de la configuración territorial, identificando los riesgos asociados a la ubicación geográfica del departamento, sus características físicas, las condiciones socioeconómicas, la calidad de vida y la situación de salud. Se identificaron las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.

Ante las problemáticas identificadas, se procedió a la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud en el territorio, considerando la magnitud, pertinencia social e intercultural, la trascendencia y la capacidad de intervención. Cada problema identificado cuenta con una propuesta de intervención enmarcada en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y en el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo, fundamentado en la Atención Primaria en Salud (APS).

El componente estratégico del PTS refleja el compromiso organizacional con la situación de salud de Villanueva, incluyendo los pilares y componentes del modelo de salud preventivo y predictivo, la visión del PTS, los ejes estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública con la definición de objetivos, metas y estrategias acordes a las necesidades del territorio por eje estratégico, así como las transformaciones esperadas frente a los problemas y necesidades planteadas y las estrategias de intervención.

El Plan Territorial de Salud (PTS) para el periodo 2024-2027 en Villanueva se orienta hacia el mejoramiento de las condiciones de salud de la población, abordando integralmente los determinantes sociales de salud y promoviendo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se fomenta un enfoque colaborativo que fomente la participación comunitaria en la gestión de las acciones de salud.

2. MARCO NORMATIVO

- **Ley 100 de 1993:** Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 152 de 1994:** Ley orgánica del Plan de Desarrollo
- **Ley 715 de 2001:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- **Ley 1438 de 2011:** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 859 de 2014**: Por el cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 1438 de 2011
- **Ley 1751 de 2015**: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1523 de 2012:** Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Resolución MSPS 1841 de 2013:** Por el cual se adopta el plan Decenal de salud pública 2012-2021.
- **Resolución 1536 de 2015:** Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral de salud para la Salud.
- **Resolución 518 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
- **Resolución 3280 de 2018:** Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación.
- **Resolución 2626 de 2019:** Por la cual se modifica la política de atención integral en Salud- PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE
- **Resolución 2063 de 2017:** Por la cual se adopta la política de participación social en salud PPSS
- **Ley 1955 de 2019:** Por el cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022. "pacto por Colombia, pacto por la equidad
- **Resolución 1035 de 2022:** Se adoptó el plan decenal de salud pública.
- **Resolución 2367:** por la cual se modifican los artículos 1 y dos y 3 de la resolución 1035 del 2022 y los capítulos 3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud salud pública 2022-2031"
- **Resolución 100 de 2024:** por la cual se dictan disposiciones sobre la planeación integral para la salud y se deroga la resolución 1536 del 2015 .

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

3. ANTECEDENTES

Siguiendo los lineamientos de la Resolución 100 del 17 de enero de 2024, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, se definió el proceso de formulación de PTS teniendo en cuenta los insumos de planeación en salud estratégicos, operativos y financieros:

Estratégicos:
Análisis de Situación en Salud 2023
Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.
Plan Nacional de Desarrollo.

Operativos:
Plan Operativo Anual y de Inversiones – POAI.
Componente Operativo Anual y de Inversiones – COAI.
Plan de Acción en Salud - PAS.

Financieros:
Plan Plurianual de Inversiones

4. ANALISIS SITUACIONAL EN SALUD

CAPITULO 1.

Caracterización De Los Contextos Territorial Y Demográfico

1.1. Contexto territorial

Se reconoce el territorio como un espacio geográfico dónde se produce social y biológicamente la vida (Borde & Torre, 2017) lo cual es factor inseparable y determinante en las condiciones de salud. La estructura geográfica y ambiental del territorio es el espacio físico dónde se desarrollan la historia de los pueblos a lo largo del tiempo y de acuerdo con las relaciones de poder se definen dinámicas políticas, sociales, culturales, modos de producción y afecta la distribución y dinámica poblacional. El territorio es constitutivo de dichas relaciones incluidas la vida, la salud, la enfermedad y la muerte

1.1.1. Localización del municipio de Villanueva y accesibilidad geográfica

1.1.1.1. Localización

El municipio de Villanueva está ubicado al sur del departamento de Casanare, sobre la parte baja del piedemonte, a orillas de los caños Aguaclara y Perales o Arietes, a 4° 57" de latitud Norte y 73° 94" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, los límites del Municipio son: al Norte: con el municipio de Sabanalarga; Sur: departamento del Meta, Oriente: municipios de Monterrey y Villanueva y por el occidente el departamento del Meta. Mapa 1

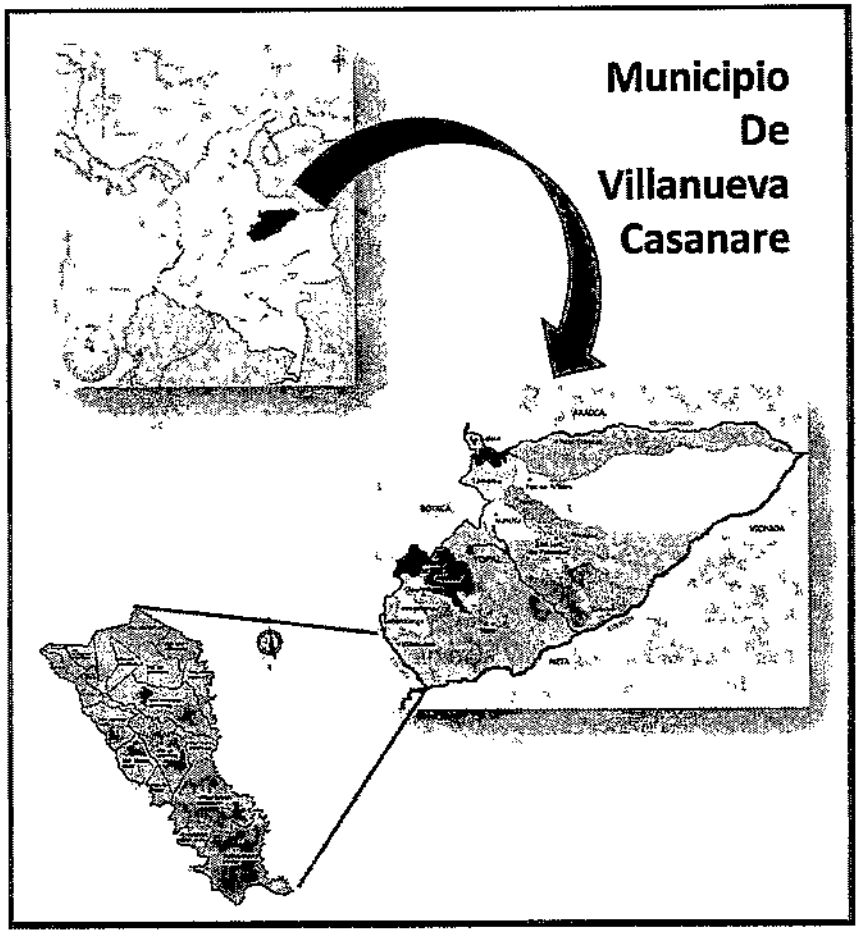
El casco urbano del municipio se encuentra localizado sobre los 300 metros sobre el nivel del mar y presentauna temperatura promedio de 25.7 °C, siendo los meses de enero a marzo los más calurosos; la temporada de lluvias se presenta a partir del mes de abril, prolongándose hasta octubre, de acuerdo con la estación del IDEAM Huerta La Granja. Estas características indican un clima cálido y húmedo o de bosque húmedo tropical (bhT) para el Municipio de Villanueva. (3)

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Pese a ser el municipio más joven del departamento (fue erigido como tal en 1982), Villanueva se ha convertido en polo de desarrollo del sur de Casanare, gracias a sus esfuerzos en la construcción de una infraestructura agroindustrial, comercial y turística.

Su ubicación estratégica sobre la carretera Marginal del Llano, la que cruza el casco urbano, le proporciona una gran afluencia de turistas y viajeros, que se desplazan a Villavicencio (115 Km) y Bogotá (227 Km) y viceversa, constituyéndose el municipio como centro turístico y vacacional, al igual que de intercambio de bienes y servicios. Las principales caracteróisticas del municipio

Mapa 1. Localización del municipio de Villanueva Casanare 2023



Fuente: Elaboracion propia 2022

1.1.1.2. Límites municipales

El territorio municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos por las ordenanzas y decretos departamentales que le determinan y que se presentan en el mapa de jurisdicción y límites municipales de Casanare.

Los límites del Municipio son:

- Por el Norte: Con el municipio de Sabanalarga.
- Por el Sur: con el departamento del Meta.
- Por el Oriente: con los municipios de Monterrey y Villanueva
- Por el occidente: con el departamento del Meta.

1.1.1.3. División política

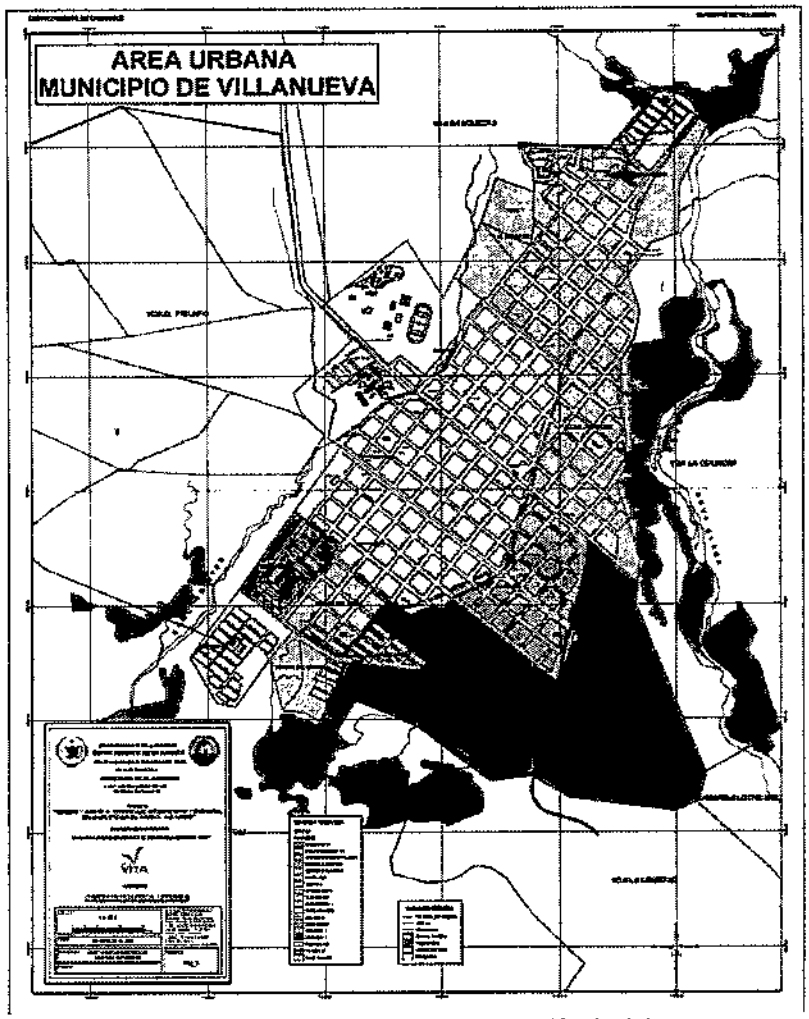
El sector urbano está conformado por 16 barrios que son Bellavista, Bello Horizonte, Brisas del Agua Clara, Brisas del Upía I, Brisas del Upía II, Comuneros, El Bosque, El Mirador, Fundadores, La Floresta, Morichal, Panorama, Paraíso Alto, Paraíso Bajo, Progreso, Quintas del Camino Real, Villa Luz. (Tabla 1, Mapa 2)

Tabla 1. Barrios del municipio de Villanueva Casanare 2023

Nombre Barrio	No de Hectáreas
El Morichal	27,9
Bello Horizonte	27,6
Paraíso Alto	25,2
Fundadores	24,3
Centro	21,8
El Progreso	21
Villa Luz	13,1
Brisas del Upia I	6,8
El Mirador	5,8
Paraíso Bajo	5,1
Bellavista I y II	4,4

El Bosque	3,1
Brisas del Agua Clara	3,1
Panorama	2,7
Brisas del Upia II	1,2
Comuneros	0,6

Mapa 2División política área Urbana municipio de Villanueva Casanare 2022



Fuente: Oficina de Planeación Municipal- Esquema de Ordenamiento Territorial

En el área rural se encuentran 19 veredas y 3 corregimientos (Caribayona, Santa Helena y San Agustín) (tabla 2)

Tabla 2. Veredas y corregimientos del municipio de Villanueva Casanare Año 2022

Nombre Vereda	No de habitantes	% del Total de la Población	No de Viviendas	No de Hogares	No de Habitantes por Vivienda **(promedio)**	No de hogares por Vivienda **(promedio)**
El Horquetón	117	2,10%	29	36	4,03	1,24
Encanto	114	2,00%	32	41	3,56	1,28
Caracolí	286	5,10%	65	97	4,4	1,49
El Triunfo	1587	28,40%	385	500	4,12	1,3
El Aeropuerto	372	6,60%	100	112	3,72	1,12
Caimán Alto	138	2,50%	20	33	6,9	1,65
Caimán Bajo	194	3,50%	39	56	4,97	1,44
El Fical	267	4,80%	33	89	8,09	2,7
Buenos Aires Alto	189	3,40%	60	71	3,15	1,18
Buenos Aires Bajo	70	1,30%	24	26	2,92	1,08
Flor Amarillo	55	1,00%	11	15	5	1,36
La Libertad	81	1,40%	19	25	4,26	1,32
Leche miel	133	2,40%	37	44	3,59	1,19
La Comarca	67	1,20%	22	27	3,05	1,23
La Colmena	385	6,90%	103	118	3,74	1,15
Banquetas	142	2,50%	42	47	3,38	1,12
Las Mercedes	81	1,40%	19	23	4,26	1,21
Puerto Rosales	191	3,40%	43	58	4,44	1,35
Puerto Miriam	84	1,50%	23	25	3,65	1,09
San Agustín	470	8,40%	149	153	3,15	1,03

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Nombre Vereda	No de habitantes	% del Total de la Población	No de Viviendas	No de Hogares	No de Habitantes por Vivienda (promedio)	No de hogares por Vivienda (promedio)
Caribayona	412	7,40%	123	132	3,35	1,07
Santa Helena	160	2,90%	62	63	2,58	1,02
TOTAL	5595	100%	1440	1791	4.11	1.30

Fuente: Oficina de Planeación Municipal- Esquema de Ordenamiento Territorial

Mapa 3. División política área rural municipio de Villanueva Casanare 2022



Fuente: Oficina de Planeación Municipal- Esquema de Ordenamiento Territorial

1.1.1.4. Accesibilidad geográfica

El municipio de Villanueva cuenta con un aeropuerto, el cual en la actualidad presta sus servicios para la empresa privada.

Por vía Terrestres para llegar a Villanueva, Casanare desde la capital del país se pueden tomar dos rutas: La primera es Bogotá-Villavicencio -Villanueva, que puede tomar alrededor de 5h 30 minutos; 225 kilómetros es una vía totalmente pavimentada, La segunda ruta es la Vía alterna al Llano, toma alrededor de 5h 30 minutos, desde Bogotá cruzando los municipios de Chocontá, Guateque, Garagoa, San Luis de Gaceno y la Represa de Chivor, el Secreto y Aguaclara, donde se conecta con la Troncal Del Llano la cual nos conduce a Villanueva.

Actualmente se encuentra en obra el corredor vial Villavicencio – Yopal proyecto de **265 kilómetros**, está a cargo de la **Concesionaria Vial del Oriente Covioriente SAS,** que busca mejorar la conectividad, el turismo y el desarrollo económico entre los municipios de los **llanos orientales con el centro del país.** se contempla la construcción de **42,7 kilómetros de segunda calzada,** aproximadamente 16,98 kilómetros entre Puente Amarillo en Villavicencio y Cumaral y otros 25,74 kilómetros, entre Aguazul y Yopal. Además, se realizará la variante de Cumaral de 5,4 kilómetros y se mejorarán 253 kilómetros del resto de corredor.

La concesión también se encargará de la operación y mantenimiento de la vía por el transcurso de los próximos 23 años. **Durante la fase de construcción se está generando más de 4.000 empleos en la región.**

En febrero de 2022 el proyecto de cuarta generación (4G) tenía un 69,35% de avance en su ejecución, que corresponden a 150 km de vía mejorada.

Son 17 km de vías primarias pavimentadas conformada por el tramo barranca de Upia - Aguaclara de la Troncal del llano y de vías secundarias 97.98 kilómetros distribuidos en nueve tramos viales de los cuales el 16% están pavimentados y el 84% restante en condiciones de afirmado, Mapa 5.

La distancia de Villanueva a la capital del departamento es de 158 kilómetros por vía terrestre, todos pavimentados, permite un tiempo de desplazamiento en vehículo automotor de aproximadamente 2 horas 30 minutos. Sin embargo, debido al proyecto de ampliación de la vía el trayecto hacia la capital se ha aumentado en cinco horas. Tabla 3
Las vías de jerarquía municipal son:

- ✓ Vía Marginal de la Selva- Los Gemelos-Santa Helena
- ✓ Vía Marginal de la Selva- Los Gemelos-Caribayona

- ✓ Vía Marginal de la Selva- San Agustín
- ✓ Área urbana – Pista Aeropuerto

La movilidad es entendida en este plan desde una visión amplia, que integra la circulación de peatones, de bici usuarios y la automotora (vehicular y de motocicletas).

Los perfiles viales se analizan para estos tres modos de transporte y los que aún no se han consolidado en su totalidad representan una oportunidad para estructurar perfiles que incluyan medios de transporte diferentes a los motorizados. Según la encuesta del SISBEN en el área urbana sólo hay 876 personas que tiene vehículo; esto significa que por cada 100 habitantes hay 3 vehículos aproximadamente.

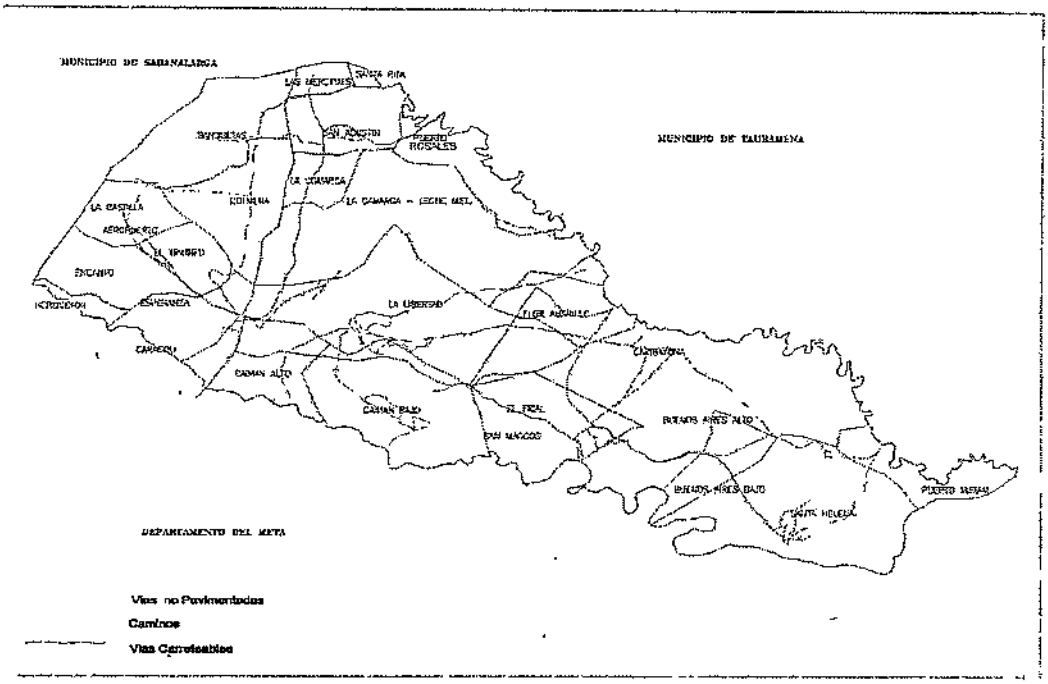
Aproximadamente el 40% del total de la red vial del municipio esta pavimentada. Se evidencia la concentración de las inversiones en infraestructura vial en el área central del municipio y nuevamente se ve como los bordes quedan relegados, generándose una disminución en la calidad de vida de los habitantes de estas zonas. (4)

Tabla 3. Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el municipio hacia los municipios vecinos, Villanueva, Casanare 2022

Municipio de Villanueva	Municipios vecinos	Distancia en Kilómetros entre Villanueva y sus municipio vecino	Tipo de transporte	Tiempo estimado del traslado entre el municipio al municipio vecino*	
				horas	minutos
Municipio Capital	Yopal	158	Terrestre	2	30
Municipio 2	Monterrey	55	Terrestre		30
Municipio 3	Sabanalarga	43	Terrestre		40

Fuente: Oficina de Planeación Municipal- Esquema de Ordenamiento Territorial

Mapa 4. Vías de comunicación del municipio de Villanueva 2022



Oficina de Planeación Municipal- Esquema de Ordenamiento Territorial

1.1.2 Relaciones sociedad y ambiente

La relación entre la sociedad y el medio ambiente en un territorio es bidireccional y compleja. La sociedad influye en el medio ambiente y el paisaje a través de sus actividades y necesidades, mientras que el medio ambiente y el paisaje influyen en la sociedad a través de su impacto en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas

1.1.2.1. Recursos hídricos

Todos los ríos y caños de Casanare son afluentes del río Meta y parte de la gran cuenca del Orinoco. El Río Upía desemboca en el Rio Meta, que es significativo para Villanueva en la medida en que la recorre por toda la parte sur, siendo límite natural con el Departamento del Meta; y por las reservas naturales del ecosistema del piedemonte. El río baña Veredas como Horquetón, Caracolí, Caimán Alto y Bajo, Buenos Aires Alto y Bajo, Caribayona y Santa Helena de Upía.

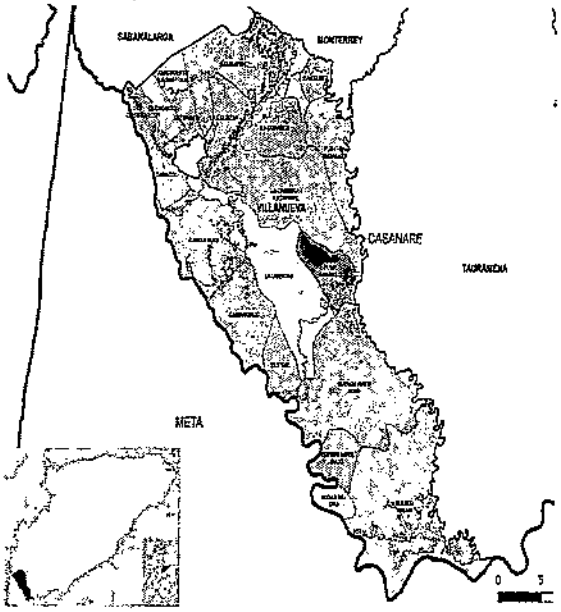
Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

El río Túa recoge aguas de caños y quebradas de los municipios de Monterrey, Villanueva y Villanueva. Es la segunda cuenca en importancia Municipal, sirve de límite con los Municipios de Monterrey y Villanueva, baña las veredas de Banquetas, San Agustín, Las Mercedes, Santa Rita, Puerto Rosales y Puerto Miriam.
Los mayores problemas presentados en la hidrografía del municipio es la deforestación indiscriminada de sus rondas de protección, la fumigación aérea de cultivos y la contaminación de industrias petroleras y agroindustriales, las cuales han aumentado las amenazas de inundación y sedimentación de los ríos por la erosión en la parte alta de las cuencas.

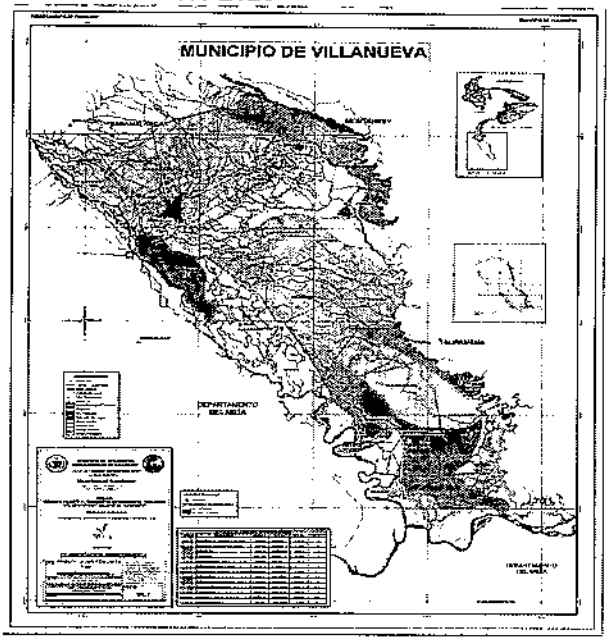
El Municipio está situado en una zona de transición y comprende áreas de piedemonte y de llanura, presentando una variada morfología que generan diversidad de formas topográficas bien marcadas como lomas, terrazas, sabanas y valles. De acuerdo a la topografía se pueden diferenciar varios tipos de relieve: Piedemonte, altiplanicie, Lomerío, Planicie y Valle.

Geológicamente el Municipio está ubicado sobre la falla que afecta la cordillera oriental; entre los sectores donde presenta zonas de alto riesgo se detallan: • Vereda el Aeropuerto y el Triunfo: Presenta un alto nivel de erosión por falta de manejo de las aguas lluvias que vienen de la mesa del Banco de San Pedro hacia el casco urbano. • Ladera del Tropezón: desde la vereda el Encanto hasta sus límites con el rio Túa en el corregimiento de San Agustín (Paso de San Pablo). Presenta alto grado de deforestación y quema de sus pequeños bosques y sabanas naturales, llevando a que a corto y mediano plazo presente deslizamientos. • Riveras de los ríos Meta, Upía y Túa: que presentan deforestación en ambas orillas, generando la salida de sus cauces en época de lluvias.(mapa 4)

Mapa 5. Relieve municipio de Villanueva Casanare 2023



Mapa 6. Hidrografía del municipio de Villanueva Casanare 2023



Fuente: Oficina de Planeación Municipal- Esquema de Ordenamiento Territorial

1.1.2.2. Riesgos y amenazas

Las zonas más amenazadas por alto riesgo, se presentan a lo largo de la rivera del Upía, cuando acontecen inundaciones en época de lluvias. De ahí la importancia de dragado y recuperación de su zona vegetal.
La vereda el Triunfo, al margen izquierdo de la salida a Aguaclara, antigua vía, desde hace cinco años viene sufriendo erosión hasta el punto de tener una luz de más de 3 kilómetros de largo por 5 o más metros de ancho con profundidades superiores a los tres metros. En otros lugares el antiguo camino vía a la bastilla presenta las mismas características. A la margen derecha, en las fincas Rincón Gaucho y las Acacias la erosión ha reducido los nacimientos naturales del caño Mata suelta internándose incluso en el bosque colegio Ezequiel Moreno.

La deforestación de las cuencas hidrográficas generada por la demanda de leña para cocinar o para uso industrial y la ampliación de la zona agrícola en la región de los llanos, tiene en grave crisis las cuencas, a lo cual se suma que la mayor parte de las poblaciones ribereñas no tienen un adeucado sistema de tratamiento de aguas servidas, las cuales son arrojadas directamente a los afluentes, además un gran porcentaje de las basuras son a rrojadas a los cauces y la utilización incontrolada de agroquímicos es otro altamente contaminante. Algunas formas inadecuadas de laboreo y pastoreo en el sector rural o la utilización de tierras no aptas para los usos que se destinan, aceleran los procesos erosivos del suelo y diminuyen la capacidad hidrológica productiva de las cuencas hidrográficas.

La mayor parte de los terrenos ubicados en la margen izquierda del rio upia en territorio de Villanueva son utilizados para cultivos intensivos de palma, arroz con riego y secano y huertas familiares ó conucos, en áreas en donde la mayor parte de la vegetación nativa y protectora de las márgenes a sido intervenida en donde actualmente se observan graves procesos erosivos, que debido a la falta de la protección en las orillas (bosques), al aumento en el carga (sedimentos erosionados de las orillas) que colmatan los cauces, producen grandes inundaciones.

Todos los problemas aquí afectan directamente la subcuenca hidrográfica del rio upia, de gran importancia para los departamentos que se benefician de ella, por tal motivo, entidades como el IDEAM, INGEOMINAS, Gobernaciones, Alcaldias< Grupos Ecológicos, ONG, Universidades y la comunidad en general deben adelantar un proceso profundo tendiente a la recuperación y manejo integral de la subcuenca del Rio Upia.

1.2 Contexto poblacional y demográfico

La dinámica demográfica es entendida como el movimiento, cambio y transformación de una población que tiene ciclos de expansión, contracción, estacionamiento o agotamiento. Ante la consciente organización social y de sostenibilidad de la especie humana, los procesos demográficos están influenciados por factores biológicos y sociales que determinan la distribución de la salud.

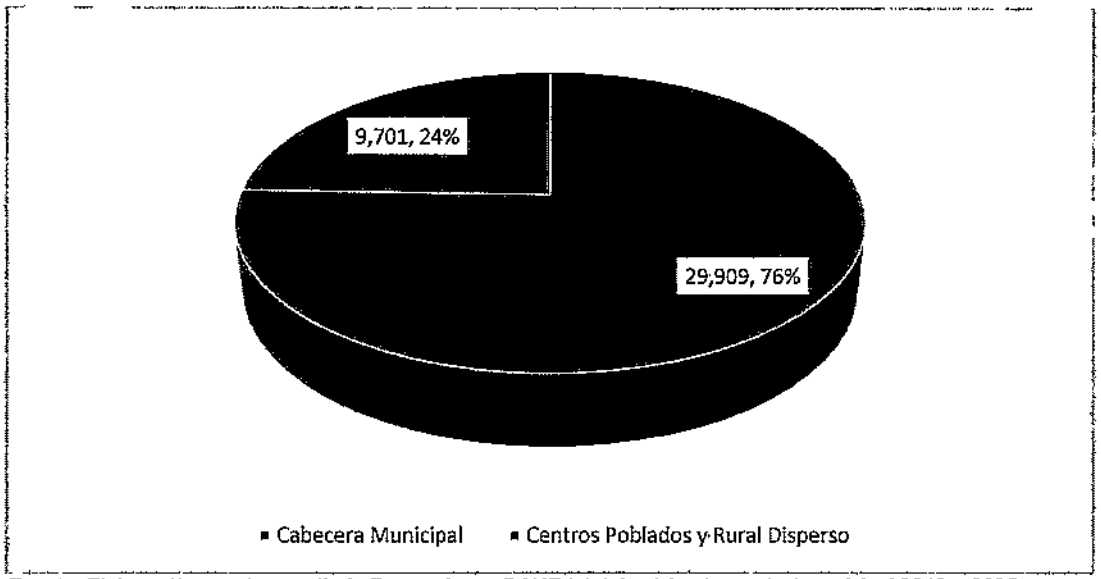
Contexto poblacional

La proyección de la población en el municipio de Villanueva para el año 2023 último censo (DANE 2018) es de 39.610 habitantes, lo que representa que es un 45% más poblado con relación al año 2005 (21.794).

1.2.1. Distribución de la población por área de residencia

El 76% (29.909) de la población de Villanueva reside en el área urbana y en el área rural 9.701 (24%) (Figura 1)

Figura 1. Población por área de residencia. Villanueva 32023

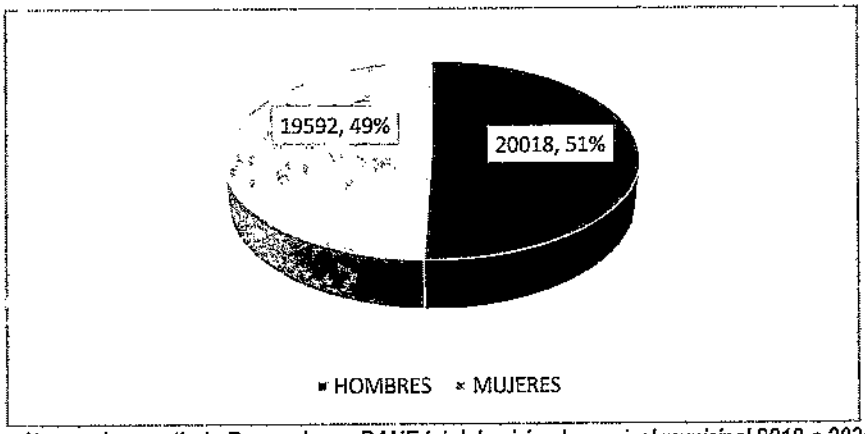


Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.2.1.1. Población municipal según sexo

Según las proyecciones DANE; el 51% (20.018) de la población del municipio es de sexo masculino y 19.592 (49%) son mujeres (Figura 2)

Figura 2. Población según sexo, Villanueva Casanare 2023

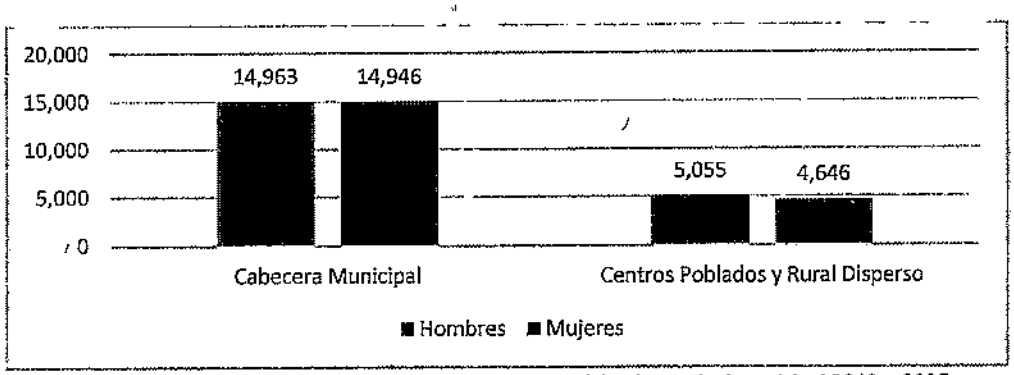


Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.2.1.2. Población según sexo y área de residemncia

En el área urbana del municipio, el número de hombres es similar al número de mujeres mientras que en el área rural es mayor el número de hombres que el de mujeres. (Figura 3)

Figura 3Población según área de residencia y sexo. Villanueca Casanare 2023

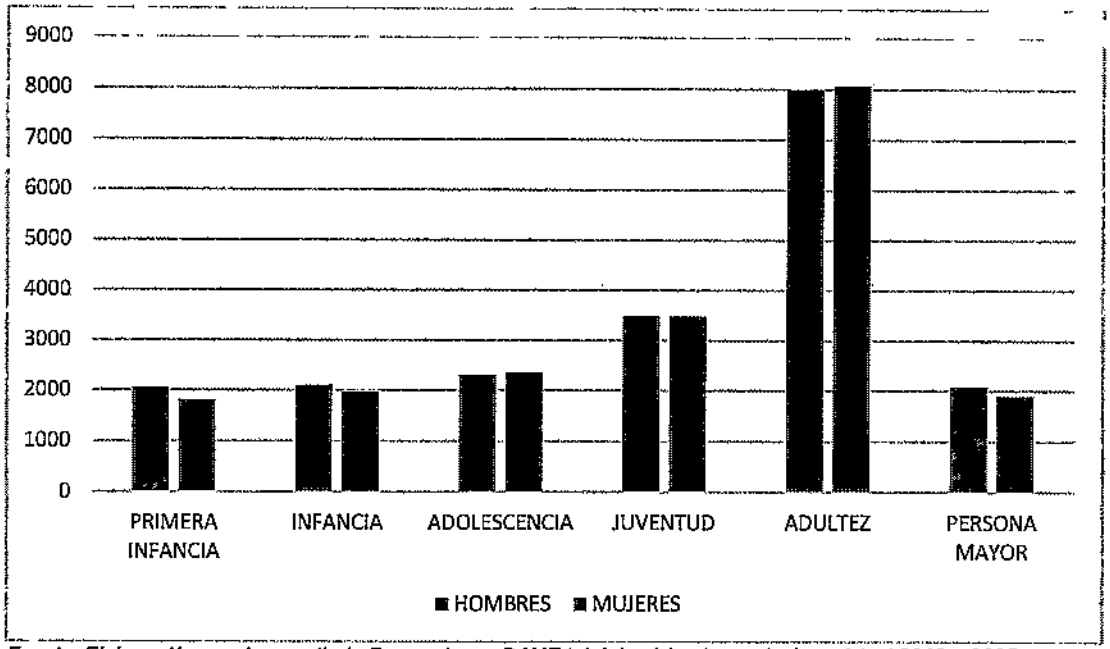


Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.2.1.2.1. Población según curso de vida y sexo

El grupo con mayor número de integrantes es el de adultez y en todas las etapas del curso de vida con excepción del grupo persona mayor en el cual hay más mujeres que hombres el número de hombres y mujeres es similar. (Figurta 3)

Figura 4. Población según sexo y etapa del curso de vida. Villanueva Casanare 2023

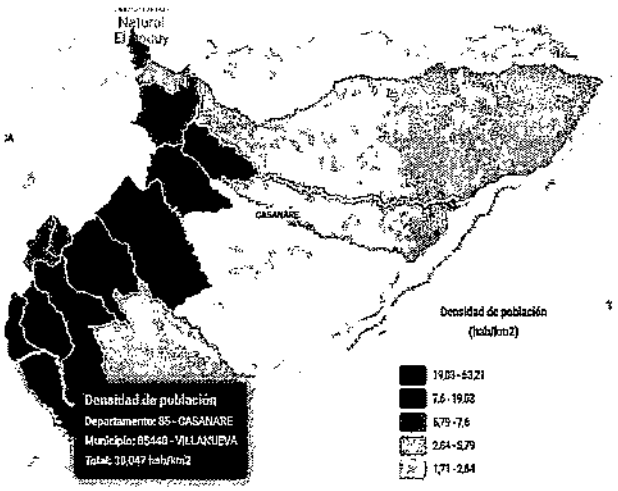


Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.2.1.2.2. Densidad poblacional

La densidad poblacional en el municipio de Villanueva es de 49,33 habitantes por kilómetro cuadrado, siendo uno de los municipios del departamento con mayor densidad poblacional. (Mapa 7)

Mapa 7 Densidad poblacional municipio de Villanueva Casanare 2023

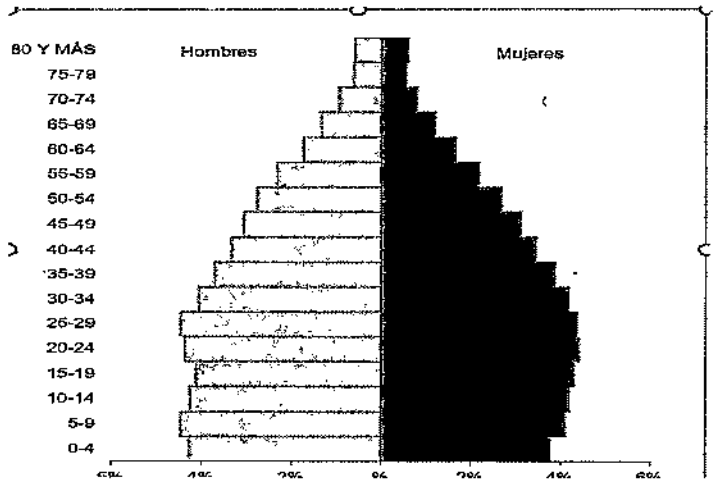


Fuente: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/

1.2.1.3. Estructura demográfica, distribución de la población según sexo y edad

Las mayores proporciones de población del municipio de Villanueva corresponde población con edad entre 16 y 35 años. La pirámide poblacional del municipio para el 2023 es de tipo bulbo, lo que indica un mayor numero de personas de edades jóvenes. (Figura 5)

Figura 5. Pirámide poblacional de Villanueva Casanare 2023

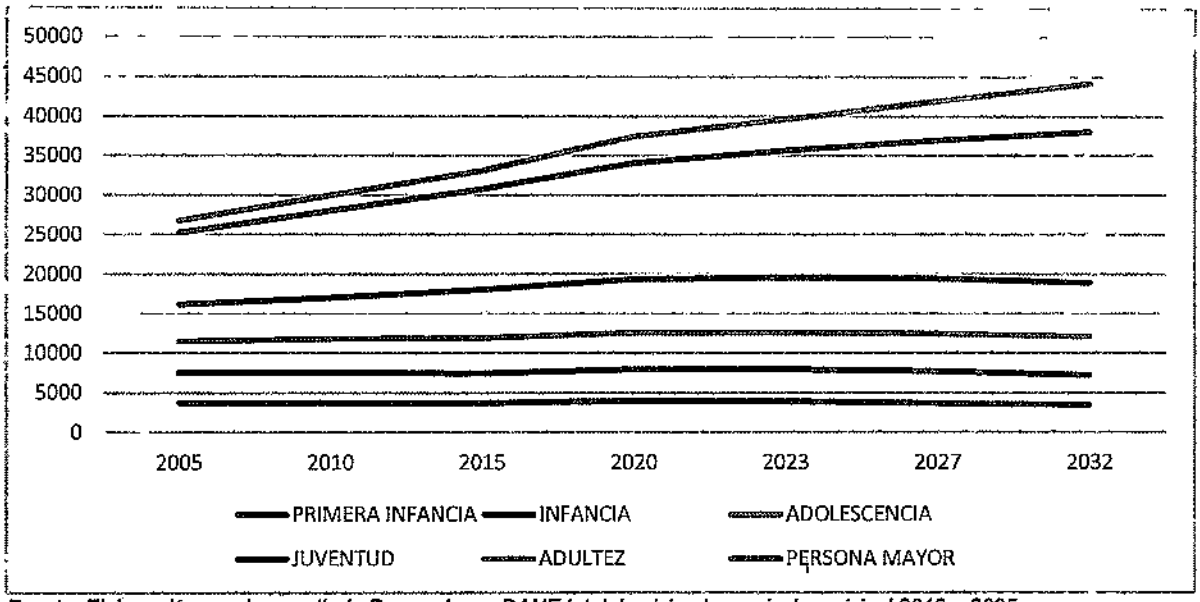


Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.2.1.4. Dinámica poblacional por curso de vida

Los grupos von mayor crecimiento en el periodo 2005 y las proyecciones a 2032 son lod de adultez y de persona mayor, mientras que para los demás grupos, la tendencia es estacionaria (Figura 6)

Figura 6. Cambios en la proporción de población por grupos de edad. Villanueva Casanare 2023

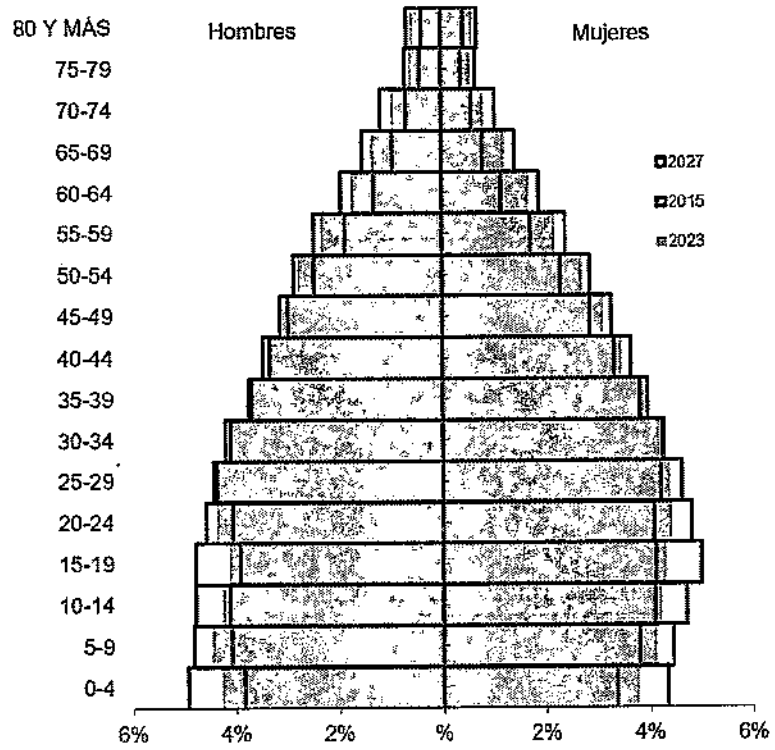


Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.2.1.5. Cambio en la estructura poblaciona de Villanueva

Comparada la población de los años 2015, 2023 y 2027 se observa una disminución progresiva de la población menor de 25 años, en contrate con lo observado para la población mayor de 40 años que muestra una tendencia al aumento, características que obedecen a la disminución de las tasas de natalidad y de mortalidad, lo que puede estar asociado a una mejoría en la calidad de vida, mejoría en el acceso y oportunidad a métodos de anticoncepción, cambios en patrones culturales frente al número de hijos.El envejecimiento de la población tiene una serie de implicaciones sociales y económicas. Por ejemplo, puede aumentar la demanda de servicios sociales, como la atención médica y la atención a la dependencia. También puede reducir la fuerza laboral y la productividad económica. (Figura 7)

Figura 7. Proyección Pirámide Poblacional Municipio de Villanueva Casanare 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

1.2.1.6. Indicadores demográficos

Relación Hombre – mujer: En el Municipio de Villanueva se presenta en la actualidad prevalencia hombre/mujer superior a uno, es decir hay una mayor cantidad de hombres que de mujeres. En 2015, esta relación era de 102 hombres por cada 100 mujeres, relación que se mantuvo en 2023 en 102 y se espera que en 2025, la relación sea de 101 lo que significa que el número de hombres será similar al número de mujeres.

Relación niño – mujer: En 2015, por cada 32 niños y niñas de 0 a 4 años, había 100 mujeres en edad fértil (15 a 49 años), mientras que en el año 2023 por cada 29 niños y niñas (0-4años), hay 100 mujeres en edad fértil y se espera que en 2027, esta relación sea de 26.

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Índice de infancia: Representa la relación entre los menores de 15 años y la población total. Para el año 2015 por cada 100 personas residentes en el municipio se tenían 28 menores de 15 años, relación que para el 2023 es de 29 y se espera que siga disminuyendo al 2027, año en el cual se estiman 26menores de 15 años por cada 100 habitantes del municipio.

Índice de juventud: Representa la relación entre la cantidad de personas entre 15 y 29 años y la población. En 2015, esta relación era de 28 personas entre los 15 y los 29 años, en 2023 disminuyó a 26 y se estima que en 2027 será de 25, lo que representa el envejecimiento paulatino de la población.

Índice de vejez: Representa la relación entre la población mayor de 65 años y la población total. En 2015, por cada 100 habitantes del municipio,5 eran mayores de 65 años, es 2023 de 7y se estima que para 2027 será de 8 mayores de 65 años por cada 100 personas residentes en el municipio de Villanueva.

Índice de envejecimiento: Representa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes. En el año 2015 por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años había 16 personas eran mayores de 65 años, en 2023, esta relación es de 27 y se espera que en 2027 sea de 34.

Índice demográfico de dependencia: Representa la relación entre la población menor de 15 y mayor de 65 años y la población entre 15 y 64 años que representan la población laboralmente activa. En el año 2015 de cada 100 personas entre 15 y 64 años dependían 48 menores de 15 y mayores de 65 años, en 2023 descendió a 47 y se espera que, en 2027, esta dependencia sea de 45

El índice de dependencia infantil que representa la relación entre la población menor de 15 años y la población entre 15 y 64 años. Ha venido disminuyendo desde 2015, pasando de 41,65 menores de 15 años por cada 100 personas entre 15 y 64 años a 36,75 en 2023 proyectándose el 2027 en 33,89%, evidenciando que cada vez hay más personas económicamente activas para responder por los niños o también que proporcionalmente hay cada vez un menor número de menores.

El índice de dependencia de mayores: Representa la relación entre la población mayor de 65 frente a la población entre 15 y 64 años; éste índice de dependencia de mayores presenta un comportamiento creciente en el periodo analizado, donde en el año 2015 se calculan 6,81 personas mayores por cada 100 personas activas laboralmente, pasando a una proporción en 2023 cercana a 9,75 personas, es decir habrá menos trabajadores quienes respondan por los mayores.

Índice de Friz: Representa la relación entre la población menor de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto a la población entre los 30 y los 49 años. Este índice, ha pasado de 147 en el año 2015 a 118 en 2022 y se espera que para el 2025 sea de 130. Los principales Indicadores Demográficos del Municipio de Villanueva se muestran en la tabla 4.

Tabla 4. Indicadores demográficos municipio de Villanueva Casanare 2023

Índice Demográfico	Año		
	2015	2023	2027
Poblacion total	33.096	39.610	41.865
Poblacion Masculina	16.740	20.018	21.086
Poblacion femenina	16.356	19.592	20.779
Relación hombres:mujer	102,35	102,17	101
Razón ninos:mujer	32	29	26
Indice de infancia	28	25	23
Indice de juventud	28	26	25
Indice de vejez	5	7	8
Indice de envejecimiento	16	27	34
Indice demografico de dependencia	48,46	46,50	45,31
Indice de dependencia infantil	41,65	36,75	33,89
Indice de dependencia mayores	6,81	9,75	11,42
Indice de Friz	133,40	116,22	105,76

Fuente: Proyecciones Censo de población y vivienda –DANE 2005 y 2018.

1.2.1.7. Grado de urbanismo

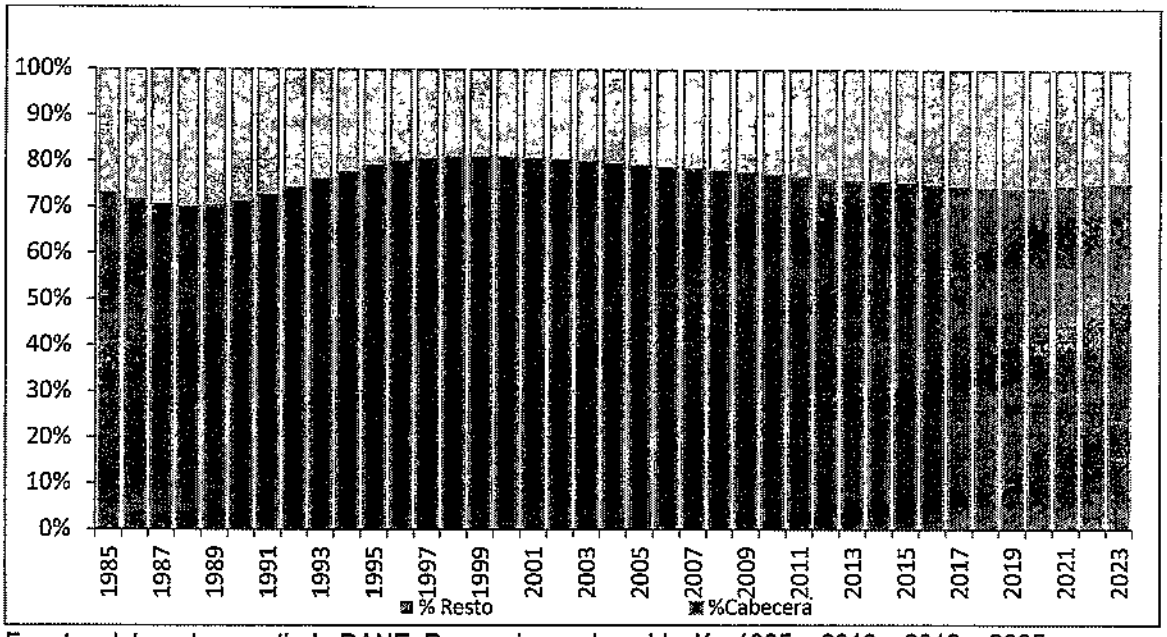
Durante la última década Colombia ha sufrido un rápido proceso de urbanización como reflejo de los procesos migratorios internos, regionales y en gran parte como efecto de problemáticas sociales internas. Dado la rapidez en crecimientos de las ciudades y la magnitud del proceso de urbanización plantea enormes desafíos, entre ellos satisfacer la creciente demanda de viviendas de bajo costo, sistemas de transporte interconectados, servicios básicos y empleos, en particular para cerrar brechas entre las personas más vulnerables que viven en asentamientos (5).

En el Municipio de Villanueva este proceso no ha sido ajeno: según las proyecciones censales del DANE, entre 2005 y 2022 el porcentaje de población urbana se incrementó en cerca de un 41,3%. (Figura 2)

El grado de urbanismo del municipio de Villanueva es de 75,2% lo que indica que 27.643 habitantes residen en el área urbana. En la Figura 2 se observa que mientras la proporción de población rural ha aumentado a partir del 2018, el urbanismo también ha disminuido, pasando de 82,6% en el 2005 a 75,2% en el 2022. El aumento de población que vive en la zona urbana trae como paralelo un proceso de aglomeración y de productividad aumentada

inductor del incremento de la demanda de vehículos por parte de los hogares y las empresas para llevar a cabo diferentes actividades económicas(5). El uso de vehículos automotores genera altos índices de contaminación atmosférica y esta a su vez está asociada con mayores tasas de mortalidad infantil (5) y con el incremento en la demanda de servicios de salud. Así mismo el aumento de la población del área urbana en el municipio se debe al gran potencial económico que conlleva la industria petrolera en la región. Sin embargo, un gran número de personas han realizado asentamientos en las veredas cercanas al área urbana debido al déficit y altos costos de las viviendas.

Figura 8Grado de urbaniasmo mu8nicipio de Villanueva Casanare 1985 a 2023



Fuente: elaborado a partir de DANE, Proyecciones de población 1985 a 2018 y 2018 a 2035

1.2.1.8. Hogares y viviendas

Vivienda se define como una edificación destinada a ser ocupada por personas como lugar de residencia. Debe tener las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes, como la protección contra las inclemencias del tiempo, la privacidad y el acceso a servicios básicos como el agua, la electricidad y el saneamiento.

El hogar, por su parte, se define como el conjunto de personas que residen habitualmente en la misma vivienda, sean o no parientes. Un hogar puede estar formado por una sola

persona, por una pareja, por una familia nuclear (padres e hijos), por una familia extensa (padres, hijos, abuelos, tíos, primos, etc.), o por cualquier otra combinación de personas. En los censos de población y vivienda, se utiliza el concepto de hogar para obtener información sobre las características de las personas y las familias. El tamaño del hogar, la composición del hogar, la edad y el sexo de las personas que lo habitan, el nivel educativo, la ocupación, los ingresos, etc., son algunos de los indicadores demográficos que se obtienen a partir de los datos sobre hogares.

1.2.1.8.1. Total y viviendas y viviendas ocupadas

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, en Villanueva hay 226 unidades de vivienda con personas ausentes, 537 unidades de vivienda de uso temporal, 1.151 unidades de vivienda desocupadas y 10.010 unidades de viviendas con personas presentes, para un total de 12.024 unidades de viviendas, 11.7857 hogares y 31.727 personas en el censo inicial.

1.2.1.8.2. Condiciones de ocupación

Tabla 5Unidades de vivienda según condiciones de ocupación, Villanueva-Casanare 2018

Unidades de Vivienda según Condición de Ocupación				VIHOPE		
Unidades de vivienda con personas ausentes	Unidades de vivienda de uso temporal	Unidades de vivienda desocupadas	Unidades de vivienda con personas presentes	Unidades de vivienda	Hogares	Personas
226	537	1.151	10.110	12.024	11.757	31.727

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 | DANE | Colombia

1.2.1.9. Número de hogares

El número de hogares del municipio de Villanueva es de 11.757, lo que indica que hay un promedio de 1,02 hogares por vivienda y por cada hogar existe un promedio de 3,1 personas. (Fuente: base CENSO 2018).

1.2.1.10. Distribución de la población según pertenencia étnica

Según el Censo ampliado en el año 2018, 163 (0,5%) de las personas se reconocieron como indígenas, 1.326 (4,18%) como negro, mulato, afrodescendiente o afrocolombiano, el 94,7% (30.048) no se identificaron como pertenecientes ningún grupo étnico. 183 personas no informaron su pertenencia étnica. (Tabla 6)

Tabla 6. Poblacion por pertenencia etnica, Villanueva, Casanare 2022

#Autorreconocimiento étnico	Casos	%	Acumulado %
Indígena	163	0,51	0,51
Gitano(a) o Rrom	1	0,00	0,52
Raizal del Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4	0,01	0,53
Palenquero(a) de San Basilio	2	0,01	0,54
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	1 326	4,18	4,72
Ningún grupo étnico	30 048	94,71	99,42
No informa	183	0,58	100,00
Total	31 727	100,00	100,00

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 | DANE | Colombia

1.2.2. Dinámica demográfiva

La población no es un número estático, sino que es cambiante a lo largo del tiempo, los cuales pueden ser causados por una serie de factores como la natalidad, la mortalidad, la migración y la estructura por edad y sexo.

1.2.2.1. Crecimiento vegetativo

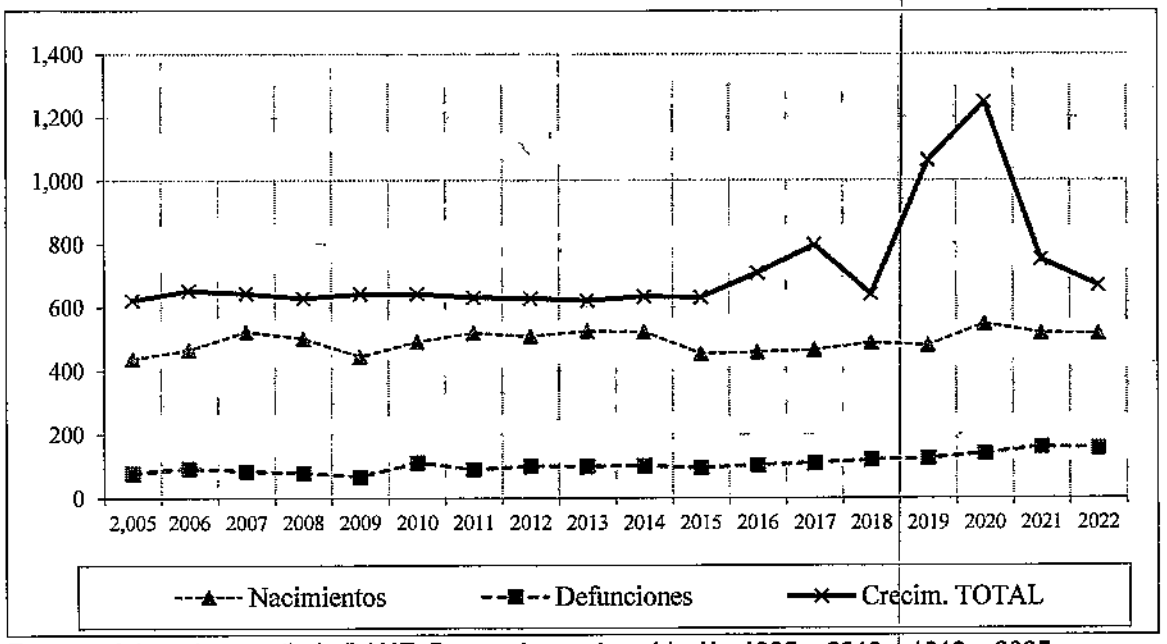
El crecimiento vegetativo de una población es el cambio en el tamaño de la población causado por la diferencia entre los nacimientos y las defunciones. Se calcula como la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

El número de habitantes del municipio no es estático en el tiempo, sino que está determinado por el balance entre nacimientos, defunciones y migración (llegada y salida de personas del municipio).

En valores absolutos, en el periodo 2005 a 2022 se registraron 8.862 nacimientos y fallecieron 1.892 personas, lo que arroja un balance de crecimiento positivo de 6970, lo que indica que, producto de nacimientos y defunciones, la población del municipio aumentó en 6.970 personas.

Entre 2006 y 2014 se presentó una disminución en la velocidad de crecimiento vegetativo de la población. Entre 2014 y 2018, se presentó un aumento en la velocidad de crecimiento vegetativo y a partir de 2020 se presentó una notable disminución de la velocidad de crecimiento vegetativo, lo que pudo ser causado por la sobremortalidad originada por la pandemia de Covid 19. (Figura 9)

Figura 9. Crecimiento vegetativo, municipio de Villanueva Casanare 2005- 2022



Fuente: elaborado a partir de DANE, Proyecciones de población 1985 a 2018 y 1018 a 2035, Estadíasticas Vitales.

1.2.2.2. Otros indicadores de la dinámica demográfica

1.2.2.2.1. Fecundidad

Fecundidad. La fecundidad representa el número de hijos que en promedio tendría una mujer de una cohorte hipotética de mujeres que durante su vida fértil tuvieran sus hijos de acuerdo a las tasas de fecundidad por edad del período en estudio y no estuvieran expuestas a riesgos de mortalidad desde el nacimiento hasta el término del período fértil y representa la posibilidad de reproducción biológica de una población, lo que está asociada con el tamaño ideal del hogar, el rol económico de la familia en la sociedad, la supervivencia del grupo y el bienestar en general.

Sin embargo, las condiciones adversas de sobrevivencia, los cambios generacionales y las diferencias individuales en las probabilidades de éxito precedidas por los determinantes sociales de la salud, han influido sobre la capacidad de alcanzar el ideal de hijos y han hecho que se considere reducir su número deseado.

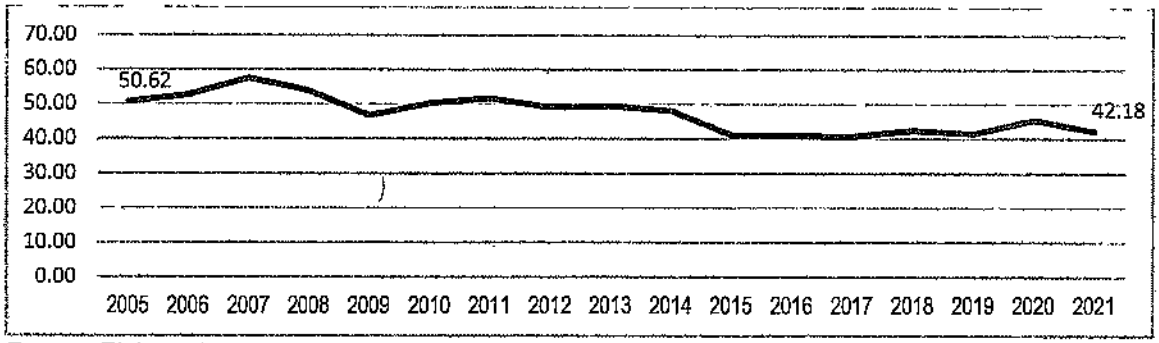
1.2.2.2.2. Tasas de fecundidad

Es el cociente entre el número de nacimientos ocurridos durante un período determinado (generalmente un año calendario) y las mujeres en edad fértil (10 a 14 años) estimadas a la mitad del mismo período.

Tasa de fecundidad general

Entre el 2005 y 2007, se presentó un aumento en la tasa de fecundidad, año a partir del cual, se observa descenso sostenido y es así como para el 2021, esta tasa fue de 42,18 nacimientos por cada mil mujeres en edad fértil, cifra inferior a la presentada en 2005, la cual fue de 57,59. (Figura 10)

Figura 10. Tasa general de fecundidad, Villanueva Casanare 2005- 2021

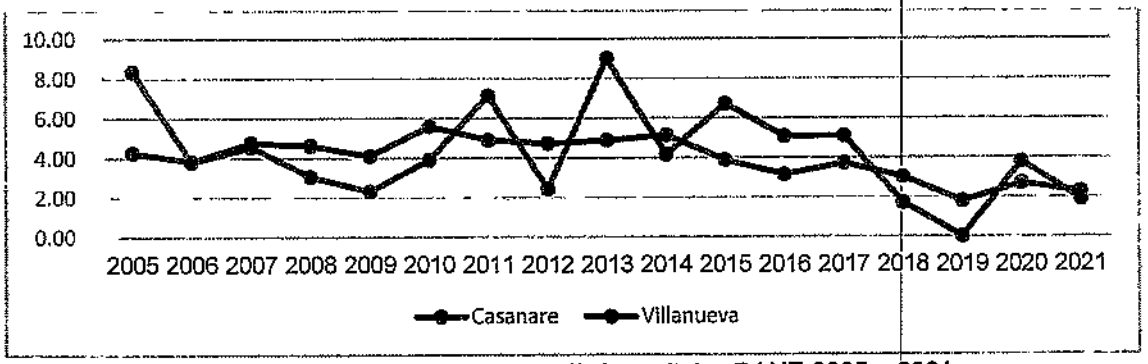


Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticas vitales DANE 2005 a 2021

Tasa específica de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años

Tasa Específica de Fecundidad en Mujeres de 10 a 14 años. Es el número de nacidos vivos de madres de ese grupo de edad durante un período dado por cada 1.000 mujeres en el mismo período. En el periodo 2005 a 2021, la tasa específica de fecundidad en las mujeres de 10 a 14 años en Villanueva osciló entre 8,35 en 2005 y 1,39 nacimientos por cada 1000 mujeres con edad entre 10 y 14 años residentes en el municipio de Villanueva. La tasa más alta se presentó en 2013 con 9,1 y la más baja en 2019, año en el cual no se registraron nacimientos en mujeres de este grupo de edad. Con excepción de los años 206, 2007 y 2013, la tasa de fecundidad específica en este grupo de edad del municipio ha sido superiores al promedio departamental (Figura 11)

Figura 11. Tasas específicas de fecundidad de Villanueva y Casanare en mujeres de 10 a 14 años, 2005 a 2021

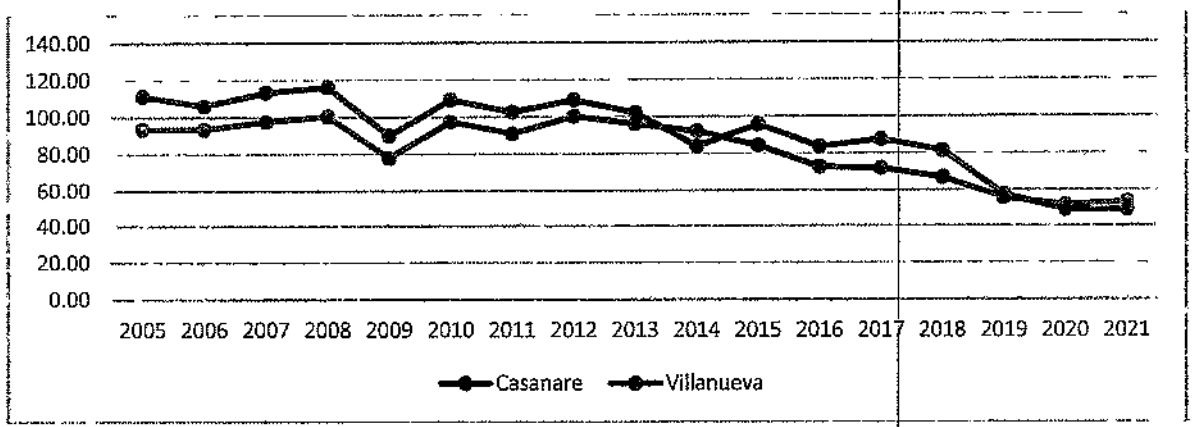


Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticas vitales DANE 2005 a 2021

Tasa específica de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años

Tasa Específica de Fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años. Es el número de nacidos vivos de madres entre 15 y 19 años durante un período dado por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad. La tasa de fecundidad promedio para el periodo 2005-2021 osciló entre 111,21 en 2005 y 48,82 en 2021, con tendencia al descenso. En los años 2014, 2020 y 2021 la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años fue inferior al promedio departamental (Figura 12)

Figura 12. Tasas específicas de fecundidad de Villanueva y Casanare en mujeres de 15 a 19 años, 2005 a 2021

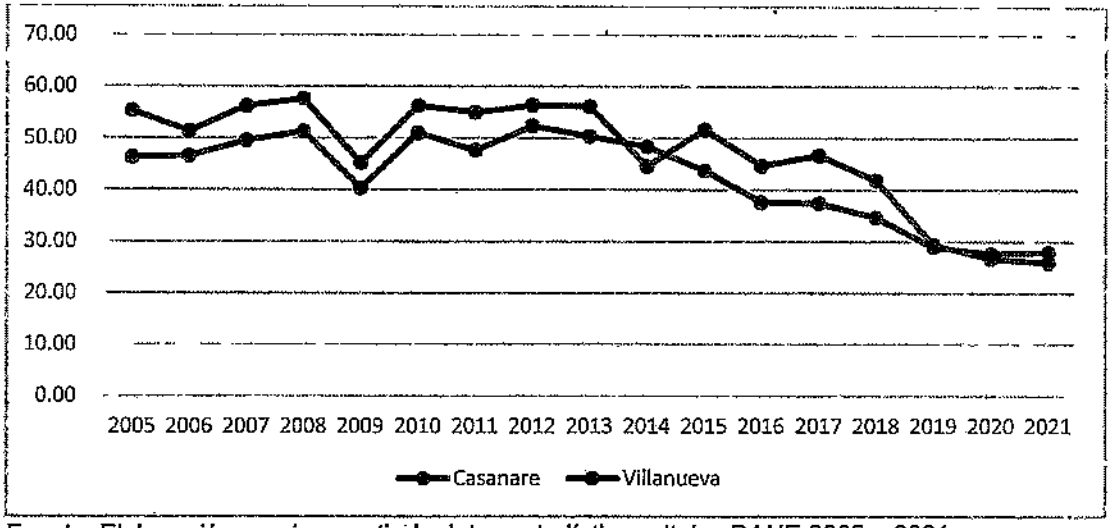


Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticas vitales DANE 2005 a 2021

Tasa Específica de Fecundidad en mujeres entre 10 y 19 años

Tasa Específica de Fecundidad en mujeres entre 10 y 19 años: la tasa específica de fecundidad en mujeres de 10 a 19 años en el municipio de Villanueva osciló entre 55,28 en 2005 y 25,88 nacimientos por cada mil mujeres con edad entre 10 y 19 años residentes en el municipio. Con excepción de 2014 y 2021, la tasa de fecundidad del municipio fue superior a la tasa promedio departamental. (Figura 13)

Figura 13. Tasas específicas de fecundidad de Villanueva y Casanare en mujeres de 10 a 19 años, 2005 a 2021



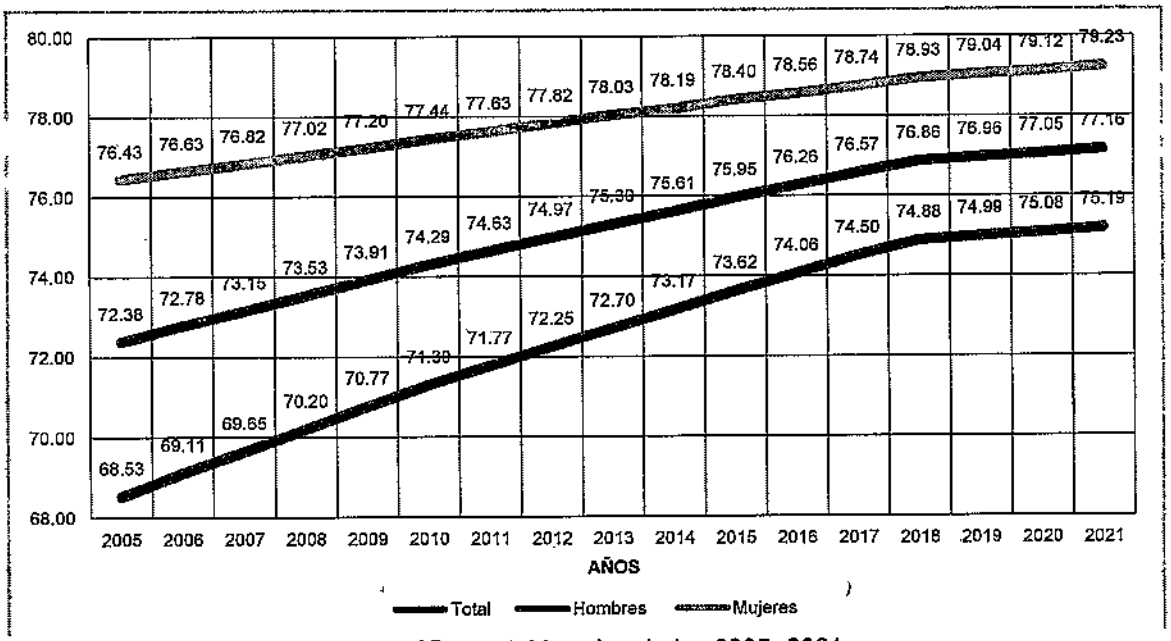
Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticas vitales DANE 2005 a 2021

1.2.2.3. Esperanza de vida

La Esperanza de Vida es expresión del desarrollo socioeconómico del país, el desarrollo integral del sistema de salud representa el número de años promedio que se espera que un individuo viva desde el momento que nace, si se mantienen estables y constantes las condiciones de mortalidad.

La estadística de esperanza de vida no está calculada para el nivel municipal por lo tanto se toma como referencia la proyección para el departamento de Casanare. La gráfica 12 muestra el incremento en la esperanza de vida general desde 2005 a 2021 pasando de 72,38 a 77,16, es decir se incrementó en 4,78 años equivalentes a 6,60%. En todos los años el indicador el tiempo estimado de vida para las mujeres es superior a la de los hombres en aproximadamente 5,49 años.

Figura 14. Esperanza de vida al nacer por sexo, Departamento de Casanare, 2005 – 2021



Fuente: DANE. Indicadores demográficos y tablas abreviadas 2005- 2021

1.2.3. Mobilidad forzada

La movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Se trata de un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o involuntarias), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro del departamento, del país o hacia el exterior. Los motivos que llevan a una persona a movilizarse son variados: laborales, económicos, educativos, forzados o voluntarios, recreativos, entre otros.

Ahora bien, corresponde en este momento analizar el desplazamiento forzado el cual es producto de diferentes circunstancias que obligan a las personas a desplazarse a otros lugares en el que puedan percibir mayor seguridad para su supervivencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Hecho victimizante: Hecho asociado a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos,

ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y que se enmarcan en la tipificación reconocida en Registro Único de Víctimas.

Personas victimizadas: Personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluida en el Registro Único de Víctimas.

Total de sujetos de atención y/o reparación: Víctimas que cumplen con los requisitos de Ley para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

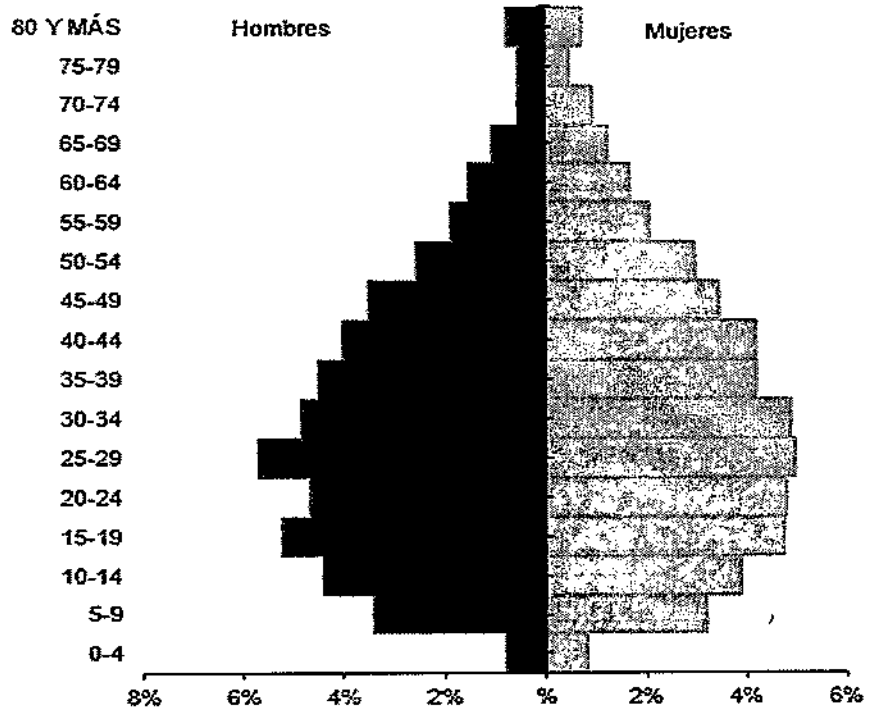
Número de sujetos de atención: Víctimas fallecidas a causa del hecho victimizante o reportadas como fallecidas, personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. Además, se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria.

Sujetos de no atención: Diferencia entre las Víctimas registradas y las sujetas a atención, entre los que se incluyen Víctimas fallecidas a causa del hecho victimizante o reportadas como fallecidas, personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. Además, se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria.

Índice de presión: La presión del desplazamiento forzado muestra el número de individuos que llegan (Probable ubicación actual) a un municipio/departamento sobre la población del municipio/departamento receptor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005 y sus proyecciones anuales hasta el corte de 31 de diciembre del 2019, donde se empezó a usar el censo del 2018 y en adelante sus proyecciones anuales. Este índice en el municipio de Villanueva en 2022 fue de 0,1790

En el Registro Único de Víctimas, con corte a 8 de septiembre de 2023, en número acumulado de víctimas de desplazamiento forzado era de 7.011 personas, de los cuales, 3.537 (50%) hombres y 3.474 mujeres (50%). Los grupos de edad más afectados por el son en su orden, los de 20 a 24 años, 25 a 29 años, con predominio de las personas de sexo femenino. (Figura 15).

Figura 15. Pirámide poblacional de la población desplazada. Villanueva Casanare 2005 a 2023



Fuente: Registro Único de Victimas – SISPRO - MINSALUD. Fecha de corte 8 de septiembre de 2023

1.2.4. Población LGTIQ+

En el municipio no se cuenta con datos estadístoicos de este grupo poblacional

1.2.5. Población migrante

Las migraciones humanas se refieren a "el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política, con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen. Estos movimientos migratorios son originados por diversas causas, algunas asociadas a la búsqueda de oportunidades de trabajo, mejores condiciones socioeconómicas, continuación de estudios, huida ante violaciones a los derechos humanos, traslados por desastres naturales y guerras; en definitiva, se caracteriza por la búsqueda de mejores perspectivas de vida.

Estos fenómenos migratorios plantean nuevos retos y obligan al fortalecimiento de la capacidad de respuesta del municipio para la atención en salud especialmente en lo relacionado con salud mental, derechos sexuales y reproductivos, identificación de enfermedades infecciosas y la atención a maternas y niños, el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública para la detección oportuna de brotes y el acceso al programa ampliado de inmunizaciones.

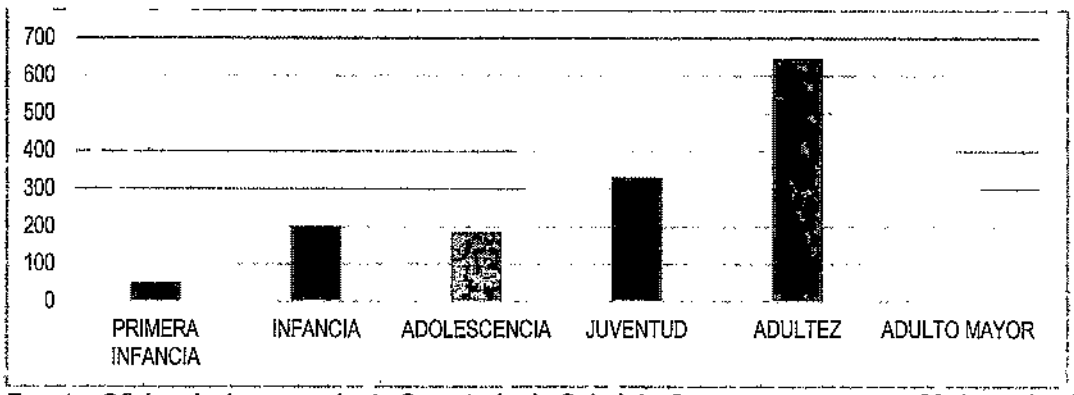
El flujo migratorio se refiere a emigrantes colombianos que retornan (en muchos casos con sus familias) y a nacionales de otros países que residen o se consideran en tránsito por cualquier lugar del territorio colombiano, ya sea porque se dirigen hacia otros países o bien, porque traspasan la frontera para adquirir bienes y servicios de primera necesidad, incluyendo medicamentos y atención en salud. Según la situación actual este flujo es proveniente principalmente de la República Bolivariana de Venezuela.

Los registros de aseguramiento en salud son los datos más confiables sobre el número real de migrantes que se localizan en el municipio, resaltando que no representan las cifras reales de este grupo poblacional por la presencia de la población migrante en condiciones de irregularidad.

Al 29 de noviembre de 2023, se encontraban afiliados al sistema de seguridad social en salud 1411 personas, de las cuales, 206 se encuentran afiliados al régimen contributivo y 1205 a régimen subsidiado.

Por etapas de curso de vida, el grupo mayoritario corresponde a la adultez con 646 personas, seguido por las personas del grupo juventud con 331 personas. (Figura 16)

Figura 16. .Población migrante afiliada al sistema de seguridad social en salud según etapa del curso de vida, municipio de Villanueva Casanare 2023



Fuente: Oficina de Aseguramiento Secretaría de Salud de Casanare con corte a 29 de noviembre de 2023

1.2.6. Población campesina o población del área rural

Los campesinos son un grupo diverso de personas que viven en zonas rurales y se dedican a la agricultura. Se caracterizan por su vínculo con la tierra, su dependencia de los recursos naturales y su forma de vida tradicional que desempeñan un papel fundamental en la economía y la sociedad. Son los responsables de producir la mayor parte de los alimentos que consumimos, y también contribuyen a la conservación del medio ambiente y al desarrollo rural.

Los campesinos se caracterizan por las siguientes características:

- **Vínculo con la tierra:** Los campesinos tienen una relación estrecha con la tierra. Son propietarios o arrendatarios de tierras agrícolas, y su sustento depende de la producción agrícola.
- **Dependencia de los recursos naturales:** Los campesinos dependen de los recursos naturales, como la tierra, el agua y el sol, para producir alimentos.
- **Forma de vida tradicional:** Los campesinos suelen vivir en comunidades rurales tradicionales, y siguen formas de vida que se han transmitido de generación en generación.

Así mismo, la población campesina se enfrenta a una serie de desafíos, entre los que se incluyen:

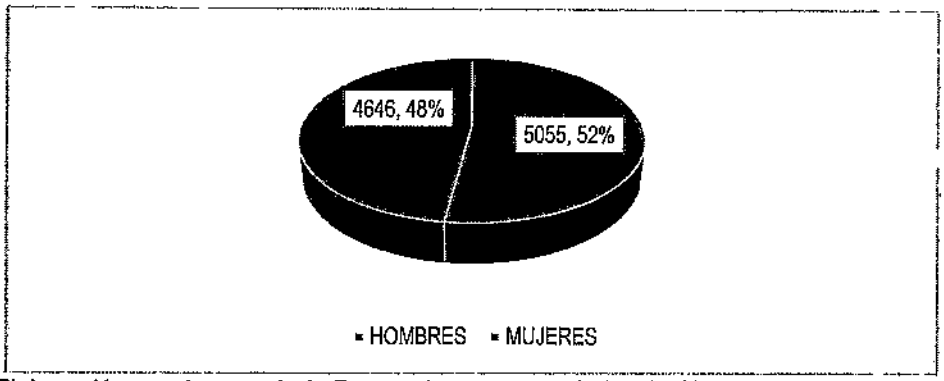
- **Pobreza y desigualdad:** Los campesinos suelen ser pobres y tienen menos acceso a los recursos que las personas que viven en zonas urbanas.
- **Marginación:** Los campesinos suelen ser marginados de los procesos de desarrollo, y tienen poco poder para influir en las políticas que les afectan.
- **Cambios ambientales:** Los cambios ambientales, como el cambio climático y la degradación de la tierra, están afectando a los campesinos y amenazando su sustento.

En este apartado se describe a nivel demográfico de la población campesina como la residente en el área rural, realizando desagregaciones de variables demográficas tales como sexo, clase, edad.

1.2.6.1. Población Campesina según sexo

La población residente en el área rural (incluye centros poblados) representa el 24% del total de la población del municipio estimada para el año 2023, de los cuales, 5.055 (52%) son hombres y 4646 (48%) son mujeres. (Figura 17)

Figura 17. Población rural según sexo, Villanueva Casanare 2023

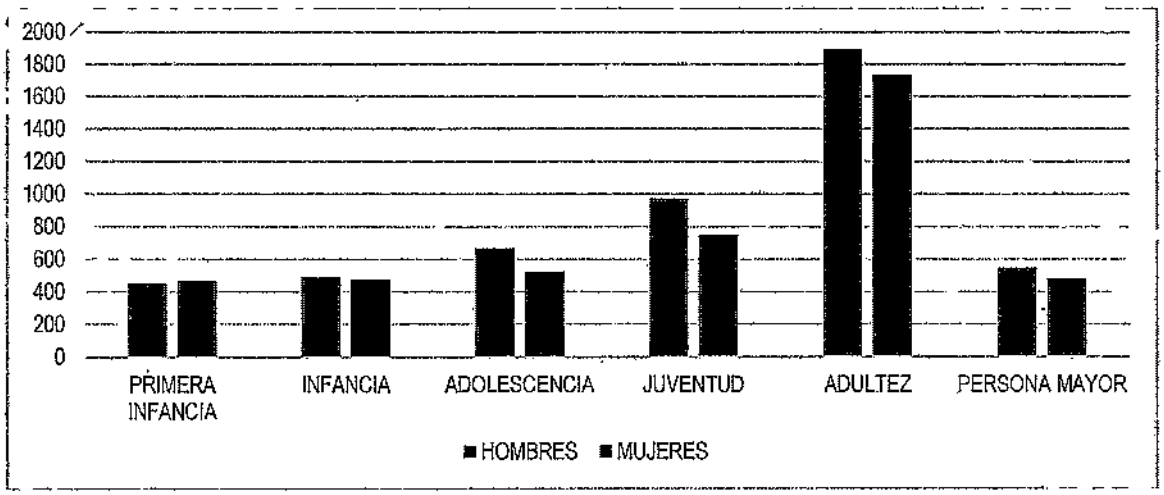


Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones censo de Población y vivienda con base en el Censo DANE 2018.

1.2.6.2. Población campesina según etapa del curso de vida

Para todas los grupos de curso de vida, en el municipio de Villanueva, la población de sexo masculino que habita en el área rural es superior a la población de sexo femenino. (Figura 18)

Figura 18. Población según sexo y etapa del curso de vida. Villanueva Casanare 2023

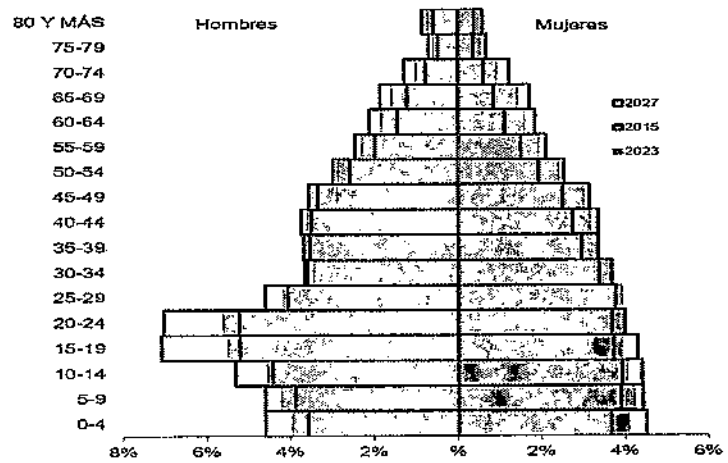


Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones censo de Población y vivienda con base en el Censo DANE 2018

1.2.6.3. Estructura poblacional rural

La pirámide poblacional del área rural del municipio muestra una mayor proporción de personas de sexo masculino en todos los grupos quinquenales, con un ensancahmiento marcado en la población masculina de 15 a 24 años. (Figura 19)

Figura 19. Pirámide poblacional area rural. Villanueva Casanare 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones censo de Población y vivienda con base en el Censo DANE 2018

1.2.6.4. Número de hogares área rural

Según los daros del censo 2018, en el área rural del municipio de villa nueva se encontraban 6.982 viviendas de 2.648 hogares. (Tabla 7)

Tabla 7. Unidades de vivienda según condición de ocupación, Villanueva Casanare, censo 2018

Unidades de Vivienda según Condición de Ocupación				VIHOPE		
Unidades de vivienda con personas ausentes	Unidades de vivienda de uso temporal	Unidades de vivienda desocupadas	Unidades de vivienda con personas presentes	Unidades de vivienda	Hogares	Personas
84	276	459	2.163	2.982	2.648	6.879

Fuente: Censo de hogares y viviendas, DANE 2018

1.3. Contexto Institucional de protección social y sectorial en salud

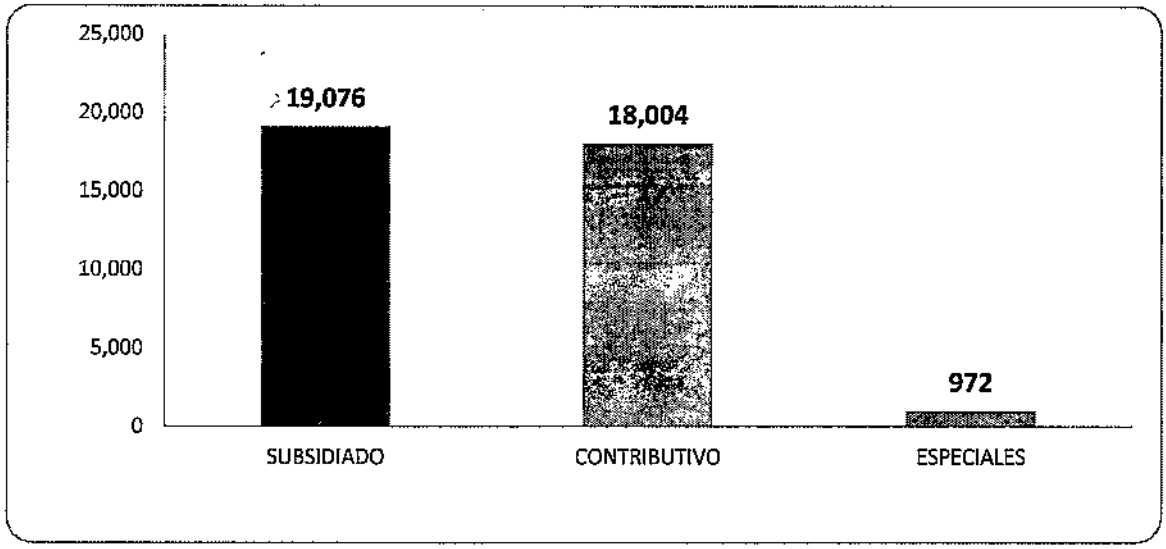
1.3.1. Aseguramiento en salud

Con corte al 28 de septiembre de 2023, en el municipio de Villanueva se encontraban afiliados al sistema de seguridad social en salud 37.080 personas

1.3.1.1. Cobertura de afiliación general en salud del municipio

la afiliación de la población al sistema de seguridad social en salud para el Municipio de Villanueva, a 29 de septiembre de 2023 se encontraban afiliadas 19.079 (50%) al régimen subsidiado, 18.004 (47%) y 972 (3%) al régimen especial. (Figura 20).

Figura 20. Afiliados a la seguridad Social en salud según régimen, Villanueva Casanare 2023

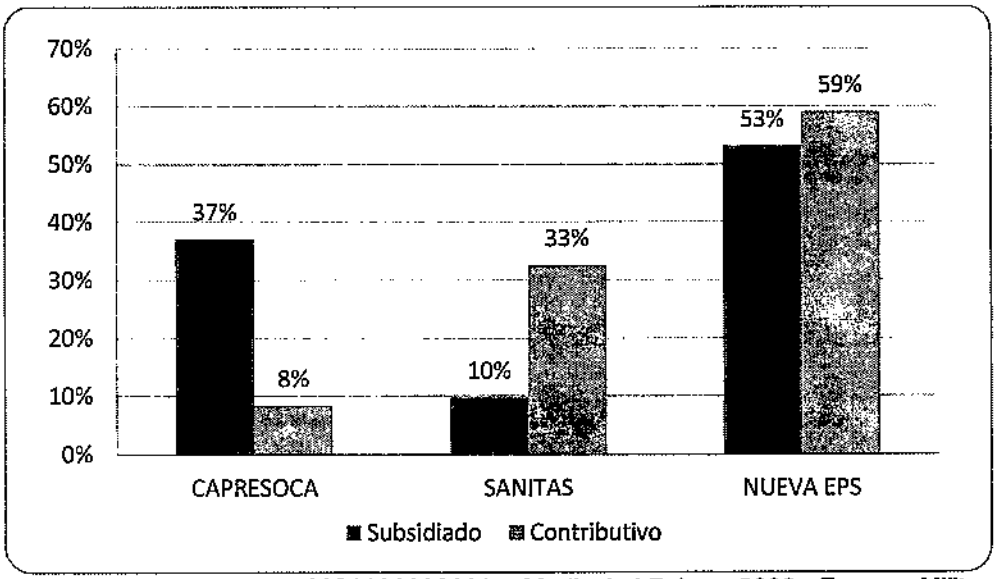


Fuente: Adres MS0028092023 , MC0028092023 - Medisalud Febrero2023 - Fuerzas Militares, Policia Nacional, Ecopetrol Enero 2023

1.3.1.2. Afiliados por EAPB

La EAPB con mayor número de afiliados en el municipio de Villanueva es Capresoca con 9.552, seguido por la Nueva EPS con 7.632 Sánitas con 4753 y En otras EAPB se encuentran 22 personas afiliadas a la seguridad social en salud. En la Figura 23 se muestra la afiliación según régimen y EAPB de afiliación.

Figura 21. Afiliados a la seguridad Social en salud según régimen Y EAPB, Villanueva Casanare 2023

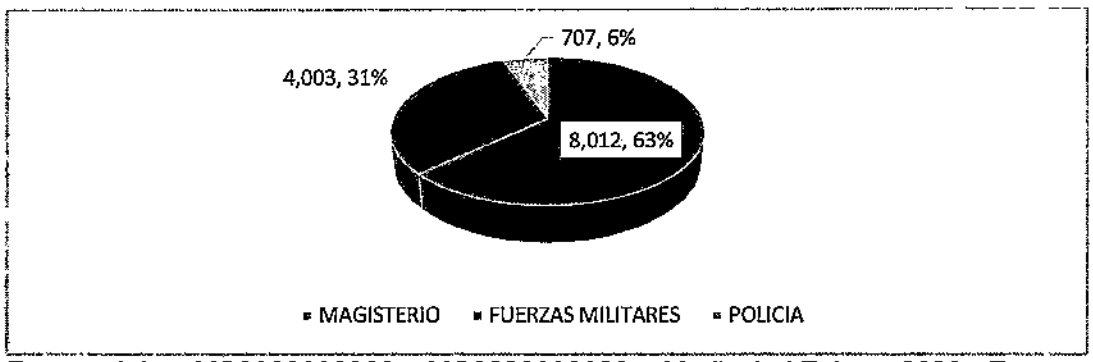


Fuente: Adres MS0028092023 , MC0028092023 - Medisalud Febrero2023 - Fuerzas Militares, Policia Nacional, Ecopetrol Enero 2023

1.3.1.3. Afiliados régimen especial

Los afiliados al régimen especial, el 49% (422) estaban afiliados al magisterio, el 41% (360) a las fuerzas militares y 10% (88) a la Policía Nacional

Figura 22. Afiliados a la seguridad Social en salud régimen especial, villanueva Casanare 2023



Fuente: Adres MS0028092023 , MC0028092023 - Medisalud Febrero2023 - Fuerzas Militares, Policia Nacional, Ecopetrol Enero 2023

1.3.1.4. Capacidad instalada

La capacidad instalafada en salud por cada mil habitantes es la siguiente:

Tabla 8. Oferta de prestadores de servicios de salud, Villanueca Casanare 2022

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes	0,17	0,25	0,29	0,37	0,44	0,19	1,10	0,33
Razón de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes	0,04	0,17	0,12	0,16	0,24	0,17	0,44	0,14
Razón de ambulancias por 1.000 habitantes	0,21	0,42	0,41	0,53	0,69	0,36	1,53	0,46
Razón de camas de adulto por 1.000 habitantes	0,25	0,46	0,45	0,24	0,24	0,17	0,27	0,27
Razón de camas de cuidado intensivo por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de camas de cuidado intermedio por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de camas por 1.000 habitantes	0,34	0,58	0,66	0,41	0,40	0,28	0,36	0,35

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, consulta del 15 de diciembre de 2023

1.3.1.5. Servicios de salud habilitados

El municipio de Villanueva cuenta con 8 IPS habilitadas con el servicio de medicina general, tres IPS habilitadas con el servicio de urgencias, 8 IPS con servicio de toma de muestras de laboratorio clínico habilitado, A continuación, se muestra la oferta de servicios de salud para la población del Municipio de Villanueva (Tabla 9).

Tabla 9. Otros indicadores de sistema sanitario. Villanueva, Casanare 2022

Grupo Servicio	Indicador	2022
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	Número de IPS habilitadas con el servicio de electrodiagnóstico	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de endoscopia digestiva	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de esterilización	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de fisioterapia	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de fonoaudiología y/o terapia del lenguaje	5
	Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio clínico	7

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Grupo Servicio	Indicador	2022
	Número de IPS habilitadas con el servicio de lactario - alimentación	
	Número de IPS habilitadas con el servicio de neumología laboratorio función pulmonar	
	Número de IPS habilitadas con el servicio de radiología e imágenes diagnosticas	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio farmacéutico	6
	Número de IPS habilitadas con el servicio de tamización de cáncer de cuello uterino	5
	Número de IPS habilitadas con el servicio de terapia ocupacional	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de terapia respiratoria	4
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras citologías cervico-uterinas	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico	8
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma e interpretación de radiografías odontológicas	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de ultrasonido	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de urología - litotripsia urológica	1
CONSULTA EXTERNA	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía general	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de consulta prioritaria	4
	Número de IPS habilitadas con el servicio de dermatología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de enfermería	6
	Número de IPS habilitadas con el servicio de fisioterapia	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de fonoaudiología y/o terapia del lenguaje	4
	Número de IPS habilitadas con el servicio de ginecobstetricia	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina del trabajo y medicina laboral	4
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina familiar	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina física y rehabilitación	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina general	8
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina interna	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de nefrología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de nutrición y dietética	4

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Grupo Servicio	Indicador	2022
	Número de IPS habilitadas con el servicio de odontología general	6
	Número de IPS habilitadas con el servicio de optometría	4
	Número de IPS habilitadas con el servicio de ortopedia y/o traumatología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de otorrinolaringología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de pediatría	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de psicología	7
	Número de IPS habilitadas con el servicio de psiquiatría	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de terapia ocupacional	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de terapia respiratoria	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de urología	1
INTERNACION	Número de IPS habilitadas con el servicio de general adultos	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de general pediátrica	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de obstetricia	3
NO DEFINIDO	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización	
OTROS SERVICIOS	Número de IPS habilitadas con el servicio de atención domiciliaria de paciente agudo	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de atención prehospitalaria	2
PROCESOS	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización	5
PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA	Número de IPS habilitadas con el servicio de atención preventiva salud oral higiene oral	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones de la agudeza visual	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años)	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años)	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del embarazo	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años)	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer de cuello uterino	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer seno	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de planificación familiar	3

Grupo Servicio	Indicador	2022
	Número de IPS habilitadas con el servicio de promoción en salud	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención al recién nacido	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención del parto	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención preventiva en salud bucal	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - vacunación	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación	2
TRANSPORTE ASISTENCIAL	Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial básico	3
	Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial medicalizado	2
URGENCIAS	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio de urgencias	3

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, consulta del 15 de diciembre de 2023

1.4. Gobierno y Gobernaza del sector salud

Gobierno y la gobernanza del sector salud son los procesos y mecanismos mediante los cuales se planifica, financia, organiza, gestiona y evalúa los servicios de salud. Se trata de un tema complejo que involucra a múltiples actores, incluyendo gobiernos, instituciones públicas, organizaciones privadas, profesionales de la salud y la sociedad civil.

El gobierno es el actor principal en el sector salud, ya que es responsable de la formulación de políticas, la asignación de recursos y la regulación de los servicios. Los gobiernos pueden desempeñar un papel importante en la mejora de la salud de la población, garantizando el acceso a servicios de salud de calidad y asequibles.
La gobernanza se refiere a los procesos y mecanismos que permiten que los actores del sector salud trabajen juntos para alcanzar objetivos comunes. Una buena gobernanza es esencial para garantizar que los servicios de salud sean eficientes, eficaces y equitativos.

1.4.1. Dirección local de salud

La dirección Local de Salud en el municipio de Villanueva está en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social que tiene entre otras funciones la formulación de planes, programas y

proyectos tendientes a la satisfacción de las necesidades de los sectores Salud, Educación, Cultura y población vulnerable de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de cumplir con las competencias legalmente establecidas para la entidad territorial como municipio no descentralizado en salud

Implementar políticas y planes de salud pública en el municipio, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, el Plan Territorial de Salud, el Plan Intervenciones Colectivas y aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud, con el fin mejorar las condiciones de salud de la población.

1.5. Conclusiones del capítulo territorial y demográfico

El análisis de lá morbilidad atendida año 2022 reportó que el 70 de las atenciones fueron debidas a las enfermedades no transmisibles, las cuales registran como primera causa de atención en todos los momentos del curso de la vida: este comportamiento evidencia concordancia con el análisis de mortalidad, la cual reporta como primeras causas las enfermedades del sistema circulatorio.- Estas afecciones con el resultado de los malos hábitos de la vida de los villanuevences los cuales se caracterizan por una vida sedentaria: consumo de alimentos altos en carbohidratos, grasas saturadas, sal, azúcar y el alto consumo de alcohol. Ante este panorama es prioridad dentro del programas de salud plantear estrategias en pro de fomentar estilos de vida saludable.

La salud mental teniendo en cuenta el aumento de eventos que alteran el comportamiento normal de los seres humanos, debe ser una prioridad Municipal para la construcción de proyectos de vida en la población adolescente y joven que permita dar sentido a la vida. En la población adulta y mayor la estrategia se debe encaminar al control de los factores de riesgo existentes a nivel familiar, social y laboral.

Respecto a la morbilidad por COVID 19 En el Municipio en el 2021 se presentaron 2205 casos. Del total de casos acumulados el 42,6% son mujeres y la mayor concentración de casos de acuerdo con la edad está entre los 25 a 39 años con un peso porcentual de 44%. El 35% de los casos presentaba alguna comorbilidad y el 95% no fue reportado el ámbito de atención

En cuanto a la discapacidad, las alteraciones permanentes relacionadas con el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas fue la que presentó el mayor número de registrados tanto para hombres como para mujeres.

CAPITULO II

PROCESOS ECONÓMICOS Y CIRCUNSTANCIAS DE LA VIDA SOCIAL

Los procesos económicos y las circunstancias de la vida social influyen en la situación de salud de una población de diversas maneras. A continuación, se presentan algunos ejemplos de cómo estos factores pueden afectar la salud:

La pobreza y la desigualdad económica se asocian con una peor salud. Las personas que viven en la pobreza tienen menos acceso a alimentos saludables, vivienda adecuada, educación, atención médica y otros recursos que son importantes para la salud.

- **El desempleo** también puede tener un impacto negativo en la salud. Las personas desempleadas tienen más probabilidades de sufrir depresión, ansiedad, abuso de sustancias y otras condiciones de salud mental.
- **El estrés laboral** puede conducir a una serie de problemas de salud, como enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, trastornos gastrointestinales y problemas de salud mental.
- **La discriminación** puede afectar la salud de las personas de diversas maneras. Las personas que experimentan discriminación pueden tener más probabilidades de sufrir estrés, ansiedad y depresión. También pueden tener menos acceso a los servicios de salud y a otras oportunidades que pueden contribuir a una buena salud.
- **La violencia** puede tener un impacto devastador en la salud de las personas. Las personas que viven en entornos violentos tienen más probabilidades de sufrir lesiones, enfermedades mentales y otros problemas de salud.

En general, las personas que viven en condiciones económicas y sociales desfavorables tienen más probabilidades de sufrir problemas de salud. Esto se debe a que estos factores pueden dificultar el acceso a los recursos que son necesarios para una buena salud, como una dieta saludable, un lugar seguro para vivir, educación y atención médica.

Además de los factores mencionados anteriormente, los procesos económicos y las circunstancias de la vida social también pueden influir en la salud a través de su impacto en el medio ambiente. Por ejemplo, la contaminación del aire y el agua puede causar una serie de problemas de salud, como enfermedades respiratorias, cáncer y enfermedades cardíacas.

Es importante tener en cuenta que la relación entre los procesos económicos y las circunstancias de la vida social y la salud es compleja. Estos factores pueden interactuar de diversas maneras para afectar la salud de las personas.

2. Condiciones económicas y de trabajo

Las condiciones económicas y las condiciones de trabajo son dos factores determinantes de la salud de una población.

Las condiciones económicas se refieren a los recursos económicos de una persona o grupo, incluyendo el ingreso, la educación, la vivienda y el acceso a los servicios de salud. Las personas con condiciones económicas más favorables tienen un mayor acceso a los recursos que les permiten mantener una buena salud, como una dieta adecuada, un lugar seguro para vivir y atención médica de calidad.

Las condiciones de trabajo se refieren a las características del entorno laboral, incluyendo la seguridad, la ergonomía, el nivel de estrés y las oportunidades de desarrollo profesional. Las personas que trabajan en condiciones de trabajo adversas tienen un mayor riesgo de sufrir problemas de salud, como enfermedades respiratorias, enfermedades musculoesqueléticas, estrés y depresión.

La relación entre las condiciones económicas y las condiciones de trabajo es compleja y bidireccional. Las condiciones económicas pueden influir en las condiciones de trabajo, ya que las personas con condiciones económicas más favorables tienen más oportunidades de acceder a trabajos con mejores condiciones. Por otro lado, las condiciones de trabajo pueden influir en las condiciones económicas, ya que las personas que trabajan en condiciones de trabajo adversas pueden tener más dificultades para encontrar empleo o ascender en su carrera profesional.

En general, las personas con condiciones económicas y de trabajo más favorables tienen un mayor riesgo de gozar de buena salud. A continuación, se presentan algunos ejemplos específicos de la relación entre las condiciones económicas y las condiciones de trabajo y la salud:

Las personas con un ingreso bajo tienen más probabilidades de sufrir enfermedades crónicas, como enfermedades cardiovasculares, diabetes y cáncer. Esto se debe a que las personas con un ingreso bajo tienen menos acceso a una dieta saludable, a la atención médica y a los medicamentos.

Las personas que trabajan en empleos de baja calidad tienen más probabilidades de sufrir accidentes laborales, enfermedades musculoesqueléticas y estrés. Esto se debe a que los empleos de baja calidad suelen estar asociados a condiciones de trabajo peligrosas, repetitivas y estresantes.

Las personas que trabajan en empleos con un alto nivel de estrés tienen más probabilidades de sufrir problemas de salud mental, como ansiedad y depresión. Esto se debe a que el estrés crónico puede debilitar el sistema inmune y aumentar el riesgo de sufrir enfermedades.

Las políticas públicas que promueven el desarrollo económico y la mejora de las condiciones de trabajo pueden contribuir a mejorar la salud de la población. Estas políticas pueden incluir la creación de empleo, la inversión en educación y formación, la promoción de la seguridad laboral y la protección de los derechos de los trabajadores.

2.1. Principales renglones de la economía municipal

Dentro de los principales renglones de la economía del municipio de Villaneva podemos destacar:

- La producción de palma de aceite es otra actividad agroindustrial importante del municipio, representando alrededor del 30% de la producción agroindustrial total. El municipio cuenta con una superficie sembrada de palma de aceite de aproximadamente 5.000 hectáreas, de las cuales se cosechan alrededor de 20.000 toneladas de aceite de palma.

- La producción de arroz es la actividad agroindustrial más importante del municipio, representando alrededor del 50% de la producción agroindustrial total. El municipio cuenta con una superficie sembrada de arroz de aproximadamente 10.000 hectáreas, de las cuales se cosechan alrededor de 50.000 toneladas de arroz. El arroz producido en Villanueva se destina principalmente al consumo interno

- La producción de madera es una actividad agroindustrial en crecimiento en el municipio, representando alrededor del 20% de la producción agroindustrial total. El municipio cuenta con una superficie boscosa de aproximadamente 100.000 hectáreas, de las cuales se explotan alrededor de 20.000 hectáreas para la producción de madera. La madera producida en Villanueva se destina principalmente a la construcción y la fabricación de muebles.

- la piña es el cultivo frutal más importante del municipio, representando alrededor del 50% de la producción agrícola de frutas. El municipio cuenta con una superficie sembrada de piña de aproximadamente 5.000 hectáreas, de las cuales se cosechan alrededor de 25.000 toneladas de piña. La piña producida en Villanueva se destina principalmente al consumo interno y a la exportación.

- La papaya es el segundo cultivo frutal más importante del municipio, representando alrededor del 30% de la producción agrícola de frutas. El municipio cuenta con una superficie sembrada de papaya de aproximadamente 3.000 hectáreas, de las cuales se cosechan alrededor de 15.000 toneladas de papaya. La papaya producida en Villanueva se destina principalmente al consumo interno y a la exportación.

- El cultivo de la piña y la papaya en Villanueva tiene un potencial de crecimiento importante, debido a las condiciones climáticas y de suelo favorables para estos cultivos. El municipio cuenta con un clima cálido y húmedo, con abundantes lluvias, que son ideales para el cultivo de la piña y la papaya. Además, el municipio cuenta con suelos fértiles, que proporcionan los nutrientes necesarios para el desarrollo de estos cultivos.

El desarrollo del cultivo de la piña y la papaya en Villanueva contribuiría a la seguridad alimentaria, al empleo y al desarrollo económico del municipio.

El turismo es una actividad económica importante en el municipio de Villanueva Casanare, y el Festival de Colonias es un evento que contribuye al desarrollo del turismo en el municipio.

El Festival de Colonias se celebra anualmente durante el mes de octubre, y atrae a visitantes de todo el país. El festival incluye una variedad de actividades culturales y recreativas, como desfiles, presentaciones musicales, exposiciones artesanales y gastronómicas.

El festival promueve la cultura y las tradiciones de las diferentes colonias que habitan en Villanueva. También ayuda a promocionar las bellezas naturales del municipio, como las aguas termales de Cusiana y la serranía de la Lindosa.

El Festival de Colonias tiene un impacto positivo en la economía del municipio de Villanueva. El evento genera ingresos para los comerciantes, los hoteleros y los prestadores de servicios turísticos. También contribuye a crear empleo y a dinamizar la economía local.

2.2. Condiciones de vida

Las condiciones de vida son un conjunto de factores sociales, económicos y ambientales que influyen en la salud de las personas. Estos factores incluyen el ingreso, la educación, la vivienda, la alimentación, el acceso a los servicios de salud, la calidad del medio ambiente y la seguridad.

Las condiciones de vida tienen un impacto significativo en la salud de las personas. Las personas con condiciones de vida desfavorables tienen un mayor riesgo de sufrir enfermedades, discapacidades y muerte prematura.

A continuación, se presentan algunos ejemplos específicos de la relación entre las condiciones de vida y la salud:

- Las personas con un ingreso bajo tienen más probabilidades de sufrir enfermedades crónicas, como enfermedades cardiovasculares, diabetes y cáncer. Esto se debe a que las personas con un ingreso bajo tienen menos acceso a una dieta saludable, a la atención médica y a los medicamentos.
- Las personas que viven en viviendas insalubres tienen más probabilidades de sufrir enfermedades respiratorias, como asma y bronquitis. Esto se debe a que las viviendas insalubres suelen estar contaminadas con moho, polvo y otras sustancias nocivas.
- Las personas que tienen acceso limitado a los servicios de salud tienen más probabilidades de sufrir enfermedades infecciosas, como tuberculosis y malaria. Esto se debe a que las personas que tienen acceso limitado a los servicios de salud tienen menos probabilidades de recibir tratamiento para estas enfermedades.

2.2.1. Servicios páblicos

En el Municipio de Villanueva más del 80% de la población tiene acceso a acueducto y alcantarillado, y el 97% a la electricidad.

- Cobertura de servicios de electricidad (2022): La cobertura de electricidad en el municipio de Villanueva es del 83,73%.
- Cobertura de acueducto (2022): .El municipio de Villanueva cuenta con una cobertura de acueducto del 81,22. En el área urbana es del 94,62% y en el área rural de 20%,
- Cobertura de alcantarillado (2022): Villanueva cuenta con una cobertura de 81,22%. En el área urbana la cobertura es del 91,56% mientras que en el área rural es de 6,79%.
- Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) (2022): Este se define como el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano. Para el año 2022 el IRCA promedio fue de 2,59.
- Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada este indicador se refiere al porcentaje de población con acceso razonable a una cantidad adecuada

de agua de una fuente mejorada, como conexión doméstica, pública, pozo protegido o recolección de lluvia. Fuentes no mejoradas incluyen camiones y pozos desprotegidos. Acceso razonable se define como la disponibilidad de al menos 20 litros por persona diario de una fuente no más lejos de un kilómetro. De acuerdo con los datos del Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua para Consumo Humano (Sívicap), el Índice de Riesgo para el Consumo de Agua potable en el Municipio de Villanueva para el 2020 fue de (0,16) lo cual indica que es BAJO RIESGO

- Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas: Para el año 2018 (datos DANE Censo 2018) este indicador en el municipio fue de 8,68%.

2.2.2. Disponibilidad de alimentos

El porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer, para el municipio de Villanueva en 2021 es de 6,66 por mil nacidos vivos, Este es un evento que se debe priorizar e implementar estrategias respecto a la salud materna y nutricional.

2.2.3. Condiciones de trabajo

En el boletín "Mercado Laboral por Departamentos", expedido por el DANE, con corte a octubre de 2022 Colombia, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,7% lo que represento una reducción de 2,3 puntos porcentuales respecto del mismo mes en el 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64% lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto a octubre de 2021 (62,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,7%, lo que presentó un aumento de 3,1 puntos porcentuales respecto del mismo mes de 2021 (54,6%). Es importante anotar que en este boletín no hay información para ninguno de los municipios de Casanare

2.2.4. Sistema sanitario

El análisis del sistema sanitario se realizó según la estimación de la razón de proporciones y sus intervalos de confianza al 95%. Se tomó como valor de referencia el departamento. El análisis de la tendencia en el tiempo se realizó según la disponibilidad de información.

- Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia: Área urbana:2,
  Área rural: 3,1
  Total municipal: 2,0
- Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud:

Área urbana:3,7

Área rural: 3,1

Total municipal: 3,5

- Cobertura de afiliación al SGSSS: 83,55%.
- Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos: 94,67.
- Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año: 101,62
- Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año: 101,56.
- Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año: 95,82
- Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal: 83,21.
- Cobertura de parto institucional: 99,64
- Porcentaje de partos atendidos por personal calificado: 99,64

2.2.5. Análisis de determinantes estructurales de las inequidades en salud

El análisis identificará como determinantes estructurales: el estrato socioeconómico, los ingresos, la etnia, el nivel educativo y la ocupación que se presenta en la población, la relación entre ellos y los efectos sobre la salud de la población del municipio

2.2.5.1. Cobertura bruta de educación

La educación y la salud están estrechamente relacionadas. Las personas con un mayor nivel educativo tienen una mejor salud que las personas con un menor nivel educativo. Esto se debe a que la educación puede ayudar a las personas a comprender los factores que contribuyen a la buena salud, como la alimentación saludable, la actividad física y el control del estrés. También puede ayudar a las personas a desarrollar habilidades para la vida que pueden ayudarles a tomar decisiones saludables.

El nivel educativo de una población puede tener un impacto significativo en las inequidades en salud. Las personas con un menor nivel educativo tienen más probabilidades de vivir en condiciones de pobreza, lo que puede dificultarles el acceso a una alimentación saludable, la actividad física y los servicios de salud.
Las coberturas en educación del municipio a 2022 son las siguietes:

El Porcentaje de hogares con analfabetismo (DNP-DANE 2019) es de 4,92

La Tasa de cobertura bruta de Educación categoría Primaria (MEN 2022) es de 104%

La Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Secundario (MEN 2022) es de 108%

La Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Media (MEN 2022) es de 80%

2.2.5.2. Proporción de población con necesidades básicas insatisfechas (NBI)

Es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Es un indicador compuesto conformado por los siguientes indicadores simples:

- Viviendas inadecuadas: Este indicador expresa las características físicas de viviendas consideradas impropias para el alojamiento humano. Se clasifican en esta situación separadamente las viviendas de las cabeceras municipales y las del resto
- Viviendas con hacinamiento crítico: Con este indicador se busca captar los niveles críticos de ocupación de los recursos de la vivienda por el grupo que la habita. Se consideran en esta situación las viviendas con más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje).
- Viviendas con servicios inadecuados: Este indicador expresa en forma más directa el no acceso a condiciones vitales y sanitarias mínimas. Se distingue, igualmente, la condición de las cabeceras y las del resto. En cabeceras, comprende las viviendas sin sanitario o que careciendo de acueducto se provean de agua en río, nacimiento, carrotanque o de la lluvia. En el resto, dadas las condiciones del medio rural, se incluyen las viviendas que carezcan de sanitario y acueducto y que se aprovisionen de agua en río, nacimiento o de la lluvia.
- Viviendas con alta dependencia económica: Es un indicador indirecto sobre los niveles de ingreso. Se clasifican aquí, las viviendas en los cuales haya más de tres personas por miembro ocupado y el jefe tenga, como máximo, dos años de educación primaria aprobados.
- Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela: Mide la satisfacción de necesidades educativas mínimas para la población infantil. Considera las viviendas con, por lo menos, un niño mayor de 6 años y menor de 12, pariente del jefe y que no asista a un centro de educación formal.
- Dado que cada uno de los indicadores se refiere a necesidades básicas de diferente tipo, a partir de ellos se constituye uno compuesto, que clasifica como pobre o con NBI aquellos hogares que estén, al menos, en una de las situaciones de carencia expresada por los indicadores simples y en situación de miseria los hogares que tengan dos o más de los indicadores simples de necesidades básicas insatisfechas.

- La proporción de personas con Índice de necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el municipio de Villanueva es del 10,48% en el área urbana, 22,70% en el área rural y un indicador municipal de 14,61%. Cabe mencionar que, en comparación con los 19 municipios de Casanare, respecto al indicador NBI Villanueva ocupa el quinto mejor lugar con menor porcentaje de NBI.

2.2.5.3. Necesidade básicas insatisfechas

Proporción de población en necesidades básicas insatisfechas: La proporción de personas con Índice de necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el municipio de Villanueva es del 9,9% en el área urbana, 20,64% en el área rural, para un promedio municipal de 12,23%. Tabla 18.

Proporción de población en miseria: La proporción de personas en miseria en el municipio de Villanueva es del 1,6% en el área urbana, 4,7% en el área rural, para un promedio municipal de 2,3%. Tabla 18.

Proporción de población en hacinamiento: La proporción de personas en hacinamiento en el municipio de Villanueva es del 3,7% en el área urbana, 5,0% en el área rural, para un promedio municipal de 4,0%

2.2.5.4. Ocupación

La tasa de desempleo es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo, y el número de personas que integran la fuerza laboral, está conformada por la tasa de desempleo abierto y la tasa de desempleo oculto. En el municipio de Villanueva el desempleo de larga duración se encuentra en 27,4%, el trabajo infantil está en el 1,5%, en la cabecera es de 1,4% y en el centro poblado y rural disperso es de 1,7% y el trabajo informal en el 73,6% siendo en el área urbana de 72,7% y en centros poblados y rural disperso de 76,9% Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fecha de publicación: 31 de enero 2020

2.3. Dinámica de convivencia en el municipio

La violencia es definida como "el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte o daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La violencia contra la mujer (la ejercida por su pareja y la violencia sexual) constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. El 35% de las mujeres en el mundo han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

En el 2020, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró 18 casos de violencia en niños, niñas y adolescentes con una tasa de 25,7 por cada 100.000 habitantes y como presuntos agresores en alrededor del 33% de los casos se documentan a los padres. Así mismo para este mismo año no se registraron casos de violencia contra la población adulta mayor. En casi el 80% de los casos, estos actos acurren en las viviendas.

Para 2020 el INMLCF registró 24 casos de violencia de pareja en Villanueva para una tasa de 80,90 casos por cada 100.000 habitantes. El 87,5% de los casos ocurren en mujeres.

El Análisis de los factores psicológicos y culturales se realizó de acuerdo a la estimación de la razón de tasa, razón de prevalencia y sus intervalos de confianza al 95%. El municipio tomó como valor de referencia el departamento.

La Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar es inferior a la tasa promedio departamental con una diferencia estadísticamente significativa

La Tasa de incidencia de violencia contra la mujer es inferior que la tasa promedio departamental y la diferencia es estadísticamente significativa

Síntesis

Los procesos económicos, las circunstancias de la vida social y las condiciones de salud están estrechamente relacionados. Los procesos económicos influyen en la salud de la población a través de factores como el acceso a los recursos, las condiciones laborales, la calidad del medio ambiente y la estabilidad social. Las circunstancias de la vida social también juegan un papel importante en la salud, ya que pueden afectar el estrés, la ansiedad, la depresión y otros factores que influyen en el bienestar físico y mental.

A continuación, se describen algunos ejemplos concretos de esta relación:

El acceso a los recursos: Las personas con bajos ingresos tienen menos acceso a alimentos saludables, vivienda adecuada, servicios de salud y otros recursos que son esenciales para una buena salud.

Las condiciones laborales: Los trabajos peligrosos o insalubres pueden aumentar el riesgo de enfermedades y lesiones.

La calidad del medio ambiente: La contaminación ambiental puede causar enfermedades respiratorias, cardiovasculares y otras afecciones.

La estabilidad social: Los conflictos sociales y la violencia pueden causar estrés, ansiedad y depresión, lo que puede contribuir a la aparición de enfermedades crónicas.

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

En general, se puede decir que las personas que viven en condiciones económicas y sociales desfavorables tienen un mayor riesgo de sufrir enfermedades. Por el contrario, las personas que tienen acceso a recursos adecuados, viven en un entorno saludable y tienen relaciones sociales positivas suelen tener una mejor salud.

Es importante destacar que la relación entre los procesos económicos, las circunstancias de la vida social y las condiciones de salud es compleja y multifactorial. Sin embargo, es evidente que existe una relación estrecha entre estos factores, y que el desarrollo económico y social es esencial para mejorar la salud de la población.

CAPITULO III

DESENLACES MÓRBIDOS Y MORTALES

3. Morbilidad y mortalidad

3.1. Análisis de la morbilidad del municipio de Villanueva

El análisis de la morbilidad se realizó de manera agrupada, para los eventos de alto costo, los eventos precursores y los eventos de notificación obligatoria, las fuentes información corresponden a los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, bases de datos de alto costo y el Sistema de Vigilancia de la Salud Pública – SIVIGILA.

Se utilizó una hoja de cálculo Excel para estimar las medidas de frecuencia (prevalencia o proporciones, incidencia, letalidad) y medidas de razón de prevalencia, la razón de incidencias y la razón de letalidad, junto con los intervalos de confianza al 95% por el método de Rothman, K.J.; Greenland, S.).

Para estimar las principales causas de morbilidad atendida, se utilizó la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad que agrupa los códigos CIE10 modificada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), donde se analizaron las siguientes categorías: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones, donde además de las lesiones intencionales y no intencionales se incluirá todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas; condiciones mal clasificadas discriminadas por curso de vida, subgrupos de causas y morbilidad salud mental.

Entre 2009 y 2022 se brindaron 791.396 atenciones, de las cuales 330.090 (42%) fueron a personas del sexo masculino y 461.306 (58%) a personas del sexo femenino. Las Atenciones realizadas según etapa del curso de vida de la persona atendida se muestran en la tabla 10.

Tabla 10. Atenciones en salud según etapa del curso de vida. Villanueva Casanare 2009- 2022

GRUPO	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	PROMEDIO ANUAL	PROMEDIO ANUAL HOMBRES	PROMEDIO ANUAL MUJERES
Primera infancia	34.539	53%	30.610	47%	65.149	4.654	2.467	2.186
Infancia	26.645	50%	26.848	50%	53.493	3.821	1.903	1.918
Adolescencia	22.777	39%	35.353	61%	58.130	4.152	1.627	2.525
Juventud	49.130	35%	90.890	65%	140.020	10.001	3.509	6.492

Adultez	146.721	39%	226.873	61%	373.594	26.685	10.480	16.205
Vejez	50.278	50%	50.732	50%	101.010	7.215	3.591	3.624
Total atenciones	330.090	42%	461.306	58%	791.396	56.528	23.578	32.950

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1. Número de Atenciones según causas de morbilidad

Las patologías que demandaron el mayor número de atenciones en el periodo 2009 a 2022 fueron las enfermedades transmisibles con 518.877 con un promedio anual de 37.042 atenciones por año. (Tabla 11)

Tabla 11. Atenciones en salud según gran causa. Villanueva Casanare 2009- 2022

GRUPO MORBILIDAD	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE	TOTAL	PROMEDIO ANUAL
Condiciones transmisibles y nutricionale	39.885	12%	43.783	9%	83.668	5.976
Condiciones maternas perinatales	609	0%	15.421	3%	16.030	1.145
Enfermedades no transmisible	211.257	64%	307.334	67%	518.591	37.042
Lesiones	34.161	10%	17.716	4%	51.877	3.706
Signos y síntomas mal definidos	44.803	14%	77.052	17%	121.855	8.704
Total	330.715	100%	461.306	100%	792.021	56.573

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.1. Causas de Morbilidad atendida según etapa del curso de vida

Ciclo de vida primera infancia, durante el periodo de estudio 2009 – 2022 fueron prestadas 65.149, para un promedio anual de 4.654. En 2022, las enfermedades no transmisibles generaron el mayor número de atenciones con una proporción de 47,50% con un aumento de 11,56% con respecto al año 2021. El segundo lugar las enfermedades transmisibles y nutricionales con 24,15% con una disminución 1,32% con relación a 2021. Las mal clasificadas representaron el 21,21% de las atenciones disminuyendo en 8,95% con relación a 2021. (Tabla 12)

Ciclo vital de infancia, en el periodo 2009 a 2022, fueron prestadas 53.493 atenciones menores de este ciclo vital, para un promedio de 3.821 atenciones por año. En 2022, las enfermedades no transmisibles generaron el mayor número de atenciones con una proporción de 59,21% (10,25%) más que en 2021. En segundo lugar, las condiciones mal clasificadas con 19,97% (11,04% menos que en 2021); en tener lugar, las condiciones trasmisibles y nutricionales con el 8,50%. (Tabla 12)

Ciclo vital de adolescencia: durante el periodo de estudio 2009 – 2022, este grupo recibió 58.130 atenciones para un promedio anual de 4.153 atenciones. En 2022, las enfermedades no transmisibles con el 58,21% (aumento de 10,25% con relación a 2021) y las condiciones mal clasificadas con el 24% (disminución de 5,77 respecto a 2021). En tercer lugar, en número de atenciones correspondió a las lesiones con el 7,57%. (Tabla 12)

Ciclo vital de juventud: Entre 2009 – 2022, el grupo juventud recibió 140.020 atenciones con un promedio anual de 10.001. En el año 2022, los grupos de patologías que demandaron el mayor número de atenciones fueron las enfermedades no transmisibles con el 53,94% las cuales aumentaron en 7,58% con relación a 2021, seguido por las condiciones mal clasificadas con 22,35% (4,66% menos que en 2021) y las lesiones con 11,20%. (Tabla 12).

Ciclo vital de adultez: Entre 2009 y 2022 fueron brindadas 373.594 atenciones con un promedio anual de 26.685 atenciones. En 2022, las enfermedades no transmisibles con el 68,85% de las atenciones, las condiciones mal clasificadas con 16,21% fueron los grupos de causas que demandaron el mayor número de atenciones para personas de este ciclo vital. Con excepción de las atenciones por enfermedades no transmisibles, el número de atenciones disminuyó en 2022 con relación a lo ocurrido en 2021. (Tabla 12)

Ciclo vital de vejez: En el periodo 2009 a 2022, el número de atenciones para personas de este ciclo vital fue de 101.010 (promedio anual 7.215. En 2022, las enfermedades no transmisibles con el 81,56% de las atenciones fue el grupo de patologías que demandaron el mayor número de atenciones, seguido por las condiciones mal clasificadas con 10,30%. (Tabla 15)

Tabla 12. Proporciones en la morbilidad según gran causa y ciclo vital, Villanueva 2009 – 2022

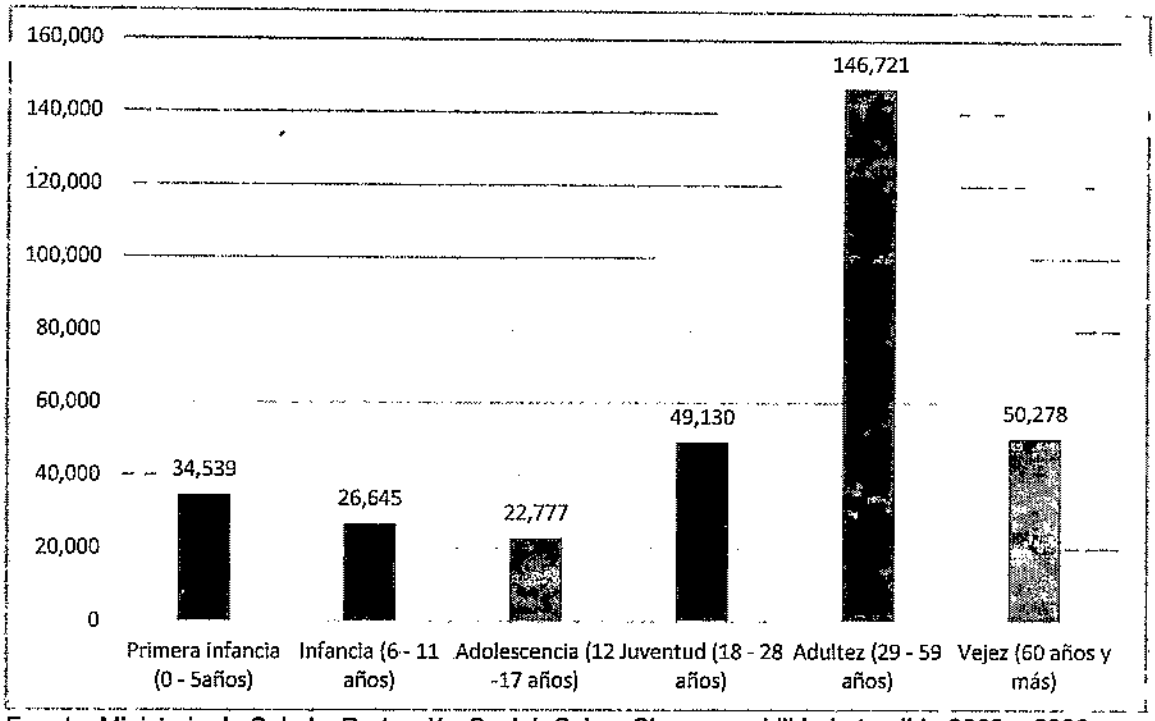
Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total														
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2021-2022
Primera infancia (0 - 5años)	Enfermedades no transmisibles	45,08	47,16	40,29	43,56	46,11	44,97	40,91	41,32	41,66	40,98	45,60	49,11	44,67	47,50	2,83
	Condiciones transmisibles y nutricionales	19,24	18,37	19,78	24,55	17,87	17,45	12,03	9,22	9,66	11,27	23,07	25,37	20,46	24,15	3,69
	Condiciones mal clasificadas	16,00	11,79	18,77	18,50	14,99	13,74	12,30	14,77	21,13	23,16	28,25	22,37	23,42	21,21	-2,95
	Lesiones	1,91	2,11	2,66	2,56	3,76	3,11	2,99	5,78	4,59	3,80	5,71	7,38	9,31	5,61	-3,93
	Condiciones perinatales	0,76	0,57	0,51	0,69	0,28	0,73	1,78	1,93	1,96	0,79	1,37	1,76	2,14	1,53	-0,37
Infancia (6 - 11 años)	Enfermedades no transmisibles	52,29	52,05	51,08	50,10	51,11	52,04	50,72	51,67	50,68	50,05	50,13	47,22	47,78	52,82	5,04
	Condiciones mal clasificadas	12,23	18,31	17,11	15,92	14,55	12,75	12,63	11,67	25,05	25,79	27,77	25,82	14,78	19,97	5,19
	Condiciones transmisibles y nutricionales	15,53	22,71	24,87	21,58	22,64	17,51	17,32	24,29	16,53	15,35	13,53	8,85	8,17	8,50	0,33
	Lesiones	1,94	3,03	3,04	2,37	4,36	3,50	4,15	8,31	5,03	5,51	7,75	16,87	8,54	7,20	-1,34
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00	0,10	0,02	0,24	0,03	0,05	0,02
Adolescencia (12 - 18 años)	Enfermedades no transmisibles	48,31	48,52	48,03	46,47	47,40	48,28	46,61	43,65	46,60	46,46	50,16	49,13	49,45	49,22	-0,23
	Condiciones mal clasificadas	13,75	15,86	17,49	18,36	17,53	16,21	14,85	13,71	23,47	22,99	18,19	17,05	21,28	24,00	2,72
	Lesiones	3,20	3,70	4,49	4,30	4,52	3,30	5,97	8,28	5,50	5,99	8,17	7,80	5,74	7,57	1,83
	Condiciones transmisibles y nutricionales	17,48	15,39	15,74	12,86	13,66	11,06	11,88	13,25	11,58	10,07	8,22	8,33	4,97	6,76	1,79
	Condiciones maternas	1,89	1,98	1,67	2,00	2,89	2,17	3,32	7,11	2,12	1,99	3,54	5,69	4,62	2,45	-2,17
Juventud (14 - 26 años)	Enfermedades no transmisibles	50,26	49,04	48,14	46,91	46,01	48,25	46,14	43,65	43,90	43,41	48,01	47,84	48,91	48,14	-0,77
	Condiciones mal clasificadas	11,34	15,01	15,33	14,06	15,77	14,21	12,34	11,85	23,32	23,23	19,27	25,03	20,38	22,35	1,97
	Lesiones	4,76	4,51	6,48	6,25	6,77	7,54	8,72	12,00	8,58	8,01	8,22	9,09	7,66	11,20	3,54
	Condiciones transmisibles y nutricionales	13,26	11,75	14,09	10,65	10,68	9,29	10,92	9,11	9,84	9,55	7,17	7,47	8,22	6,59	-1,63
	Condiciones maternas	2,36	3,76	4,12	2,83	4,75	3,61	6,14	9,68	3,35	4,14	6,93	9,98	9,72	9,60	-0,12
Adultez (27 - 59 años)	Enfermedades no transmisibles	49,51	47,11	50,47	48,97	49,61	49,48	50,97	49,06	49,00	48,78	51,15	51,50	52,04	50,44	-1,60
	Condiciones mal clasificadas	9,34	12,19	12,13	11,43	12,16	11,34	10,09	10,40	14,35	14,84	21,46	18,67	15,00	16,21	1,21
	Lesiones	4,27	4,99	6,67	6,59	7,16	6,82	8,63	10,63	7,31	7,05	8,31	7,50	7,03	7,50	0,47
	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,53	9,74	10,14	8,44	7,94	7,17	8,61	6,83	7,28	8,08	6,45	5,44	4,79	5,61	0,82
	Condiciones maternas	9,76	0,96	1,40	0,87	1,37	1,24	1,81	2,08	1,02	1,24	2,10	2,53	2,19	1,84	-0,34
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Enfermedades no transmisibles	49,59	48,21	47,21	49,05	49,05	49,90	49,45	49,21	49,40	47,18	48,42	49,61	49,04	49,78	0,74
	Condiciones mal clasificadas	9,05	12,21	11,50	10,35	9,34	10,16	9,24	7,18	8,10	11,14	15,93	9,47	8,20	10,39	2,19
	Lesiones	2,44	4,02	4,81	2,52	4,72	4,38	4,01	3,32	2,73	5,25	7,16	3,52	3,75	5,03	1,28
	Condiciones transmisibles y nutricionales	9,91	8,53	8,91	8,77	8,30	5,31	7,80	6,36	4,71	6,47	5,49	3,85	2,16	3,07	0,91
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.2. Principales causas de morbilidad en hombres

Atenciones a hombres: Entre 2009 y 2022 se brindaron 330.090 atenciones a personas del sexo masculino, con un promedio anual de 10.415, El grupo de hombres con el mayor número de atenciones fue el grupo adultez 61.871 atenciones. El grupo que demandó el mayor número de atenciones fue el de adultez con 146.721. (Figura 23)

Figura 23. Atenciones en hombres por ciclo vital. Villanueva Casanare 2009 a 2022



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.2.1. Causas de Morbilidad atendida según etapa del curso de vida en hombres

Ciclo de vida primera infancia: durante el periodo 2009 – 2022 fueron prestadas 34.539 atenciones. En el año 2022, los grupos de patologías que demandaron el mayor número de atenciones fueron las enfermedades no transmisibles con el 47,18% las cuales aumentaron en 11,91% con relación a 2021, seguido por las condiciones mal clasificadas con 21,24% (4,42% menos que en 2021) y las condiciones mal clasificadas con 26,86%. (Tabla 13).

Ciclo vital de infancia: en el periodo 2009 a 2022, fueron prestadas 26.645 atenciones menores de este ciclo vital. En 2022, las enfermedades no transmisibles generaron el mayor número de atenciones con una proporción de 62,07% (5,58% menos que en 2021). En segundo lugar, condiciones mal clasificadas con 19,59% (8,39% más que en 2021). (Tabla 13)

Ciclo vital de adolescencia: durante el periodo de estudio 2009 – 2022, este grupo recibió 22.777 atenciones. En 2022, las enfermedades no transmisibles con el 58,98%

(disminución de 8,55% con relación a 2021) y las condiciones mal clasificadas con el 23,65 (disminución de 6,65 respecto a 2021). (Tabla 13)

Ciclo vital de juventud: Entre 2009 – 2022, el grupo juventud recibió 49.130 atenciones. En el año 2022, los grupos de patologías que demandaron el mayor número de atenciones fueron las enfermedades no transmisibles con el 52,93% las cuales disminuyeron en 5,77% con relación a 2021, lesiones con 19,07% (3,05% más que en 2021). (Tabla 13).

Ciclo vital de adultez: Entre 2009 y 2022 fueron brindadas 146.721. En 2022, las enfermedades no transmisibles con el 66,61% de las atenciones, las condiciones mal clasificadas con 13,57% fueron los grupos de causas que demandaron el mayor número de atenciones para personas de este ciclo vital.. (Tabla 13)

Ciclo vital de vejez: En el periodo 2009 a 2022, el número de atenciones para personas de este ciclo vital fue de 50.278. En 2022, las enfermedades no transmisibles con el 82,29% de las atenciones fue el grupo de patologías que demandaron el mayor número de atenciones, seguido por las lesiones con 5,76%. (Tabla 13)

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Tabla 13. Proporciones en la morbilidad según gran causa y ciclo vital en hombres, Villanueva 2009 – 2022

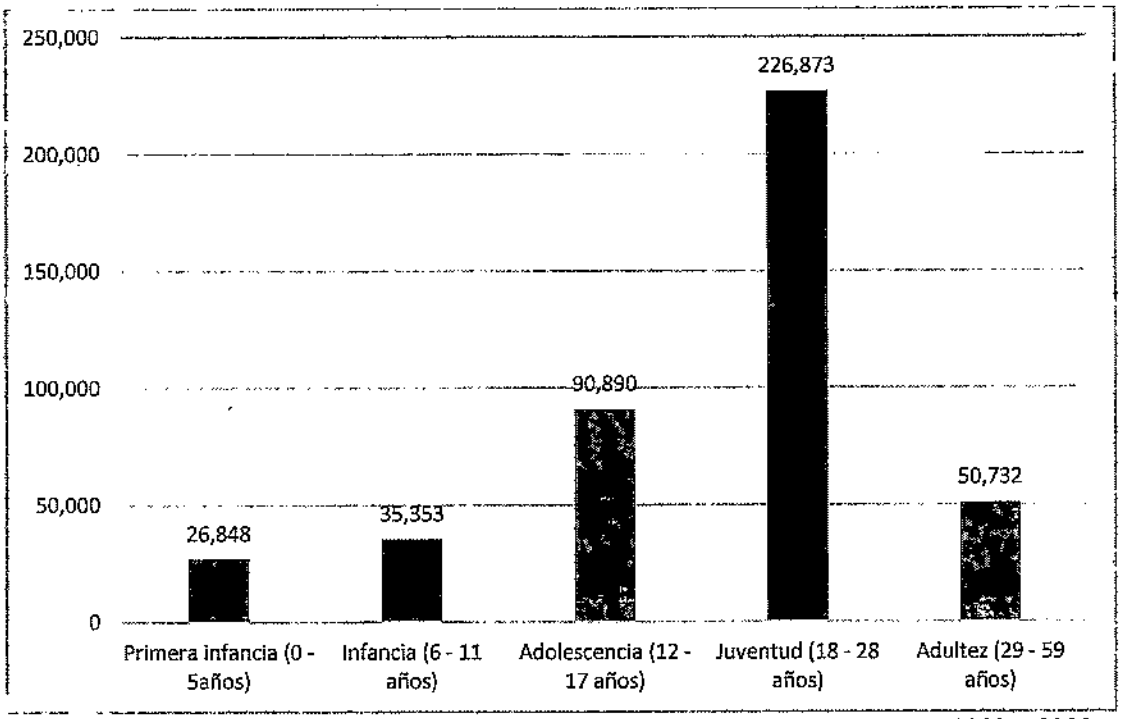
Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Hombres														
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2021-2022
Primera infancia (0 - 5años)	Enfermedades no transmisibles	34,78	41,75	42,12	33,43	43,01	40,17	30,97	42,53	37,65	41,15	42,53	30,71	25,27	47,19	21,92
	Condiciones mal clasificadas	20,45	10,77	16,21	19,61	16,33	15,51	12,16	14,88	15,01	25,01	17,76	24,24	25,66	21,24	-4,42
	Condiciones transmisibles y nutricionales	30,69	40,40	38,70	42,59	36,11	42,41	52,01	35,37	37,65	30,01	33,60	36,56	22,37	20,91	-1,46
	Lesiones	2,95	2,45	2,05	3,07	4,30	3,29	3,22	5,74	7,37	3,35	4,91	7,11	13,98	8,38	-5,59
	Condiciones perinatales	1,23	0,63	0,91	1,30	0,24	0,62	1,64	1,39	2,32	0,45	1,20	1,38	2,72	2,29	-0,43
Infancia (6 - 11 años)	Enfermedades no transmisibles	52,97	51,02	53,09	53,71	55,40	54,41	53,21	53,74	51,26	52,56	52,79	53,17	47,85	42,01	-5,58
	Condiciones mal clasificadas	10,98	19,57	15,23	16,83	12,66	13,11	13,21	11,56	23,22	25,61	25,55	25,05	13,21	19,59	6
	Lesiones	2,97	3,94	4,53	2,50	5,90	4,21	5,43	11,07	6,55	6,55	9,25	17,82	11,30	9,37	-1,93
	Condiciones transmisibles y nutricionales	26,83	21,86	23,91	21,50	22,83	17,24	18,07	23,24	15,96	14,66	12,41	8,86	7,64	8,97	1,33
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00
Adolescencia (12 -18 años)	Enfermedades no transmisibles	50,37	50,09	52,01	52,35	50,53	52,70	53,24	47,91	50,05	50,01	50,79	55,27	47,53	54,89	8,55
	Condiciones mal clasificadas	12,73	17,27	16,46	15,55	16,68	15,67	13,48	12,75	18,39	19,09	23,87	22,27	16,99	23,05	6
	Lesiones	5,36	5,81	7,39	5,51	6,71	5,42	9,28	13,22	9,75	8,69	11,37	13,78	9,03	9,70	0,67
	Condiciones transmisibles y nutricionales	31,98	17,90	20,84	13,76	16,99	12,03	13,00	16,37	12,18	12,18	9,84	8,20	5,94	6,62	0,69
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,08	0,04	0,04	0,18	0,43	0,00	0,00	0,00	0,13	0,47	0,51	1,05	0,54
Juventud (14 - 26 años)	Enfermedades no transmisibles	53,18	54,47	55,35	54,11	54,74	52,67	53,01	55,59	53,57	53,45	53,05	48,97	53,70	52,93	-0,77
	Lesiones	10,04	8,80	12,54	10,02	13,02	13,22	17,14	25,12	20,33	16,30	16,22	19,01	18,01	19,07	1,05
	Condiciones mal clasificadas	9,52	16,02	14,00	11,96	12,55	12,80	11,90	9,18	16,07	17,16	22,48	19,23	15,50	18,99	3,49
	Condiciones transmisibles y nutricionales	15,59	14,92	17,57	13,31	14,04	11,14	12,77	10,12	10,03	12,39	9,56	12,08	9,95	7,68	-2,48
	Condiciones maternas	0,09	0,00	0,04	0,02	0,02	0,03	0,23	0,00	0,00	0,00	0,09	0,31	0,23	1,93	1,70
Adultez (27 - 59 años)	Enfermedades no transmisibles	63,01	62,42	62,74	60,72	62,27	60,94	60,03	65,74	65,71	62,24	60,37	64,88	60,59	63,61	2,98
	Condiciones mal clasificadas	6,24	10,46	10,30	9,79	10,01	9,79	8,92	7,60	11,67	11,81	17,86	13,87	13,11	13,67	0,46
	Lesiones	7,35	8,68	11,91	10,49	12,17	10,46	14,88	20,64	13,64	12,71	14,20	12,59	11,68	12,74	0,86
	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,85	10,36	11,02	8,94	8,53	8,02	9,31	6,02	8,08	9,24	7,85	6,81	5,42	6,86	1,46
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,05	0,00	0,20	0,20
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Enfermedades no transmisibles	70,91	71,26	72,11	72,24	75,59	73,04	77,34	69,91	73,61	76,41	68,95	81,25	74,14	82,29	2,05
	Lesiones	3,56	4,74	5,93	4,13	6,24	5,79	5,13	4,97	3,28	6,44	10,78	5,20	5,40	5,76	0,36
	Condiciones transmisibles y nutricionales	9,35	8,36	8,72	6,63	5,86	5,50	8,84	6,22	4,81	7,64	5,10	3,97	2,24	2,79	0,56
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones mal clasificadas	8,30	9,61	11,36	9,01	9,00	9,95	8,49	8,80	6,30	10,45	15,18	9,59	8,61	9,16	0,55

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.3. Principales causas de morbilidad en mujeres

Atenciones a mujeres: entre 2009 y 2022 se brindaron 461.306 atenciones a personas del sexo femenino. El grupo con el mayor número de atenciones fue el de juventud con 22.873 atenciones, seguido por el grupo juventud con 37.769 del total de atenciones en el periodo. (Figura 24)

Figura 24. Atenciones en hombres por ciclo vital. Villanueva Casanare 2009 a 2022



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.3.1. Causas de Morbilidad atendida según etapa del curso de vida en mujeres

Ciclo de vida primera infancia, durante el periodo de estudio 2009 – 2022 fueron prestadas 30.610. En el año 2022, los grupos de patologías que demandaron el mayor número de atenciones fueron las enfermedades no transmisibles con el 32,61% las cuales aumentaron en 7,85% con relación a 2021, seguido por las enfermedades no transmisibles con 47,77% (3,88% menos que en 2021) y las condiciones mal clasificadas con 26,86%. (Tabla 14).

Ciclo vital de infancia, en el periodo 2009 a 2022, fueron prestadas 26.848 atenciones menores de este ciclo vital. . En 2022, las enfermedades no transmisibles generaron el mayor número de atenciones con una proporción de 66,65% (0,65% menos que en 2021). En segundo lugar, condiciones mal clasificadas con 20,38% (6,35% más que en 2021). (Tabla 14)

Ciclo vital de adolescencia: durante el periodo 2009 – 2022, este grupo recibió 35.353. En 2022, las enfermedades no transmisibles con el 59,39% (disminución de 1,28% con relación a 2021) y las condiciones mal clasificadas con el 24,27% (disminución de 0,19 respecto a 2021). (Tabla 14)

Ciclo vital de juventud: Entre 2009 – 2022, el grupo juventud recibió 90.890 atenciones. En el año 2022, los grupos de patologías que demandaron el mayor número de atenciones fueron las enfermedades no transmisibles con el 54,86% las cuales disminuyeron en 0,06% con relación a 2021, seguido por las condiciones mal clasificadas con 24,72% (2% más que en 2021). (Tabla 14).

Ciclo vital de adultez: Entre 2009 y 2022 fueron brindadas 226.873 atenciones. En 2022, las enfermedades no transmisibles con el 69,86% de las atenciones, las condiciones mal clasificadas con 17,78% fueron los grupos de causas que demandaron el mayor número de atenciones para personas de este ciclo vital.. (Tabla 14)

Ciclo vital de vejez: En el periodo 2009 a 2022, el número de atenciones para personas de este ciclo vital fue de 50.732. . En 2022, las enfermedades no transmisibles con el 84,84% de las atenciones fue el grupo de patologías que demandaron el mayor número de atenciones, seguido por las condiciones mal clasificadas con 11,43% (Tabla 14)

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Tabla 14. Proporciones en la morbilidad según gran causa y ciclo vital en mujeres, Villanueva 2009 – 2022

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Mujeres														
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2021-2022
Primera infancia (0 - 5años)	Enfermedades no transmisibles	45,41	50,63	49,21	53,81	48,79	49,82	50,80	47,90	50,21	44,74	49,80	54,01	53,55	47,77	-3,88
	Condiciones transmisibles y nutricionales	32,31	30,36	29,42	25,62	34,68	34,39	32,08	33,85	31,47	32,81	25,15	21,95	19,04	26,86	
	Condiciones mal clasificadas	11,22	14,31	17,09	17,80	13,76	11,91	12,57	14,17	14,50	20,89	17,32	17,02	21,76	21,19	-0,56
	Lesiones	0,78	1,26	3,02	2,27	3,29	2,82	2,57	5,82	3,07	4,36	6,40	6,15	5,66	3,28	-2,37
	Condiciones perinatales	0,26	0,42	0,27	0,30	0,32	0,85	2,00	3,47	1,75	1,20	1,52	2,86	1,70	0,89	-0,81
Infancia (6 - 11 años)	Enfermedades no transmisibles	50,87	52,72	52,15	49,60	53,15	50,01	51,87	53,21	52,45	53,33	47,90	52,26	57,50	53,65	-0,85
	Condiciones mal clasificadas	13,64	17,02	18,72	15,08	18,11	12,41	12,07	11,78	26,97	25,78	20,21	26,53	16,45	20,38	93
	Condiciones transmisibles y nutricionales	26,22	23,57	25,79	21,66	22,48	17,77	16,69	25,29	17,13	16,11	14,76	8,84	8,52	7,99	-0,53
	Lesiones	0,86	2,09	3,42	2,26	2,93	2,62	2,91	5,72	3,45	4,37	6,09	15,99	7,67	4,88	-2,79
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,09	0,80	0,00	0,21	0,04	0,38	0,07	0,11	0,04
Adolescencia (12 -18 años)	Enfermedades no transmisibles	59,04	55,02	58,51	57,49	61,47	59,63	60,48	57,74	53,92	54,67	50,80	52,02	53,19	51,90	-1,28
	Condiciones mal clasificadas	14,41	16,62	16,25	16,91	18,09	16,54	15,80	14,25	26,58	25,49	20,71	29,54	24,08	24,27	0,19
	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,55	13,57	12,16	12,24	10,51	10,52	11,10	11,52	11,19	8,71	7,27	5,35	4,34	5,87	53
	Lesiones	1,91	2,17	2,38	3,47	3,08	2,02	3,65	5,53	2,91	4,26	6,30	4,67	3,59	5,93	34
	Condiciones maternas	3,11	3,42	2,67	3,35	4,62	3,38	5,35	11,06	3,41	3,27	5,52	8,42	7,31	3,53	-3,79
Juventud (14 - 26 años)	Enfermedades no transmisibles	62,03	61,91	58,21	57,60	62,51	61,04	62,47	57,79	53,59	55,43	54,76	47,94	54,91	54,99	-0,08
	Condiciones mal clasificadas	12,48	14,40	16,08	15,20	17,52	15,01	13,04	13,25	26,71	26,28	22,71	28,68	22,71	24,72	2,00
	Condiciones maternas	3,93	6,06	6,42	4,35	7,33	5,66	9,23	14,89	4,92	6,20	10,39	15,07	14,32	8,70	-5,62
	Condiciones transmisibles y nutricionales	11,71	9,63	12,13	9,06	8,85	8,23	9,66	8,59	8,28	8,14	5,96	5,04	4,60	6,26	1,65
	Lesiones	1,28	2,02	3,06	4,20	3,35	4,30	4,32	5,49	3,09	3,68	4,17	3,86	3,69	5,68	2,02
Adultez (27 - 59 años)	Enfermedades no transmisibles	70,22	73,50	71,57	73,92	70,74	71,61	72,70	72,27	72,42	73,00	67,43	67,88	69,63	69,56	-2,07
	Condiciones mal clasificadas	10,13	13,46	13,51	12,51	13,59	12,39	10,79	11,82	15,65	16,75	23,66	19,59	16,16	17,78	1,62
	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,30	9,28	9,47	8,11	7,56	8,60	8,19	7,23	6,80	7,35	5,64	4,64	4,34	4,85	0,51
	Lesiones	2,07	2,26	3,06	4,02	3,68	4,36	4,63	5,58	3,39	3,50	4,38	4,03	4,00	4,54	0,51
	Condiciones maternas	1,28	1,67	2,45	1,44	2,28	2,07	3,06	3,10	1,64	2,02	3,50	4,22	3,54	2,97	-0,57
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	78,58	76,20	75,60	80,47	80,45	81,47	80,80	80,44	80,61	79,77	80,67	85,20	87,42	81,04	-6,38
	Condiciones maternas	9,94	14,78	11,65	11,49	9,69	10,38	9,99	5,87	9,87	11,83	16,76	9,35	6,38	11,43	05
	Enfermedades no transmisibles	1,10	3,31	3,86	1,15	3,14	3,03	2,88	2,22	2,19	4,03	3,44	1,88	2,11	4,31	20
	Lesiones	10,57	5,70	9,11	6,89	6,75	5,12	6,76	6,48	4,61	5,32	5,89	3,73	2,09	3,35	25
	Condiciones mal clasificadas	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07	0,07

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.4. Atenciones según subgrupo de causas de morbilidad

Entre 2009 y 2021 se brindaron 792.021 atenciones, de las cuales 216.384 fueron por enfermedades no transmisibles, 518.591 por enfermedades no transmisibles, 51.877 por lesiones y 16.030 por condiciones maternas y perinatales. 121.856 de las atenciones fueron clasificadas en el grupo signos y síntomas mal definidos. (Figura 15)

Tabla 15. Atenciones en salud según caus de morbilidad. Villanueva Casanare 2009- 2022

GRUPO MORBILIDAD	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE	TOTAL	PROMEDIO ANUAL
Condiciones transmisibles y nutricionale	39.885	12%	43.783	9%	83.668	5.976
Condiciones maternas perinatales	609	0%	15.421	3%	16.030	1.145
Enfermedades no transmisible	211.257	64%	307.334	67%	518.591	37.042
Lesiones	34.161	10%	17.716	4%	51.877	3.706
Signos y síntomas mal definidos	44.803	14%	77.052	17%	121.855	8.704
Total	330.715	100%	461.306	100%	792.021	56.573

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.4.1. Condiciones transmisibles y nutricionales

En el periodo 2009 a 2022 se brindaron 83.668 atenciones por patologías del grupo condiciones transmisibles y nutricionales. El subgrupo con mayor número de atenciones fue el de enfermedades infecciosas y parasitarias con 43.361 atenciones, seguido ´por las infecciones respiratorias con 36.210 atenciones y las deficiencias nutricionales con 1.499 (Tablas 16)

Tabla 16. Atenciones en salud por condiciones transmisibles y nutricionales. Villanueva Casanare 2009- 2022

Subgrupo de causa	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE	TOTAL	PROMEDIO ANUAL
Enfermedades infecciosas y parasitarias	21361	54%	22000	50%	43361	3097
Infecciones respiratorias	16965	43%	19245	44%	36210	2586
Deficiencias nutricionales	1559	4%	2538	6%	4097	293
TOTAL	39885	100%	43783	100%	83668	5976

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.4.2. Condiciones maternas y perinatales

Las condiciones maternas y perinatales demandaron 16.030 atenciones, de las cuales 15.142 fueron por condiciones maternas y 888 por condiciones derivadas del periodo perinatal (Tablas 17)

Tabla 17. Atenciones en salud por condiciones del periodo périnatal. Villanueva Casanare 2009- 2022

Subgrupo de causa	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE	TOTAL	PROMEDIO ANUAL
Condiciones maternas	172	28%	14970	97%	15142	1082
Condiciones derivadas durante el periodo perinatal	437	72%	451	3%	888	63
TOTAL	609	100%	15421	100%	16030	1145

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

3.1.1.4.3. Enfermedades no transmisibles

Del grupo de patologías no transmisibles, las condiciones orales con 518.591 atenciones, las condiciones orales con 141.687, las enfermedades musculo esqueléticas con 61.680, las enfermedades genitourinarias con 60.213 y las enfermedades cardiovasculares con 49.028 atenciones fueron los subgrupos de patología no transmisibles entre 2009 y 2022 (Tablas 18)

Tabla 18. Atenciones en salud por enfermedades no transmisibles. Villanueva Casanare 2009- 2022

Subgrupo de causa	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE	TOTAL	PROMEDIO ANUAL
Condiciones orales	59143	28%	82544	27%	141687	10121
Enfermedades musculo-esqueléticas	28275	13%	33405	11%	61680	4406
Enfermedades genitourinarias	13542	6%	46671	15%	60213	4301
Enfermedades cardiovasculares	21267	10%	27761	9%	49028	3502
Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	19928	9%	26950	9%	46878	3348
Enfermedades digestivas	14569	7%	16912	6%	31481	2249
Condiciones neuropsiquiatricas	13272	6%	17472	6%	30744	2196
Enfermedades de la piel (L00-L98)	13303	6%	13653	4%	26956	1925
Desordenes endocrinos	8730	4%	16043	5%	24773	1770
Diabetes mellitus	7140	3%	8287	3%	15427	1102
Enfermedades respiratorias	6514	3%	7034	2%	13548	968
Otras neoplasias	1780	1%	5070	2%	6850	489
Neoplasias malignas	2323	1%	3213	1%	5536	395
Anomalías congénitas (Q00-Q99)	1471	1%	2319	1%	3790	271
TOTAL	211257	100%	307334	100%	518591	37042

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

3.1.1.4.4. Lesiones

Este grupo de patologías generaron 51.877 atenciones para un promedio anual de 3.706. El subgrupo con mayores tenciones fue el de traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas con 47.464 atenciones, seguido por las lesiones no intensionales con 4133 atenciones (Figura 19)

Tabla 19. Atenciones en salud por lesiones. Villanueva Casanare 2009- 2022

Subgrupo de causa	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE	TOTAL	PROMEDIO ANUAL
Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas	31424	92%	16040	91%	47464	3390
Lesiones no intencionales	2595	8%	1538	9%	4133	295
Lesiones intencionales	119	0%	136	1%	255	18
Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	23	0%	2	0%	25	2
Total	34161	100%	17716	100%	51877	3706

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

La variación anual en el porcentaje de atenciones por subgrupos de patologías se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 20. Variación anual de las atenciones, Villanueva periodo 2009 a 2022

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Total														
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2021-2022
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	49,65	48,81	51,10	48,03	48,22	43,28	41,28	43,86	44,52	42,67	36,26	35,67	38,69	47,42	8,73
	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04,N70-N73)	46,79	44,49	44,91	46,14	48,21	50,00	54,07	53,04	49,86	53,71	61,12	60,96	55,83	46,76	-9,07
	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64))	4,66	6,71	3,99	5,03	5,58	6,71	4,64	3,60	5,61	3,62	2,60	3,37	5,48	5,83	0,36
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones maternas (O00-O99)	93,23	94,38	94,92	97,71	94,55	91,19	95,13	92,35	92,48	92,86	95,37	94,49	95,66	96,21	0,55
	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	6,77	5,62	6,08	2,29	5,45	8,81	4,87	7,65	7,52	7,14	4,63	5,51	4,34	3,79	-0,55
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Condiciones orales (K00-K14)	38,96	34,55	30,98	35,37	30,88	34,98	30,92	29,20	26,70	28,91	21,84	19,56	19,34	19,47	0,13
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	2,87	4,15	4,14	3,96	8,07	6,35	9,16	15,60	11,64	8,52	9,83	18,32	16,33	13,38	-1,96
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	5,68	6,46	7,16	7,50	7,02	6,09	6,94	6,47	11,76	11,03	14,50	9,12	10,31	13,17	2,86
	Enfermedades musculo-esqueléticas (M00-M99)	12,86	14,06	13,48	12,47	13,48	12,44	13,38	11,81	11,08	10,78	9,89	11,17	11,20	10,15	-1,05
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	11,62	12,48	14,47	12,99	12,82	11,92	10,73	13,28	10,87	10,76	10,81	11,52	10,28	9,93	-0,36
	Condiciones neuropsiquiatricas (F01-F99, G06-G98)	5,52	4,95	5,29	5,30	5,18	4,59	5,16	5,31	4,95	5,08	5,10	5,74	6,23	5,78	-0,55
	Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	3,32	3,89	4,04	4,37	5,13	5,20	4,40	4,55	3,94	5,13	3,54	6,09	5,63	5,81	0,18
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	5,41	5,11	5,57	5,34	5,28	5,30	5,75	7,27	6,02	5,93	5,64	5,84	5,35	4,99	-0,35
	Enfermedades de la piel (L00-L98)	6,20	6,81	7,49	8,09	5,90	4,89	4,37	5,01	5,02	5,89	5,06	4,57	4,30	4,40	0,10
	Diabetes mellitus (E10-E14)	1,07	1,01	1,33	1,21	1,67	1,93	2,27	2,93	3,68	3,26	3,46	7,55	6,28	2,64	-3,64
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	4,81	3,19	2,47	2,25	2,46	2,20	2,79	3,52	2,76	2,56	2,91	2,16	2,34	2,56	0,22
	Neoplasias malignas (C00-C97)	0,37	0,39	0,70	0,93	0,87	0,68	1,05	0,99	0,93	0,85	1,67	1,31	1,19	2,05	0,87
	Otras neoplasias (D00-D48)	0,82	1,19	1,47	1,20	1,29	1,68	1,37	0,98	1,10	1,01	1,10	1,51	1,26	1,79	0,53
	Anomalías congénitas (Q00-Q99)	0,51	0,68	0,49	0,44	0,56	0,64	0,80	0,78	0,66	0,46	0,66	0,73	0,95	0,89	-0,06
Lesiones (V01-Y98, S00-T98)	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	96,25	95,24	95,85	95,23	95,83	93,81	91,99	79,58	86,96	90,03	88,05	90,82	92,54	92,44	-0,10
	Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	1,74	4,76	3,11	4,52	3,97	5,97	7,64	19,70	12,71	9,43	10,37	8,67	6,55	6,94	0,39
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	0,00	0,00	0,05	0,21	0,16	0,05	0,27	0,49	0,28	0,54	1,55	0,51	0,92	0,56	-0,35
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	0,00	0,00	0,00	0,03	0,04	0,07	0,10	0,23	0,05	0,00	0,03	0,00	0,00	0,07	0,07
Signos y síntomas mal definidos (R00-R99)		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00

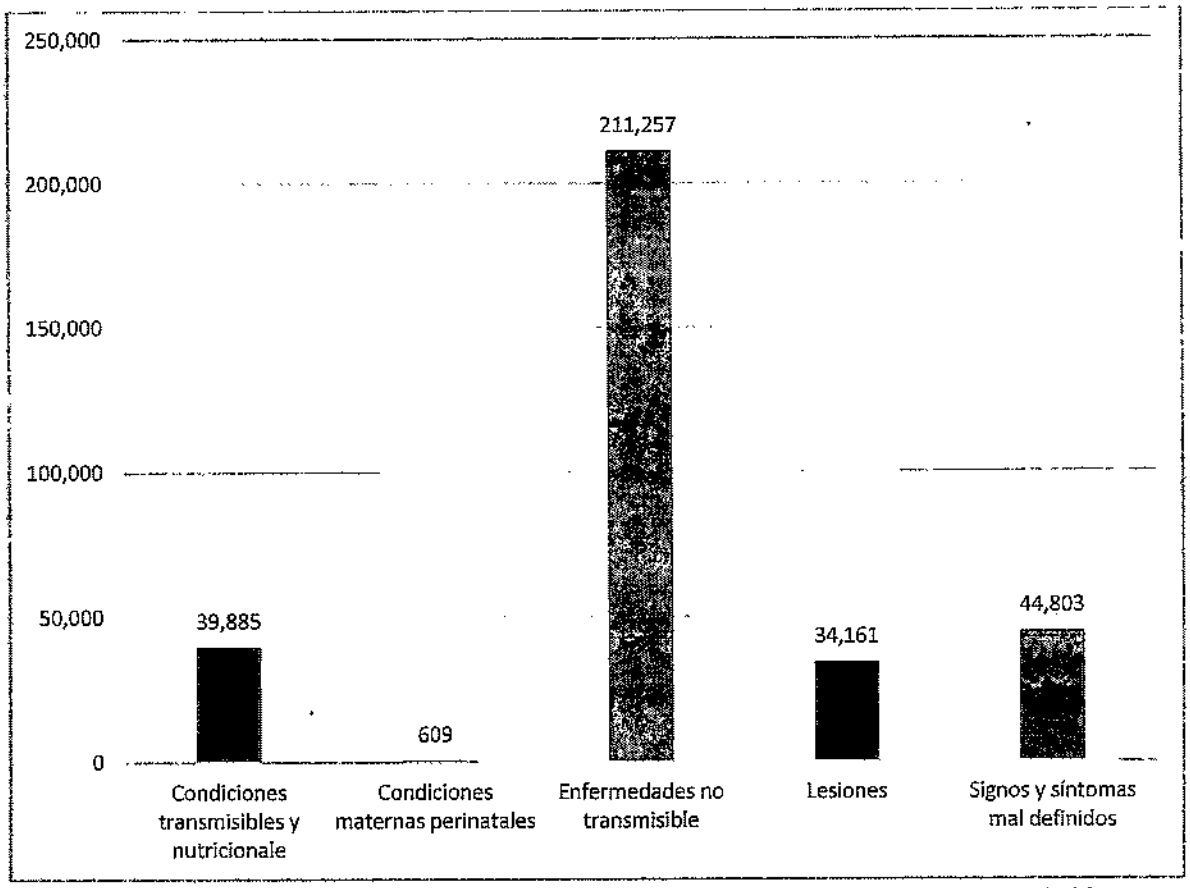
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Síspro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.5. Morbilidad atendida según subgrupo de causas en hombres

Entre 2009 y 2022 se brindaron 330.315 atenciones a hombres, de las cuales 211.257 fueron por enfermedades no transmisibles, 39.885 por condiciones transmisibles y nutricionales, 34.161 por lesiones y 609 por condiciones maternas y perinatales. 44.803 atenciones fueron clasificadas en el grupo signos y síntomas mal definidos. (Figura 24)

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Figura 25. Atenciones en hombres por ciclo vital. Villanueva Casanare 2009 a 2022



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

La variación anual en el porcentaje de atenciones en hombre por subgrupos de patologías se muestra en la siguiente tabla:

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Tabla 21. Variación anual de las atenciones en hombres, Villanueva periodo 2009 a 2022

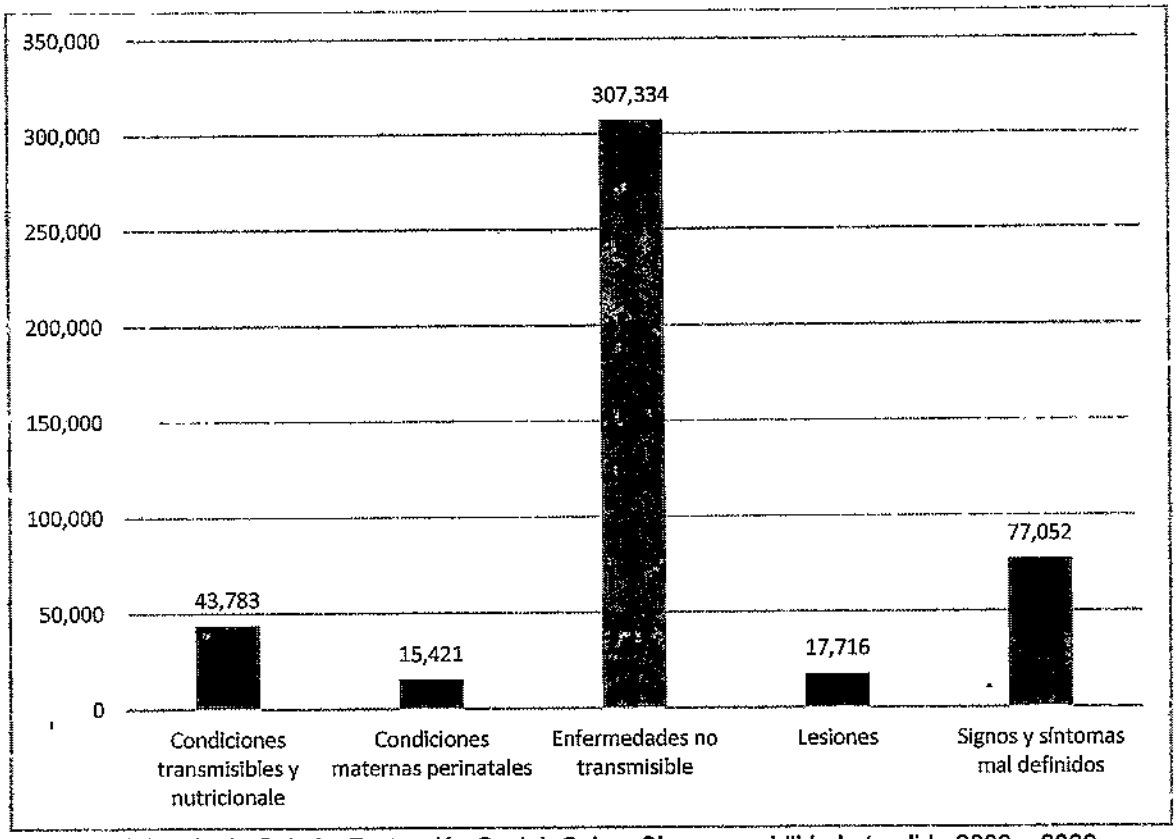
Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Hombres														
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2021-2022
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04,N70-N73)	46,87	48,03	46,60	49,41	51,60	52,16	53,62	54,17	51,62	55,54	61,96	62,51	55,19	47,25	-7,94
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	49,39	46,33	50,45	46,20	44,20	43,30	41,72	42,49	44,29	41,35	36,22	35,05	40,65	47,20	6,56
	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64))	3,74	5,64	2,94	4,39	4,20	4,54	4,66	3,34	4,09	3,11	1,82	2,43	4,16	5,55	1,38
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones maternas (O00-O99)	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	29,51	0,00	0,00	2,70	13,11	30,51	28,07	86,51	58,44
	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	100,00	100,00	100,00	80,00	100,00	100,00	70,49	100,00	100,00	97,30	86,89	69,49	71,93	13,49	-58,44
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Anomalías congénitas (Q00-Q99)	0,67	0,78	0,34	0,42	0,96	0,82	0,75	1,12	0,63	0,44	0,78	0,42	0,85	0,68	-0,17
	Otras neoplasias (D00-D48)	0,34	0,45	1,00	0,81	1,02	1,07	1,09	0,76	0,63	0,50	0,54	1,55	0,44	1,05	0,61
	Neoplasias malignas (C00-C97)	0,31	0,39	0,62	0,75	0,96	1,12	1,50	1,33	0,65	0,89	1,37	1,04	1,26	2,17	0,91
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	6,32	4,28	2,93	2,80	2,78	2,82	3,40	4,22	2,96	2,77	3,38	2,32	2,72	2,71	-0,01
	Diabetes mellitus (E10-E14)	1,26	1,21	1,69	1,53	1,98	2,14	2,35	2,83	4,58	3,55	3,50	8,89	7,41	2,84	-4,57
	Enfermedades de la piel (L00-L98)	7,58	8,38	9,19	7,56	7,31	5,50	5,61	6,00	6,49	7,01	6,14	5,64	4,65	4,64	-0,01
	Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	3,14	3,58	3,59	4,05	4,27	4,70	4,22	4,36	3,28	4,48	3,01	4,68	4,01	5,30	1,30
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	5,45	6,54	8,33	6,08	7,04	7,63	7,77	8,45	6,92	6,51	6,13	7,94	6,26	5,72	-0,54
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	4,29	5,50	7,46	6,61	7,27	6,44	5,68	7,99	6,20	6,21	6,72	7,26	5,77	5,87	0,10
	Enfermedades musculo-esqueléticas (M00-M99)	15,94	15,91	16,38	14,33	15,09	13,80	13,95	13,72	12,10	12,23	11,24	13,22	13,26	10,13	-3,13
	Condiciones neuropsiquiatricas (F01-F99, G06-G98)	4,80	4,47	4,73	4,98	5,22	4,03	5,13	6,71	5,23	5,49	10,56	7,01	7,62	11,01	3,39
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	6,35	6,61	7,75	8,11	7,40	6,64	7,36	6,57	12,94	11,24	14,08	9,12	10,63	13,52	2,90
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	3,19	4,60	4,19	4,14	6,58	6,74	9,33	15,51	12,19	9,94	10,39	20,58	16,92	14,61	-2,31
	Condiciones orales (K00-K14)	40,36	37,30	31,78	37,83	32,12	36,57	31,86	20,43	25,21	28,73	22,17	10,33	18,21	19,76	1,55
Lesiones (V01-Y89, S00-T98)	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	98,56	96,24	97,42	95,57	95,58	94,34	93,09	79,57	86,91	89,87	88,43	91,56	94,57	92,17	-2,40
	Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	1,44	3,76	2,51	4,34	3,15	5,54	6,53	19,56	12,80	9,82	10,45	7,99	4,78	7,52	2,74
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	0,00	0,00	0,07	0,04	0,20	0,00	0,28	0,52	0,21	0,31	1,07	0,45	0,65	0,21	-0,44
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	0,00	0,00	0,00	0,04	0,07	0,11	0,09	0,35	0,07	0,00	0,05	0,00	0,00	0,11	0,11
Signos y síntomas mal definidos (R00-R99)		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.6. *Morbilidad atendida según grupo y subgrupo de causas en mujeres*:

Entre 2009 y 2022 se brindaron 401.306 atenciones a mujeres de las cuales 307.334 fueron por enfermedades no transmisibles, 43.783 por condiciones transmisibles y nutricionales, 17.716 por lesiones y 15.421 por condiciones maternas y perinatales. 77.052 atenciones fueron clasificadas en el grupo signos y síntomas mal definidos. (Figura 26)

Figura 26. Atenciones en hombres por ciclo vital. Villanueva Casanare 2009 a 2022



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

La variación anual en el porcentaje de atenciones en mujeres por subgrupos de patologías se muestra en la siguiente tabla:

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Tabla 22. Variación anual de las atenciones en mujeres, Villanueva periodo 2009 a 2022

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Mujeres														
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Δ pp 2021-2022
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J09-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	49,70	51,26	51,71	51,10	48,11	43,27	30,68	44,04	44,72	43,93	36,34	36,31	36,93	47,63	10,69
	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04,N70-N73)	44,77	49,97	49,33	49,31	45,02	48,09	34,49	52,16	48,43	51,95	50,31	59,35	56,40	46,28	-10,12
	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64))	5,52	7,77	4,96	5,59	6,87	8,64	4,63	3,80	6,85	4,12	3,35	4,34	6,67	6,09	-0,57
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones maternas (O00-O99)	97,50	97,39	98,94	98,71	96,57	96,28	97,60	95,72	94,07	96,62	98,01	96,62	97,64	97,33	-0,31
	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	2,50	2,70	1,06	1,29	3,43	3,72	2,20	4,28	5,93	3,38	1,99	3,38	2,36	2,67	0,31
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98 H00-H51, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Condiciones orales (K00-K14)	37,91	32,72	30,41	33,73	30,03	33,87	30,31	20,07	26,02	28,53	21,59	10,72	20,12	19,27	-0,85
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	5,18	6,33	6,63	7,10	6,75	5,71	6,66	6,42	10,99	10,89	14,99	9,13	10,10	12,92	2,82
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	16,91	17,57	19,46	17,23	16,64	15,78	14,02	16,41	13,94	13,66	13,79	15,28	13,38	12,82	-0,56
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	2,63	3,82	4,10	3,82	5,73	6,07	9,05	15,98	11,12	8,22	9,43	18,41	14,24	12,50	-1,74
	Enfermedades musculo-esqueléticas (M00-M99)	10,53	12,72	11,38	11,24	12,38	11,49	12,97	10,88	10,41	9,90	8,90	9,69	9,79	10,16	0,37
	Condiciones neuropsiquiatricas (F01-F99, G06-G98)	6,06	5,30	5,69	5,51	5,15	4,97	5,21	6,07	4,79	4,80	6,03	6,54	5,28	7,19	1,91
	Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	3,45	4,12	4,36	4,58	5,72	5,55	4,52	4,81	4,37	5,58	3,93	7,11	6,74	6,17	-0,57
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	5,38	5,90	5,31	5,85	5,76	5,38	6,09	6,57	5,44	5,54	5,29	6,05	4,72	4,46	-0,26
	Enfermedades de la piel (L00-L98)	5,17	5,67	5,27	5,11	4,94	4,13	3,57	4,43	4,06	4,62	4,27	3,80	4,07	4,24	0,17
	Diabetes mellitus (E10-E14)	0,94	0,87	1,08	1,00	1,46	1,79	2,22	2,99	3,06	3,06	3,42	6,75	5,51	2,50	-3,01
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	3,68	2,39	2,15	1,88	2,22	1,77	2,24	3,11	2,62	2,42	2,57	2,05	2,08	2,45	0,37
	Otras neoplasias (D00-D48)	1,18	1,74	1,80	1,46	1,48	1,94	1,56	1,10	1,41	1,36	1,51	2,01	1,82	2,32	0,50
	Neoplasias malignas (C00-C97)	0,41	0,39	0,76	1,04	0,80	0,72	0,76	0,79	1,11	0,83	1,72	1,51	1,14	1,97	0,83
	Anomalías congenitas (Q00-Q99)	0,57	0,57	0,60	0,45	0,54	0,65	0,83	0,57	0,68	0,48	0,57	0,98	1,02	1,04	0,02
Lesiones (V01-Y89, S00-T98)	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	97,36	92,77	95,46	94,57	94,35	93,19	89,86	79,59	87,08	90,33	87,31	83,31	88,75	92,91	4,16
	Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	2,64	7,23	4,54	4,84	5,59	6,57	9,77	19,98	12,50	8,68	10,21	10,07	9,84	5,92	-3,92
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	0,00	0,00	0,00	0,48	0,07	0,14	0,24	0,44	0,42	0,99	2,48	0,62	1,42	1,17	-0,24
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Signos y síntomas mal definidos (R00-R99)		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, morbilidad atendida 2009 a 2022

3.1.1.7. Morbilidad especifica salud mental

Las atenciones registradas por patologías relacionadas con la salud mental durante el periodo 2015 a 2022 se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 23. Morbilidad por trastornos mentales y del comportamiento

CURSO DE VIDA	PATOLOGÍA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Primera infancia	SUBTOTAL GRUPO						1		1	2
	G40-G47 TRASTORNOS EPISODICOS Y PAROXISTICOS						1		1	2
Infancia	SUBTOTAL GRUPO	1						2	2	5
	F40-F48 TRASTORNOS NEUROTICOS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRÉS Y TRASTORNOS SOMATOMORFOS	1								1
	F90-F98 TRASTORNOS EMOCIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO QUE APARECEN HABITUALMENTE EN LA NIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA							2	1	3
	G40-G47 TRASTORNOS EPISODICOS Y PAROXISTICOS								1	1
Adolescencia	SUBTOTAL GRUPO		4	2	4	8	5	7	7	37
	F00-F09 TRASTORNOS MENTALESORGANICOS, INCLUIDOS LOS TRASTORNOS SINTOMATICOS			1						1
	F20-F29 ESQUISOFRENIA, TRASTORNOS ESQUIZOTIPICOS Y TRASTORNOS DELIRANTES								1	1
	F30-F39 TRASTORNOS DEL HUMOR		3		4	2	1	4	4	18

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

CURSO DE VIDA	PATOLOGÍA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
	F40-F48 TRASTORNOS NEUROTICOS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRÉS Y TRASTORNOS SOMATOMORFOS			1		1	2		2	6
	F60-F69 TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD Y DEL COMPORTAMIENTO EN ADULTOS							2		2
	F70-F79 RETRASO MENTAL					2		1		3
	F90-F98 TRASTORNOS EMOCIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO QUE APARECEN HABITUALMENTE EN LA NIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA		1			2				3
	G40-G47 TRASTORNOS EPISODICOS Y PAROXISTICOS					1	2			3
Juventud	SUBTOTAL GRUPO	1	1	9	4	9	13	6	8	51
	F20-F29 ESQUISOFRENIA, TRASTORNOS ESQUIZOTIPICOS Y TRASTORNOS DELIRANTES					4	5	5	4	18
	F30-F39 TRASTORNOS DEL HUMOR		1	9	2	4	7	1	1	25
	F40-F48 TRASTORNOS NEUROTICOS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRÉS Y TRASTORNOS SOMATOMORFOS	1				1	1		1	4
	F70-F79 RETRASO MENTAL								1	1
	G40-G47 TRASTORNOS EPISODICOS Y PAROXISTICOS				2				1	3
Adultez	SUBTOTAL GRUPO	5	5	8	6	13	9	14	9	69
	F00-F09 TRASTORNOS MENTALESORGANICOS, INCLUIDOS LOS TRASTORNOS SINTOMATICOS				1					1
	F20-F29 ESQUISOFRENIA, TRASTORNOS ESQUIZOTIPICOS Y TRASTORNOS DELIRANTES	1	2		1	1	2	3	2	12
	F30-F39 TRASTORNOS DEL HUMOR	3	3	6	3	9	5	10	6	45

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

CURSO DE VIDA	PATOLOGÍA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
	F40-F48 TRASTORNOS NEUROTICOS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRÉS Y TRASTORNOS SOMATOMORFOS					1	2	1		4
	F70-F79 RETRASO MENTAL			2	1	1				4
	G40-G47 TRASTORNOS EPISODICOS Y PAROXISTICOS	1				1			1	3
Persona mayor	SUBTOTAL GRUPO	3	1	3	6	3		1	5	22
	F00-F09 TRASTORNOS MENTALESORGANICOS, INCLUIDOS LOS TRASTORNOS SINTOMATICOS							1	2	3
	F30-F39 TRASTORNOS DEL HUMOR	2			2				2	6
	F40-F48 TRASTORNOS NEUROTICOS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRÉS Y TRASTORNOS SOMATOMORFOS			1		1				2
	F50-F59 SINDROMES DEL COMPORTAMIENTO ASOCIADO CON ALTERACIONES FISIOLOGICAS Y FACTORES FISICOS	1								1
	G40-G47 TRASTORNOS EPISODICOS Y PAROXISTICOS		1	2	4	2			1	10
	Total general	10	11	22	20	33	28	30	32	186

3.1.2. Morbilidad por eventos de alto costo y precursores

3.1.2.1. Morbilidad por eventos de alto costo

Las enfermedades de alto costo incluidas en el Plan Obligatorio de Salud son aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo y tratamiento. Adicionalmente representan una gran carga emocional y económica. El acuerdo 217 de 2001 del consejo de seguridad social en salud considera las siguientes:

1. VIH-SIDA y el tratamiento con antirretrovirales.

2. Insuficiencia renal crónica que incluye diálisis peritoneal y hemodiálisis renal.
3. Cáncer con los ciclos de radio y quimioterapia.
4. Prótesis en reemplazos articulares de cadera y/o rodilla.
5. Trasplantes de médula ósea, corazón y/o riñón, incluyendo el salvamento de órgano y medicamentos inmunosupresores post trasplante.
6. Procedimientos por enfermedad coronaria como angioplastías coronarias, que incluye colocación de marcapaso y coronariografía post-angioplastia inmediata, puente coronario (Bypass); aortocoronario (con vena safena) uno o más vasos, recambio valvular, cambios valvulares con aplicación de prótesis; corrección de cardiopatías congénitas;
7. Gran quemado.

En la actualidad, los sistemas de información en Colombia se encuentran en fase de desarrollo y fortalecimiento, por lo cual no se cuenta con información para todos los eventos. La Cuenta de Alto Costo, (CAC) dispone de los datos e información de la situación de salud de la ERC y de la situación del VIH-SIDA la cual se presenta a continuación:

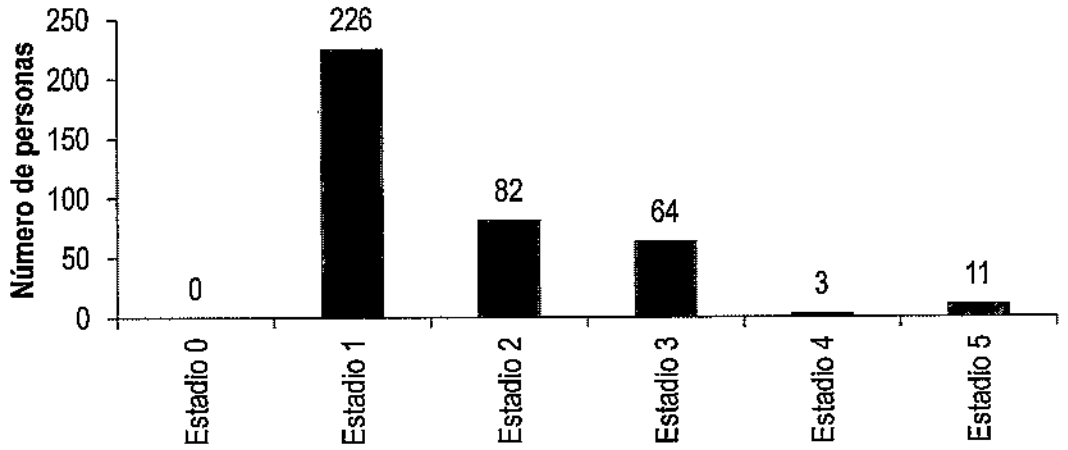
3.1.2.2. Enfermedad renal crónica

La ERC es un problema de salud pública que afecta a uno de cada diez adultos en el mundo. De acuerdo con el Estudio de Carga Global de la Enfermedad de 2010, la enfermedad pasó al puesto 18 como causa de muerte más frecuente después de haber estado en el puesto 27 en 1990; así mismo, se reportó como la tercera causa que mayor cantidad de años de vida perdidos genera por muerte prematura.

En Estados Unidos "los casos nuevos de ERC se duplicaron en los mayores de 65 años entre 2000 y 2008. La prevalencia de personas de más de 60 años con ERC pasó de 18,8% en 2003 a 24,5% en 2006, pero se mantuvo por debajo del 0,5% en aquellos de 20 a 39 años". "En la actualidad hay evidencia convincente de que la ERC puede ser detectada mediante pruebas de laboratorio simples, y que el tratamiento puede prevenir o retrasar las complicaciones de la función renal disminuida, retrasar la progresión de la enfermedad renal, y reducir el riesgo de enfermedades cardiovasculares.

De acuerdo con los datos de la Cuenta de Alto Costo, en el 2021 en Villanueva había 386 personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social captadas con insuficiencia renal crónica, de estas, el 96,3% (3712) se encontraban clasificadas en algún estadio 1,2 y 3.

Figura 27. Progresión de la Enfermedad Renal Crónica, Villanueva, Casanare 2021



Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bases-datos-externas-actualizacion-asis-2023.zip

La prevalencia de diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal fue de 30,3 en 2022

La Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados fue de 2,78

La Tasa de incidencia de VIH notificada en el año 2022 fue de 26,20

3.1.2.3. Morbilidad eventos precursores

La hipertensión arterial contribuye a la carga de cardiopatías, accidentes cerebrovasculares e insuficiencia renal y a la mortalidad y discapacidad prematuras. "La hipertensión rara vez produce síntomas en etapas tempranas y en muchos casos no se diagnostica. Los casos que se diagnostican, a veces no tienen acceso al tratamiento y es posible que no puedan controlar con éxito su enfermedad en el largo plazo.

En el mundo se estima que 347 millones de personas tenían diabetes para 2013 y se calcula que en 2012 fallecieron 1,5 millones de personas por esta causa. Según proyecciones de la OMS, la diabetes será la séptima causa de mortalidad en 2030. Para el 2022 la prevalencia de diabetes mellitus fue de 2,30 y la de hipertensión de 6,0 casos por mil habitantes

3.1.3. Morbilidad de eventos de notificación obligatoria (ENOS)

El análisis de la morbilidad por los eventos de notificación obligatoria se realizó teniendo en cuenta la notificación realizada al SIVIGILA Casanare por la Unidades Notificadoras localizadas en el municipio de Villanueva durante el 2022 y para observar la tendencia, se revisaron los datos notificados desde el 2007 para evidenciar el comportamiento histórico de los eventos de mayor notificación en el municipio.

3.1.3.1. Eventos notificados 2022

Durante el año 2022 fueron notificados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública del municipio SIVIGILA 1.843 eventos de notificación obligatoria. Los eventos de mayor notificación fueron IRA por virus nuevo con 680 casos (49%), dengue con 300 casos (22%); en tercer lugar, las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia con 96 casos (7%) y en cuarto lugar Vigilancia en Salud Pública de la Violencia de Género e Intrafamiliar con 59 casos (4%). Los 10 eventos de mayor notificación representan el 92% de todos los eventos notificados en el año 2022. (Tabla 24)

Tabla 24. Eventos de mayor notificación a SIVIGILA, Villanueva 2022

Orden	Nombre del evento	Casos	Porcentaje	Porcentaje acumulado
1	IRA POR VIRUS NUEVO	680	49%	49%
2	DENGUE	300	22%	71%
3	AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	96	7%	78%
4	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	59	4%	82%
5	VARICELA INDIVIDUAL	31	2%	84%
6	MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	23	2%	86%
7	INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE IRAG INUSITADA	21	2%	87%
8	INTENTO DE SUICIDIO	21	2%	89%
9	DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	20	1%	90%
10	SIFILIS GESTACIONAL	18	1%	92%
Otros eventos		114	8%	100%
Total eventos notificados		1383	100%	

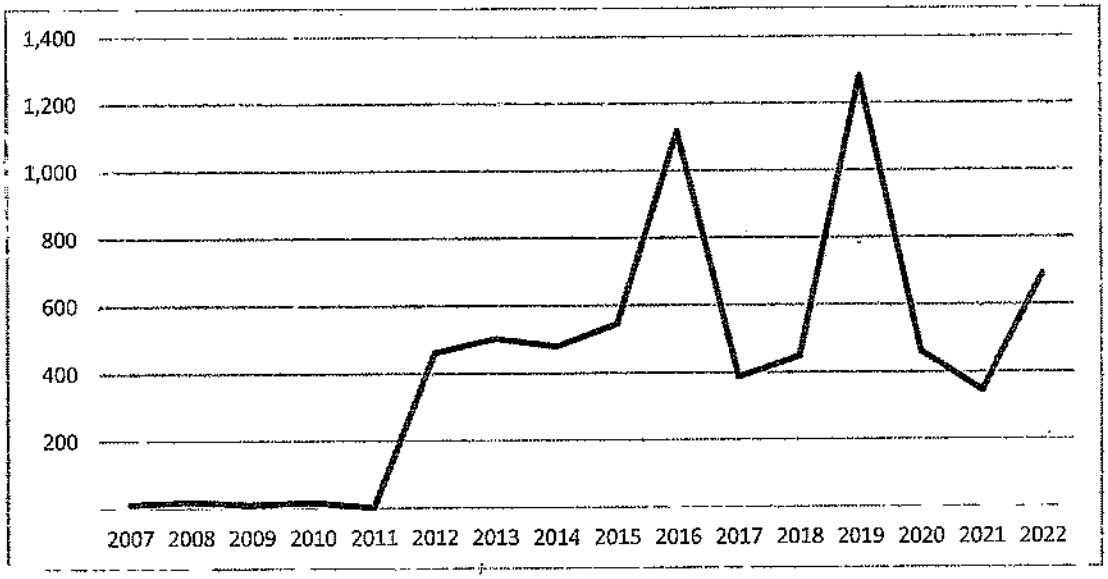
Fuente: SIVIGILA Secretaría de Salud de Casanare, eventos notificados 2022

El comportamiento de los eventos de mayor notificación en el periodo 2007 a 2022 fueroN los siguientes:

DENGUE

Este evento transmitido por el vector Aedes aegypti es de mayor notificación en el periodo 227 a 2022 con 6.766 casos. El año con mayor número de casos fue 2019 con 1.281 y el menor 2021 con 344. La tendencia es oscilatoria. (Figura 24)

Tabla 25. Comportamiento de la notificación de Dengue, Villanueva 2007 a 2022

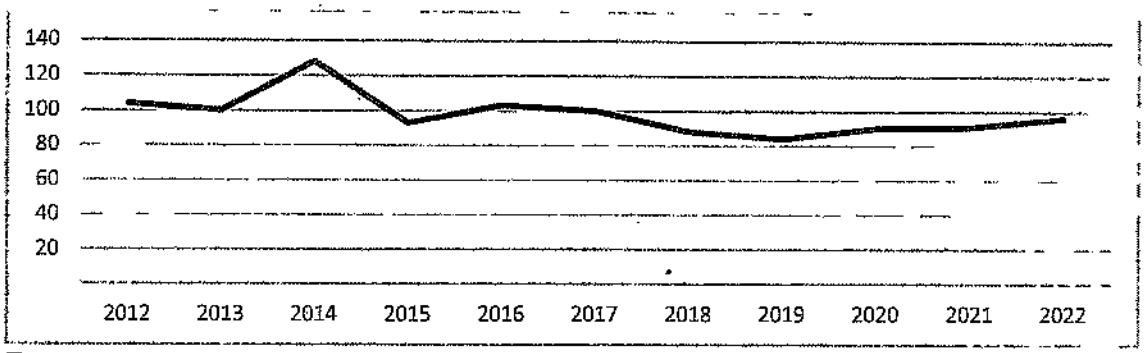


Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bases-datos-externas-actualizacion-asis-2023.zip

AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA

Este evento, ocasionado principalmente por la mordedura de perros y gatos es el segundo evento de mayor notificación en el periodo 2007 a 2022 con 1.077 casos. El año de mayor notificación fue el 2'014 con 128 casos y el de menor notificación 2200 con 96 casos. La tendencia de la notificación de este evento es al aumento. (Figura 31)

Figura 28. Comportamiento de la notificación de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, Villanueva 2007 a 2022

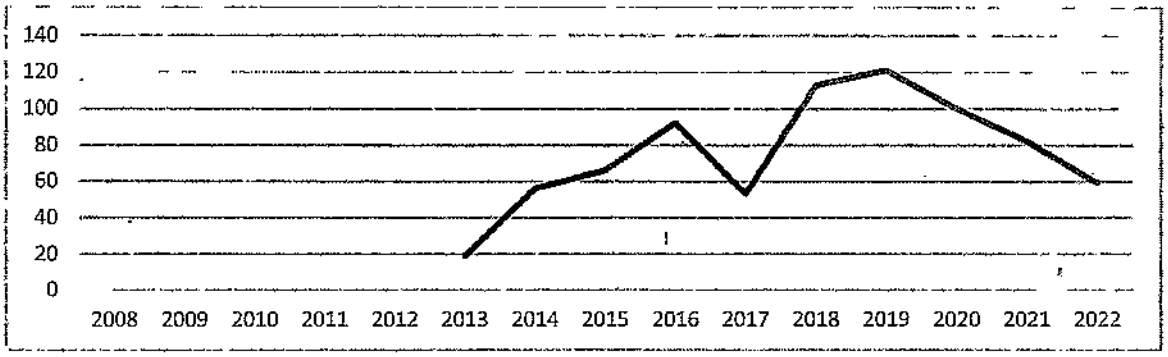


Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bases-datos-externas-actualizacion-asis-2023.zip

VIOLENCIA DE GÉNERO

Este evento se comenzó a notificar en 2015. Incluye la violencia contra la mujer 8VCM), la violencia intrafamiliar (VI) y la violencia sexual (VSX). Entre 2015 y 2022 se notificaron 761 casos siendo el 2019 el año con mayor número de casos con 121 y el de menor número de casos 2013 con 19 casos notificados durante ese año. El comportamiento de la notificación de este evento es a la disminución. (Figura 29)

Figura 29. Comportamiento de la notificación de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual, Villanueva 2007 a 2022

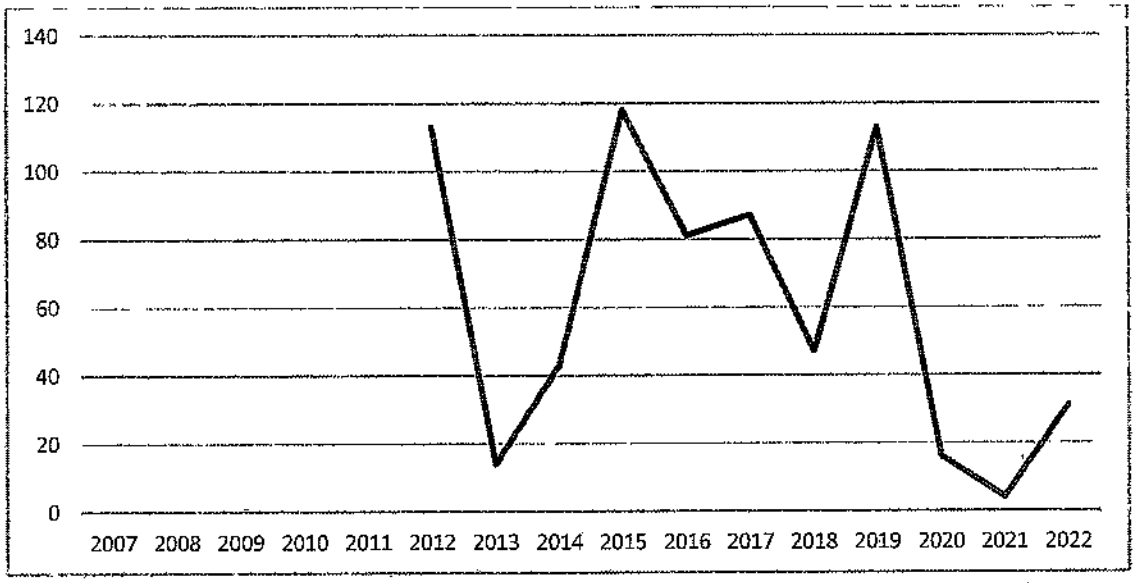


Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bases-datos-externas-actualizacion-asis-2023.zip

VARICELA INDIVIDUAL

Esta enfermedad inmunoprevenible es el cuarto evento de mayor notificación entre 2007 y 2022 con 667 El año de mayor notificación fue 2016 con 118 casos y el de menor notificación 2021 con 4 casos. La tendencia de la notificación de este evento es a la disminución. (Figura 30)

Figura 30. Comportamiento de la notificación de Varicela Individual, Villanueva 2007 a 2022



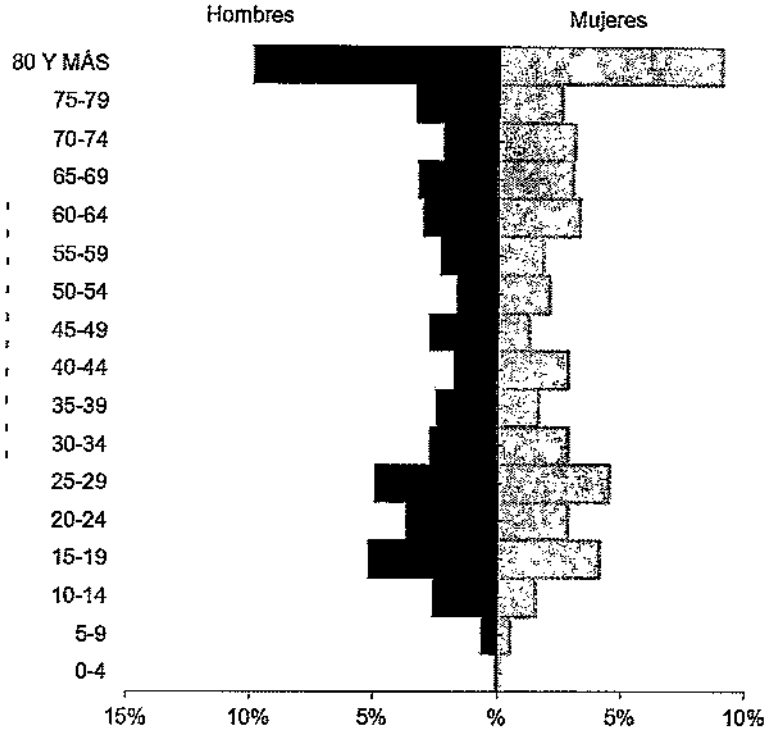
Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/bases-datos-externas-actualizacion-asis-2023.zip

3.1.4. Análisis de la población en condición de discapacidad

Según los datos del Sistema de Registro de Discapacidad, en el Municipio de Villanueva se encuentran registradas 1.086 personas, de los cuales 516 (48%) son de sexo masculino y 570 (52%) sexo femenino.

La discapacidad se presenta principalmente en la población de adultos mayores. La pirámide poblacional es de tipo invertido. Angosta en la base y amplia en el vértice, lo que indica que la población (Figura 31) con algún tipo de discapacidad aumenta considerablemente a medida que aumenta la edad.

Figura 31. Pirámide de población en condición de discapacidad. Municipio de Villanueva a 2023



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, discapacidad.

Según los datos del Sistema de Registro de Discapacidad, en el Municipio de Villanueva, las alteraciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas afectan a un 55% de las personas en discapacidad, seguida de las alteraciones del sistema nervioso que se presentan en un 41%, las alteraciones en ojos afectan a un 36%, las alteraciones del sistema cardiorrespiratorio se presentan en un 18%. La relación de personas según tipo de discapacidad, se muestran en la tabla 26.

Tabla 26. Distribución de las alteraciones permanentes por sexo y tipo, Villanueva 2023

Alteraciones permanetes	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	297	297	594	55%
El sistema nervioso	206	244	450	41%
Los ojos	195	200	395	36%
La voz y el habla	153	189	342	31%
Los oidos	103	94	197	18%
El sistema cardiorespiratorio y las defensas	95	101	196	18%
La digestion, el metabolismo, las hormonas	48	48	96	9%
El sistema genital y reproductivo	23	34	57	5%
La piel	20	22	42	4%
Los demas organos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	11	22	33	3%
Total	516	570	1.086	100%

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubos Sispro, discapacidad

3.1.5. Identificación de la prioridades en la morbilidad

Para la priorización de la morbilidad del municipio de Villanueva, se tomó como referencia la tendencia del evento y el valor del indicador con relación al departamento, las primeras causas de morbilidad, los eventos precursores, los eventos de notificación obligatoria, las tasas de incidencia de los eventos de mayor notificación al SIVIGILA en el municipio y la priorización de la caracterización realizada por las EAPB operantes en el municipio.

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Tabla 27. Identificación de la prioridades en morbilidad, Villanueva Casanare 2023

Morbilidad	Prioridad	VILLANUEVA 2022	CASANARE 2022	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
General por grandes causas	1. Enfermedades no transmisibles	69,9	68,91	AL AUMENTO	Con riesgo o alteraciones en salud bucal. Con riesgo o presencia de cáncer, Con riesgo o alteraciones cardo-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
	2. Lesiones	6,4	6,51	OSCILANTE	Con riesgo o enfermedades y accidentes por el medio ambiente.
	3. Condiciones transmisibles y nutricionales	5,5	7,35	OSCILANTE	Población con riesgo o infecciones
	4. Condiciones mal clasificadas	15	14,6	A LA DISMINUCIÓN	
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Lesiones Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	91,36	92,31	AL AUMENTO	Con riesgo o enfermedades y accidentes por el medio ambiente.
	2. Condiciones Materno Perinatales: Condiciones maternas (O00-O99)	94,3	94,88	AL AUMENTO	Población en condición materno -perinatal
	3. Transmisibles y nutricionales: Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04,N70-N73)	52,1	60,75	A LA DISMINUCIÓN	Población con riesgo o infecciones
	4. No transmisibles: Condiciones orales (K00-K14)	28,09	21,27	AL AUMENTO	Con riesgo o alteraciones en salud bucal. Con riesgo o presencia de cáncer, Con riesgo o alteraciones cardo-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Morbilidad	Prioridad	VILLANUEVA 2022	CASANARE 2022	Tendencia	Grupos de Riesgo (MIAS)
	5.Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	9,03	14,65	OSCILANTE	Con riesgo o alteraciones cardio-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
Alto Costo	1. Tasa de incidencia enfermedad renal cronica	2,75	48,94	OSCILANTE	Con riesgo o alteraciones cardio-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
	2. Tasa de incidencia de VIH notificada	24,2	23,13	AL AUMENTO	Con riesgo o infecciones
Precursores	1. Prevalencia de diabetes mellitus	2,5	2,43	AL AUMENTO	Con riesgo o alteraciones cardio-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
	2. Prevalencia hipertension arterial	5,1	6,74	OSCILANTE	Con riesgo o alteraciones cardio-cerebro-vascular-metabólicas manifiestas
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO´s)	1. Tasa de incidencia sifilis congenita	9,1	3,19	AL AUMENTO	Población en condición materno -perinatal

Conclusiones

- Villanueva es un Municipio de Casanare, eregido en 1982, ubicado al sur del departamento, es un municipio que se constituye como centro turitico y vacacional por su ubicación estratégica sobre la marginal del llano, siendo el municipio más joven y el tercero en población.
- Villanueva políticamente está conformado por 16 barrios, 19 veredas y 3 corregimientos.
- Durante el año, en el municipio de Villanueva se presentan 2 periodos climáticos:

un periodo seco o de verano en los meses de noviembre a marzo y un periodo de lluvias de abril a mediados de noviembre.

- Los riesgos naturales más importantes del municipio de Villanueva son el de incendios forestales en el periodo de verano y las inundaciones en el periodo de lluvias en la rivera del rio Upia.
- Las principales actividades económicas en el municipio de Villanueva y de las cuales se generan los mayores ingresos económicos son los cultivos de palma, la ganadería y la industria petrolera.
- El grado de urbanismo del municipio de Villanueva es de 75,2% lo que indica que la mayor proporción de habitantes se encuentran en el área urbana.
- En el 2008 en Villanueva la tasa global fue de 2,7 hijos por mujer y la general de 62,5 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres observándose un descenso con respecto al 2020 en donde la tasa global fue de 1,7 hijos por mujer y 60,6 nacidos vivos por cada 1.000 mujeres. La reducción en las tasas puede significar mayor control de la natalidad y ser un indicador de mejoría en las condiciones generales de la población, en factores que impactan positivamente este control tales como incremento de la escolaridad y mayor participación de la mujer en el ámbito laboral, mayor acceso a métodos de planificación, entre otros.

3.2. Análisis de la mortalidad

La mortalidad es un indicador indirecto de las condiciones de salud de una población; sus niveles, tendencias diferencias y causas constituyen elementos básicos que deben considerarse en la planificación de los servicios de salud. La mortalidad es un indicador de la magnitud y del riesgo absoluto de morir que refleja las condiciones de vida de la población, la utilización de los servicios de salud, los avances tecnológicos, los niveles de educación, el urbanismo planificado (...) y las enfermedades que padece la población y por las cuales está muriendo" (Cardona y Agudelo, 2007:354).

"Los aumentos de la esperanza de vida registrados en la primera mitad del siglo XX fueron el resultado de un rápido descenso de las tasas de mortalidad, en particular de la materno-infantil y de la atribuible a enfermedades infecciosas en la infancia y en la primera etapa de la edad adulta. El acceso a vivienda, unos servicios de saneamiento y una educación de mejor calidad, la tendencia a formar familias más reducidas, el incremento de los ingresos y la adopción de medidas de salud pública, como la inmunización contra diversas enfermedades infecciosas, contribuyen sobremanera a esa transición epidemiológica" (OMS, 2003: 4).

Su análisis reviste trascendental importancia en el dinamismo poblacional, está asociado con diversos factores biológico, económico, social, cultural y político, interviene en el proceso salud- enfermedad lo que permite conocer e identificar y evaluar los problemas más relevantes en condiciones y hábitos de vida de las personas, atención intrahospitalaria y prestación de los servicios de salud, programas y acciones en salud pública, el éxito de reducir las tasas de mortalidad adquiere protagonismo como evento trazador del desarrollo y un reflejo de las condiciones sociales y económicas de un país, facilita el reconocimiento de las desigualdades para orientar las estrategias desde los diferentes sectores así como la gestión de políticas públicas que ayuden a reducir las inequidades y garanticen los derechos de los individuos.

Para el análisis de mortalidad se tomarán como referencia los listados de agrupación de mortalidad 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud. Este análisis se desagrega por cada quinquenio y sexo en el periodo comprendido del 2005 al año 2022.

3.2.1. Mortalidad general

Entre 2005 y 2022 en Villanueva se produjeron 1.920 muertes no fetales anuales. En general, la tendencia fue en aumento; durante este periodo la tasa de mortalidad en hombres aumento en un 11%, pasando de 280 en el 2018 a 324 muertes en el 2020 por cada 100.000 habitantes. En el 2020 el 58,27% (81) de las muertes ocurrió en los hombres y el restante 41,7% (58) en las mujeres. (Tabla 28)

Tabla 28. Defunciones por sexo y año, Villanueva, 2005- 2022

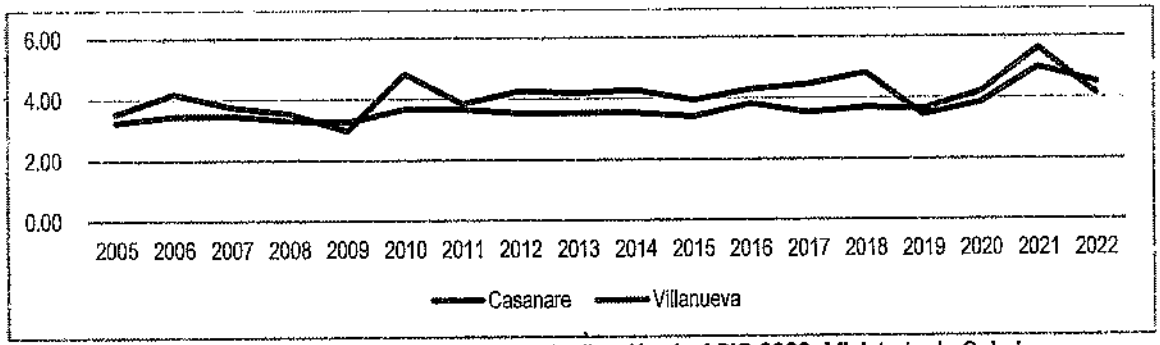
Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

AÑOS	FEMENINO	%	MASCULINO	%	TOTAL GENERAL
2005	44	57,14%	33	42,86%	77
2006	51	55,43%	41	44,57%	92
2007	53	63,86%	30	36,14%	83
2008	41	51,90%	38	48,10%	79
2009	44	65,67%	23	34,33%	67
2010	69	62,73%	41	37,27%	110
2011	56	63,64%	32	36,36%	88
2012	66	66,67%	33	33,33%	99
2013	61	62,24%	37	37,76%	98
2014	58	57,43%	43	42,57%	101
2015	58	61,70%	36	38,30%	94
2016	67	65,05%	36	34,95%	103
2017	57	52,78%	51	47,22%	108
2018	68	57,63%	50	42,37%	118
2019	70	56,91%	53	43,09%	123
2020	81	58,27%	58	41,73%	139
2021	119	63,64%	68	36,36%	187
2022	100	64,94%	54	35,06%	154
TOTAL GENERAL	1163	60,57%	757	39,43%	1920

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

Tasa bruta de mortalidad: La tasa bruta de mortalidad (defunciones por cada 1000 habitantes) en el periodo 2005 a 2022 ha oscilado entre 2,28 y 4,50 defunciones por cada 1.000 habitantes en 2022; la tasa bruta más alta se presentó en 2021 con 5 defunciones por cada 1000 habitantes. Con relación a la tasa bruta de mortalidad del municipio fue inferior a la tasa bruta promedio departamental. (Figura 32)

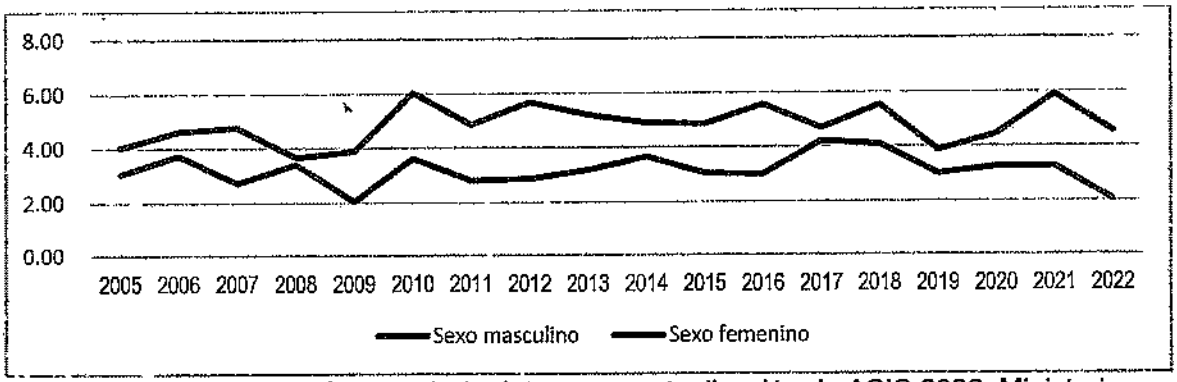
Figura 32. Tasa bruta de mortalidad comparativa de Villanueva y Casanare 2005 a 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos para actualización de ASIS 2022, Ministerio de Salud y Protección Social

Tasa específica de mortalidad: La tasa específica de mortalidad en el periodo 2005 a 2022 en personas del sexo masculino (defunciones de hombres por cada 1000 hombres residentes en el municipio osciló entre 2,59 y 3,76 defunciones por cada 1000 hombres y en las mujeres (defunciones de mujeres por cada 1000 mujeres (osciló entre 1,90 y 2,82 defunciones femeninas por cada 1000 mujeres. Durante el periodo 2005 a2022, la tasa de mortalidad en hombre fue superior a la tasa de mortalidad en mujeres. (Figura 33)

Figura 33. Tasa de mortalidad según sexo, Villanueva 2005 a 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos para actualización de ASIS 2022, Ministerio de Salud y Protección Social

3.2.1.1. Número de defunciones por grandes causas

Número de defunciones según grandes causas: El 27% (478) de las defunciones en el periodo 2005 a 2022 fueron ocasionadas enfermedades del sistema circulatorio, el 20% (362) fueron ocasionadas por por el grupo de patologías del grupo todas las demás enfermedades, el 19% (340) fueron por el grupo causas externa y el 16% (278) fueron a causa de las neoplasias. (Tabla 29)

Tabla 29. Número de defunciones por grandes causas. Villanueva 2005 a 2022

GRAN CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	7	10	7	13	6	10	9	8	10	3	9	7	10	12	11	26	55	213
NEOPLASIAS	8	12	13	13	15	17	15	17	24	21	13	11	18	17	18	27	19	278
ENFERMEDADES SISTEMA CIRCULATORIO	25	33	19	13	15	31	22	30	21	33	34	31	36	30	31	24	50	478
CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL	2		3	2	2	7	2	1	1	2			2			2	5	31
CAUSAS EXTERNAS	22	20	22	19	12	20	16	20	19	16	16	25	14	21	30	27	21	340
TODAS LAS DEMÁS ENFERMEDADES	13	17	15	19	15	21	23	19	16	24	18	24	27	37	25	21	28	362
SIGNOS, SÍNTOMAS Y AFECCIONES MAL DEFINIDAS			4		2	4	1	4	7	2	4	5	1	1	8	12	9	64
TOTAL	77	92	83	79	67	110	88	99	98	101	94	103	108	118	123	139	187	1766

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.2. Tasas de mortalidad ajustadas por grandes causas

Este análisis contempla el comportamiento de las defunciones según agrupación 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud por grandes causas y sub causas, se realizó una estimación de tasas ajustadas por edad (quinquenios) y sexo en el periodo comprendido entre 2005 y 2019 registradas oficialmente por el Departamento Administrativo Nacional de estadísticas (DANE), la cual se considera una fuente de información oficial y los datos disponibles en el portal SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social.

El análisis de mortalidad general por grandes causas se hará por la estimación y ajuste de tasa por edad según el método directo. La agrupación de la mortalidad 6/67 considera 7 grandes grupos así:

Enfermedades transmisibles: En este subgrupo se encuentran las siguientes patologías: enfermedades infecciosas intestinales, la tuberculosis, ciertas enfermedades transmitidas

por vectores y rabia, ciertas enfermedades inmunoprevenibles, meningitis, septicemia excepto neonatal, enfermedad por el VIH (SIDA), infecciones respiratorias agudas y resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias

Neoplasias: En este subgrupo se encuentran las siguientes patologías: tumor. maligno del estómago, tumor maligno del colon y de la unión rectosigmoidea, tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon, tumor maligno de la tráquea, los bronquios y el pulmón, tumor maligno de los órganos respiratorios e intratorácicos, excepto tráquea, bronquios y pulmón, tumor maligno de la mama de la mujer, tumor maligno del cuello del útero, tumor maligno del cuerpo del útero, tumor maligno del útero, parte no específica, tumor maligno de la próstata, tumor maligno de otros órganos genitourinarios, Leucemia, tumor maligno del tejido linfático, de otros órganos hematopoyéticos y de tejidos afines, tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas, tumores in situ, benignos y de los de comportamiento incierto o desconocido.

Enfermedades sistema circulatorio: fiebre reumática aguda y enfermedades cardiacas reumáticas crónicas, enfermedades hipertensivas, enfermedades isquémicas del corazón, enfermedad Cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar, paro cardiaco, insuficiencia cardiaca, enfermedades cerebrovasculares, aterosclerosis, las demás enfermedades del sistema circulatorio

Ciertas afecciones originada en el periodo perinatal: En este subgrupo se encuentran las siguientes patologías: feto y recién nacido afectados por ciertas afecciones maternas, feto y recién nacido afectados por complicaciones obstétricas y traumatismos del nacimiento, retardo del crecimiento fetal, desnutrición fetal, gestación corta y bajo peso al nacer, trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal, sepsis bacteriana del recién nacido, resto de ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.

Causas externas: En este subgrupo se encuentran las siguientes patologías: accidentes de transporte terrestre, los demás accidentes de transporte y los no especificados, caídas, accidentes por disparo de arma de fuego, ahogamiento y sumersión accidentales; accidentes que obstruyen la respiración, exposición a la corriente eléctrica, exposición al humo, fuego y llamas; envenenamiento accidental por, y exposición a sustancias nocivas; los demás accidentes; complicaciones de la atención médica y quirúrgica, inclusive secuelas ; otros accidentes; lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios); agresiones (homicidios); eventos de intención no determinada, las demás causas externas.

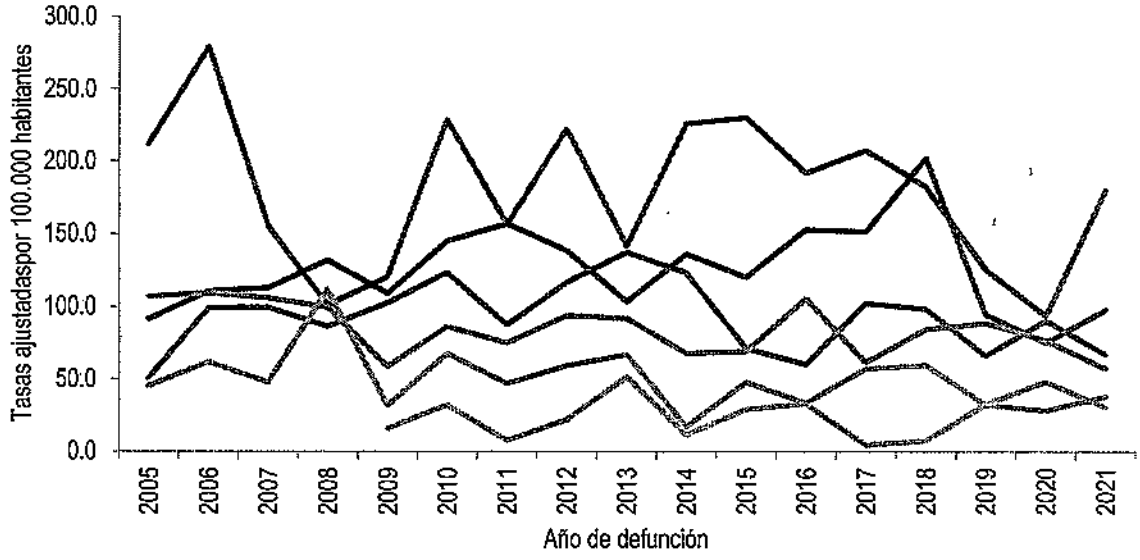
Todas las demás enfermedades: En este subgrupo se encuentran las siguientes patologías: diabetes mellitus; deficiencias nutricionales y anemias nutricionales; trastornos mentales y del comportamiento; enfermedades del sistema nervioso, excepto meningitis; enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores; resto de enfermedades del sistema respiratorio; apendicitis, hernia de la cavidad abdominal y obstrucción intestinal;

cirrosis y ciertas otras enfermedades crónicas del hígado; resto de enfermedades del sistema digestivo; enfermedades del sistema urinario; hiperplasia de la próstata; embarazo, parto y puerperio; malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas y resto de las enfermedades.

Signos, síntomas, y afecciones mal definidas: En este subgrupo se ubican todas las demás causas de defunción que no pueden ser consideradas en ninguna de los subgrupos anteriores.

En 2021, las defunciones por patologías del grupo enfermedades del sistema circulatorio presentaron la mayor tasa con 181 defunciones por cada 100000 habitantes, con tendencia la disminución, seguido por las enfermedades del grupa "las demás causas" con 98,20 y tendencia a la disminución y en tercer lugar, las defunciones ocasionadas por neoplasias con 67,34 defunciones por cada 100000 habitantes con una leve tendencia a la disminución. (Figura 34)

Figura 34. Tasa de mortalidad según sexo, Villanueva 2005 a 2022



Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

3.2.1.2.1. Mortalidad según grandes causas en hombres

3.2.1.2.1.1. Número de defunciones según grandes causas en hombres

De las 1.063 defunciones ocurridas entre 2005 y 2021 en personas del sexo masculino, 266 (25%) fueron ocasionadas por enfermedades del sistema circulatorio,262 (25%) por causas externas y 193 (18%) por las demás causas. (Tabla 30)

Tabla 30. Número de defunciones de hombres por grandes causas. Villanueva 2005 a 2022

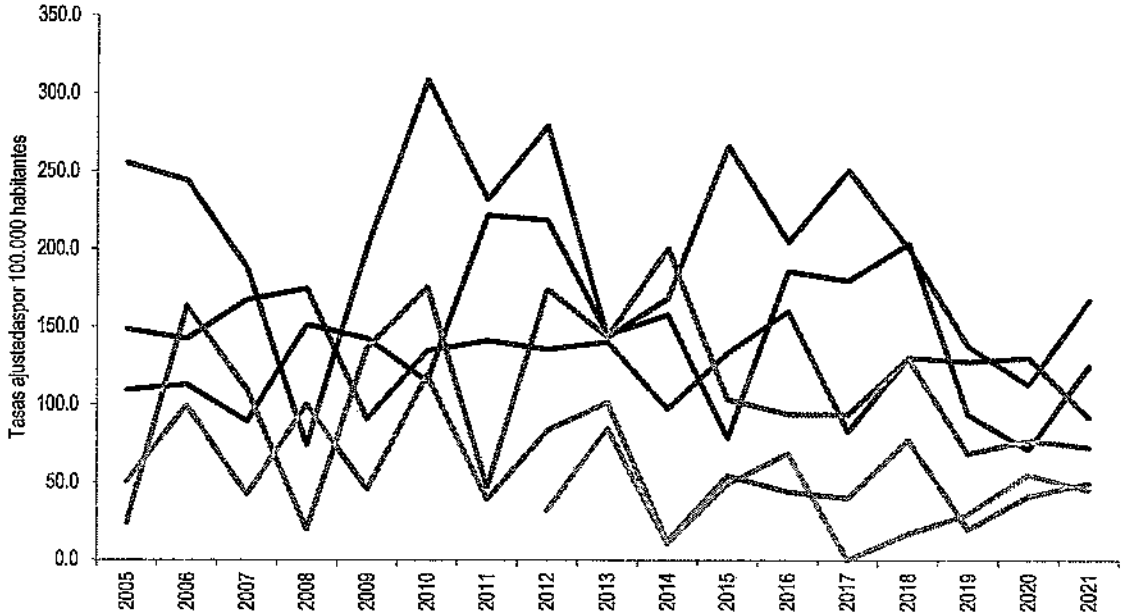
GRAN CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
100 - ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	5	8	4	6	4	8	4	6	7	1	5	5	3	8	4	13	38	129
200 - NEOPLASIAS	2	8	7	2	10	10	5	11	13	17	9	8	8	11	9	12	11	153
300 - ENFERMEDADES SISTEMA CIRCULATORIO	15	13	11	4	12	22	16	18	10	13	20	18	21	15	18	15	25	266
400 - CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL	1		1	2	1	3	2	1	1	1			1			1	3	18
500 - CAUSAS EXTERNAS	14	13	18	18	9	15	15	14	15	11	15	18	9	16	22	23	17	262
600 - TODAS LAS DEMÁS ENFERMEDADES	7	9	8	9	8	9	14	13	10	14	6	13	15	17	13	10	18	193
700 - SIGNOS, SÍNTOMAS Y AFECCIONES MAL DEFINIDAS			4			2		3	5	1	3	5		1	4	7	7	42
TOTAL	44	51	53	41	44	69	56	66	61	58	58	67	57	68	70	81	119	1063

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.2.2. Tasa de Mortalidad según grandes causas en hombres

En los hombres, las tasas específicas de mortalidad en hombres durante el periodo 2005 a 2021 oscilaron entre 141,5 en 2005 y 140,1 defunciones por cada 100000 hombres en 2021, siendo en año 2009, el año en que se presentó la mayor tasa con 183,3 y la más baja en 2008 con 29,1. La tasa específica de las defunciones por enfermedades circulatorio oscilaron entre 260,7 en 2005 y 76,9 defunciones por cada 100000 hombres en 2020 con tendencia a la disminución. En 2021, las mayores tasas específicas de defunción fueron las enfermedades del sistema circulatorio, seguidas por las demás causas y en tercer lugar, las causas externas. (Figura 35)

Figura 35. Tasa de defunciones de hombres por grandes causas. Villanueva 2005 a 2021



Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.2.3. Mortalidad según grandes causas en mujeres

3.2.1.2.3.1. Número de defunciones según grandes causas en mujeres

De las 703 defunciones ocurridas entre 2005 y 2021 en personas del sexo femenino, 212 (30%) fueron ocasionadas patologías de sistema circulatorio, 169 (24%) poe patologías del grupo "todas las demás enfermedades y 125 (18%) por neoplasias. (Tabla 31)

Tabla 31. Número de defunciones de mujeres por grandes causas. Villanueva 2005 a 2022

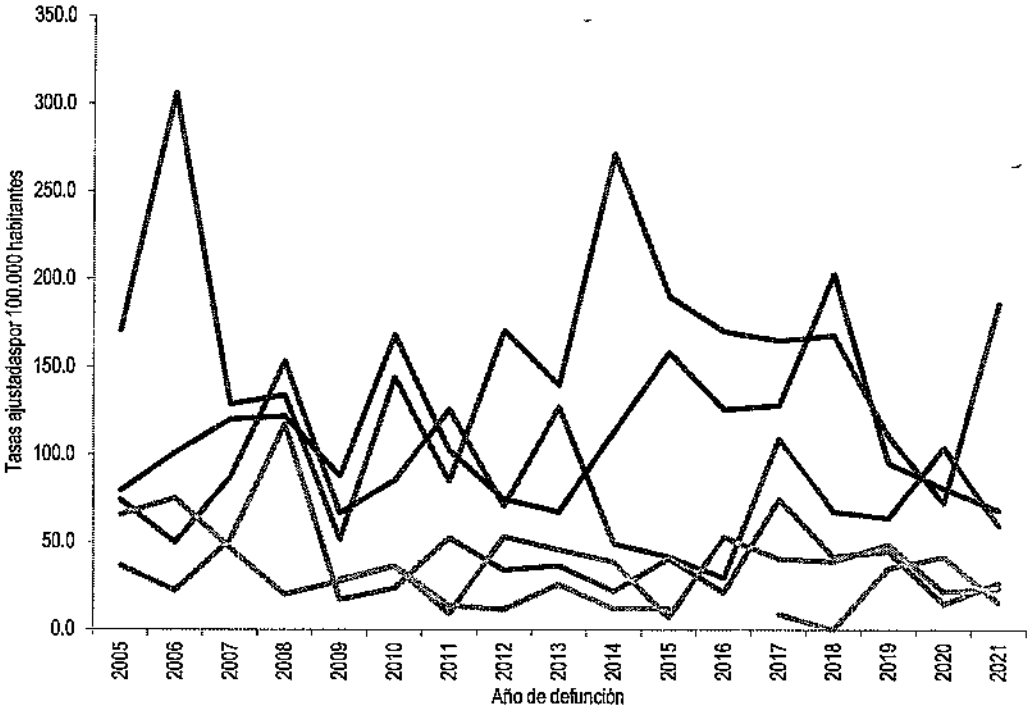
GRAN CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
100 - ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	2	2	3	7	2	2	5	2	3	2	4	2	7	4	7	13	17	84
200 - NEOPLASIAS	6	4	6	11	5	7	10	6	11	4	4	3	10	6	9	15	8	125
300 - ENFERMEDADES SISTEMA CIRCULATORIO	10	20	8	9	3	9	6	12	11	20	14	13	15	15	13	9	25	212
400 - CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL	1		2		1	4				1			1			1	2	13
500 - CAUSAS EXTERNAS	8	7	4	1	3	5	1	6	4	5	1	7	5	5	8	4	4	78
600 - TODAS LAS DEMÁS ENFERMEDADES	6	8	7	10	7	12	9	6	6	10	12	11	12	20	12	11	10	169
700 - SIGNOS, SÍNTOMAS Y AFECCIONES MAL DEFINIDAS					2	2	1	1	2	1	1		1		4	5	2	22
TOTAL	33	41	30	38	23	41	32	33	37	43	36	36	51	50	53	58	68	703

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.2.3.2. Tasa específica de defuncion según grandes causas en mujeres

Las mayores tasas especificas de defunciones en mujeres durante del periodo 2005 a 2021 la presentaron las defunciones ocasionadas por las enfermedades del sistema circulatorio cuyas tasas oscilaron entre 306 y 186 en 2021, tendencia oscilatoria, seguida por las tasas específicas de las enfermedades de las demás causas con tendencia al aumento entre 2005 y 2011, año en el que se presentó la mayor tasa (171,6). En 2021 las mayores tasas específicas fueron en su orden, las demás enfermedades, las enfermedades del sistema circulatorio y las neoplasias. (Figura 36)

Figura 36. Tasa de mortalidad en Mujeres. Villanueva - Casanare, 2005 – 2021



Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.3. Años de vida potencialmente perdidos

Los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) constituyen un indicador que ilustra la pérdida que sufre la sociedad como consecuencia de la muerte de personas o de fallecimientos prematuros. Permite relacionar la mortalidad de determinadas causas de muerte en determinadas edades con el cambio de la esperanza de vida al nacimiento o entre edades seleccionadas. Además, los años de vida perdidos permiten analizar la mortalidad de causas de muerte sin la utilizar tasas brutas de mortalidad estandarizadas. Finalmente, este índice mide de manera muy sensible los cambio de la mortalidad por causas de muerte en una sociedad relacionándolo con la edad de fallecimiento. Los AVPP son aportados en su mayoría por defunciones prematuras por causas "evitables" si se modifican los factores de riesgo que las ocasionaron.

En el periodo 2005 a 2021, por muerte prematura se perdieron 45.066 AVPP, de los cuales 3.495 fueron en 2021. El 35% (15.602) lo aportaron las causas externas, y las enfermedades del sistema circulatorio con 6.994 (16%) y las demás causas con 8.810 (20%) de los AVPP del periodo 2005 a 2021. (Tabla 32)

Tabla 32. Número de años potencialmente perdidos (AVPP) por muerte prematura según grandes causas, Villanueva, Casanare, 2005-2021

Causa de mortalidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	PORCENTAJE
Causas externas	974,46	839,31	981,81	813,08	520,28	1108,4	679,33	945,83	900,66	820,05	735,57	1275,7	656,47	1025,9	1191,4	1238,9	895,17	15602,2	35%
Enfermedades sistema circulatorio	497,04	356,41	298,16	239,88	274,41	516,12	332,63	417,4	298,82	498,77	418,3	469,17	629,92	419,66	350,53	246,74	730,34	6994,3	16%
Las demás causas	380,42	636,35	393,34	740,18	346,54	511,41	535,83	436,14	343,65	760,95	269,09	427,28	571,76	801,93	483,14	484,3	667,81	8810,13	20%
Afecciones periodo perinatal	162,41		244,84	159,89	162,41	569,51	159,9	79,959	79,957	162,4			162,42			162,42	404,74	2510,88	6%
Neoplasias	200,17	220,91	222,93	364,44	332,48	287,66	433,27	307,15	617,56	441,53	303,82	227,31	342,75	299,18	388,39	661,33	350,13	6001,01	13%
Enfermedades transmisibles	272,85	319,38	208,85	269,92	234,3	253	411,31	113,6	202,91	76,15	314,72	281,23	244,88	313,43	195,79	197,07	244,92	4154,3	9%
Signos y síntomas mal definidos			128,63		50,495	57,999	10,59	100,09	88,353	42,29	38,742	56,777	36,355	4,4811	83,14	93,399	202,09	993,427	2%

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.3.1. Años de vida potencialmente perdidos en hombres

La muerte prematura en hombres fueron las causas externas aportaron el 42% (11.570 AVPP). La segunda causa de AVPP en hombres fueron las demás causas con 15% (4.197) del periodo 2005 a 2021 (Tabla 33)

Tabla 33. Número de años potencialmente perdidos (AVPP) por muerte prematura según grandes causas, Villanueva, Casanare, 2005-2021

Causa de mortalidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	PORCENTAJE
Causas externas	598,2	508,2	820,4	808,5	367,3	743,9	638,2	589,8	771,2	507,0	674,9	836,3	352,9	771,2	886,6	996,2	707,6	11570,6	42%
Enfermedades sistema circulatorio	317,5	159,6	169,0	85,4	242,7	426,3	236,1	258,9	109,9	221,8	270,3	336,7	324,9	181,5	237,8	157,6	401,4	4137,3	15%
Las demás causas	192,0	297,7	263,8	306,4	137,8	257,4	197,5	228,2	171,8	426,9	153,4	193,6	284,7	276,0	273,6	186,8	349,8	4197,4	15%
Afecciones periodo perinatal	80,0		80,0	159,9	80,0	239,8	159,9	80,0	80,0	80,0			80,0			80,0	239,8	1439,1	5%
Neoplasias	57,4	93,4	93,5	97,4	203,9	113,4	205,1	148,2	328,5	363,8	180,6	145,0	104,1	184,6	121,5	268,5	200,0	2908,7	11%
Signos y síntomas mal definidos			128,6			48,9		73,0	63,5	19,7	24,5	58,8		4,5	49	51	179	698,8	3%
Enfermedades transmisibles	236,6	220,7	175,8	144,5	103,1	188,7	173,8	104,5	105,3	11,9	159,7	217,0	51,5	243,2	66,3	151,1	95,7	2449,5	9%

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.3.2. Años de vida potencialmente perdidos en mujeres

Las patologías del grupo las enfermedades del sistema circulatorio con el 26% (4.612), seguido por las causas externas con el 23% (4.032) y en tercer lugar, las neoplasias con el 18% (3.092) de los AVPP del periodo. (Tabla 34).

Tabla 34. Número de años potencialmente perdidos (AVPP) por muerte prematura de mujeres según grandes causas, Villanueva, Casanare, 2005-2022

Causa de defunción	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	PORCENTAJE
Enfermedades sistema circulator	179,6	196,8	129,2	154,4	31,7	89,8	96,5	158,5	188,9	277,0	148,0	132,5	305,1	238,1	112,7	89,148	328,97	2857,0	16%
Las demás causas	188,4	338,7	129,5	433,8	208,7	254,0	338,3	208,0	171,8	334,0	135,7	233,7	267,1	526,0	209,6	297,51	318,02	4612,7	26%
Causas externas	376,2	331,1	161,5	4,5	153,0	364,5	41,1	356,0	129,4	313,1	60,6	439,3	303,5	254,7	302,7	252,62	187,59	4031,6	23%
Afecciones periodo perinatal	82,5		164,9		82,5	329,7				82,5			82,5			82,452	164,9	1071,8	6%
Neoplasias	142,7	127,5	129,5	267,0	128,6	174,3	228,1	159,0	285,1	77,8	123,3	82,3	238,7	114,6	266,9	382,84	150,16	3092,3	18%
Enfermedades transmisibles	36,2	98,7	33,0	125,4	131,2	64,3	237,5	9,1	97,6	64,3	155,0	64,3	193,4	70,3	129,5	45,92	149,19	1704,8	10%
Signos y síntomas mal definidos					50,5	9,1	10,6	27,1	24,8	22,6	14,2		36,4		33,9	42,529	22,86	294,6	2%

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.4. Mortalidad específica por subgrupo de causas

En necesario realizar un análisis detallado que permita conocer las patologías como sub causas responsables de las defunciones del departamento y que pertenecen a los grandes grupos como son las enfermedades transmisibles; neoplasias (tumores); enfermedades del sistema circulatorio; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; causas externas; todas las demás causas y síntomas, signos y afecciones mal definidas, de esta manera, crear estrategias programas y proyectos que controlen y prevengan las muertes diferentes a las naturales ayudando al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de la población.

Para este análisis se utilizó la estimación de tasas ajustada por edad y sexo según agrupación 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud por Grandes causas y subcausas en el periodo comprendido entre 2005 y 2021, utilizando las matrices diseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la elaboración del ASIS. A partir de los datos del Sistema Integral de Información de la protección Social MSPS- SISPRO, DANE, con la información disponible hasta el 2021

3.2.1.4.1. Defunciones por enfermedades transmisibles

3.2.1.4.1.1. Defunciones por Enfermedades transmisibles hombres y mujeres

En este grupo se incluyen las defunciones ocasionadas por los siguientes subgrupos de enfermedades: Enfermedades infecciosas intestinales, Tuberculosis, inclusive secuelas, Ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia, Ciertas enfermedades prevenibles por vacuna, Meningitis, Septicemia, Infecciones con modo de transmisión predominantemente sexual, Enfermedad por el VIH/SIDA, Infecciones respiratorias agudas. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias.

La mortalidad por enfermedades transmisibles para los periodos de 2005 a 2021 fueron la causa de 213 defunciones. Los subgrupos de patologías causantes del mayor número de defunciones fueron en su orden el grupo del resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias con 68 defunciones, equivalentes al 32% del total de defunciones por causas infecciosas infecciones respiratorias agudas con 51 defunciones (24%) y en tercer lugar las enfermedades por el VIH/SIDA con 20 casos (9%). (Tabla 35)

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Tabla 35. Número de defunciones por enfermedades transmisibles. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
203 - TUMOR MALIGNO DE LOS ÓRGANOS DIGESTIVOS Y DEL PERITONEO, EXCEPTO ESTÓMAGO Y COLON	1		1	2	1	2	2	1	5	1	5	3	4	1	1	2	7	39
201 - TUMOR MALIGNO DEL ESTÓMAGO	1	5	4	2	1	5	4	6	3	2	3		1		2	2	3	44
212 - LEUCEMIA		1					2	2	2		1		2	1	1	1	3	16
204 - TUMOR MALIGNO DE LA TRÁQUEA, LOS BRONQUIOS Y EL PULMÓN	1				1	1			1	5			3		1	1	2	16
206 - TUMOR MALIGNO DE LA MAMA DE LA MUJER					1		1	1	3		1	1	1		1	2	1	13
210 - TUMOR MALIGNO DE LA PRÓSTATA		1	4			2		2		2				1	2	1	1	16
214 - TUMORES MALIGNOS DE OTRAS LOCALIZACIONES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	1	3	1	3	6	1	1	2	4	5		1	5	5	4	6	1	49
215 - TUMORES IN SITU, BENIGNOS Y LOS DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO				1	1	1	2	1	2	1	1	1		4	2	6	1	24
202 - TUMOR MALIGNO DEL COLON Y DE LA UNIÓN RECTOSIGMOIDEA	1			2	1	1	1		1	2	1			1	1	1		13
205 - TUMOR MALIGNO DE LOS ÓRGANOS RESPIRATORIOS E INTRATORÁCICOS, EXCEPTO TRÁQUEA, BRONQUIOS Y PULMÓN	1					1			2			1						5
207 - TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL ÚTERO	1	1	2	1	1	3	2	1					1		1	3		17
208 - TUMOR MALIGNO DEL CUERPO DEL ÚTERO															1			1
209 - TUMOR MALIGNO DEL ÚTERO, PARTE NO ESPECIFICADA													1					1
211 - TUMOR MALIGNO DE OTROS ÓRGANOS GENITOURINARIOS	1	1		2	1					2				2		2		11
213 - TUMOR MALIGNO DEL TEJIDO LINFÁTICO, DE OTROS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS Y DE TEJIDOS AFINES			1		1			1	1	1	1	4		2	1			13
TOTAL	8	12	13	13	15	17	15	17	24	21	13	11	18	17	18	27	19	278

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.4.2. Defunciones por Enfermedades transmisibles en hombres

En el periodo 2005 a 20212 fallecieron por patologías infecciosas 129 hombres, de los cuales 42 fueron por las patologías del grupo resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, 28 defunciones por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia. Las infecciones respiratorias agudas con 26 casos (20%). En la tabla 36 se muestra el número de defunciones por cada uno de los subgrupos de patologías infecciosas periodo 2005 a 2021.

Tabla 36. Número de defunciones por enfermedades transmisibles en hombres. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
101 - ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES			1	1										1		1		4
102 - TUBERCULOSIS		2					1				2			3		1	1	10
103 - CIERTAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y RABIA	1	4	2		2	3	2	3	2			3	2		2	1	1	28
106 - SEPTICEMIA, EXCEPTO NEONATAL	1	1		1		1			2									6
107 - ENFERMEDAD POR EL VIH (SIDA)	2		1		1	2		1	1		1	1			1	1	1	13
108 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	1	1		3	1	1	1	2	2		2	1	1	4	1	2	3	26
109 - RESTO DE CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS				1		1				1						7	32	42
TOTAL	5	8	4	6	4	8	4	6	7	1	5	5	3	8	4	13	38	129

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.4.3. Defunciones por Enfermedades transmisibles en mujeres

Entre 2005 y 2021 fallecieron por enfermedades transmisibles 84 mujeres, de las cuales 26 (31%) fueron por patologías del grupo 6/67 resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, 25 (30%) por infecciones respiratorias agudas, 14 (17%) por ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia. En la tabla 37 se muestran las defunciones por enfermedades transmisibles en mujeres.

Tabla 37. Número de defunciones por enfermedades transmisibles en mujeres. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
101 - ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES		1	1								1						1	4
102 - TUBERCULOSIS								1						1				2
103 - CIERTAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y RABIA			1	1		1	2	1	1			1	2	2	2			14
104 - CIERTAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES		1													1			2
105 - MENINGITIS						1												1
106 - SEPTICEMIA, EXCEPTO NEONATAL	1		1														1	3
107 - ENFERMEDAD POR EL VIH (SIDA)										1	2	1	1		1		1	7
108 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	1			5	2		3		2	1	1		4	1	3	2		25
109 - RESTO DE CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS				1												11	14	26
TOTAL	2	2	3	7	2	2	5	2	3	2	4	2	7	4	7	13	17	84

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.5. Neoplasias

3.2.1.5.1. Defunciones por Neoplasias Hombre y Mujeres

Al grupo neoplasias (tumores) pertenecen los siguientes subgrupos: Tumor maligno del estómago, tumor maligno del colon y de la unión rectosigmoidea, tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago, tumor maligno de la tráquea, los bronquios y el pulmón, tumor maligno de los órganos respiratorios e intratorácicos, excepto tráquea, bronquios y pulmón, tumor maligno de la mama de la mujer, tumor maligno del cuello del útero, tumor maligno del cuerpo del útero, tumor maligno del útero, parte no especificada, tumor maligno de la próstata, tumor maligno de otros órganos genitourinarios, leucemia, tumor maligno del tejido linfático, de otros órganos hematopoyéticos y de tejidos afines, tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas, tumores in situ, benignos y los de comportamiento incierto o desconocido.

Entre 2005 y 2021 en el municipio de Villanueva fallecieron 278 personas a consecuencia de enfermedades neoplásicas, 49 (18%) por tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas, 16% (44) por tumor maligno del estómago, 39 (14%) por tumor tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon. (Tabla 38)

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Tabla 38. Número de defunciones por neoplasias. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
203 - TUMOR MALIGNO DE LOS ÓRGANOS DIGESTIVOS Y DEL PERITONEO, EXCEPTO ESTÓMAGO Y COLON	1		1	2	1	2	2	1	5	1	5	3	4	1	1	2	7	39
201 - TUMOR MALIGNO DEL ESTÓMAGO	1	5	4	2	1	5	4	6	3	2	3		1		2	2	3	44
212 - LEUCEMIA		1					2	2	2		1		2	1	1	1	3	16
204 - TUMOR MALIGNO DE LA TRÁQUEA, LOS BRONQUIOS Y EL PULMÓN	1				1	1			1	5			3		1	1	2	16
206 - TUMOR MALIGNO DE LA MAMA DE LA MUJER					1		1	1	3		1	1	1		1	2	1	13
210 - TUMOR MALIGNO DE LA PRÓSTATA		1	4			2		2		2				1	2	1	1	16
214 - TUMORES MALIGNOS DE OTRAS LOCALIZACIONES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	1	3	1	3	6	1	1	2	4	5		1	5	5	4	6	1	49
215 - TUMORES IN SITU, BENIGNOS Y LOS DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO				1	1	1	2	1	2	1	1	1		4	2	6	1	24
202 - TUMOR MALIGNO DEL COLON Y DE LA UNIÓN RECTOSIGMOIDEA	1			2	1	1	1		1	2	1			1	1	1		13
205 - TUMOR MALIGNO DE LOS ÓRGANOS RESPIRATORIOS E INTRATORÁCICOS, EXCEPTO TRÁQUEA, BRONQUIOS Y PULMÓN	1					1			2			1						5
207 - TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL ÚTERO	1	1	2	1	1	3	2	1					1		1	3		17
208 - TUMOR MALIGNO DEL CUERPO DEL ÚTERO															1			1
209 - TUMOR MALIGNO DEL ÚTERO, PARTE NO ESPECIFICADA													1					1
211 - TUMOR MALIGNO DE OTROS ÓRGANOS GENITOURINARIOS	1	1		2	1					2				2		2		11
213 - TUMOR MALIGNO DEL TEJIDO LINFÁTICO, DE OTROS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS Y DE TEJIDOS AFINES			1		1			1	1	1	1	4		2	1			13
TOTAL	8	12	13	13	15	17	15	17	24	21	13	11	18	17	18	27	19	278

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.5.2. ***Defunciones por neoplasias en hombres:***

Entre 2005 y 2021 fallecieron a causa de patologías neoplásicas 153 hombres, de los cuales, 30 (20%) fueron por tumor maligno del estómago, 29 (19%) por tumores malignos de otras localizaciones y las no especificadas y 21 (14%) por tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon. (Tabla 39).

Tabla 39. Defunciones por neopliasias en hombres, Villanueva Casanare 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
201 - TUMOR MALIGNO DEL ESTÓMAGO		5	2	1	1	4	1	6		2	3		1		1	1	2	30
202 - TUMOR MALIGNO DEL COLON Y DE LA UNIÓN RECTOSIGMOIDEA	1				1	1			1	1						1		6
203 - TUMOR MALIGNO DE LOS ÓRGANOS DIGESTIVOS Y DEL PERITONEO, EXCEPTO ESTÓMAGO Y COLON	1				1	1			5		4	2	1			2	4	21
204 - TUMOR MALIGNO DE LA TRÁQUEA, LOS BRONQUIOS Y EL PULMÓN					1	1			1	5			2		1	1	2	14
205 - TUMOR MALIGNO DE LOS ÓRGANOS RESPIRATORIOS E INTRATORÁCICOS, EXCEPTO TRÁQUEA, BRONQUIOS Y PULMÓN									2			1						3
210 - TUMOR MALIGNO DE LA PRÓSTATA		1	4			2		2		2				1	2	1	1	16
211 - TUMOR MALIGNO DE OTROS ÓRGANOS GENITOURINARIOS				1						2				1				4
212 - LEUCEMIA							2	1							1		2	6
213 - TUMOR MALIGNO DEL TEJIDO LINFÁTICO, DE OTROS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS Y DE TEJIDOS AFINES					1			1		1	1	4		1	1			10
214 - TUMORES MALIGNOS DE OTRAS LOCALIZACIONES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS		2	1		4		1		3	3			4	5	3	3		29
215 - TUMORES IN SITU, BENIGNOS Y LOS DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO					1	1	1	1	1	1	1	1		3		3		14
TOTAL	2	8	7	2	10	10	5	11	13	17	9	8	8	11	9	12	11	153

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.5.3. ***Defunciones por neoplasias en mujeres***:

En el periodo 2005 a 2020, en el municipio de Villanueva fallecieron 125 mujeres a causa de enfermedades neoplásicas. El 16% (20) fallecieron por tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas, el 14% (18) por tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon y el 14% (17) por tumor maligno del cuello del útero. (Tabla 40)

Tabla 40. Número de defunciones por neoplasias en femenino. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
203 - TUMOR MALIGNO DE LOS ÓRGANOS DIGESTIVOS Y DEL PERITONEO, EXCEPTO ESTÓMAGO Y COLON			1	2		1	2	1		1	1	1	3	1	1		3	18
201 - TUMOR MALIGNO DEL ESTÓMAGO	1		2	1		1	3		3						1	1	1	14
206 - TUMOR MALIGNO DE LA MAMA DE LA MUJER					1		1	1	3		1	1	1		1	2	1	13
212 - LEUCEMIA		1						1	2		1		2	1		1	1	10
214 - TUMORES MALIGNOS DE OTRAS LOCALIZACIONES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS	1	1		3	2	1		2	1	2		1	1		1	3	1	20
215 - TUMORES IN SITU, BENIGNOS Y LOS DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO				1			1		1					1	2	3	1	10
202 - TUMOR MALIGNO DEL COLON Y DE LA UNIÓN RECTOSIGMOIDEA				2			1			1	1			1	1			7
204 - TUMOR MALIGNO DE LA TRÁQUEA, LOS BRONQUIOS Y EL PULMÓN	1												1					2
205 - TUMOR MALIGNO DE LOS ÓRGANOS RESPIRATORIOS E INTRATORÁCICOS, EXCEPTO TRÁQUEA, BRONQUIOS Y PULMÓN	1					1												2
207 - TUMOR MALIGNO DEL CUELLO DEL ÚTERO	1	1	2	1	1	3	2	1					1		1	3		17
208 - TUMOR MALIGNO DEL CUERPO DEL ÚTERO															1			1
209 - TUMOR MALIGNO DEL ÚTERO, PARTE NO ESPECIFICADA													1					1
211 - TUMOR MALIGNO DE OTROS ÓRGANOS GENITOURINARIOS	1	1		1	1									1		2		7
213 - TUMOR MALIGNO DEL TEJIDO LINFÁTICO, DE OTROS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS Y DE TEJIDOS AFINES			1						1					1				3
TOTAL	6	4	6	11	5	7	10	6	11	4	4	3	10	6	9	15	8	125

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.6. Defunciones por enfermedades del sistema circulatorio

3.2.1.6.1. Defunciones por Enfermedades del sistema circulatorio hombres y mujeres

Dentro de las defunciones por enfermedades del sistema circulatorio, se encuentran varios subgrupos: fiebre reumática aguda y enfermedades cardiacas reumáticas crónicas, enfermedades hipertensivas, enfermedades isquémicas del corazón, enfermedad

cardiopulmonar, paro cardiaco, insuficiencia cardiaca, enfermedades cerebrovasculares, aterosclerosis y las demás enfermedades del sistema circulatorio.

Entre 2005 y 2021 fallecieron por causas relacionadas con el sistema circulatorio 478 personas del municipio de Villanueva, A causa de enfermedades isquémicas del corazón fallecieron 234 personas (49%), 94 (20%) por cerebrovasculares y 59 (12%) por enfermedades hipertensivas. (Tabla 41)

Tabla 41. Número de defunciones por enfermedades del sistema circulatorio. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
301 - FIEBRE REUMÁTICA AGUDA Y ENFERMEDADES CARDÍACAS REUMÁTICAS CRÓNICAS			1															1
302 - ENFERMEDADES HIPERTENSIVAS	3	5	2		2	6	4	2	4	2	5	6	5	4	3	2	4	59
303 - ENFERMEDADES ISQUÉMICAS DEL CORAZÓN	12	12	6	7	5	19	8	16	9	18	21	13	20	15	12	10	31	234
304 - ENFERMEDAD CARDIOPULMONAR, ENFERMEDADES DE LA CIRCULACIÓN PULMONAR		4	3	2	3	2	2	3	3	3	1	4	4	2	6	2	7	51
306 - INSUFICIENCIA CARDÍACA	3	1	3		1		2	3	1	2	1	1	1	1	3	2	1	26
307 - ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	7	11	4	3	4	4	5	5	3	8	5	7	5	3	7	8	5	94
309 - LAS DEMÁS ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO				1			1	1	1		1		1	5			2	13
TOTAL	25	33	19	13	15	31	22	30	21	33	34	31	36	30	31	24	50	478

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.6.2. Defunciones por Enfermedades del sistema circulatorio en hombres

De las 266 defunciones en hombres ocurridas entre 2005 y 2021, 141 (53%) fallecieron por enfermedades isquémicas del corazón, 45 (17%) por enfermedades cerebrovasculares y 31 (12%) por enfermedades hipertensivas. (Tabla 42)

Tabla 42. Número de defunciones por enfermedades del sistema circulatorio en hombres. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
302 - ENFERMEDADES HIPERTENSIVAS	2	1	2		1	5	2	1			4	4	3	1	1	1	3	31
303 - ENFERMEDADES ISQUÉMICAS DEL CORAZÓN	8	7	4	2	5	15	6	10	7	7	12	7	11	9	7	7	17	141
304 - ENFERMEDAD CARDIOPULMONAR, ENFERMEDADES DE LA CIRCULACIÓN PULMONAR		1	2		3		2	2	2	1	1	3	2	1	3	2	2	27
306 - INSUFICIENCIA CARDÍACA	1		2		1		2	1	1	1		1			2		1	13
307 - ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	4	4	1	2	2	2	3	3		4	2	3	4		5	5	1	45
309 - LAS DEMÁS ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO							1	1			1		1	4			1	9
TOTAL	15	13	11	4	12	22	16	18	10	13	20	18	21	15	18	15	25	266

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.6.3. Defunciones por Enfermedades del sistema circulatorio en mujeres

De las 212 defunciones de mujeres ocurridas entre 2005 y 2021, 93 (44%) fallecieron por enfermedades isquémicas del corazón, 49 (23%) por enfermedades cerebrovasculares y 28 (13%) por enfermedades hipertensivas. (Tabla 43)

Tabla 43. Número de defunciones por enfermedades del sistema circulatorio en mujeres. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
301 - FIEBRE REUMÁTICA AGUDA Y ENFERMEDADES CARDÍACAS REUMÁTICAS CRÓNICAS			1															1
302 - ENFERMEDADES HIPERTENSIVAS	1	4			1	1	2	1	4	2	1	2	2	3	2	1	1	28
303 - ENFERMEDADES ISQUÉMICAS DEL CORAZÓN	4	5	2	5		4	2	6	2	11	9	6	9	6	5	3	14	93
304 - ENFERMEDAD CARDIOPULMONAR, ENFERMEDADES DE LA CIRCULACIÓN PULMONAR		3	1	2		2		1	1	2		1	2	1	3		5	24
306 - INSUFICIENCIA CARDÍACA	2	1	1					2		1	1		1	1	1	2		13
307 - ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	3	7	3	1	2	2	2	2	3	4	3	4	1	3	2	3	4	49
309 - LAS DEMÁS ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO				1					1					1			1	4
TOTAL	10	20	8	9	3	9	6	12	11	20	14	13	15	15	13	9	25	212

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.7. Defunciones originadas en el periódo perinatal

3.2.1.7.1. Defunciones por Ciertas Afecciones Originadas en el Periodo Perinatal Hombre y Mujeres

En el grupo 6/67 de afecciones originadas en el periodo perinatal están los siguientes subgrupos: feto y recién nacido afectados por ciertas afecciones maternas, feto y recién nacido afectados por complicaciones obstétricas y traumatismos del nacimiento, retardo del crecimiento fetal, desnutrición fetal, gestación corta y bajo peso al nacer, trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal, sepsis bacteriana del recién nacido, resto de ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.

Entre 2005 y 2021 fallecieron a causa de las patologías del grupo "CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL" un total de 31 personas: 18 hombres y 13 mujeres, siendo la primera causa de defunción los trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal que ocasionaron 14 (45%) defunciones, seguido por las patologías del grupo "resto de afecciones originadas en el periodo perinatal" con 12 defunciones (99%). (Tabla 43)

Tabla 44. Número de defunciones por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
401 - FETO Y RECIÉN NACIDO AFECTADOS POR CIERTAS AFECCIONES MATERNAS						1											1	2
402 - FETO Y RECIÉN NACIDO AFECTADOS POR COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS Y TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO					1													1
404 - TRASTORNOS RESPIRATORIOS ESPECÍFICOS DEL PERÍODO PERINATAL	1		1	2	1	2	1			1			2			1	2	14
405 - SEPSIS BACTERIANA DEL RECIÉN NACIDO			1				1											2
406 - RESTO DE CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL	1		1			4		1	1	1						1	2	12
TOTAL	2	0	3	2	2	7	2	1	1	2	0	0	2	0	0	2	5	31

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.7.2. Defunciones por Ciertas Afecciones Originadas en el Periodo Perinatal en Hombres

De los 18 hombres fallecidos durante el periodo comprendido entre 2005 y 2021,8 (44%) fallecieron a causa de patologías del grupo "TRASTORNOS RESPIRATORIOS ESPECÍFICOS DEL PERÍODO PERINATAL" y 6 (33%) por "RESTO DE CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL". En la tabla 45 de muestran las defunciones por patologías del grupo ciertas afecciones del periodo perinatal.

Tabla 45. Número de defunciones por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal en hombres. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
406 - RESTO DE CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL						1		1	1	1							2	6
404 - TRASTORNOS RESPIRATORIOS ESPECÍFICOS DEL PERÍODO PERINATAL	1			2		1	1						1			1	1	8
401 - FETO Y RECIÉN NACIDO AFECTADOS POR CIERTAS AFECCIONES MATERNAS						1												1
402 - FETO Y RECIÉN NACIDO AFECTADOS POR COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS Y TRAUMATISMO DEL NACIMIENTO					1													1
405 - SEPSIS BACTERIANA DEL RECIÉN NACIDO			1				1											2
TOTAL	1	0	1	2	1	3	2	1	1	1	0	0	1	0	0	1	3	18

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.7.3. Defunciones por Ciertas Afecciones Originadas en el Periodo Perinatal en mujeres

De las 13 defunciones de mujeres ocurridas entre 2005 y 2021 por patologías del grupo "ciertas afecciones del periodo perinatal", 6 (46%) fueron por patologías del grupo "TRASTORNOS RESPIRATORIOS ESPECÍFICOS DEL PERÍODO PERINATAL", 6 (43%) por patologías del grupo "RESTO DE CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL". (Tabla 46)

Tabla 46. Número de defunciones por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal en mujeres. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
401 - FETO Y RECIÉN NACIDO AFECTADOS POR CIERTAS AFECCIONES MATERNAS																	1	1
404 - TRASTORNOS RESPIRATORIOS ESPECÍFICOS DEL PERÍODO PERINATAL			1		1	1				1			1				1	6
406 - RESTO DE CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL	1		1			3										1		6
TOTAL	1	0	2	0	1	4	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	2	13

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.8. Defunciones por causa externa

Dentro del grupo de causas externas se encuentran los siguientes subgrupos: accidentes de transporte terrestre, los demás accidentes de transporte y los no especificados, caídas, accidentes por disparo de arma de fuego, ahogamiento y sumersión accidentales, accidentes que obstruyen la respiración, exposición a la corriente eléctrica, exposición al humo, fuego y llamas, envenenamiento accidental por, y exposición a sustancias nocivas, los demás accidentes, lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios), agresiones (homicidios), eventos de intención no determinada y las demás causas externas.

Entre 2005 y 2020 fallecieron por causas externas en el municipio de Villanueva 340 personas, de las cuales, 340 fueron hombres y 262 mujeres, siendo la principal causa de muerte los accidentes de transporte terrestre con 146 (43%) defunciones, seguido por las muertes generadas por agresiones (homicidios) con 103 casos (30%) y las muertes ocasionadas por eventos de intencionalidad no determinada con 30 casos (9%) del total de defunciones. (Tabla 47)

Tabla 47. Número de defunciones por causas externas. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
501 - ACCIDENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE	5	8	8	9	6	5	8	7	6	10	6	12	5	10	18	11	12	146
512 - AGRESIONES (HOMICIDIOS)	10	6	5	8	3	8	5	4	9	3	3	6	5	9	5	7	7	103
503 - CAÍDAS		1			1				1	1	1				1	1	1	8
513 - EVENTOS DE INTENCIÓN NO DETERMINADA	1	4	4	2		1	3	4		1	1	4	2		2		1	30
502 - LOS DEMÁS ACCIDENTES DE TRANSPORTE Y LOS NO ESPECIFICADOS	1																	1
505 - AHOGAMIENTO Y SUMERSIÓN ACCIDENTALES	2		1		1	2				1		3		1		1		12
506 - ACCIDENTES QUE OBSTRUYEN LA RESPIRACIÓN															1			1
507 - EXPOSICIÓN A LA CORRIENTE ELÉCTRICA								1	1				1			1		4
508 - EXPOSICIÓN AL HUMO, FUEGO Y LLAMAS						4					1		1					6
509 - ENVENENAMIENTO ACCIDENTAL POR, Y EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS		1						1										2
510 - LOS DEMÁS ACCIDENTES			1		1						1				1	3		7
511 - LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE (SUICIDIOS)	1		2					3	2		3			1	1	3		16
514 - LAS DEMÁS CAUSAS EXTERNAS	2		1												1			4
TOTAL	22	20	22	19	12	20	16	20	19	16	16	25	14	21	30	27	21	340

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.8.1. Defunciones por causa externa en hombres

De los 262 hombres fallecidos por causas externas en el periodo 2005 a 2021, el 42% (110 casos) fueron por accidentes de transporte terrestre, el 34% (90) por agresiones (homicidios), el 6% (17) por eventos de intencionalidad no determinada. (Tabla 48)

Tabla 48. Número de defunciones por causas externas en hombres. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
501 - ACCIDENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE	2	6	8	9	5	5	8	4	4	7	5	7	1	7	13	10	9	110
512 - AGRESIONES (HOMICIDIOS)	8	4	4	8	2	7	4	4	8	2	3	5	5	8	5	6	7	90
503 - CAÍDAS					1				1	1	1				1	1	1	7
505 - AHOGAMIENTO Y SUMERSIÓN ACCIDENTALES	1		1		1	1				1		3		1				9
507 - EXPOSICIÓN A LA CORRIENTE ELÉCTRICA								1	1							1		3
508 - EXPOSICIÓN AL HUMO, FUEGO Y LLAMAS						2					1		1					4
509 - ENVENENAMIENTO ACCIDENTAL POR, Y EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS		1						1										2
510 - LOS DEMÁS ACCIDENTES			1								1				1	2		5
511 - LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE (SUICIDIOS)	1		1					2	1		3					3		11
513 - EVENTOS DE INTENCIÓN NO DETERMINADA		2	2	1			3	2			1	8	2		1			17
514 - LAS DEMÁS CAUSAS EXTERNAS	2		1												1			4
TOTAL	14	13	18	18	9	15	15	14	15	11	15	18	9	16	22	23	17	262

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.8.2. Defunciones por causa externa en mujeres

De las 78 mujeres fallecidas por causas externas en el periodo 2005 a 2021, el 46% (36 casos) fueron por accidentes de transporte terrestre, el 17% (13) por agresiones (homicidios), el 17% (13) por eventos de intencionalidad no determinada y 17% (13) por lesiones de intencionalidad no determinada. (Tabla 49)

Tabla 49. Número de defunciones por causas externas en mujeres. Villanueva 2005- 2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
501 - ACCIDENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE	3	2			1			3	2	3	1	5	4	3	5	1	3	36
502 - LOS DEMÁS ACCIDENTES DE TRANSPORTE Y LOS NO ESPECIFICADOS	1																	1
503 - CAÍDAS		1																1
505 - AHOGAMIENTO Y SUMERSIÓN ACCIDENTALES	1					1										1		3
506 - ACCIDENTES QUE OBSTRUYEN LA RESPIRACIÓN															1			1
507 - EXPOSICIÓN A LA CORRIENTE ELÉCTRICA													1					1
508 - EXPOSICIÓN AL HUMO, FUEGO Y LLAMAS						2												2
510 - LOS DEMÁS ACCIDENTES					1											1		2
511 - LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE (SUICIDIOS)			1					1	1					1	1			5
512 - AGRESIONES (HOMICIDIOS)	2	2	1		1	1	1		1	1		1		1		1		13
513 - EVENTOS DE INTENCIÓN NO DETERMINADA	1	2	2	1		1		2		1		1			1		1	13
TOTAL	8	7	4	1	3	5	1	6	4	5	1	7	5	5	8	4	4	78

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.9. Mortalidad por las demás causas de defunción

Dentro del grupo categorizado como las demás causas se encuentran los siguientes subgrupos: diabetes mellitus, deficiencias nutricionales y anemias nutricionales, trastornos mentales y del comportamiento, enfermedades del sistema nerviosos excepto meningitis, enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, resto de enfermedades del sistema, apendicitis, hernia de la cavidad abdominal y obstrucción intestinal, cirrosis y ciertas otras enfermedades crónicas del hígado, resto de enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema urinario, hiperplasia de la próstata, embarazo, parto y puerperio, malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas y resto de las enfermedades.

Entre 2005 y 2021 fallecieron por patologías del grupo las demás causas de defunción 362 personas, de las cuales 193 fueron hombres y 169 mujeres. Las principales causas de defunción fue las enfermedades crónicas de las vías respiratorias con 57 defunciones (16%), seguido por la diabetes mellitus con 16% (54 casos) seguido por enfermedades del sistema urinario con el 15% (31 casos) y las patologías del grupo ciertas enfermedades del sistema digestivo con 14% (49 casos). (Tabla 50)

Tabla 50. Número de defunciones por las demás causas de defunción. Villanueva 2005- 2020

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
601 - DIABETES MELLITUS	1	1	1	2	1	8	1	2	2	3	4	3	7	7	6	2	3	54
602 - DEFICIENCIAS NUTRICIONALES Y ANEMIAS NUTRICIONALES				1			1	1	1							1	3	8
603 - TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO																2		2
604 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO MENINGITIS	1		1	1		1	1				1	1	1	2	1	2	3	16
605 - ENFERMEDADES CRÓNICAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS INFERIORES	3	1	1	3	2	3	5	5	5	2	2	5	2	8	3	4	3	57
606 - RESTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	1		4		1		1			5	3	6	1	1	2		2	27
607 - APENDICITIS, HERNIA DE LA CAVIDAD ABDOMINAL Y OBSTRUCCIÓN INTESTINAL	1	2		1	1		2		1	1		1		1		2	1	14
608 - CIRROSIS Y CIERTAS OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DEL HÍGADO		3	1	1	3		1			2			1			4		16
609 - RESTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	1	5	2	3	1	2	7	3	2	2	3	3	1	6	3	1	4	49
610 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO	1	1	3		2		2	2	1	2	2	1	9	3	4	1	3	37
611 - HIPERPLASIA DE LA PRÓSTATA						1					1						1	3
612 - EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	1	1			1				2	1			1	1				8
613 - MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS	2	1	2	6	1	3		2	1	3			1	1	1	1	1	26
614 - RESTO DE LAS ENFERMEDADES	1	2		1	2	3	2	4	1	3	2	4	3	7	5	1	4	45
TOTAL	13	17	15	19	15	21	23	19	16	24	18	24	27	37	25	21	28	362

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.9.1. Mortalidad por las demás causas de defunción en hombres

Entre 2005 y 2021 fallecieron por patologías del grupo las demás causas de defunción 193 hombres, de los cuales el 19% (36) fueron por enfermedades crónicas de las vías respiratorias, el 13% (25) por ciertas enfermedades del sistema digestivo el 11% (22) por enfermedades del sistema urinario. (Tabla 51).

Tabla 51. Número de defunciones por las demás causas de defunción en hombres. Villanueva 2005-2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
601 - DIABETES MELLITUS		1	1	1			1	1	1	2		1	3	2	3	1	2	20
602 - DEFICIENCIAS NUTRICIONALES Y ANEMIAS NUTRICIONALES				1			1	1	1							1	2	7
603 - TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO																2		2
604 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO MENINGITIS	1		1									1	1	2	1	1	2	10
605 - ENFERMEDADES CRÓNICAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS INFERIORES	1			2	2	3	4	3	4	1	1	4	1	5		2	3	36
606 - RESTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	1		2							3	1	2	1		1			11
607 - APENDICITIS, HERNIA DE LA CAVIDAD ABDOMINAL Y OBSTRUCCIÓN INTESTINAL		2			1		1					1		1		1	1	8
608 - CIRROSIS Y CIERTAS OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DEL HÍGADO		3	1		2		1			2			1			2		12
609 - RESTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	1	1	1	2		2	5	3	1	1	1	1		3	2		1	25
610 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO	1	1	1		1		1	1	1	2	1		6	1	3		2	22
611 - HIPERPLASIA DE LA PRÓSTATA						1					1						1	3
613 - MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS	2		1	3	1	2		1	1	2			1		1		1	16
614 - RESTO DE LAS ENFERMEDADES		1			1	1		3	1	1	1	3	1	3	2		3	21
TOTAL	7	9	8	9	8	9	14	13	10	14	6	13	15	17	13	10	18	193

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.1.9.2. Mortalidad por las demás causas de defunción en mujeres

3.2.1.1.1. Mortalidad por las demás causas de defunción en Mujeres

Entre 2005 y 2021 fallecieron por patologías del grupo las demás causas de defunción 169 mujeres, de las cuales el 34 (20%) fueron por diabetes mellitus, el 14% (24) por enfermedades del sistema urinario y el 14% (24 casos) por patologías del grupo resto de las enfermedades. (Tabla 52).

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Tabla 52. Número de defunciones por las demás causas de defunción en mujeres. Villanueva 2005-2021

CAUSA DE MORTALIDAD	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
609 - RESTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO		4	1	1	1		2		1	1	2	2	1	3	1	1	3	24
606 - RESTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO			2		1		1			2	2	4		1	1		2	16
601 - DIABETES MELLITUS	1			1	1	8		1	1	1	4	2	4	5	3	1	1	34
602 - DEFICIENCIAS NUTRICIONALES Y ANEMIAS NUTRICIONALES																	1	1
604 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO MENINGITIS				1		1	1				1					1	1	6
610 - ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO			2		1		1	1			1	1	3	2	1	1	1	15
614 - RESTO DE LAS ENFERMEDADES	1	1		1	1	2	2	1		2	1	1	2	4	3	1	1	24
605 - ENFERMEDADES CRÓNICAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS INFERIORES	2	1	1	1			1	2	1	1	1	1	1	3	3	2		21
607 - APENDICITIS, HERNIA DE LA CAVIDAD ABDOMINAL Y OBSTRUCCIÓN INTESTINAL	1			1			1		1	1						1		6
608 - CIRROSIS Y CIERTAS OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DEL HÍGADO				1	1											2		4
612 - EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	1	1			1				2	1			1	1				8
613 - MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS		1	1	3		1		1		1				1		1		10
TOTAL	6	8	7	10	7	12	9	6	6	10	12	11	12	20	12	11	10	169

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.2. Mortalidad materno infantil y en la niñez

3.2.2.1. Razón de mortalidad materna

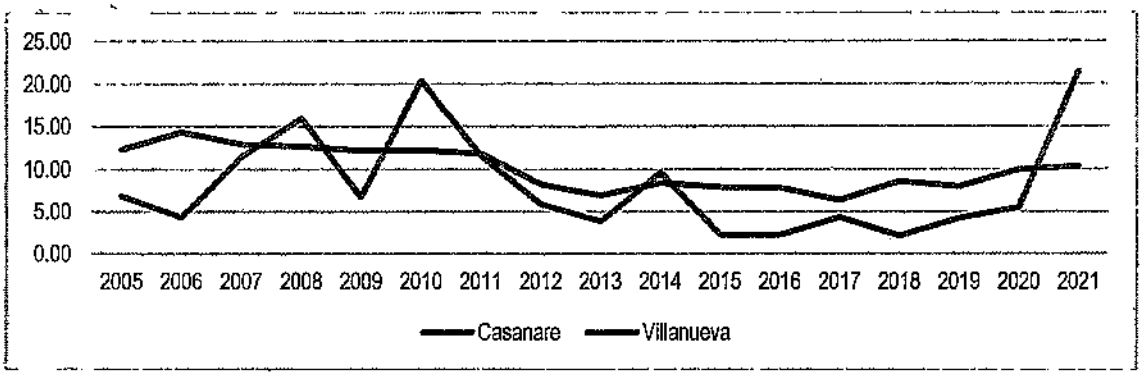
La Razón de Mortalidad Materna - RMM, que se define como el número de defunciones maternas ocurridas durante el embarazo, parto o durante los 42 días después del parto, por cada mil nacidos vivos. En el año 2021, la razón de mortalidad materna en el Municipio de Villanueva fue de 357, cifra superior a la presentada para en promedio departamental, la cual fue de 145 casos por mil nacidos vivo. En 2015, este indicador fue de 252. En los demás años del periodo 2005 a 2021 no se presentaron defunciones maternas.

3.2.2.2. Mortalidad infantil

Este indicador, representa la probabilidad de un recién nacido de morir antes de cumplir el primer año de vida. La mayoría de las muertes en menores de un año se han considerado inequitativas por reunir características evitables, injustas e innecesarias. Así mismo, el indicador es reflejo de las condiciones de salud y desarrollo de los países y evidencia el nivel de prioridad que dan los gobiernos al derecho a la salud.

Entre los años 2005 y 2021, en el municipio de Villanueva, la tasa de mortalidad infantil ha presentado un comportamiento oscilatorio, en los años 2008, 2010, 2014 y 2021 se registraron tasas más altas que en el Departamento. En los años 2011 y 2021 se registraron las tasas de mortalidad infantil más elevadas con 20,37 y 21,43 defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivo cuya madre residía en el municipio.. (figura 37).

Figura 37. Tasa de Mortalidad Infantil. Villanueva, Casanare, 2005 - 2021

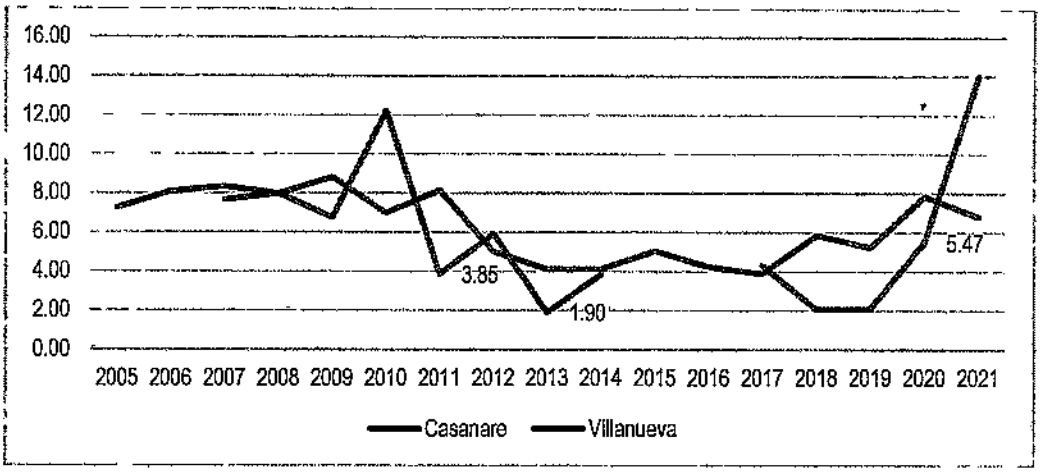


Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.2.3. Mortalidad neonatal

La tasa de mortalidad neonatal indica el número de recién nacidos que mueren antes de alcanzar los 28 días de edad por cada mil nacidos vivos. La tasa de mortalidad neonatal de Villanueva durante el periodo 2005 a 2021 osciló entre 7,98 y 14,00 defunciones de menores por cada mil nacidos vivos. Las tasas más elevadas se presentaron en 2006 con 12,22 y 2011 con 14 casos por cada 1000 nacidos vivo. Con excepción de los años 2010, 2012, 2021, la tasa del municipio fue inferior a la tasa promedio departamental (Figura 38)

Figura 38. Mortalidad neonatal, Villanueva Casanare 2005 a 2021



Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.2.4. Causas de mortalidad Infantil

El análisis de la mortalidad infantil y en la niñez se realizó con las tasas específicas de mortalidad para el municipio de acuerdo con la lista de tabulación de las 67 causas, que se agrupa en 67 subgrupos.

Tasas específicas de mortalidad 16 grandes grupos hombre en menores de un año

En este grupo las tasas específicas de mortalidad infantil más altas en 2021 se presentaron a causa de las defunciones de menores de un año ocurridas por patologías del grupo "ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal y por enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. En el año 2021 no se presentaron defunciones por otras patologías en menores de un año. (Tabla 53)

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Tabla 53. Tasas especificas 16 grandes grupos en menores de 1 año-2005-2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	4,57		5,74	3,99	4,49	14,26	3,85	1,97	1,90	3,83			4,29	0,00	0,00	3,66	11,35
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas													0,00	0,00	0,00	0,00	1,93
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias				2,00							2,20	2,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades de la sangre y de los Órganos hematopoyéticos		2,15											0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio				2,00			5,78		1,90				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema digestivo							1,93						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	2,28	2,15	3,82	7,98	2,25	2,04		3,94		5,75			0,00	2,05	2,09	1,83	0,00
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio			1,91										0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad						4,07							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

En el año 2021 se registraron defunciones de niños menores de un año del sexo masculino por ciertas afecciones del periodo perinatal con una tasa de 11,34 casos por cada 1000 menores 1 caso de fallecimiento por enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas. No se registraron defunciones por las demás patologías de este subgrupo. (Tabla 54)

Tabla 54. Tasas especificas 16 grandes grupos en niños menores de 1 año 2005-2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Niños																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	4,15		3,85	7,63	4,67	13,76	7,81	3,79	3,33	3,91			4,36	0,00	0,00	3,61	11,24
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas													0,00	0,00	0,00	0,00	3,75
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias				3,82								4,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades de la sangre y de los Órganos hematopoyéticos		4,18											0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio							3,91						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	4,15		3,85	3,82	4,67	3,92		3,79		7,81			0,00	0,00	3,95	0,00	0,00
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio			3,85										0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad						3,92							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

En el año 2021 se registraron 1 defunciones de niñas menores de un año, una por enfermedades del sistema nervioso. (Tabla 55)

Tabla 55. Tasas especificas 16 grandes grupos en niñas menores de 1 año 2005-2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Niñas																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	5,08		7,60		4,33	16,15				3,76			4,24	0,00	0,00	3,70	7,97
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias											4,46		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio				4,18			7,60		4,44				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema digestivo							3,80						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas		4,41	3,80	12,55				4,10		3,76			0,00	4,42	0,00	3,70	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad						4,24							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

Tasa de mortalidad de 1 a 4 años

Las mayores tasas específicas de mortalidad en niños de 1 a 4 años del Municipio de Villanueva en el periodo 2005 a 2021, fueron por causas externas de morbilidad y mortalidad (V01-Y89). No se presentaron defunciones por otras causas en 2021. (Tabla 56)

Tabla 56. Tasa de mortalidad totales de 1 a 4 años -2005-2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Causas externas de morbilidad y mortalidad	7,69		9,46		50,79	102,30	102,43	61,49			51,36	51,26	0,00	0,00	75,79	0,00	26,75
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	7,69	13,61	9,46										0,00	0,00	0,00	37,89	0,00	0,00
Tumores (neoplasias)				50,25									0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema nervioso				50,25									0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio					50,79						51,36	51,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas				100,4		51,15		61,49				51,26	0,00	0,00	0,00	38,02	0,00

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

En el año 2021 la tasa de mortalidad específica en niños entre 1 y 4 años fue por Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con 105,71 y no se presentaron defunciones por otras patologías de este grupo de subgrupos de causas. Durante los años 2,17,2018 no se habían registrado defunciones en menores con edad entre 1 y 4 años residentes en el municipio de Villanueva. (Tabla 57).

Tabla 57. Tasa de mortalidad de 1 a 4 años hombres -2005-2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Niños																	
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Causas externas de morbilidad y mortalidad			98,43		99,80	200,20		100,40				0,00	0,00	0,00	71,53	0,00	143,82
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	95,88		98,43									0,00	0,00	0,00	71,53	0,00	0,00
Tumores (neoplasias)				99,30								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio											100,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas				198,61				100,40				100,20	0,00	0,00	0,00	71,79	0,00

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

Desde el año 2012 a 2018 no se han registrado casos de mortalidad en niñas con edad entre 1 y 4 años residentes en el municipio de Villanueva. En 2019 se registró un caso con una tasa de 80,58 sacos por cada mil nacidos vivos en el periodo. Durante los años 2020 y 2021 no se registraron defunciones de niñas de este grupo de edad(Tabla 58)

Tabla 58. Tasa de mortalidad de 1 a 4 años mujeres-2005-2021

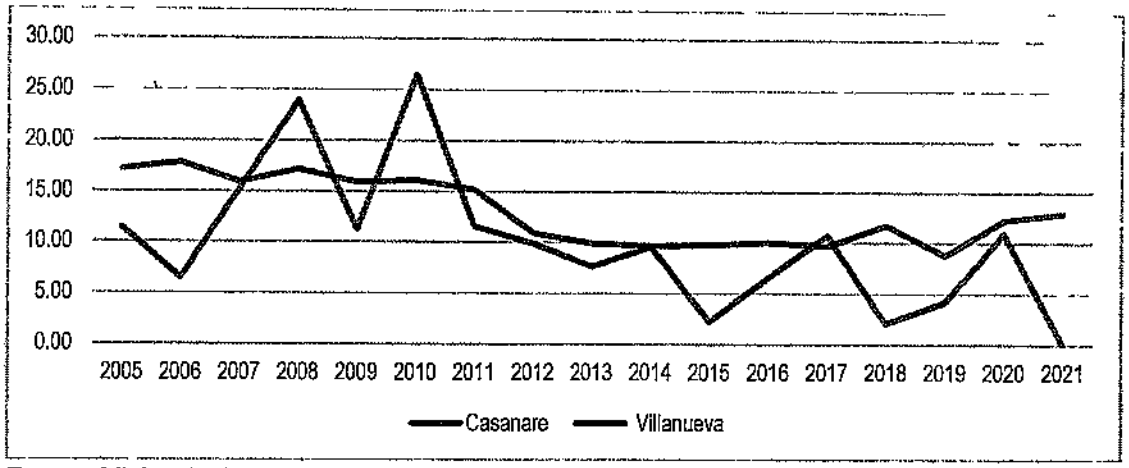
Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Niñas																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias		97,18										0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema nervioso				101,73								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio					103,41							104,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas						104,60						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	94,88						200,19				105,37	104,93	0,00	0,00	80,58	0,00	0,00

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

3.2.2.5. Mortalidad en la niñez

En el periodo 2005 a 2020, las tasas de mortalidad en la niñez del municipio de Villanueva en los años 2006, 2009, 2011 y 2013 fue superior a la registrada para el promedio del departamento. Desde el 2015, la tasa específica de mortalidad en la niñez fue inferior al promedio departamental. (Figura 46)

Figura 39. Mortalidad de villanueva y Casanare 2005 a 2021



Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

En el grupo menores de 5 años, las mayores tasas específicas de mortalidad en la niñez en el municipio de Villanueva en 2021 fueron las patologías "otras afecciones originadas en el periodo perinatal" con 85,95 y las patologías del grupo "Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal" con 152,77. Durante 2021 no se registraron defunciones por otras causas en menores de 5 años. (Tabla 59)

Tabla 59. Tasa de Mortalidad en la Niñez. Villanueva, Casanare, 2005 - 2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	76,72		79,14	80,52	81,30	265,95	81,97	41,05	41,05	82,14			81,77	0,00	0,00	60,83	152,77
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas													0,00	0,00	0,00	0,00	30,55
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	38,36	39,09	79,43	240,55	40,65	81,70		82,10	41,05	123,20			40,88	40,97	30,61	30,41	30,55
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	38,36	39,09	39,71	40,26							40,98	40,93	0,00	0,00	0,00	30,41	0,00
Tumores (neoplasias)				40,26									0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos		39,09											0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema nervioso				40,26									0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio				40,26	40,65		122,95		41,05			40,93	40,88	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema digestivo							40,98						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio			39,71										0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	38,36		39,71		40,65	164,40		82,10	41,05			40,93	40,88	0,00	0,00	60,83	0,00

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

En 2021, la tasa específica de mortalidad en niños menores de 5 años del municipio de Villanueva fueron pro ciertas afecciones originadas en el periodo perinataly por enfermedades endocrinas , nutricionales y metabólicas. En 2021 no se registraron defunciones por estos subgrupos de causas (Tabla 60)

Tabla 60. Tasas de mortalidad en nios menores de 5 años. Villanueva Casanare 2005 a 2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Niños																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	77,28		79,11	159,11	79,81	239,43	79,74	79,94	79,94	80,06			80,00	0,00	0,00	57,37	172,91
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas													0,00	0,00	0,00	0,00	57,64
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	77,28		79,11	238,66	79,81	79,81		79,94	79,94	160,13			80,00	0,00	57,50	0,00	57,64
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	77,28		79,11	79,55								80,00	0,00	0,00	0,00	57,37	0,00
Tumores (neoplasias)				79,55									0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos		78,37											0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio							79,87					80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio			79,11										0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad			79,11		79,81	239,43			79,94				0,00	0,00	0,00	57,37	0,00

Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

En niñas menores de 5 años se registró una defunción en 2021. No se registraron defunciones por las patologías de este subgrupo. (Tabla 61)

Tabla 61. Tasa de mortalidad en la niñas menores de 5 años, Villanueva Casanare 2005 a 2021

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Niñas																
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	76,16		159,49		82,85	331,73				84,32			83,61	0,00	0,00	64,72	130,04
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias		78,00									84,03		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema nervioso				81,50									0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio				81,50	82,85		168,35		84,39				83,61	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema digestivo							84,18						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas		78,00	79,74	244,50		83,68		84,39		84,32			0,00	83,61	0,00	64,72	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	76,16					83,68		168,78				83,82	83,61	0,00	0,00	64,72	0,00

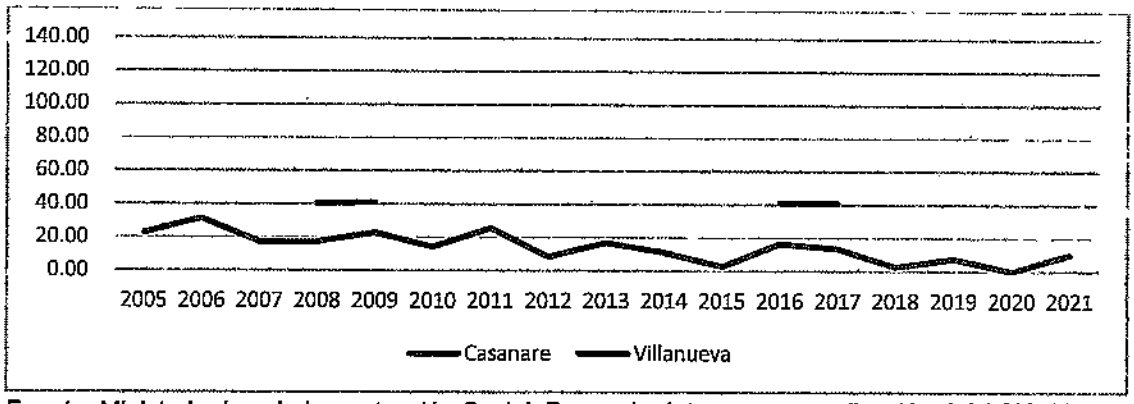
Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Mortalidad por IRA en menores de cinco años

Con excepción de lo ocurrido en los años 2009 y 2019, la tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda en el municipio de Villanueva ha permanecido en cero. La tasa más alta se presentó en 2009 con 104 defunciones a causa de Infección respiratoria aguda (IRA) por 100000 habitantes y en 2019 con 43,96. Con excepción de 2009 y 2019, la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años fue inferior a la tasa promedio registrada para el departamento durante el periodo 2005 a 2021. (Figura 40)

Figura 40.Tasa de Mortalidad por IRA. Villanueva, Casanare, 2005 - 2021

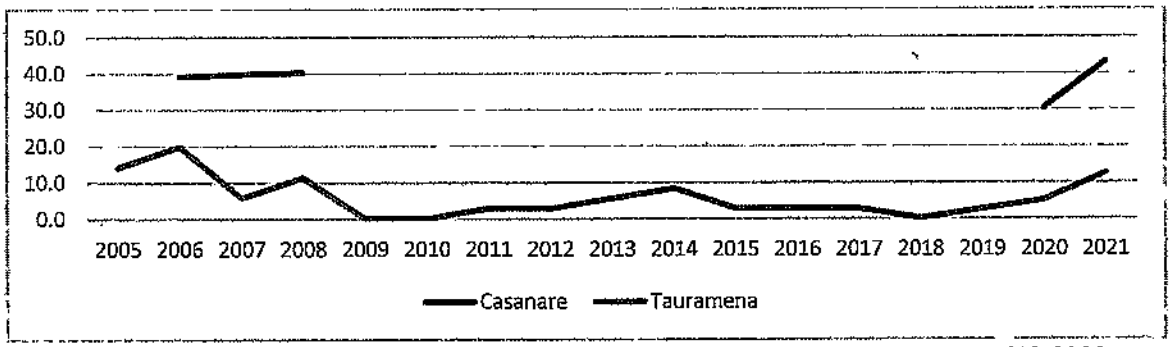


Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

Mortalidad por desnutrición en menores de cinco años

Se notificó mortalidad por esta causa en el municipio solamente en el año 2006 con 54,29 defunciones por cada 100000 menores de 5 años, año en el que la tasa del municipio fue superior a la tasa promedio departamental. (Figura 41)

Figura 41. Tasa de Mortalidad por Desnutrición, Villanueva, Casanare, 2005 – 2021l

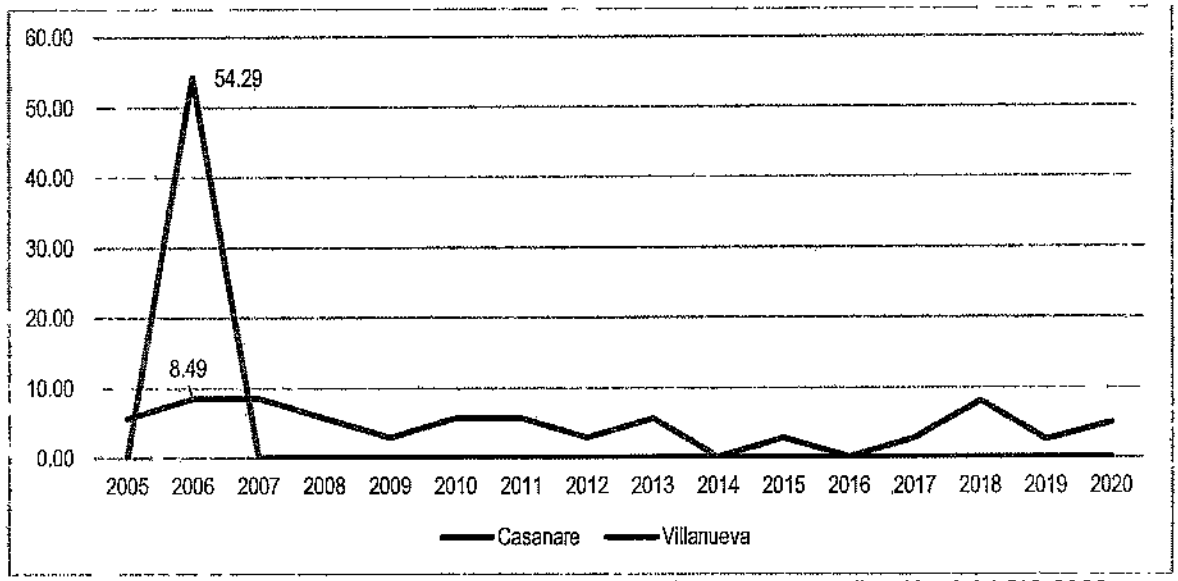


Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

Mortalidad por EDA en menores de cinco años:

El Municipio reportó una tasa de mortalidad por EDA de 54,29 por cien mil menores de 5 años en 2006, año desde el cual, no se registran casos de muerte por EDA en menores reidentes en Villanueva (Figura 42).

Figura 42. Tasa de Mortalidad por EDA, Villanueva, Casanare, 2009 – 2021



Fuente: Ministerio de salud y protección Social. Bases de datos para actualización del ASIS 2023

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Conclusiones

Durante el periodo analizado 2005 - 2021, en Villanueva la primera causa de muerte fueron las enfermedades del sistema circulatorio y corresponden a las enfermedades isquémicas del corazón, seguido de las enfermedades cerebrovasculares este comportamiento prevalece a nivel departamental y nacional.

En segundo lugar, encontramos las demás causas entre las que se cuentan las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, la diabetes mellitus, resto de enfermedades del sistema digestivo y enfermedades del sistema urinario.

La tasa de mortalidad de las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores es superior a la Departamental y Nacional y su tendencia es al aumento. Reforzando esto la necesidad de que el sistema de salud enfoque esfuerzos en la promoción de la salud y en la prevención y limitación del daño de las enfermedades crónicas

Aunque la mortalidad por causas externas se ubica en el tercer lugar de frecuencia, la carga de la mortalidad medida en AVPP pone de manifiesto a las causas externas como primera causa de mortalidad prematura y expone su mayor incidencia en hombres jóvenes. Entre los hombres, las muertes evitables corresponden a defunciones por violencia y accidentes de tránsito entre los adultos jóvenes. Entre las mujeres, las muertes evitables obedecen principalmente por diabetes mellitus.

La tasa de mortalidad por accidente de tránsito en el 2020 en el Municipio es inferior a la Departamental pero superior a la Nacional y su tendencia ha sido al aumento en los últimos años.

En el grupo de las neoplasias los tumores malignos de otras localizaciones y las no especificadas, el tumor maligno de estómago fueron las patologías con las mayores tasas específicas de defunción en el periodo 2005 a 2021.

En relación a la mortalidad infantil durante el periodo 2005 a 2020, la principal causa de defunciones fueron las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías macrosomicas; en el grupo de 1 a 4 años la principal causa fueron las causas externas de morbilidad y mortalidad.

La mortalidad materna, neonatal, infantil y en la niñez ha tendido al descenso, alcanzando los valores más bajos del decenio; sin embargo, estas muertes son evitables, innecesarias y consideradas injustas. Se proyecta que, manteniendo las variables constantes, para 2021 su comportamiento continuará decreciente. Variables como la ubicación geográfica, la etnia, la pobreza y el porcentaje de analfabetismo han demostrado ser determinantes de

estas muertes; por lo tanto, su intervención debe estar enfocada al mejoramiento de las condiciones sociales que generan brechas de desigualdad.

La tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años llegó a cero en 2021, en los años anteriores venia en incremento llegando a ser superior a la Departamental.

5.1 Visión del Plan Territorial de Salud 2024-2034

En 2034, Villanueva supera los estándares de salud a nivel nacional siendo centro de referencia médica en la región de la Orinoquía y su población goza de una óptima salud, gracias a una excelente articulación intersectorial y la buena administración en los niveles municipal y departamental, que han permitido gestionar efectivamente los determinantes sociales de la salud; y la garantía al acceso oportuno a los servicios de salud a todas las personas en todos los ciclos de vida, tanto en lo urbano como en lo rural.

5.2 Objetivo Estratégico General

Consolidar a Villanueva como un referente en salud mediante la implementación de un modelo de atención integral basado en la Atención Primaria y la colaboración sectorial e intersectorial. Se busca mejorar los determinantes sociales de la salud y fortalecer la red de servicios, incidiendo en aquellos factores que contribuirán a mejorar las condiciones de salud de la población.

5.2.1 Objetivos estratégicos del Plan Territorial de Salud 2024-2027

- Diseñar e implementar iniciativas y políticas en el municipio de Villanueva que promuevan el acceso equitativo y oportuno a servicios de salud de calidad para las personas en condición de vulnerabilidad. Además, se pretende fomentar la migración de la población con mayores recursos hacia el sistema contributivo, con el propósito de optimizar la prestación de servicios de salud en términos de calidad y oportunidad

- Desarrollar e implementar estrategias en el municipio que tengan énfasis en la promoción y prevención de la salud, respaldadas por un sistema sólido que garantice una atención integral con el fin de reducir los factores determinantes que afectan la salud de la población.

- Fortalecer y mantener un marco unificado que garantice la coherencia y eficacia en los procesos de inspección vigilancia y control para mejorar la calidad de la salud publica en la región .

5.3 Principios y Valores

5.3.1 Principios del Plan Territorial de Salud 2024 – 2027

Estos principios no solo representan el fundamento y el compromiso esencial para la administración vigente, sino que también aseguran una base sólida para la gestión gubernamental efectiva en el ámbito de la salud. En consonancia con los principios establecidos y delineados en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 (PDSP), se delinean los siguientes principios como fundamentales del Plan Territorial de Salud 2024-2027:

- Dignidad, sin distinciones
- Progresividad en salud, avanzando constantemente hacia un futuro más saludable
- Equidad, salud para todos justicia y solidaridad en acción
- Construyendo juntos el futuro que todos deseamos

5.3.2 Principios del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

Dignidad: Principio inherente de los seres humanos, que imprime valor y respeto por el ser humano como un fin en sí mismo sin distinciones de etnia, sexo, género, orientación sexual, edad,religión, ideología política, posición económica o social, o de cualquier otro tipo.

Progresividad: Implica el incremento gradual de los derechos en salud para lograr su pleno cumplimiento evitando retrocesos sobre lo ya logrado. Representa la ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías en salud, la mejora en su prestación, la ampliación de la capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento

humano,así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

Equidad: Es la ausencia de diferencias injustas y evitables entre grupos social, económica,demográfica o geográficamente constituidos. Implica que cada persona puede alcanzar su máximo potencial de desarrollo y que ninguna persona debería estar en desventaja de alcanzarlo debido a su posición social, raza o etnia o a otros factores socialmente determinados. Para ello, es necesaria la adopción de políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud y la superación de desigualdades en salud en personas de escasos recursos, de los gruposen vulnerabilidad por situación, condición, pertenencia étnica, identidad y de los sujetos de especial protección.

Justicia Social y Distributiva: creación de condiciones generales de equidad a través de políticas públicas incluyentes y efectivas que tiendan a la protección de las personas en su dignidad humana y a la exigencia de la solidaridad cuando ella sea indispensable para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales.

Prevalencia del Interés General: Es el predominio de los intereses y objetivos generales y públicos, por encima de los particulares y privados, como elemento esencial y definitorio del Estado Social de Derecho, tal y como lo define la Constitución. Sin desconocer el derecho fundamental de la diversidad cultural y autonomía de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho de acuerdo con la CP (art 7) donde el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Inclusión: Implica la integración de todas las personas al conjunto de la sociedad para que puedan alcanzar el máximo de sus capacidades y potencialidades en salud, especialmente la de aquellos sujetos individuales y colectivos que por su situación, condición, pertenencia

étnica o identidad son discriminados o sus derechos han sido vulnerados, o se encuentran en riesgo de ambas situaciones, para los que el Estado tiene la obligación de reconocer y responder con
medidas que apunten a la equidad.

Interculturalidad: Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global.

Transparencia: Implica que los componentes del Plan Decenal de Salud Pública y su implementación sean más comprensibles y susceptibles de verificación y control social para todos los actores involucrados directa o indirectamente. Asimismo, el acceso a la información sectorial e intersectorial derivada del Plan y el desarrollo de procesos que garanticen la participación social que permita reforzar el carácter democrático del Plan y la confianza de la ciudadanía.

Integralidad: Entendida como la articulación y convergencia del conjunto comprensivo de acciones sectoriales e intersectoriales en la gestión de la salud pública para generar bienestar desarrolladas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública.

Protección a los pueblos indígenas: Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI).

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

5.3.3 ***Valores***

Resiliencia : Fomentar la resiliencia comunitaria a través de la implementación de estrategias que fortalezcan la capacidad de la comunidad para sobreponerse a desafíos y adversidades.

Trasparencia : Garantizar la transparencia en la gestión de recursos públicos, promoviendo una administración responsable y ética en todas las acciones y decisiones relacionadas con la salud en el municipio.

Equidad: Promover la equidad en el acceso a servicios de salud y oportunidades para todos los habitantes, sin discriminación por origen étnico, género, edad o condición socioeconómica.

Constancia: Trabajar con constancia y determinación para lograr los objetivos del Plan de Desarrollo en materia de salud, recorriendo cada sector del municipio con perseverancia.

Respeto : Fomentar la participación y el respeto mutuo entre todos los actores del municipio en el ámbito de la salud, valorando la diversidad de opiniones y trabajando juntos hacia el bien común.

Responsabilidad : Asumir la responsabilidad de gestionar el desarrollo de la salud en el municipio de manera planificada y sostenible, tomando decisiones informadas y trabajando en equipo para alcanzar los objetivos propuestos.

6. Resultados Esperados Por Ejes Estratégicos Y Programas Del Plan Territorial De Salud.

Programa : Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Objetivo programático:

Diseñar e implementar iniciativas y políticas en el municipio de Villanueva que promuevan el acceso equitativo y oportuno a servicios de salud de calidad para las personas en condición de vulnerabilidad. Además, se pretende fomentar la migración de la población con mayores recursos hacia el sistema contributivo, con el propósito de optimizar la prestación de servicios de salud en términos de calidad y oportunidad.

Alcance:
La administración municipal se enfoca en la gestión integral para el desarrollo comunitario, dando prioridad a la atención de la población vulnerable y la promoción de una inclusión social óptima. Para ello, se propone establecer un sistema de aseguramiento de salud que brinde servicios necesarios y oportunos, con especial énfasis en la atención humanizada y el respeto a los derechos individuales. Este sistema se fundamentará en inspección, vigilancia y control de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en estricta conformidad con la normativa nacional. El objetivo principal es avanzar hacia la universalización del aseguramiento y la prestación de servicios médicos, garantizando equidad y protección financiera para la población afiliada. Se abordarán temas como la financiación del sistema, políticas de flujo de recursos y análisis de sostenibilidad financiera del SGSSS, así como la gestión de competencias jurisdiccionales.

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

A. Metas de Resultado adaptadas territorio	1. Indicador de meta resultado	2. Línea Base	3. Año	4. Valor Esperado Cuatrienio
Mantener por encima del 95% la cobertura de afiliación	Porcentaje de afiliación al SGSSS	95%	2023	> 95%
Mejorar la prestación de servicios de salud básicos para la población de Villanueva	Total de PQRS por Motivo de No Accesibilidad a servicios de salud en la Red Pública del Municipio de Villanueva	10	2023	< 10
Mejorar la prestación de servicios de salud básicos para la población de Villanueva	Total de PQRS por Motivo de No Accesibilidad a servicios de salud en la Red Pública del Municipio de Villanueva	10	2023	< 10
Mejorar la prestación de servicios de salud en cuanto a referencia y contrareferencia	Total de PQRS por falta de ambulancia	4	2023	< 4
Mejorar la prestación de servicios de salud básicos para la población de Villanueva	Total de PQRS por Motivo de No Accesibilidad a servicios de salud en la Red Pública del Municipio de Villanueva	10	2023	< 10

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Programa : Salud Pública

Objetivo programático:

Desarrollar e implementar estrategias en el municipio que tengan énfasis en la promoción y prevención de la salud, respaldadas por un sistema sólido que garantice una atención integral con el fin de reducir los factores determinantes que afectan la salud de la población.

Alcance:
Las estrategias implementadas en el marco del Plan de Salud Territorial de Villanueva, Casanare, se centran en múltiples áreas prioritarias con el objetivo de mejorar el bienestar y la salud integral de la comunidad.

En conclusión, las actividades del Plan de Salud Territorial de Villanueva, Casanare, contribuirán significativamente a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, abordando de manera integral los diversos aspectos relacionados con la salud pública. El compromiso y la colaboración de todos los actores involucrados serán fundamentales para alcanzar estos objetivos y avanzar hacia una comunidad más saludable y resiliente.

A. Metas de Resultado adaptadas territorio	1. Indicador de meta resultado	2. Línea Base	3. Año	4. Valor Esperado Cuatrienio
a 2027, Reducir la Tasa de Consumo de Sustancias Psicoactivas igual o menor a 100	Tasa de Consumo de Sustancias Psicoactivas	140	2023	100
Mantener la razón de mortalidad materna evitable en cero (0)	Razón de Mortalidad Materna	0	2023	0

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Mantener la tasa mortalidad por suicidio y lesiones autoinfligidas por debajo de 8,12	Tasa mortalidad por suicidio y lesiones autoinfligidas	8,12	2023	< 8,12
Mantener por debajo de 315,04 la tasa de mortalidad prematura por Enfermedades Crónicas No Transmisibles de la población de 30 a 70 años	Tasa de mortalidad prematura por Enfermedades Crónicas No Transmisibles de la población de 30 a 70 años	315,04	2023	< 315,04
Mantener por debajo de 5,41 la tasa de mortalidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores	Tasa de Mortalidad por Enfermedades Transmitidas por Vectores	5,41	2023	< 5,41
Fortalecer acciones para la promoción de la salud laboral del municipio de Villanueva	Número de acciones realizadas	1	2023	1
Mantener por debajo de 10,67 la tasa de mortalidad por Tuberculosis	Tasa de Mortalidad por Tuberculosis	10,67	2023	< 10,67
Mantener en cero la mortalidad por enfermedades inmunoprevenibles	Tasa de Mortalidad por enfermedades inmunoprevenibles	0	2023	0
Mantener la tasa de prevalencia de desnutrición aguda en menores de cinco años por debajo de 124,28	Tasa de prevalencia de Desnutrición Aguda en menores de 5 años	124,28	2023	< 124,28
Garantizar la disponibilidad de biológicos e insumos críticos en la entidad territorial	Porcentaje de entregas de biológicos e insumos críticos	100%	2023	100%

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Fortalecer la participación comunitaria y el control social	Porcentaje de estrategias de participación social ejecutadas	100%	2023	100,00%

Programa : Inspección, vigilancia y control

Objetivo programático:

Fortalecer y mantener un marco unificado que garantice la coherencia y eficacia en los procesos de inspección vigilancia y control para mejorar la calidad de la salud publica en la región .

Alcance:

En el marco de la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades encargadas de estas funciones, se consideran varios elementos constitutivos. La inspección, vigilancia y control en salud pública abarca gastos en vigilancia epidemiológica y salud pública; responsabilidad sanitaria; provisión de bienes y servicios esenciales en salud pública; investigación en Salud Pública; y control de medicamentos, alimentos y bebidas, dispositivos médicos, cosméticos, productos de aseo, plaguicidas y productos de higiene cosmética, entre otros. Para el Municipio de Villanueva, el objetivo al 2027 es incrementar el estatus sanitario al 84% en la vigilancia de establecimientos de interés sanitario en alimentos, mediante la ejecución de visitas de inspección, vigilancia y control con enfoque de riesgo, tanto programadas como solicitadas. Estas actividades se llevarán a cabo conforme a la resolución 1229 de 2013, priorizando las visitas a establecimientos de alto y bajo riesgo sanitario

Se fortalecerá la capacidad de la autoridad sanitaria local para gestionar recursos y promover servicios de salud de calidad, con la participación activa de otras entidades gubernamentales y la ciudadanía.

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

A. Metas de Resultado adaptadas territorio	1. Indicador de meta resultado	2. Línea Base	3. Año	4. Valor Esperado Cuatrienio
Mantener la vigilancia a la prestación de los servicios de salud	Porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento	100%	2023	100%
Mantener la operatividad de los sistemas de vigilancia	Porcentaje de cumplimiento de los sistemas de vigilancia	100%	2023	100%
Fortalecer la participación comunitaria y el control social	Porcentaje de estrategias de participación social ejecutadas	100%	2023	100%
Garantizar el servicio de atención a la comunidad en Salud, de manera continua y eficiente para la resolución de PQRS.	Número de servicios de atención a la comunidad implementados	1	2023	1
Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción en Salud	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción en Salud	99,56%	2023	99,60%
Garantizar el cumplimiento del Plan Territorial de Salud	Porcentaje de cumplimiento del Plan Territorial de Salud	99,56%	2023	99,60%

7. Metas estratégicas del PTS alineadas al Plan Decenal de Salud Pública y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo

A continuación se procede a la contextualización de diversas problemáticas en materia de salud en el ámbito del municipio de Villanueva, articulándolas con los siete ejes estratégicos, objetivos estratégicos, resultados esperados, estrategias asociadas a los

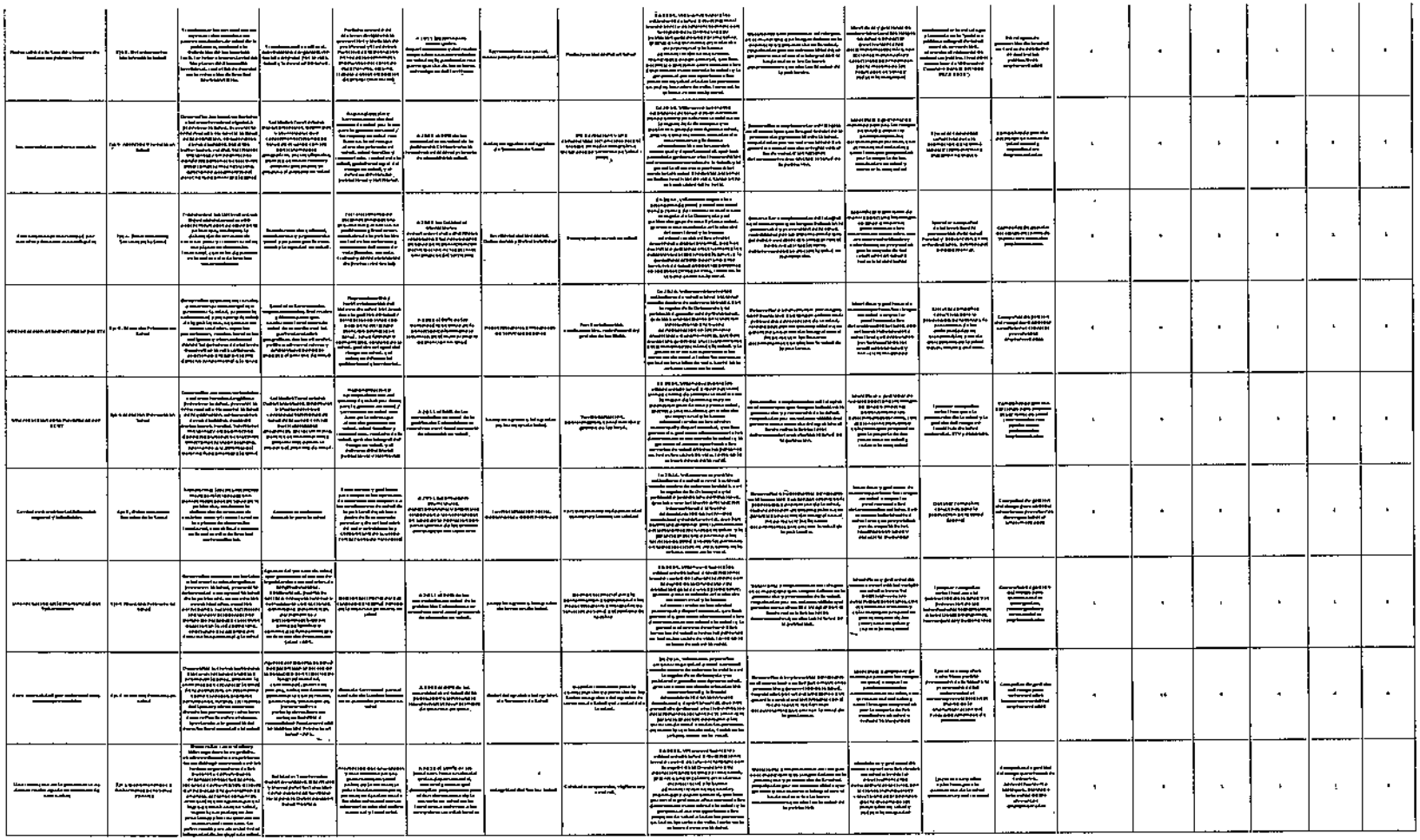
Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

resultados, metas estratégicas por eje del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. Esto se lleva a cabo considerando los pilares y componentes del modelo de salud preventivo y predictivo, lo cual conduce a la formulación de la visión en salud para el periodo 2024-2027. Además, se delinean los objetivos estratégicos, estrategias y metas estratégicas, integrando indicadores y la respectiva programación para cada periodo de vigencia del Plan Territorial de Salud.

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

4. Tema o dimensión operacional del Territorio	5. Línea Estratégica del PDSP 2021-2031.	6. Objetivo por Eje Estratégico del PDSP 2021-2031.	7. Resultados esperados por Eje Estratégico del PDSP 2021-2031.	8. Estrategias por cada Eje Estratégico	9. Metas Estratégicas por Eje del PDSP 2022-2031	10. Países del Modelo de salud Preventivo y Predictivo	11. Componente del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo	12. Visión Compartida en Salud del Territorio	13. Objetivos Estratégicos del Plan Territorial de Salud	14. Estrategia PIC	15. Meta Estratégica del Plan Territorial de Salud.	16. Indicador de resultado Estratégico PTS	17. Línea Base	18. Valor Esperado Cuatrienio	19. Valor Esperado Año 1	20. Valor Esperado Año 2	21. Valor Esperado Año 3	22. Valor Esperado Año 4
Gestión de salud optimizada en base a la calidad y eficiencia, grado y alfabetización y Inclusión	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Fortalecer capacidades y liderazgo para la negociación, y—coadministración y cogobierno en el diálogo amplio con las fuerzas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones étnicas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, actividades e integrales para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Instituciones Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Fortalecimiento de capacidades a prestadores a nivel individual y colectivo para la salud pública, el fortalecimiento de las infraestructuras de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la gestión de los riesgos de daños en salud pública mediante estrategias de promoción y lugares de los puestos y comunidades.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan acciones conjuntas para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en salud con sus territorios, realizando a los correspondientes establecidos	Integridad del Sector Salud	Calidad e inspección, vigilancia y control	En 2031, Villanueva supera los estándares de salud a nivel nacional desde el inicio de reformas de políticas en la región de la Orinoquia y el país, gracias a una cobertura universal de salud y una cultura de salud pública, que fortalece la participación social y la gestión de los determinantes sociales de la salud, y la garantía al acceso oportuno a los servicios de salud a todas las personas en todos los ciclos de vida, tanto en lo urbano como en lo rural.	Fortalecer y promover mecanismos unificados que garanticen la coherencia y eficacia en las políticas de inversión vigilancia y control para mejorar la calidad de la salud pública en la región.	Garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud mediante acciones de inspección, Vigilancia y Control, la participación de la comunidad y el control social	Realizar seguimiento, vigilancia y control a los establecimientos prestadores de servicios de salud	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	24	96	24	24	24	24
Sistema de vigilancia con la capacidad de detectar de forma temprana y adaptar rápidamente en Salud Pública y brindando de forma eficiente	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Fortalecer capacidades y liderazgo para la negociación, y—coadministración y cogobierno en el diálogo amplio con las fuerzas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones étnicas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, actividades e integrales para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública	Fortalecimiento de capacidades a nivel individual y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de las infraestructuras de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la gestión de los riesgos de daños en salud pública mediante estrategias de promoción de los puestos y comunidades.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan acciones conjuntas para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en salud con sus territorios, realizando a los correspondientes establecidos	Integridad del Sector Salud	Calidad e inspección, vigilancia y control	En 2024, Villanueva supera los estándares de salud a nivel nacional, siendo centro de referencia médica en la región de la Orinoquia y un modelo líder de una cultura de salud pública, que fortalece la participación social y la gestión de los determinantes sociales de la salud, y la garantía al acceso oportuno a los servicios de salud a todas las personas en todos los ciclos de vida, tanto en lo urbano como en lo rural.	Fortalecer y transformar un marco unificado que garantice la coherencia y eficacia en las políticas de inversión vigilancia y control para mejorar la calidad de la salud pública en la región.	Gestionar la calidad en la prestación de los servicios de salud mediante acciones de inspección, Vigilancia y Control, la participación de la comunidad y el control social	Realizar asistencias técnicas, vigilancia y control a los actores del sistema de salud, en la IVC para la implementación de las alternativas de vigilancia en Salud Pública	Asistencias técnicas de inspección, vigilancia y control a los actores del sistema de salud, en la IVC para la implementación de las alternativas de vigilancia en Salud Pública	80	400	80	80	80	80
Servicios de salud mejorados en calidad y trayectorias de vida gracias a la participación de la comunidad y el control social	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar capacidades y liderazgo para la negociación, y—coadministración y cogobierno en el diálogo amplio con las fuerzas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones étnicas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, actividades e integrales para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos participativos para el control social en Salud Pública	Fortalecimiento de capacidades a nivel individual y territorial para la vigilancia en salud pública, el fortalecimiento de las infraestructuras de salud pública, la inspección, vigilancia y control sanitarios y la gestión de los riesgos de daños en salud pública mediante estrategias de promoción de los puestos y comunidades.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal desarrollan acciones conjuntas para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en salud con sus territorios, realizando a los correspondientes establecidos	Integridad del Sector Salud	Calidad e inspección, vigilancia y control	En 2024, Villanueva supera los estándares de salud a nivel nacional, siendo centro de referencia médica en la región de la Orinoquia y un modelo líder de una cultura de salud pública, que fortalece la participación social y la gestión de los determinantes sociales de la salud, y la garantía al acceso oportuno a los servicios de salud a todas las personas en todos los ciclos de vida, tanto en lo urbano como en lo rural.	Fortalecer y transformar un marco unificado que garantice la coherencia y eficacia en las políticas de inversión vigilancia y control para mejorar la calidad de la salud pública en la región.	Gestionar la calidad en la prestación de los servicios de salud mediante acciones de inspección, Vigilancia y Control, la participación de la comunidad y el control social	Implementar estrategias de promoción de la Participación social en Salud	Estrategias para el fortalecimiento del control social implementadas	2	8.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Plan territorial de gestión del PDSP fortalecidos para responder una pronta resolutividad y satisfacción del usuario	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar capacidades y liderazgo para la negociación, y—coadministración y cogobierno en el diálogo amplio con las fuerzas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones étnicas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, actividades e integrales para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos participativos para el control social en Salud.	Desarrollo de mecanismos para el fortalecimiento de la coordinación y articulación territorial e intersectorial, la negociación, la concertación y gestión de los riesgos de daños en salud pública mediante estrategias de promoción de los puestos y comunidades.	A 2024 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal implementan acciones conjuntas para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en salud con sus territorios, realizando a los correspondientes establecidos	Integridad del Sector Salud	Calidad e inspección, vigilancia y control	En 2024, Villanueva supera los estándares de salud a nivel nacional, siendo centro de referencia médica en la región de la Orinoquia y un modelo líder de una cultura de salud pública, que fortalece la participación social y la gestión de los determinantes sociales de la salud, y la garantía al acceso oportuno a los servicios de salud a todas las personas en todos los ciclos de vida, tanto en lo urbano como en lo rural.	Fortalecer y transformar un marco unificado que garantice la coherencia y eficacia en las políticas de inversión vigilancia y control para mejorar la calidad de la salud pública en la región.	Gestionar la calidad en la prestación de los servicios de salud mediante acciones de inspección, Vigilancia y Control, la participación de la comunidad y el control social	Implementar el servicio de gestión para los PQRS	Programas Queries Realizados y Evaluados Gestionados	277	1,2008	3008	3008	3008	3008
Servicios de salud con calidad, oportunidad, y calidad y accesibilidad mejorados	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar capacidades y liderazgo para la negociación, y—coadministración y cogobierno en el diálogo amplio con las fuerzas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones étnicas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, actividades e integrales para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos participativos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	Desarrollo de mecanismos para el fortalecimiento de la coordinación y articulación territorial e intersectorial, la negociación, la concertación y gestión de los riesgos de daños en salud pública mediante estrategias de promoción de los puestos y comunidades.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal implementan acciones conjuntas para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en salud con sus territorios, realizando a los correspondientes establecidos	Integridad del Sector Salud	Calidad e inspección, vigilancia y control	En 2024, Villanueva supera los estándares de salud a nivel nacional, siendo centro de referencia médica en la región de la Orinoquia y un modelo líder de una cultura de salud pública, que fortalece la participación social y la gestión de los determinantes sociales de la salud, y la garantía al acceso oportuno a los servicios de salud a todas las personas en todos los ciclos de vida, tanto en lo urbano como en lo rural.	Fortalecer y transformar un marco unificado que garantice la coherencia y eficacia en las políticas de inversión vigilancia y control para mejorar la calidad de la salud pública en la región.	Gestionar la calidad en la prestación de los servicios de salud mediante acciones de inspección, Vigilancia y Control, la participación de la comunidad y el control social	Realizar vigilancia y gestión de los peligros, riesgos y emergencias en salud pública	Entidades territoriales con vigilancia y control realizado	1	5.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Servicios de salud con calidad, oportunidad, y calidad y accesibilidad mejorados	Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Fortalecer capacidades y liderazgo para la negociación, y—coadministración y cogobierno en el diálogo amplio con las fuerzas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones étnicas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, actividades e integrales para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos participativos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	Desarrollo de mecanismos para el fortalecimiento de la coordinación y articulación territorial e intersectorial, la negociación, la concertación y gestión de los riesgos de daños en salud pública mediante estrategias de promoción de los puestos y comunidades.	A 2031 el 100% de las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal implementan acciones conjuntas para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en salud con sus territorios, realizando a los correspondientes establecidos	Integridad del Sector Salud	Calidad e inspección, vigilancia y control	En 2024, Villanueva supera los estándares de salud a nivel nacional desde el inicio de reformas de políticas en la región de la Orinoquia y un modelo líder de una cultura de salud pública, que fortalece la participación social y la gestión de los determinantes sociales de la salud, y la garantía al acceso oportuno a los servicios de salud a todas las personas en todos los ciclos de vida, tanto en lo urbano como en lo rural.	Fortalecer y transformar un marco unificado que garantice la coherencia y eficacia en las políticas de inversión vigilancia y control para mejorar la calidad de la salud pública en la región.	Gestionar la calidad en la prestación de los servicios de salud mediante acciones de inspección, Vigilancia y Control, la participación de la comunidad y el control social	Realizar Documentos Técnicos de seguimiento de planes, programas y proyectos en Salud.	Documentos de evaluación realizados	1	10.1	2.0	2.0	2.0	2.0

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024



Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

Continuación Acuerdo Municipal No. 008 de 2024

8. Componente de inversión plurianual del plan territorial de salud 2024-2027

PROGRAMA	TOTAL 2024	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros
	2024 Fuentes (millones $ de 2024)											
Inspección, vigilancia y control	$ 242,48	$ 242,48										
Salud Pública	$ 1.261,82	$ 416,32	$ 300,00		$ 466,00							$ 79,50
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	$ 25.877,50				$ 8.287,00							$ 17.590,50
SALUD	$ 27.381,79											
	2025 Fuentes (Millones de $ de 2025)											
Inspección, vigilancia y control	$ 247,85	$ 247,85	$-	$-	$-	$-	$-	$-			$-	$-
Salud Pública	$ 1.296,29	$ 425,56	$ 306,95	$-	$ 479,90	$-	$-	$-			$-	$ 81,97
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	$ 27.749,25	$-	$-	$-	$ 8.534,14	$-	$-	$-	$ 1.100,00		$-	$ 18.115,10
SALUD	$ 29.293,39	$-	$-	$-	$-	$-	$-	$-			$-	$-
	2026 Fuentes (millones $ de 2026)											
Inspección, vigilancia y control	$ 253,33	$ 253,33	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Salud Pública	$ 3.331,67	$ 434,99	$ 313,18	$ -	$ 484,21	$ -	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ -	$ -	$ 94,31
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	$ 27.443,66	$ -	$ -	$ -	$ 8.763,81	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 18.655,25
SALUD	$ 31.028,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
	2027 Fuentes (millones $ de 2027)											
Inspección, vigilancia y control	$ 258,91	$ 258,91	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Salud Pública	$ 1.366,03	$ 444,57	$ 327,66	$ -	$ 508,97	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 86,83
Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	$ 28.263,59	$ -	$ -	$ -	$ 9.051,12	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 19.212,47
SALUD	$ 29.888,53	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -

9. Conclusiones

El Plan Territorial de Salud para Villanueva 2024-2027 se formuló con el objetivo de ser un instrumento de planificación y gestión que permitiera avanzar hacia un sistema de salud más equitativo, eficiente y de calidad, en línea con las normativas y políticas vigentes, tanto a nivel nacional como internacional. La participación social fue un componente esencial en la construcción del plan, facilitando la incorporación de las necesidades y demandas de la comunidad en las políticas de salud. Esto permitió la identificación de problemáticas específicas y la formulación de respuestas adecuadas a los contextos locales, optimizando la efectividad de las intervenciones en salud pública.

El plan también buscó alinearse con los principios de equidad, accesibilidad y calidad en la atención de salud, fortaleciendo el sistema mediante la integración de diversos actores, como el sector público, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general. De esta manera, se fomentó una visión compartida y una acción colaborativa para alcanzar una salud más equitativa y sostenible para toda la población de Villanueva.

La adopción de una cultura de la salud en el municipio enfrentó un reto considerable, dado que históricamente se había concebido la salud desde un enfoque que privilegiaba la enfermedad, dejando de lado los factores sociales que influyen en ella. Estos determinantes incluían factores socioculturales, económicos, educativos, condiciones de vivienda, empleo, estructura familiar y diversidades individuales y colectivas. El Plan Territorial de Salud incorporó estos elementos como componentes clave desde una perspectiva conceptual, técnica y estratégica, exhortando a todos los actores involucrados a comprometerse con el objetivo común de garantizar el derecho a la salud y al bienestar.

Este cambio de paradigma requirió una reorientación de las políticas y prácticas de salud para abordar integralmente los factores que influyen en la salud de la población, más allá de la atención clínica. Este enfoque reconoció la importancia de los contextos sociales y las condiciones de vida en la determinación de la salud, y promovió el empoderamiento de las comunidades para que participaran activamente en el cuidado de su salud y la de su entorno.

Bibliografía

Bedford J, Enria D, Giesecke J, Heymann DL, Ihekweazu C, Kobinger G, et al. COVID-19: towards controlling of a pandemic. Lancet. 2020 Mar 28;395(10229):1015-1018. | CrossRef | PubMed |

Indicadores demograficos según departamento 2018-2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. A

Guia para análisis demográfico local. Herramientas para incluir el enfoque poblacional enlos procesos de planeación del desarrollo integral. Fondo de Población de las Naciones Unidas, Universidad Externado de Colombia. Colombia 2009.

Gutiérrez JM. 9 Estadísticas demográficas y socioeconómicas. Organización mundial de la Salud Estadísticas Sanitarias Mundiales 2014.Parte II.

Ministerio de Salud y Protección, Social. Análisis de Situación de Salud, Colombia, 2020.Disponible en https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/ASIS%2024022014.pdf Último acceso el 11 de mayo de 2022

Medina C.A. VIC. Aglomeración económica y congestión vial. os perjuicios por racionamiento del tráfico vehicular. 2011:678.

Palacios Cruz M, Santos E, Velázquez Cervantes MA, León Juárez M. COVID-19, a worldwide public health emergency. Rev Clin Esp. 2020 Mar 20:S0014-2565(20)30092-8. English, Spanish. | CrossRef | PubMed |

VILLANUEVA AD. plan de ordenamiento territorial. Acuerdo Municipal N 010 del Municipio de Villanueva Casanare. 2010;54:123-37.

Villanueva AMd. Plan De Desarrollo De Desarrollo Del Municipio De Villanueva Casanare "Juntos construimos Villanueva" Para El Periodo 2020 – 2023. 2:22,3.

Social MdSyP. Analisis de Situación de salud Colombia 2021.

Social. MdSyPn. Guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS en las entidades territoriales.

https://wwwminsaludgovco/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/Guia ASIS 2021pdf.

